APUNTAMIENTOS

DE

HISTORIA PATRIA ECLESIASTICA

RECOPILADOS POR EL

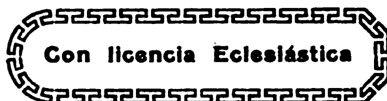
Canónigo Doctor Santiago Ricardo Vilanova,

Provisor y Vicario General de la Diócesis,

Y DEDICADOS AL V. CLERO, A LOS ALUMNOS DEL SEMINARIO Y COLEGIOS CATOLICOS.

DOCUMENTOS REGISTRADOS:

ARCHIVO DE LA CURIA ECLESIÁSTICA — M. I. SR. CANÓNIGO AGUILAR — MARURE — JUARROS — ILMO. SR. PELÁEZ — MILLA — GONZÁLEZ Y ARCHIVOS PARROQUIALES.



SAN SALVADOR. C. A.

IMPRENTA DIARIO DEL SALVADOR

1911

INTRODUCCION

UN historiador contemporáneo ha dicho *"no es posible comprender el nuevo período de un pueblo, sin conocer bien el que le precedió; porque de él nace y él es el que le ha engendrado."*

La evidencia de este principio demuestra la necesidad de conocer bien el estado religioso en que se encontraba el Salvador, antes de su erección en Obispado, para comprender bien el movimiento y carácter de esta transición, así como también la razón de ser, el desarrollo y cualidades de sus actuales instituciones eclesiásticas.

Por tanto, para que este trabajo sea completo, es necesario historiar:

I. El estado en que se encontraba el Salvador antes de su independencia política verificada en 1821.

II. Desde esa época, en que propiamente hablando comenzó á prepararse y realizarse la erección del Obispado, hasta su consecución en 1842; y

III. Desde su establecimiento, hasta el año de 1885, en que la muerte de uno de sus más esclarecidos Prelados, el Ilmo. Señor Cárcamo, marca una época importante de su consolidación y desarrollo.



PARTE PRIMERA

ESTADO EN QUE SE ENCONTRABA EL SALVADOR EN EL ORDEN CIVIL, RELIGIOSO Y POLÍTICO ANTES DE LA INDEPENDENCIA.

Estado del Salvador en el orden civil

DE LA CAPITANÍA GENERAL DE GUATEMALA



LO que ahora es la República del Salvador, era antes de la independencia, dos Provincias de la antigua Capitanía de Guatemala, llamadas, la una *Intendencia del Salvador*, y la otra *Provincia de Sonsonate*.

La antigua Capitanía General de Guatemala comprendía todo el territorio que después se llamó América Central, más la Provincia de Chiapas que pertenece hoy á Méjico.

Conquistada en su mayor y principal parte el año de 1525 y siguientes por el Capitán Don Pedro de Alvarado, comisionado por Hernán Cortés, fué primero una Provincia de Méjico; pero 4 años después el Emperador Carlos V hizo de ella un reino separado, directamente dependiente de la Corona de España.

El Gobierno general estaba representado por un Presidente ó Capitán General y por una Real Audiencia.

El Capitán General tenía el carácter de Gobernador del Reino, Presidente de la Real Audiencia, Vice-Patrono de la Iglesia, General en Jefe del Ejército. Era nombrado directamente por el Rey de España y sus poderes determinados por las instrucciones que recibía en su nombramiento y por las resoluciones del Consejo de Indias. Ordinariamente daba cuenta de sus actos á la Corte, y extraordinariamente era residenciado por Visitadores enviados por el Rey.

Sin contar con Don Pedro de Alvarado, hubo una serie de más de 44 Capitanes Generales, entre los que muchos se distinguieron notablemente por su valor, por su ilustración y por su beneficencia.

La Real Audiencia, erigida en 1542, tuvo algunas modificacio-

nes en cuanto al lugar de su residencia y al número de Oidores que la componían; lo mismo que en cuanto á sus atribuciones, reglamentos interiores, uniformes y á sus tratamientos honoríficos.

El Gobierno general tenía además otros cuerpos é instituciones políticas con que fué ampliándose sucesivamente, como la Casa de moneda, Dirección de tabacos, Administración de alcabalas, Aduanas marítimas, Contaduría mayor, Comandancia militar, Tribunal de Consulado, &, &, que entendían especialmente en algunos de los diferentes ramos de la Administración general.

La capital de todo el Reino era Guatemala, fundada provisionalmente por Don Pedro de Alvarado el 25 de julio de 1524. Dos años más tarde se trató de darle un asiento formal, y después de largas deliberaciones sobre el sitio, se estableció en el llamado *Ciudad vieja* el 22 de noviembre de 1527.

Pero habiéndose arruinado por fuertes temblores, á los que siguió una gran inundación de agua que arrastró una gran cantidad de piedras y árboles desde la cima del volcán en cuya falda estaba, sus habitantes se trasladaron á otro lugar, distante como una legua al Nordeste.

El mismo día 22 de noviembre, pero del año 1542, se hizo la delineación de la nueva Capital, llamada hoy *Antigua Guatemala,* que, por su fertilidad, abundancia de aguas, suavidad de su clima, y por más de treinta poblaciones que la circundan á distancia de dos leguas, muy pronto llegó á ser una de las más importantes de la América.

La solidez, elegancia y valor de sus edificios públicos demuestran su cultura y su riqueza; entre ellos se distinguen su Palacio Real, ó Casa Consistorial por la elegancia de su forma y por la hermosa galería que tiene al lado de la plaza, compuesta de arcos y columnas de piedra.

Más de treinta y ocho templos revelan su piedad y religión: entre todos sobresalía su hermosa Catedral, cuyas ruinas sorprenden aun al observador; las iglesias de Santo Domingo, San Francisco, la Merced, la Compañía de Jesús, eran otros tantos monumentos de su buen gusto. Tenía diez y seis conventos; ocho de religiosas y ocho de religiosos, siendo el de Concepción de tales dimensiones que podían vivir mil personas dentro de sus muros.

Además del célebre Colegio de San Borja, verdadero Seminario de hombres notables, tenía para la educación de la juventud, dos colegios de niños, uno de niñas, y la Universidad.

Gran número de hermosas casas lucían en sus calles y en sus plazas; y muchas fuentes públicas y de particulares eran provistas de agua, que entraba en la ciudad por tres distintos acueductos.

Pero á pesar de tantas y tan apreciables cualidades, sus habitantes se mantenían en contínua alarma y en contínuas reedificaciones, por los frecuentes terremotos: hasta que los acaecidos en 1773, les obligaron á trasladar la Capital al *Llano de la Virgen,* nueve leguas distante de aquel sitio.

En él fué fundada la nueva Guatemala, donde merced á las cuantiosas rentas públicas y los capitales de las instituciones ecle-

siásticas, se comenzaron á construir casi los mismos edificios que había en la Antigua. Progresivamente fué adelantando la ciudad, hasta llegar al estado actual.

Todo el reino estaba dividido en 15 Provincias; pero no todas tenían la misma categoría. La diferente importancia de cada cual había creado entre ellas un orden compuesto de cuatro grados, que tenían un gobierno diferente y una administración particular.

De las 15 Provincias las cuatro principales se llamaban *Intendencias*, á saber: San Salvador, Nicaragua, Honduras y Chiapas.

Ocho Provincias eran *Alcaldías mayores*, á saber: Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Zacatepequez, Sonsonate, Escuintla y Zuchiltepequez.

Dos tenían el título de *Corregimientos*, que eran Quezaltenango y Chiquimula: y una el de *Gobierno*, que era Costa-Rica.

Según el padrón que se hizo por orden del Rey, en 1778, el reino de Guatemala tenía 805,339 habitantes, población mucho menor que la que había en tiempo de la conquista, antes de la cual se asegura que estos países eran habitados por más de 30 naciones diferentes y populosas.

A fines del siglo pasado esta población estaba repartida en 12 ciudades, 21 villas, 705 pueblos y muchos otros valles, caseríos, haciendas y sitios.

INTENDENCIA DE SAN SALVADOR

Hemos dicho que la Provincia de San Salvador pertenecía á la primera categoría de las provincias de la antigua Capitanía General de Guatemala; era una de las *cuatro Intendencias*.

Aunque de las menos extensas en territorio, pues solo tenía 50 leguas de largo por 30 de ancho, era una de las más importantes por su orígen, población, cultura, riqueza, industria y comercio.

Antiguamente se llamaba *Cuscatlán*, nombre de la nación que la poblaba al tiempo de la conquista y que significa en su idioma primitivo, *Tierra de preseas*.

Conquistóla por primera vez el Adelantado Don Pedro de Alvarado el año de 1525, quien encontró esta nación bien constituida, valiente y civilizada. Lo recibió primero con sincera amistad y aceptó con convicción la nueva forma de Gobierno, ya común á las otras naciones vecinas: pero habiendo partido después Don Pedro de Alvarado á Honduras y cometídose en su ausencia algunos abusos, que la nación cuscatleca no pudo soportar, sus Caciques se rebelaron y la nación tomó las armas. Don Pedro de Alvarado volvió de Honduras al año siguiente y logró sojuzgarla con una larga serie de batallas. La última y decisiva victoria fué conseguida el 6 de agosto del año 1526: y como ese día la Iglesia celebra la gloriosa Transfiguración del Divino Salvador del Mundo, los conquistadores, como un testimonio de reconocimiento al Dios de las batallas, cambiaron el antiguo nombre de Cuscatlán que tenía este territorio, para llamarlo con el hermoso nombre de PROVINCIA DEL SALVADOR.

Sus límites eran, al O. la Provincia de Sonsonate; al NO. la

de Chiquimula; al N. y E. la de Comayagua y al S. el mar Pacífico. Se dividía en cuatro partidos, cada uno de los cuales llevaba el nombre de su capital respectiva, á saber: San Salvador, Santa Ana, San Vicente y San Miguel.

Toda la Intendencia era gobernada por un Intendente General que dependía solo del Capitán General y de la Real Audiencia, y sus atribuciones se extendían á todo lo administrativo, gubernativo y militar. (a).

Para que la administración pública fuera más expedita, tenía tres Delegados que residían en las tres capitales de los partidos, y

---

(a) Desearíamos poder presentar aquí siquiera la lista completa de los Gobernadores de esta Provincia desde su fundación, tanto para conocer los nombres de sus primeros Jefes, como porque esa sucesión es por sí sola, el núcleo más importante para la formación de la historia patria; pero el desorden y mutilación de los archivos en las traslaciones, ruinas y guerras que ha sufrido, no lo permiten.

La más completa, ó por mejor decir, la menos mutilada que conocemos, es la que el Ilustrísimo señor Pelaez, trae en el tomo 2º Capítulo 72 de sus *Memorias para la Historia del antiguo reino de Guatemala.*

No hace mención de don Diego de Alvarado que fue su primer Gobernador y fundador de la Capital, ni de los conquistadores que le sucedieron inmediatamente en el mando, sino que comienza por el año de 1585

Dice así:

"Alonso de Nava. Consta que había sido Alcalde Mayor de esta provincia en acuerdo de 9 de diciembre de 1585.

"Lucas Pinto. Por su fallecimiento le sucedió.

"1589 Diego de Paz, hijo de Alvaro de Paz, armador de navios, y que sirvió oficios de justicia y hacienda en Honduras, según se ha observado. Informe de la audiencia de 19 de abril.

"1593. Pedro Xiron de Alvarado. Acuerdo de 25 de enero, en que se trata de su residencia.

"1603 Don Juan Guiral. Acuerdo de 31 de julio.

"1614 Don Andrés Orantes. Acuerdos de 11 de julio.

"1619 Don Pedro Farfán de los Godos. Acuerdo de 5 de junio.

"1625 Don Pedro de Aguilar Lazo de la Vega. Caballero de la orden de Calatrava. Acuerdo de 22 de agosto, ó informe de 29 de agosto de 631, en que consta que, juntando tropas y cercando á los negros esclavos, reprimió la conspiración y motín en que mataron á don Diego Osegueda: que recogió más de once mil pesos de donativo al Rey: y que resguardó los puertos y costas de la provincia en el tránsito del corsario Jaquez: por lo que se puso también gente, y se hicieron trincheras el año de 24 en el puerto de Jicalapa, de la jurisdicción de Zapotitlán, para impedir la entrada al holandés, según otro informe de 17 de agosto de 628.

"1626 Don Pedro de Torres. Acuerdo de 5 de noviembre.

"Don Juan Sarmiento Valde-Rama, á quien sucedió.

"1646 Don Antonio Justiniano Chavarri, Caballero de la orden de Santiago, natural de Guatemala. Acuerdo de 9 de agosto, y Ximenez libro 4 capítulo 77. "Este es distinto de otro Antonio Justiniano Chavarri, el cual fue, dice este escritor, genovés de nación, el hombre más poderoso que ha tenido aquella ciudad de Guatemala. Jamás ejecutó á alguno, y aunque le debiera mucha cantidad, no desdeñaba recibir un peso á cuenta. Otro hermano suyo, llamado Tobías Justiniano Chavarri, fue también hombre poderoso, aunque no tanto; tuvo dos hijos don Francisco, que pasó á España, tomó el hábito de Santiago y fue Alguacil Mayor del Consejo de Indias, y don Antonio, que fue Alcalde Mayor de esta Provincia de *San Salvador;* vistió el hábito de Santiago y murió á 27 de noviembre de 658. Hubo otro Justiniano que heredó á los otros, pasó á España, vistió el hábito de Calatrava el año de 1660 vino á Trujillo con mucha riqueza, y fue preso en Guatemala. Volviendo á España, en un encuentro con enemigos

dos Sub-Delegados en los grandes pueblos de Zacatecoluca y de Chalatenango.

Además de estos empleados, que se ocupaban de la administración general, y de otros que entendían en algunos ramos especiales, cada población tenía su respectivo Ayuntamiento para sus intereses locales.

Estos Ayuntamientos eran compuestos de uno ó dos Alcaldes y de un número mayor ó menor de regidores y subalternos, según la diferente importancia de sus poblaciones.

Los Jefes de estos Ayuntamientos eran los Alcaldes, que los había de varias clases según las castas de que se componía la población; á saber: había Alcalde de españoles, de mulatos y de indios en las poblaciones compuestas de ellos: y cuando alguna casta era más ó menos numerosa, había no solo uno, sino dos de cada sección.

La intendencia del Salvador [dice Juarros en sus *Tratados preliminares*; escritos al comenzar este siglo] "es la más bien poblada del reino: cuenta 137,270 habitantes, así españoles como gente de color, en 2 ciudades, 4 villas, 121 pueblos y muchos valles y haciendas."

"Los indios de este partido están muy civilizados, todos ha-

en aquella costa, perdió mucho, y en su llegada lo que le quedó fue embargado así acabó, dice Ximenez, la mayor hacienda, que han tenido las Indias.

"1650 Don Josef Portal. Acuerdo de 3 de octubre.

"1667 Don Pedro de Zaravalles, se halló en el recibimiento del presidente Alvarez en su tránsito y vuelta de Nicaragua. Informes de 10 de abril y 10 de mayo de 1668.

"1678 Don Juan de Miranda, apercibido sobre no cumplir las provisiones en acuerdo de 24 de enero.

"1679 Don Diego de Camarra Garcacel. Caballero de la orden de Santiago. Sentencia de la Audiencia de 21 de enero.

"1695 "El Alfférez Mayor don Josef Calvo de Lara: Valenzuela, en la Historia de la conquista del Peten, menciona una carta suya, con que acompaña 70 caballos, 11 bestias mulares, y 200 pesos de donativo para la jornada del Presidente Barrios al Lacandón.

"1697 Don Bartolomé Gálvez Corral, mencionado en Cédula de 11 de diciembre.

"Don Manuel Carlos de Mencos, nombrado en ella para sucederle.

"1704 Maestre de campo don Juan de Bustamante. Acuerdo de 19 de diciembre.

"1710 Don Francisco Chacón Medina y Salazar, capitulado por querellas de San Miguel y San Vicente. en estancia de 17 de mayo.

"1714 Don Francisco Rodríguez Franco. Acuerdo de 18 de junio.

"1719 Don Pedro Doralea. Acuerdo de días intermedios entre febrero y marzo, en que renuncia y entra.

"1720 Coronel don Josef Llanes, según dos acuerdos del día 25 de septiembre, en que aparece en el último que recusa al Presidente Rivas, y es multado en mil pesos.

"1721 Don Pedro Doralea, otra vez.

"Don Esteban de la Ramendi. Recaudó 15,000 pesos de donativo en las provincias de su jurisdicción, y le sucedió.

"1722 Don Francisco Rodríguez Franco, según sentencia de 3 de diciembre.

"1730 Don Pedro de Echevers. Gaceta de Guatemala del mes de mayo.

"Don Manuel Gálvez Corral. Acuerdo de 9 de junio de 1744.

"1763 Don Francisco Ignacio Chamorro. Sentencia de la Audencia de 3 de septiembre.

blan la lengua castellana." Aunque conservaron por mucho tiempo para su uso interior las lenguas primitivas, aprendieron pronto y fácilmente la lengua castellana, desapareciendo por consiguiente, la división y aislamiento de castas, que produce la falta de comunicación por el lenguaje. Casi en lo general no solo la entendían y hablaban, sino también la leían y escribían; aprendiéndola en las escuelas primarias, que desde el principio se procuró establecer en todas las poblaciones de la Intendencia.

"El comercio de la Provincia de El Salvador, es el más opulento de todo el reino". La fecundidad de su tierra y la laboriosidad de sus habitantes convirtieron su territorio en inmensas plantaciones de añil, que forma el primer ramo de su comercio.

Junto con el añil se cultivaba en grande escala el cacao, el tabaco y los granos de primera necesidad: se explotaba abundantes minas de plata, fierro, plomo, cobre, yeso y cal.

"Comprende en su jurisdicción la celebrada *Costa del Bálsamo*, en que se cría con abundancia y silvestre el árbol que produce este precioso licor: y siendo el de la expresada Costa el más rico y de mejor calidad, su comercio importaba á la Intendencia inapreciables ventajas.

"Los Sumos Pontífices Pío IV y San Pío V, el primero el año de 1562, y el segundo, el de 1571 declararon que se puede usar de este bálsamo americano en la Consagración del Sagrado Crisma.

"Esta apreciable planta, no sólo nos provee de bálsamo, *blanco y negro;* da también cierta almendra de la que se saca el *aceite de bálsamo;* y unas florecillas, con que se hace el *aguardiente de bálsamo:* y también produce la materia de que se compone el licor, que llaman Balsamillo [balsamito]: drogas todas muy útiles en la medicina".

Ademas de lo dicho, este país tiene hermosos rasgos naturales que lo embellecen: tales los magestuosos volcanes de San Salvador, cuyo cráter ofrece un espectáculo verdaderamente sublime; el de San Vicente, célebre por su mayor altura y por la regularidad de su forma; el de San Miguel, que está en contínua actividad.

Los lagos de Ilopango, muy cercano á la Capital y que lo provee de pescado; y el de Güija, que también pertenece á Guatemala.

Como no es nuestro objeto hacer la descripción del estado actual del Salvador, sino considerarlo en el que se encontraba á principios de este siglo, al describir el de la Capital copiaremos á Juarros, que escribió su obra precisamente en esa época.

La Capital de toda la Intendencia en la ciudad de San Salvador, situada á 13 grados 36 minutos de latitud bor. y 288 de longitud en un sitio fértil, circunvalado de frondosas sierras, que al nordeste terminan en un elevado volcán cuyas erupciones han causado grandes estragos. (b) A este pasaje se trasladó diez ó doce

(b) El P. Fr. Francisco Ximenez, del orden de Santo Domingo, que escribió al comenzar el siglo XVIII, en la *Historia Natural* título 6º hablando del volcán de la ciudad, dice: "aqueste volcán antiguamente echó muchísimo fuego, hasta que ahora sesenta ó setenta años reventó por un gran llano que está entre aqueste volcán y el pueblo de Opico, y todo aquel llano que será de más de dos leguas,

años después de su fundación, pues al principio estuvo en un lugar que llaman la Bermuda.

Se fundó con el título de *Villa* el año de 1528 por orden de Jorge de Alvarado, Teniente de su hermano don Pedro, con el fin de tener sujeta la Provincia de Cuscatlán. Con este destino envió de Guatemala muchos caballeros de la primera nobleza y á Diego de Alvarado, primer Alcalde Mayor y Teniente de Capitán General en la anunciada Provincia y que habiendo escogido sitio á propósito para plantar la Villa, hicieron su erección el 1º de abril del expresado año, tomando posesión de sus oficios, dicho Diego de Alvarado, los dos Alcaldes, el Alguacil Mayor y seis Regidores que nombró Jorge de Alvarado.

Habiéndose aumentado considerablemente esta población, le condecoró con los honores y título de Ciudad el Emperador Carlos V, en cédula de 27 de septiembre de 1545.

Reside en ella el Intendente General, que á fines del siglo pasado era asistido para el Gobierno general por un Asesor, Tesorero general y Contador. Hay Estafeta de correos, Administración de alcabalas, Factorías de tabacos. Diputación consular, dos Batallones de milicias veteranas, que constan de 1,534 plazas y fueron creados en 1781.

---

estuvo como una caldera, que hervía, y en ella, como si diera vuelta con su hervor, se volteaban los árboles y las piedras, como en una masa espesa, levantándose de élla como espumas, que se fue congelando, y llenó todo aquel campo de aquesta materia, haciendo como torres, que de lejos parecía una gran ciudad.

"Parte de una hacienda, que tiene nuestro convento de San Salvador, entró en esta cuenta, la cual se llama Atapasco; y por donde dio fin aquesta reventazon sacó de las entrañas de la tierra un peñazco de piedra viva, casi de una pieza y del altor por partes de dos picos, por parte de una, y así le va haciendo una muralla.

"Con la reventazón atajó un río caudaloso que pasaba por aquel llano que se llama de Nejapa, y hizo una laguna muy grande junto al pueblo de Guaimoco, y llegó á romper por otra parte, como está el día de hoy.

"Aquel mismo día estaban celebrando la fiesta de San Jerónimo, que es titular de un pueblo llamado también Nejapa, que tenía su asiento en aquella llanada y había concurrido mucha gente; y siendo así que la tierra reventó por todo el contorno, en lo que le tocó al pueblo no reventó, con más singularidad que dejó un camino ancho para poder salir.

"No obstante aquesta maravilla, los indios dejaron aquel sitio, y se pasaron donde hoy están, camino de la ciudad, y llevaron su Santo, que está en penitencia tan al natural, que es de las imágenes más devotas que he visto.

"En aquesta ocasión fue tan grande el terremoto de la tierra, que toda la ciudad de San Salvador, vino al suelo, y al volcán se le hundió toda la punta, que según afirman los antiguos y lo que el demuestra, debió ser más de media legua de altura, y así se ve muy desmochado respecto de la grande altura y ámbito que él hace.

"Desde aquesta ocasión no volvió á echar más fuego; pero de allí á algunos años salió de repente arrojando tanta arena gruesa como quemada, que terraplenó mucha parte de aquesta reventazón, que llaman malpais; y la menuda que arrojó muy alta, aseguran, que llevó el aire hasta Comayagua, que habrá más de cien leguas. Desde entonces hasta ahora que hace más de cincuenta años, no ha vuelto á hacer movimiento alguno."

PROVINCIA DE SONSONATE.

Esta Provincia de la antigua Capitanía General de Guatemala estuvo durante la dominación española separada é independiente del Salvador; pero se pronunció por él y se le unió definitivamente en 1823, formando desde entónces una parte integrante del territorio de la República.

Estaba limitada al E. por la Intendencia del Salvador: al N. por la misma y por la Provincia de Chiquimula: al O. por la de Escuintla: al S. por el mar Pacífico.

Era una de las más pequeñas; pues solo se extendía 18 leguas de E. á O., y 13 leguas de N. á S.; pero era una de las más pobladas y más importantes por sus productos y movimiento comercial.

Su nombre propio *Zenzontlatl*, de cuya alteración se forma el de *Sonsonate* que lleva actualmente, significa en lengua mexicana *cuatrocientos ojos de agua* y le viene de su capital fundada sobre el Río Grande, que se compone de innumerables vertientes que nacen en sus vegas.

"Esta antigua población, dice Ipiña, fué fundada por el Adelantado Don Pedro de Alvarado cuando pasó á la conquista de Cuscatlán, el día 26 de Mayo de 1524, bajo la advocación de la SANTÍSIMA TRINIDAD; pero no en el lugar que hoy ocupa, sino en el barrio de *Vera-Cruz* hácia el Sur.

"Le dió desde el principio el título de Villa, lo que confirmó el Monarca Español más tarde. Dejó también una colonia de indios Tlascaltecas que lo acompañaban desde México, en un pueblito ó arrabal que por esto se llamó de *Mexicanos*, y que ahora es un barrio de la Ciudad. A estos indios Alvarado regaló su lanza, que ellos conservaron por mucho tiempo con tradicional veneración.

"Los aborígenes de este lugar eran los indios de una tribu que habitaba el lugar que hoy ocupa el barrio de San Francisco.

"La ciudad está dividida en dos secciones por el Río Grande, pero unidas por un hermoso puente de ladrillo y mezcla, que tiene tres arcos y es muy ancho y sólido. Sin embargo, el 8 de Octubre de 1762, un aguacero, que duró 18 horas, hizo crecer de tal modo las corrientes, que el arroyo de Julepe entró á la iglesia de Santo Domingo y el Río Grande á pesar de la profundidad de su lecho, se llevó el otro puente de mampostería que entonces había.

Los habitantes de esta población, á principios de este siglo según el testimonio de Juarros, eran 441 españoles, 2,795 mulatos y 185 indios, repartidos en el Centro, y los cinco barrios de el Pilar, San Francisco, Vera-Cruz, el Angel y Mejicanos, y además dos aldeas inmediatas que son el Pilar y Santa Rosa.

"A pesar de ser Sonsonate tan antiguo como se ha dicho, el trazo del Centro es regular, sus calles rectas de 100 varas de largo por 10 varas de ancho, todas ellas empedradas, contándose 87 entre éstas y las de los barrios. Su plaza principal es espaciosa y abundantemente provista. Su iglesia parroquial muy capaz, sólida y elegante, y tiene además otras 8 iglesias, de las cuales tres están arruinadas.

"Don Pedro de Alvarado la puso al principio bajo un gobierno

militar, hasta que algunos años después se le dió el carácter y el nombre de *Alcalde Mayor* [c] que presidía un respetable *Ayuntamiento*, compuesto de otros dos Alcaldes, Alferes Real, Alguacil Mayor, Alcalde Provincial y Síndico. Tenía además Cajas-Reales, y sólo el Tesorero de ellas era quien quintaba toda la plaza militar, teniendo al principio un Batallón, cuyo Comandante lo era también del puerto de Acajutla.

Además de lo dicho, la Villa de la *Santísima Trinidad* de Sonsonate era por otros títulos, una de las más importantes poblaciones del Reino de Guatemala. Su vecindad al puerto hacía concurrir á ella á los principales comerciantes, que hacían allí sus grandes negocios, por ella pasaban las personas más notables y todas las riquezas que entraban y salían del país por la banda del Pacífico. Lo pintoresco de su localidad entre bosques de cocos, naranjos y palmeras; la abundancia y salubridad de las fuentes que la bañan por todos lados; la variedad de sus frutas esquisitas, la cultura de su sociedad hacían de ella, como dice Juarros, un *lugar de regalo*, donde las principales familias de Guatemala y de todas partes iban buscando, ó placer en sus temporadas, ó salud en sus baños y en su clima.

La población de toda la Provincia de Sonsonate era 24,684 habitantes, establecidos en la Villa de la Santísima Trinidad y en los 21 pueblos que la componían.

Entre estos merece el primer lugar el puerto de Acajutla, distante cinco leguas de Sonsonate, ya por su salubridad histórica, ya por su importancia en el comercio de la Provincia y de toda la Capitanía General.

En efecto fue la primera parte del territorio Salvadoreño conquistado por Alvarado, que encontró allí unas tribus tan diestras en el uso de las armas defensivas que "*hirieron á muchos castellanos y á el mismo Alvarado, á quien una flecha atravesó la pierna izquierda, clavándose en la silla y quedó lisiado por el resto de sus días*. (Historia de la América Central).

En Acajutla hizo preparar su célebre armada que lo condujo á México, buscando las famosas y codiciadas islas de la *Especería*. (d)

"Por mucho tiempo, dice Ipiña, no hubo mas puerto que éste, desde el Realejo hasta Acapulco". "Sirve de escala, añade Jua-

(c) Por informe de la Real Audiencia de 29 de abril de 1589 consta, que entre los hombres célebres, que desempeñaron la Alcaldía Mayor de Sonsonate, figura el esclarecido poeta don Juan Mestanza de Rivera, alabado y admitido al Parnaso por el mismo Cervantes.

(d) Don José Milla, en su Historia de la América Central cap. XV dice: "Bernal Díaz del Castillo, dando noticia de la construcción de esta escuadra, cuenta que se hicieron en *Acaxutla* (Acajutla) en la banda del sur, trece navíos de buen porte, y que se trajo desde Vera-Cruz, á más de doscientas leguas de distancia, el hierro para la clavazón, de anclas, pipas y otras muchas cosas. Que para aquella flota, gastó el Adelantado más millares de pesos de oro, que hubiera podido costarle labrar ochenta navíos en Sevilla. No bastó, añade el historiador, la riqueza que trajo de Perú, ni el oro que le sacaban de sus minas en la provincia de Guatamala, ni las tribus de sus pueblos, ni lo que le prestaron

rros, á las naves que vienen del Perú con frutos de aquellas tierras y de España, y llevan en retorno añil, zarza, vainillas, alquitrán, brea y otros productos del país, lo que hace considerable el comercio de la Provincia".

En él había una Brigada de Artillería, que, en tiempo del reinado de Carlos III, se batió varias veces con corzarios ingleses.

Por auto acordado del 5 de febrero de 1802, el Superior Gobierno de Guatemala, concedió licencia para hacer una población inmediata á dicho puerto con el objeto de fomentar la navegación de la mar del Sur, á solicitud del señor don Juan Bautista Irrisarry. Y en efecto, este Señor, comisionado para ello, la construyó, como también un muelle en 1805.

También son muy notables, entre los pueblos que forman esta Provincia, los Izalcos. El historiador Herrera, números 4, 8 y 9 hablando del consumo y abundancia del cacao dice: "En solo cuatro lugares de los Izalcos será más de cincuenta mil cargas, que á su precio común, valen quinientos mil pesos de oro de minas; ocupan todos ellos con sus huertas, dos leguas en cuadro, que tales huertas y tal fruto de árboles en tan poco espacio, no se sabe en el mundo.

En cuanto á la industria de esta Provincia, el Padre Juarros hablando de Ahuachapa, una de sus principales poblaciones, dice: "Hay en sus cercanías muchos trapiches, y el azúcar que se fabrica en ellos es el más estimado del reino."

Los pueblos situados en la Costa del Bálsamo, se ocupan también en su extracción y purificación; y á pesar de los procedimientos imperfectos de que usan, lo sacan en gran cantidad, y es uno de los renglones de su comercio.

Otro ramo del comercio de esta Provincia dice Juarros, son las esteras que tejen sus naturales, matizadas de diversos colores, de las que se sirven en Guatemala para entapizar las salas y el viajero inglés Fr. Tomás Gage, domínico que visitó éstos países á principios del siglo XVII, dice. "este pueblo de la Villa de la Santísima Trinidad de Sonsonate, tiene mucha nombradía por la loza que se hace allí, y que dicen ser todavía mejor que la de México."

Entre sus rasgos naturales es notable el volcán de Izalco, por la luz que arroja casi continuamente, con la que baña la parte superior de su cúspide, y al que los navegantes llaman el *faro de*

---

sus deudos y amigos, pues todavía tuvo que adeudarse tomando fiados muchos artículos á los mercaderes."

Y en el cap. XVI, dice: "Dispuesta la lucida escuadra del Adelantado, según se expresa un Cronista "*con vistosos adornos de estandartes, banderas de cuadra, flámulas, grimalpas y gallardetes*, el General en Jefe de la expedición fue por tierra á Acajutla, donde se habían construido y estaban anclados los buques. Llamábase la capitana "Santiago", en honor, sin duda, del patrón de España y de la Capital de Guatemala que tenía el mismo nombre....

"La fuerza expedicionaria constaba de 850 soldados, entre ellos 200 caballerías. Iba un número considerable de indios de servicio y varios jefes del país, entre ellos probablemente el Rey Tepepul. Habiéndose hecho á la vela en los primeros días de junio del año 1540, y navegado con buen viento hácia el Poniente, llegó al puerto de la Purificación, en la provincia de Jalisco....

Centro-América, porque en efecto, les sirve de guía cuando se acercan á sus costas.

"La historia de la aparición del Izalco es curiosa, dice González en su Geografía, siendo de notarse que este volcán y el Jorullo en México, son los únicos que se han formado en el Continente después del descubrimiento.

"Según la tradición, el sitio donde se levantó el Izalco pertenecía á una hacienda de ganado, cuyas casas estaban como á una milla de este sitio. Ya á fines del año de 1769 los habitantes de la hacienda se habían alarmado por los ruidos subterráneos ó *retumbos* y los violentos terremotos que se produjeron en aquella localidad. Hácia el 23 de febrero de 1770 la tierra se abrió en aquel lugar, comenzando arrojar humo y lavas encendidas. Las gentes de la hacienda huyeron aterrorizadas: pero los *vaqueros* ó mozos de campo, visitaban diariamente el lugar y referían que las llamas y el humo aumentaban y que las escorias, piedras y demás materiales arrojados se iban acumulando, formando un cono al rededor del cráter. Desde entonces el volcán ha ido creciendo gradualmente".

Sin embargo esta tradición popular tiene un argumento ineludible en contra de su verdad, y que el mismo González, consigna en una nota: es el testimonio del citado Fr. Tomás Gage que, refiriéndose al año de 1525, es decir casi siglo y medio antes de las fechas mencionadas, afirma la existencia de un respiradero volcánico, en el mismo que hoy ocupa el Izalco. "Hay un sitio, dice, que está á cerca de media legua y que los españoles dicen y creen que es una de las bocas del infierno. De allí sale continuamente humo negro y espeso que huele á azufre y llamaradas de fuego de tiempo en tiempo: la tierra de donde este humo sale está baja y nadie ha podido arrimarse jamás para poder saber la causa, porque todos los que han querido ir cayeron por tierra y se han expuesto á perder la vida".

La erupción que hizo por abril de 1798 fue muy copiosa y se continuó por muchos días.

Sus ríos principales son el Parza ó Paz que lo divide de las provincias de Escuintla y de Chiquimula, y el Río Grande, sobre el cual está fundada la Ciudad.

Estado del Salvador en el orden religioso.

Así como en lo civil, lo que hoy es la República de El Salvador se componía de dos Provincias de la Capitanía General; así en lo eclesiástico, lo que hoy es la Diócesis de El Salvador, la formaban cinco Vicarias Provinciales del antiguo Obispado de Guatemala.

Por consiguiente para conocer bien su estado en el orden religioso á fines del siglo pasado y principios de éste, es necesario conocer: I° El Obispado de que formaba parte; II° el orden general de las Vicarías provinciales, y III° La organización particular de las cinco, que más tarde formarán la Diócesis de El Salvador.

Antiguo Obispado de Guatemala.

Al mismo tiempo que los conquistadores de esta parte de la América hacían desaparecer las nacionalidades indígenas y formaban de todas éllas una sola nación para la España, los Ministros de Jesucristo con un celo verdaderamente apostólico, hacían desaparecer la multitud de creencias y cultos gentílicos de los aborígenes, para formar una porción de la verdadera Iglesia Católica.

Sus trabajos, no menos penosos que los de aquellos, fueron coronados con un éxito mucho más feliz. Porque al poco tiempo lograron poner los fundamentos de una nueva Iglesia, que levantándose con admirable vitalidad, debía desarrollar con rapidez, y llegar dentro de poco á un estado floreciente.

Cuando Alvarado salió de Méjico con 300 españoles para tomar posesión de éstos países, trajo tres sacerdotes: los religiosos franciscanos Fr. Juan Torres, que se quedó entre los Quichées para predicar el Evangelio: el Padre Fr. Francisco Pontaza, que permaneció entre los Kachiqueles para instruirlos en la fe; y el Presbítero don Juan Godines, clérigo, que en calidad de Capellán del ejército, siguió á Alvarado y á su tropa en la expedición de Atitlán contra los Sutuhiles.

El mismo día que fundaron la primera ciudad de Guatemala en Almolonga el ~~25 de julio de 1524~~, se fundó también la primera Iglesia, siendo nombrado Cura de élla el Padre Godines que ejerció este cargo hasta 1530, en que le sucedió el Presbítero Licenciado don Francisco Marroquín.

Luego que fue presentado por Alvarado para este empleo, ocurrió al Ilmo. señor Zumarraga, Obispo de Méjico, quien lo nombró para tal curato, dándole por compañero al Bachiller García Díaz y también lo nombró su Provisor y Vicario General en la nueva provincia conquistada.

Duró muy poco tiempo este orden de cosas. La Corte de España, que en 1531 había conseguido del Sumo Pontífice Clemente VII la erección de la Diócesis de León, sufragánea de la de Sevilla, y cuyo territorio comprendía todo Nicaragua y Costa-Rica, trató de que se erigiese otra en Guatemala.

Y en efecto, el 18 de diciembre de 1534, el Soberano Pontífice

Paulo III expidió las Bulas de erección del Obispado de Guatemala, haciéndolo sufragáneo de la Metropolitana de Sevilla, y señalándole por jurisdicción el inmenso territorio de Chiapas, Guatemala y Honduras.

Con la misma fecha, la Sede Apostólica nombró Obispo al señor Marroquín, que fue consagrado en México, el 7 de abril de 1537 por el Ilmo. señor Zumarraga, con la pompa que merecía esta augusta ceremonia, que fue la primera que se hizo en el Continente Americano.

El 20 de octubre del mismo año, el Ilmo. señor Marroquín hizo la erección de su nueva Catedral en México en presencia del señor Zumarraga y de cuatro testigos y partió á élla, para fecundarla con su apostólico celo.

Las obras que realizó este gran Prelado en beneficio de su naciente Iglesia, durante los 33 años de su pontificado, apenas son creíbles. La proveyó de un número considerable de operarios evangélicos, haciendo venir á su costa, de España y de Méjico, numerosas compañías de dominicanos, franciscanos, mercedarios y clérigos, entre los cuales distribuyó las misiones, Doctrinas y Curatos de su inmensa Diócesis. Echó los cimientos de su Catedral; fundó su Cabildo Eclesiástico que, según la Bula de erección, consta de cinco dignidades, diez canonicatos, seis racioneros y seis medios racioneros, aunque al principio sólo pudo proveer algunas dignidades. Visitó gran parte de la Diócesis; empleó sus rentas en las instituciones eclesiasticas y en otras muchas de beneficencia. Se dedicó á aprender y á enseñar á los misioneros y párrocos las lenguas indígenas del país, con tal aplicación, que después de pocos días comenzaron á catequizar é instruir á todas las diferentes tribus.

La Divina Providencia, que en el gobierno de las cosas humanas y más en las de su Iglesia, emplea siempre los medios más proporcionados á la importancia de los fines, se sirvió de este hombre extraordinario para la vocación y conquista espiritual de tantos pueblos; y lo colocó como piedra fundamental para levantar sobre ella el edificio de la Diócesis guatemalteca.

El supo corresponder fielmente á su misión. Fue el primer Apóstol que regó con sus operarios, la semilla del Evangelio en este suelo inculto; fue el primer Pastor que redujo estas ovejas silvestres á los apriscos de Jesucristo; él fue el primer motor que, no sólo fundó la Diócesis, sino que le imprimió el movimiento y dirección que, continuados por la serie de sus sucesores, la harían correr por la vía de su adelanto.

Aun en vida del Ilmo. señor Marroquín, el inmenso territorio de su Diócesis tuvo algunas desmembraciones. En 1538 se erigió el Obispado de Ciudad-Real, separándose de su territorio las Chiapas; y el año siguiente se erigió otro Obispado en la alta y baja Verapaz. También se desmembró todo el territorio de Honduras, cuando se erigió el Obispado de Trujillo.

Habiéndose hecho Arzobispodo la Diócesis de Méjico en 1547, le

fue señalada como una de sus sufragáneas la Mitra de Guatemala, separándola de la Metrópoli de Sevilla.

Después del Ilmo. señor Marroquín ocuparon la silla de Guatemala hasta el año de 1743, 16 Obispos, que parece haber elegido la Divina Providencia para que desarrollaran y perfeccionaran la obra que aquel ilustre fundador había comenzado. Entre éllos se encuentran hombres admirables, unos por sus virtudes, otros por su ciencia; pero todos distinguidos por las obras que iniciaron y consumaron en beneficio de su Diócesis.

A éllos se debe casi en su totalidad los suntuosos templos, conventos, monasterios y establecimientos de beneficencia que decoraron la Antigua Guatemala, y cuyas ruinas son aún el himno entero de su alabanza. Ellos fueron los fundadores de las instituciones, y los promovedores de la piedad, de la pompa del culto y de la moralidad de las costumbres, que hicieron de aquella antigua Metrópoli, una de las ciudades más florecientes de la América.

Extendieron su acción benéfica á todas las poblaciones de la Diócesis, que visitaban frecuentemente para atender á sus necesidades. Debido á su celo, se fueron erigiendo paulatinamente las parroquias y las vicarías provinciales, se multiplicaron los conventos de religiosos, las cofradías y demás instituciones religiosas.

Sería demasiado largo mencionar las obras con que cada uno de los señores Obispos contribuyó al adelanto del Obispado; pero es casi imposible ver desfilar esa serie de pastores beneméritos y de bienhechores insignes, sin detenerse un momento, para inclinar siquiera la frente ante sus principales servicios.

El Ilustrísimo señor Villalpando II° Obispo, reunió á todo su clero en Sínodo Diocesano, para el establecimiento del Concilio Mejicano III° en 1585, que puede considerarse como el Código fundamental de la Diócesis y la colección completa de administración eclesiástica de la Nueva España.

El Ilustrísimo señor Zapata y Sandoval VI° Obispo, al fundar el templo, casa y colegio de la Compañía de Jesús, impulsó en la Diócesis las ciencias y bellas artes.

Los Ilustrísimos señores Henríquez de Rivera y Dr. Ortega y Montañez, Obispos de Guatemala, merecieron ser nombrados *Vireyes de México;* y el Ilustrísimo señor Dr. don Juan de Santo Matía Saens también fue nombrado en 1670, *Presidente de la Audiencia, Gobernador y Capitán General de Guatemala,* con cuyos amplísimos poderes hicieron la felicidad de sus pueblos y fueron protectores de los indios.

El Ilustrísimo señor Fray Juan Gómez Posada dió forma á los tribunales eclesiásticos de la Capital y de las provincias, y arregló la administración de las oficinas.

Los Ilustrísimos señores doctor don Juan de Santo Matía Saens y doctor don Juan de Ortega y Montañez, el primero iniciador de la Catedral, y el segundo que la concluyó y estrenó.

Puede asegurarse que no hubo institución benéfica, aunque no fuese directamente religiosa, en la Capital ó en las provincias, á la que los señores Obispos no extendiesen su generosidad. La Uni-

versidad cuenta á muchos de ellos entre sus bienhechores; el establecimiento de la Casa-Moneda casi se debió al Ilustrísimo Sr. Gómez; las escuelas de la niñez, los Hospitales, los Colegios para la juventud, el establecimiento de la Imprenta, las casas de beneficencia, el fomento de las bellas artes, fueron el objeto de la solicitud y de los esfuerzos de los señores Obispos.

En 1743 gobernaba la Diócesis el Ilustrísimo Sr. don Fray Pedro Pardo de Figueroa su XVII° Obispo, cuando el Soberano Pontífice Benedicto XIV, á petición del Rey Felipe V, por Bula de 16 de diciembre, elevó la expresada Diócesis de Guatemala al rango de Arzobispado.

Le fueron señaladas por sufragáneas las Diócesis de Nicaragua, que antes lo era de la de Lima; la de Chiapas, que lo era de la de México; y la de Honduras que estaba sujeta á la de Santo Domingo.

Pero apenas habían pasado treinta años, el Arzobispado sufrió un terrible golpe, esto es, la traslación de la antigua Capital de Guatemala, producida, no tanto por los temblores de tierra, sino más bien por los trabajos de un partido y por razones de Estado.

Durante esta época crítica, gobernaba la Arquidiócesis el Ilustrísimo señor doctor don Pedro Cortez y Larraz, XIX Obispo y III Arzobispo de Guatemala.

Luego que tomó posesión de su Arzobispado, emprendió la visita de todo él, sin omitir curato alguno, aún los más extraviados. Visitó también su Iglesia Catedral y formó sus Estatutos y Constituciones con tal sabiduría, que son los mismos que se conservan hasta ahora, después de más de un siglo de existencia. Dió á luz y mandó observar en todo el Arzobispado, una Instrucción Pastoral para todos los párrocos.

En estos trabajos le sorprendieron los temblores que maltrataron la Capital el 29 de julio de 1773, durante los cuales fue el asilo y el consuelo de todo el vecindario.

Pasado el terror y restablecida la calma, trabajó eficazmente por la reconstrucción de la Ciudad. Su corazón paternal se resistía á abandonar tantos templos suntuosos, tantas instituciones y establecimientos útiles; ni podía permitir que sus ovejas, principalmente las pobres, abandonando sus hogares paternos, fueran expuestas á los trabajos de la emigración.

Estas razones movieron al ilustre Prelado á defender los intereses de su Iglesia y de su pueblo, contra el partido que promovía la traslación.

Pero ésta estaba ya decretada, lo mismo que la desaparición del obstáculo que la impedía.

En efecto, el Gobierno y su partido elevaron á la corte de España informes desfavorables contra el señor Larraz, acusándolo, como de costumbre, de enemigo del progreso, de opositor al Gobierno, y de motor de las masas.

La Corte, dando demasiado crédito á estos informes, decretó su traslación de Guatemala á la silla de Tortosa, y salió el señor Larraz dejando á su afligida Diócesis en la crísis más peligrosa.

Su sucesor el Ilustrísimo señor doctor don Cayetano Francos y Monroy, hizo la traslación de la Iglesia Catedral, Cabildo, Oficinas, Colegios, Conventos y Monasterios, á la nueva ciudad que se estaba construyendo, en lo cual empleó sus grandes caudales; y con su prudencia y sabiduría logró, si no impedir del todo, á lo menos disminuir en mucho los males consiguientes.

Los que le siguieron en la Mitra continuaron la construcción de todo lo eclesiástico de la Capital.

No necesitan ser elogiados con palabras, aquellos por quienes hablan los hechos y los monumentos. En el corto transcurso de pocos años, la nueva Metrópoli de Guatemala, vió levantarse al impulso y dirección de sus beneméritos Prelados, la suntuosa Catedral, el Palacio Arzobispal, el Colegio de Infantes, el Colegio Tridentino, los hermosos templos y conventos de domínicos, franciscanos, mercedarios, recoletos, &, los monasterios y beaterios, los hospitales y casas de beneficencia, &, &.

Cualquiera que estudie con atención la *Galería biográfica de los Ilustrísimos señores Obispos y Arzobispos de Guatemala*, se convencerá de la poderosa influencia que el Obispado ejerció en el floreciente estado religioso de los pueblos centro-americano.

Ella ofrece la sucesión de 26 Obispos, de los cuales 8 están investidos del *Sagrado Palio*, desde que la silla de Guatemala se elevó á la categoría de Arzobispal.

Sacados la mayor parte de ellos de los claustros religiosos, llevaron al solio episcopal la austeridad de sus virtudes y la solidez de su ciencia: ejercitados antes casi todos, ó en el largo magisterio ó en el penoso apostolado americano, pudieron felizmente proveer á la ilustración y mejoramiento moral de sus gobernados.

Difícilmente puede decirse cúal de ellos fue el mejor ó el menos bueno: en todos se admira la conformidad de su carácter con las necesidades de su época, y la conveniencia de sus iniciativas con las exigencias de sus actuales circunstancias.

De esta manera el Arzobispado de Guatemala á fines del siglo pasado y principios de éste, se encontraba en el estado más floreciente en orden á lo material.

Pero mucho más lo estaba en el orden religioso, Su Curia y oficinas estaban plenamente organizadas: su clero era instruido y disiplinado; sus órdenes religiosas florecían en la observancia de sus reglas y se dedicaban á la ciencia; en el Seminario se formaba un competente número de clérigos de todas las provincias; finalmente, en todas partes se hacían sentir el impulso civilizador y la benéfica influencia del Episcopado Católico.

DE LAS VICARÍAS PROVINCIALES EN GENERAL

Hemos visto cuán poderosamente influyó el Obispado en la formación del espíritu religioso de Centro-América, pero su influencia directiva poco ó nada hubiera aprovechado, sin el concurso de me-

dios eficaces para la ejecución é inmediata operación de sus disposiciones.

Estos medios eficaces fueron las comunidades religiosas y el clero secular.

Las comunidades religiosas tenían el encargo providencial de crear las nuevas poblaciones, defenderlas y catequizarlas. El clero secular debía después ordenarlas, gobernarlas y darles la forma parroquial establecida en la gerarquía de la Iglesia.

Al concluirse la conquista, la raza indígena quedó reducida al estado más lamentable. Las nacionalidades desaparecieron, perdiendo su autonomía; su población quedó casi extinguida por las guerras, las familias sin hogar, los particulares sin propiedad, y todos aterrados por el espanto que les causaban los conquistadores.

En este estado los indios abandonaron muchas de sus antiguas poblaciones, é internándose en la espesura de los bosques y en lo más oculto de sus selvas-seculares, llevaban una mísera existencia.

En vano los conquistadores agotaron los medios para hacerlos volver; porque los indígenas, muy lejos de tener amor á sus personas y confianza en sus promesas, los odiaban como opresores injustos y verdugos inhumanos.

Sólo el Apóstol podía realizar á costa de sacrificios esta árdua empresa.

Así lo comprendió el génio del Ilustrísimo señor Marroquín, primer Obispo de Guatemala, que, haciendo venir á su costa muchos misioneros, les enseñó las lenguas primitivas y les envió como Jesucristo, á predicar el Evangelio á todos los puntos de su extensa Diócesis.

Estos religiosos, con un bordón en la mano, con su cruz de misioneros, con la fe en su inteligencia y la caridad en su corazón, despreciando los peligros y aceptando los más duros sacrificios, se internaron también en los bosques, atravezaron los ríos, escalaron las cerranías hasta encontrar á los indios á quienes buscaban.

Los indios al ver en ellos un traje diferente á las brillantes armaduras de los conquistadores; al escuchar sus palabras que lejos de pedirles nada, ni de insultarlos, más bien les daban instrucción y los consolaban; al verlos cambiar sus costumbres por las de ellos, insensiblemente los fueron amando y depositando en su pecho las quejas y dolor que les oprimía. Les llamaban sus padres, sus maestros, sus amigos.

Fue entonces que el misionero, á la sombra de algún árbol, ó al pie de una cruz, comenzaba á infiltrar en sus almas las primeras luces de la fe, los primeros consuelos de la esperanza y los primeros vínculos de la caridad.

Así el misionero iba poco á poco formando reductos, trayendo familias, juntando los dispersos, y escojía después un sitio á propósito para formar las poblaciones. El procedimiento era, construir primero una pequeña capilla, en la que ordinariamente no había más que una pequeña cruz; junto á élla, se formaba la choza del misionero y al rededor se agrupaban las familias.

Los misioneros llamaban á estas poblaciones con el nombre de

algún Santo á quien tomaban por protector, ó bien escojían el nombre de la antigua población á que pertenecía la generalidad, ó bien formaban la etimología de alguna palabra indígena, que expresase algún carácter de la población.

La codicia de los conquistadores y la ambición de mil otros aventureros, que venían diariamente de España para enriquecerse, causaban á estas poblaciones extremos males, porque les eran dadas en encomiendas, y los encomendadores obligaban á los indios á penosos trabajos, á separaciones dolorosas, á castigos crueles.

Se llegó al extremo de que se pensase y aún prevaliese la opinión de que los indios no eran hombres; que eran incapaces de ser cristianos, de tener los derechos naturales, y los reputaban como presa ó botín de guerra.

Las acciones correspondían á estas ideas: los marcaban con hierros ardientes como á bestias, los encerraban en cuadras ó establos, les imponían cargas enormes; los condenaban á duros trabajos. Todo desaparecía ante la codicia de un señor; los matrimonios eran separados y violados; las mujeres arrancadas de sus familias, hasta los niños y ancianos se convertían en instrumentos para aumentar la riqueza de los amos. (e)

Los religiosos entonces levantaban su voz para defender á los indios, reclamando en su favor los fueros de la humanidad.

"Varios escritores. dice don José Milla [Historia de la América Central c. 8] especialmente frailes de la orden de Santo Domingo, levantaron enérgicamente la voz contra aquellos abusos. La Historia faltaría á su deber sino les hiciera justicia."

Conocidos son de todos, los libros que escribieron, los incontables viajes á la Corte que emprendieron, sus informes á la Corona, al Consejo de Indias, á la Sede Apostólica, los peligros que afrontaron para hacer desaparecer aquella condición ominosa á que estaban reducidos y para devolverles la dignidad de su naturaleza.

Los nombres de Fray Bartolomé de las Casas, del señor Marroquín y de mil otros religiosos, serán bendecidos perpétuamente por las generaciones americanas.

No fueron menos heróicos los trabajos de los religiosos de catequizar á los indios en las verdades de la fe. Su escasa inteligencia, su carácter terco á las tradiciones patrias, su género de vida

---

(e) Estos abusos y este trato inhumano de los primeros españoles á los indios, no debe atribuirse en manera alguna á la España, que con sus sabias leyes de indias y con sus solícitas Reales Cédulas, procuró siempre remediar estos males al instante que los conocía, y castigar á los delincuentes.

Si aquellas leyes y estas disposiciones fueron insuficientes, no debe culparse á la Madre Patria, sino á la infidelidad de los ejecutores, á las pasiones que las frustraban, á la distancia del Gobierno y á mil otras causas y defectos inherentes al sistema colonial.

Pero aún prescindiendo de todo esto; si la sola cualidad de ser españoles los que tiranizaron á los indios debiera hacer odiosa á aquella nación, la misma cualidad de españoles que tenían sus apóstoles y salvadores debiera equilibrar é inclinar la balanza de tal manera, que España sería siempre acreedora á al gratitud y aprecio de los pueblos Hispano-Americanos.

casi agreste, oponían una gran resistencia á la comprensión de las sublimes verdades católicas.

Pero los religiosos, á fuerza de paciencia y de artificio, triunfaron de esta inmensa dificultad.

Para esto, materializaron por decirlo así, estas verdades, para que, comenzara por la imaginación, por los sentidos y por el placer, lo que no podía comprender el rudo entendimiento de los indios.

Son muy curiosas las canciones populares, las lóas, las historias, las pastorelas, las partesanas, los bailes inventados por los religiosos para enseñarles alguna doctrina ó precepto moral.

Y el indio, tan apasionado por esta clase de ejercicios, aceptaba gustoso y aprendía sin sentir, lo más abstracto y díficil del catolicismo; y de tal manera se encarnaron en sus costumbres y en su génio, que aún ahora mismo, á pesar de los adelantos de la civilización, nuestras poblaciones indígenas conservan tradicionalmente esos ejercicios recibidos de sus antepasados.

Lo mismo diremos del *tamborón*, que es el medio de que se valían los religiosos para llamarlos y reunirlos al catecismo, cuando aun no había campanas: de los *tamales de las cofradías*, que, en su orígen, eran modestas comidas de familia, con que los religiosos unían á las asociaciones que formaban para el culto: de los *respetuosos saludos* que se hacen los compadres indios entre sí y entre los padrinos y ahijados, que son las señales exteriores con que el misionero robustecía los vínculos del parentesco espiritual.

Las ceremonias y fiestas con que los indios concertan y celebran sus enlaces, los *consejos y discursos* de los padres y madres á los jóvenes esposos, expresan á su modo la santidad y perpetuidad del Sacramento y los recíprocos derechos y deberes de los contrayentes.

Es costumbre entre nuestros indios, que cuando un niño ó un joven encuentra á un anciano ó superior, *se quita el sombrero, lo pone bajo el brazo, junta las manos, las tiende al anciano y, después de alabar á Dios, lo saluda inclinándose, hasta que este toca su cabeza.* Con tales acciones el misionero enseñaba á los hijos el respeto profundo á sus padres y á los jóvenes la veneración debida á las canas del anciano.

Los lamentos que aun se acostumbra pronunciar en algunos pueblos al cerrar los ojos al cadáver de una persona querida, ó al arrojar un puñado de tierra en su fosa, ó al visitar la sepultura de sus antepasados, son relaciones que la tradición les ha traído de mano en mano desde el misionero, que les enseñó en ellas la inmortalidad del alma, el sueño de la muerte, la resurrección de la carne, y varios otros dogmas sublimes y moralidades importantes.

El misionero además dio á las castas primitivas mil otros conocimientos necesarios para la vida social. En efecto, él les enseñó el modo de labrar los campos, les consiguió y suministró las primeras semillas de los granos, frutas y verduras extranjeras.

Les enseñó igualmente á leer, escribir, contar, elementos de historia sagrada y profana, los rudimentos de la m úsica, dibujo &.

También les enseñó varias artes, industrias y oficios, en los

cuales los indios llegaron á perfeccionarse mucho, aunque conservaron siempre, y aun conservan los primitivos instrumentos, los talleres incompletos, los procedimientos rudimentarios, tal cual los aprendieron de sus maestros, que suplían con ellos los que entonces les faltaban y no podían obtener.

La enseñanza era tan inherente al carácter de misioneros y párrocos, que el título ó tratamiento de *señor Maestro* es el que prevaleció, entre otros que les daban, usándolo hasta el día.

De este modo las órdenes religiosas fundaron las sociedades, las defendieron, crearon sus costumbres, formaron su carácter y las instruyeron. (f)

La administración parroquial perfeccionó la obra que los misioneros habían iniciado.

Las primeras parroquias que se erigieron, fueron las poblaciones de españoles que fundó Alvarado.

Con el tiempo se fueron aumentando, á medida que se hacían nuevos establecimientos de españoles y se formaban poblaciones con los indios, que los misioneros sacaban de las montañas; pero como era tan reducido el número de los Sacerdotes, cada uno administraba inmensos territorios.

"Así que el *Señor de la viña,* dice Juarros, se dignó multiplicar los operarios, se fueron multiplicando los curatos que, por la ocurrencia de los tiempos, fueron servidos indistintamente por religiosos y clérigos, hasta que en 1754 se secularizaron los de los regulares, excepto algunos pocos que quedaron á su cuidado."

La solicitud á los Obispos, el celo de los religiosos, la constante labor de los Párrocos, consiguieron que la administración parroquial se perfeccionase rápidamente.

En efecto; se levantaron muy pronto templos grandes, decentes y superiores á los demás edificios, no sólo en las cabeceras de curatos, sinó también en todas las poblaciones filiales. Por lo regular, se edificaban también en las orillas de cada pueblo Calvarios para los oficios de Semana Santa, y en la de uno á otro templo se marcaban las estaciones del *Vía-Crucis* con altas cruces de madera, ó con edificaciones más ó menos importantes.

Todos estos templos estaban enteramente provistos de altares,

---

(f) Tal es el origen de las actuales costumbres de nuestros indios, las cuales ciertamente no serían despreciadas y ridiculizadas por la *ilustración moderna,* si ella fuese capaz de penetrar en el fondo de ellas, para estudiar su objeto, su significado y su razón de ser.

Pero la moderna civilización no lo hará jamás. Al contrario, cuando sus primeros albóres iluminen á las sociedades americanas, la veremos acusar á los religiosos de inútiles, fanáticos, oscurantistas; negarles hasta el mendrugo de pan que alimenta una vida consagrada á sus semejantes; lanzarles de sus conventos, apoderarse de sus bienes, arrojarlos de la patria, hacerlos el ludibrio y la burla de aquellos mismos pueblos, que sólo á ellos deben su existencia, su fe y su felicidad..

La historia que esclarece la verdad, tarde ó temprano les hará justicia. Pero si ni aun ésta puede encontrar sus ignoradas tumbas, ni recordar acciones heroicas, que no tuvieron más testigos que las rocas y las selvas ¿qué importa?— Sabemos que este suele ser el premio de la virtud en la tierra y que la corona del Apóstol debe buscarse solo en el cielo.

vasos sagrados, ornamentos, imágenes y adornos, que revelan el gran vigor del espíritu religioso.

Entre los vasos sagrados había algunos de oro puro y casi todos los demás eran de plata á martillo, como grandes lámparas, frontales, sagrarios, tabernáculos, ciriales, cruces, campanillas, varas de palio y otros de este género, que importaban grandes valores, tanto por su materia, cuanto por el arte y gusto de su forma. Muchos de sus ornamentos y adornos eran de telas preciosísimas. muchas de sus imágenes eran esculturas perfectas, que hacían venir de España, con el gran costo que causaban la distancia y los fletes en aquella época.

El culto público se celebraba con gran pompa. Para esto cada parroquia tenía un considerable número de Cofradías, compuestas de los principales vecinos de las poblaciones. Se gobernaban por reglamentos particulares; administraban cuantiosos bienes eclesiásticos; entendían en la celebración de alguno de los Misterios ó de los Santos Patrones ó de mayor devoción del Pueblo; y todas cuidaban del orden general del templo y del esplendor del culto.

Cada Parroquia tenía también su Capilla musical, que algunas veces se componía de numerosa orquesta, otras de sólo órgano; pero siempre formaban una escuela de naturales, que aprendían con perfección los cantos de la Liturgia, y diferentes composiciones de la música figurada.

No era menos esmerado el servicio de la Sacristía. Por lo regular el Cura con las autoridades y el Pueblo elegían alguno de los ancianos más respetables para que ejerciese el cargo de Sacristán Mayor y tenía bajo su dependencia cuatro, seis, y aun más Sacristanes menores, que, ó turnándose, ó todos á la vez, hacían diferentes oficios para el continuo cuidado, orden y aseo de la Iglesia.

Junto á ésta se construía el Convento ó Casa Parroquial, que, además de las habitaciones del Párroco, tenía las piezas del archivo y de la oficina, y las en que se enseñaba la doctrina cristiana y las primeras letras á los niños del Pueblo. Para enseñar á los niños varones, había designado un competente número de empleados que se llamaban *fiscales;* y para enseñar á las niñas se designaban honorables matronas. Estos Fiscales y Matronas no se limitaban á la sola enseñanza; vigilaban continuamente á la juventud de ambos sexos, dirigiéndola por los senderos de la virtud, moral y urbanidad.

El cargo pastoral era ejercido en toda su plenitud: los Curas se ocupaban personalmente en la enseñanza, en la explicación del Evangelio y de la doctrina; administraban los Sacramentos; visitaban casi diariamente las poblaciones filiales y llevaban tan ordenadamente sus archivos, que aun al presente causa admiración ver los pocos fragmentos que se han podido salvar de la destrucción del tiempo.

Mas tarde las Parroquias fueron servidas por Curas propios que las obtenían perpétuamente por concurso de oposición y recibían de éllas la colación y posesión canónica, conforme al Concilio Tridentino.

En la administración se conformaban estrictamente á las leyes

generales de la Iglesia y á las particulares del Arzobispado, contenidas en los Concilios Mejicanos, en el Manual de Párrocos, en otros pequeños códices, pastorales y circulares, que guardaban cuidadosamente en sus archivos.

Al orden de las Parroquias contribuía eficazmente la institución y vigilancia de los Vicarios Provinciales.

Estos inspeccionaban la administración de los Párrocos; visitaban frecuentemente sus administraciones: estaban investidos, además de las facultades comunes á los *vicarios foráneos*, de algunas otras delegadas en lo judicial y administrativo; eran el órgano de comunicación entre el Prelado y los Párrocos y desempeñaban todas estas funciones, arreglándose á la sabia ley diocesana que se conoce con el título de *Instrucción de Vicarios.*

"Hay en el Obispado, dice Juarros á principios del siglo XIX, 17 Vicarios foráneos; 108 curatos 3 de ellos son Rectorales y 4 medio Rectorales; y 23 Doctrinas de regulares, 16 que sirven la Religión de Santo Domingo, 4 la de San Francisco y 3 la de Mercedarios."

Después de lo dicho, no parecerá ya extraño que el espíritu religioso de Centro-América haya llegado á un grado tan floreciente y que la piedad, penetrando en las costumbres civiles, domésticas é individuales de nuestros pueblos, se haya como connaturalizado y formado el rasgo principal de su carácter.

En menos de tres siglos, estas comarcas se transformaron completamente. Desapareció la gentilidad primitiva y fue sustituida por la pureza y santidad del Evangelio. La unidad de fe, moral y de culto de tal modo soldó la honda división de las castas abierta por la guerra, que ambos se fusionaron por la identidad de lenguaje y de costumbres, por los enlaces y por comunes ocupaciones. Los bosques y las selvas se convirtieron en labradas campiñas, que llenaban las necesidades propias, y que el comercio convertía en abundante manantial de riqueza.

Esta grandiosa transformación fue efecto sólo de la Religión Católica; porque ni la crueldad de los conquistadores, ni la ambición de los aventureros, ni la codicia de los encomenderos, ni la legislación hispano-americana, ni la distancia del Gobierno, ni el carácter de los empleados inmediatos, ni la degradación física, intelectual, moral de la casta indígena se prestaban á ella. Pero sobre estos elementos de destrucción se levantó el Catolicismo con su inmenso poder civilizador y triunfó de ellos, realizando esa transformación tan radical y tan benéfica.

VICARÍAS Y PARROQUIAS SALVADOREÑAS

La Intendencia de San Salvador, que obtuvo en lo civil la mayor categoría entre las Provincias del antiguo Reino, se distinguió también en lo religioso por su piedad, entre las Vicarías provinciales de la antigua Mitra de Guatemala.

Pero esto no fue, sinó á costa de extraordinarios sacrificios de sus primeros apóstoles y misioneros; porque la Nación Cuscatecla, por lo mismo que opuso tan vigorosa resistencia á los españoles, fue de las peor tratadas y por consiguiente de las más difíciles de catequizar.

Estas vejaciones, que llegaron á fundar después uno de los cargos más graves contra Alvarado en el juicio de residencia que se le siguió en México en 1529, hicieron que la nación toda, sublevándose contra los españoles, se retirase á los montes y burlase de todos los esfuerzos que se hicieron para que volviese á la Ciudad.

"Cuando Alvarado, dice Milla, c. 5. mandó á llamarlos, le contestaron: *que si quería fuese el mismo á buscarlos, que lo aguardaban con las armas.* Alvarado hizo salir algunas fuerzas en persecución de los retraídos; pero el resultado no le fue favorable, pues regresaron á la ciudad con muchos heridos tanto españoles como indios auxiliares, con once caballos muertos en el combate, y perdidas muchas armas y útiles de guerra."

"Diez y siete días permaneció el ejército en Cuscatlán, sin lograr reducir á aquellos habitantes, que se negaron resueltamente á entrar en arreglos con los invasores de su país y á quienes tampoco pudo vencerse por la fuerza."

Otra dificultad no menos grave se opuso á que se convirtiesen al catolicismo y fue su adhesión á las prácticas gentiles. "Los indios de Cuscatlán, dice el mismo Sr. Milla en sus preliminares, tenían establecida pena capital, para el que menospreciase los ritos y ceremonias religiosas." Con mayor razón para el que apostatase de ellas.

Pero el apóstol conquistará lo que no pudo conquistar el guerrero, y su victoria será mucho más gloriosa, porque triunfará de las pasiones más ciegas y de las preocupaciones más inveteradas.

La conversión al Catolicismo de las tribus del territorio del Salvador se verificó por un orden inverso al que hemos manifestado en el artículo anterior; fue obra exclusiva del Clero secular; los religiosos no intervinieron en ella, sino de una manera secundaria.

"Es preciso confesar, dice el señor Juarros, trat. 3º, que los referidos clérigos entendieron en la reducción y conquista de los indios de las provincias de San Salvador, Sonsonate, Comayagua y otras: no habiendo memoria que los regulares predicasen en ellas, ni haciéndose mención en las Crónicas de las Religiones de Santo Domingo y San Francisco, que sus hijos catequizasen á los naturales de dichos partidos; antes por el contrario, de ellas consta, que cuando estas religiones fundaron convento en las citadas Provincias, ya estaban sus naturales conquistados, formados en pueblos civilizados. Por consiguiente, no habiéndolos reducido á la fe los

Misioneros regulares, es preciso decir que lo hicieron los seculares. Queda pues firme, y constante el mérito de estos varones apostólicos, porque siendo cortísimo su número, plantaron la fe católica, con inmensos trabajos, sudores y fatigas, en tan vastas regiones; y porque lo hicieron en los tiempos más dificultosos."

En otro lugar, el mismo autor, hablando de los primeros Sacerdotes que ejercieron el cargo de Párrocos en la Capitanía General, dice: "Habiéndose erigido la Villa de San Salvador, se le nombró por primer Párroco al Padre Pedro Ximenez, y por renuncia de éste, entró en el mismo empleo el Padre Francisco Hernández."

Este es el primer varon apostólico, que trajo á estas comarcas la luz del Evangelio y, si se considera la heroicidad de sus trabajos evangélicos, no puede menos de formarse de él, el más alto concepto.

Don Francisco de Fuentes y Guzmán, hablando de este Sacerdote y de sus compañeros, en su *Historia del Reino de Guatemala*, part. 2ª lib. 5º dice: "Andaban en busca de los indios, por sierras ásperas, por breñas y montañas cerradas, por ciénegas y pantanos, en que les daba el agua hasta la cintura, sufriendo soles y hielos, alimentándose muchas veces con raíces, y cuando más regalados, con maíz tostado. Si atendemos al tiempo en que se aplicaron estos Santos Varones á la conquista y catequismo de los indios, se encontrará que fue desde el año de 1524 hasta el 40, es decir, en los tiempos más críticos y en que estaban los expresados indios más bárbaros y montaraces. Aumenta notablemente el mérito de los citados clérigos seculares, que trabajaron sólos, por el largo espacio de más de 12 años, pues hasta el año de 1537, no se fundó convento de Regulares. Mas lo que en gran manera realza el mérito de estos Apóstoles guatemaltecos es el inmenso terreno en que plantaron la fe de Jesucristo, siendo tan corto el número de operarios, aun contando con algunos otros, que se agregaron á los cuatro primeros."

Pero aunque los Padres Pedro Ximenez y Francisco Hernández, hayan sido nombrados curas de San Salvador, y éste último haya sido uno de sus más glorosios apóstoles, ninguno de ellos puede llamarse Cura con toda propiedad canónica de esta palabra, pues ninguno tuvo título eclesiástico, ni tomó la colación y posesión canónica de dicho Beneficio.

El primer Cura de San Salvador, instituido con las formalidades legales, fue el Presbítero don Antonio González Lozano, nombrado por el P. Fr. Domingo Betanzos, á quien el Sr. Obispo de México comunicó todas sus facultades.

Cuando ya la obra de conversión estaba adelantada, vinieron los Religiosos á establecer sus conventos y á cooperar eficazmente al desarrollo y perfección del espíritu religioso.

Es verdad que recién fundada la Ciudad, anduvieron por esta región los RR. PP. Fr. Domingo Betanzos, Fr. Toribio Motolínea y otros: y que más tarde el P. Fr. Bartolomé de las Casas, acompañado de otros religiosos domínicos de su Orden, también recorrió misionando los territorios de Sonsonate, San Salvador y San Miguel; pero estas escursiones fueron transitorias, hasta el año 1551

que comenzaron á fundar sus conventos en las poblaciones que después fueron las capitales de las Vicarías provinciales salvadoreñas.

En ellas se establecieron los religiosos de Santo Domingo, de San Francisco, de la Merced, y además los Hospitalarios de San Juan de Dios, que fundaron casa en Sonsonate.

Se ocupaban continuamente en el ejercicio del sagrado ministerio en las capitales, en los pueblos, en las haciendas y aún en el campo, en la enseñanza de la doctrina, en misiones, en ejercicios espirituales, en la administración de los sacramentos, en la formación y orden de nuevas poblaciones, en la magestad del culto, en la conversión de la fe de algunas tribus de indios, principalmente de la costa del Sur.

Con tan poderosos auxiliares los Párrocos Salvadoreños consiguieron que desapareciese por completo la gentilidad primitiva, de modo que no quedó vestigio de ella en su territorio; que sus indios fuesen de los más civilizados, laboriosos y morales; que por todas partes florecieren las costumbres.

Sin duda, considerando estos hermosos resultados, los Prelados favorecieron á esta parte de la Diócesis, dándole una demarcación eclesiástica más reducida y por consiguiente más ventajosa para su esmerado servicio.

A pesar de su reducido territorio, hicieron en ella cinco Vicarías Provinciales independientes unas de otras, á saber; la de San Salvador, Sonsonate, San Vicente, San Miguel y Santa Ana, de las que trataremos separadamente.

VICARÍA DE SAN SALVADOR

Entre todas estas Vicarías, la de San Salvador era la principal; su jurisdicción se extendía á más de 50 pueblos, que formaban 11 curatos; su Capital era la misma de toda la Intendencia.

El Curato de esta Ciudad y sus anexos, estaba decorado con el título de *Rectoral*, honor tan distinguido, que en todo el Obispado no había más que tres. Era servido por dos Curas Rectores, de los cuales el más antiguo ordinariamente ejercía la *Jurisdicción Vicarial*. Estos dos Curas tenían dos ó más Coadjutores cada uno, que les ayudaban en sus funciones, y se alternaban anualmente residiendo uno en la Capital y otro en los anexos, cuya traslación se verificaba precisamente el día primero de Enero.

En el centro de la Capital se elevaba la grande y hermosa Iglesia Matriz dedicada *al Divino Salvador del Mundo* en el misterio de su gloriosa *Transfiguración*, desde que se fundó la Ciudad. Cada uno de los respetables Párrocos que se habían sucedido en la serie de su administración, había hecho algo notable en ella para su mayor órden, hermosura y riqueza. Pero los frecuentes temblores y ruinas de la Ciudad no permitían ampliar sus dimensiones, ni conservarla por mucho tiempo; porque, cuando apenas concluía de reedificarse, y algunas veces aun antes de terminarse los trabajos,

otra catástrofe volvía á deteriorarla ó á arruinarla completamente. (g).

Sin embargo, esto no hacía decaer el celo de los párrocos ni el entusiasmo del pueblo, que reemprendían la reedificación de su Iglesia. Adoptaban todos los medios para darle mayor solidez y la mejor forma compatible con la movilidad del suelo; la construían con magníficos materiales; la rodeaban de fuertes apoyos y sostenes; elegían el sistema que garantizase más su duración. Puede decirse que vivían en continua lucha con esa fuerza misteriosa y terrible que, cuando ménos se esperaba, destruía en pocos segundos sus trabajos y esfuerzos de largos años.

Entre las cosas notables de esta Iglesia, figura la imágen del *Divino Salvador* por su escultura, elegancia y antigüedad. Bajo su techo guarda los restos mortales de muchos de sus ilustres y virtuosos párrocos, y los del Ilustrísimo Señor Don Fray Juan Ramírez de Arellano, IV Obispo de Guatemala, que fueron inhumados

---

(g) Consta por documentos del Archivo del antiguo Ayuntamiento de San Salvador, que los terremotos arruinaron en los siglos pasados este templo parroquial, lo mismo que toda la Ciudad, seis veces; á saber: una en el siglo XVI, dos en el siglo XVII y tres en el siglo XVIII.

Estos documentos concuerdan perfectamente en las fechas: la primera fué en 1581, la segunda en 1650, la tercera en 1671, la cuarta en 1719, la quinta en 1730 y la sesta en 1776.

La primera, que sucedió el 27 de Diciembre del año de 1581, está enumerada por el Padre Santa Cruz entre las ruinas totales; y coincidió con la fuerte erupción, que en el mismo día arrojó el Volcán de fuego de Guatemala, que puso en consternación á todos sus habitantes. (Juarros, cap. II.)

La segunda fué el 30 de Septiembre de 1650, de la que se hace mención, dice Peláes, en la Junta de Hacienda de 29 de Noviembre del mismo año, haber derribado la Iglesia Parroquial. El Alcalde Mayor, para su socorro y reedificación, había recogido un donativo de mil pesos".

Ya hemos copiado en una nota anterior, lo que dice el Padre Fray Francisco Ximenes en su *Historia Natural*, de la grande erupción que hizo el volcán de San Salvador por el lado de Opico en esta ocasión. Después de describir la dirección de la corriente, los estragos que hizo, el estado de ebullición en que estuvo el Valle, etc., concluye con estas palabras: "*En aquesta ocasión fué tan grande el terremoto de la tierra, que toda la Ciudad de San Salvador vino al suelo.*"

La cuarta fué á la media noche del 5 de Marzo de 1719. En la Real Cédula en que el Rey de España concede los novenos del diezmo, para la reedificación de los templos, se dice al Capitán General de Guatemala lo siguiente:

"En carta de 16 de Noviembre del año pasado de 1719 dióse cuenta con autos, de los violentos y continuados terremotos que acaecieron en la Ciudad de San Salvador y sus pueblos comarcanos, como también en la Villa de San Vicente de Austria, el día 5 de Marzo del mismo año, en que se experimentaron más de ciento y cincuenta temblores; y que el que sobrevino á la media noche del mismo día arruinó enteramente la Ciudad de San Salvador, con sus templos y sus casas, en que se hallaron siete personas muertas, quedando abierta la tierra por todas partes, y experimentando el mismo estrago los más de los pueblos de su jurisdicción; á cuyo lastimoso suceso ocurristeis, dando las providencias convenientes para el consuelo y alivio de sus naturales y que anduviesen abastecidos con toda prontitud, para que no pereciesen; como también para el recobro y custodia de las alhajas y bienes de los templos arruinados, y de los muebles y caudales de sus vecinos; lo que ejecutasteis también en la Villa de San Vicente de Austria, donde sucedió lo mismo, obligando á sus habitantes á refugiarse en el pueblo de Apastepeque, cuya Iglesia quedó también arruinada y pereció en ella el Maestro de Coro.

en ella el año 1609, y que «se *encontraron incorruptos,* dice Juarros, *seis años después*».

A fines del siglo pasado recibió en ella con gran pompa el sagrado Palio Arzobispal el Ilustrísimo Señor Dr. Don Juan Félix de Villegas, V Arzobispo de Guatemala.

Cerca de la Parroquia se fundaron los conventos de Santo Domingo en 1551, el de San Francisco en 1574, y el de Nuestra Señora de la Merced, Redención de cautivos, en 1623; cada uno tenía las edificaciones necesarias á la comunidad, mantenía decentemente el culto ordinario y celebraba el extraordinario con gran pompa, interviniendo las respectivas Terceras Ordenes de cada Instituto.

Entre todos, se distinguía el grande y hermoso convento de Santo Domingo, cuya amplia Iglesia y claustro procesional, compuesto de cuatro galerías de arcos, eran de los edificios mas bellos de la Capital.

Remesal, en el libro 9º de su obra, dice, que «al fundarse el Convento de Santo Domingo en San Salvador acudió la gente con tal liberalidad á todo lo necesario, así de alhajas como de ropa y objetos de sacristía, *que dentro de un año, la casa tenía más plata para el servicio del altar y mas ornamentos para el culto divino, que Guatemala y Ciudad-Real juntos.*» Y el historiador Tomás Gage, parte 3ª capítulo I, dando idea de la lámpara principal de la imágen de la Santísima Virgen del Rosario, lámparas inferiores y demás vasos sagrados, concluye diciendo: "*Este Convento es tan rico, que podría sacarse cien mil ducados de los tesoros que encierra.*:"

En él estaban canónicamente erigidas la Archicofradía del Rosario, en cuyos libros se registraban los nombres de casi todos los habitantes de la Ciudad; y la Cofradía de la *Vera-Cruz,* compuesta de toda la nobleza y principales señores.

Además de las Iglesias de estos conventos, la Ciudad tenía otras cuatro filiales, á saber: el Calvario, San Estéban, Santa Lucía y la Presentación. Mas tarde se construyeron las de Candelaria, Concepción y Remedios, en las que los siete barrios de la Ciudad ejercían su culto. Todas ellas estaban perfectamente provistas, y en cada cual había diversas Cofradías y fundaciones, establecidas por la piedad de los fieles.

Entre el Calvario y San Estéban se extendía la *Calle de la Amargura,* dividida por catorche nichos, correspondientes á las catorce estaciones del *Vía-Crucis.*

De la Presentación dice Juarros: "Se venera en ella una imágen de la Santísima Virgen con el niño Jesús en los brazos, que es el asilo de la Ciudad en las calamidades públicas. El Ayuntamiento celebra anualmente su fiesta, por voto solemne hecho á nombre de todo el pueblo en sus públicas calamidades".

La otra parte de la Parroquia, llamada los *Anexos,* servida alternativamente por los Curas Rectores como un solo beneficio, estaba formada por una línea de poblaciones, que casi tocan los suburbios de la Ciudad.

Cada una de ellas tenía sus especiales rasgos: en Ayutuxtepe-

que se admiran aun, los vestigios de un hermoso templo. Asunción Mejicanos, formado de los indios que trajo Alvarado á la conquista, fué primero una Parroquia independiente, pero extinguida en el siglo XVII, entró á formar parte de la Parroquia de la Capital. Cuscatancingo poseía uno de los mejores órganos del Obispado, contruido á mediados del siglo XVIII por los maestros López, tan célebres por su génio artístico. Aculhuaca era notable, por la magnífica muralla con que había aislado su templo y convento del resto de la población; es de tal solidez. que, á pesar de los terremotos, se conserva intacta y forma una de las mejores posiciones militares de la República. Otra muralla defendía su Calvario que, aunque pequeño, era bellísimo. Paleca, muy notable por sus minas de yeso de todos colores, y por la brillante arenilla que recoge en el lecho de su río. Ilopango, vecino al lago de su nombre, vive de la pesca y era uno de los pueblos más pintorescos.

Todas estas poblaciones estaban provistas de sus Iglesias, Calvarios y Conventos, siendo de admirar el buen gusto de sus construcciones y la riqueza de sus vasos sagrados y ornamentaciones.

El cuadro de Vicarías y de Curatos del Arzobispado, que se formó con los autos de visita que hizo el Ilmo. Sr. Cortez y Larraz en 1768 y 69, y con los planos que mandó componer el Ilmo. Señor Francos y Monroy en 1784, manifiesta que la Vicaría de San Salvador á fines del siglo XVIII, constaba de los curatos siguientes:

San Salvador	con	11	Iglesias –	30	cofradías—	12,059	felgs.
Pueblos anexos	,,	8	,,	18	,,	5,251	,,
San Gerónimo Nejapa	,,	4	,,	16	,,	1,332	,,
San Jacinto	,,	4	,,	17	,,	5,401	,,
Chalatenango	,,	4	,,	9	,,	6,726	,,
Suchitoto	,,	3	,,	8	,,	3,686	,,
Olocuilta	,,	3	,,	12	,,	6,060	,,
Tonacatepeque	,,	3	,,	10	,,	2,848	,,
Texacuangos	,,	3	,,	13	,,	3,808	,,
Cojutepeque	,,	5	,,	31	,,	8,851	,,
San Pedro Masagua	,,	6	,,	24	,,	4,708	,,
Santo Tomás Tejutla	,,	3	,,	8	,,	3,656	,,

A principios del siglo XIX, se erigieron los Curatos de Ilobasco, Panchimalco y San Pedro Perulapán.

Vicaría Provincial de Santa Ana.

La Vicaría Provincial de Santa Ana era limitada al N. por el Obispado de Comayagua y la Vicaría de Chiquimula, al O. por Chiquimula, al S. por la de Sonsonate, y al E. por la de San Salvador. Comprendía seis Curatos formados por 19 Pueblos, 9 Valles, 77 Haciendas y 82 Trapiches; en todos los cuales había 25,584 feligreses.

La Capital de la Vicaría, lo mismo que de todo el Partido, era el Pueblo de *Santa Ana Grande*, llamado así para distinguirlo de

otros que tenían el mismo nombre; y por su población, que era de 6,000 habitantes, de los cuales 338 españoles, 3,417 ladinos y demás indios.

Es una población anterior á la conquista, dice González (Geog.) y los aborígenes la llamaban en lengua azteca *Sigualtehuacán*, siendo parte integrante del Imperio de Utatlán. Su Iglesia Parroquial es muy capaz, y tenía otras dos Iglesias filiales, y 15 Cofradías para las festividades.

Los Curatos comprendidos en la jurisdicción de esta Vicaría eran los siguientes:

Nuestra Señora de la Asunción Ahuachapán. Uno de los mejores Pueblos de esta región por su gran comercio, sus muchas haciendas y trapiches en que se elaboraba el azúcar más estimado de todo el Reino. Tenía además 641 familias de Españoles, 1,383 mulatos y 2,500 indios. Esta Parroquia era la que tenía mayor número de Cofradías en toda la Provincia y aun en todas las Provincias de la Intendencia; pues llegaban á 20. Entre sus Iglesias filiales, figuraba la del Pueblo indígena de Ataco, cuyas ruinas sorprenden aun en el día de hoy.

Chalchuapa, Pueblo grande, bien edificado y de bellas proporciones. En esta Parroquia, una de las más antiguas de la Diócesis, murió en Agosto de 1569 el Ilmo. Señor Doctor Don Bernardino Villapando, II Obispo de Guatemala, que fué sepultado en la Iglesia de dicho pueblo hasta que se trasladó á su Iglesia Catedral.

San Pedrò Metapas ó Metapán, cuya Iglesia matriz es de muy bella fábrica, ricamente adornada y bien provista. Tenía en sus contornos 5 Ingenios de fierro, en que se trabajaban más de 1,500 qq. al año, y muy cerca la laguna de Güija, una de las más grandes de la Intendencia y más provistas de pescado.

San Juan Opico con 5 Iglesias filiales, y Texistepeque cuya población era de 1567 habitantes.

VICARIA PROVINCIAL DE SAN VICENTE.

La Capital de esta Vicaría era la Villa de *San Vicente de Austria de Lorenzana*. "Poblóla de Españoles, dice Juarros, Don Alvaro de Quiñonez Osorio, Presidente de esta Real Audiencia, hácia el año de 1,638.

«Hállase entre las Ciudades de San Salvador y San Miguel, en la falda de un Volcán cuya cima se eleva á dos leguas. Su Iglesia Parroquial es bastante amplia, de 70 varas de largo. A tres cuadras de ella está la Iglesia de Nuestra Señora del Pilar, que, aunque pequeña, es de primorosa arquitectura, y fué construida con sus propios fondos por el devoto caballero don Francisco de Quintanilla; á cuatro cuadras hácia el poniente está la Ermita del Calvario, y se está construyendo actualmente un convento para religiosos Franciscanos,"

La Villa de San Vicente es la patria de la insigne matrona *Doña Ana Guerra de Jesús*, que murió en Guatemala con grande

opinión de santidad en 1713, y cuya vida, escrita por el Reverendo Padre Antonio de Siria, de la Compañía de Jesús, se imprimió en dicha Capital en 1716.

También fué la patria del santo Sacerdote Juan de Pineda y Perdomo, dice Juarros, cuya gran caridad, humildad y mortificación lo colocaron en un lugar eminente entre los eclesiásticos más ejemplares. Fué muchos años Rector del Colegio Tridentino de Guatemala. Entre los actos heroicos que se refieren de este santo Sacerdote, uno es, que en la pieza donde vivía, tenía de continuo un hombre llagado y asqueroso, con quien ejercitaba mil actos de caridad y mortificación, hasta acostarlo muchas veces en su propia cama. Murió el 14 de Abril de 1754.

El mismo autor refiere, que "entre las presías que tiene esta Iglesia Parroquial es digno de notarse un relicario de plata dorado de figura de un sol en cuyo centro está colocado un hueso del Santo Patrón, donación que hizo don Juan Valdés: otro relicario en forma de cruz, que tiene un *lignum Crucis*, y otras reliquias con su auténtica; y con las mismas formalidades tiene dos cuerpos de Mártires". Estas reliquias se conservan todavía.

Los Curatos de esta Vicaría son los cinco siguientes, que comprenden 12 pueblos y muchos Valles, haciendas y obrajes de añil; Santiago Apastepeque, Pueblo grande y de mucho nombre por la feria de tintas que se hacía en él el primero de Noviembre. Está plantada á una legua de la Villa de San Vicente, á cuyo Curato estuvo anexo hasta el año de 1774 en que lo erigió canónicamente en Parroquia el Ilmo. Señor Obispo Doctor Don Pedro Cortés. Tenía como filiales Santa Catarina, San Lorenzo y Santa Clara.

Santa Lucía Zacatecoluca, "el mayor pueblo de este partido, dice Juarros, y uno de los mejores del Reino," tenía una Iglesia Parroquial amplia y bien provista, con doce cofradías para su culto y tres filiales.

Santiago Nonualco, que, con sus cuatro filiales, reunía una inmensa población de indígenas que hablaban la lengua Mejicana.

La Parroquia de Titiguapa desde muy antiguo tenía el título de Villa; pero desde principios del siglo XIX estaba en tal decadencia, que no contaba más que con 400 habitantes y en la actualidad ha desaparecido completamente.

VICARÍA PROVINCIAL DE SONSONATE

Sonsonate era independiente del Salvador, tanto en lo civil, puesto que constituía una Provincia separada de la Intendencia, como en lo eclesiástico, porque constituía una Vicaría Provincial.

Su jurisdicción eclesiástica era demarcada por la civil; pero dividida en 8 Curatos, que comprendían 21 pueblos.

La principal Parroquia, á la que ordinariamente estaba anexa la Vicaría Provincial, era la Villa de la Santísima Trinidad Sonsonate. Su Iglesia Parroquial era muy bien servida.

«En lo eclesiástico, dice Ipiña, estaba gobernada por un Cura Rector y dos Coadjutores, á quienes ayudaban un Prior de Santo Domingo, un Comendador de la Merced con otros dos religiosos,

un Guardián de San Francisco con otros dos ó tres Padres, y los Padres de San Juan de Dios que administraban el Hospital.»

«La primera Iglesia que tuvo Sonsonate fué la de *Vera-Cruz*, y el primero de los Conventos que se fundó en ella, fué el de los Domínicos, bajo el patronato del *Santo Angel de la Guarda*, en el lugar que ocupa actualmente el barrio del mismo nombre».

Mas tarde estos religiosos construyeron su hermoso Convento que aun existe, lo mismo que los Franciscanos y Mercedarios, que se ocupaban constantemente en catequizar á los indios de la Costa, en instruirlos y civilizarlos.

«Los Padres *Juaninos* ó de *San Juan de Dios* vinieron de México á mediados del siglo XVII y fundaron el primer Hospital que antiguamente hubo en esta ciudad, bajo la advocación del Santo Fundador.»

«Antiguamente, dice Juarros, hubo un Beaterio del Orden de Santo Domingo, que se asegura haber fundado el Ilmo. Señor Don Fray Juan Zapata y Sandoval, Obispo de Guatemala, donde vivían algunas señoras con gran recogimiento y edificación; pero este duró solo medio siglo; pues habiéndose arruinado la casa y no teniendo como repararla, se retiraron á casas particulares hácia el año 1680.»

Tiene además 3 Ermitas; la de Vera-Cruz, el Calvario y Nuestra Señora del Pilar.

Finalmente tiene un barrio, que llaman del Angel, con su Ermita, situado á la otra banda del río y se comunica con la Villa por un puente de calicanto. Varios pueblecillos inmediatos de indios y varias chacras y huertas, con la multitud de sus fuentes y palmeras, hacen de esta Ciudad uno de los lugares másbellos y pintorescos.

Esta Ciudad era muy concurrida antiguamente por las principales familias de Guatemala que venían á temporada: tenía gran movimiento comercial por su inmediación á Acajutla, que era el único puerto por donde entraban y salían todas las mercaderías de la Capitanía General por el Pacífico.

Torquemada libro 19 cap. 32, refieré que «los Curatos de esta costa son de Clérigos, y son los más ricos de la nueva España, por causa del mucho cacao que allí se hace y es la mejor mercadería de toda la tierra, después de la grana.»

Estos curatos son:

1º Los de Izalco. «Es el pueblo más antiguo, dice González, (Geog.) de toda la Provincia, pues, cuando los Españoles conquistaron estas tierras, ya era un pueblo grande y opulento. Por orden del Rey de España se erigieron en dicha población dos Curatos, cada uno con su correspondiente Iglesia Parroquial: la 1ª titulada de Nuestra Señora de Dolores Izalco y la 2ª de la Asunción de la Real Corona de Izalco.» No fué este el solo privilegio que la Corte concedió á esta población; aun se conservan dos magníficas campanas que le regaló el Rey, con una inscripción en que expresa su predilección. También se admiran los restos del antiguo y magnífico templo parroquial, que, según se cree fué arruinado por la co-

piosa erupción que hizo el volcán de Izalco en Abril de 1798, cuyos temblores se prolongaron por muchos días.

2º Nahuizalco, gran pueblo indígena, cuyo nombre se asegura que en la lengua Mejicana que ellos hablaban, significa *cuatro ancianos;* ya sea por los cuatro Jefes de las familias fundadores, ó ya sea porque eran cuatro los caudillos que la gobernaban. Esta Parroquia tenía cuatro poblaciones filiales, 28 Cofradías y 5,116 habitantes.

Caluco, Guaimoco y San Antonio Ateos eran las cabeceras de las tres Parroquias, que contenían las muchas poblaciones indígenas que habitaban la célebre Costa del Bálsamo. Los pueblos de las dos primeras hablaban la *lengua mejicana,* y los de la tercera el *pipil,* pero entendían y hablaban el español fuera de lo doméstico. Todas estas poblaciones tenían sus respectivas Iglesias muy bien provistas de vasos sagrados de oro y plata, Sus Conventos Parroquiales muy bien servidos, y 53 Cofradías que atendían á la pompa y solemnidad del culto.

3º Apaneca, población formada en su totalidad de españoles, y situada en la cumbre de la sierra de su nombre, era la cabecera de una gran Parroquia que administraba la mayor parte de los pueblos indígenas que estaban situados en la costa que se llama *Grande,* para diferenciarla de la llamada *Costa del Bálsamo.*

VICARÍA PROVINCIAL DE SAN MIGUEL

Esta Vicaría es la más oriental, no solo de la Intendencia del Salvador, sino también de toda la Mitra de Guatemala, puesto que confina con las Diócesis de Honduras y Nicaragua.

Era muy grande y poblada, de 35,300 habitantes en la Ciudad de San Miguel, en las de dos Villas de San Alejo y Chapeltique y en 40 pueblos que, con sus Valles y Haciendas, formaban 7 Curatos.

«La Capital es la Ciudad del mismo nombre, dice Juarros, fundada en 1530 por el Capitán Luis Moscoso de órden de Don Pedro de Alvarado, con el título de Villa; pero el año de 1599 ya tenía el de Ciudad. Su Iglesia matriz es muy decente, y bien provista de ricos ornamentos.

Está dedicada á Nuestra Señora de la Paz, cuya imagen es muy antigua y ha sido venerada con la mayor devoción. La piedad del pueblo Migueleño la ha enriquecido con joyas de valor. El día de su fiesta se hacía también una feria, que tuvo épocas de tal celebridad, que iban á ella no solo los comerciantes de Centro América, sino muchos otros de México y del Perú.

Tiene dos Conventos de Religiosos, uno de Franciscanos y otro de Mercedarios, y una Ermita del Calvario.

Al rededor de San Miguel había varios pueblos de los cuales se formó una Parroquia separada.

La antigua Vicaría Provincial de San Miguel comprendía los siete curatos siguientes:

Ozulután, erigido en el siglo XVIII.

San Juan Chinameca. que tenía tres filiales y 17 Cofradías.
Gotera, 6 filiales y 15 Cofradías.
Ereguaiquín, 6 filiales.
Yayantique con 5 filiales. Hablaban la lengua *papuluca.*
Anamorós, erigido en el siglo XVIII.
Oxicala, con 12 filiales en 30 leguas de extensión.»

NOTAS

A fines del siglo XVIII la Iglesia de San Salvador, arruinada completamente por los terremotos de 1776, estaba reedificándose por el Señor Presbítero Dr. Don Nicolás María de Santa Cruz, uno de los Párrocos más virtuosos que la han administrado.

El 26 de Diciembre de 1778 presentó al Sr. Gobernador Intendente de la Provincia Dr. Don José Ortiz de la Peña, como «Vice-patrono, un escrito en que le dice: "El Cura propio de San Salvador hace presente á US. la necesidad de levantar ó reedificar su Iglesia, arruinada tantos años há; y aunque en el día no tiene el caudal competente para llevar hasta el cabo un edificio correspondiente al número de gentes y calidades de esta Ciudad, pero tiene bien fundada esperanza de erigirla, mediante sus arbitrios, limosnas voluntarias y concurso de operarios. Esto deberá ser desde el fundamento; de los fragmentos de los edificios arruinados, solo se aprovecharán los de la fachada que mira al medio de la plaza, y muchos materiales que pueden emplearse en los cimientos, paredes y cubierta."

A este escrito acompañaba un plano del edificio en proporción á las calidades del terreno. Era de tres naves, y la forma, una perfecta cruz griega, es decir sus cuatro cuerpos enteramente iguales. En el medio de la Iglesia, ó sea en el centro de los cuatro cuerpos, estaba el Altar Mayor. Se entraba por nueve grandes puertas, de las cuales tres correspondían á cada una de las tres fachadas que miraban al Poniente, al Sur y al Oriente. Tenía además cuatro capillas octógonas en los cuatro ángulos, que formaban la cruz, y que eran fuertes sostenes del edificio. Un espacioso atrio se extendía desde la fachada del Poniente, hasta otro antiguo y grande pórtico que se elevaba en la línea de la Plaza, y en el que había dos campanarios, resto de otro templo arruinado en años anteriores.

El Intendente de San Salvador, no sólo acojió gustoso esta exposición del Párroco, sinó que la recomendó eficazmente al Capitán General por medio del oficio de 26 de Febrero del año siguiente.

"Hallándose la Iglesia Parroquial de esta Ciudad, le dice, enteramente arruinada desde el año de setenta y seis, y la provisional que desde entonces ha tenido, amenazando igual ruina, ha proyectado el nuevo Cura Dr. Don Nicolás de Santa Cruz la reedificación de aquella, en el modo que aparece de su representación, que dirijo á VS testimoniada, y bajo el plano que así mismo acompaño.

«Para verificarla, tiene ya algún caudal, que junto á los arbitrios de que piensa valerse, sin gravamen sensible ni forzado de este vecindario, aseguran el logro de una obra tan esencial á esta República, y propia del cristiano celo conque este Párroco se ha conducido, desde que por VS. se le destinó á este ministerio.»

Aprobado por el Intendente del Salvador, como Vice-Patrono, y por la Junta General de Real Hacienda, el plano, con las modificaciones hechas por el Maestro Mayor, que consistían en más altura, y en que las naves fuesen de azotea, el celoso Párroco emprendió activamente sus trabajos, secundado por sus feligreses.

Pero, agotados los recursos del Pueblo, empobrecido por las ruinas, y agotados también sus proventos parroquiales, que empleaba en la construcción, el año siguiente ocurrió al Rey, implorando su real piedad en favor de su arruinada Iglesia, por medio de una súplica, que también hizo firmar por los Alcaldes de aquel año.

En ella expone: que «desde su ingreso al Curato, advirtiendo que en esta Ciudad no hay un templo capaz, sólido y hermoso, correspondiente á las circunstancias del lugar, proyectó ocurrir á esta falta, y comenzó á levantarlo, valiéndose del voluntario concurso de los vecinos; pero deteriorados estos por las

Estado político de la Provincia del Salvador, desde el principio del siglo XIX, hasta su independencia en 1821.

PRIMEROS MOVIMIENTOS DE LA INDEPENDENCIA EN CENTRO AMÉRICA: CAUSAS DE LA PRIMERA REVOLUCIÓN DE 1811 EN SAN SALVADOR.

Al comenzar el siglo XIX, comenzaron á germinar en la América las ideas de independencia y de nacionalidad.

Las teorías de la escuela filosófica del siglo XVIII y los principios de la Revolución Francesa, difundidos con notable rapidez por todo el Continente, fueron la primera inspiración.

Los acontecimientos de Europa durante el primer imperio, y más, los que tuvieron lugar en España á causa de las innovaciones

---

subversiones, que ha padecido la Ciudad en los terremotos de 1581—1650—1671—1719—1730—y 1776, de las que han sido totales las de 581—y 671—, solo espera hallar los medios para continuar su obra, hasta la conclusión, en la piedad y religión de Vuestra Magestad, como los halló en la de vuestro Augusto Padre (que de Dios goce,) la Ciudad y Provincia; el cual, por reales órdenes de 20 de Marzo de 78 dada en el Pardo, y de 25 de Octubre de 81 en San Lorenzo, se dignó mandar socorrer; lo que no tuvo efecto, porque á la sazón había padecido Guatemala igual ó más deplorada suerte.»

El Rey de España, acogiendo ésta y otras solicitudes que con igual fin le fueron dirigidas por el Ilustrísimo Sr. Arzobispo, emitió muchas Reales-Cédulas, concediendo cuantiosos bienes para la reedificación de esta Iglesia, pero el Gobierno de Guatemala, demasiado ocupado en la edificación de su nueva Capital, después de la traslación de la Antigua, encontraba siempre pretextos para retardar el cumplimimiento de aquellas, y para no suministrar el dinero.

Esto dió ocasión á las justas quejas que, juntos todos los gremios de esta Ciudad, tan entusiastas por su Iglesia, hicieron al Gobernador Intendente de la Provincia el 16 de Agosto de 1790, obligándole á que reclamase de la Junta de Distribuciones de Guatemala, la efectividad de sus derechos.

«El Cabildo, Justicias y Regimiento de esta Ciudad, cerciorados de la voluntad de nuestro Soberano (que de Dios goce), en concurrir con su erario á la fábrica de esta Iglesia Parroquial, enteramente arruinada por los terremotos del año 76, ocurren con las Reales Ordenanzas dirigidas al Señor Presidente, que fué don José Estacheria, quien nunca providenció asignar á esta fábrica cantidad aún la más corta.

«Sin este auxilio, y sin otro alguno, se esforzó hasta ahora el vecindario entre sus escaceses á contribuir, como ha contribuido, con el dinero que pudo, y á ayudar, por medio de otros arbitrios á la fábrica de su Parroquia, que comenzó en el año de 88, á empeños y dirección del nuevo Párroco Don Nicolás Santa Cruz, quien, con su celo y economía, la ha puesto en tan corto tiempo, y con las pausas ó intervalos que motiva la falta de dinero para lo preciso, en el estado en que se vé; del que no pasará, ó será con tanta lentitud, que no la vean acabada los nacidos, si ha de ser con las facultades de los vecinos, por la inopia y atrasos en que se hallan.

«Antes de que se delinearan los dibujos del plan y forma que lleva la fábrica, singular no sólo en este reyno, se valuó su costo por los maestros albañiles y carpinteros en ciel mil pesos, como se deja ver en el mismo certificado; pero en consideración á la prontitud y eficacia con estas gentes y á la insinuación del Párroco, ocurren con sus cortas limosnas y con sus personas, á acarrear materiales, y á otras tareas que ayudaron mucho á lo que se ha hecho, es de presumirse que con treinta y seis ó cuarenta mil pesos, se consiga que esta Ciu-

francesas, desarrollaron aquella inspiración, suministrándole ejemplos, medios y oportunidades para su realización.

La Corte de España conoció muy á tiempo las tendencias insureccionales de América; y, á pesar de las gravísimas dificultades de su situación interior, se dedicó á reprimirlas, empleando medios de suavidad ó de energía, según lo creía más oportuno.

Entre estos, fué uno de los principales retirar del Gobierno de la Capitanía General de Guatemala al Teniente General Don Anto-

---

dad Capital de tan vasta Provincia, tenga Iglesia Parroquial, de que tanto necesita......

«Este Ayuntamiento, con noticia de que, abierta la Junta, ha de dar destino á cuatro cientos mil pesos que están para repartirse, hace presente á VS. todo lo referido, para que, como cabeza de estas Provincias y testigo ocular de ello, se sirva US. interponer su autoridad, consultando á favor de esta Ciudad, en cuyo beneficio se manifiesta tan piadosa la paternal voluntad del Soberano. Sala Capitular, Agosto 16 de 1790. | Pedro Delgado | José Rosi | Bartolomé de Álvarez y Soto | Pedro González del Castilla | Mariano Fernández.

El Gobernador Intendente de esta Provincia, no pudiendo resistir á los reclamos de las autoridades, envió al Capitán General de Guatemala una copia de la referida exposición, junto con un certificado de la verdad de sus afirmaciones, y su oficio de 18 de Agosto del mismo año, en que amplía los fundamentos del reclamo.

«El Noble ayuntamiento, dice, de esta Ciudad me ha hecho la representación, que original acompaño á US, solicitando, que dirija sus reclamos á esa Junta de Distribuciones, sobre no haberse atendido á las súplicas que interpuso para el socorro de esta Ciudad vejada y arruinada con los temblores, que según consta de su Archivo, ha padecido en años de 1581 de 1650, 671, 719, 739 y 776, en los que fueron asolados sus edificios, quedando en la última esta Iglesia Parroquial arrasada hasta los cimientos, sirviendo al culto divino hasta la fecha un rancho que provisionalmente fabricaron estos vecinos, reducidísimo respecto de la entidad de esta población......

«No teniendo otro arbitrio, este Cabildo y buenos patriotas ocurrieron en solicitud de socorro á S. M., cuya benignidad consideró á esta Provincia digna de su paternal compasión y soberanas liberalidades en dos Reales órdenes, la una de 15 de Octubre de 1781 dirigida al M. I. S. Don José Estacheria, que deberá estar en la Secretaría de la Presidencia, y la otra de 25 de Enero de 1778 de que así mismo acompaño á VS. testimonio con el avalúo, ó cálculo de la obra de dicha Parroquia, practicado á consecuencia de orden de dicho Señor, pero en virtud de esta recomendación no se la ha aplicado hasta ahora cantidad alguna del fondo asignado por S. M. cuyo último resto se trata en el dia de distribuir.

«El infatigable celo del actual Párroco Don Nicolás María Santa Cruz le movió emprender la reedificación de su Iglesia en el año de 1788 sin contar con otros fondos, que la liberal piedad de estos vecinos, y generosidad de algunos individuos del comercio de Guatemala que, al tiempo de la Feria de añiles, contribuyen con algunas limosnas, cuyo socorro ayudado con la corta cantidad que el referido Padre Cura puede economizar de los emolumentos destinados á su subsistencia, son los arbitrios con que en el día se costea dicha obra, y cuando se consumen queda suspenso hasta el siguiente año con el desconsuelo de lo mucho que se necesita para lograr su conclusión.»

Pero el Gobierno de Guatemala encontraba siempre trámites y fórmulas con que retardar el cumplimiento de las reales disposiciones, y quedaban frustrados los esfuerzos católicos de esta Parroquia. En el expediente consta que en Mayo del 91, esto es, nueve meses después, la Junta de Distribuciones acordó: que se le presentasen los planos y avalúos, que tantas veces le habían sido presentados y aprobados.

De este modo al terminar el siglo XVIII la Parroquia de San Salvador estaba en construcción, y tenía una forma enteramente distinta á la que se le dió después, en tiempo del Señor Delgado.

nio González Saravia; y la Regencia lo sustituyó con el Teniente General Don José Bustamante y Guerra, que tomó posesión de su empleo el 14 de Marzo de 1811.

El carácter suspicaz y enérgico de este Capitán General, su política previsora, su acierto en conocer y servirse de los hombres, el celo que desplegó contra los independientes y algunos actos de severo rigor, lograron reprimir en la Capital los conatos de insurrección; pero no extinguirlos.

Al contrario, hicieron que en Guatemala se trabajase en secreto con mayor asiduidad, y que estallasen movimientos y motines en las provincias más lejanas de su vigilancia y acción.

La conjuración llamada de Belén, formada de seculares muy notables por su ilustración, riqueza y empleos, y de Sacerdotes de grande autoridad, tenía sus sesiones secretas en la misma Capital; y bajo la garantía de un juramento de secreto, discutía las bases y los proyectos de una completa emancipación.

En las Provincias del Salvador, Nicaragua y Honduras, donde la exaltación era mayor y la acción de Bustamante menos directa, no se quedó en meras deliberaciones, sino que estallaron levantamientos más ó menos generales.

La Provincia del Salvador, que se había distinguido entre todas por su carácter independiente, y que tenía además antiguas rivalidades y profundos resentimientos con Guatemala, fué la que promovió primero, no sólo su independencia de España, sino principalmente su emancipación absoluta de Guatemala.

«Si se quiere encontrar el origen de este mal, dice Arce en sus *Memorias* Cap. 3º, se encontrará en las contínuas pretensiones de la Capital sobre las provincias, y en las amargas quejas de éstas contra aquella, siempre desoídas por el Gobierno Español.»

En efecto, la riqueza de esta Intendencia; el inmenso desarrollo de su agricultura, especialmente en el añil, cacao y azúcar, la actividad de su comercio, especialmente en sus ferias: la civilización de sus poblaciones indígenas, mantenían á la Capital en contínuo celo y desconfianza.

De aquí, su empeño en negar al Salvador lo que podía elevarlo, y lo que tenía derecho de exijir.

Lo privó siempre de los medios para instruírse; mientras en Guatemala abundaban los establecimientos de enseñanza, el Salvador tenía que mandar allá algunos pocos de sus hijos para instruirse, á costa de grandes gastos y sacrificios.

Los ocursos que hacía á la Corte en demanda talvez de justicia, ó de remedio en sus urgentes necesidades, eran demorados en la Capital ó frustradas con desfavorables informes.

En lo eclesiástico, la Intendencia había pretendido muchas veces su erección en Obispado; y á pesar de la posibilidad, necesidad y utilidad de su mitra, Guatemala lo había impedido; por lo cual, el Salvador era la única de las cuatro Intendencias que carecía de lo que las ótras tres habían conseguido desde largos años.

Sus principales empleados le venían casi siempre de Guatema-

la, y difícilmente conseguía que sus quejas fueran oídas y sus necesidades remediadas.

Sus riquezas eran empleadas, no solo para enviar á España, sino para contribuir al esplendor y exigencias de la Capital.

Este cúmulo de causas mantenía latente en el pueblo la convicción de que, la independencia del Gobierno Español muy poco ó nada le aprovecharía, si quedaba dependiente de Guatemala; esto mismo lo hacía procurarse autonomía propia y propias instituciones, que desarrollasen sus elementos de riqueza y lo adelantasen en la vía de su progreso.

Fácil es comprender que el pueblo Salvadoreño estaba dispuesto siempre á secundar todo movimiento que tendiese á ese fin; no necesitaba más que el impulso y la dirección de caudillos ilustrados y patriotas.

El año de 1811, el Salvador encontró una pléyade de esos grandes caudillos en muchos de sus hijos, que, ayudados por los movimientos generales del siglo, y por las persecuciones de Bustamante en Guatemala, lo lanzaron á la primera insurrección.

EL PRESBÍTERO DR. DON JOSÉ MATÍAS DELGADO, Y LOS OTROS PRÓCERES DE LA INDEPENDENCIA.

La Intendencia del Salvador fué la cuna de muchos de los grandes hombres que debían sacar á su patria del coloniage peninsular, para elevarla á la zona de las naciones soberanas.

Su destino no se limitaba solo á la redención y autonomía de la Intendencia, sino á la de todo Centro América, en cuyo gobierno general los veremos más tarde ocupar los primeros puestos, sobresaliendo entre sus conciudadanos, por sus heroicos esfuerzos y méritos relevantes.

Para no precipitar los acontecimientos, nos limitaremos ahora á hablar de los que figuraron en la primera revolución de 1811.

En la Ciudad de San Salvador estaban reunidos un grupo de distinguidos sacerdotes y seculares que, desde largo tiempo lamentaban los males de su patria, y levantaban los planos de su nueva organización.

Entre los primeros se contaban los dos Curas Rectores de la Parroquia, Presbítero Dr. Don José Matías Delgado y Don Nicolás Aguilar: otros dos hermanos de éste, igualmente sacerdotes, á saber, Don Manuel y Don Vicente. El Presbítero Doctor D. Simeón Cañas, estaba íntimamente unido con ellos, lo mismo que los Vicarios de los otros tres partidos de lai Intendencia, y la generalidad del clero. Pero aunque todos tenían igual entusiasmo por la libertad é independencia, discrepaban solo en un punto, que, si bien era extraño á ellas, tenía sin embargo, íntimas conexiones con la revolución.

Entre los seculares, pertenecían á este grupo, el General Don

Manuel José Arce, Don Juan Manuel Rodríguez, Don Mariano Fagoaga, Don Juan Vicente Villacorta y casi todas las personas influyentes en la capital y en las provincias.

Sobre todos descollaba su primer caudillo, el Presbítero Dr. D. José Matías Delgado, que era como el alma y la cabeza del partido.

Estaba dotado de todas las cualidades físicas y morales de los hombres célebres.

Nació en esta Capital el año de 1767, hijo de una familia distinguida, que, aunque no era rica, contaba con los recursos de las muy opulentas casas de Patiño, Castriciones y Viteri. Con el auxilio de estas, y con una beca en el Colegio Seminario, hizo sus estudios en Guatemala, donde se graduó de Doctor en Cánones y se recibió de Abogado de la Real Audiencia. Obtuvo por oposición y en propiedad el curato de San Salvador, y lo conservó toda su vida.

Desde principios del siglo XIX desempeñaba además la Vicaría Provincial, dándose á conocer como uno de los sacerdotes más ilustrados, y como uno de los ciudadanos más patriotas.

Tenía un cuerpo alto y bien proporcionado; facciones hermosas, pero graves: educación muy culta: en sus modales y vestido, gran sencillez y decoro sacerdotal. Su carácter era muy popular, sus costumbres muy severas: instruido y elocuente: muy firme en sus resoluciones. Ejercía un ascendiente irresistible sobre todo cuanto le rodeaba; y era casi idolatrado por el pueblo, que lo consideraba como padre, maestro y caudillo. Pero, por lo que más se distinguió siempre, fué por el entusiasmo de su patriotismo, por el avanzado liberalismo de sus opiniones, por sus asíduos trabajos en la independencia de su patria.

Sin embrago, graves defectos eclipsaron la brillantez de sus cualidades.

«Empañó su fama, y desvirtuó sus antiguos servicios, dice Marure, *Bosquejo histórico* Cap. 5, poniendo á toda luz su aspirantismo y una ambición muy poco conforme al espíritu del siglo, y que, aunque era ya conocida, nunca se creyó que llegaría hasta el punto de dar origen á un cisma escandaloso.»

La historia no podrá jamás separar el nombre del Dr. Delgado, del nombre de otro sacerdote salvadoreño, igualmente célebre, porque juntos caminaron siempre en pos de la independencia de su patria, causándole los mismos bienes y los mismos males.

Este es el Presbítero Dr. y Maestro D. José Simeón Cañas y Villacorta. Nació en la Villa de San Vicente á mediados del siglo XVIII de una de las familias más distinguidas y ricas de la Intendencia, y fué hermano del Sr. Presbítero Don Domingo Cañas.

Muy joven fué enviado á la Antigua Guatemala, é hizo sus estudios en el célebre Colegio Seminario de San Borja. En la Universidad recibió los grados de Maestro en Filosofía y de Doctor en Teología.

Se ordenó á título *de patrimonio*, que fincó en la hacienda de Paredes, jurisdicción de Zacatecoluca; una de las posesiones de añil más valiosas de su familia.

Su gran piedad lo hizo entrar en la Congregación de San Felipe Neri, donde llevó por muchos años una vida austera.

Tenía claros talentos, extensa y profunda erudición. Su carácter era muy retraído y dedicado al estudio; pero de una energía y vigor tales, que lejos de retroceder por ninguna dificultad, al contrario, las dificultades lo estimulaban más y más.

Su conducta era ejemplar y de conciencia tan delicada, que jamás aceptó curato, ni jamás recibió estipendio por su misa.

Fué Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala el año de 1803; como tal, presidió el claustro de Doctores, y entabló cuestiones ante el Consejo de Indias contra rivales poderosos y temibles.

Intimo amigo del Doctor Delgado, hizo con él causa común para la independencia de su patria; y se unió también con él en el *cisma*, siéndole consecuente hasta el último momento.

Detrás de estos grandes hombres, figuran otros dos seculares, unidos á ellos con los vínculos de la opinión y de la sangre.

Sobrino del Dr. Delgado era el General Don Manuel José Arce, á quien veremos figurar más tarde en primera línea, entre los grandes hombres de Centro América.

«Arce, dice Rodríguez, era de elevada talla, de apuesto continente, nariz prominente, mirada apasible, frente espaciosa, donde se leía la alta idea que de sí mismo se había formado. Generalmente le concedían todos valor, talento natural y cultivado, y generosidad hasta con sus enemigos.»

Su biografía puede compendiarse diciendo, que su vida entera fué un sacrificio perpétuo á la patria; á la que sirvió con su espada y con su pluma, en la tribuna parlamentaria y en los sillones de las altas magistraturas, en los gabinetes extranjeros lo mismo que en comisiones interiores. Conservó la dignidad del carácter salvadoreño, en la prosperidad y en el infortunio; en los honores, como en las prisiones; en su patria, como en el ostracismo: venciendo con la grandeza de su alma y dominando con su superioridad á sus rivales.

Sobrino del Dr. Cañas, é íntimo amigo del Dr. Delgado y del General Arce, fué don Juan Vicente Villacorta. La exaltación de sus ideas liberales y el filosofismo de sus creencias religiosas atenuaron mucho sus grandes servicios á la independencia.

De muchas otras notabilidades salvadoreñas pudiéramos hacer mención; pero esto sería talvez adelantar demasiado los acontecimientos. En el desarrollo de éstos los encontraremos, y allí los describiremos.

Basta por ahora conocer estos próceres, que lanzaron al pueblo salvadoreño al movimiento revolucionario de 1811, que vamos á describir.



PRIMERA INSURRECCIÓN DE SAN SALVADOR EN 1811: SU OBJETO Y ORGANIZACIÓN: DESACUERDO DE LOS OTROS TRES PARTIDOS: SE FRUSTRA EL MOVIMIENTO DE LA CAPITAL: VERDADERAS CAUSAS DE ESE FRACASO.

El señor don Antonio Gutiérrez Ulloa gobernaba durante ese tiempo la Provincia del Salvador, en calidad de Intendente; y lo acompañaban en los principales empleos algunos españoles, que podían apenas cumplir las órdenes del Capitán General Bustamante, contra los movimientos de insurrección.

Enfrente de ellos, el grupo de Salvadoreños que hemos descrito organizaba definitivamente la revolución, combinaba los planes, elegía los medios y practicaba las primeras disposiciones.

El pueblo de la ciudad esperaba la señal de sus caudillos, para marchar al objeto de sus constantes y más vivos deseos.

"Los autores de este movimiento, dice Marure, *Revolución de la América Central* Cap. 1º, tuvieron por principal objeto hacerse dueños de *tres mil fusiles nuevos* que existían en la sala de armas, y de más de *doscientos mil pesos*, que estaban depositados en las cajas reales; y fuertes ya con estos grandes recursos, se proponían dar el grito de libertad. y sostenerla contra la agresión que esperaban de Guatemala y de las Provincias colindantes.

Este movimiento de la Capital debía coincidir con el movimiento simultáneo de las otras poblaciones de la Provincia, que deberían á su vez apoderarse de sus respectivas armas y dinero, y colocar nuevas autoridades independientes.

Para esto enviaron invitaciones y agentes, y se pusieron de acuerdo con algunas secciones de los pueblos de Metapán, Zacatecoluca, Usulután y Chalatenango.

Pero sea que tuviesen demasiada confianza en las simpatías generales, sea que el temor de ser descubiertos acelerase sus operaciones, lo cierto es, que no esperaron la contestación de las capitales de los otros tres Partidos de la Intendencia; ni aún tuvieron la precaución de informarse del verdadero estado y disposición en que se encontraban con respecto á la insurrección, lo que fué causa de su ruina.

El 5 de noviembre efectuaron su movimiento con el pueblo de la Capital, que fácilmente quedó dueño de la situación.

Pero en esos mismos momentos las noticias más desconsoladoras é inesperadas vinieron á desconcertar todos los planes, á infundir el desaliento en los caudillos y el desorden en el pueblo.

Se supo que los otros tres Partidos de la Provincia, lejos de estar de acuerdo, impugnaban el movimiento: que la ciudad de San Miguel y las villas de Santa Ana, Sonsonate y San Vicente, se habían puesto sobre las armas, y se disponían á reprimir la tentativa de la Capital, que declararon como una revolución sacrílega: que habían enviado al Capitán General noticias de lo ocurrido, y aún las invitaciones mismas que se les había dirigido.

Este desengaño terrible vino á hacer caer la venda de ilusiones, que ciega generalmente á los revolucionarios: y los de San Salvador, al encontrarse aislados y perseguidos por los mismos á quie-

nes creían cooperadores, no tuvieron más que abandonar una empresa, que no podían ya ni adelantar, ni hacer retroceder.

Desconcertados los caudillos dejaron solo al pueblo, que armado y triunfante, quedó dueño de la aséfala Capital; pero, sin dirección y sin orden, no pudo avanzar un paso en la realización de su objeto.

La moralidad del pueblo, le infundió una moderación extraordinaria, que impidió los desórdenes y desgracias.

"Seis días estuvo la ciudad, dice Marure; *Revoluciones de la América Central*, sin ninguna autoridad que la gobernase, y más de un mes, lo fué por Alcaldes que se mudaban á cada instante; y sin embargo, no se cometió ningún género de excesos, á pesar de que el populacho se hallaba en la mayor agitación."

No sucedió lo mismo, por desgracia, en las otras poblaciones, que, de acuerdo con la Capital, efectuaron su movimiento; porque hubo que lamentar algunos asesinatos, robos, incendios y demás consecuencias de la anarquía.

Así fué como se desvanecieron las esperanzas de esta revolución, que hubiera igualado al Padre Delgado, Cura de San Salvador, con el Padre Hidalgo Cura de Dolores, cuyo grito despertara más tarde á la Nueva España. No produjo más que la destitución de algunos empleados españoles, lo que no compensó las desgracias de las poblaciones, y la división que se introdujo desde entonces, entre los Partidos de la Intendencia.

Cuando se considera, por una parte, la competencia de los caudillos de esta revolución tan importante y el entusiasmo del pueblo que iba á ejecutarla, y por otra, el fracaso producido por la falta de concurrencia de las otras poblaciones salvadoreñas, tan entusiastas como la Capital, salta la idea de que en ello mediaron causas ocultas y muy poderosas.

En efecto, en esta revolución sucedió lo que sucede generalmente en todas, esto es, que con el patriotismo y el bien general de los pueblos, se juntan los intereses particulares y las aspiraciones personales de los primeros caudillos.

La perfección no es un atributo propio de la naturaleza humana; y los grandes hombres suelen tener también grandesd ebilidades.

El Dr. Delgado no estuvo exento de estas reglas generales.

A pesar de sus grandes cualidades, tuvo la debilidad de dejarse dominar por el deseo de obtener él mismo la Mitra del Salvador; á la que se creía acreedor, con un derecho fundado en sus indisputables merecimientos, y en el voto de muchos de sus conciudadanos.

Por otra parte, se persuadió que los que ejercían la autoridad tanto civil, como eclesiástica, lejos de favorecer, se opondrían á la concecución de su Mitra; la que no podría obtener, sino mediante la independencia política de su patria, á la que necesariamente y como consecuencia natural, se seguiría su independencia eclesiástica de la Mitra Metropolitana.

Estas aspiraciones del Dr. Delgado se conocieron claramente en el proyecto de insurrección de 1811; pues, aún algnnos periódicos de Puebla y Méjico, según afirma el autor de la *Contestación al*

Manifiesto, 1824, dijeron que *el objeto único, y el fruto de sus trabajos emprendidos desde* 1811, *fueron la erección de Iglesia y la elección de Obispo hecha en el Padre Cura Dr. Delgado.*

El Padre Domínguez, en la *Carta á sus feligreses*, dice, "*hasta los papeles de Méjico y de otras partes aseguran, que toda la revolución de San Salvador desde el año de* 11, *no ha tenido otro objeto que la Mitra del Dr. Delgado*"; y el autor de la *Contestación al Semanario*, dice: "*el año de* 11 *revolucionó el Padre Delgado para negar la obediencia al Padre Arzobispo de Guatemala, porque era decía, nombrado por la Regencia de España, que no tenía derecho de patronato, concedido á la persona del Rey.*"

Como en el orden eclesiástico toda insurrección contra la gerarquía de la Iglesia es un cisma, toda aspiración personal á sus dignidades es un delito, todo medio no establecido por los cánones es un asalto sacrílego, esto bastó, para separar de la revolución y poner en su contra, á personas poderosas del clero y al sentimiento religioso de una gran parte del pueblo.

En ese tiempo las otras tres Vicarías Provinciales de la Intendencia, estaban gobernadas en lo eclesiástico por tres sacerdotes no menos ilustrados y dignos que el Dr. Delgado.

La de San Vicente lo era por el señor Presbítero doctor y Maestro don Manuel Antonio Molina y Cañas, que, por su talento, por sus virtudes y por la honorabilidad de su familia, era una de las figuras más sobresalientes de su época. Tanto, que según se aseguraba, era él el candidato de la Curia eclesiástica y de gran parte del clero y del pueblo, para llevar la Mitra del Salvador, cuya erección canónica todos deseaban.

En la Vicaria de San Miguel estaba de Vicario el señor Presbítero Dr. don Miguel Barrueta, y en la de Santa Ana el señor Presbítero Dr. don Manuel Ignacio árcamo, que ejercían una infiuencia decisiva en los Párrocos y Parroquias de sus respectivas demarcaciones.

Todos estos ílustres sacerdotes, si bien deseaban ardientemente y procuraban con afán la independencia y autonomía de su patria, no querían verla envuelta en un cisma religioso, ni menos cooperar á su desgracia.

Por esto fue que, al penetrar en los sécretos de la revolución del año de 11, no solo se negaron á tomar parte en ella, sino que protestaron enérgicamente, la declararon sacrílega por lo que tenía de religiosa, é influyeron para que el mal fuese reprimido en su principio, y no extendiera más lejos sus consecuencias.

En efecto, el Ayuntamienio de Santa Ana en sesión de 11 de noviembre del mismo año, rechazó la invitación que se le envió, y se declaró abiertamente contra la revolución. Lo mismo hicieron los Ayuntamientos de las Villas de Sonsonate y de San Vicente.

El Ayuntamiento de la ciudad de San Miguel en sesión de 9 del mismo mes y año, pasó más adelante; hizo quemar en la plaza pública por mano del verdugo igual invitación, é hizo demostraciones más esplícitas contra el proyecto de San Salvador.

Marure, y los demás historiadores liberales que le han copia-

do, han hecho caso omiso de la faz religiosa de la revolución del año de 11, y de las otras que precedieron y siguieron á la independencia del Salvador; y no queriendo ver más que uno de los dos aspectos de esos acontecimientos, ensalzan más de lo justo el patriotismo del señor Delgado, y deprimen injustamente el mérito de los otros sacerdotes.

Esas insurrecciones eran eminentemente civiles y eminentemente anticatólicas, puesto que envolvían una grande aspiración en favor de la Patria y una aspiración reprobada contra la autoridad de la Iglesia. Aquellos ilustres sacerdotes deseaban y procuraban la autonomía del Salvador; pero jamás la hubieran comprado á costa de su apostasía y del bien religioso de los pueblos que gobernaban.

PACIFICACIÓN DEL SALVADOR: INFLUENCIA DE LOS MISIONEROS: NUEVAS CAUSAS DE DESCONTENTO: OCURSO Á LAS CORTES DE ESPAÑA PARA LA ERECCIÓN DEL OBISPADO: DESCONTENTO GENERAL: MOVIMIENTO DE 1814, Y PRISIÓN DE SUS JEFES.

La noticia de lo ocurrido en San Salvador llegó muy pronto á Guatemala, y fué acogida con aplauso casi general.

Esto, junto con la importancia de aquella provincia y la de sus caudillos, hizo que el Gobierno, prescindiendo de todo medio de rigor y de castigo, adoptase solo los de benignidad, persuasión y pacificación.

Siguiendo esta iniciativa, todas las primeras autoridades de Guatemala se pusieron de acuerdo para cooperar en su linea á esta obra.

El Capitán General invistió con amplísimos poderes al Sr. Coronel don José de Aycinena, quien, al mando de su tropa y con el carácter de Intendente de la Provincia, fué enviado al Salvador para su pacificación.

El Noble Ayuntamiento de Guatemala contaba entre sus miembros y tenía á su cabeza un hombre de raro mérito, que á su grande ilustración reunía la prudencia y la suavidad de su carácter. Era el Sr. don José María Peynado, Regidor y Decano de aquella corporación, que no vaciló en privarse de él, para enviarlo á San Salvador, á fin de que se ocupase en tan importante arreglo.

El Ilmo. Sr. Arzobispo dispuso que, junto con los misioneros que iban á predicar anualmente, fuese en aquella ocasión el R. P. Fray José Mariano Vidaurre, Guardián de los Recoletos, quien, por su elocuencia y sus virtudes, era muy competente para calmar las pasiones populares.

"El 3 de diciembre, dice Marure, del mismo año, hizo el Sr. Aycinena su entrada á San Salvador en medio de las aclamaciones del pueblo. Su presencia y la del Sr. Peynado, que poco después le sucedió en el mando, y las exhortaciones de los misioneros, fueron bastante para calmar los síntomas revolucionarios; la benignidad con que se trató á los autores de la insurrección y una amnistía, concedida en favor de todos los culpados, dieron la última mano á la pacificación de aquella provincia."

El Sr. Aycinena se retiró pronto con su fuerza, y el gobierno del Sr. Peynado, tan benéfico á esta Provincia que por muchos años conservó viva su memoria, logró con sabias disposiciones restablecer el orden y la tranquilidad.

Los empleados españoles que no tenían popularidad, fueron quitados y sustituidos por otros: se derogaron algunas disposiciones gravosas, y se dieron otras favorables á los intereses locales.

A ninguno de los caudillos persiguió, ni se molestó en lo más pequeño: al contrario, les concedió toda clase de garantías y aun los trató con las mejores consideraciones. La amplia amnistía comprendió á todos los que habían tomado parte en la revolución; exceptuando solo á los reos de delitos comunes, los cuales debían ser juzgados conforme á las leyes, por las autoridades ordinarias.

Los misioneros á su vez contribuyeron eficazmente á calmar los ánimos; predicando en la Capital y en las poblaciones la fraternidad evangélica, que solda las divisiones y desvanece los rencores.

Una circunstancia inesperada vino á favorecer sus trabajos apostólicos.

En aquellos días murió en Guatemala el muy ilustre Sr. Dr. Dn. Isidro de Sicilia, Dean de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General del Obispado.

Este sabio y santo Sacerdote había sido durante 20 años Cura propio de Parroquia de San Salvador, Vicario de la Provincia y de la de San Vicente, y se había cpatado de tal modo el amor y veneración de este pueblo, que lo respetaba como á un Santo y lo amaba como á un Padre. Obligado por la obediencia dejó su amada parroquia, para ir á ocupar las primeras Dignidades de la Diócesis, á donde lo llamaban sus méritos.

Como las predicaciones más importantes de este Pastor se dirigieron siempre á la unión y fraternidad de su rebaño, la noticia de su muerte avivó el recuerdo de sus enseñanzas. En el año de 12 se le hicieron solemnes y generales exequias en la Provincia; y el P. Vidaurre, en la magnífica oración fúnebre que pronunció en la Iglesia Parroquial de San Salvador, y que fué impresa después en Guatemala, supo recordar con éxito inmenso las virtudes del Sr. Sicilia y sus sabias doctrinas, infringidas en las actuales circunstancias.

Las otras poblaciones que habían sufrido más á consecuencia de la revolución, fueron también las más atendidas por los misioneros; de modo que las divisiones que había entre pueblo y pueblo, y los partidos que dividían una misma población, desaparecieron á la influencia de la religión y del Evangelio.

La pacificación del Salvador hubiera sido completa, si las insurrecciones de Granada y de otras poblaciones de Nicaragua no hubieran mantenido la exaltación de los ánimos. Los procedimientos ilegales y el terrible rigor con que fueron tratados los principales comprometidos en ellas, lo mismo que los que formaban la conjuración de Belén descubierta poco después, irritó á todos lejos de atemorizarlos.

Además la mitra del Dr. Delgado, que ejercía tan funesta influ-

encia en los asuntos del Salvador, recibió el año de 12 un nuevo golpe.

La actitud imponente que El Salvador había tomado en la revolución, y la general persuación de que su fin principal era la erección del nuevo Obispado, resolvieron á la Corte de España á ocuparse seriamente de este asunto.

El 3 de junio de 1812 la Corona dirigió una Real Cédula al Capitán General de Guatemala, para que se procediese á la formación del espediente de erección y á acumular los datos, informes y diligencias previas.

El Capitán General Bustamante, sea que no creyese oportuno tramitarla, acabando de pasar una insurrección que aún no estaba completamente pacificada; sea que dicho documento dejase traslucir que las pretensiones personales del Dr. Delgado no eran apoyadas por el Rey, lo cierto es que esta Real Cédula quedó enteramente reservada en la Capitanía General, y en un secreto tal, que el mismo señor Arzobispo no tuvo noticia de ella, como lo declaró en su informe de 19 de diciembre de 1820.

El mismo mes de junio del año de 12 la Regencia de España, al ser informada de lo ocurrido en San Salvador, premió á las capitales de los tres partidos que se negaron á tomar parte en la insurrección, elevándolas un grado más en la categoría de las poblaciones; á la ciudad de San Miguel le acordó el título de *Muy Noble y Muy Leal Ciudad;* á la villa de San Vicente, condecoró con el título de *Ciudad,* y al pueblo de Santa Ana lo elevó al rango de *Villa*.

La Regencia honró también por el mismo decreto á los tres Vicarios provinciales rivales del Dr. Delgado, al Dr. Barrueta Vicario de San Miguel, al Dr. Molina Vicario de San Vicente, y al Dr. Cárcamo Vicario de Santa Ana, con el título de *Canónigos honorarios de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Guatemala;* y aunque este decreto en su segunda parte fue derogado por las Cortes el 15 de julio del mismo año, en ambos recibieron explícitos testimonios del aprecio del Soberano. (1)

Fácilmente se concibe que dichas disposiciones, que tanto hu-

(1) El Decreto de las Cortes, revocatorio en parte del de la Regencia es como sigue:

"Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia".

EXCELENTÍSIMO SEÑOR:

Las Cortes generales y extraordinarias, enteradas por el papel del antecesor de V. E., fecha 18 de junio último, de que la Regencia del Reino, en atención á los singulares servicios de la Ciudad de San Miguel, Villa de San Vicente y pueblo de Santa Ana, en el Reino de Guatemala, había acordado los títulos á la primera de MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD, á la segunda el de CIUDAD, y al tercero el de VILLA; é igualmente, y por la misma causa, á los Curas Párrocos de estos pueblos los honores de *Canónigos* de la Metropolitana de Guatemala; se han servido autorizar á Su A. para que pueda conceder á los pueblos expresados las enunciadas gracias, libres de todo servicio; exceptuando los honores de Canónigos á los mencionados Párrocos; y han resuelto que S. A. conceda á estos cualquiera otro premio que esté en sus facultades, á que los mismos se hayan hecho acreedores. De orden de S. M. lo comunicamos á V. E. para inteligencia de la Regencia y su cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz, 15 de julio de 1812.

Josef de Torres y Machy, Diputado Secretario.

Manuel de Llano, Diputado Secretario.

millaban á la Capital del Salvador, cuanto más exaltaban á sus antagonistas las capitales de los tres partidos, no fueron bien recibidas por los caudillos de la Independencia. Con igual facilidad se concibe, que el Dr. Delgado, conoció mejor las dificultades para obtener la Mitra y la facilidad de que pasase á alguno de los otros tres Vicarios, si se prolongaba por más tiempo la dominación española y la dependencia de Guatemala, Esto lo estimuló á que ensayase otros medios, que le parecieran entonces más adecuados á la realización de sus deseos.

El ciudadano don José Ignacio Avila, fué electo diputado por la provincia de San Salvador á las Cortes de España en el año siguiente de 1813, y pidió directamente y con formal iniciativa la creación del Obispado.

En la *Memoria de la Capitanía general de Guatemala*, el Presbítero Dr. don Mariano Méndez, Diputado por Sonsonate á las Cortes de 1821, dice: *En* 1813, *el Diputado á Cortes por esta Provincia* (la de San Salvador) *solicitó que se le erigiese en Obispado.*" Y en otro lugar dice: "*En los espedientes de erección de los Obispados de Cartago, San Salvador y Quezaltenango, que promovieron los Diputados de estas Provincias en las Cortes de* 1813, *se verán por menor las razones fundamentales que prueban la necesidad de Obispos: estas existen, apesar de haberse quedado en trámites tan justa solicitud.*

También el Ayuntamiento de San Salvador, tanto en una representación que hizo el 4 de julio del año de 13, como en otro escrito de la misma fecha y año, virtió varias especies en que se ponía en duda la autoridad del señor Arzobispo, y se le suponía *tener menos derechos á reclamos*, por no haber aun recibido sus bulas y palio arzobispal.

De este modo el Dr. Delgado se unía cada vez más y más con los principales caudillos de la emancipación, y su mitra se identificaba más con la causa de la independencia nacional, que, al impulso de mil circunstancias favorables, creía y se vigorizaba rápidamente en todo Centro-América.

Los odiosos procedimientos del Gobierno de Guatemala, contra las personas más notables de Nicaragua, de Honduras y aún de Guatemala, complicadas en la independencia, á las que muy lejos de tratar con la misma benignidad con que trató á las del Salvador, les hizo sentir estrechas prisiones, largos ostracismos y aún amenazó con la muerte, conmovieron á todo el partido, excitando su aversión al régimen peninsular y su deseo por la libertad.

El General D. Manuel José Arce y don Manuel Rodríguez creyéron poder aprovechar ese descontento general en la Capital del Salvador, para exitar una reacción. En 1814 se pusieron de acuerdo con el valiente Barrio del Calvario, para hacer un movimiento que los hiciese dueños de la Ciudad.

Pero fueron descubiertos sus planes y reprimidos sus esfuerzos; y los dos ilustres caudi los, habiendo sido capturados con otras personas, fueron llevados á Guatemala, donde sufrieron una estrecha prisión que duró cinco años.

INDEPENDENCIA DE CENTRO AMÉRICA Y DESACUERDO DE LOS PARTIDOS EN SAN SALVADOR.—ANEXIÓN Á MÉJICO Y RESISTENCIA DE SAN SALVADOR—PRIMERA INVASIÓN DE GUATEMALA AL SALVADOR—RETIRADA DE LAS TROPAS GUATEMALTECAS.

La libertad de los caudillos del partido liberal independiente en el salvador, recuperada el año de 19; los principios sancionados por la Constitución española del año de 20; la concurrencia del doctor Delgado y del doctor Cañas á formar parte de la Diputación Provincial de Guatemala reinstalada el 13 de julio del año de 1821; la Independencia de Méjico y sobre todo la ejecución de la iniciativa que el doctor Cañas dió á la Diputación, para que hiciese que el Capitán General depositase el poder político y militar en el General Gainza, cuyo carácter era tan á propósito para ser manejado por los independientes, dieron por resultado la Independencia Centro-Americana que se proclamó en Guatemala, Metrópoli de la Capitanía General, el 15 de septiembre de 1821.

Este acontecimiento que produjo tan profunda sensación en todas las Provincias, turbó el orden de una manera extraordinaria en San Salvador. El correo exprofeso que llevaba de Guatemala el Acta de independencia, llegó á la ciudad de San Salvador en la noche del 29 de septiembre. En el mismo instante se convocó al pueblo á la plaza principal, se leyó el acta entre los transportes de júbilo universal y al día siguiente se juró solemnemente entre fiestas cívicas y religiosas. Con tal motivo el Jefe Político señor don Pedro Barriere y el Ayuntamiento acordaron se procediese á la elección de siete ciudadanos para formar la Junta Provincial Consultiva, pero la exaltación de los partidos turbó é imposibilitó esta acta.

Hemos dicho que en San Salvador la opinión en favor de la independencia era tan general, que no había un solo salvadoreño que no la quisiese y la procurase con el mayor entusiasmo; pero había entre ellos desde el año de 11 dos partidos opuestos en cuanto á las causas, medios y fines de la emancipación. El partido liberal acaudillado por el doctor Delgado y sus compañeros, proclamaba los principios de la revolución francesa, proponía súbitas reformas en todo, principalmente en el orden religioso, empleaba medios violentos, procuraba á todo trance la ilícita erección de la mitra del Salvador y la elección del doctor Delgado para primer Obispo. El partido conservador acaudillado por los otros Vicarios Provinciales y formado de la parte más respetable de la sociedad, procuraba la independencia y pedía reformas, pero no las violentas que acababan de arruinar á la Francia, sino las basadas en los principios generales y en las peculiaridades de la nación. Procuraba sobre todo garantizar las creencias católicas tan arraigadas en el pueblo, aspiraba á la erección canónica del Obispado de acuerdo con el Metropolitano, pero se oponía á la cismática propuesta por el partido liberal y rechazaba la elección del doctor Delgado.

Estos dos partidos se disputaban la elección de los siete indi-

viduos para la Junta principal con tal exaltación que estando ya congregado el pueblo para hacerla el 30 de septiembre, el Jefe Político, que era hombre de gran prudencia, conoció el término funesto á donde se podría llegar en la contienda. Quiso evitarlo sin inclinarse á ninguno de los dos partidos y guardar la neutralidad que corresponde al Gobierno. Pará esto manifestó públicamente que no se creía autorizado para aquel acto que á su juicio debía diferirse hasta que le vinieran las instrucciones necesarias. El partido liberal contestó á estas razones con gritos y voces amenazadoras y disponiéndose ya para perturbar el orden contra la autoridad y contra sus adversarios. Barriere entonces mandó que la fuerza pública dispersara á los amotinados y puso presos á los señores Arce, Rodríguez y Lara que acaudillaban á los liberales en ausencia del doctor Delgado.

La Diputación y Gobierno de Guatemala al saber estos incidentes invistieron con amplísimos poderes políticos y militares al doctor Delgado, que se encontraba entonces de vocal en la Diputación y lo enviaron para arreglar los asuntos de la Intendencia.

Esta disposición fué el completo triunfo del partido liberal y la completa exasperación del partido conservador. En efecto, partió el doctor Delgado inmediatamente de Guatemala y apenas llegó á Santa Ana tomó posesión del Gobierno, puso en libertad á los presos que el Jefe Político enviaba ya á Guatemala, entró con ellos triunfante á San Salvador, destituyó al Jefe Político y á otros empleados, disolvió las tropas existentes, organizó la Junta Provincial haciéndose él mismo Presidente de élla y Vocales á Arce, Rodríguez, Lara y demás caudillos de su partido.

En estas circunstancias las poblaciones del Salvador recibieron la circular que el Gobierno de Guatemala dirigió con fecha 30 de noviembre del mismo año á todas las de la Capitanía General en la que sometía á deliberación y al voto popular la propuesta del General Iturbide á Centro-América para que se anexase á Méjico.

En otras circunstancias nadie hubiera aceptado tal anexión que no solo destruía la independencia amada, sino que además colocaría á la patria en un estado peor del que acababa de salir.

Pero las violencias del partido liberal, el temor de perder los derechos más estimados del hombre y de caer en una guerra civil que los llevase á los mayores extremos, obligó á la gran mayoría de los pueblos á optar por lo anexión á Méjico como una medida dolorosa, pero única que le quedaba en su exasperación y así se declaró el 5 de enero de 1822.

El partido liberal de San Salvador optó por la independencia absoluta y se preparó para sostenerla á todo trance, á pesar de que muchos pueblos de la Intendencia se declararon por la anexión. Entonces comenzaron las luchas entre la capital del Salvador con la de Guatemala y con algunos pueblos de la misma provincia.

El Salvador fué invadido por las tropas Guatemaltecas, pero el General Arce obtuvo su primer triunfo en la hacienda del Espinal. Esto hizo que Guatemala organizase una fuerte división que al mando del General Arzú se dirigió á la capital del Salvador que

estaba perfectamente fortificada. Arzú flanqueando las fortificaciones por las casi inaccesibles veredas del Volcán, penetró en el barrio del Calvario en la madrugada del 3 de junio de 1822 y después de nueve horas de combate, en que los guatemaltecos incendiaron la mayor parte de las casas del barrio, se entregaron al robo y abandonaron sus posiciones. La fuerza del Salvador los rechazó entonces con denuedo.

Arzú tuvo que emprender su retirada y aunque comenzó á verificarse en buen orden conduciendo todos sus bagajes y artillería, en lo más escarpado y estrecho del camino se volcó un cañón; cortada así la marcha, la voz aterradora de alarma se difundió rápidamente y desde el General hasta el último soldado, todos no pensaron ya sino en salvarse individualmente, cada uno tomó el rumbo que le pareció más seguro, llegando el desorden á tal grado que muchos oficiales abandonaron sus monturas para huir por entre las sarzas y malezas. Algunos de los fugitivos fueron víctimas del furor de los pueblos del tránsito, que aprovecharon esta ocasión para vengar los ultrajes de todo género que habían sufrido durante la permanencia del ejército invasor en el territorio salvadoreño. Esta dispersión que equivalió á la más completa derrota, y de este modo sin ser batida, quedó enteramente deshecha la primera columna imperial, dejando en poder de los salvadoreños, armas, equipajes y municiones. Tal fué el término de una expedición, cuyo buen éxito se había creído tan seguro que no se tuvo dificultad en señalar el día 5 del mismo mes para la toma de la plaza.

PARTE SEGUNDA

NECESIDAD DE LA ERECCIÓN DE LA DIÓCESIS DE SAN SALVADOR Y UNIFORMIDAD DE OPINIÓN EN SU FAVOR.—DISCREPANCIA DE LOS PARTIDOS EN CUANTO AL MODO DE LA ELECCIÓN Y EN CUANTO Á LA PERSONA DEL NUEVO OBISPO—OCURSOS Á LA CORTE DE ESPAÑA Y DISPOSICIONES FAVORABLES DE ÉSTA.—INTRIGAS DEL PARTIDO LIBERAL PARA OBTENER EL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR DELGADO.—FORMACIÓN DEL ESPEDIENTE, RESERVA DEL ARZOBISPO, DISGUSTOS DEL DOCTOR DELGADO.—DECRETO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL ERIGIENDO EL OBISPADO Y NOMBRANDO AL DOCTOR DELGADO PRIMER OBISPO. EL DOCTOR DELGADO TOMA POSESIÓN DEL GOBIERNO DE LA NUEVA DIÓCESIS. - NULIDADES DE ESE DECRETO.—EL CONGRESO DEL SALVADOR CONFIRMA EL DECRETO DE LA DIPUTACIÓN.—SEGUNDA INVASIÓN DE GUATEMALA AL SALVADOR.—REUNIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

La independencia y autonomía política del Salvador estaban tan íntimamente conexionados con su separación religiosa de la Diócesis de Guatemala y con la erección de su propio Obispado, que ésta se reputaba como complemento de aquello y su más inmediata consecuencia; porque si el nuevo estado soberano hubiera seguido dependiendo en lo religioso de Guatemala, que no podía

ver con buen ojo, la autonomía de su antigua provincia, su soberanía hubiera sido á medias; las disposiciones de la Curia le hubieran sido sospechosas y las relaciones entre el Estado y la Iglesia jamás se hubieran estrechado.

Además, la importancia de la provincia que desde el Gobierno colonial la había elevado al primer rango entre las del reino; su población, su espíritu religioso tan floreciente, la abundancia de sus rentas, etc. hacían tan necesaria esta erección que no había un solo salvadoreño que no la procurase con el mismo ó mayor entusiasmo que la independencia civil.

El partido liberal de San Salvador no era afecto al Ilmo. Sr. Arzobispo Casaus por creerlo opuesto á sus opiniones políticas; no quería ponerse de acuerdo con el Metropolitano, cuyo consentimiento era indispensable por Derecho canónico para la desmembración de su Obispado. Sin fijarse en los intereses de la nueva Diócesis que dependía tanto de la elección del Obispo, se fijaba solo en los intereses de partido, exijiendo que ningún otro sacerdote fuese electo Obispo sino el doctor Delgado, primer Jefe y caudillo principal de los independientes. El partido liberal vino á mezclar en este asunto las pasiones políticas y los intereses personales, que retardaron la erección del Obispado y que crearon un detestable cisma.

Estas pretensiones de los liberales, los medios ilícitos de que se valían, el carácter y circunstancias del candidato, fué lo que desde el año de once creó la división entre el Clero, pueblo y poblaciones del Salvador.

El partido conservador deseaba también la erección de la mitra, pero la quería canónicamente, esto es, con el consentimiento del Metropolitano y con los trámites legales y designaba por Obispo al Sr. Presbítero doctor y Maestro don Manuel Antonio Molina y Cañas, Cura y Vicario de San Vicente y que era el candidato del Arzobispo.

Sin embargo, como la totalidad de la Intendencia convenía en la necesidad de la erección y solo discrepaba en los medios y en la persona del nombrado se elevaron, desde mucho tiempo antes á la Corte de España por medio de memoriales y de sus diputados á Cortes, diferentes ocursos solicitando esa erección á la que se creía acreedora por sus necesidades religiosas y porque las otras tres Intendencias del Reino, iguales ó inferiores á ella, gozaban los beneficios de esa institución desde los primeros años de la conquista.

La corona de España, como hemos dicho antes, deferente á la solicitud del Salvador, dirigió una Real Cédula el 3 de julio de 1812 al Gobierno de Guatemala para que se procediese á la formación del espediente y se acumulasen los datos é informes que requiere el derecho; pero el Capitán General Bustamante, sea, como dicen unos, porque no creyó oportuno tramitar ese asunto cuando la insurrección del año de 11 aun no estaba del todo calmada, sea, como dicen otros, por la mala voluntad con que el Gobierno de Guatemala impedía todo lo favorable al Salvador, esa Real Cédula quedó

enteramente frustrada y se ocultó aún al Sr. Arzobispo, como el mismo lo manifestó en un informe de 1820.

El 8 de diciembre de 1818, la Corte emitió otra Real Cédula al Gobierno de Guatemala para la creación del espediente. El partido liberal dominante la acogió con el mayor entusiasmo y la Diputación Provincial de Guatemala, compuesta de liberales entre quienes se distinguían el doctor Delgado y el doctor Cañas, fué la encargada de tramitarlo, en lo cual trabajó con asiduidad.

Pero ni el partido liberal salvadoreño, ni la Diputación Provincial de Guatemala emplearon los medios más conducentes á su objeto.

El partido liberal del Salvador, para conseguir el nombramiento del doctor Delgado, apeló á sus acostumbrados procedimientos. Hizo que los Ayuntamientos de todos los pueblos de la Provincia levantasen actas pidiéndolo para Obispo y aun conseguir que la mayor parte de los párrocos y sacerdotes salvadoreños hiciesen lo mismo, haciéndoles creer que todo se haría canónicamente y de acuerdo con el Metropolitano.

En cuanto á estas peticiones del Clero, el Sr. Presbítero don José Ignacio Saldaña en uno de sus opúsculos publicados el año de 24; dice: «Comprometido hice la petición del Padre Delgado para Obispo, por lo cual no he sido reconvenido por mi Prelado....que solamente quiere que se hagan las cosas por el orden que los liberales han desconocido. Después de haber insinuado el modo y los medios vergonzosos con que me arrebataron la presentación que yo hice y firmé con otros pocos eclesiásticos y después de insinuarlo en lo que he esperado, es de advertir que la erección del Obispado se esperaba entonces del Romano Pontífice, como á quien única y privativamente corresponde; que la elección y presentación del Obispo se pediría al Rey, como á persona especialmente autorizada por el Sumo Pontífice para esos nombramientos; y que, finalmente, se contaba con la previa anuencia en todo caso indispensable del actual Prelado Diocesano, puesto que se trataba de dividir su Diócesis.»

De las exposiciones de los Ayuntamientos, dice el mismo señor Saldaña: «En igual comprometimiento los hermanos del Padre Delgado habían puesto á los Ayuntamientos, mandándoles los borradores de la presentación que hicieron pidiendo á su hermano para Obispo». Y refiriéndose al espediente en que constan tales peticiones, dice: «En una de cierto pueblo, que no han tenido la precaución de sustraerla, se dice: *que por condescender con las instancias que les hacían, pedían al doctor Delgado; pero que aquel Cuerpo Municipal, en caso de hacer semejante solicitud, la haría en favor del Sr. Presbítero doctor y meestro don Manuel Antonio Molina.* Semejante especie produjeron con ocasión de igual solicitud los Regidores que componían entonces el Ayuntamiento de San Vicente; pero el Alcalde que lo era entonces, el que hoy es Jefe del Estado, (Don Juan Vicente Villacorta), la sofocó como era de esperarse.

La Diputación Provincial tampoco usó los medios más adecua-

dos en la tramitación del espediente. El 7 de diciembre del año de 20 y el 12 de enero del año 21, el Jefe Político Superior, de acuerdo con la Diputación Provincial pidió algunos informes al Ilmo. Sr. Arzobispo, sobre el asunto de la mitra en lo relativo á las rentas decimales y cuartas que él percibía; pero sin hacer referencia alguna á los puntos en que por derecho debía de intervenir. El Metropolitano evacuó esos informes el 19 de diciembre y el 21 de enero respectivamente, concretándose solo á los puntos que se le habían determinado. En ninguno de estos dos informes, dice el Secretario del Arzobispado, autorizado especialmente, en el folleto que publicó el año de 24, en ninguno de estos se lee una sola palabra sobre necesidad y utilidad de la erección del Obispado, ni se le ha pedido su consentimiento necesario para dividir su Diócesis, ni se ha contado con su juicio, que según los cánones debe manifestar en concepto de Metropolitano, ni menos ha dado recomendación alguna á favor del Padre Delgado.

Sin embargo de todas estas nulidades y omisiones esenciales que sólo la pasión más ciega pudo haber ocultado á los canonistas que intervenían en el asunto, el espediente fué enviado por la Diputación Provincial á la Corte de España á principio del año de 21, lisonjeándose de su perfección y del buen éxito que creíase seguro había de tener.

La reserva del Metropolitano en no recomendar al doctor Delgado ni en ponderar sus méritos y cualidades para el Obispado, resintió á éste en tan alto grado que, apesar de su amor á la Patria y de su alta posición social, manifestó su resolución de abandonar la Diócesis.

Como el Derecho canónico exije que todo sacerdote obtenga de su Prelado las *letras testimoniales* para trasladarse á otra Diócesis, el doctor Delgado las pidió cuando faltaba apenas 15 días para la independencia nacional. «El 1º de septiembre del mismo año 21; dice el Secretario Metropolitano en su citado opúsculo, solicitó éste eclesiástico que se le espidiesen sus letras testimoniales. En las que se le espidieron, en vista de los documentos presentados, se expresaban sus grados, oposiciones á curatos, comisiones que había desempeñado, servicios hechos á su parroquia etc. Concluye certificando que hasta entonces no había sido procesado, ni había noticia de que hubiese hecho cosa alguna contraria á su buena opinión.»

La facilidad con que le fueron dadas estas letras, que los Prelados no conceden ó conceden con dificultad á aquellos sacerdotes cuya presencia creen importante en su Diócesis, aumentó sin duda el descontento del doctor Delgado; pero los grandes acontecimientos que se sucedieron en aquellos días y la proclamación de la independencia centro-americana, desvanecieron la resolución de ese viaje, si es cierto que la tuvo en realidad, y no como manifestación de su descontento. Ya hemos visto como los desórdenes de San Salvador hicieron que la Diputación Provincial lo invistiera de todos los poderes civiles y militares y lo enviase al Salvador como el árbitro de los destinos de su patria.

Esta época, la más brillante del doctor Delgado en su aspecto político, fué el principio de su mayor eclipse en su aspecto religioso, pues fué entonces cuando comenzó á levantar la bandera del cisma.

Estimulado por su constante deseo de obtener el Obispado del Salvador, convencido de que la Corte de España no lo propondría para esa dignidad por su adhesión á la independencia, que la Santa Sede no lo nombraría, que su Prelado no lo recomendaba y que gran parte del Clero tampoco lo aceptaba, se resolvió obtener por la autoridad civil y con medios políticos, lo que era imposible obtener de la autoridad de la Iglesia y por medios canónicos.

Hizo que la Diputación Provincial de San Salvador que organizó inmediatamente de llegar á San Salvador, siendo él mismo Presidente de ella y vocales sus más ciegos partidarios, emitiese el 30 de marzo de 1822 el siguiente decreto de erección del Obispado y nombramiento de Obispo:

San Salvador, treinta de marzo de mil ochocientos veintidós.

«Teniendo en consideración que hace muchos años, que esta «Provincia solicita se erija en Obispado: que á este fin se hicieron «diversos ocursos al Gobierno supremo Español, que propendiendo «á ello, libró varias reales cédulas para la formación del espediente: «que instruido este últimamente en la Diputación Provincial de «Guatemala, se dió cuenta poco antes de la independencia al «mismo Gobierno; que la necesidad cada vez se hace más urgente, «por el aumento de población y por el dilatado tiempo de diez y «nueve años que hace no se visita la Provincia y teniéndose por «otra parte presente que las rentas de la misma Provincia son «más que suficientes para que pueda subsistir y subsista la Silla «Episcopal y lo demás anexo á ella, se acordó:

«Que desde luego quede erigida en Obispado, y que sea el «primero que ocupe esta silla, según la voluntad general de toda la «Provincia manifestada en el mismo espediente, el señor doctor «don José Matías Delgado, Cura y Vicario de esta Ciudad y «Presidente de esta Junta provisional gubernativa, como ya se «hubiera verificado por providencia del Gobierno español, según «el mérito que ofrecen los documentos justificativos de la materia: entendiéndose que la erección y nombramiento ó presentación, se «hacen en el modo y forma que lo han acostumbrado hacer los «Reyes católicos de España, para lo cual se dirija por este «Gobierno la suplicatoria correspondiente á Su Santidad, luego «que se presente ocasión oportuna, á efecto de que se digne «confirmar este acuerdo y mandar espedir en consecuencia las «bulas de estilo; con lo que se concluye esta sesión de que certifico. «Manuel José Arce, Antonio José Cañas, Juan Manuel Rodríguez, «Domingo Antonio Lara, Juan de Dios Mayorga, Ramón Meléndez, —Secretario.

No es necesario ser canonista para conocer los absurdos y nulidades de este decreto que traslada á la potestad civil las atribuciones exclusivas de la autoridad suprema religiosa, que es

quien únicamente puede erigir y dividir Obispados é investir á los sacerdotes con el orden y facultades del Obispado.

Tampoco puede la Junta Provincial fundarse en el Patronato: 1º, porque dicha Junta no tenía la soberanía de la nación, que residía en los poderes federales, y aunque la hubiera tenido, el privilegio de los Reyes de España era personal é intrasmisible; 2º no se habían cumplido los trámites de derecho y se reputaba como simple fórmula de estilo las Bulas y la Autoridad Pontificia.

Por fortuna este decreto tan cismático en las doctrinas como lesivo de los derechos de la Santa Sede, no tuvo por entonces ningún resultado práctico. La primera invasión de Guatemala al Salvador por su resistencia á anexarse á Méjico y que comenzó precisamente en el mismo mes de marzo, impidió que los ánimos se ocupasen de otra cosa más que de política y la voz del cisma fué dominada por el estruendo de la guerra.

Pero esta idea no desapareció de la mente del doctor Delgado entre el cúmulo de atenciones consiguientes á imposición y no perdió ocasión de afianzarla por todos los medios.

La erección del Obispado entró como una de las cláusulas del convenio que se intentó hacer con Guatemala en el poco tiempo que medió entre la primera y segunda invasión. En ese intermedio se reunió un Congreso en San Salvador compuesto de 23 diputados para resolver lo conveniente á la autonomía; y el doctor Delgado inspirándose siempre en ese ideal dirigió conforme á él las resoluciones del Congreso.

Cuando creyó que la anexión á Méjico podría abrirle el camino á la mitra, hizo que el Congreso decretara la anexión. «Al principio, dice Marure, la mayoría de los Diputados habia repugnado el tal acuerdo; pero Arce y el doctor Delgado que deseaban el primero permanecer de Jefe militar de la Provincia y el segundo ser Obispo, lograron seducir á algunos de los miembros del Congreso y le arrancaron la indicada resolución».

Frustrado este proyecto y convencido del triunfo de la autonomía, hizo que el Congreso confirmase el decreto emitido por la Diputación Provincial el 30 de marzo. En efecto, el Congreso del Salvador emitió el decreto de 10 de noviembre de 1822 en el cual se confirma y aprueba la erección de la Diócesis y se ratifica el nombramiento civil del doctor Delgado para primer Obispo de ella.

La segunda invasión al Salvador por las tropas de Méjico, de Guatemala y de las poblaciones de la Provincia opuestas á los liberales, dirigida por el General Filísola, vino por segunda vez á ocupar los ánimos y á impedir que el cisma levantase el incendio. Esta invasión se terminó el 9 de febrero con la entrada de las tropas invasoras á la capital del Estado, después de haberse retirado el ejército que la defendía; pero los acontecimientos de Méjico hicieron triunfar en todo Centro-América los principios de los liberales sostenidos por el Salvador, y Filísola, dejando en libertad á Centro-América para constituirse libremente, convocó el Congreso constituyente de Centro-América conforme al Acta del 15 de septiembre de 1821.

Todos los centroamericanos deseaban ardientemente la reunión de esta Asamblea y el remedio de tantas divisiones y guerras habidas en los pocos meses que llevaban de independencia.

Para ella fueron elegidos los hombres más notables é ilustrados de los cinco estados de Centro-América, logrando el partido liberal dominante entonces obtener la mayoría.

El doctor Delgado y el doctor Cañas fueron electos para esa Asamblea y el primero, no obstante la multitud de hombres grandes, fué electo Presidente de la Asamblea.

Los católicos temían con bastante fundamento que los decretos de la Diputación Provincial y del Congreso del Salvador, sin embargo de su evidente nulidad y de sus inconvenientes de todo género, fuesen aprobados y confirmados mediante los esfuerzos de tan crecida mayoría. Pero por fortuna no fué así: las grandes dificultades que ofrecía la cuestión de la mitra del Salvador, que según el juicio de los mismos Diputados era *el asunto de mayor trascendencia que se había presentado en el curso de la revolución,* obligó á la Asamblea á proceder poco á poco y con la mayor circunspección en todo lo relativo á ello.

En efecto, cuando en la Asamblea Nacional Constituyente se hizo la moción para tratarse del asunto, aunque el ardor de los liberales intrigó cuanto pudo para que se resolviese en el sentido de ellos, triunfó la calma y buen criterio del Congreso. Este alto cuerpo pidió informe al Gobierno Nacional para proceder con la debida circunspección y éste dispuso pedir antes el del Metropolitano y éste á su vez el del Cabildo Eclesiástico, su consejero nato en asuntos de importancia. No pudiendo la Asamblea prolongar tanto sus sesiones, cuanto se necesitaba para la acumulación de estos datos, dejó para el próximo Congreso Federal, que debía reunirse pronto, la definitiva resolución de este negocio.

Sin embargo, dictó antes oportunas disposiciones para impedir que este asunto se extraviase en sentido ilegal. Así fué que en el Artº 2 de su decreto de 2 de julio de 1823, declaró solemnemente: "LA RELIGIÓN DE LAS PROVINCIAS UNIDAS ES LA CATÓLICA, APOSTÓLICA, ROMANA CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIERA OTRA." Y como para satisfacer en cierto modo á la Santa Sede, añade: *En cuya consecuencia se manifestará oportunamente á la Santa Sede Apostólica, por una misión especial ó del modo que más convenga, que nuestra separación de la antigua España en nada perjudica ni debilitará nuestra unión con la Santa Sede, en todo lo concerniente á la Religión Santa de Jesucristo.*

No se contentó con esto aquel ilustre Cuerpo, sino que, como si previese lo que pronto iba á suceder en San Salvador, declaró que á la Nación y no á los Estados en particular, corresponde el Patronato y éste hasta después de obtenido de la Santa Sede. En su decreto de 8 del mismo mes de julio, Cap. 2. art. 23, dice: "*Correspondiendo á la Nación el derecho de proponer ó presentar para las Prelacias, dignidades, prebendas y beneficios de las Iglesias que con sus rentas edifica y sostiene, se dispondrá á su tiempo*

lo conveniente sobre estos puntos cuando pueda acordarse con la Silla Apostólica.

La Asamblea creyó y con razón que con la declaración de estos puntos importantísimos contenidos en sus dos decretos de 2 y de 8 de julio, impediría que el Salvador se lanzase á ulteriores pasos sobre una senda tan delicada. En efecto, al declarar, 1º: *su unión con la Santa Sede en todo lo concerniente á la Religión de Jesucristo,* había reconocido la fuerza y vigor que las prescripciones canónicas, en cuanto á erección y división de Obispados, nombramientos y posesión de Obispos, deberían tener en la República: 2º al declarar que el Patronato, *corresponde á la Nación,* excluye á los Estados particulares, incluso el Salvador, del pretendido derecho en que se fundaba: 3º al declarar que ese patronato es solo sobre *las Iglesias que edifica y sostiene con sus rentas, excluye aquellas* que, como la del Salvador estaban edificadas y sostenidas con fondos eclesiásticos: 4º al declarar *que se dispondrá á su tiempo lo concerniente sobre estos puntos,* quita al Estado del Salvador la posibilidad de dar ninguna providencia antes de que se diera aquella disposición: 5º finalmente, al determinar el tiempo de esa disposición para cuando pueda acordarse con la Silla Apostólica, reconoce que el patronato es un derecho que solo tiene el Soberano Civil cuando por el acuerdo de la Santa Sede lo hubiese conseguido.

Pero las esperanzas de la Asamblea, á pesar de ser tan fundadas, fueron enteramente ilusorias. El espíritu de cisma y las ambiciones personales no reconocen diques en los principios ni en las leyes; vamos á ver como dentro de pocos días el Congreso Constituyente del Salvador infringiendo estos decretos de la Asamblea Nacional Constituyente consumurá la obra del Cisma que había empezado y que arrastrará á toda la provincia en el caos más espantoso.

Decreto del Congreso Constituyente.

POR CUANTO: el Congreso Constituyente del Estado del Salvador, ha decretado lo siguiente: El Congreso Constituyente teniendo en consideración las observaciones hechas por el Jefe del Estado, sobre el cumplimiento del decreto del 27 del ppdo. abril, relativo á la erección de silla Episcopal, por los cuales resulta y es constante haber sido nombrado para primer Obispo el C. Dr. Matías Delgado, según acuerdo de la suprema Junta gubernativa de 30 de marzo de 1822, cuya elección fué confirmada por el Congreso que celebró esta provincia el mismo año, según acuerdo de 10 de noviembre, conforme á la voluntad general de los pueblos, explicado de antemano en el espediente de la materia: que la comunicación con la Silla Apostólica para la confirmación de este nombramiento y demás efectos consiguientes, puede ser más espedita y segura por medio del ministro plenipotenciario de la República del

Centro de América, cerca del gobierno de los Estados Unidos del Norte, no habiendo por tanto la dificultad que indica el artículo 2 del citado decreto; y deseando, por último, facilitar el cumplimiento de éste, con el objeto de llenar las miras de los mismos pueblos; ha venido en decretar entre otras cosas, lo que sigue: 1º Se ratifica la elección de primer Obispo, hecha en el C. Matías Delgado, á quien se despacharán las credenciales convenientes: 2º El Obispo electo procederá sin pérdida de tiempo, á tomar el gobierno de esta nueva Diócesis, conferenciado al efecto con el metropolitano, conforme á derecho y doctrina de los autores que hablan del caso, sin comprometer los fueros de la nueva mitra, ni menos las regalías del Estado: 3º Se extenderá informe documentado y preces de estilo al Sumo Pontífice, las que el Jefe del Estado dirigirá por el conducto mencionado á su Santidad, consultando la posible seguridad y prontitud: 4º El Obispo electo se presentará luego en este Congreso vestido de ceremonia en la forma de estilo á prestar el juramento correspondiente: 5º Queda en su vigor y fuerza el referido decreto de 27 de abril en la parte que no se oponga al presente. Comuníquese al Jefe del Estado para que disponga de su cumplimiento y que lo haga imprimir, publicar y circular. Dado en San Salvador á 4 de mayo de 1824. Mariano Fagoaga, presidente. Ramón Meléndez, diputado Srio. Bonifacio Paniagua, diputado Srio. POR TANTO: mando se guarde, cumpla y ejecute en todas sus partes. Lo tendrá entendido el Secretario del Despacho, y hará se imprima, publique y circule. San Salvador, mayo 5 de 1824.—Juan Manuel Rodríguez. Y lo comunico á Ud. para su inteligencia y efectos consiguientes, acompañándole competente número de ejemplares. San Salvador, mayo 5 de 1824. Alejandro Escalante.

CIRCULAR.

San Salvador, mayo 6 de 1824.

Muy señor mío:

El Congreso Constituyente del Estado, en uso de sus altas facultades al erigir el territorio del Estado, en Obispado y Diócesis segunda é independiente del Estado de Guatemala, ha tenido la dignidad de elegirme su primer Obispo, como consta del decreto que se me ha dirigido en este día por la Secretaría del Despacho. Ud. se impondrá de su contenido en el ejemplar impreso, y se servirá Ud. leerlo en la misa mayor del primer día festivo.

Mas al mismo tiempo le ruego encarecidamente que en unión con sus feligreses dirija al Todo Poderoso sus oraciones para que por los merecimientos de Cristo Salvador Nuestro, me haga digno y capaz de apacentar fiel y cumplidamente un rebaño que por tantos títulos me es del mayor aprecio y de cuya felicidad depende la mía.

Por lo que el mismo decreto expresa y en razón de Diputado de la Asamblea Nacional Constituyente, paso á Guatemala, Dios mediante, en donde estaré, uno ó dos meses, y luego regresaré á ésta, para que Ud. disponga de su afmo. servidor y Capellán Q. S. M. B.—José Matías Delgado.—C. P. Cura de....

BREVES PONTIFICIOS

Al hermano venerable Ramón Francisco, Arzobispo Guatemalense en las Indias Occidentales. Guatemala.

León P. P. XII.

Venerable hermano, salud y bendición apostólica. No podemos esplicar bastantemente con cuanto dolor hemos sabido por la carta de vuestra fraternidad, fechada en el día 11 de octubre de 1824, qué personas seculares se han avanzado á tal temeridad, que se atraviesen á apropiarse ó abrogarse del derecho que es propio solamente de esta Santa Sede de erigir nuevo Obispado, y hemos sido enterados del horroroso escándalo de la rebelión del Párroco José Matías Delgado, quien no ha dudado invadir aquella parte de la grey de Cristo, olvidándose de la formidable sentencia del mismo Cristo:

"El que no entra por la puerta sino que sube por otra parte, este tal es un ladrón y salteador." Alabamos en gran manera tú celo pastoral, pues en cuanto pendió de tí, resististe á estos impíos atrevimientos; y no dudando de que despreciando cualquier peligro, has de defender siempre con el mismo valor la causa de Dios y de su Iglesia, te mandamos que hagas saber sin reboso en nombre nuestro al mismo Párroco, y si fuese necesario, también á los gobernadores de las cosas civiles, que *Nos* reprobamos absolutamente lo hecho; y que amonestes á ese intruso que salga del abismo en que se ha precipitado habiendo de arrastrar tras sí á innumerables almas, exhortándole á reparar el escándalo y á implorar la misericordia de esta Santa Sede, para no vernos precisados á decretar contra él lo que exigen la justa severidad de los sagrados Cánones y la obligación de nuestro Ministerio Apostólico. Para juzgar de este modo nos ha bastado cuanto nos has expuesto en tu carta, sobre los hechos de erección de obispado en la ciudad de San Salvador, y de elección de Obispo, ejecutadas allí contra derecho; en cuanto á lo demás, implorando con todo nuestro corazón el auxilio divino para tu fraternidad, con el cual considerando atentamente á aquel Señor, que sufrió tal contradicción de los pecadores contra su persona, no te acongojes desfalleciendo en el ánimo, te damos amorosamente á tí y á los fieles encomendados á tu cuidado la Bendición Apostólica. Dado en Roma en San Pedro, día 7 de septiembre del año de 1825, segundo de nuestro Pontificado. León Papa duodécimo. Guatemala 28 de febrero de 1826. Extracción fiel del original que fué recibido en 19 del mes presente. Fr. Ramón. Arzobispo de Guatemala.

NOTA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DIRIGIDA AL METROPOLITANO POR CONDUCTO DEL JEFE DEL ESTADO.

Al Jefe del Estado de Guatemala:

El Jefe del Estado del Salvador ha ocurrido repetidas veces al Supremo Poder Ejecutivo, quejándose de las oposiciones del Padre

Arzobispo de Guatemala, relativas á la erección de silla Episcopal en aquel Estado, nombramiento de Obispo que hicieron sus autoridades en el ciudadano Dr. Matías Delgado, posesión del electo, etc., ha hecho enérgicas reclamaciones sobre los males que al mismo Estado habían de producir las providencias dictadas por el Padre Arzobispo, y dirigidas á algunos eclesiásticos acerca de deber ó nó reconocer la autoridad conferida al Dr. Delgado; y anunciando trastornos y conmociones populares como consecuencia de los pasos que en este negocio ha dado el referido Padre Arzobispo; ha pedido reiteradas veces al mismo que interponga su autoridad á fin de impedir que aquel Prelado continuase obrando de una manera que á juicio del propio gefe causaría un trastorno general en toda la República, consiguiente á la perturbación del orden en el Estado del Salvador.

Cada una de las providencias dictadas por el Padre Arzobispo ó de los pasos que ha dado en este asunto, que ha podido tener noticia el referido gefe, ha sido motivo de una nueva reclamación.

Tan vivas y reiteradas instancias llamaban la atención del Supremo Poder Ejecutivo que podía desconocer los resultados desgraciados para todá la República que originarían de cualquier desorden que se suscitase en el Estado del Salvador, ni podía presindir de buscar medidas para conservar la paz y tranquilidad de los pueblos. Al efecto se sirvió pasar al Senado, todas las representaciones del Salvador, pidiéndole consejo sobre las providencias que convendría dictar para impedir que se turbase el orden público.

El Senado le aconsejó que exitase al Padre Arzobispo de Guatemala á suspender sus operaciones en este asunto, manifestándole que el Gobierno espera que dará este golpe digno de su virtud, á cuya lenidad ofendería la sangre que se derramase y cuya delicadeza cristiana se lastimaría en vista de los estragos que son fruto de una guerra civil. Y el Gobierno conformándose con este consejo, desea que se ponga en noticia del Padre Arzobispo para los efectos que indica aquel Cuerpo. Dios, Unión, Libertad. Palacio Nacional de Guatemala, 27 de diciembre de 1826. Sosa. Es copia. Secretaría general del Gobierno del Estado de Guatemala, enero 7 de 1826. Beteta. Al Padre Arzobispo de esta Iglesia. De orden del Poder Ejecutivo, tengo el honor de dirigir al Padre Arzobispo, copia de la nota que con fecha 27 de diciembre ppdo. ha recibido para los efectos que haya lugar, protestándole de nuevo mi consideración y profundo respeto á su elevado carácter. Dios, Unión, Libertad, Guatemala 7 de enero de 1826. Francisco María Beteta.

CONTESTACIÓN DEL METROPOLITANO AL PRESINENTE DE LA REPÚBLICA.

Ciudadano Secretario del Gobierno del Estado:

Con la nota de Ud. de 7 del corriente, he recibido copia de las que dirigió el Jefe del Estado, por el Secretario de Relaciones en 27 de diciembre último comunicándole, que el Presidente de la

República, conformándose con el consejo del Senado, se sirvió acordar se me exitase á suspender mis operaciones en orden á la erección de obispado en San Salvador, elección de obispo, y posesión que se ha dado al electo. Me es muy sensible no poder complacer al Supremo Poder Ejecutivo, en el informe que pide sobre esta materia. Soy Arzobispo, y sería necesario dejarlo de ser y abandonar la grey que Dios ha puesto á mi cuidado y bajo mi jurisdicción pastoral. No está en mis facultades el desatar este vínculo, ni hacer á favor de nadie este sacrificio. Estoy estrechamente ligado, y soy responsable á Dios y á toda la Iglesia de Jesucristo de los deréchos de mi dignidad episcopal y metropolitana. Nadie puede ignorar aquí, lo que mi conciencia me ha obligado á contestar ya repetidas veces, que lo hecho en San Salvador, sobre este particular, es un exceso y abuso de la potestad civil que trastorna el orden establecido por potestad divinal para el gobierno de la Iglesia. La tranquilidad y seguridad de las conciencias, la pureza de la religión; el valor y licita administración de los sacramentos de que depende la salvación eterna de las almas que Dios ha puesto bajo mi responsabilidad, se interesan en este negociado: ¿Como podrá, pues, un Obispo presindir de sus resultados? ¿Podrá tolerar se autorice directa ó indirectatamente á ningún intruso en el gobierno espiritual de las almas, y que un Jefe nombre curas y les dé facultad para confesar y para administrar los demás sacramentos? El silencio y disimulo sobre estos errores puestos á ejecución, sería en un Obispo el prevaricato más escandaloso. Mi conducta en este particular es manifiesta á todos. Desde el principio podía haber cortado este asunto de raíz, para lo cual tenía espeditos unos medios que la potestad temporal ni me ha dado ni puede quitarme. Sin embargo, si he cometido alguna falta, es la de no haberlos puesto en ejecución con la energía con que debe defenderse la causa de Dios. He llevado el asunto por todos sus trámites legales: he lamentado su conclusión, esperando un arbitrio que pudiera escusarme el dolor de usar de las armas espirituales de la religión, contra unos sujetos que al fin han sido individuos de mi Clero y de cuya seguridad y obstinación me compadezco.

Lejos de mover y exitar á los curas á que dejasen sus parróquias, como calumniosamente se me imputa, les he mandado espresamente que no las abandonen, hasta que la violencia los arrojase de ellas. Ha llegado este caso, los pueblos no tienen ya pastores, en vez de ellos se les ha sustituido hombres sin moralidad, sin jurisdicción y sin religión. Si los pueblos se resisten á sufrir este mal, el mayor que puede sobrevenirles; si al fín conocen que los mismos á quienes ellos erigieron para promover su felicidad se ocupan en oprimirlos por la parte más sensible, por lo más caro y sagrado de sus intereses: si tratan ellos mismos de sostener su religión y sus derechos; y sucede en San Salvador, lo que en todo país oprimido por los tiranos, yo no soy culpable de estos funestos resultados; lo son y lo serán los mismos que los han causado, y la autoridad que está constituida para mantener el orden, la paz y la religión, si sus medidas no se dirigen á este objeto.

La propiedad más sagrada y respetable de esta nación católica es la de la religión que profesa, y el ejercicio libre de ella, con la conservación de sus ministros legítimos. Perseguirlos es procurar la anarquía y el cisma, las guerras civiles y religiosas. Los innovadores en cuanto á lo concerniente á la autoridad de los Obispos y su misión canónica, son los que no se espantan de las consecuencias de su ambiciosa temeridad. Les digo á ellos que son sacerdotes, lo que un profeta de otro semejante, "no he alborotado yo á Israel, sino tú y la casa de tu padre, porque habéis dejado los mandamientos del Señor y habéis seguido á los Boales". Los que turban el Estado no son los que defienden las leyes del Señor Dios y de su Iglesia, sino los que las quebrantan y las atropellan. He dicho antes y lo repito ahora. Estoy dispuesto y pronto á adoptar todos los medios religiosos y políticos de conciliación que estén en mis facultades, y sean conformes á las leyes de la Iglesia. El verdadero y el más justo y necesario, sería que comprometiéndose á no vejar á los curas legítimos, se les dejase volver á sus parroquias, interin la Santa Sede resuelve sobre la erección de mitra en San Salvador. Y si se ha de instruir el expediente, como corresponde, y si conduce mi súplica al Papa, la haré para que tenga el efecto; pero abandonar mi alma, honor y autoridad, por servir á la ambición de algunos eclesiásticos: suspender mis operaciones indispensables para cubrir mi responsabilidad en orden á lo hecho en aquel Estado; y reconocer y aprobar directa ni indirectamente las infracciones de las leyes canónicas y de la disciplina general eclesiástica, que allí se han perpetrado, es cosa que no está en mi arbitrio; ni dar indicio el más leve de que tengo erigida por bien, tal mitra en mi Diócesis; ni de que reputo por obispo á un Párroco que se apropia de esta jurisdicción usurpándomela con los diezmos; así como no está en el de las altas facultades del Presidente de la República, permitir que San Salvador mudase de constitución política que ha jurado con todos los habitantes de ella. Es cuanto juzgo del caso exponer sobre este punto cardinal, desatendiéndome de otros con que se me ha provocado, injuriado y amenazado en varios impresos y notas de San Salvador, porque no apruebo y aplaudo los desaciertos y erradas máximas de algunos eclesiásticos. No temo amenazas injustas, olvido y perdono agravios, é injurias infecundas. Haga Ud. el favor de manifestar al Gobierno mi respuesta, con las protestas de mi respeto y consideración. Dios Unión Libertad.

Palacio Arzobispal de Guatemala. Es copia fiel. Secretaría eclesiástica de Guatemala, enero 18 de 1826. José Mariano Herraste, Secretario.

Al Sacerdote Matías Delgado, Párroco de San Salvador.

En la Diócesis de Guatemala.—LEÓN P. P. XII.

Por carta que el Arzobispo de Guatemala, nos dirigió en año de 1824, ya había avisado que los supremos moradores de esa Re-

pública, esto es, personas seglares se habían avanzado hasta apropiarse del derecho privativo de sólo esta Santa Sede, de erigir un nuevo Obispado en la Ciudad del Salvador, que es parte del Arzobispado de Guatemala, y además nombrarte á tí por su primer Obispo. Habiéndonos causado este sacrílego arrojo tan grave dolor, que apenas puede decirse, se agregó al colmo de la pena, el que tú, hombre no sólo católico, sino eclesiástico y principalmente Párroco, para quien no había de haber cosa más apreciable, que tolerar cualquier trabajo y adversidad, por defender la causa de Dios y conservar la unidad de la Iglesia, te hayas asociado al depravado consejo, y resistiendo á las amonestaciones de tu Prelado, prestaras tu consentimiento á tu elección en términos que nada más faltase para introducir el cisma. La caridad, que como enseña el Apóstol, es paciente y benigna, y que todo lo sobrelleva y soporta, mientras queda alguna esperanza de que se ocurra con la mansedumbre á los errores que hayan empezado á introducirse, Nos impelió á que sin demora alguna escribiéramos al Arzobispo, mandándole que en nuestro nombre te hiciese saber sin rodeos que Nos, reprobábamos enteramente ese modo de obrar; que juntamente te amonestase que salieras del abismo, repararas el escándalo dado al pueblo, é implorases la misericordia de esta Santa Sede, para no vernos precisados á declarar contra tí, lo que exige la severidad de los Sagrados Cánones y la obligación de nuestro Ministerio (*)

Esperamos ciertamente, que tú, á quien la voz de tu Prelado no ha hecho retroceder de lo comenzado, al fin desistirías amonestado y exitado por la voz de Pedro. Mas, cuanto nos ha engañado nuestra esperanza, porque en carta posterior nos refirió ese tu Arzobispo, que nada había adelantado contigo y que despreciadas del todo nuestras amonestaciones, habías colmado tu cisma con crímenes nuevos, pues que has pasado hasta el extremo de entrar en el mes de abril del año anterior en la Iglesia Parroquial de San Salvador á tomar posesión del obispado, ayudándote unos pocos presbíteros socios de tu atentado, y que á los Párrocos y otros presbíteros que te negaron la obediencia, como á un pseudo-obispo, no sólo los has quitado de sus puestos, sino también los has hecho desterrar de su territorio; y has deputado ó nombrado á otros para administrar sus parroquias y cargos con sumo escándalo y tristeza de los pueblos, que se lamentan y duelen de verse despojados de sus legítimos pastores. Y habiendo cometido tantas y tan horribles cosas, que con toda verdad se te puede aplicar aque-

(*) Con fecha 1º de septiembre de 1825, dirigió S. Santidad una carta al Metropolitano que circula impresa en la República mejicana, y reimpresa en ésta, en la que habla así el Romano Pontífice: te mandamos que hagas saber sin reboso en nombre nuestro al mismo Párroco, (José Matías Delgado) y sí fuere necesario también á los Gobernadores de las cosas civiles, que Nos, reprobamos absolutamente lo hecho, y que amonestes á ese intruso que salga del abismo en que se ha precipitado, habiendo de arrastrar tras sí á innumerables almas, á reparar el escándalo y á implorar la misericardia de esta Santa Sede, para no vernos precisados á decretar contra él lo que la justa severidad de los sagrados cánones y la obligación de nuestro Ministerio Apostólico nos imponen.

llo del Evangelio, lo decimos llorando, que has entrado como ladrón y salteador en el redil de las ovejas, no por la puerta sino por otra para matar y perder; no obstante todo esto, te has atrevido á escribirnos una carta en que pedías que nos dignáramos de aprobar y sancionar con nuestra Autoridad Apostólica lo que se ha hecho, ya sobre nueva erección de Obispado, ya sobre tu nombramiento para Obispo. Sábete, pues, que, Nos, no solamente no podemos aprobar y sancionar estos hechos, sin hacer traición á nuestro Ministerio Apostólico; sino que además debemos declarar, en cuanto á la erección de Sede episcopal en la Ciudad de San Salvador, contraria á los derechos de esta Santa Sede, que es ilegítima y de ningún valor; y que debemos desechar y condenar tu nombramiento de Obispo de tal Sede, como por el tenor de las presentes lo declaramos y reprobamos: y definimos que son nulas é írritas todas las cosas que hasta aquí has hecho, y en adelante hicieres como hechas sin jurisdicción legítima. En tanta gravedad de tu crimen tan público y notorio, era consiguiente que procediéramos á imponerte las penas establecidas por las sanciones canónicas, principalmente contra los cismáticos contumaces; pero considerando la gran longanimidad de Dios, que sufre con paciencia á los pecadores, y no quiere que perezcan, y siguiendo la costumbre de esta Santa Iglesia Romana, que así como la mujer no puede olvidar, ni dejar de compadecerse del hijo de sus entrañas, del mismo modo ella no puede olvidar á sus hijos, aunque desobedientes y obstinados, sin que se mueva más á la compasión hacia ellos, que por enojo; determinamos hacer esta nuestra monición nueva y perentoria, en la que te señalamos *cincuenta días de término* que se han de contar desde el día en que recibieses estas nuestras letras, mandándote con nuestra autoridad, y exhortándote con caridad paternal y con afecto íntimo del corazón, que te separes del Ministerio usurpado ilegítimamente y vuelvas atrás del camino de la perdición en que te has precipitado y repares con digna satisfacción el escándalo que has dado al pueblo fiel; porque si supiéramos que en el término señalado para la enmienda del crimen cometido, tú no has satisfecho á la Iglesia como es debido; entonces aunque nos causara dolor, para usar de las palabras del Crisóstomo. Homil. g in cap. 4 Ep. ad Eph., lloraremos y nos lamentaremos y nuestras entrañas se cortarán, como que nos priváramos de miembros propios; pero nos doleremos de tal manera, que en una causa tan grave y según la malicia del crimen y del peligro del contagio, lleguemos al punto extremo según lo exige de Nos la justicia, nuestra obligación apostólica y providencia canónica, de pronunciar contra tí, sentencia de excomunión, te publiquemos y hagamos saber á todos, que estás arrojado de la comunión de la Iglesia, y que debes ser tenido como cismático contumaz y vitando. Confiamos mucho que no se habrá encogido sobre ti la mano del Señor, y que meditando cuan temible justicia te espera y cuan ardiente fuego ha de consumir, á aquel que pudiendo con la penitencia quitar el cisma, hace esfuerzos para que dure, dejarás el Sacerdocio que has ocupado antes, y reconocerás á tu pastor legíti-

mo. Entre tanto pedimos á Dios encarecidamente que te conceda por su clemencia las gracias de que necesitas. Dada en Roma, en San Pedro, día primero de diciembre del año 1826, año cuarto de nuestro Pontificado. León Papa duodécimo. Guatemala, 28 de agosto de 1827. Concuerda con su original. José M. Herrarte, Srio.

Al amado hijo, ínclito Jefe, Juan Vicente Villacorta.

LEÓN PAPA XII.

Recibimos con mucho agrado las letras, que tuviste á bien dirigirnos con fecha tres de los días quintiles del año pasado, con muchos y varios memoriales y cuadernos, porque esperábamos que nos serían de gusto y alegría; pero al contrario nos han sido causa de un pesar gravísimo. Pues en ellos nos significaste que los supremos moradores de esa República, para ocurrir á las necesidades espirituales del Estado de San Salvador, habían completado con su decreto dado, el acuerdo ya comprendido en los años anteriores, de erigir una nueva Sede en la misma Ciudad de San Salvador, y habían nombrado Obispo de aquella nueva Sede, al Cura Dr. Matías Delgado, y que para que no apareciese que este negocio se había hecho sin requirir al Arzobispo de Guatemala, de cuya Diócesis es parte el Estado de San Salvador, añadías que los Jefes habían también procurado esto, á fin de que interviniese el consentimiento del Arzobispo en aquella erección, y que por consiguiente por primera, segunda y tercera vez le habían notificado que abdicase la potestad episcopal en aquella parte de su Diócesis; y habiendo sido en vano estas diligencias y pasos, porque él siempre negó lo que se le pedía; persuadiéndose de que todo lo habían hecho bien y según regla, habían por último llegado al caso de poner en posesión de su digdidad al Párroco electo Obispo, de modo que ahora nada más falta, sino que acceda la autoridad de la Sede Apostólica. De aquí sigues con palabras muy atentas acudiendo á Nos en tu carta, para que confirmemos la erección hecha por ellos del nuevo Obispado y el nombramiento hecho de Obispo, expidiendo las bulas como se acostumbra.

No es decible cuanto han conmovido nuestro ánimo estas tristes y molestas noticias de tu carta. Porque ¿cómo puede ser que un Congreso ó Asamblea política, es á saber, unas personas seglares, que como hijos deben respetar y obedecer á los decretos de la Iglesia, hayan introducido sus manos con osadía sacrílega, y se hayan tomado la facultad de disponer á su arbitrio de un negocio el más grave de todos.? En la Iglesia de Dios es un asunto y negocio máximo erigir obispados, constituir y enviar obispos, á los que puso el Espíritu Santo para gobernarla; porque si estos se constituyen bien, se debe esperar la felicidad total de la Iglesia. Por lo tanto, la potestad de constituirlos de ningún modo pertenece, ni aún á los metropolitanos, según la disciplina de la Iglesia recibida de muchos siglos atrás y confirmada por Concilios generales, como que volviendo esta potestad al principio de donde había salido, únicamente reside en la Sede Apostólica, de tal suerte, que hoy

día el Romano Pontífice, de oficio de su cargo pone pastores á cada una de las Iglesias, para valernos de las palabras del Concilio tridentino, (ses 24 cap. 1º de Reform.) Por lo que si el metropolitano se mancharía con un gran crimen erigiendo Diócesis y poniéndoles obispos, obraría inícuamente y con injuria suma contra esta Sede Apostólica, y fueran vanos é irritos sus conatos, y los obispos electos é instituidos sin derecho alguno carecerían de toda jurisdicción, la que nunca habían conseguido; cuánto más sensible que el gobierno secular ejecute esto de erigir nueva Diócesis y ponerle Obispo, y lo que es más horroroso, ponga en posesión al electo repugnándole el pastor legítimo; á la verdad no se pudo poner esto en ejecución sin que se despreciasen las leyes divinas y eclesiásticas, sin que se erogase una injuria suma á esta Santa Sede Apostólica, sin que se maquinase un horrible cisma en la Iglesia, lo cual es un crimen gravísimo. Ni piensen esos moderadores que pueden tener una digna excusa con decir, que como forzados por la necesidad habían llegado á la erección de Sede Episcopal y al nombramiento de Obispo, esto es, para atender á las necesidades de esos pueblos. Porque no se consulta á las necesidades, sino antes bien se apresura la ruina de los pueblos, ¡y la perdición de las almas, cuando según lo que se ha hecho, arrancándolas al pastor legítimo se compelen á que se sujeten á un ladrón, porque no ha entrado por la puerta. Este ciertamente sea quien fuere, no tiene potestad alguna de atar y absolver, como que carece de misión legítima, y cuanto antes declara esta Santa Sede, que está fuera de la comunión de laIglesia, sino entrare en razón, como en casos semejantes lo ha acostumbrado practicar. ¿Y, porqué, tú, y esos gobernadores os habéis indignado tanto contra el Arzobispo, como si hubiera obrado con injuria respecto de vosotros, cuando interrogado se negó á abdicar parte de su Diócesis, á saber, el Estado de San Salvador.? ¿Podía él por ventura abdicar ó dejar su cargo, sin hacerse él mismo participante del criminosó atentado? Porque á ningún Obispo le es lícito dejar por su voluntad ó gusto su Diócesis ó parte de la suya, sino se lo concede la autoridad del Sumo Pontífice; pues así como sólo á esta Santa Sede le corresponde enviar é instituir Obispos, también el destituirlos, el fijar nuevos límites á las Diócesis, ó aprobar su división pertenece á la potestad del Pontífice Romano. Trayendo, pues, vuestro Arzobispo á la memoria el vínculo del matrimonio espiritual con que está ligado á su Iglesia, el cual no se puede desatar sino por muerte, ó por nuestra autoridad Apostólica, negó poder consentir y hacer tal abdicación, porque entendía ser esto muy ajeno de su religión, piedad y sabiduría. Hemos juzgado, querido hijo, escribir á ti y á los demás gobernadores de la República, con todo el afecto del corazón, según la obligación del supremo cargo que nos está encomendado, dirigiéndoos la palabra con caridad paternal, y exhortándoos á que acordándoos de vuestra religión, piedad y veneración hacia esta Cátedra de Pedro, en que debe afirmarse todo el que quiera estar en la Iglesia de Cristo, desistáis de lo comenzado, y dejando el cisma volváis á la paz y unidad de vuestra madre la Iglesia.

Esperamos y confiamos mucho en el Señor que prestaréis ánimo dócil á estos nuestros avisos, y daréis alivio al dolor sumo con que ahora está oprimido y traspazado nuestro corazón. Por lo tocante á las necesidades espirituales de San Salvador, con que intentáis excusar vuestro modo de obrar, Nos, estamos de tal modo dispuestos, que siempre que ocurriendo vosotros á esta Santa Sede, las presentéis á nuestra vista y examen, procuraremos socorrerla cuanto podamos según nuestra solicitud á todas las Iglesias. Entre tanto como prenda de nuestra benevolencia, te damos muy amorosamente á tí, y á todo el pueblo que gobiernas la bendición Apostólica. Dado en Roma, en San Pedro, día 1º de diciembre del año de 1826, año cuarto de nuestro pontificado. León Papa XII. Secretaría del Arzobispado de Guatemala, 14 de septiembre de 1827. Está fielmente traducida de la copia latina, que su Santidad incluye al Prelado Metropolitano en su Breve. Una cum his nostris accipies, Venerabilis Frater, duo exempla epistolarum, quibus et duci isti supremo, et Parrocho Doctori Matthias Delgado rescripsimus. etc. Datum Roma, apud S. Petrum die 1º Decembri 1826. Pontificatus nostri anno quarto. LEO PAPA XII, y con permiso del Padre Arzobispo se imprime para instrucción y gobierno de su grey. José Mariano Herrarte, Secretario.

VOTO PARTICULAR DEL C. A. ALVARADO, SENADOR POR EL ESTADO LIBRE DE COSTARICA, DISCUTIDO EN SESIÓN DEL SENADO DE 1º DE DICIEMBRE DE 1825.

CIUDADANOS SENADORES:

El Gobierno federal con fecha 24 de octubre pasó al Senado una nota de 14 de junio y otra de 13 de octubre, ambas del Jefe del Estado del Salvador, dirigidas al Presidente de la República. En la una reclama el Jefe la contestación de su nota de 14 de mayo al Gobierno federal relativa á los oficios puestos por el Padre Arzobispo, á los Presbíteros Juan Nepomuceno Castañeda y Luciano Alfaro. Dice que tiene noticias positivias de que el Padre Arzobispo de acuerdo con una Junta había resuelto fulminar censuras; representar al Romano Pontífice, contra el electo y contra las primeras autoridades del Estado; informar acerca de la erección de Mitra; y proponer por su parte tres sujetos en quienes puede recaer el nombramiento de su Santidad. Asegura que en todo esto no hace el Padre Arzobispo, otra cosa que maquinar contra la independencia; y concluye que siendo el interés de la federación que el Estado de San Salvador no sea embarazado en su marcha, toca al gobierno federal cortar de raíz y hacer que desaparezcan tan perniciosos manejos. En su segunda, dice, que no obstante que el decreto en que el Congreso federal declara nulos los procedimientos de San Salvador relativos á la Mitra no fué sancionado, el Padre Arzobispo ha tenido el arrojo de dirigirse posteriormente al obispo electo comminándole con censuras. Añade que el gobierno del Estado no puede sufrir este nuevo atentado del Padre Arzobispo y que ya no limitará sus pro-

videncias á lo interior del Estado, sino que pasará á cortar de raíz la causa del mal. Concluye anunciando que no molestará más al Gobierno federal sobre este negocio, y le recuerda el contenido de sus anteriores notas, sobre las cuales dice está expedito el Senado para aconsejar al Gobierno. El Senado ha pasado estas dos notas á una comisión de que soy individuo, con el objeto de saber su dictamen. Posteriormente vino al Senado remitida por el Vice-Presidente de la República, otra nota del Jefe del Estado del Salvador, en que se dice que los pueblos de aquel Estado, conservan su tranquilidad y buen orden á pesar de un movimiento faccioso que tuvo lugar en la Ciudad de Santa Ana el 23 de octubre, que fué promovido por satélites del Padre Arzobispo de Guatemala y sus agentes eclesiásticos, en que no faltaron el saqueo y algunos muertos. Añade que el Capitán Mayor C. Ruperto Trigueros tenía orden de hacerse cargo de 130 hombres destinados á Santa Ana, y de reducir á cenizas á aquel pueblo si siguiese su obstinación. Concluye con ordenar á las supremas autoridades federales que si los reclamos y anuncios hechos sobre el particular por el mismo Jefe hubieren merecido alguna parte de toda la atención que demandan, no habría llegado tan triste caso. Esta nota ha sido pasada también por el Senado á la comisión, para que su dictamen se extienda á ella. Mi voto particular es formado sobre las innovaciones religiosas. Un cisma, decía un hombre de Estado es por su naturaleza un germen de desorden, que se modifica de mil maneras diferentes y que se perpetúa al infinito. Cada titular, el antigüo, el nuevo, el más nuevo, tienen sus seguidores en la misma Diócesis, en la misma parroquia, y muchas veces en la misma familia. Estas desavenencias son mucho más tristes que las que pueden acaecer sobre el dogma; porque son como la hidra, que una nueva mudanza del pastor puede reproducir cada instante. Por otra parte todos los desavenencias religiosas tienen un carácter que les es propio; en las discusiones ordinarias, dice un filósofo moderno, como cada uno siente que puede engañarse, la terquedad y la obstinación no son extremas; mas en aquellas que tenemos sobre la religión, como por la naturaleza de las cosas cada uno crée que su opinión es la verdadera, nos indignamos contra aquellos que en lugar de adoptar nuestra opinión se obstinan en hacernos adoptar la de ellos. En el Estado del Salvador se ha erigido una Mitra dentro de la Diócesis del Padre Arzobispo de Guatemala, y el obispo ha sido elegido y también posesionado del gobierno de la nueva Diócesis. La Asamblea del Estado cree que lo ha hecho todo con autoridad Apostólica, ó que no se necesita su intervención.

El pueblo del Estado, cree que todo se ha hecho sin la autoridad apostólica; y que se necesita toda la intervención que le dá la disciplina actual de la Iglesia. Esta diversidad de pareceres, hace que las autoridades se conviertan en perseguidores del pueblo que representan; que una mayoría inmensa sea la víctima de una pequeñísima minoría, y que cada habitante no vea en los derechos que le asegura la Constitución de la República, sino otros tantos principios de los padecimientos más dolorosos y de las pri-

vaciones más amargas. La Constitución de la República garantiza la libertad de la palabra, la de la escritura, la de censurar la ley de la Mitra, y asegura á cada una el ejercicio libre de la religión establecida por la ley, que es la Católica, Apostólica, Romana, En aquel Estado es perseguido el ciudadano que de palabra, ó por escrito impugna la nueva Mitra; es perseguido el que niega á sus representantes el poder de introducir una nueva disciplina; es perseguido el que reclama el derecho sagrado de ejercer libremente el culto establecido por la ley. La religión de la República, es la Católica, Apostólica, Romana, para ejercerla libremente y no ser impedido ni directa ni indirectamente del uso de los dogmas y de la disciplina que profesa la Iglesia Romana. El artículo 4º de la Constitución federal es una garantía como todas las de una Constitución política, y él no consulta al bien de la religión, sino al de los que la profesan dentro de la República. Asegurándoles el libre ejercicio de ella, les promete, ó más bien los habitantes de la República, se prometen recíprocamente que la paz de sus conciencias no será turbada con prácticas religiosas extrañas de las que aprueba la Iglesia Romana. En San Salvador se erige un obispado por un medio que las leyes de la Iglesia desaprueban. El nuevo obispo establece nuevos ministros en las parroquias; y las feligresias no reciben de ellos los sacramentos, ni asisten con ellos á los actos religiosos. Ser reducidos por los decretos de las autoridades, á comunicar con un Obispo, con un párroco puesto por él, á quienes la religión manda evitar, á quienes una conciencia delicada hace mirar canales incapaces de conducir las bendiciones prometidas por la religión, es ser privado del ejercicio del derecho más sagrado, es estar expuesto á la más dura tiranía, y padecer la más dura y más cruel perturbación. Un sentido tan delicado como la conciencia, no puede ser más atormentado, más viva ni más profundamente. Tan violenta posición no puede ser posible que dure mucho tiempo en un Estado rodeado de pueblos libres en toda la extensión de esta palabra. Habrá una reacción y se puede calcular su desastrosa energía, por la duración de la compresión de los ánimos y por la sensibilidad del sentido atormentado. Si tal reacción no se ha verificado en San Salvador, es porque aquel pueblo ha esperado hasta aquí, que una medida legislativa del Congreso federal, ó los procedimientos canónicos del Padre Arzobispo, pondrían á sus males un fin pacífico. Mas el decreto en que el Congreso federal dió por nulo todo lo obrado en San Salvador, relativamente á la Mitra no fué sancionado por el Senado, ni ratificado por los dos tercios del mismo Congreso, y sigue en su fuerza y vigor aquella ley del Estado, si es que bajo el sistema representativo merece nombre de ley, aquella que ataca los derechos más sagrados de los representados, aquella que perturba la tranquilidad de un pueblo sabio y moderno, aquella finalmente que no puede tener efecto, sino se pone en la clase de los delitos atroces, para perseguirlos como tales por ser contrarios á las acciones expresamente garantizadas en la Constitución. Entre tanto las autoridades del Estado emplean la fuerza en varios pueblos para hacer reconocer al nuevo

Obispo, se arroja de las curatos á los Párrocos que niegan su jurisdicción episcopal, se difunde la disolución en los feligreses que ni bautizan á sus hijos ni hacen sus casamientos, ni concurren al templo; y se pretende que el Padre Arzobispo, no haga uso de las facultades que tiene por las leyes civiles y canónicas, para cumplir los deberes que su ministerio impone á su conciencia en esta ocasión. El hombre religioso es uno en todos los puntos del globo. Separado violentamente en Francia de la Silla Apostólica, sepulta gustoso sus libertades bajo las ruinas de la República, para recibir de Roma sus Obispos por el medio tiránico de Bonaparte.

Asustado en España con innovaciones solamente en la disciplina de la religión, renuncia los derechos que ha conquistado con su sangre, y hace las paces con un tirano por quien espera que no será separado de la Cátedra de Roma. Y si es cierto que las mismas causas producen los mismos efectos, el hombre religioso de Centro América se revelará contra la fuerza que comprime su conciencia y escenas de sangre paralizarán el curso de sus instituciones liberales, y acaso serán reemplazadas por las cadenas que la Santa liga se ocupa en forjar. A la República que siguiendo la disciplina de Roma, goza de la paz más profunda, importa poco que sea el fanatismo, ó una verdadera piedad, la hipocresía ó la justicia de los derechos más sagrados, la causa de ser sumergida en un caos de sangre, y borrada del número de las naciones.

Una guerra civil, cualquiera que sea el motivo de ella, y mucho más si es de religión, amenaza la existencia del cuerpo social, desacredita nuestra república en las naciones vecinas, y aleja la confianza de los extranjeros. Para evitarla no es necesaria otra consideración. Mi razón no puede equivocarse, cuando se representa la república entera, envuelta en una guerra civil originada del uso que pueden hacer los Estados, del derecho de patronato. La Asamblea de Costa Rica, hace en materia de obispo tanto como la de San Salvador. Las de Nicaragua y Honduras, seguirán la misma conducta. Una gran mayoría en cada Estado estará contra los derechos de sus legislaturas; y no podrán evitarse encuentros funestos entre el pueblo y sus autoridades constituidas. Yo sé que una nación intolerante deje de serlo, desde que el campo de batalla le presente mezclada la sangre de los disidentes; pero esto sucede cuando una doctrina es igualmente sostenida por igual número de partidos, igualmente armados, y sobre todo por el profundo convencimiento de los que defienden, una creencia maduramente adoptada. Nada de esto hay entre nosotros. Una inmensa mayoría, aquella en que llegado el caso, sería árbitra de la paz y de la guerra, no es capaz de capitular sobre innovaciones religiosas. Alejada de la ilustración y de las discusiones teológicas, por un gobierno enérgico de las luces, es tenáz en defender una creencia, que no no juzga permitido examinar; y su número sostenido por todos los prestigios, asegura su victoria. No hay apariencia de que dejaremos de ser intolerantes, después que hayamos puesto la República en el mayor peligro. La naturaleza de las innovaciones religiosas y la funesta adhesión de nuestro pueblo á la disciplina heredada de

sus mayores, me hacen concluir, que habrá novedad en esta materia y que, es organizar una contra revolución y arrojarnos voluntariamente en un abismo, de donde no podremos salir cuando querramos. Nuestra revolución no puede verificarse sin dejar esparcida en todos los puntos del territorio una inmensa cantidad de combustibles, que para arder y consumir todo lo que rodéales, no esperan más que la acción de una llama tan devoradora como el celo religioso del pueblo. Así, que promover medidas nuevas en orden á Mitra, es hacer tentativas contra la existencia de la República; y oponerse á esas medidas desorganizadoras, como lo hace el Padre Arzobispo, es sostener la independencia de la nación. Yo sé, que no he recisido de mis comitentes el poder de afligir sus conciencias; que no soy su apoderado para poder variar su sistema religioso; que los grandes hombres que han conducido la revolución de la América, han evitado con el mayor cuidado el llevar una mano imprudente á las conciencias delicadas de los americanos; y finalmente, que si los enemigos más encarnizados de la República buscan un medio de desorganizarla, no inventarán otro más poderoso, que el de dar un obispo á cada Estado contra las reglas de la Iglesia. El Congreso federal en uso de la primera de sus atribuciones, que es hacer las leyes, que mantienen la federación, puede declarar contra revolucionaria la facultad de ejercer el patronato contra las reglas de la Iglesia; puede disponer que las legislaturas de los Estados no usen de ella; suspendan la ejecución de sus decretos por el bien de la República, y por eso mi voto debe ser, y es: 1º Que el Gobierno federal, como á quien toca la conservación del orden público, pida al Congreso una ley, reducida á arreglar el ejercicio del Patronato en todos los Estados. 2º Que mientras se expida esta ley por el Congreso, el Vice-Presidente de la República en contestación á las notas dél Jefe del Salvador diga: 1º Que en el Senado pende una reclamación que en virtud del Artº 194 de la Constitución federal, ha hecho la Asamblea de este Estado contra los procedimientos de la del Salvador, relativa á la mitra y que el Gobierno Supremo espera el fallo que debe recaer sobre tal reclamación que le sirva de regla respecto de la conducta del Padre Arzobispo, cuyas facultades se deben juzgar entre tanto expedidas en toda su Diócesis, en la cual se comprende el Estado del Salvador. 2º Que el Supremo Gobierno ha considerado detenidamente la orden dada por el Jefe del Estado del Salvador, al Capitán Mayor C. Ruperto Trigueros, de incendiar la Ciudad de Santa Ana, en caso de perseverar en su obstinación, y que espera que el Gobierno del Estado no llevará á cabo medidas tan violentas y llenas de peligros; sino otras suaves, que su prudencia hallará más propias, para conservar en el Estado la tranquilidad y el buen orden. Este es mi voto; pero el Senado se servirá resolver lo mejor.

Guatemala Noviembre de 1825.—ALVARADO.

NOTA. - El senado se sirvió desaprobar el primer artículo de la parte resolutiva y la primera parte del segundo y aprobó la segunda.

DICTAMEN APROBADO POR EL CONGRESO FEDERAL DE LA REPÚBLICA DE CENTRO AMÉRICA.—ESPEDIDA POR EL CONGRESO SOBRE ESTE ASUNTO.

Secretaría del Congreso federal. Los Secretarios del Congreso federal de la República de Centro América.

CERTIFICAMOS: que habiendo procedido el día de ayer, que estaba señalado con anterioridad por el Congreso, á la discusión del dictamen que le presentaron las comisiones unidas de puntos constitucionales, justicia y negocios eclesiásticos, sobre el asunto relativo á la erección de Obispado y nombramiento de Obispo que verificó la legislatura del Estado del Salvador, fué aprobado el mismo dictamen en todos los Artículos que comprende, A pedimento de un individuo de dichas comisiones damos la presente en Guatemala á 19 de julio de 1825.—*Francisco Córdova* Diputado Srio.—*Daroteo Vasconcelos,* Diputado Srio. suplente.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES REUNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIÁSTICOS, SOBER ERECCIÓN DE OBISPADO, Y NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN DE OBISPO EN EL ESTADO DEL SALVADOR, PRESENTADO Y LEÍDO EN EL CONGRESO FEDERAL, EN LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DE 1825 Y SEÑALADO PARA SU DISCUSIÓN EL 28 DEL MISMO MES.

Congreso federal. Las comisiones reunidas de puntos constitucionales, de justicia y negocios eclesiásticos, se han impuesto con detenimiento en todos los cuadernos y documentos de que se compone este expediente instriuido, sobre las solicitudes de San Salvapor para erigir silla episcopal en aquel Estado; han meditado los diversos puntos que se versan y con presencia de la gravedad y delicadeza de la materia pasan á exponer al Congreso su dictamen con la desconfianza que les inspira la escacez de sus luces, principalmente en negocios que siempre han sido mirados por todas las naciones como de la mayor trascendencia. 1º El Jefe del Estado del Salvador comunicó al S. P. E. de la Federación, en nota de 5 de Mayo del año pasado 1824, el decreto de aquel Congreso Contituyente expedido el día anterior, por el cual erigiendo en obispado á aquel distrito, se ratifiica la elección de primer obispo que en 30 de Marzo de 1822 hizo la junta Gubernativa de aquella provincia en el Doctor José Matías Delgado, y había confirmado el Congreso que se dice celebrado en la misma provincia, por el mes de Noviembre inmediato, se previene igualmente que el electo proceda á tomar posesión de la Diócesis; que el jefe del propio Estado, por el conducto que estime más á propósito, dirija las preces de estilo al Smo. Pontífice, para la expedición de bulas, y que compareciese el primero, desde luego á prestar en el Congreso el juramento corres-

pondiente. 2º La Asamblea Nacional Constituyente, á quien se comunicó esta ocurrencia, acordó que el S. P. E. informara lo que estimara justo sobre una materia tan digna de atención, y éste, después de haber reunido los datos y antecedentes que debían tenerse presentes, dispuso oír al Padre Arzobispo, cuya voz creyó necesaria, porque se pretendía erigir en obispado una parte de su Diócesis. Este Prelado pidió luces á su Cabildo Eclesiástico, cuya corporación emitió en 17 de Diciembre el dictamen que se publicó impreso, en que se manifiesta con apoyo de muchas y terminantes dispocisiones canónicas la nulidad de los procedimientos de San Salvador en el particular, los requisitos indispensables que facultaban para que se estimasen arreglados los que en iguales ó semejantes circunstancias han ocurrido en otras naciones católicas, y finalmente se demuestra hasta la evidencia que aquel Congreso no ha podido proceder como lo ha hecho por falta de jurisdicción y poder en materias eclesiásticas agenas de la autoridad civil. 3º El Metropolitano adoptó en un todo este informe, y en el suyo, con que lo acompaña de 20 de Enero de este año, expone otras condiciones para apoyar los mismos conceptos; da cuenta remitiendo varios documentos, de todos los pasos que ha dado en el curso y desde el principio de este negocio, de las razones que ha tenido para no acceder á las solicitudes que se le han dirigido, á fin de que se prestase á la erección de hecho del nuevo Obispado; por último pone en la consideración del S. P. E. y de la Asamblea Nacional Constituyente, las leyes vigentes que contrarían tal procedimiento, y haciendo presente los grandes males que amenazan á esta Iglesia, formalizando un cisma que en todos conceptos acarrearía muy fatales resultados, concluye asegurando: que por su parte no hay oposición á que se divida su Diócesis y erija el obispado en San Salvador, siempre que esto sea por los trámites que previene el derecho canónico, y que al efecto es de urgentísima necesidad, enviar á Roma un Ministro encargado de Negocios con la Sede apostólica, un Concordato que arregle del modo más conveniente el curso de este negociado, como también todo lo demás relativo á las cosas eclesiásticas de esta República. 4º El S. P. E. con vista de todo, en nota de 2 de Marzo último, manifestó á la Asamblea que con presencia de la Historia de la Iglesia en este punto, y teniendo presente que la Representación nacional por decreto de 8 de julio de 1823 tenía declarado que correspondiendo á la Nación el derecho de presentar ó proponer para la prelacía y beneficios eclesiásticos, se dispondría á su tiempo lo conveniente, cuando pudiese sobre estos puntos acordarse con la Silla Apostólica, lo cual hasta ahora no se ha verificado. Creía que la erección de Obispado de que se trata, es útil y necesaria, que debe hacerse del modo prescrito en las leyes de la Iglesia, y que no se ha hecho conforme á ellas, ni á las de la Asamblea, y las que decretó el Congreso de San Salvador. A estos dos últimos particulares, que son los mismos que se versan en el expediente, se contrae el S. P. E. y las comisiones no creen necesario entrar en el examen del primero, sobre si el procedimiento de nombramiento de Obispo en el Doctor Del-

gado y demás que se han seguido, son ó no arreglados á las leyes de la Iglesia, por que no estiman su decisión propia, ni del resorte de este Congreso federal. Demasiado se ha escrito sobre las materias exponiéndose fundamentos que no han podido desvanecerse, hasta demostrar que el Gobierno de el Salvador en los indicados procedimientos sobre erección de Iglesia, nombramiento de Obispo y posesión del elegido, no se ha arreglado á los cánones y disciplina eclesiástica y en esto la autoridad secular, no tiene otra cosa que no reconocer tales actos como si fuesen emanados de una potestad competente y legítima, y así sería importuno molestar la atención ocupada del Cuerpo legislativo repitiendo especies adoptadas ya con motivo de este mismo acontecimiento; sin enmbargo, se contraerán á decir algo en orden á uno de los fundamentos en que parecé apoyarse principalmente el decreto del Salvador. 6º Según se manifiesta, aquel congreso creyó que estaba en el caso de suceder al Rey de España en el Patronato que tenía sobre estas Iglesias; pero á más de que esta sucesión en el caso de haberla, nunca pudiera suponerla diseminada en cada Estado particular ó en cualquiera sección de ellas que quisiera separarse, sino en el todo de la Nación en quien reside la soberania en su plenitud; hay también el insuperable inconveniente que se trata de una erección y no de una simple presentación de obispo, y lo primero no es posible que pudiera hacerse, ni por el Gobierno que gozase sin disputa del Patronato en el derecho de presentación. La ley 5ª, tit. 5º parte 1ª, cuyo título es este: «Que mayorías ha el apostólico sobre los otros obispos.» Entre otras cosas dice: «E. otro si el puede mudar un obispo de un lugar á otro. E hacer de un obispado dos, y de dos uno, habiendo alguna razón quizá por que lo deba hacer que fuese á pro de aquella tierra, ó por ruego de los reyes; de donde se infiere sin la menor duda, que ni aún los Reyes de España gozaban de un Patronato concedido con especialidad, no tenían tal prerrogativa, que es exclusiva de los Romanos Pontífices. 7º Así es que los actos del Congreso de San Salvador, en orden á dar á aquella Iglesia por erigida en obispado, de nombrar obispo y posesionarlo en el ejercicio de un ministerio eclesiástico, deben considerarse absolutamente nulos y tenerse por de ningún valor ni efecto, sin que para ello haya necesidad de que se declare por la potestad civil, que como se ha dicho antes, no está en el caso de juzgarlos sino únicamente de no reconocerlos.

En cuanto á que si en ellos se ha procedido con arreglo á las leyes vigentes, será el punto que pasan las comisiones á examinar y que precisamente debe resolverse por el Cuerpo legislativo. 8º Después que nos separamos del gobierno de la península proclamando nuestra gloriosa independencia por la memorable acta de 15 de Septiembre de 1821, entre cosas se resolvió, Art. 10. «Que la Religión Católica que hemos profesado en los siglos anteriores y profesaremos en los sucesivos, se conserve pura é inalterable, manteniendo vivo el espíritu de religiosidad que ha distinguido siempre á Guatemala, respetando siempre á los ministros seculares y regulares y protegiéndoles en sus personas y propiedades.» 9º En virtud

de esta acta aceptada y jurada con solemnidad en todos los pueblos de la República, se instaló la Asamblea Nacinal constituyente, la que por su decreto de 2 de julio de 1823 declaró igualmente Art. 2, «Que la Religión de las provincias unidas, es la Católica Apostólica Romana, con exclusión de cualquiera, en cuya consecuencia se manifestará oportunamente á la Santa Sede Apostólica por una misión especial, ó del modo que más convenga: que nuestra separación de la antigua España, en nada perjudica ni debilita nuestra unión á la Santa Sede, en todo lo concerniente á la Religión Santa de Jesucristo.» 10º La misma Asamblea en la ley de 8 del mismo mes, cap. 2, Art. 23, se sirvió determinar, que correspondiendo á la Nación el derecho de proponer y presentar para las Prelacías, Dignidades, Prevendas y beneficios de las Iglesias que sus rentas edifica y sostiene, se dispondrá á su tiempo lo conveniente que sobre estos puntos pueda acordarse con la Silla Apostólica. 11º En este Cuerpo Constituyente se hallaban representadas por medio de sus diputados, todas las provincias que componen la nación, todas entraron al pacto, y por lo mismo son obligados por deber inconcuso á cumplir y obedecer las leyes y resoluciones que de él emanaron. Los Estados que hoy comprende la federación, no tienen otras facultades que las que no se reservaron al Supremo Gobierno Federal; así es, que siendo ésta una de ellas, no estando variada en concepto alguno la ley de 8 de Julio y las anteriores que antes se han citado, ni conferido á dichos Estados el derecho de presentar para las Prelacías eclesiásticas, menos concedídoles ningún poder para intervenir en semejantes materias, es consecuencia que ellos, en virtud del que tienen para todo lo concerniente á su Gobierno y administración anterior, no pueden alterar, ni mucho menos revocar el tenor de aquellas resoluciones generales, ni propasar los límites en perjuicio y trastorno del orden y uniformidad que debe tener el Gobierno de la República. 12º No se diga que aquellas leyes son anteriores á la Constitución federal, cuyo código publicado posteriormente las deroga, dejando á los Estados en la clase de soberanos é independientes, porque aun cuando fuera así, lo que no puede concederse en un sentido general, esta razón no podía favorecer al caso presente. El Congreso del Salvador decretó la erección de Obispado en 4 de Mayo del año último, ratificando actos auténticos que no están reconocidos por ninguna ley nacional, y la Constitución no se dió sino hasta el 22 de Noviembre siguiente, esto es, siete meses posterior á aquella fecha, época en que como hasta el día eran indudablemente vigentes aquellas disposiciones, y por lo tanto, no puede obrarse en contrario á ellas, mucho menos por un Gobierno de un Estado particular, que nunca podía imaginarse con los derechos que expresamente se había reservado el todo de la nación, de que sólo es una parte. 13º Hay más, y es, que tanto por el expresado decreto de 8 de Julio, como por el de 2 del mismo, ni la Nación ó su gobierno general, está facultado para hacerlo sin que antes preceda el acuerdo que en ellas se previene con la Silla Apostólica, cuyo preliminar se considera tanto más necesario, cuanto que es muy fácil prever que todos los pasos que se dieran en

semejantes ocasiones, para aquel acordamiento, serían inoficiosos, ó más bien inútiles al orden y armonía que debe por todas razones procurarse entre ambas potestades. 14º Por otra parte, esta clase de negocios por su naturaleza y por el espíritu y tenor de la misma Constitución que nos rige, lejos de considerarse propios de las facultades de los Gobiernos particulares de los Estados, no puede dudarse que pertenecen por todos aspectos al Gobierno federal de la nación, y que es de necesidad, de que se arreglen, por una ley general que establezca el modo y forma con que deben dirijirse, obtenido que sea el Concordato con la Silla Apostólica. 15º El art. 11 dice: «su religión es la Católica. Apostólica y Romana con exclusión de cualquiera otra y de su ejercicio público.» Toda disposición que concierna á afianzar este principio uniforme á todos los Estados debe ser general y para esto es indispensable y necesario que nazca de un mismo origen, y que éste sea igualmente superior á cada uno de aquellos. 16º El art. 61 que pone las atribuciones del Congreso señala por primera: «Hacer las leyes que mantienen la federación, y aquellas en cuya general uniformidad tienen un interés directo y conocido en cada uno de los Estados.» En ninguna otra materia es más propia y conveniente esta uniformidad, que en todo cuanto tenga enlace con la Religión, pues como se ha visto en el artículo anterior, es ley general para todo ciudadano de todos los Estados, y de mucha importancia, si se atiende á la conexión íntima que tiene con el buen gobierno y tranquilidad pública, el que no haya alteraciones que causarían grandes disturbios en el territorio de una nación. 17º El 115 atribuye al S. P. E. la facultad de entablar las negociaciones y tratados con las naciones extranjeras, consultando al Senado los negocios que provengan de estas relaciones, «de que se infiere que aunque esté concedido, el derecho del Patronato, sólo el Presidente de la República puede comunicarse y entenderse con la Silla Apostólica, en todos aquellos asuntos que necesiten de su aprobación, pues siendo el Romano Pontífice un príncipe extranjero, asi los Jefes de los Estados, sus Congresos particulares podrían en caso alguno dirgirse á aquella Corte sin infringir la Constitución Federal, y exponerse como indefectiblemente se expondrían á no ser atendidos. 18º Por todas estas consideraciones no puede dudarse un momento que el asunto de que se trata, así como todos los de su clase en la parte que se relaciona con la intervención que el Gobierno temporal deba tener, en materias eclesiásticas, corresponde al general de toda la nación, por lo mismo toca á este Congreso dar una ley que ha de regir en lo de adelante. Está ofrecido ya hacerlo en los decretos que se han citado, y las ocurrencias del día y las otras que pudieran sobrevenir, indican bastante la necesidad de cumplir con aquel compromiso en que se interesa no sólo el bien general, sino también el crédito de nuestra República. 19º Si esto se hubiera practicado antes, talvez se habría evitado que el gobierno de San Salvador, con un celo poco meditativo por satisfacer los deseos de aquellos pueblos, manifestados hace mucho tiempo, sobre tener Pastor Episcopal en su seno, hubiese procedido á dar unos

pasos que indudablemente retardarían el logro de su objeto, si es que este Congreso no tomase el asunto en consideración á fin de dirigirlo con el acierto debido. 20º Las comisiones han sentido grandes dificultades para convenir en proponer una medida particular, en asunto que debía arreglarse por bases generales; pero como estas no son obra del momento y por otro lado es urgente atender á los reclamos y necesidades del Salvador, que si viese desairados los procedimientos de su gobierno y al mismo tiempo fustrados los interesantes objetos que se propuso, tendrían un disgusto de que este Congreso no querría ser causante: de ahí es que se hace preciso tomar un sesgo, que sin comprometer los derechos de la nación, ni infringir las leyes civiles y canónicas, cuya observancia hemos jurado, facilite los deseos de aquellos pueblos, y satisfaga los conatos de su gobierno. 21º A este propósito viene muy bien el Artº 69 y 31, sección 2. que fija entre las atribuciones del Congreso Federal de resolver sobre la formación y admisión de nuevos Estados, pues tratándose de dividir una Diócesis que comprende dos de ellos, parece que semejante acto, aunque no fuese más que por identidad de razón, corresponde al mismo Congreso en aquella parte que debe intervenir el Gobierno Secular. De otro modo, no teniendo un Estado respecto de otra autoridad alguna, se ofrecerían contiendas difíciles de resolver que el artículo citado ha tratado de resolver y evitar. 22º Favorece este concepto el artículo 7 en que expresa que la demarcación del territorio de los Estados, se hará por una ley constitucional con presencia de los datos necesarios'', pues de aquí se infiere que el que ahora comprenden es de una manera provisional, sujeta á variaciones y que por lo mismo no puede fundarse sobre tal fundamento para hacer un Estado, lo que no está en sus facultades, ni aun por lo que hace la parte gubernativa, y que en el caso de hacerse así por razones poderosas, y de grande interés de urgencia en algún asunto particular, como debe considerarse la asignación del territorio para el nuevo obispado de que se trata, esto es propio solamente del Congreso de toda la República que tiene las facultades del Artº 69 y 31. 23º Por estos principios las comisiones unidas atendiendo á la situación actual de las cosas, y con el objeto de arreglar de un modo estable y ventajoso no sólo este negocio sino también todos los demás que dicen relación al régimen eclesiástico, creen que se está en el caso de entablar con la Silla Apóstólica las negociaciones que se estimen convenientes, resolviéndose al propio tiempo lo que sea justo sobre la erección de Obispado en San Salvador, y para ello proponen á la deliberación del Congreso los siguientes artículos: 1º Que el Gobierno Supmo. á fin de que tenga efecto lo dispuesto en los decretos de 2 y 8 de julio citados, nombre una persona con el carácter de encargado de negociar cerca de la Corte de Roma, á fin de que venga á solicitar de su Su Santidad el arreglo conveniente en las cosas covenientes, á la Iglesia de esta República. 2º Que el mismo Gobierno oyendo á los Prelados y corporaciones eclesiásticas que corresponden, forme á la mayor brevedad las instrucciones

que debe llevar dicho enviado y las presente al Congreso para su aprobación. 3º Se declara así mismo que lo obrado por el Congreso del Salvador en cuanto á la erección de Obispado en aquel territorio, nombramiento del Obispo y posesión del electo, no ha sido arreglado ni conforme con las leyes vigentes y en especial á los decretos de la Asambela Nacional constituyente de 2 y 8 de julio de 1823 ya citados. 4º Que en su consecuencia estando calificada en los expedientes agregados la necesidad de la creación de esta nueva Diócesis, como lo ha informado el Padre Arzobispo y manifiesta el supremo Gobierno en su última nota, se declara que debe erigirse. 5º Que al efecto el mismo Gobierno en vista de lo actuado y oyendo al Padre Arzobispo, instruya el correspondiente expediente sobre el territorio y límites que debe abrazar el territorio del Obispado. 6º Que concluido que sea, se remita por medio del encargado de negocios á Su Santidad, acompañado de las preces de estilo, á fin de obtener su aprobación y corfirmación expidiendo las bulas para que tenga efecto. 7º Que esta resolución se comunique al Supmo. Gobierno para que la haga al Estado de El Salvador y demás á quienes corresponda cuidando de su cumplimiento. Esto parece á las comisiones atendiendo á los fundamentos que exponen en el cuerpo del dictamen; pero la sabiduría del Congreso resolverá sobre todo lo que estime más conveniente.

Guatemala, junio 23 de 1825. | *Dr. Solis. Alcántara. Echeverría. Alvarado. Pavón.*

El Congreso federal de la República de Centro América teniendo en consideración.

1º Que las necesidades espirituales de los pueblos del Salvador exijen su separación de esta diócesis, y la creación de una Silla Episcopal en el propio Estado. 2º Que los decretos de su Congreso constituyente de 27 de abril y de 4 de mayo de 1824 relativos á la erección de la misma Silla, nombramiento del Obispo y posesión del electo con las demás incidencias de este negocio, se han declarado insubsistentes en acuerdo del día de hoy, por no haberse obrado en el particular con areglo á las disposiciones legales de la materia. 3º Que en el decreto de la Asamblea Nacional de 2 de julio de 1823, se acordó manifestar oportunamente á la Santa Sede Apostólica, por medio de una misión especial, ó del modo que más conviniese; que nuestra separación de la antigua España, en nada perjudica ni debilita nuestra unión á la Silla Pontificia en todo lo concerniente á la religión Santa de Jesucristo. 4º Que conforme lo prevenido en ese decreto se dispuso con el de 8 del citado julio, acordar lo conveniente con la misma Santa Sede Apostólica sobre el ejercicio del derecho de patronato y demás puntos que exijen un convenio expreso con su Santidad. Por último deseando el Congreso acceder á los justos deseos del Estado del Salvador decreta: 1º Se erijirá en el Estado del Salvador una Silla Episcopal. 2º El Gobierno Supremo con vista del expediente de la ma-

6

teria y dando el concurso que corresponda en asunto á la autoridad del Metropolitano, hará instruir el expediente relativo á la extensión y límites de la nueva diócesis. 3º Fenecido, se dará cuenta con el expediente á Su Santidad, en la forma debida para obtener su aprobación. Comuníquese al Senado para su Sanción.
Dado en Guatemala el 18 de julio de 1825. | Francisco Benavetn, diputado presidente, José Francisco Córdova, diputado secretario, Doroteo Vasconcelos, diputado secretario suplente.

ORDEN.

Instruido el expediente en la Asamblea Nacional, sobre la erección de Silla Episcopal, y nombramiento de Obispo, que dispuso y verificó la legislatura del Estado de San Salvador, y habiendo dejado sin resolución este asunto la misma Asamblea, el Congreso federal después de oir el informe del Supremo Poder Ejecutivo y del Metropolitano cuya diócesis se trata de dividir, de acumular cuantos datos y antecedentes podían acumular é ilustrar la materia, de traer á la vista los decretos dados por el legislativo del Estodo del Salvador, y los de la Asamblea Nacional Constituyente de 2 y 8 de julio de 1823, y examinar determinadamente el mismo negocio, se ha servido declarar en sesión de 8 del corriente: Que lo obrado por la legislatura del Estado del Salvador, sobre erección en él de una Silla Episcopal, nombramiento de Obispo y posesión del electo, no ha sido arreglado á las disposiciones legales vigentes con particularidad á los decretos ya citados de la Asamblea Nacional de 2 y 8 de julio de 1823. Al mismo tiempo se ha servido el Congreso expedir el correspondiente decreto, mandando erigir Silla Episcopal en aquel Estado; y dando al efecto las disposiciones necesarias, ha acordado: - 1º Que para el debido cumplimiento de lo dispuesto en los decretos sobredichos de la Asamblea Nacional de 2 y 8 de julio de 1823, el Gobierno Supremo disponga la conveniente misión cerca de Su Santidad, á fin de que cuanto antes se arreglen todos los puntos y materias concernientes á la Iglesia de esta República. - 2º Que el mismo Gobierno oyendo á los Prelados y demás que corresponda, forme á la mayor brevedad las instrucciones á que ha de arreglarse la legación y la presente al Cuerpo Legislativo. De su orden lo decimos á Ud., para inteligencia del Presidente de la República y efectos consiguientes.— Dios, unión, libertad. Guatemala, 20 de julio de 1825. José Francisco de Córdova, Doroteo Vasconcelos.—Al Secretario de Estado, Justicia y Negocios Eclesiásticos.

———

FRAY RAMÓN FRANCISCO CASAUS Y TORRES, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO DE GUATEMALA.

A nuestros amados diocesanos paz y unidad en J. C.

"Os ruego por el nombre de nuestro Señor Jesucristo, que to-

dos digáis una misma cosa, y que no haya cisma entre vosotros: antes bien sed perfectos en un mismo ánimo y en un mismo parecer." Cuando se trata de religión y del interés más precioso, cual es el de asegurar la salvación eterna de nuestras almas, es de la mayor importancia oír y cumplir, lo que el Apostol San Pablo encargaba á los de Corinto: que no hubiese contiendas, ni partidos y cisma entre ellos; sino que viviésen perféctamente unidos en una misma creencia, en un mismo modo de pensar, con un extrecho vínculo de caridad, como deben estar los miembros de un mismo cuerpo animados de un mismo espíritu. La divina religión que profesamos en el seno de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, exige esencialmente este lazo de unidad de los miembros, con la cabeza invisible que es Jesucristo y con la visible que es su Vicario, el Romano Pontífice, exige que los fieles de cada Diócesis estén unidas con los Pastores legítimos y estos con el Pastor supremo de quien recibieron la institución canónica. Así se enlazan y comunican las Iglesias particulares entre sí y con la madre de todas las Iglesias que es aquella en que reside el sucesor de San Pedro. El que sale de esta comunicación y unidad es cismático, y queda privado del don más magnífico que el cielo ha podido hacer á la tierra, la Religión, que es el carácter glorioso por cuyo medio la débil inteligencia de los hombres se acerca en cierto modo á la inteligencia divina y se une á ella con un culto fundado en el amor, respeto, gratitud, sumisión y confianza. Los católicos más sencillos, y los más infelices en la estimación del mundo, obtienen, si se conservan en la unidad de la fé, esta dignidad, esta gloria y prerrogativa sublime, superior á todas las terrenas. Al contrario, el hombre sin religión, sin fé, sin Dios en este mundo es una mancha y oprobio de su especie, que sino busca y encuentra á la Iglesia verdadera perecerá eternamente. El cismático, el orgulloso y el rebelde á la autoridad de esta Iglesia sacrosanta, el que la abandona, ó es arrojado de ella, aunque presuma y parezca ser sujeto de importancia entre los de su partido, será ante Dios una rama estéril, cortada del árbol de la vida y destinada al fuego eterno; ¿qué ha sido, cuál es en la eternidad la suerte de los cismáticos protervos? ¿Veneráis acaso y buscáis el amparo de esa ruin gavilla de ambiciosos ministros que por hacer ruido y figura en un teatro miserable se entronizaron así mismos en sillas episcopales, perdieron su honor y dignidad antigua, perdieron sus almas, pervirtieron á gentes incautas y las sepultaron en los infiernos? Oh nombres espantosos de los Arrios, Donatos, Focios, Cerularios y cien más que fuisteis las teas incendiarias (con vuestra loca ambición) de la culta Grecia y de otras naciones dichosas que gimen aherrojadas en las cadenas que les puso el justo cielo en castigo de un cisma obstinado! "Videte quam mali sint homines qui volunt esse divisi! Miradlos, os diré con San Agustín, ved cuan malos son los hombres que quieren estar divididos!....El que deja la unidad eclesiástica, viola la caridad; y cualquiera que viola la caridad, aunque tenga algo de grande, él es una nada....¿qué cosa es negar á Dios con los hechos? Ensoberbecerse y hacer cismas; gloriarse, no

en Dios, sino en el hombre miserable. ¿Y acaso el autor de un cisma ha sido redentor de los oprimidos? ¿Por ventura ha dado su vida, ó al menos sus bienes para salvarlos? Al contrario los autores y fautores de cismas, ¿no han sido siempre los azotes de los pueblos, sus verdaderos tiranos, y los que con la anarquía eclesiástica han preparado la anarquía política, que es el mayor mal de las sociedades humanas? Aunque me había propuesto llorar sólo vuestros males, y no publicar jamás los motivos de mi dolor, por no parecer que me quejaba de las calumnias y persecuciones que hace años me están levantando y moviendo algunos eclesiásticos insolentes é insubordinados; viendo ahora que sus maquinaciones no cesan, que las almas se pierden, y que la religión de algunos pueblos está expuesta á un naufragio, rompo el silencio porque busco vuestra salvación, y hablo aun á los extraviados y enemigos de mi persona que vale poco y de mi dignidad que vale é importa mucho para el bien de vuestras almas. "La foi en peril n' á plus de scandale á craindre que celui du silence." Me hallo en las circunstancias mismas en que se vieron 130 Obispos de Francia, cuando por evitar el cisma que destruyó aquellas Iglesias por muchos años, propusieron esta sentencia memorable contra los tiranos de la Asamblea y convención que bajo pretextos políticos y terrenos querían que enmudeciesen y recibieran á los intrusos é invasores. Como aquellos venerables Obispos, he dado cuenta á la Santa Sede de todo lo ocurrido en la erección del Obispado en San Salvador y de la elección y posesión del doctor José Matías Delgado. Aquel Gobierno y este Párroco ocurrieron igualmente al Papa, enviando con Fray Víctor Castillo sus decretos, y peticiones, quejándose de mí porque no había aprobado lo que habían hecho y no había cedido ó abdicado mi jurisdicción episcopal en aquella parte de mi Diócesis. Su Santidad por segunda vez me ha contestado, aprobando mi resistencia á tan sacrílegas invasiones. Su Santidad contesta también al Jefe de San Salvador y al Dr. Delgado, reprobando todo lo que han hecho con infracción de los derechos de la Santa Sede en la erección y elección. Al dicho párroco lo exhorta á que se arrepienta y salve su alma; le fija el término de cincuenta días, desde que reciba su respuesta [que ya la recibió] para que abra los ojos y entre en razón y juicio, porque de no hacerlo lo declarará excomulgado y cismático contumaz, separándolo de toda la Iglesia Católica. Declara nulos é irritos todos los actos de jurisdicción que haya ejercido ó ejerciere en adelante. Con esta desición de la Santa Sede debe quedar cortado el cisma y pueden desengañarse los alucinados en esta materia. Como este es mi ardiente deseo [ya que debo permanecer entre vosotros porque Su Santidad no ha accedido á mi súplica é instancia de poder dejar lícitamente el cargo pastoral,] será mi consuelo ver que vuelven todos á la unidad eclesiástica, y que se establece la administración recta, lícita y válida de los sacramentos en toda la Diócesis. Con el amor y ternura de padre os hablaría mi corazón, si pudiera hacerlo con cada uno boca á boca en particúlar. Si queréis saber lo que pienso y lo que haré, traed á la memoria lo que dice el Evangelio del modo con que fué

recibido el hijo pródigo. Si los eclesiásticos desean saber lo que ejecutaré, lean lo que San Cipriano y San Agustín decían convidando á los mismos que los habían ofendido y usurpado su jurisdicción, amor, indulgencia, olvido de todo lo pasado, conservación de las grados y honores, adquiridos antes canónicamente, supuesta una conversión sincera y un deseo eficaz de salvar sus almas y de reparar en lo posible el daño espiritual ajeno, y el escándalo de los pueblos que los vieron prevaricar. Todo el mes de septiembre estarán abiertas de par en par las puertas del perdón y misericordia para recibir la absolución de censuras y las dispensas necesarias, pidiéndolas de buena fé, de palabras ó por escrito. Si más pudiera hacer en su beneficio, más haré por remediar sus yerros ó enjugar sus lágrimas.

Mis ovejas amadas pueden estar ciertas de que en este tiempo encontrarán en mí un pastor que las acariciará y cargará sobre sus hombros: pero que pasado este término se verá en la triste y dura obligación y necesidad de castigarlas con el báculo pastoral. No llegue este caso, queridos hijos extraviados, volved al redil, asegurad vuestras conciencias, salvad vuestras almas. Non sint in vobis schismata. Dado en nuestro Palacio de Guatemala á 31 de agosto de 1827. Fray Ramón Arzobispo de Guatemala. Por mandato del Prelado Metropolitano. José Mariano Herrarte, Srio.

INVITACIÓN AL VENERABLE CLERO SECULAR Y REGULAR.

Cuando Simeón inflamado del Espíritu Divino profetizó que Jesucristo sería el objeto de las contradicciones de los hombres, no solamente anunciaba grandes tribulaciones á su persona, sino también á su religión. En efecto; vemos el cumplimiento de esta profecía desde los primeros siglos del cristianismo en que el falso celo de la Sinagoga le presentó los más sangrientos combates. en que la orgullosa sabiduría de los filósofos y la cruel política de los césares pretendieron inútilmente destruirla; en que los celsos, los porfirios y otros, que entonces agotaron sus sutilezas impugnando su doctrina, no consiguieron otra cosa, que colmarla de gloria y llenarla de esplendor. de manera que Bayle, Voltaire y Rouseau, que escribieron en los siglos posteriores, y en el día corren sus obras con tanto detrimento de las almas, no han hecho más que repetir los errores que aquellos inventaron; y ya es visto, por una larga experiencia, que los primeros declamando y los segundos repitiendo, todos han trabajado en vano; porque la Religión que estableció Jesucristo, y la Iglesia que es la fiel depositaria de sus misterios, firmemente apoyadas y sostenidas sobre sus sagrados fundamentos, son superiores á todos los esfuerzos impotentes de los hombres. ¿Pero quién habría de creer que solamente salieron triunfantes de sus enemigos, para ser más cruelmente combatidas por sus propios hijos? Estos que debían gloriarse de ver en nuestro siglo las pruebas de la Religión en el más alto grado de evidencia, han cerrado sus ojos á la luz con tanta ligereza y obstinación que se atreven á escudriñar

sus más ocultos misterios; y así en sus conversaciones privadas como en sus tertulias públicas, celebran por agudezas los dichos más escandalosos y blasfemos y aun hay algunos de los que se precian de ilustrados, que toman la Religión por objeto de sus burlas y disputas, creyendo que con reirse de sus dogmas, suplen lo mucho que les falta á su limitada instrucción; pero aun no es esto lo más sensible, lo que nos hace llorar amargamente es ver que algunos eclesiásticos, empeñan cada día más todo su esfuerzo para romper el estrecho enlace de la unidad de la Iglesia Católica. Si, estos eclesiásticos, olvidándose de sus cristianos deberes y despreciando el elevado carácter sacerdotal con que se hallan revestidos han dado á luz en la prensa de la ciudad de San Salvador varios papeles en que, (á más de desconceptuar, ridiculizar y hacer sospechosos á los Ministros del señor y de someterlos también á la potestad civil sin excepción alguna, y sin exceptuar á los Obispos y al Sumo Pontífice, hechan por tierra los cánones sagrados y la vigente y universal disciplina de la Iglesia. Actualmente corren con escándalo por las manos incautas de los fieles, varios ejemplares del informe ó dictamen de un doctor Asuero (*) reimpreso en San Salvador de orden de aquel Gobierno, con el fin de que se leyese en todas las parroquias del Estado en tres días festivos al tiempo de la Misa Mayor. Dicho Asuero, usando de un lenguaje seductivo, asegura con el mayor escándalo: *que las erecciones de iglesias episcopales, las elecciones de Obispos, aun la de los Sumos Pontífices, corresponden por derecho ordinario á las potestades civiles.*

¡Lisonja escandalosa é inaudita! ¡Novedad extraña que abre la puerta á otras mucho más escandalosas! ¡Atentado que debe hacer gemir á cualquier corazón cristiano! Esto es, dice el Ilmo. Sr. Bossuet, "*hacer á la Iglesia cautiva de las potestades seculares; esto es mudarla en cuerpo político y dar por defectuoso el gobierno celestial instituido por el mismo Jesucristo, esto es, en una palabra, despedazar el cristianismo, preparar y disponer los caminos del antecristo.*

Sin embargo, el Congreso de San Salvador, despreciando las sagradas decisiones de la Iglesia, variando su actual disciplina y prefiriendo aquel dictamen impreso de Asuero á la siempre sana y respetable doctrina de los Santos Padres, sin atender á otros hechos y atentados semejantes, condenados por los Papas y Concilios, se atrevió á erigir aquella Parroquia en Iglesia Episcopal y á elegir para su primer Obispo al Presbítero José Matías Delgado. Nuestro dignísimo Prelado y pastor diocesano, después de un prudente silencio, abrió sus labios y empuñando su báculo reprobó abiertamente y anuló dicha elección y erección, protestando en su edicto pastoral de 21 de junio último, que no las reconocería mientras Su Santidad no lo aprobase. No obstante, sus autores é interesados las sostienen obstinadamente; de manera que, si antes por un pudor hipócrita ó por sorprender al Prelado, decían que ocurrirían á Su Santidad para su confirmación, ahora dirán que no es necesario, porque así lo dice Asuero, porque así les conviene á sus intereses

(*) Es un eclesiástico de Santa Fé de la República de Colombia.

particulares y porque ya no se les puede ocultar que de otra suerte jamás podrá ser Obispo el presbítero Delgado.

Parece, pues, que la perversidad se ha consumado; parece que el cisma se propaga y para que trascienda y contamine á todos los fieles, parece, Venerables Cabildos, Claustro Ilustre de Doctores, celosos párrocos, piadoso Clero y comunidades religiosas, parece que ya es tiempo de que levantéis el grito y que interrumpiendo el silencio, de que han sabido aprovecharse los enemigos de la Religión y de la Iglesia confundáis á esos perversos escritores, á esa miserable porción de hombres que poseídos del espíritu maligno, vomitan por la pluma el infernal veneno que abunda en sus corazones. Descubrid la perversa malicia con que estos quieren mezclar y confundir la potestad de las llaves con la autoridad del cetro, lo espiritual con lo temporal, lo que sólo y privativamente corresponde á los Sumos Pontífices, sucesores de San Pedro, con lo que pertenece á las potestades civiles á quienes en sus respectivas obligaciones tenemos todos la obligación de obedecer en conciencia, así como todos los cristianos y aun las mismas potestades civiles la tienen de obedecer á la Iglesia y de someterse á su juicio.

Nada debe retraeros de esta empresa de que os empeña vuestra creencia, vuestra vocación y que es una de los primeros y más sagrados deberes de vuestro ministerio. El sistema actual que ha adoptado la Nación es compatible con la santidad y fuerza de nuestra religión; y en este concepto debe estar muy lejos de vosotros el injurioso temor de que nuestro Gobierno pudiera por esto trataros como enemigos del sistema. Aun cuando fuese así, este temor puramente humano no debe conteneros. Pero no, el sistema actual mira con religioso respeto las decisiones santas de la Iglesia y los sagrados misterios de una Religión que ha jurado observar, porque es la que ha profesado y profesa la Nación y es la única verdadera; por consiguiente está muy distante el Gobierno de autotorizar y patrocinar errores que le conducirían sin remedio á su destrucción. No hay, pues, por ningún aspecto que temer; la razón, la justicia, la autoridad, la opinión de los pueblos y toda la cristiandad está en favor de nuestra causa; mas, sobre todo debéis contar con el auxilio de aquel Dios que para hacer mayor ostentación de su poder infinito y para confundir á sus enemigos se valió de sólo doce pobres y humildes pescadores para convertir á los sabios de este mundo, á los grandes y á todos los hombres que abrazaron con regocijo, una ley contraria á sus pasiones, y profesaron una ley tan pura, tan sabia é inexorable que á ninguna de ellas dá partido.

Persuadidos de aquellas verdades y con un ejemplo como éste, hablad con confianza, escribid sin temor. Si, sean los pasados tiempos de la Religión una prenda segura de vuestra victoria; ¿qué os dejaréis intimidar de los esfuerzos de sus enemigos? ¿permitiréis sin armaros de un santo celo destrozar y dividir la heredad del Señor? Ah! no se puede, Ministros del Señor, no se puede, sin injuria vuestra, imaginar siquiera, que pueda haber un eclesiástico ¿pero qué decimos? ni un secular en todo el cristianismo, que no procure por su parte defender los inconcusos é inviolables derechos

de la Iglesia y los misterios sacrosantos de nuestra Religión. La causa santa exije imperiosamente nuestra defensa, tiene ahora los mismos apoyos y los mismos fundamentos que tenía en aquellos siglos tenebrosos de los dioclecianos, maximianos y nerones. Vosotros sois ahora sucesores de aquellos varones apostólicos que sometieron al suave yugo de la Religión cristiana á todo el universo idólatra, y los incrédulos que entonces se opusieron á su establecimiento eran muchos y mucho más terribles que los que ahora trabajan por destruirla. Tened para esto presente que Jesucristo dice: *"El que no es conmigo es contra mí, y el que no recoje conmigo desperdicia."* Habla el Señor sin excepción y no se dirige á personas determinadas. Desde luego será porque esta es una causa común, en que todos los cristianos somos soldados y en que todos los soldados debemos pelear con interés é igual esfuerzo. Salga, pues, os rogamos encarecidamente, Ministros del Señor, salga de la boca de cada uno de vosotros un torrente de luces celestiales que iluminen á tantas almas redimidas con la sangre de Jesucristo. á tantas almas os repetimos, con amargo sentimiento, que seducidas y engañadas pueden perecer eternamente. Bien sabéis que el error que no se contradice, se aprueba, y no ignoráis que en contradecirle consiste vuestra gloria verdadera.

Los que ahora exitamos vuestro celo, haciendo présente las necesidades de la Religión y de la Iglesia, hemos dado á luz un papel refutando las aparentes razones en que el Congreso de San Salvador presumió fundarse para erigir aquella Parroquia en Iglesia episcopal y elegir su Obispo. Bien conocíamos antes de tomar la pluma, que éramos incapaces de tratar el asunto con la dignidad que corresponde; pero nos estimuló la obligación general y la especial que tenemos, como pastores de segundo orden, de preservar á las almas puestas á nuestro cuidado de un cisma que los separa de comunión de la Iglesia y los precipita á los eternos abismos sin que les quede otro medio para libertarse, que volver otra vez á la unidad, abjurando y detestando previamente sus errores. También hicimos una representación al Supremo Poder Ejecutivo en que pedimos haga entender al Jefe Director de aquel Estado, el respeto con que debe tratar al Prelado y Pastor de esta Iglesia Metropolitana, pues en boca de dicho Jefe y de otros, es el respetable Edicto Pastoral un papel sedicioso, escandaloso é incendiario. ¡Qué infelices! ya que no tienen razones para cohonestar sus escandalosos atentados pretenden sostenerlos alucinando á aquellos desgraciados pueblos con sacrílegas imposturas; pues no han tenido embarazo para asegurar en su papel *"semanario político mercantil"*, que aquella parte del Arzobispado ha estado abandonada; que poco importa á los que reprueban su elección de Obispo, que haya un Obispo en cada pueblo con tal de que los diezmos les queden intactos; y alegando á ello un derecho que no tienen concluyen su papel tocando, con igual grosería, otras especies absurdas y entre si contradictorias; pero que revestidas de su industriosa malicia, son en si capaces de sostener y perpetuar el error atendida la bondad y sencillez de aquellos pueblos; mas, por fortuna los pueblos todos del Arzo-

bispado, son testigos oculares de la exactitud y celo con que nuestro Reverendísimo Prelado Diocesano, desèmpeña su obligación pastoral; y por lo que mira á la decidida oposición que ha manifestado á su elección y erección decantadas, verá desmentida aquella calumnia, cualquiera que lea el Edicto pastoral en que dice el Reverendísimo Prelado que no se opone á la erección de una ó más diócesis, con tal de que se haga por el orden inviolable establecido por la Iglesia, con lo que también dá á entender con bastante claridad que si se opone ahora y no accede á su cismática solicitud, no es por disfrutar como dicen de sus rentas decimales, (que le han usurpado hace ya tres ó cuatro años disponiendo de ellas contra lo expresamente prohibido por el Santo Concilio de Trento,) sino por hacerles conocer el orden de que se han separado con escándalo de todo el cristianismo y con oprobio de esta nación que se ha distinguido por su religiosidad, dependencia y sumisión debida á la Silla Apostólica. No omitimos manifestar al mismo Supremo Poder la justicia con que nos oponemos á los procedimientos de aquel Congreso relativos á este asunto; y por último (habiendo sabido que por haber dirigido, los que suscribimos, algunos ejemplares del referido Edicto Pastoral á nuestras Parroquias y á las demás comprendidas en aquel mismo Estado, y también la Carta que dirigió el Sr. Pío VI á los Obispos, clero y pueblos católicos de Francia, con ocasión de haber ejecutado iguales atentados, el Gobierno de aquella nación, á los cuales se oponían todos los Obispos y su Clero, con otro impreso, cuyo título es "Carta Católica" se nos persigue hasta decir que vendrán con fuerza armada á aprehendernos para conducirnos á San Salvador y fusilarnos, (suponiendo que nosotros, desconociendo los deberes de nuestro estado, podríamos hacerles resistencia) concluimos dicha representación, protestando al Gobierno con respetuosa libertad, que así en este pueblo como en cualquier lugar á que nos arroje la injusta y cruel persecución de nuestros enemigos, hablaremos, escribiremos y defenderemos con insuperable constancia, la verdad de que, gracias á Dios estamos persuadidos.

Pueblo de Yupiltepeque de la Parroquia de Jutiapa, octubre 15 de 1824.

Estando ya por concluída esta nuestra invitación, hemos recibido, carísimos hermanos, la advertencia particular que hace el Présbítero Dn. José Simeón Cañas, acerca de la Carta de N. S. P. Pío VI, que ya hemos dicho que hace relación de los procedimientos cismáticos de la Asamblea Nacional de Francia en orden á erección de Iglesias episcopales, elección, presentación y consagración de Obispos; y son en concepto de todos muy idénticos á los que por dirección del mismo Padre Cañas (según lo asegura en cartas que existen en nuestro poder uno de los diputados é individuo de la Comisión nombrada al efecto) ejecutó el Congreso de San Salvador en la erección que presumió hacer de su Iglesia episcopal y elección

de su primer Obispo. Desde luego, el que tradujo dichas cartas de Su Santidad y las mandó imprimir, tuvo la piadosa intención de que los fieles haciendo un sencillo cotejo de unos hechos con otros advirtiesen su identidad, y tuviesen los del Congreso de San Salvador por cuasi directamente contestados, pues no tienen más diferencia que los nombres de Asamblea y de Congreso; y si Su Santidad en lugar de Asamblea Nacional de Francia, dijera en dichas cartas, Congreso del Salvador, y en vez de Masier, Luidez, Lament y Merondier colocara al Padre Delgado, se vería con más claridad que no discordan en más: porque el Padre Delgado, así como los dos últimos mencionados, ha sido electo por un Congreso sin facultades para esto, y quiere ser Obispo de una Iglesia no erigida con autoridad apostólica y que tiene además vivo su legítimo Pastor.

Como ya hemos dicho que nuestro objeto inmediato es exitar vuestro celo, haciéndoos presente las necesidades de la Religión y de la Iglesia, no nos empeñamos por ahora en hacer todas las reflexiones que merece la sagacidad con que está concebida dicha *advertencia patriótica* y así solamente os haremos, respetables hermanos, unas breves y sencillas reflexiones, dejando para ocasión más oportuna hablar directamente acerca de otros puntos que toca por incidencia y expone como verdades, sin datos, sin pruebas y sin más fundamentos que las sugestiones, acaso, de algunos que le gritarían al oído sugiriéndole especies de que la Nación está bien desengañada y el Gobierno plenamente persuadido del arreglado patriotismo de los eclesiásticos que se atreve á calumniar.

El Padre Cañas establece por principio un supuesto falso y sobre él apoya todo su discurso. Dice: que el derecho de Patronato que ejercía el Rey de España sobre estas Américas, por concesión apostólica se trasmitió á estos Estados en el hecho mismo de haber jurado nuestra independencia; y que en uso de este derecho el Estado de San Salvador erigió su Iglesia y eligió su Obispo sin necesidad de nuevo convenio ó concordato con la misma Silla Apostólica.

A nuestro juicio, se ha equivocado el Padre Cañas: porque aún no está decidido si (una vez celebrado el convenio ó Concordato con Su Santidad) el Patronato lo deba ejercer el Gobierno Supremo ó el Congreso de cada Estado. En el segundo caso no negamos al Estado de San Salvador el derecho que podía tener para pedir á Su Santidad le conceda ó confirme el Patronato, mas no el derecho de ejercerle antes por trasmisión, como lo dice el P. Cañas y como lo han hecho excediéndose aún de lo que por dicho convenio ó en uso del Patronato concedido, han podido hacer los Reyes de España, pues vemos que el Congreso de San Salvador en su concepto no solo eligió Obispo, sino que dividió el Arzobispado y erigió Iglesia viviendo su poseedor. ¿Cómo, pues, podrán ser lícitos y válidos los pronunciamientos de dicho Congreso en la materia de que se habla?

Sin necesidad de ocurrir á otras fuentes para probar su nulidad y demostrar que es indispensable el ocurso previo de Su Santidad, citaremos una ley respetable, nacional y muy reciente en que se

apoya esta verdad tan sabida de todos y que solamente quiere olvidar el P. Cañas. El Reglamento del Supremo Poder Ejecutivo de 8 de julio de 1823 dice así: (en el Art. 23) «correspondiendo á la Nación el derecho de proponer ó presentar para las prelacías, dignidades, prebendas y beneficios de las Iglesias que con sus rentas edifica y sostiene, se *dispondrá á su tiempo lo conveniente sobre estos puntos cuando pueda acordarse con la Silla Apostólica.*» Si el Padre doctor Cañas no estuviera tan ciego, si su empeño no fuera tan obstinado y si atacado por esta verdad prescindiera de aquel supuesto falso, el mismo confesaría que lo demás que dice, apoyado en este absurdo no tiene absolutamente fuerza, pues todo, como hemos dicho, lo funda en aquel mismo supuesto que establece con conocida malicia y con la misma equivoca y confunde el Patronato que se adquiere en el hecho de dotar un beneficio simple con previa declaratoria del Diocesano, con el que tenían los Reyes para elegir y presentar Obispos por especiales convenios que celebran con la Santa Sede.

¡Cuánto pudiera decirse sobre el empeño que descubre el Dr. Cañas en confundir los procedimientos de nuestra Asamblea Nacional, en todo circunspecta, con los muy avanzados del Congreso de San Salvador! Como que si aquella hubiera tenido alguna parte en el asunto de que se habla, quiere hacer causa común y probar que los hechos del Congreso no tienen semejanza con los de la Asamblea Nacional de Francia, que condenó el Señor Pío VI. Efectivamente: sería una grave injuria, si el cotejo se hubiere de hacer con la Asamblea general de Guatemala, que positivamente á procedido con la cordura y religiosidad que manifiesta el mismo P. Cañas. No así el Congreso de San Salvador, que á juicio de todos se ha extraviado enteramente de la senda segura y del medio único conocido para el logro de su intento, cual es el ocurso previo á su Su Santidad solicitando le conceda ó confirme el derceho de patronato, para proceder después á lo demás á que tuviese lugar la presentación de su primer Obispo, con el juicio que se hiciere de los informes, peticiones y atestados á que se refiere el P. Cañas, y también el examen de las *actuales circunstancias del electo*, oyendo previamente al Revmo. P. Arzobispo que tiene derecho de posesión en la diócesis íntegra (que ocupa con satisfacción y placer de sus ovejas del Arzobispado, á excepción de las pocas descarriadas de San Salvador, que le han conocido, y á todas, en todas sus Visitas Pastorales, las ha apacentado diariamente con el pan de la divina palabra y con el ejemplo de su virtuosa conducta;) pero ya el Congreso de San Salvador ha dicho que no es necesario el ocurso á Su Santidad, y no sabemos como ha tenido valor el Padre Cañas para justificar sus procedimientos, corriendo como corre (con escándalo general y como prueba de todo lo que tenemos dicho) el dictamen de Asuero, reimpreso en San Salvador y en cuya perversa doctrina se afianza su gobierno, Mas no nos hace fuerza que un Doctor Cañas conocido antes por uno de nuestros sabios y conceptuado entre los más virtuosos de nuestro Clero, justifique y defienda unos hechos que en concepto de otros muchos menos sa-

bios que virtuosos, son tenidos y apartados por cismáticos. Sí, no nos hace fuerza, porque los hombres más grandes pueden dar en los mayores desvaríos; y San Agustín, dice: que hay delirios grandes de grandes doctores. La Iglesia llora aún la caída del sabio y austero Tertuliano y los errores del gran Orígenes.

Leed, hermanos carísimos, leed la citada *advertencia patriótica* del Padre Cañas y os convenceréis de la gravísina necesidad que os hemos manifestado. No hagais aprecio alguno del lenguaje que usa al parecer piadoso. Jesucristo nos enseña á conocer el árbol por su fruto, éste parece frondoso, pero ya veis que no produce más que espinas.

Guatemala, 6 de noviembre de 1824.

Presbítero José Ignacio Saldaña.—Presbítero Tomás Miguel Saldaña. – Presbítero Francisco Esteban López.

Muerte del Padre Delgado

El doctor Reyes, en su Historia del Salvador (Pag. 246) dice: "Con fecha 12 de noviembre, 1832 el Salvador tuvo la desgracia de perder, con el fallecimiento del doctor Delgado, á uno de sus hijos más ilustres y á uno de los más ardientes y decididos patriotas, que tanto había contribuido á la independencia de Centro-América. Partidario de la independencia absoluta, el Padre Delgado fue el alma de la resistencia que el Salvador opuso á la declaratoria de incorporación á Méjico y el que más influyó en la guerra que el Estado del Salvador tuvo que sostener contra el Gobierno federal en los años de 1827 y 1828, guerra que terminó con la capitulación de las fuerzas enemigas en el pueblo de Mejicanos. Muchas y muy marcadas fueron las muestras de sentimiento que el pueblo de San Salvador dió á la muerte de Delgado, tan generalmente querido por su exaltado patriotismo, como estimado por su ilustración y por sus virtudes. Por el decreto de 28 de enero de 1833 el Cuerpo Legislativo mandó celebrar una misa fúnebre, por el término de diez años, á la memoria de tan distinguido patriota, á la que debían concurrir los principales funcionarios públicos. Dispuso también mandar hacer la efigie del doctor Delgado con la inscripción de *Benemérito padre de la patria*, la que sería colocada en el salón de sesiones, á la diestra del presidente del Cuerpo Legislativo."

Es verdad que no poseemos documento alguno en que el Padre Delgado, en el fuero externo haya abjurado el cisma, pero sí, consta por testimonios fidedignos que en su última enfermedad recibió con piedad y fervorosamente los Santos Sacramentos de la Penitencia, Extrema Unción y Sagrado Viático: en este acto, y en presencia de la Imagen del Divino Salvador que se venera en esta S. I. Catedral y que fue trasladada á su casa en esta ocasión, pronunció una tierna y contrita alocución ante la gran concurrencia que asistió á su Viático.

Los Santos Sacramentos le fueron administrados por el Sr. Presbítero don Pedro de Lara.

No dudamos que el Padre Delgado murió en el seno de nuestra Santa, Católica, Apostólica y Romana Iglesia. Sus restos reposan en el presbiterio de la Iglesia Parroquial del Sagrario de esta capital.

En la oficina de la Vicaría General se conserva el Santo Cristo ante el cual oraba el Padre Delgado y que sirvió para auxiliarlo en sus últimos momentos.

ERECCIÓN DE LA DIÓCESIS. - COMUNICACIONES DEL SUPREMO GOBIERNO.—DE LA CURIA METROPOLITANA.—EL SR. VITERI ENVIADO CERCA DE LA SANTA SEDE. - BULA DE ERECCIÓN.

Ministerio de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno del Estado. - Casa del Supremo Gobierno: San Salvador, agosto 28 de 1840. || Señor Comisionado de este Gobierno cerca del de Guatemala, Ldo. Joaquín Durán. || En esta fecha y de orden del Gobierno, me he dirigido al señor Vicario Metropolitano, suplicándole su cooperación y la del Venerable Cabildo Eclesiástico en favor del establecimiento y erección de una Diócesis en este Estado. - En la misma comunicación le manifiesto que Ud., es el comisionado por este Gobierno para promover y arreglar este negocio en esa ciudad, á fin de que pueda dirigirse á Ud., cada vez que lo considere conveniente. || El Gobierno espera que Ud., desplegará sus energías y celo patriótico para interesar de la manera que fuere posible al Supremo Gobierno de Guatemala al mismo objeto de lograr su importante cooperación. || Todo lo digo á Ud., de orden del Jefe Provisorio, repitiéndome con el mayor respeto su Attº y Obte. servidor D. U. L. Norberto Ramírez.

Curia Metropolitana de Guatemala. —Señor Secretario del Despacho del Gobierno del Salvador.— He recibido el muy apreciable oficio de Ud,, de 27 de pmo. anterior con los 4 ejemplares impresos adjuntos del decreto Nº 11, expedido por esa Asamblea Constituyente, en 24 de julio, autorizando á ese S. P. E. para que con arreglo al derecho canónico promueva la erección de Silla Episcopal en ese Estado, cuyo asunto por disposición del señor Jefe Provisorio, se sirve Ud., recomendar, tanto á este Venerable Cabildo, como á mí; añadiendo, estar comisionado para ello, por parte de ese Gobierno, el señor Licdo. Joaquín Durán. De esta comisión ya estaba yo informado, por oficio que en 21 del pmo, precedente me dirigió el Gobierno de este Estado: le he contestado lo que aparece de la adjunta copia; y me ha aparecido pasar ésta á manos de Ud., no sólo para evitar repeticiones, sino también, y principalmente, para que por ella conste á ese Supremo Gobierno la unidad de sentimientos que felizmente hay en todas las autoridades respectivas de ese y de este Estado, para llevar á efecto, por medios legales, el proyecto de erección de Obispado y provisión de primer Obispo que tan

justamente desea el del Salvador. - Yo me congratulo con su Gobierno por la felicidad de estos primeros pasos; y me lisonjeo con la esperanza de que los sucesivos, siendo con igual armonía y fraternidad de instrucción y franqueza, nos conduzcan á un término dichoso. Se tratará con el señor Durán de todo lo necesario y conducente al intento; y tanto el Venerable Cabildo como este Gobierno Ecco. tendrán viva satisfacción en acreditar la sinceridad de los votos contenidos en mi oficio de 26 de junio último, que me doy el parabién de que en esta presente haya producido tan favorables efectos, y deseo que los tenga en los demás puntos que abraza.—Sírvase Ud., ponerlo todo en conocimiento del señor Jefe Provisorio, á quien como á Ud., reitero mis respstos, y doy igualmente las debidas gracias por las expresiones con que me han honrado. Dios U. L.—Guatemala 4 de septiemcse de 1840.—*Antonio Larrazabal.*

COPIA

"Señor Secretario del Despacho de Gobernación del Supremo "Poder Legislativo de este Estado. - Por el atento oficio de Ud., "del 31 del pmo. anterior, quedo entendido de que el señor Licdo. "Joaquín Durán, está comisionado por el Gobierno del Salvador, "para tratar varios negocios cerca del de Guatemala, y arreglar "con él esta S. I. Metropolitana lo concerniente á erección de una "nueva Diócesis en aquel Estado: cuya solicitud se sirve recomen-"darme el señor Presidente á fin de que se presten al señor Durán, "los auxilios necesarios para su desempeño.—En contestación debo "decir: que tendré particular satisfacción en hacerlo así, pues los "Votos de este Venerable Cabildo, y los míos, tanto en calidad de "individuo suyo, como en la de actual Vicario Gobernador, nunca "han sido contrarios á la idea de tal erección, cuya utilidad y ne-"cesidad son manifiestas, sino sólo dirigido á que en ella se proce-"da con entero arreglo á los Cánones y leyes de la materia.—Prue-"ba de esta verdad, por lo tocante al Cabildo, es el informe que "poco tiempo antes de que se proclamara la universal independen-"cia, elevó á la Corte de España sobre el particular: y por lo respec-"tivo á mí, el oficio que en 26 de junio del corriente año puse al señor "Secretario del Gobierno de El Salvador, y en que tratando de va-"rios puntos interesantes al bien espiritual de aquellos pueblos, le "digo así entre otras cosas: "La erección de nueva Diócesis en "ese Estado, sería lo que mejor remediaría estos males; y si se "pensase solicitarlo por los medios canónicos, este Cabildo está dis-"puesto á coadyuvar con su informe como lo tiene manifestado." "Con lo expuesto satisfago al citado apreciable oficio de Ud.: es-"pero se servirá Ud., dar cuenta al señor Presidente, y deseo que "por su respetable medio se comunique al señor comisionado de "San Salvador, para su inteligencia, satisfacción y efectos consi-"guientes.—D. U. L. Guatemala, 2 de septiembre de 1840.—*An-"tonio Larrazabal.* Es copia. - Guatemala, 4 de septiembre de "1840."

Señor Vicario General Metropolitano. -San Salvador, septiembre 11 de 1840. Por la atenta comunicación de Ud., de 4 del corriente, se ha enterado este Supremo Gobierno de las buenas disposiciones de Ud., en favor de la erección de Obispado en este Estado, y cree que los buenos oficios de Ud., contribuirán poderosamente.—El negocio primitivamente fue tratado con el mejor orden y según parece llegó á haber informe del señor Arzobispo Casaus. Pero no sabe este Gobierno donde existirán estos documentos ó antecedentes, que son necesarios al caso.—Desearía pues este Gobierno que el señor Vicario Metropolitano interpusiese sus altos respetos, y proveer en que aparezca este documento para que el negocio no sufra demora; lo mismo que en inclinar al Cabildo Metropolitano, para un informe favorable. --De orden del Jefe lo digo á Ud., ordenando además se le den las gracias en nombre de este Estado, por sus dichos buenos servicios. - D. U. L.—Septiembre, 11 de 1840. - *Norberto Ramírez.*

Curia Metropolitana de Guatemala. --Al señor Secretario general del Supremo Gobierno del Estado de El Salvador. -Para contestar el atento oficio que por disposición de ese Gobierno Supremo se sirvió Ud., dirigirme en 11 del corriente, entre otros objetos, que ya están evacuados, con el de que yo procurase el hallazgo del informe que parece llegó á dar el Padre Arzobispo de esta S. I. sobre erección de Silla Episcopal en ese Estado: mandé que informase el Notario de esta Curia; y lo verificó el día 17 previo un repetido y escrupuloso registro de papeles, manifestando no existir aquel documento entre los pocos del Prelado, que después de su expulsión vinieron á manos de los Notarios - Por indicación de la oficina y por si podía subministrar algunos datos, pedí también informe al Presbítero José Mariano Herrarte, como á Secretario que fue del Padre Arzobispo, y lo dió el 18 del corriente en estos términos.—"En cumplimiento del superior decreto que antecede, sólo tengo que repetir lo que ya he dicho otra ocasión, á saber: que en los últimos meses de la residencia del señor Arzobispo, en esta Diócesis informó oficialmente que convenía en la erección del Obispado en San Salvador, con tal que se procediera á este asunto conforme á los sagrados cánones. - Este informe original debe existir en la Secretaría del Supremo Gobierno Federal, ó entre los expedientes promovidos en el Congreso Federal, en donde es notorio que varias veces se trató de este negociado."- Ultimamente no existiendo en esta ciudad otra persona que pudiera dar luz en el asunto, lo pasé al Licdo. Mariano González, para que informase por razón del empleo que obtuvo en la Secretaría del Congreso, y con fecha de hoy lo ha verificado como sigue. - "Señor Provisor y Gobernador del Obispado.--Cuando en fin de septiembre del año de 1831 me "admitió el Congreso Federal la renuncia de la Mesa primera de "su Secretaría que serví seis años y medio; existía en ella todo lo "actuado sobre erección de Obispado en San Salvador, desde el "tiempo del Gobierno Español, con el expediente creado después "de declarada nuestra independencia absoluta, en orden á la elec-

"ción de Obispo, que en el año de 1824 verificaron las autoridades "de aquel Estado.—Así fue que al devolver yo la Secretaría por "inventario, sin embargo de que no la recibí con esta formalidad, "entregué al Archivero señor Mariano Velásquez, á presencia del "Oficial Mayor, que me sucedió y fue el señor Francisco Bena- "vente, por quienes se hallan firmadas las partidas del tanto que "para mi resguardo me quedó de este documento (el que tengo á "la vista); todo lo que en el consta, y es á la letra como sigue:— "El expediente relativo á la Silla Episcopal, y nombramiento de "Obispo hecho en San Salvador, que comenzó á instruirse en la "Asamblea Nacional Constituyente, y se concluyó en el primer "Congreso Federal.—Con este expediente, pero en paquete distin- "to, se hallan también los antecedentes del asunto, que el S. P. E. "remitió á esta Secretaría con su informe de 2 de marzo de 1825, y "cuyos documentos se recibieron por índice, y son los siguientes:— "1º Oficio del Cabildo Ecco. dirigido al señor Presidente Busta- "mante, en 24 de enero de 1814, acompañando una representación "del Ayuntamiento de San Salvador, con 8 fojas útiles.—2º Un "expedieute que contiene la Real Cédula de 28 de diciembre de "1818, reencargando al señor Bustamante lo que se le había pre- "venido sobre erección de Silla Episcopal y Seminario conciliar en "San Salvador, con 11 fojas útiles.—3º Representación del Ca- "bildo de San Salvador dirigida al Rey de España en 3 de agosto "de 1821 solicitando la erección de la Silla Episcopal, con 11 fojas "útiles.—4º Certificación de varios documentos relativos á los "méritos del doctor Delgado, con 6 fojas.—5º Dos oficios del doc- "tor Barriere al señor Jefe Político Gainza, recomendando al padre "Delgado para primer Obispo de El Salvador, con 4 fojas.—6º Va- "rias representaciones recomendando al mismo Padre Delgado, "para primer Obispo de San Salvador, con 11 fojas.—7º Certifi- "cación de un expediente instruido en la diputación Provincial so- "bre recomendar al Padre Delgado para Obispo de San Salva- "dor con 4 fojas.—8º Testimonio del expediente instruido á solici- "tud del vecindario de San Salvador, sobre recomendar al Rey de "España, el mérito del doctor Delgado, para primer Obispo de San "Salvador, con 25.—9º Informe del Padre Arzobispo sobre el "decreto expedido por el congreso de San Salvador, nombrando al "Padre Delgado, para primer Obispo de aquel Distrito, van agre- "gados varios documentos á que se refiere dicho informe, y con- "tiene diez fojas.—10º Edicto del Padre Arzobispo relativo al "mismo asunto, con nueve fojas.—11º Informe del Padre Arzo- "bispo sobre erección de Silla Episcopal en San Salvador, con doce "fojas.—12º Informe del Cabildo Eclesiástico, sobre lo mismo, "con treinta y siete fojas.—13º Tres documentos á que se refiere "el informe del Padre Arzobispo; y dos copias remitidas por el Go- "bierno de San Salvador, treinta y siete fojas útiles."—Nota.— "El Decreto y la orden que sobre el propio asunto del Obispado, "expidió el primer congreso, y devolvió el Senado sin sanción, se "pasaron originales al S. P. E. con el oficio que se lee en el libro "primero de órdenes del año de 1825, fojas ciento sesenta y cuatro

"vuelto". "Hasta aquí lo conducente de dicho inventario, el cual "exibo á Ud., para que si lo estima conveniente, se sirva mandar "que el Notario lo reconozca y me lo devuelva después de confron- "tado con la presente inserción. De manera que el volumen de "estos antecedentes, era de ciento ochenta y cinco fojas útiles, se- "gún se ha visto por los que aquí se citan.—Esta voluminosa ac- "tuación, y la que se formó en el primer Congreso, deben haber "pasado con todos los demás papeles de su Archivo y Secretaría, á "la Ciudad Federal, cuando las Supremas autoridades de la fede- "ración salieron de la de Guatemala, y sería mucha desgracia que "los expedientes sobre el Obispado de San Salvador se hubiesen "perdido en el mismo San Salvador.- Y no puedo dar más noticias "que las que aquí presto, porque no tengo ya otras; y celebraré "que éstas puedan ser útiles á ese Supremo Gobierno Metropolita- "no.--Guatemala, 24 de septiembre de 1840".—Este circunstan- ciado informe puede servir al Gobierno para indagar el paradero de los documentos á que se contrae; y esto es cuanto yo he podido hacer en obsequio suyo, y con lo que satisfago á su citado oficio, esperando se sirva Ud., dar cuenta al señor Jefe Provisorio. —D. U. L.—Guatemala, septiembre 24 de 1840.—*Antonio Larrázabal.*

Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de El Salvador. Guatemala, septiembre 17 de 1840.—Quedo entendido de la comunicación que ese Supremo Gobierno por medio de Ud., ha dirigido á este señor Vicario Capitular interesándolo en hacer que aparezca el expediente creado antes sobre erección de Silla Episcopal en ese Estado. Ya había yo dado este y otros pasos sin efectos; estoy resuelto á promover otro expediente nuevo, y voy á emprenderlo la semana entrante; pero debo advertir que por el buen éxito de este negocio en la Curia Romana, es necesario el establecimiento del diezmo, para hacer ver que hay de que se sostenga la misma Iglesia, y esto demanda de que se haga pronto. El mismo producto de diezmo dará para los gastos previos á la erección, y á preparar lo conducente, según los cálculos que he podido formar de este fondo por datos que he tenido de lo que rendía el año de 822, puede ascender á cuarenta mil pesos anuales.—Lo digo á Ud., en contestación á su carta oficial del 11 del corriente, ofreciéndole mi consideración como atento servidor que b. s. m. *Joaquín Durán.*

Señor Joaquín Durán, Comisionado de este Gobierno cerca del de Guatemala. Septiembre 25 de 1840. Dí buenta al Jefe Político del Estado con la estimable Nota de Ud. de 17 del corriente y enterado de su contenido, me ha ordenado contestarle: que está convencido de las razones que Ud. manifiesta para continuar su importante comisión mientras que puede reunirse el Cuerpo Convencional, y en cuanto al expediente sobre erección de nueva Diócesis en este Estado, que se han dado ya las órdenes convenientes á los encargados del Archivo Federal para que se solicite, no obstante el que Ud. pueda proceder á su reposición. Sírvase Ud., señor Comisionado, aceptar las pruebas de mis respetos y consideración. D. U. L. Norberto Ramírez.

Curia Metropolitana de Guatemala.—Al señor Secretario General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador. A consecuencia de lo que dije á Ud. en nota del 4 del corriente, contestando su apreciable de 27 del último pasado agosto, sobre la erección de Silla Episcopal y nombramiento de primer Obispo en ese Estado; acompaño el informe y allanamiento de este Cabildo á que se contrae el Decreto de la Asamblea Constitucional de 24 de julio de este año, y que por disposición del señor Jefe Provisorio se sirvió Ud. dirigirme. Con este motivo, y á fin de que esta solicitud tenga efecto lo más pronto posible, no escuso decir á Ud. que en la Curia Romana se debe acreditar que la congrua del Obispo sea efectiva, sin que nada impida para que pueda contar con ella (verificada que sea la Consagración y posesión) desde la fecha de su nombramiento. Aunque para esta congrua están destinados los diezmos, y el citado decreto los restablece (Art. 4º;) pero añade que el restablecimiento es bajo las bases que dictará la Legislatura para la congrua sustentación del Prelado Diocesano. Y de esta manera, á más de que la contribución decimal queda suspensa, será necesario que pasen por lo menos tres años para que se ponga corriente: la demostración es clara. No se sabe para que tiempo se convocará, ni las reglas que dictará la Legislatura convocada que sea, y he aquí un inconveniente que desde luego impide se *recaude* cuando sea necesario ésta, y que se sepa la cantidad á que asciende. No importa que conste por el último quinquenio de los años de 812 á 816 que los diezmos de ese Estado ascendieran á 43,000 pesos, y que el partido de Sonsonate agregado después al mismo Estado, produjo el año de 822, 3,666 pesos, resultando de los dos partidos 46,666 pesos; porque esta regulación sólo podría servir para fijar la renta de aquel Obispado, si el citado decreto al restablecer los diezmos hubiese declarado que se satisfaciese en la conformidad que se verificaba al tiempo de su abolición. Pero aun suponiendo que así se haga; siempre es necesario que pasen dos ó tres años, para que el cobro de diezmos no sea sino, un año después de concluido el arrendamiento á que se han dado por dos ó tres años; sin que pueda ser menor el plazo para que se cobre y paguen los arrendatarios colectores á fin de que la renta sea bien administrada y no sufra quebrantos. En cuanto al consentimiento y beneplácito del Padre Arzobispo, deberá el Gobierno ocurrir á la Habana; y para que no haya dilación, suponiendo que el comisionado á Roma por ese Gobierno habrá de hacer por allí su marcha, puede recojerlo, si antes no lo hubiese remitido el Prelado á ese Gobierno, pues yo juzgo lo hará con singular agrado, habiendo informado su Secretario Presbítero José Mariano Herrarte, que en el último tiempo que de este punto se trató oficialmente, dijo: "que convenía en la erección de la Mitra de San Salvador, con tal que se procediera en este asunto conforme á los cánones." Por último se dispone en el mismo Decreto (Artº 2º) que al efecto del nombramiento de su primer Obispo se haga la postulación á Su Santidad en el Ecco. que el Gobierno juzgue más digno en la República, solicitando del mismo Metropolitano y Cabildo, atestados de idoneidad en el propues-

to. Para que esta prevención tan justa como acertada se logre, acompaño un ejemplar de la circular que en 23 de septiembre de 1837 expidió este Cabildo al Clero y fieles de esta Metropolitana, con el fin de lograr que Su Santidad le proveyese de Arzobispo, y sin duda lo habría conseguido si en ese Estado no se hubiera impedido, como se impidió, ya fuese por el Gobierno, ya por el Vicario Ecco. su circulación en él, pues el Gobernador del Arzobispado que remitió sesenta ejemplares, informó al Cabildo, que no había merecido ni un simple recibo de su comunicación oficial y remisión de dicho Vicario. Este documento, como verá el Gobierno, contiene las calidades y requisitos que deben concurrir en el que fuere postulado, de manera que careciendo de alguna de ellas, no puede darse el atestado que se supone. Allánense estos inconvenientes que produjo la conducta anterior. Por mi parte estoy dispuesto á dirigir la misma circular *mutatis mutandis*, al Clero de ese Estado, ó á que la haga el Vicario Ecco. foráneo, dirigiendo un ejemplar de los mismos impresos que deben existir allí, para que en lo adaptable y sustancial remitan cédulas en el término que señalase, y cumplido, dé cuenta al Gobierno. Todo lo que manifiesto á Ud. para conocimiento del señor Jefe Provisorio. D. U. L. Guatemala, septiembre 18 de 1840. Antonio Larrazábal.

1º En Cabildo, el 4 del corriente el Vicario Capitular y Gobernador de este Arzobispado, Canónigo Penitenciario Doctor Antonio Larrazábal, manifestó: que el día anterior había recibido por el Correo ordinario, un oficio del Gobierno Supremo del Estado del Salvador, fecha 27 de agosto, acompañándole el Decreto de aquella Asamblea constitucional de 24 de Julio de este año, por el que faculta al Gobierno, para que á la mayor brevedad solicite del Prelado y Cabildo Metropolitano, su asentimiento é informe para que se erija Silla Episcopal en aquel Estado. Tomóse en consideración el asunto; y con presencia del informe que sobre él dió esta Corporación en 7 de setiembre de 1821, se acordó exponer lo siguiente: 2º Dijo desde entonces este Cabildo que no dudaba de que, según manifestó el Ayuntamiento de San Salvador en 11 de 1813, el territorio de la Intendencia que había en aquella provincia, constaba de 1,900 leguas cuadradas, y como de 200,000 almas, distribuidas en 32 Curatos, correspondiéndole á cado uno seis mil doscientos cuarenta individuos según los censos y padrones que tuvo presentes. 3º Proclamada nuestra independencia en 1821 y constituido lo que se llama Reino de Guatemala en la actual República de Centro América, uno de sus Estados, el Salvador, por la agregación del Partido de Sonsonate, se aumentó su territorio y de consiguiente su población. Y así es que en la descripción oficial del Estado, publicada por aquel Gobierno en 15 de Abril de 1825, se le calcularon por lo menos 300,000 almas. 4º También creció el número de Curatos pues desde el año de 1812 en adelante, el actual Prelado de esta Santa Iglesia, Dr. y Mtro. Fray Ramón Casaus

y Torres, viendo la imposibilidad de que muchos de ellos fuesen bien admininistrados por un solo Párroco, en razón de ser varios los pueblos que cada uno abrazaba, separados unos de otros por largas distancias y fragosos caminos, hizo con arreglo á derecho las divisiones que estimó convenientes, de manera que aquel Estado consta en el día de 54 Curatos. 5º Aún cuando á cada Párroco pudiera darse igual número de feligreses, lo cual es imposible, resultaría por cada Párroco ó Parroquia el de 5,555 almas, y un solo Cura, por activo que sea, jamás podría socorrer cumplidamente las necesidades de tantos individuos dispersos en diferentes pueblos, aldeas, reducciones, haciendas y lugaríos demasiado distantes entre sí, con caminos en muchas partes difíciles, y que en tiempo de aguas suelen hacerse intraficables. 6º Estos males no se remediarían sino subdividiendo las Parroquias y colocando para regirlas, Curas sabios y virtuosos que con su celo, doctrina y ejemplo, instruyan, animen y conforten á cada porción de la Grey en la conservación de la fé santa que profesa y en el cumplimiento de los preceptos divinos y eclesiásticos. 7º ¿Pero, cómo se lograrán estos Ministros, faltando el único semillero que los forma? El Cabildo juzga, que á la creación de Silla Episcopal es consiguiente la del Seminario Conciliar sin cuyo establecimiento ajustado á las reglas del Santo Concilio de Trento, no habrá dignos Ministros del Santuario. En esta conformidad hizo aquel Ayuntamiento la primera solicitud, y se dieron los correspondientes informes, y en la misma debe entenderse renovada por el Gobierno. Mas como ese punto será de resorte del Obispo, el Decreto de la Asamblea actual se contrae, y con razón á la creación de Obispado. 8º Caminando bajo este supuesto, el Cabildo reconoce, que la erección de Silla Episcopal en el Estado del Salvador, no sólo es útil sino necesaria por la extensión de su territorio; por su población y la distancia de 60 leguas que hay desde su Capital hasta ésta de Guatemala donde reside el Arzobispo á cuya Diócesis pertenece. Si se reflexiona que esta Santa Iglesia Catedral cuenta ya 306 años de creación, fácilmente se verá que lo que en aquellos primeros tiempos pudo estar bajo la inspección de un solo Obispo, en el día es imposible. 9º El verdadero Pastor debe conocer sus ovejas, y ellas á él: debe predicarles y ellas oírle, y para el efecto debe de constituirse en medio de su rebaño, visitarle anualmente por entero, y si esto no lo permite su grande extensión, concluir la visita á lo menos dentro de dos años. Así lo dispone el Santo Concilio (sesión 24, Cap. 3º); y es consecuencia de las obligaciones que competen al Obispo por derecho divino, y que Jesu-Cristo nuestro Pastor eterno y universal dejó consignadas (S. Juan, C. 10 v. 27) «Mis ovejas oyen mi voz, y yo las conozco y me siguen.» 10º Pero esta visita Pastoral, sino la practica el mismo Prelado, no surtirá sus efectos saludables aún cuando la cometa por su Vicario, pues la asistencia del Espíritu Santo por la cual nos es dado el acierto, ha sido prometida á los Obispos, y si bien pueden confiar á los Vicarios en algunos casos, que no se les negará; son necesarias empero tales circunstancias, que es muy difícil se reunan en el que es mero substituto,

sin la plenitud del Sacerdocio. Por eso los sagrados cánones nada detestan más, que las dilatadas vacantes de las Iglesias, tomando por fundamento y norma de sus decisiones la intimación de San Pablo á los Presbíteros de Efeso. «Mirad—les decía - por vosotros y por toda la Grey, en la cual el Espíritu Santo os ha puesto por Obispos para gobernar la Iglesia de Dios, la cual El ganó con su sangre.» 11º Sentados estos principios juzgamos por lo que está á la vista de todos. El Estado de Guatemala por su territorio y población es más extenso que el del Salvador; si el segundo tiene 54 parroquias, en el primero hay 118. Para la Visita Canónica de cada una son necesarios cuatro ó seis días. Luego nunca llegaría á concluirse la de toda la Diócesis en dos años, aun cuando el Visitador estuviera siempre en este ejercicio, desatendiendo sus demás obligaciones, lo cual es imposible. 12º Y si dice que lo es, porque para el desempeño de muchas de ellas, es necesario que resida en el lugar donde tiene su Silla por ser el centro que proporciona el territorio para el curso de todos los pueblos de su comprensión. Por ejemplo todos los años debe celebrar órdenes en las cuatro témporas; consagrar Oleos en su Catedral y convocar á Concurso para la provisión de Curatos; en tales tiempos debe existir en la Ciudad Episcopal; luego no puede destinarlos para la Visita; y si atiende á las dificultades que oponen las lluvias en su estación, se verá que tampoco pueden contar con ella. 1º ¿Y qué es lo que ha sucedido á los Prelados abrumados con tanto peso? ¿Cuántas veces no hemos llorado la pérdida de su salud, y aún la de su vida, cuando apenas comenzaban á ver sus ovejas? ¡Todavía recordamos con admiración, que en los últimos tiempos, solamente el Ilustrísimo Señor Doctor Don Pedro Cortez y Larraz logró hacer Visita completa de su Arzobispado! 14º Añádanse los demás negocios que, fuera de esto, deben ocupar siempre á un Prelado Metropolitano; y sobre todas sus tareas ordinarias, el aumento de quehaceres y cuidados que resultan de nuestras críticas y amargas circunstancias; y aun cuando en él reviviera todo el espíritu de un San Carlos Borromeo ó de un Venerable Palafós, no le alcanzarían tiempo y fuerzas para esta inmensidad de trabajos. 15º Y si el total remedio de estos males no podría obtenerse antes de muchos años, no por eso se ha de dejar aplicarlas desde luego en la parte que es posible. 16º En resumen, pues, el Cabildo considera: 1º que la erección del Obispado de que se trata, no solo es conveniente sino de primera necesidad, para que cada Prelado pueda, cuando no llenar perfectamente sus arduas y numerosas obligaciones, á lo menos cumplir las principales para que sus ovejas no perezcan; 2º que la inopia suma de Ministros, el justo general clamoreo de las pueblos, y las dilatadas vacantes de sus parroquias, exigen que se proceda á esta erección á la mayor brevedad; 3º y último, que al instante conviene que aquel Gobierno nombre un Eclesiástico de ilustración y probidad que llevando consigo los documentos é instrucciones del caso, se presente en la Curia Romana para que su Santidad, que tantas pruebas nos ha dado de su celo y amor paternal, atendida la necesidad del Estado

del Salvador, sea muy servido, como es de esperarse, expedir el Fiat para la erección de la nueva Diócesis, quedando sufragánea de esta Metrópoli. 17º Se requiere si, por derecho y es indispensable que á este recurso preceda el consentimiento y beneplácito del Padre Arzobispo de esta Santa Iglesia, así por sus altas prerrogativas en calidad de Metropolitano, como por pertenecer á su Diócesis el territorio que debe desmembrarse para la nueva, y es el de todo aquel Estado. Razones entre ambas por las cuales el Cabildo, después de manifestar la convicción en que se halla de la utilidad y necesidad de la erección; se limita á convenir en ella por la parte que toca, atento siempre á que el Cabildo forma un solo cuerpo con su Prelado para la resolución de los negocios graves, que, como el presente, interesan al bien general de la Iglesia; siéndole si, muy satisfactorio decir por conclusión: que á más de haber estado y estar siendo los actuales Capitulares sin renta alguna mucho tiempo hace, no aspiran sino al remedio de las necesidades espirituales, y gustosamente secundan los piadosos votos de su Gobierno. 18º Es cuanto parece al Cabildo decir en satisfacción al citado oficio de 27 de Agosto último. Sala Capitlar de la Metropolitana de Guatemala, setiembre 11 de 1840.—Antonio Larrazábal. José María de Castillo. Antonio Croquer.—Es conforme.

Al Señor Vicario Metropolitano del Arzobispado de Guatemala, Setiembre 25 de 1840. Dí cuenta al Jefe Supremo del Estado con la respetable nota de U. fecha 18 del corriente, á que acompaña el informe del Cabildo Ecco. de esa Santa Metropolitana Iglesia, favorable á la erección de nueva Diócesis en este Estado, y en su vista me ordenó contestarle rindiendo á nombre de todo el Estado las gracias al Venerable Vicario Metropolitano y Cabildo Ecco. por el empeño caritativo que en el informe se descubre en favor de los fieles de este Estado; y que en cuanto á las indicaciones que U. hace en su precitada y respetable Nota, las pondrá en conocimiento de la Asamblea Constitucional que está convocada para el 19 del próximo Octubre, para que tomándolas en consideración, allane todos los obstáculos que se opongan á la erección de la nueva Diócesis y elección de su primer Obispo. Sírvase Ud., Señor Vicario Metropolitano, aceptar las protestas de mi profundo respeto con que me suscribo su atento servidor. Norberto Ramírez. Se hizo igual comunicación el 5 de Setiembre de 1841.

SR. DN. MANUEL ANTONIO GORDÓN.— San Salvador octubre 5 de 1840.—Informado el Supremo Gobierno que en los Archivos del Congreso Federal existen varios expedientes que se crearon sobre erección de Silla Episcopal en este Estado, ha acordado se pidan á U. los siguientes que constan en el inventario del mismo Archivo: 1º Oficio del Cabildo Ecco. dirigido al señor Presidente Bustamante, en 24 de enero de 1814 acompañando una representación

del Ayuntamiento de esta Ciudad en 9 fojas útiles. 2º Un expediente que contenía (aquí los 13 artículos). Lo digo á U. de su orden para su inteligencia, y que á la mayor brevedad posible, tenga efecto lo acordado. D. U. L. *Norberto Ramírez.*

San Salvador, Octubre 10 de 1840.—Señor Secretario de Relaciones y Gobernación. Tengo el honor de contestar la estimable de U. de fecha 5 del corriente, en que se sirve pedirme varios expedientes que se han creado sobre erección de Silla Episcopal en este Estado, diciendo: que con el mayor empeño y esmero se han buscado en los archivos federales, pero no ha sido posible encontrar siquiera uno de los trece que U. se ha servido indicarme. En los trastornos que han habido en esta Ciudad, han sido perdidos desde luego dichos expedientes, pues en el abandono que estuvieron los archivos, no es de extrañar que haya habido pérdida de algunos papeles. Puede sea que sobre el nombramiento de primer Obispo á favor del finado presbítero Dr. Matías Delgado, se encuentren algunos documentos que sean útiles, para el fin que se ha propuesto el Ministerio, en la Secretaría de la Municipalidad, en la de la Asamblea del Estado, y aún en la del Gobierno Político de este Departamento, á donde pudiese U. servirse pedirlos, si lo tuviese á bien. Dígnese U., señor Secretario, manifestar esto mismo al Gobierno Supremo. y aceptar las consideraciones de aprecio con que me suscribo de U. atento servidor. D. U. L. *Maduel A. Gordón.*

SEÑOR JEFE POLÍTICO de este Departamento.—San Salvador, Octubre 12 de 1840.—Habiendo manifestado el señor Manuel A. Gordón, encargado de los Archivos Federales, no existir en ellos los expedientes que se han creado sobre erección de Silla Episcopal en este Estado; y al mismo tiempo insinuado que se pueden encontrar en la Secretaría de la Municipalidad, en la de la Asamblea, y aún en la de esa oficina; el Jefe Provisional impuesto de todo se ha servido acordar se pidan á U, los expedientes referidos, para que por su medio se haga á la Municipalidad, al Archivero de la Asamblea y al Secretario de esa Jefatura por si existiese en ese Archivo alguno de los documentos expresados. Lo digo á U. de orden del mismo Magistrado, para su inteligencia y cumplimiento, ofreciéndole mi respeto y aprecio. D. U. L. *Norberto Ramírez*

MINISTERIO DE RELACIONES Y GOBERNACIÓN del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Señor Lic. Joaquín Durán; comisionado del Gobierno del Estado del Salvador cerca del de Guatemala. Por orden del Jefe Provisorio de este Estado comunico á U. que se ha reconocido el Archivo del Congreao federal, y no se ha encontrado el expediente formado sobre erección de Silla Episcopal en este Estado y con algunos fundamentos se creé que hayan extraído los legajos que contenían dicho expediente; mas

se ha dado orden para buscar los antecedentes en los archivos de la Municipalidad, Jefatura Política y el del Gobierno, cuyo resultado se comunicará á U., y entre tanto espera que en esa Capital haga U. nuevas indagaciones sobre el paradero de dichos documentos, pues acaso afortunadamente podrán existir en alguno de esos archivos. Sírvase U. señor Lic. aceptar los votos de mi aprecio. D. U. L. *Juan Lindo.*

Del Alcale 2º Constitucional.– San Salvador, Octubre 19 de 1840.—Señor Jefe Político de este Departamento. Dí cuenta á la Municipalidad con el apreciable oficio de U. de 12 del corriente en que se sirve trascribirme el acuerdo del S. P. E. referente á que se le dirijan los ejemplares ó expedientes que puedan haber sobre creación de Silla Episcopal en este Estado. En cuya virtud la Corporación ha acordado, se le manifieste que ha recabado por medio de su Sría. respectiva los datos referidos, y que se le ha informado por ella, no existir en los archivos municipales; que donde pueden encontrarse es en la Secretaría del Gobierno Supremo y Asamblea ordinaria del mismo Estado. Por acuerdo de la Municipalidad tengo el honor de comunicarlo á U. para que se sirva dar cuenta al Gobierno, aceptando entre tanto mis respetos. D. U. L. *José María Padilla.*

Jefatura Política del Departamento de San Salvador.—San Salvador, Octubre 19 de 1840. Señor Ministro de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno de este Estado. En cumplimiento del acuerdo del Supremo Gobierno, de 12 del corriente, relativo á que tanto por esta Secretaría, como por la de la Asamblea y Municipalidad se buscasen los expedientes que se han creado sobre erección de Silla Episcopal en este Estado. De orden de este Gobierno Político se ha mandado hacer dicha busca por el Secretario de esta Jefatura, el que ha informado haberse buscado escrupulosamente tanto en el archivo que está á su cargo, como en los demás papeles que se trasladaron á esta Jefatura, y no encontró ni aún datos de existir ó haber existido en el Archivo. El Archivero de la Asamblea y Alcalde 2º Constitucional de esta Corte, han contestado las notas que originales tengo el honor de acompañar á ese Ministerio, para que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno. Reitero á U. señor Ministro las consideraciones de aprecio con que me ofrezco como siempre su servidor. D. U. L. *José Simeón Turcios.*

Señor Dr. Antonio Larrazábal, Provisor y Gobernador Eclesiástico del Arzobispado.- San Salvador, Octubre 23 de 1840. Por disposición del Jefe Provisional de este Estado, tengo la honra de adjuntar á U. apertoria la comunicación que con esta fecha se ha puesto al Ilmo. señor Obispo Dr. Fray Ramón Casáus á fin de que U. tenga la bondad de dirigirla á su título por el primer conducto seguro que se le presente. Quiera U., señor Provisor,

aceptar gustoso las reiteradas protestas de aprecio y consideración con que me suscribo de U. atento y obediente servidor. D. U. L. *Norberto Ramírez.*

REPÚBLICA DEL SALVADOR.—MINISTERIO GENERAL.—Al Excelentísimo é Ilustrísimo señor Dr. Fray Ramón Casáus. Vuecencia Ilustrísima no puede haber olvidado que en los cortos intervalos de nuestra desgraciada revolución en que la opinión y los sentimientos verdaderos del Pueblo Salvadoreño han podido manifestarse, él ha dado testimonios inequívocos, no solamente de su profundo pesar por la ilegal y bárbara conducta observada en contra de Vuecencia Ilustrísima, como de su reprobación á tales actos; mas, como él mismo ha sido durante muchos años víctima de la tiranía, nunca había podido dirigirse á Vuecencia Ilustrísima para expresarle sus benévolas disposiciones y deseos de que vuelva al seno de su amante aunque derrotado rebaño. Al fin la Divina Providencia se ha dignado escuchar nuestras plegarias, obrando maravillosamente un cambio político que ha dado lugar al restablecimiento de la libertad de los pueblos en el ejercicio del Culto religioso que profesamos y heredamos de nuestros padres. En su consecuencia, la nueva Administración del Salvador se ocupó desde los primeros días de su Asamblea Constituyente, en anular todas aquellas providencias que con el nombre de leyes, decretos, órdenes, &ª habían violado las garantías sociales y en especial las que escandalosamente depravarían al Culto Católico, contrariando sus leyes y régimen. Así lo testifican los Decretos números 5 y 11 que me hago el honor de acompañar á Vuecencia Ilustrísima para su conocimiento. El Jefe Provisional del Salvador deseoso de dar á estas disposiciones su debido y puntual cumplimiento; y penetrado de que no habiéndose disuelto los sagrados vínculos que unen á Vuecencia Ilustrísima con esta su Iglesia Metropolitana, y que su presencia en ella es necesaria é indispensable para que sean socorridas todas sus necesidades espirituales, me ha ordenado dirigir á Vuecencia Ilustrísima la presente comunicación para significarle y encarecerle en los términos más expresivos y respetuosos, los vehementes deseos que alimentan estos pueblos y su actual Gobierno en volver á ver á Vuecencia Ilustrísima en medio de su grey apacentándola, consolándola, dirigiéndola y fortificándola en la observancia de una Religión cuyos preceptos llenos de la más ardiente caridad, son la única guía que conduce al hombre con seguridad sobre esta tierra de peregrinación. Quiera pues, Vuecencia Ilustrísima escuchar nuestras humildes súplicas, y aceptar la distinguida consideración y cordial aprecio con que al hacerlas en nombre de los pueblos y Gobierno del Salvador, tengo el honor y placer de suscribirme de Vuecencia Ilustrísima, muy obediente y respetuoso servidor. D. U. L. *Juan Lindo.*

SEÑOR SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala. San Salvador, Octubre 23 de

1840. De orden del Jefe Provisional y para que sirva ponerla en conocimiento del señor Presidente de ese Estado, tengo la honra de adjuntar á U. copia certificada de la comunicación que con esta misma fecha se dirige por el Ministerio de mi cargo, al Ilustrísimo señor Arzobispo Dr. Fray Ramón Casáus. Sírvase U., señor Ministro, aceptar las consideraciones del aprecio y respeto con que le distingue su atento y obediente servidor. D. U. L. *Juan Lindo.*

CURIA METROPOLITANA DE GUATEMALA.—D. U. L.—Al señor Secretario de Relaciones y Gobernación del Estado del Salvador. Con la apreciable nota de U. de 23 del que corre, he tenido el honor de recibir la exitación que hace ese Gobierno al Ilmo. señor Arzobispo Dr. Fray Ramón Casáus, para que se restituya á esta su desamparada grey. Con la confianza que el mismo Gobierno se digna dispensarme y de que U. me impone, he tenido la más dulce satisfacción leyendo este importante documento, y espero en Dios que produzca los buenos efectos que todos deseamos para bien y consuelo de la Diócesis. Desde luego lo dirigiré á la Habana y haré lo mismo con el duplicado, que será necesario se tome U., señor Secretario, la molestia de remitirme; admitiendo al mismo tiempo la sinceridad de los sentimientos con que me ofrezco á la disposición de U. atento y obediente servidor. *Antonio Larrazábal.*

SEÑOR MINISTRO DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE RELACIONES.—San Salvador, Noviembre 21 de 1840. Tengo la honra de remitir á U. con 185 fojas útiles los trece expedientes relativos á la erección de Silla Episcopal en este Estado que se hallaban en el Archivo del Congreso, y ese Ministerio se sirvió pedírmelos en su estimable del 5 del pmo. pdo.; no habiéndolos remitido antes por no haberse encontrado con la prontitud que yo deseaba. Del recibo de ellos espero se digne acusarme U. el que corresponde; y entre tanto aceptar las consideraciones de mi aprecio con que me suscribo de U. att° servidor. *Manuel Antonio Gordón.*

SEÑOR MANUEL ANTONIO GORDÓN. San Salvador, Dbre. 3 de 1840; Con 185 fojas útiles se han recibido en el Ministerio de mi cargo los 13 expedientes relativos á la erección de Silla Episcopal en este Estado, que en virtud de la orden que se le comunicó con fecha 5 del último Octubre, se sirvió U. remitir á esta Secretaría. Al acusar á U. el presente recibo de orden del Jefe Provisional, tengo el placer de ofrecerle las consideraciones de mi aprecio. D. U. L. *Juan Lindo.*

MINISTERIO DE RELACIONES Y GOBERNACIÓN del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Señor Licdo. Joaquín Durán, comisionado de este Gobierno cerca del de Guatemala, Casa de Gobierno: San Salvador, Dbre. 4 de 1840. De orden del Supremo

Gobierno tengo el honor de adjuntar á U. con 185 fojas útiles los 13 expedientes sobre erección de Silla Epíscopal en este Estado, esperando el mismo Gobierno que con estos documentos activará U. cuanto le sea posible la erección de Obispado que se pretende. Esta oportunidad, señor Comisionado me proporciona la de reiterarle las protestas de mi aprecio y consideración. D. U. L. *Juan Lindo.*

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Guatemala, Dbre. 11 de 1840. Con la estimable comunicacación de U. fechada en 4 del corriente, he recibido en trece piezas los expedientes sobre erección de Obispado en ese Estado. Entresacaré de ellos lo que conduzca á este fin y haré que se testimonie por triplicado para el ocurso á la Silla Apostólica; pero para que no vaya inperfecto, es necesario hacer lo mismo con lo actuado últimamente; y al efecto espero se sirva U. remitírmelo en la primera oportunidad, Para no perder tiempo en tan importante negocio, conviene pensar ya en la persona que lo ha de conducir á la misma Silla Apostólica, suponiendo que el señor Arzobispo no pondría embarazo por su parte, según entiendo, y que más bien cooperará al logro de un buen resultado. Tengo el placer de decirlo á U. en contestación á su citada comunicación y de suscribirme att° sarvidor q, b. s. m. *Joaquín Durán.*

MINISTERIO DE RELACIONES Y GOBERNACIÓN del Supremo Gobierno del Estado. Casa del Supremo Gobierno: San Salvador, Dbre. 18 de 1840 Al señor Licenciado Joaquín Durán, Comisionado del Supremo Gobierno del Estado del Salvador. He tenido el honor de recibir la estimable nota de U. fecha 11 del actual, en que se sirve acusar recibo de los expedientes que en trece piezas se le remitieron por este Ministerio sobre la erección de Silla Episcopal en este Estado, y en que igualmente manifiesta que necesita para el pronto desempeño de este asunto, lo últimamente actuado sobre el particular. Y habiendo dado cuenta de todo al Supremo Jefe Provisorio, me ha prevenido contestar á U., como lo verifico, que al iniciarse nuevamente este asunto, no se ha hecho otra cosa que solicitar los expedientes que ya se le remitieron, pero que si usted tuviese datos que existan otros, espero se servirá comunicarlos á vuelta de correo; que respecto á la persona que deberá marchar á Roma con este Encargo, el Gobierno va á consultar con el Concejo, para nombrarla en su acuerdo. Esta ocasión, señor Comisionado, me proporciona la de protestar á U. las consideraciones de mi aprecio y respeto. D. U. L *Juan Lindo,*

Señor Secretario Don Juan Lindo, Ciudadano Secretario del Supremo Gobierno del Salvador. El Oficio de 23 de Octubre que de orden del Jefe Provisorio del Estado del Salvador me ha dirigi-

do Ud. y que he recibido el día 22 de Diciembre, ha causado en mi ánimo sensaciones de consuelo, y ya de dolor, tales, que no es posible explicarlos, cuales han sido realmente. En efecto, jamás he podido olvidar los padecimientos que tantos dignos Párrocos y Eclesiásticos, y aún seglares, sufrieron por sostener nuestra legítima autoridad, prefiriendo el ser privados de sus Curatos, y despojados de sus bienes, y expatriados, antes de reconocer á una autoridad cismática que el genio maligno logró entronizar en ese Estado, valiéndose y abusando de la piedad é incauta credulidad de sus habitantes, para empezar y llevar á cabo la erección de un Obispado, que, si se hubiera dirígido por los trámites dispuestos por la Iglesia Católica, podría ser útil á los pueblos; más, llevado, como se verificó, por medios violentos, y contrarios á las leyes más sagradas, ha sido causa de todos los males que ha padecido ese Estado, y aún toda la República, en las intrigas y revoluciones, é injusticias cometidas, para sostener miras ambiciosas de unos pocos. Recordaré siempre con placer, que aún después de haber sido expulsado de Nuestra Santa Iglesia, no han dejado algunos fieles de ese Estado de ocurrir á Nuestra Autoridad por remedio en sus necesidades espirituales. Así, pues, creo ser verdaderos los deseos que Ud., á nombre del Jefe del Salvador y de todos sus pueblos me manifiesta, para que regrese á Nuestra Iglesia. A la verdad que esto es lo que he pedido constantemente al Señor, que, en siendo para utilidad de Nuestra Grey, me conceda el volver á nuestra Diócesis Metropolitana. Más, consiguiente á lo que he contestado al Gobierno Supremo de Guatemala, que me ha dirígido igual manifestación, me veo extrechado á decir á Ud.: que hallándome en posesión del Gobierno de esta Iglesia, en virtud del Gobierno Español, por su nombramiento y aprobación del Romano Pontífice, no me es permitido el abandonarla sin conocimiento previo, y consentimiento de ambas Potestades; y ni aún me sería decoroso el promover por mi parte el regreso á Guatemala, mientras que el Gobierno de esa República no haga tratados con España, y su independencia sea reconocida legalmente. Sólo por ese medio pueden vencerse todos los obstáculos que detienen mi marcha á esa Nuestra Iglesia; y por sólo él, podría ser mi regreso estable y útil á los mismos pueblos. Espero, pues, que el Supremo Gobierno del Salvador, en unión con el de Guatemala dispondrá enviar Apoderado á las Cortes de España y Roma con las facultades convenientes, tanto para facilitar mi regreso á Guatemala, como para que se haga un arreglo Ecco. análogo al actual estado y necesidad espiritual de sus habitantes. El celo con que ese actual Gobierno promueve el Culto Religioso: los deseos y vehementes suspiros de los pueblos para que se restituya su antiguo esplendor, y con que los Padres vivían contentos y felices, y más que todo, La Divina Providencia que se manifiesta propicia, habiendo hecho un cambio Político por medios no esperados en lo humano, me hacen concebir la dulce esperanza de que volveré á esa Iglesia Catedral para tributar gracias al Altísimo por tantos beneficios como nos ha dispensado graciosamente; y para consolar á esos amados hijos y pro-

veerlos de cuantos remedios nos ha confiado Nuestro Supremo Pastor Jesu-Cristo Señor Nuestro para la salvación de sus almas. Mientras llega día tan feliz y suspirado, unámonos todos con caridad verdadera, rogando humildemente al Soberano Dispensador de las luces, que ilumine á todos los que gobiernan ese país; para que tengan acierto en sus providencias, y que jamás se olviden que tienen sobre sí un Juez Soberano á quien han de dar cuenta de sus operaciones; y que conceda á todos sus habitantes espíritu de obediencia y sumisión á los que gobiernan, procurando meditar con reflexión que todas las desgracias que hasta ahora en lo espiritual han padecido, han sido consecuencias de haberse separado de la legítima Autoridad Pastoral; que el único medio de evitarlos en lo sucesivo es la obediencia á las leyes de la Iglesia Católica; y que sólo de este modo conseguirán que el Todo-Poderoso siga protegiéndolos hasta dar cabo á las miras misericordiosas que tan visiblemente ha manifestado. Al hacer por medio de Ud. esas indicaciones á ese Señor Jefe Provisorio, y á todos y á cada uno de los habitantes del Salvador; protesto ante el mismo Supremo Juez que no me mueve otro objeto que el bien de sus almas confiadas por la Divina Providencia á mi dirección; que jamás me he olvidado que son ovejas de mi rebaño, y que estoy obligado hasta sacrificarme si es necesario, por todas y cada una de ellas; que en consecuencia estoy dispuesto á volver á esa Diócesis tan luego como desaparezcan las dificultades que por ahora nos detienen; que entre tanto el Señor Vicario General de Nuestra Iglesia Metropolitana tiene todas mis facultades para ocurrir á las necesidades espirituales que puedan sobrevenirles; y por mi parte estoy pronto á concederles desde aquí, cuantas gracias sean compatibles con mi Ministerio Pastoral; que, últimamente á todos y cada uno de ellos, los encomiendo constantemente al Señor, deseándoles toda felicidad espiritual y temporal, dándoles nuestra bendición con toda la efusión de que es capaz nuestro paternal corazón. Aprecio y agradezco el particular afecto que Ud. manifiesta para conmigo; deseo ocasión de corresponderle con iguales demostraciones. Dios guarde á Ud. ms. as. Habana, Enero 11 de 1841. Fr. Ramón Arzobispo de Guatemala y Obispo en Administración de la Habana.

Ministerio de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno del Estado del Salvador. Señor Licdo. Joaquín Durán: Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 5 de 1842. Por disposición del Supremo Gobierno, tengo el honor de manifestar á Ud. que actualmente se quedan sacando los tres testimonios que Ud. se sirvió pedir del informe que ese Cabildo Metropolitano evacuó en 11 de Septiembre último, relativamente á la erección de Silla Episcopal en este Estado, cuyos documentos deberán agregarse al expediente principal cuando este sea remitido por Ud. Esta oportunidad, Señor Licdo. me proporciona, la de reiterarle nuevamente mis respetos.—D. U. L. Tomás Muñoz.

San Salvador, Abril 2 de 1841. El Presidente Provisorio con presencia de que la Asamblea Constituyente le previno y autorizó para que dirigiera sus preces á nombre del Estado del Salvador á la Santa Silla Apostólica, á fin de que se sirva erigir en Diócesis este mismo Estado, por exigirlo así su considerable población que excede en el día á 300,000 habitantes, no obstante las guerras y enfermedades epidémicas que lo han afligido, y porque su extensión territorial y la distancia á su antigua Metrópoli (Guatemala), demandan una administración eclesiástica en su seno que provea á las necesidades espirituales de los fieles, y contribuya con un celo más inmediato y eficaz á propagar la moral y la mejora de las costumbres: obtenido ya el consentimiento del Señor Gobernador y Vicario Capitular, Obispo Electo de Cumaná Dr. Antonio Larrazábal: en atención á las acreditadas capacidades, moralidad, patriotismo y elevados deseos por el bien de estos pueblos del Señor Representante á la Convención Nacional, Presbítero Jorge de Viteri, acordó: Nombrarlo Agente por este Gobierno cerca de la propia Santa Silla Apostólica, con el fin indicado, y de que promueva juntamente la elección é institución de su primer Obispo y emisión de las correspondientes bulas. 2º Que se invite á los demás Gobiernos de los Estados de la Unión para que si lo estimasen por conveniente se sirvan conferirle sus poderes para los objetos que se le comunican del Salvador, contribuyendo por su parte con la cantidad que les parezca proporcionada para los gastos del envío y dotación del nombrado. 3º Que se recomiende á la Convención Nacional la oportunidad que ofrece esta legación para conferir sus plenos poderes al Señor Viteri, para *celebrar Concordato* con la misma Silla Apostólica y negociar en la Corte de Madrid el reconocimiento de la Independencia de Centroamerica, y un tratado de amistad, alianza y Comercio con la Nación Española á cuya importante mira se presta la circunstancia de tener el recomendado relaciones personales cerca de aquella Corte. 4º El sueldo y gastos que hayan de causarse en aquella legación, se designarán por un Acuerdo separado.—J. Guzmán.

Abril 6 de 1841. Señor Presbítero Jorge de Viteri: Tengo el honor, de orden del Señor Presidente Provisorio del Estado, de adjuntarle el despacho en que consta ser Ud. nombrado su agente cerca de la Silla Apostólica para los fines que él expresa, acompañándole igualmente dos ejemplares del Decreto de 24 de Julio último, emitido por la Asamblea Constituyente para los usos que puedan convenirle. El Ejecutivo del Salvador no duda de sus piadosos sentimientos y patriotismo acreditado, que aceptará este importante encargo, y que hará en su obsequio para realizarlo, cuanto esté de su parte. Al efecto me honro asimismo de acompañarle dos pliegos de aviso al Iltmo. Señor Obispo residente en la Habana y al Señor Vicario Capitular y Gobernador Metropolitano, Obispo Electo Dr. Antonio Larrazábal. Me complazco, Señor Presbítero en ofrecer á Ud. mis votos de estimación, y de suscri-

birmme su más atento y obediente servidor. D. U. L.—Juan J. Guzmán.

Licdo. Juan Lindo, Presidente Provisorio del Estado del del Salvador en la República de Centro América. Por cuanto: autorizado el S. P. E. por la Asamblea Constitucional para que á nombre del Estado del Salvador dirija las preces á la Santa Silla Apostólica á fin de que se sirva erigir en Diócesis este mismo Estado y proveerlo de su primer Obispo, por exigirlo así la extensión de su territorio, número de habitantes y necesidades espirituales que padecen; porque la Independencia política de su antigua Metrópoli de Guatemala, y las distancias á que se halla demandan, igualmente una administración eclesiástica separada de aquella, para que haya uniformidad y concierto, evitando así el reaparecimiento de motivos que con frecuencia han causado anteriormente la guerra civil, los odios y discordias entre los fieles; y porque además, abunda el Estado en los recursos necesarios para sostener el Culto y la Silla Episcopal, á cuyo fin la propia Asamblea decreta que sería restablecido el diezmo suspendido mientras sus productos vuelvan á tener el destino de su institución; obtenido el asentimiento del Ilustrísimo Señor Obispo Fr. Ramón Casaus y del Cabildo y Gobernador Metropolitano en obsequio del bien espiritual de estas almas, y para conservar intacta la unidad de la Iglesa: en atención á la acreditada ilustración, elevados deseos por la prosperidad del Pueblo Salvadoreño y demás virtudes que caracterizan al Presbítero Jorge Viteri: Por tanto he venido en nombrarlo Representante por el Gobierno y Pueblo Salvadoreño, para hacer ante la Santa Silla Apostólica sus humildes solicitudes, á fin de lograr los objetos expresados, autorizándole igualmente para que en la Capital de Guatemala y Ciudad de la Habana reuna los consentimientos dichos y los informes convenientes así en cuenta á la erección de Diócesis, como en lo relativo á la elección del Sacerdote que sea nombrado su primer Obispo, suplicando por el presente Decreto á Su Santidad del Sumo Romano Pontífice que dignamente rige á la Iglesia Universal de Jesu-Cristo, y á los dignos Prelados y Cabildo Metropolitano, sean servidos de haber por tal Agente del Gobierno del Salvador al expresado Señor Presbítero Jorge de Viteri, y darle la acogida que merecen los religiosos y saludables fines de su misión. Dado, firmado por mi mano, sellado con el gran Sello del Estado y refrendado por el Secretario de Estado y del Delegado de Relaciones y Gobernación, en la Ciudad de San Salvador á 5 de Abril de 1841.—Juan Lindo. El Secretario de Estado, Juan J. Guzmán.

Señor Vicario Capitular y Gobernador Metropolitano Obispo Electo Antonio Larrazábal. Conociendo el Señor Presidente Provisorio del Estado, de que el medio más seguro y eficaz para cumplir con lo que decretó la Asamblea Constitucional sobre erección de Diócesis y presentación de su primer Obispo en 24 de Julio último, en el de destinar un Agente cerca de la Silla Apostólica que á

nombre del Gobierno y pueblos que componen al Salvador haga sus humildes solicitudes con tales objetos, tuvo á bien nombrar al Señor Presbítero Jorge de Viteri, quien al propio tiempo es encargado de recurrir en esa Corte y en la Ciudad de la Habana el asentimiento é informe suyos y de su respetable Cabildo, lo mismo que del Iltmo. Señor Arzobispo Fray Ramón Casáus, á quien igualmente me dirijo en esta fecha con aquellos fines. El Gobierno del Salvador que se halla animado de los más vivos sentimientos de gratitud por los buenos oficios que el Señor Vicario Metropolitano ha practicado en coincidencia con los deseos de estos pueblos, y para que tengan un feliz resultado sus solicitudes piadosas no dudo que se servirá auxiliar á su Encargado prestándole los informes conducentes, y su protección eficaz, de modo que se halle espedito lo más breve posible, y sea acogido con la benignidad que se desea. Al transitar al Señor Vicario Metropolitano, Obispo Electo, lo acordado por el Señor Presidente Provisorio de este Estado, tengo el honor de suscribirme su más atento y obediente servidor. D. U. L.—Juan J. Guzmán.

Al Iltmo. Señor Arzobispo Fray Ramón Casáus y Torres. San Salvador, Abril 7 de 1841. Habiendo facultado la Asamblea Constitucional al Supremo Gobierno del Estado, para promover, por los medios establecidos en los Sagrados Cánones, la erección de esta Diócesis, ansiada tantos años por estos pueblos, ha tenido á bien nombrar al Señor Presbítero Jorge de Viteri su Agente cerca de la Santa Silla Apostólica para hacer sus humildes súplicas con tal objeto, y con el de que se sirva proveerle de su primer Obispo por el bien espiritual de estos fieles; y confiados, para conseguir uno y otro, en que S. S. Iltma., abundando en tiernos y paternales sentimientos por estos pueblos, se servirá cooperar con su asentimiento y con un informe al logro de tan importantes fines, contando por este medio al reaparecimiento de nuestra tranquilidad y para no reincidir en nuevos errores, cuyas consecuencias se deploran hasta el día, como que tan funestas han sido á la prosperidad y á la paz. Por tal persuasión ha querido el Gobierno recomendar á Su Sría. Iltma., el que se sirva acoger benignamente este negociado, patrocinándole con su influjo y bien merecido crédito, lo mismo que al Señor Presbítero Viteri su enviado. Aunque la expresada Asamblea Constitucional en su decreto de 24 de Julio le encomendó la presentación del eclesiástico que juzgase más digno de obtener la elección de primer Obispo de esta Diócesis, el Señor Presidente Provisorio, no queriendo usar de esta atribución, siente el más vivo placer en depositarle á Su Sría., informándole sí, que el Señor Presbítero Jorge Viteri y Ungo, tanto por su celo infatigable por el bien espiritual de las almas, como por su buena conducta moral y sus votos bien expresos por la prosperidad pública, se ha hecho acreedor á la general estimación de los Salvadoreños y á sus respetos, de modo que al ser provisto primer Obispo de esta Diócesis, sería inexplicable el regocijo que se sintiera en los pue-

blos, y la gratitud y amor con que miran á U. S. Ilma, obrarían nuevos títulos de profundo reconocimiento, al sentir que su respetable mediación é informe hubiera coincidido con sus deseos piadosos y dirigidos constantemente á su bieneotar. Con semejantes fines tengo la honra, Ilmo, Señor, de orden del Gobierno Supremo del Estado del Salvador, de dirigirme á U., S. Ilma., protestando mis más sinceros agradecimientos y respetos con que me suscribo su más atento y obediente servidor q. b. s. m. D. U. L.—Juan J. Guzmán.

Señor Ministro de Relaciones de este Estado. San Salvador, Abril 10 de 1841. Estoy favorecido con la honrosa nota fecha 7 del corriente que U. se ha servido dirigirme, adjuntándome el despacho en que consta que el digno Señor Presidente del Estado ha tenido á bien nombrarme su Agente cerca de la Corte de Roma para obtener de la Silla Apostólica la erección de Diócesis en este mismo Estado, y la provisión del primer Obispo que dignamente debe regirla. He tenido asi mismo el honor de recibir dos ejemplares del Decreto de Julio último, emitido por la Asamblea Constituyente, y dos pliegos del aviso al Señor Arzobispo residente en la Habana, y al Provisor de Guatemala relativos al propio efecto. Conozco lo importante y grave de la comisión con que el Supremo Gobierno me honra, y por lo mismo, no omitiré sacrificio alguno que tienda á acreditar esta alta confianza con que se me distingue. Acepto, penetrado de la más viva gratitud, tal nombramiento, y desde luego voy á comenzar á dar los pasos convenientes á fin de llenar los loables deseos del Supremo Gobierno y la expectación del Pueblo Salvadoreño que en nada debe depender ya de Guatemala. Ruego á U., Señor Ministro, tenga la dignación de poner en conocimiento del Señor Presidente los vivos deseos que me animan por complacerlo, y por ser útil á mi patria; y dígnese admitir las reiteradas protestas de mi acendrado aprecio y respeto hacia la persona de U, de quien soy atentísimo y muy obediente servidor. D. U. L.—Jorge de Viteri.

Señor Presbítero Jorge de Viteri. Abril 15 de 1841. Tengo el honor de acompañar á U. el asentimiento en original y el informe del Cabildo Metropolitano sobre erección de esta Diócesis, con dos copias legales del mismo, para que se sirva hacer de estos documentos el uso conveniente en la Legación que el Supremo Gobierno del Estado ha tenido á bien conferirle, y U. se ha dignado aceptar, cerca de la Corte de Roma. Me reitero, Señor Enviado, de U. su más atento y obsecuente servidor. D. U. L.—Juan J. Guzmán.

Ministerio de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno del Estado del Salvador. Al Señor Licdo. Joaquín Durán, Comisionado de este Gobierno cerca del de Guatemala. Casa de Gobno. San Salvador, Abril 16 de 1841. Por disposición del Señor Presidente Provisorio y á fin de que U. se sirva facilitar al Señor Pres-

bítero Jorge de Viteri los documentos que debe llevar en la Legación cerca del Sumo Pontífice, y tenga U. reunidos, sobre erección de Silla Episcopal en este Estado, tengo el honor de comunicar á U. que dicho Señor Viteri ha sido despachado por este Ministerio el día de ayer y debe de tocar en esa Capital con ese objeto. Quiera U., Señor Comisionado, aceptar gustoso las reiteradas proprotestas de mi consideración y aprecio. D. U. L. Juan J. Guzmán.

DUPLICADO.—Legación Extraordinária de los Estados de Centro América cerca de la Santa Sede. Roma 1º de Septiembre de 1842. Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador. He diferido hasta ahora de anunciar á U. oficialmente mi llegada á Europa, deseoso de hacerlo desde esta Capital del Orbe Cristiano, y de noticiarle al mismo tiempo, para que se sirva trasmitirlo á ese Supremo Gobierno, el resultado de mis primeros pasos en el desempeño de mi importante misión con que por ella he sido honrado cerca de la Santa Sede. Pero antes de pasar á dar á U. esas noticias, debo decirle: que cediendo, en París, á los consejos de personas de larga experiencia en las asuntos diplomáticos, creí deber buscar allí un Secretario cuya agregación á la Legación, además de serme personalmente necesaria, debía darle un aire de solemnidad siempre conveniente, y que á veces contribuye no poco al buen éxito de semejantes encargos. Pero exhausto de fondos, porque hasta ahora nada he recibido de los demás Estados, ni para los gastos de mi viaje no me es posible tomar esto á mi cargo. Por otra parte, no era muy fácil hallar en un país extrangero y tan lejano, una persona apta para el desempeño de estas facultades; en tal caso, mi hermano político Manuel Uriarte de la Harrán, que se hallaba á la sazón en París, y que está unido por tantos lazos á nuestro país, aunque no haya nacido en él, tenía la ventaja de conocer el idioma de aquel país á que me dirigía, se prestó á acompañarme y á ayudarme en el desempeño de mis comisiones. Creí, pues, deber conferirle el nombramiento de Secretario de la Legación, en cuyo concepto se halla actualmente en Roma; nombramiento que espero se servirá confirmar ese Supremo Gobierno á cuyo mejor servicio ha contribuido eficazmente. En efecto, no pudimos menos de tropezar á nuestra llegada á Roma, con dificultades que desde ahí y á tan larga distancia no es fácil alcanzar ;dificultades de forma si se quiere, pero dificultades grandes en países en que las formas ejercen no poca influencia en el despacho de los negocios. La primera era la falta de reconocimiento anterior de la República por el Gobierno Temporal del Papa, falta que podía imposibilitar mi admisión como Enviado de Estado no reconocido. No menos eran las que presentaban las credenciales mismas no enteramente redactadas y dirigidas al estilo de las Cancillerías de Europa, y sobre todo la omisión de la Carta Autógrafa, que en semejantes casos debe dirigir á Su Santidad el Jefe del Estado. Pero apelando

al influjo de las numerosas relaciones que tanto yo como mi hermano político hemos logrado adquirir por medio de nuestros amigos, y poderosamente secundadas, sin duda, por el consuelo que ha causado á S. S. la llegada de un Enviado de las Naciones que, aunque eminentemente católicas, parecía, por desgracia olvidadas hace tantos años de la Comunidad Cristiana, he podido allanar el camino, y vencer todos los obstáculos. Hoy no parece oponerse ninguno á la pronta realización de los ardientes deseos de esos pueblos. El Cardenal Lambruschini, Secretario de Estado y su Subsecretario en los Negocios Eccos., no han puesto objeción á la erección de esa nueva Diócesis. S. S mismo me ha manifestado, con una bondad que no puedo encarecer dignamente, el gran interés que toma en que nuestros votos queden satisfechos, y en la suerte futura, y en la prosperidad de esa parte de su rebaño espiritual. Dentro de pocos días tendré probablemente la satisfacción de comunicar á U. aquella noticia, la futura elección del Obispo que no puede hacerse con igual rapidez, por ser necesario un Consistorio, el cual ha de verificarse tan pronto, que creo no concluirá el año sin que los negocios religiosos de la República queden completamente arreglados, considerándome yo feliz de haber contribuido en algo á consolidar así la paz y el bienestar de mi patria. Deseoso también de que ni mi muerte pueda entorpecer el curso de negocios tan importantes, va la presente comunicación suscrita por el Secretario Don Manuel Urioste de la Harrán, al cual quedará encomendada en conclusión su dirección interna en el caso sobrado posible de que aquella me sorprendiese. Ruego á U., señor Ministro, se sirva poner cuanto llevo referido en conocimiento de ese Supremo Gobierno y recibir la alta consideración que le profeso. El Enviado Extraordinario cerca de la Santa Sede. *Jorge de Viteri. Manuel Urioste de la Harrán:*

LEGACIÓN EXTRAORDINARIA de los Estados de Centro América cerca de la Santa Sede. Roma 1º de octubre de 1842. Duplicado. Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador. Cuando en mi nota anterior de 1º de septiembre de que acompañé duplicado, tuve la honra de manifestar á U. que me lisonjeaba de poder comunicar muy pronto y de un modo definitivo la erección del territorio de ese Estado en Diócesis separada de la de Guatemala á la cual perteneciera hasta hoy, no obstante lo fundadas que debían parecerme esas esperanzas, temía dejarme alucinar por mi vivo deseo de ver satisfechos los votos de ese pueblo y de su Gobierno Supremo. No podía convencerme de que esto se realizaría ni tan pronto ni tan cumplidamente como yo lo anhelaba y como he tenido la dicha de lograrlo. La copia adjunta de la Bula de Erección, informará á U., de un modo más explícito que yo pudiera añadir, de este feliz acontecimiento, que llenará, sin duda, de gozo á todos los habitantes del Estado del del Salvador, y que debe ser considerado por ellos, como una prueba del paternal afecto de la Santa Sede en favor de esa

parte tan querida de su Grey. Nuestro Smo. Padre ruega á Dios Ntro. Señor por ella, y me ha manifestado la confianza que tiene de que restablecido en esos países el Culto Católico, con el influjo de la religión, se robustecerán en ellos sus recientes instituciones, y se dará cima feliz á tantas luchas mezquinas sin duda en su objeto, pero cuyos resultados no dejan por eso de ser tan amargos y funestos. Así lo espero yo también, y deben esperarlo todos los buenos ciudadanos amantes de la felicidad de su Patria. Inútil será hacer á U. observar, que estándome encomendada por la Bula de S. S. la erección de la Catedral de San Salvador, será forzoso esperar mi regreso, que se verificará probablemente en todo el próximo abril para proceder á la desmembración del territorio del Estado del Arzobispado de Guatemala. Comprendo la impaciencia con que se espera este suceso, pero creo también que se refrenará lo bastante para tolerar tan breve plazo. Y como siempre es prudente preveer todas las contingencias, con objeto de que no llegue á demorarse la erección ni aún en caso de mi fallecimiento, cuidaré de sustituir aquella facultad para que pueda llevarse á cabo de todos modos en los primeros meses del año entrante. Por lo que toca á la elección de Obispo ha sido aprobada por S. S. la propuesta de ese Supremo Gobierno. Pero como según tengo á U. informado, no se reunirá el Consistorio hasta fines de Noviembre, tampoco se hará la preconización hasta aquella época á un tiempo con los demás Obispos de Centro América exceptuando el de León para el cual no he tenido comisión alguna. Yo no aguardo otra cosa para emprender mi represo, pasados los pocos días que serán necesarios para obtener mi consagración. Entre tanto he solicitado que la Nueva Catedral de San Salvador quede hermanada con la Basílica de San Juan de Letrán, la primera de las siete Basílicas de Roma y de toda la Cristiandad y que goce de los mismos privilegios y distinciones con uso de *tintinnábulo y pabellón.* Entre esos privilegios no es el menor el de que los habitantes todos de la República puedan ganar con visitar Nuestra Iglesia las mismas indulgencias que, visitando las siete Basílicas Patriarcales de Roma, ganan los innumerables peregrinos que con tal objeto acuden aquí anualmente de todos los ángulos del Orbe Cristiano. De este modo podrá ser completa la satisfacción de los deseos de esos pueblos. Y no dudo de que estas noticias serán lisongeras para ese Supremo Gobierno, al cual ruego á U. las trasmita, y que concordando felizmente la organización religiosa de la República, con la instalación del Nuevo Gobierno Federal, podremos esperar bien afianzadas la paz y la prosperidad de nuestra patria, llamada por su situación, su clima, su riqueza, á tomar muy pronto un rango distinguido entre las Naciones, por poco que á ello ayuden la cordura y unión de sus hijos. Tales son los votos que dirijo diariamente al Altísimo. A ellos me lisongeo también que se unirán UU. á quien reitero los sentimientos de mi más distinguida consideración. Jorge. Obispo electo de San Salvador.

EN NOMBRE DEL SEÑOR

AMÉN

Sea á todos notorio y manifiesto por todas partes, que en el año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo MDCCCXLII el día XXX del mes de Setiembre, y en el duodécimo año del Pontificado de Nuestro Santísimo Padre Gregorio XVI. Yo el Oficial Diputado he leído unas Letras Apostólicas expedidas con el Sello de Plomo del tenor siguiente, á saber: Gregorio, Obispo, Siervo de los siervos de Dios, para perpetua memoria. El cuidado de la Iglesia Universal que Nos está confiado, aunque sin méritos Nuestros, por los inescrutables juicios de la Divina Providencia, exige de Nos principalmente, el que no omitamos ningún género de trabajo ni de solicitud para que se provea de Pastores idóneos á las Iglesias ya establecidas por todo el mundo, y cuidemos de erigir otras nuevas, y señalarles Obispos con Nuestra Autoridad Apostólica, donde justamente con la utilidad ó la necesidad de los fieles parezca exigirlo. Aumentándose, pues, en vastísimos países el número de habitantes, sucede frecuentemente que mientras estos se hallan separados del propio Pastor, por largas distancias, y tal vez por muy ásperos caminos, ni él conoce todas las ovejas que le están confiadas, ni ellas le conocen á él. Cuando pensamos en esto, no podemos menos de conmovernos sumamente, y ocurrir con tanta más cuidadosa caridad á los males verdaderamente gravísimos que dimanan de ello, cuanto más lamentamos la muy miserable suerte de los mismos pueblos. Estando nuestro ánimo ocupado en reflexionar estas cosas, los que ejercen el Gobierno en el Estado del Salvador, situado en las partes occidentales de la América Central, en nombre suyo y de los cristianos que viven en él, nos han suplicado muy humildemente, á fin de que con Autoridad Apostólica quisiésemos desmembrar de la Iglesia Arzobispal de Guatemala todo el territorio del Estado que forma San Salvador, haciendo de él una nueva Diócesis con Silla Episcopal bajo el nombre de San Salvador en la América Central, y señalar Obispo para ella. Cuya desmembración se decía no solo oportuna sino necesaria, y aún aprobada por el Arzobispo de Guatemala. Porque como éste, no percibe ahora, según se nos asegura, ningún emolumento del Estado de San Salvador, por lo mismo no tendría perjuicio alguno, mientras por otro lado queda aliviado de gran parte de sus cuidados. Ahora, pues, el actual antiquísimo territorio de la Diócesis de Guatemala, se compone del Estado de Guatemala y del arriba expresado de San Salvador, á excepción del Distrito que llaman de Petén. Este gran territorio dicen que comprende 430 pueblos y lugares, y más de 1.000,000 de habitantes. Hay en él 164 parroquias las cuales están separadas entre sí por tan largo y áspero camino, que por lo mismo exige precisamente los trabajos y cuidados de muchísimos sacerdotes. Sí, pues, se considera el referido Estado de San Salvador, su primera ciudad, está distante del Arzobispado de Guatemala sesenta leguas, y sus límites se extienden por 7,125 millas cuadradas, donde

se hallan establecidas cincuenta y cuatro parroquias. Pero lo que hay de sumamente lamentable, es que en todo el Estado de San Salvador, solo se encuentran veinticuatro sacerdotes, de manera que se puede decir, no sin lágrimas, "que la mies es grande, pero que son poquísimos los operarios:" De aquí se deduce y cualquiera puede congeturar el gran daño que sufre la salud de las almas de tal escasez de Ministros Sagrados. Se añade además que por la demasiada distancia de los lugares, y las muy graves incomodidades de los caminos, como también por los grandes cuidados de su Arzobipado, el Prelado de Guatemala está impedido para visitar personalmente, en el espacio establecido. todas y cada una de las parroquias, y de consiguiente, se encuentra obstáculo para que entre el Pastor y las ovejas, especialmente las más lejanas, haya aquella comunicación necesaria para que se acaben los asuntos más fácil y prontamente. Por eso hemos concebido la esperanza de que una vez que se haya establecido en el citado territorio de San Salvador una nueva Silla Episcopal, el Obispo que se les señale, inspeccionará su grey más inmediatamente, ocurrirá con más facilidad á las necesidades de la misma, guardará intacto y entero á los fieles, el depósito de la Doctrina Cristiana y Católica, y se ocupará con más eficacia en la conversión de los que deploramos aún envueltos en las sombras y tinieblas de la muerte. Justamente estas y otras razones que nos ha expuesto el Gobierno de San Salvador, por medio de su Encargado de Negocios, expresamente enviado á Nos, que nada hemos querido con más afán, como proveer con paternal caridad y solicitud Apostólica á la comodidad y bien espiritual de los cristianos existentes en los más apartados países del mundo católico, son para Nos de tanto peso, que habiendo examinado todo con detenida deliberación, accediendo á la súplica presentada, por ciencia cierta y plenitud de la Apostólica Potestad, y aún por *motu proprio*, derogando en cuanto sea necesario ó supliendo el consentimiento de los que en cualquier modo tengan en ello interés, *separamos* y *desmembramos* de la Diócesis del Arzobispado de Guatemala *todo el territorio* que tiene hoy día el Estado de dicho nombre de San Salvador, situado en la parte central de la América Occidental, y *eximimos* y *libertamos* de la jurisdicción ordinaria, de la potestad y superioridad del Arzobispo de Guatemala que en cualquier tiempo exista, ó del Ordinario de su Diócesis, todas y cada una de las parroquias, conventos, monasterios, y cualquiera otros beneficios particulares ó seculares y regulares de cualesquiera órdenes que acaso existan allí, y también las personas de uno y otro sexo habitantes y vecinos tanto seculares como Clérigos, Presbíteros, Beneficiados y Religiosos de cualquier grado, orden y condición. Después de formalizada esta desmembración, división y excensión *erigimos* en Ciudad y la instituimos Episcopal en la Curia y Cancillería eclesiásticas, aquella Ciudad de la América Central, llamada San Salvador en el Estado del mismo nombre, la cual no solo es capital, sino que está situada en el lugar más oportuno, y es conocida como más á propósito y considerable; y dicha ciudad eri-

gida é instituida en tal modo en Silla Episcopal, queremos goce de todos y cada una de los honores derechos y privilegios y prerrogativas de que usan y gozan las demás ciudades de la América Central condecoradas con Silla Pontifical, y sus ciudadanos. La Iglesia Parroquial que bajo la invocación de la Transfiguración de Nuestro Señor Jesucristo existe en la mencionada ciudad de San Salvador, erigida como arriba queda dicho, en Ciudad Episcopal, la elevamos y alzamos al honor de Iglesia Catedral, pero conservando su antigua Parroquia y en ella también perpetuamente erigimos é instituimos la Silla y Cátedra Episcopal para un Obispo de San Salvador que se nombrará en seguida, el cual presida á la misma Iglesia, Ciudad y Diócesis que se señalará abajo, y á su Clero y Pueblo, convoque á sínodo, y tenga y ejerza todos y cada uno de los derechos, oficios y deberes episcopales con su Cabildo, Arca, Sello, Mesa, que se instituirá á continuación, y demás insignias, honores, preeminencias, gracias, favores, indultos, jurisdicciones y prerrogativas de que están en posesión las otras Iglesias Catedrales de la América Central y sus Prelados, cuando por particular indulto ó privilegio no les están atribuidas. Quedando erigida de este modo la Iglesia Catedral de San Salvador, pase después á su Obispo su propia Diócesis. Adjudicamos y asignamos para siempre por Diócesis del Nuevo Obispado de San Salvador el territorio separado y desunido, como queda dicho, de la Diócesis de Guatemala; esto es, el que está lindando al Oriente con el Seno de Conchagua, al Occidente con el río de Paz; al Norte con el Estado de Guatemala; al Sur con el mar llamado el Pacífico; cuyo territorio así atribuido y designado, y las Parroquias, Iglesias, Conventos, Monasterios, y cualesquiera otros Beneficios Seculares y Regulares de cualesquiera Ordenes, las personas de uno y otro sexo, y las personas así seculares como Clérigos de cualquier grado y condición, á excepción de los excentos, los sujetamos también para siempre á la ordinaria jurisdicción, régimen, potestad y superioridad del Obispo que sucesivamente sea de la Iglesia de San Salvador, é igualmente las asignamos y atribuimos para siempre al citado Obispo, por ciudad, territorio. diócesis, clero y pueblo. Y á fin de que el Obispo que sea de San Salvador pueda mantener su dignidad con el decoro que sea conveniente y proveer suficientemente á su Vicario General y Curia Episcopal, queremos que él mismo perciba para congrua, y goce perpetua y libremente la porción de diezmos que se señalará abajo como también aquella cuota que se llama Episcopal; y por tanto adscribimos y atribuimos tales réditos para siempre á su Mesa Episcopal. Por lo que toca á la Fábrica de la Nueva Iglesia Catedral de San Salvador, igualmente le adscribimos y adjudicamos para siempre la dotación que también resultará abajo de otra porción de dichos diezmos. Mandamos que asignen cuanto antes casa propia de forma decente y puesta en sitio cómodo y cercana lo más que se pueda á la Iglesia Catedral para habitación y residencia del futuro Obispo y su Curia Episcopal y cuyo alquiler queremos que se pague cuidadosamente, si no existiendo aquella en el día, fuere preciso

tomarla en arriendo. En cuanto á la erección del Cabildo Catedral, mandamos se verifique con las diligencias y formalidades que previenen los Sagrados Cánones; queremos, pues, que no se componga dicho Cabildo de otro modo, sino que conste desde su principio, á lo menos de una Dignidad y tres Canónigos. Y para la dotación tanto del Cabildo como del Seminario Diocesano ya existente en dicha ciudad de San Salvador, atribuimos perpetuamente, y asignamos respectivamente á uno y otro la porción de los diezmos expresados en el modo siguiente. Por cuanto queda mandado ya, que las dotaciones para la Mesa Episcopal de San Salvador, para el Cabildo de la Catedral, para la Fábrica y Sagrario de la misma, como también para el mismo Seminario Eclesiástico Diocesano de Clérigos, hayan de constituirse sobre los diezmos eclesiásticos que se prescriban, libre, pacífica y perpetuamente, según costumbre, en los límites de la citada Diócesis de San Salvador, también acordamos que dichos diezmos se dividan perpetua y fielmente en diez porciones de un todo iguales, *tres* de las cuales se atribuyan y adjudiquen á dicha Mesa Episcopal, *otras tres* al Cabildo de la Catedral para repartirlas entre sus individuos según el prudente arbitrio del Obispo, *otras tres* al Seminario Diocesano y finalmente la *décima* parte al Sagrario de la Catedral. Pero sí, en cualquier tiempo que sea, los productos de dichos diezmos que se han de dividir como va expresado, lleguen á considerarse insuficientes para la Congrua y decente dotación del Obispo, Cabildo y Seminario, atendidas respectivamente las circunstancias, entonces queremos que el Gobierno del Estado del Salvador quede obligado, *según el ofrecimiento que ha hecho*, á completar las dotaciones en el modo que sea oportuno y conveniente. Por cuanto por la grande escasez de sacerdotes en aquellos países, no puede erigirse ahora, de ningún modo el Cabildo de la Catedral, en el *interin* y hasta tanto que no quede formalizada la erección del mismo Cabildo, concedemos y queremos que se erogue la dotación para él arriba establecido, según el prudente arbitrio del Obispo Ordinario, parte en proporción para comprar suficientes utensilios sagrados para el uso de la misma Catedral, y aumentar su decoro, á fin de que el Culto Divino tenga el mayor esplendor y dignidad, y parte en utilidad del Seminario Diocesano, ó verdaderamente para la más cómoda administración y conservación del mismo, é igualmente para mantener y educar en él, mayor número de jóvenes eclesiásticos, á fin de procurar más pronto se aumente el número dc Presbíteros de cuyo auxilio tiene aquella la mayor necesidad. Mientras la nueva Iglesia de San Salvador carezca de Cabildo, llegando á vacar la silla, atendida la larga distancia desde ella hasta la silla metropolitana de Guatemala, para que la administración de la Diócesis de San Salvador pueda seguir con mayor prontitud y comodidad, sin ninguna intermisión, queremos que el Administrador de la misma, con las facultades competentes de derecho ó por legítima costumbre, sea el sugeto que haya obtenido el cargo de Vicario General del último Obispo difunto; y cuando en el momento del fallecimiento del Obispo no

hubiese Vicario General, entonces, en lo tocante al Gobierno de la Iglesia vacante, queremos se guarde lo que previene el Derecho Canónico sobre este punto. En la Vacante, pues, de la Silla, y mientras dure, atribuimos y adjudicamos la mitad de las rentas de su Mesa al Vicario, ó verdaderamente al que sea Administrador de la Diócesis como arriba queda dicho, y la otra mitad mandamos se guarde para el Obispo sucesor. Además, sujetamos la Iglesia de San Salvador, erigida como arriba va expresada, al Arzobispo Metropolitano de Guatemala, y queremos, y acordamos que goce todas las facultades, excensiones, prerrogativas y derechos que pertenecen á las demás Iglesias sufragáneas de la Metropolitana de Guatemala. Los frutos, pues, de la Nueva Iglesia de San Salvador, mandamos se tasen en treinta y tres florines con un tercio de florín de Oro de Cámara, y se tome razón de esta tasación en los Libros de la Cámara Apostólica. Y para que todo lo arriba dispuesto por Nos se lleve á debido efecto, atribuimos todas las facultades oportunas para lograr el citado efecto á Nuestro amado hijo Jorge de Viteri, Presbítero. Doctor en ambos Derechos y natural de dicho Estado de San Salvador; al cual elegimos y diputamos por ejecutor de estas Nuestras Letras, á fin de que por sí, ó por medio de otra persona, constituida en dignidad eclesiástica, que él subdelegue, pueda establecer y acordar todo hasta que lo mandado arriba se lleve á fin completa y formalmente, y aún con la facultad al mismo Ejecutor ó á su Subdelegado para pronunciar definitivamente sobre cualquier oposición que naciese en cualquier modo sobre lo predicho, quedándole impuesta la obligación de describir diligentemente en el Decreto Ejecutorial los límites de la nueva Diócesis de San Salvador, y de enviar á esta Silla Apostólica, en el espacio de seis meses, después de acabada la ejecución de las Letras Apostólicas, un traslado en forma auténtica de todo lo que haga en ejecución de las mismas Letras, para guardarlo, según costumbre, en los archivos de las Congregaciones de los Negocios Consistoriales. Y queremos y acordamos que las presentes Letras y todo lo contenido en ellas, aunque aquellos á quienes interesen ó que pretendan interesarles, no hayan sido llamados ni escuchados, y no consientan en las cosas predichas, supliendo por la plenitud de la Apostólica Potestad á su consentimiento mientras necesario fuere, jamás, en ningún tiempo se puedan notar de vicio de subrepción, obrepción ó nulidad, ó de fallo de Nuestra intención, ó de algún otro defecto aunque substancial, ni ser impugnadas, ni puestas en controversia, sino que deben existir y permanecer siempre y perpétuamente, y lograr y obtener sus plenos y enteros derechos ó efectos, y guardarse inviolablemente por todos aquellos á quién toque hacerlo. No obstante las reglas de "*jure quoesito non tollendo de suppressionibus conmittendis ad partes vocatis quorum interest*" ni otras Nuestras y de la Cancillería Apostólica, y las especiales ó generales Constituciones y Ordenanzas Apostólicas publicadas en los Concilios sinodales, provinciales y universales ó cualesquiera otras disposiciones de los Pontífices Romanos, nuestros predecesores, ni

cualquiera otra cosa en contrario. Queremos además que á los trasuntos de estas Letras, aunque impresos, pero firmados de puño de algún Notario Público y sellado con el sello de sujeto constituido en Dignidad Eclesiástica, se dé en todo la misma fé que se daría á las mismas presentes Letras si fuesen exhibidas ó manifestadas. No sea, pues, permitido á ningún hombre el quebrantar esta página de Nuestra Desmembración, Separación, Apartamento, Erección. Institución, Asignación, Atribución, Sujección, Concesión, Indulto, Comisión, Diputación, Mandamiento, Decreto, Derogación y Voluntad, ni contrariarla con osadía temeraria. Y si alguno intentare osarlo sepa que incurrirá en la indignación de Dios Todopoderoso, y en la de los Bienaventurados Pedro y Pablo sus Apóstoles. Dado en Roma en Santa María la Mayor, el año de la Encarnación del Señor mil ochocientos cuarenta y dos, el cuarto día de las Calendas de Octubre, el año duodécimo de Nuestro Pontificado. En lugar + del Sello. Sobre cuyas Letras Apostólicas, yo el Notario Apostólico he hecho el trasunto imponiéndole mi sello, siendo testigos los señores Pedro Alessandri y Felipe Topi. Concuerda con el original || firmado || A. Giamemti, Oficial Diputado.—A. Macioti.—Sodatario En lugar + del Sello. Así es.—firmado.—Luis Angelini, Notario Apostólico.—Lugar + del Sello.

LEGACIÓN EXTRAORDINARIA de los Estados de Centro América, cerca de la Santa Sede.—Roma 15 de Noviembre de 1842. Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador. En mi última nota de 1º de Octubre de que acompañé duplicado, tuve el placer de remitir á U. el trasunto auténtico y las traducciones de la Bula por la cual S. S. ha erigido el territorio de ese Estado en Diócesis, separada de la de Guatemala con Silla Episcopal en la Ciudad de San Salvador. En la misma nota anuncié á U. que S, S. había confirmado la elección de Obispo para la nueva Diócesis, y como á ambos puntos se enderezaba principalmente el objeto de mi viaje relativamente á ese Estado, espero que su Gobierno al recibir mi comunicación, habrá quedado satisfecho del resultado de mís gestiones. Pero no obstante mis esfuerzos y mis esperanzas, no se celebrará el Consitorio en que se ha de hacer la preconización del Nuevo Prelado, sino hasta mediados ó á fines de Diciembre, alargándose así mi regreso, más de lo que yo hubiera querido. Débese principalmente atribuir la inutilidad de los pasos que he dado con aquel fin, al compromiso en que me han puesto los demás Estados, los cuales, después de haberme dado la misión que estoy desempeñando, después de haberme pintado tan lástimosa situación del país, no me han remitido cantidad alguna, ni siquiera para los precisos gastos de las Bulas; de modo que no puedo solicitar que se adelante el Consistorio, como lo haría si se tratase de todos los Obipos de las Repúblicas, ni lograr que se preconize más que el de San Salvador, cuyas Bulas han absorvido también con exceso los $1,500 que ese Gobierno me ha entregado, supliendo yo entre tanto de mi bolsillo,

los crecidísimos gastos que he hecho para vivir con algún decoro. Esto, además de la posición ridícula y bochornosa en que me hallo, posición que, (lo que más se debe sentir) refluye toda ella en desdoro del país. Para indemnizarme de estos digustos, en cuanto me es posible y alcanzo, he creído deber hacer desde luego la erección de esa Diócesis, y así lo he verificado por mi Decreto de 10 de Noviembre actual, del cual, y de la nota con que lo trasmito al señor Gobernador del Arzobispado de Guatemala, acompaño á U. copia, para que se sirva trasmitirlo á ese Supremo Gobierno. Dado este paso esencial, espero tener la dicha de completar yo mismo la desmembración, para lo cual no he dado comisión á otro eclesiástico por el temor de que la persona que yo designase, no mereciese la completa aprobación del Gobierno ó que su ausencia ó la muerte la hiciesen inútil. Ruego á U., señor Ministro, que ponga cuanto llevo dicho en conocimiento de ese Supremo Gobierno, y que acepte las seguridades de mi consideración más distinguida. El Enviado Extraordinario cerca de la Santa Sede. Jorge, Obispo Electo de San Salvador.

EL INFRASCRITO ENVIADO EXTRAORDINARIO de los Estados de la República de Centro América.—Certifico la autenticidad del trasunto que precede, en fe de lo cual lo firmo y sello con el Sello de esta Legación.—Roma 8 de Noviembre de 1842. El Enviado Extraordinario de los Estados de Centro América. Jorge, Obispo Electo de San Salvador. Sello + Manuel Urioste de la Herrán Srio. Roma, 10 de Noviembre de 1842. Visto el auténtico trasunto que antecede de las Venerables Letras Apostólicas expedidas en Roma en Santa María la Mayor á 28 de Setiembre del presente año, cuyo principio es: *Universalis Ecclesiae procuratio*, y por las que N. S. P. el señor Gregorio XVI, oídas las súplicas del Supremo Gobierno del Estado del Salvador, autorizado al efecto por la Asamblea Constituyente del Estado, el informe del Exmo. é Ilmo. señor Arzobispo de Guatemala Dr. y Maestro Dn. Fray Ramón Casáus y Torres y el de su Cabildo Metropolitano, de ciencia cierta y *motu proprio*, y también en uso de la plenitud de la Apostólica Potestad, derogando desde luego en cuanto sea necesario, ó supliendo el consentimiento de los que en cualquier modo tengan en ello interés; desmembra y separa para siempre de la Diócesis del Arzobispado de Guatemala todo el territorio que tiene hoy día el Estado del Salvador, dejándolo solo. Exime perpétuamente y liberta de la jurisdicción ordinaria de la potestad del Arzobispo de Guatemala, que en cualquier tiempo exista, ó del Ordinario de aquella Diócesis, á todas y cada una de las Parroquias, Iglesias, Conventos, Monasterios y cualquiera otros Beneficios Seculares y Regulares de cualesquiera Ordenes que acaso existan allí, y también las personas de uno y otro sexo, vecinos y habitantes del Estado del Salvador, tanto seculares como Clérigos, Presbíteros, Beneficiados y Religiosos, de cualquier grado, orden y condición que sean. Y visto como después de formalizada esta desmembración, división y excensión, erige é instituye S. S. en Ciudad Epis-

copal con la Curia y Cancillería eclesiásticas, la Ciudad de San Salvador, Capital del Estado, y queriendo y mandando que goce de todos y cada uno de los derechos, honores, privilegios y prerrogativas de que usan y gozan las demás ciudades de la América Central condecorados con Silla Pontifical lo mismo que sus ciudadanos; y que así mismo eleva S. S. y alza al honor y rango de Santa Iglesia Catedral la Iglesia Parroquial que existe en la Capital del Estado bajo la invocación y patronato del Divino Salvador en el Misterio de su gloriosa Transfiguración, conservando su antigua Parroquia; y en ella también erige é instituye perpetuamente la Silla y Catedral Pontifical para el Obispo de San Salvador; y además Nos elige y nombra Ejecutor de estas mismas Letras Apostólicas, concediéndonos todas las facultades necesarias para que, bien por Nos mismo ó por persona eclesiástica que tuviésemos á bien subdelegar, publiquemos y ejecutemos solemnemente estas Respetables Letras; y que con autoridad Apostólica cuidemos se guarden inviolablemente por aquellos á quienes corresponde ó correspondiese en su tiempo, todas y cada una de las cosas contenidas en ellas, y que asi mismo, como la persona que tuviésemos á bien subdelegar, podamos lícita y libremente, con plena y absoluta facultud, pronunciar definitivameute y sin admitir ninguna apelación, sobre cualquiera oposición que acaso pudiera suscitarse de cualquier modo al acto de la ejecución. Aceptando como aceptamos con la debida obediencia la Delegación Apostólica con que nos distingne S. S., hacemos por este Nuestro Decreto la solemne publicación y damos puntual ejecución á las mencionadas Letras Apostólicas, declarando solemnemente: 1º Queda erigida la Diócesis del Obispado de San Salvador, desmembrada, separada y libre del todo de la sujección en que se ha hallado hasta el día al Arzobispado de Guatemala, con el territorio que á continuación se fija: 2º El territorio del Obispado de San Salvador es el mismo que el del Estado de San Salvador, el cual como dice su actual Constitución Política, dada en 28 de Febrero de 1841, comprende los Departamentos de San Salvador, Sonsonate, Santa Ana, San Miguel, San Vicente, y los demás que se expresan en la Carta Fundamental citada, teniendo el Estado por límites, al Este, la ensenada de Conchagua, al Oeste el Río de Paz, al Norte, el Estado de Guatemala y al Sur, el Mar Pacífico. 3º Erigimos é instítuimos en Ciudad Episcopal, con la Curia y Cancillería Eclesiásticas, la Capital del Estado conocida con el nombre de Ciudad de San Salvador, y dicha Ciudad erigida é instituida de este modo en Silla Episcopal queremos que goce de todos y cada uno de los honores, derechos, privilegios y prerrogativas de que usan y gozan las demás Ciudades de la América Central condecoradas con Silla Episcopal. 4º La Iglesia Parroquial que existe en la misma Capital, bajo la advocación del Divino Salvador la elevamos y alzamos al honor de Santa Iglesia Catedral, conservando su antigua Parroquia, y en ella erigimos también perpetuamente é instituimos la Silla y Cátedra Episcopal para el Obispo de San Salvador, el cual preside á la misma Iglesia, Ciudad y Diócesis que queda señalada, y á su Clero y pueblo,

convoque Sínodo, y tenga y ejerza todos y cada uno de los derechos, honores, oficios y deberes Episcopales, con su Cabildo, Arca, Sello y demás que se expresa en la Bula de erección. 5º Queda esta Santa Iglesia de Sufragánea del Arzobispado de Guatemala, y queremos y acordamos que goce de todas las facultades, excensiones, prerrogativas y derechos que pertenecen á las demás Iglesias Sufragáneas de la Metropolitana de Guatemala, según lo dispone expresamente Su Santidad. 6º Así mismo eximimos perpetuamente y libertamos de la jurisdicción ordinaria, de la Superioridad y potestad del Arzobispo de Guatemala que en cualquier tiempo exista, ó del ordinario de aquella Diócesis, á todas y á cada una de las Parroquias, Iglesias, Conventos, Monasterios y cualesquiera otros Beneficios Regulares y Seculares de cualesquiera Ordenes que acaso existan allí, y también las personas de uno y otro sexo, vecinos y habitantes del Estado del Salvador, tanto seculares como Clérigos, Presbíteros, Beneficiados y Religiosos de cualquier grado, orden y condición que sean. Y para el conocimiento del Prelado Eclesiástico de Guatemala, mandamos se expidan en debida forma á dicho Señor Ordinario las Letras correspondientes con inserción de las Pontificias, y de este nuestro Decreto. Y manifestado que hubiere el referido Prelado su obediencia á la Suprema determinación Pontificia, extiéndase testimonio de lo actuado para dirigirlo á S. S. cuanto más breve sea posible, y antes de vencerse el término que nos ha señalado para cumplir enteramente, y que quede cumplida la ejecución de las sobredichas Letras Apostólicas, conforme se previene expresamente en Ellas. El Ilmo. señor Doctor Jorge de Viteri, Obispo nombrado de San Salvador, y Delegado Apostólico, así lo proveyó y firmó.—Jorge, Obispo de San Salvador.—Por mandado de S. S. Ilma,—Manuel Urioste de la Harrán.

COMUNICACION AL Ilmo. Sr. ARZOBISPO DE GUATEMALA

El Doctor Jorge de Viteri, Enviado Extraordinario de los Estados del Salvador, Guatemala, Costa Rica y Honduras de la República de Centro América cerca de la Santr Sede, Obispo Electo de San Salvador y Delegado Apostólico para la ejecución de las Letras Apostólicas que abajo se insertan, A. V. S. señor Gobernador del Arzobispado de Guatemala, Por cuanto: Nuestro Santísimo Padre el señor Gregorio XVI que felizmente reina, ha expedido en Roma en Santa María la Mayor á veintiocho de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y dos, una Bula cuyo tenor, cuyo trasunto auténtico Nos fué dirigido, y el del Decreto que en virtud de la Delegación Apostólica contenida en la misma, hemos proveído en diez del presente mes de Noviembre, son á la letra como sigue: [Universalis Ecclesiae, etc.]

Por tanto, y para los efectos que previene nuestro Decreto de diez de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos á V. S. Señor Gobernador del Arzobispo de Guatemala dirigimos las presentes

letras ejecutoriales que son dadas en nuestro domicilio de la ciudad de Roma, firmadas por Nos y selladas con el sello de esta Legación de los Estados de la República y refrendados por nuestro infrascrito Secretario de la misma, á once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—Jorge, Obispo Electo de San Salvador,—Por mandado de S S. Iltma. *ManuelUrioste de la Harrán.*

Roma, 15 de Noviembre de 1842. -Señor Gobernador del Arzobispado de Guatemala.—Tengo el honor de comunicar á V. S., para los fines convenientes, que por las letras ejecutoriales, de que incluyo copia fehaciente, expedidas por mí en esta fecha como Delegado Apostólico, en virtud de la Bula Pontíficia cuyo trasunto anterior también acompaño, queda erigida la nueva Silla Episcopal de San Salvador, y su Diócesis desmembrada, separada y libre perpetuamente de la del Arzobispado de Guatemala, al cual hasta el día ha pertenecido, comprendiéndose en ella todo el territorio y los habitantes del Estado de El Salvador; con Obispo y Santa Iglesia Catedral, sufragánea de ese Arzobispado, como los demás de la República. Con este motivo me complazco en respetos á U. S., con la alta consideración que le profeso.—Jorge, Obispo Electo de San Salvador.—Es copia conforme.—*Manuel Urioste de la Harrán.*

Ministerio de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno del Estado de El Salvador,—Al señor Gobernador del Departamento de..........—El Presidente del Estado me ha dirigido el Decreto siguiente: El Presidente del Estado de El Salvador, usando de las facultades que le confieren las leyes, y considerando que la Bula de S. S. del 1º de Octubre del corriente año, erigiendo Diócesis independiente del antiguo Arzobispado al Estado de El Salvador y Departamentos que comprende, es conforme á los deseos y votos constantemente expresados por los habitantes del mismo y secundados por las sucesivas administraciones que lo han dirigido, Decreta: Se concede el pase á la Bula de erección de Diócesis independiente de Guatemala en el Estado de El Salvador expedida por la Santa Silla Apostólica en 1º de Octubre del corriente año.---En su consecuencia las autoridades civiles, militares y ecleciásticas de El Salvador, la guardarán y cumplirán en todas sus partes, y harán que se guarde cumpla y ejecute.—Lo tendrá entendido el Jefe de sección encargado del Ministerio de Gobernación y Relaciones y dispondrá, se imprima, publique y circule.—Dado en San Salvador, á 27 de Diciembre de 1842.---Juan J. Guzmán.---Al señor Tomás Muñoz.---Y de orden del Gobierno Supremo lo comunico á Ud. para su inteligencia y fines consiguientes.---D. U. L.---San Salvador, 27 de Diciembre de 1842.---*Muñoz.*

Legación Extraordinaria de los Estados de Centro-América cerca de la Santa Sede.---Roma 15 de Diciembre de 1842.---Señor Ministro de Relaciones del Gobierno de El Salvador. Con el du-

plicado de mi nota de 15 de Noviembre último, remito á Ud., también segunda copia de mi Decreto de erección de esa Diócesis dado en 10 del citado mes y que en aquella fecha remití al señor Gobernador del Arzobispado. Desde entonces no he recibido comunicación de ese Gobierno ni he podido alcanzar que se verifique el Consistorio, que después de tantas promesas fallidas me aseguran se verificará en los primeros días de Enero. Espero y deseo que asi sea, porque de otro modo, agotados ya todos mis recursos en los crecidísimos gastos de mi viaje, partiré de aquí de todos modos, con el sentimiento de no haber sacado todo el fruto que esperaba de mis fatigas y sacrificios; pues tranquila la conciencia y persuadido que tan mal éxito se deberá al inexplicable descuido de los Gobiernos de los Estados, siendo ese el único que me ha entregado lo que apenas alcanzará á pagar las Bulas.---Ruego á Ud., señor Ministro, que lo haga así presente á ese Gobierno; y que cuente siempre con mi distinguido aprecio.---Jorge, Obispo de San Salvador.

Señor Ministro General del Despacho del Supremo Gobierno del Estado de El Salvador.---Guatemala, Diciembre 15 de 1842.---Por el correo de Izabal, llegado ayer tarde, se han récibido en este Ministerio, comunicaciones del Enviado á Roma, señor doctor Jorge de Viteri, hoy Obispo Electo de la nueva Diócesis de ese Estado, las cuales alcanzan hasta 1º de Octubre próximo pasado. Con ellos ha venido la que tengo el honor de acompañarle, la cual informará á ese Gobierno de haberse eregido en Diócesis ese Estado y de estar nombrado el Pastor que debe regirlo espiritualmente.--A nombre de mi Gobierno tengo el honor de felicitar al de ese Estado, por estar ya cumplidos los votos de ese Pueblo, el cual pronto tendrá la satisfacción de ver remediadas sus necesidades religiosas.---Soy de Ud., señor Ministro, con toda consideración su muy obediente servidor.

Diciembre, 22 de 1842.---Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Guatemala.---Junto con su estimable nota de 17 del que rige, que llegó á esta capital por medio de un extraordinario, se ha recibido en el Ministerio de mi cargo la nota del señor Enviado á Roma que á ella se sirvió adjuntar, la cual por un efecto de confusión no fue incluida en la correspondencia que condujo el correo ordinario que había salido el día anterior.---Al acusar á Ud., el presente recibo de orden del Supremo Gobierno, tengo la conplaciencia de suscribirme su atento S. S.---D. U. L.—*Tomás Muñoz.*

Señor Ministro de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno del Estado de El Salvador.---San Salvador, Diciembre 20 de 1842.---El Presidente acuerda: se comunique al Vicario General del Estado y á los Gobernadores de los Departamentos, que el día de ayer ha tenido el singular placer de recibir la Bula de la Santa

Silla Apostólica, erigiendo el Estado de El Salvador en Diócesis independiente de su antigua Metrópoli Guatemala, elevando esta Iglesia Parroquial á Catedral del Obispado; que asi mismo se le participa con fecha 1º de Octubre último, estar electo primer Obispo Diócesano el señor doctor Jorge de Viteri, presentado por el Gobierno el cual debía ser consagrado en días del inmediato Noviembre y trasladarse en seguida á esta capital: que esta plausible noticia debe llenar de contento á todos los salvadoreños, porqué consolida la independencia del Estado en todos sus ramos directivos, y contribuye á afianzar la paz y el orden de los pueblos, prometiendo que por este medio mejorará la civilización general, y la moral pública recobrará la influencia conservadora que las visicitudes y desgracias políticas la hicieron perder: que este acontecimiento se celebre en la capital con las demostraciones más vivas de gratitud y contento, y se espera que lo secundarán los demás pueblos de la República.---Igualmente acuerda: se noticie oficialmente á los demás Gobiernos de Centro-América: se conteste al señor I. A. Baily, el recibo de los pliegos que se ha servido remitir, rindiéndole las gracias por la oficiosidad y prontitud con que lo ha verificado, y suplicándole se sirva dar igual dirección á los pliegos que se le adjunten y que al correo conductor de aquellos se le cubra por la Tesorería General los $ 8.00 en que fue contratado, y se le den dos de gratificación.---*Muñoz.*

Diciembre 20 de 1842.---Señor Ministro de Relaciones del Estado de..........---Por disposición de mi Gobierno y para que Ud., se digne elevarla al conocimiento del suyo, tengo el honor de manifestar que el día de ayer se ha recibido en este Ministerio la Bula de la Santa Silla Apostólica erigiendo al estado del Salvador en Diócesis independiente de su antigua Metrópoli de Guatemala, elevando esta Iglesia Parroquial á Catedral de este Obispado; que así mismo se ha participado á este Supremo Gobierno, con fecha 1º de Octubre último estar electo primer Obispo Diócesano el señor doctor Jorge Viteri presentado por el Gobierno; el cual debía ser consagrado en días del inmediato mes de Nobiembre y trasladarse en seguida á esta capital: que esta plausible noticia ha llenado de contento á todos los buenos salvadoreños, porque consolida la independencia del Estado, en todos sus ramos directivos, y contribuye á afianzar la paz y el orden de los pueblos, prometiéndose que por este medio mejorará la civilización general, la moral pública recobrará la influencia conservadora que las visicitudes y desgracias políticas le hicieron perder; y últimamente que este acontecimiento se celebre en todo el Estado con las demostraciones más vivas de gratitud y contento, porque es un seguro presagio de la prosperidad y paz á que son llamados estos pueblos.---Quiera Ud., señor Ministro, aceptar gustoso las protestas de aprecio y respeto con que me suscribo su Attº S. S.—*Muñoz.*

Señor Vicario General del Estado.—Diciembre, 20 de 1842.—Tengola muy particular complacencia de trasmitir á Ud., el acuerdo que con fecha de este mismo día se ha servido emitir el Supremo Gobierno y cuyo tenor literal es como sigue: [Aqui el acuerdo].—Y en cumplimiento de lo prevenido en el anterior acuerdo, me apresuro á trascribirlo á Ud., reiterándole entre tanto las protestas de aprecio y respeto con que me suscribo su atento y obediente servidor. D. U L. *Muñoz.*

D. U. L.---Vicaría Eclesiástica del Estado de El Salvador.---Santa Ana, Diciembre 27 de 1842.---Señor Ministro de Relaciones del Supremo Gobierno del Estado.---El día 23 del corriente á las 12 recibí la respetable nota de ese Ministerio en que de orden del señor Presidente del Estado se me comunica haberse recibido la Bula de la Silla Apostólica que erige al Estado de El Salvador en Diócesis separada de la antigua Metrópoli, y noticia de estar nombrado primer Obispo Diócesano el señor doctor Jorge Viteri, que en el mes de Noviembre debió consagrarse y ponerse en marcha para esa capital.---El suceso no podía ser ni más ni menos interesante para los hijos del país, ni más satisfactorio para el Supremo Gobierno que ha sabido dirigir con mano diestra este negocio por tantos años entorpecido.---Penetrado de los mismos sentimientos que afectan al Supremo Gobierno, dispuse se cante una misa solemne y *Te Deum* en acción de Gracias al Todopoderoso por tan feliz acontecimiento, como en efecto lo hice, habiendo antes invitado por medio del señor Gobernador á la Municipalidad y vecindario.---En esta misma fecha dirijo comunicaciones á los Vicarios Provinciales, con orden de que en todas las Parroquias de su comprehensión se hagan iguales demostraciones.---Yo felicito al Supremo Gobierno y al Estado, por cumplidos sus votos, y satisfechos sus antiguos y justos deseos.---Sírvase Ud., señor Ministro, elevarlo todo al conocimiento del señor Presidente, y aceptar las consideraciones de respetuoso afecto con que soy de Ud., su más atento y obediente servidor.---*Manuel María Zeceña.*

San Salvador, Diciembre, 21 de 1842.---Señor doctor Jorge, Obispo Electo de la nueva Diócesis de este Estado, y Enviado Extraordinario cerca de la Santa Silla Apostólica.---Tuve el honor de recibir y poner en conocimiento del Supremo Gobierno del Estado la muy estimable y grata comunicación de Ud., de 1º del corriente en que se sirve participar los felices resultados de la Legación que le fue conferida cerca de la Santa Sede Apostólica, en cuyo testimonio adjunta la Bula de erección de Diócesis de este Estado separada de la de Guatemala, anunciando haber sido Ud., electo primer Obispo Diócesano.---Un suceso tan grandioso como éste, ha llenado cumplidamente los deseos del Gobierno y las ansiedades de los buenos salvadoreños que lo han recibido con la gratitud y entusiasmo dignos de su celo y amor patrio, y para dar principio á toda

esta importante obra, siendo Ud., encomendado de verificarlo, acelerando su próxima llegada, quedando entre tanto en disposición de preparar todo lo que sea necesario y conducente al objeto.---También queda enterado el Gobierno de que á su ferviente solicitud, ha sido hermanada esta Santa Iglesia Catedral con la Basílica Patriarcal de San Juan de Letrán, la primera de las siete Basílicas de toda la cristiandad con el goce de sus mismos derechos y distinciones.---Todo, todo, señor Obispo, aumenta el reconocimiento por sus buenos é importantes servicios en favor de su Patria, y yo al trasmitirle la expresión del Gobierno de El Salvador, tengo la honra de participarle que soy su atento y obsecuente servidor.---*Muñoz.*

Carta dirigida por el Sumo Pontífice, señor Gregorio XVI al Presidente del Estado de El Salvador, *que se publica para que los pueblos vean la paternal acogida que las solicitudes de su Gobierno han tenido ante la Santa Silla Apostólica, y la particular deferencia con que se ha dignado acudir á ellas.*

Gregorio P. P. XVI.---A nuestro amado hijo, el Noble Varón, Presidente del Estado de El Salvador.---Salud y Bendición Apostólica.---Con grato ánimo hemos oído y prestado nuestro consentimiento á vuestros ardientes deseos, no menos que á los de vuestros pueblos, viéndolos apoyados en el consentimiento de Nuestro Venerable hermano Fr. Ramón Casáus, Arzobispo de Guatemala, para que por nuestra autoridad, y para mayor gloria de Dios y utilidad de las almas, se erija una nueva Iglesia Catedral en la ciudad de San Salvador.---En el Consistorio celebrado por Nos el 27 de Febrero próximo pasado, proveímos para la Silla de dicha Iglesia, al mismo Ecleciástico que con tal objeto se Nos presentó por Legado; ó lo que es lo mismo á Nuestro Venerable hermano Jorge de Viteri, de cuya virtud y demás cualidades para tal cargo, estamos satisfechos, tanto por documentos á que nos referimos, cuanto por el gravísimo testimonio de tus letras, y del expresado Arzobispo. El mismo Viteri, después de haber recibido las Bulas Apostólicas, testigos de la dignidad que se le ha conferido, y consagrado Obispo por nuestro mandato, en esta misma Santa Ciudad, se apresura en volver á vosotros, para recibir con la bendición de Dios, el cuidado de su rebaño.---Por lo tanto el mismo Obispo es el conductor de estas letras á Vuestra Nobleza, para testificaros los sentimientos de nuestro amor ardiente y paternal hacia Vos y vuestros conciudadanos, recomendándole muy eficazmente, no sólo á vuestra benignidad y favor, sinó también á los demás próceres de la República; con cuyos auxilios si necesario fuere, pueda defender los sagrados derechos de la Iglesia, y llenar no sólo sin impedimento alguno, sino con mayor fruto y alegría, todas las partes de su Ministerio Pastoral.---Y ciertamente confiamos, que así Vos, como ellos por vuestra Religión y Piedad, cumpliréis libre y satisfactoriamente este nuestro encargo.---Pidiéndole, en el *interin*, con el mayor fervor al Dios Optimo, Máximo, en toda oración, con ruegos y acciones de gracias, que multiplique propicio sus dones so-

bre todas las clases de vuestro Estado.---En esta firme confianza, y para que sirva como de feliz augurio, Os concedemos con toda la efusión de nuestro corazón, así á Vos, amado hijo y noble varón, como á todos vuestros conciudadanos, nuestra Bendición Apostólica.---Dado en Roma, en San Pedro, el día once de Marzo del año de 1843 y el 13 de Nuestro Pontificado.---*Gregorio P. P. XVI.*

Gobierno Metropolitano, Guatemala, 24 de Agosto de 1843.—Visto el trasunto auténtico de la Bula que Nuestro Santísimo Padre el Sumo Pontífice, felizmente reinante, Gregorio XVI, se dignó expedir en Roma el día 28 de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y dos, erigiendo en el Estado de El Salvador Silla Episcopal, sufragánea de esta Metropolitana, y que el Ilustrísimo señor Obispo doctor Jorge de Viteri remitió á este Gobierno Eclesiástico con las letras ejecutoriales que en 11 de Noviembre último expidió como Delegado Apostólico, para la ejecución de la misma Bula Pontíficia, la cual ha obtenido ya el correspondiente *pase* de los Supremos Gobiernos de los Estados de Guatemala y El Salvador, según consta en este expediente: recibimos con la debida veneración todo lo resuelto y ordenado por su Santidad sobre este grave asunto: lo obedecemos como es justo, y *mandamos* se guarde y cumpla en todas sus partes; que se conteste así al Rvmo. señor Delegado; que se ponga en noticia de los Supremos Gobiernos de ambos Estados, del Venerable Cabildo Metropolitano, de los señores Ordinarios de las demás Diócesis sufrgáneas y del actual Vicario Eclesiástico de San Salvador; y que de esta providencia, y en su caso de todo lo actuado, como dice el Promotor Fiscal, se dé el testimonio necesario, reponiéndose en lo conducente al papel al del sello tercero.

Rescriptos Pontificios

SOBRE ELECCIÓN Y CONSAGRACIÓN DEL PRIMER OBISPO.

En el Nombre del Señor-Amén.—Sepan todos y en todas partes sea manifiesto que el día 28 de Enero de 1843 del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, el duodécimo del Pontíficado de Nuestro Santísimo Padre Gregorio Papa XVI. Yo el Oficial que suscribo ví y leí ciertas letras Apostólicas, expedidas con el sello de plomo, del tenor siguiente, á saber: Gregorio Obispo, Siervo de los Siervos de Dios.—A Nuestro Venerable hermano el Arzobispo de Guatemala. - Salud y Bendición Apostólica.—Cede al cúmulo de vuestra salud y fama cuanto auxilio y favor prestáis á las personas eclesiásticas, principalmente si por la Divina Misericordia se hallan caracterizadas con la dignidad [Episcopal] Pontifical. Hoy en verdad, viendo á la Iglesia de San Salvador, en la América Central, carecer del amparo del Pastor, le hemos provisto de la persona de nuestro amado hijo José Jorge de Viteri y Ungo, elegido ya por el Estado de San Salvador, y á quien recomienda la exigencia de sus méritos, habiendo oído primero, para el efecto, le consejo de Nuestros Venerables hermanos los Cardenales de la

Santa Iglesia Romana, en cuya virtud hemos proclamado con Autoridad Apostólica, Obispo y Pastor de dicha Iglesia, encomendándole su cuidado, régimen y administración, así en lo temporal como en lo espiritual, según que más extensamente se contiene en nuestras Bulas Apostólicas expedidas al efecto. Siendo pues de suma importancia al dicho José Jorge, Obispo electo, para que mejor pueda proceder en el desempeño Pastoral de dicha Iglesia de San Salvador, el que le prestéis vuestro favor oportuno, rogamos y exhortamos atentamente á Vuestra Fraternidad, mandándoos por Nuestras Letras Apostólicas, no dejéis de prestar el auxilio oportuno al expresado José Jorge, Obispo Electo y á la mencionada Iglesia de San Salvador, vuestra sufragánea; teniéndolos por especiales rocomendados en el hecho de ampliar y conservar sus derechos, igualmente por Nos, que por la reverencia de la Silla Apostólica, de tal manera que el mismo José Jorge, Obispo Electo, experimentando vuestro auxilio y favor pueda desempeñar más últimamente el régimen que se le ha encomendado de la ante dicha Iglesia de San Salvador y además de la Divina Misericordia, consigáis más abundantemente la bendición y gracia de Nos y de la antedicha Silla Apostólica.—Dado en Roma en San Pedro, el día 28 de Enero del año 1843, de la Encarnación del Señor, y el duodécimo de Nuestro Pontificado.—Lugar † del plomo.—En cuya virtud, Yo el Notario Apostólico firmé el presente traslado y le autorizé con mi sello, estando presente como testigos el señor Luis Rosi y Joaquín Caví.

Habana, 3 de Agosto de 1843.—Cúmplase guárdese y hágase saber á quienes corresponda, este Rescripto Pontíficio de sexto kalendas februarii del año de 1843, relativo á la erección del Obispado de San Salvador, nombramiento y consagración de su primer Obispo el Exmo. é Ilmo. señor Doctor Don Jorge de Viteri, para que tenga eumplido efecto lo hecho, dispuesto y mandado por Nuestro Santísimo Padre Gregorio XVI. Fr. Ramón, Arzobispo de Guatemala, Administrador de la Habana. Por mandado de S. E. I. Agustín Santomé. Pro-Secretario.

Se concede el *pase* al anterior Rescripto Pontificio del 28 de Enero del corriente año en el cual consta la elección y consagración del señor Obispo de esta Diócesis Dr. Jorge de Viteri y Ungo. En su consecuencia tendrá entera ejecución y cumplimiento en el Estado. Lo tendrá entendido el Ministro general del despacho, y dispondrá se imprima, publipue y circule. Dado en San Salvador, veintidós de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y tres.—*Muñoz.*

En nombre del Señor.—Amén.—Sepan todos y en todas partes sea manifiesto que el día 28 de Enero del año 1842 del Naci-

miento de de Nuestro Señor Jesucristo, y el duodécimo del Pontificado de Nuestro Santísimo Padre Gregorio Papa XVI. Yo, el Oficial que suscribo, ví y leí ciertas Letras Apostólicas expedidas con el Sello de plomo, del tenor siguiente, á saber: Gregorio, Obispo, Siervo de los siervos de Dios, á nuestros amados hijos el Clero de la Ciudad y Diócesis de San Salvador en CentroAmérica; Salud y Bendición Apostólica. Hoy mismo atendiendo á que la Iglesia de San Salvador en Centro América, se halla privada del amparo del Pastor, la hemos provisto con Autoridad Apostólica en la persona de Nuestro Amado hijo José Jorge de Viteri y Ungo, elegido por el Estado de San Salvador, pesando, al efecto, los méritos que le distinguen y que le hacen acepto igualmente á Nos que á Nuestros Venerables Hermanos los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, de cuyo consejo no hemos vacilado en proclamarle Obispo y Pastor, encomendándole plenamente el régimen, cuidado y administración de la misma expresada Iglesia de San Salvador, así en lo temporal como espiritual, según que más extensamente se expresa en Nuestras Bulas Apostólicas, expedidas con este objeto. Acerca de lo cual mandamos á vuestra discreción por Nuestras Letras Apostólicas, que admitiendo con grato honor al mismo José Jorge, ya Obispo Electo, como Padre y Pastor de vuestras almas y rindiéndole la debida obediencia, recibáis humildemente sus saludables y paternales amonestaciones y mandatos, procuréis cumplirlos eficazmente, pues de lo contrario, tendremos por firme y ratificada la sentencia que rectamente fallare contra los rebeldes, el sobredicho José Jorge, Obispo electo, y haremos que se observe inviolablemente con la ayuda de Dios, hasta una digna satisfacción. Dado en Roma, en San Pedro, el día 28 de Enero del año de 1843 de la Encarnación del Señor, el duodécimo de Nuestro Pontificado. El lugar † de plomo. En cuya virtud, yo el Notario Apostólico, firmé de mi mano y sellé con mi sello el presente traslado; estando presentes como testigos los señores Luis Rossi y Joaquín Cavi. Concuerda con el original. A. Fransoti, Oficial encargado. J. Cardenal Pacca, Decano del Sacro Colegio. Así es. Luis Angelini, Notario Apostólico.

En el Nombre del Señor. Amén. Sepan todos y en todas partes sea notorio que el día 28 de Enero del año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo 1843, y el duodécimo del Pontificado de Nuestro Santísimo Padre Gregorio XVI. Yo, el Oficial nombrado y firmado, ví y leí ciertas Letras Apostólicas expedidas con el Sello de plomo, que son del tenor siguiente, á saber: Gregorio, Obispo, Siervo de los siervos de Dios. A nuestros amados hijos y pueblo de la Ciudad y Diócesis de San Salvador en Centro América. Salud y Bendición Apostólica. Hoy mismo, atendida la orfandad en que se halla la Iglesia de San Salvador en Centro América, la exigencia de los méritos que adornan la persona de Nuestro muy amado hijo José Jorge de Viteri y Ungo que ha sido elec-

te por San Salvador, y oído el Consejo de Nuestros Venerables los Cardenales de la Santa Iglesia Romana, la hemos provisto con Autoridad Apostólica en la persona del expresado Viteri nombrándole y proclamándole Pastor de dicha Iglesia de San Salvador, y encomendándola á su cuidado, régimen y Administración en todas sus partes, y lo mismo en lo espiritual que en lo temporal, según que más plenamente se contiene en nuestras Bulas Apostólicas, conferidas al efecto. Por lo cual atentamente amonestamos y exhortamos á todos y cada uno de vosotros, mandándoos por nuestras Bulas Apostólicas, que recibiendo devotamente al mismo José Jorge de Viteri, ya electo Obispo, como padre y Pastor de vuestras almas y tratándole con el honor debido, atendáis con humildad á sus saludables amonestaciones y mandatos; de manera que el mismo José Jorge, ya Obispo electo, se alegre de haber hallado en vosotros hijos de su devoción, y vosotros en él un Padre benévolo. Dádo en Roma en San Pedro el día 28 de Enero del año de 1843 de la Encarnación del Señor, y el duodécimo de Nuestro Pontificado. El lugar † del plomo. En cuya virtud, yo el Notario Apostólico, firmé el presente traslado, y lo sellé con mi sello, siendo testigos presentes el señor Luis Rossi y Joaquín Caví, etc., etc. Concuerda con el original. A. Fransoti, officialis deputatus R. Cardinalis prefect. Ita est. Aloysius Angelini, Notarius Apostólicus. L. † S.

GUATEMALA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 1843. Visto este trasunto auténtico de la Bula dada en Roma el día 27 de Enero último; dirigida al pueblo y Diócesis de San Salvador, declarando el nombramiento hecho por Su Santidad en el Ilmo. señor Dr. Don José Jorge de Viteri y Ungo para Obispo de aquella Santa Iglesia, y que se ha servido remitír á este Gobierno Metropolitano, con carta datada en Esquipulas á 18 del corriente. Recibiendo como recibimos estas Letras Apostólicas, con la veneración y rendida obediencia que debemos, declaramos: que con la presentación de ellas está cumplido el requisito necesario por Derecho para que el expresado señor Ilmo. Viteri pueda tomar posesión de aquel Obispado; y tomado que la haya, cesará inmediatamente el Vicario Eclesiástico de este Gobierno Metropolitano en el ejercicio de sus funciones é igualmente su substituto. Contéstese á S. S. Ilma. con la respectiva copia legalizada, y comuníquese á quienes corresponde. *Larrazábal. José Mariano González,* Srio,

---

Decreto del Gobierno *de 29 de septiembre de 1843 dando el pase al Despacho del Gobierno Metropolitano que reconoce la posesión del primer Padre Obispo de la Diócesis.*

Con vista del *exequatur* dado por el señor Gobernador Metropolitano á la Bula Pontificia de nombramiento y consagración del señor Obispo de esta Diócesis, á la cual se ha otorgado oportunamente el pase de ley, se ha servido decretar y decreta: Se da el

pase en el Estado al *exequatur* del Gobierno Metropolitano; por el cual se reconoce y acepta la posesión del referido señor Obispo Diocesano Jorge de Viteri y Ungo. *Muñoz.*

SAN SALVADOR, 3 DE NOVIEMBRE DE 1843. Con presencia de Nuestras Letras Ejecutoriales expedidas en Roma el 10 de Noviembre del año próximo pasado para la ejecución de la Bula de S. S. *Universalis Ecclesiae procuratio* de 28 de Septiembre del propio año que erige en nueva Diócesis todo el territorio del Estado del Salvador;, vista la contestación que el señor Gobernador Metropolitano nos dirige con fecha 24 de agosto último la que á la letra es como sigue: "Ilmo. señor Obispo y Delegado Apos-"tólico Doctor Jorge de Viteri, Ilmo. señor: En el respectivo ex-"pediente de que aquí se hará mérito, he proveído en el día de "hoy, lo siguiente: Visto el trasunto auténtico de la Bula de Nues-"tro Santísimo Padre el Smo. Pontífice felizmente reinante Gre-"gorio XVI, que se dignó expedir en Roma el día 28 de Septiem-"bre del año próximo pasado de 1842, erigiendo en el Estado del "Salvador Silla Episcopal, sufragánea de esta Metropolitana, y "que el Ilmo. señor Obispo Dr. Jorge de Viteri remitió á este Go-"bierno Ecco. con las Letras ejecutoriales que en 11 de Noviem-"bre último, expidió como Delegado Apostólico, para la ejecución "de la misma Bula Pontificia, la cual ha obtenido ya el corres-"pendiente *pase* de los Supremos Gobiernos de los Estados del "Salvador y Guatemala, según consta en este expediente: recibi-"mos con la debida veneración todo lo resuelto y ordenado por Su "Santidad sobre este grave asunto; lo obedecemos como es justo, "y mandamos se guarde y cumpla en todas sus partes; que se "conteste así al referido Ilmo. señor Prelado y Delegado: que se "ponga en noticia de los Supremos Gobiernos de ambos Estados, "del Venerable Cabildo Metropolitano, de los señores Ordinarios "de las demás Diócesis Sufragáneas y del actual Vicario Eclesiás-"tico del Salvador; y que de esta providencia, y en su caso, de "todo lo actuado, como dice el Promotor Fiscal, se dé el testimo-"nio necesario, reponiéndose en lo conducente el papel al del Sello "tercero. Antonio Larrazábal. José Mariano González, Srio. "Y tengo el honor de trascribirlo á V. S. Ilma. en contestación y "para su inteligencia y fines convenientes. Guatemala, agosto 24 "de 1843. Iltmo. señor. Antonio Larrazábal." Por tanto: Dáse por terminado este expediente, quedando perpetuamente erigida la Diócesis de San Salvador, con los límites ya señalados. Remítase copia autorizada del presente expediente al Supremo Gobierno. Compúlsense los testimonios necesarios, para elevarlo á la Santa Sede Apostólica, y al actual Prelado Metropolitano, autorizando todo lo practicado Nuestro Prosecretario de Cámara y Gobierno y sellándose con el escudo de Nuestras Armas. Jorge, Obispo de San Salvador, Delegado Apostólico. De orden de S. E. I. Buenaventura Gallarreta, Pro-Srio. San Salvador, Noviembre

10 de 1843. Es copia. El Obispo de San Salvador. De orden de S. E, I. *Buenaventura Gallarreta*, Pro-Srio.

CURIA METROPOLITANA DE GUATEMALA. Señor Secretario General del Supremo Gobierno del Estado del Salvador. Ayer 27 á las cinco y media de la tarde tuve el honor de recibir por exprofeso el muy atento oficio de U. de 23 del corriente, con el testimonio comprobado, en que se contiene el trasunto que de la Bula dada en Roma el 27 de Enero último, y relativa al nombramiento del Iltmo. señor Dr. Jorge de Viteri para Obispo de esa nueva Diócesis como sufragánea recien erigida de esta Santa Iglesia Metropolitana, se dirigió al Exmo. el Iltmo. señor Arzobispo Dr. y Maestro Fr. Ramón Casáus y Torres, que por decreto proveído en la Habana en 3 de Agosto próximo anterior, se sirvió mandar guardar y cumplir, así como ese Supremo Gobierno por su parte ha tenido á bien concederle el *pase* en 22 del corriente. Como todo viene para inteligencia del Venerable Cabildo y mía; cité inmediatamente á Cabildo extraordinario para hoy por la mañana, en concepto de Decano; y reunido, en efecto, este cuerpo, se ha servido acordar, se conteste: "que queda enterado del contenido de aquellos documentos, como lo quedo yo igualmente en calidad de Vicario Capitular y Gobernador." Y al decirlo á U. en contestación, tengo el honor de ofrecer á ese Supremo Poder Ejecutivo, como á U. en particular, mis respetos. D, U. L. Guatemala, Septiembre 28 de 1843. *Antonio Larrazábal.*

GOBIERNO DEL OBISPADO DE SAN SALVADOR. Señor Ministro de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno del Estado. Palacio Episcopal: San Salvador, 18 de Marzo de 1844. Tengo el honor de informar á U. que en consecuencia del Acuerdo del Supremo Gobierno que en nota oficial de 25 de Enero último me trasmitió ese Ministerio, comuniqué el nombramietto á los individuos de que se formó el Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, que lo fueron: Dignidades. Para Deán, al señor Presbítero Don Manuel María Zeceña. Para Maestrescuela, al señor Presbítero Don Miguel Alegría. Para Tesorero, al señor Presbítero Don Tomás Miguel Saldaña: Canónigos. Para Penitenciario, al señor Presbítero Doroteo Alvarenga. Para Magistral, al señor Presbítero Luis Cambronero. Los nombrados para las dos primeras Dignidades, han renunciado, y aunque se les ha invitado para que admitan el encargo, reiteran sus principios fundados en causas graves, por lo que, el que suscribe, opina que se les debe admitir; en cuyo caso, y conforme á derecho, pasará á ser Deán el señor Saldaña (Tomás), Maestrescuela el señor Alvarenga, y Tesorero, el señor Cambronero; guardando vacantes las Sillas de Penitenciario y la de Magistral; para cuyos destinos presenta al Supremo Gobierno la terna siguiente: Para Penitenciario, á los señores Pres-

bíteros D. Diego Arce, D. Ramón Aguilar, y D. Julián Alfaro. Para Magistral, á los señores Presbíteros Don Ramón Aguilar, Julián Alfaro y Gerónimo Zelaya. Sírvase U., señor Ministro, elevar lo expuesto al conocimiento del Supremo Gobierno, haciendo entender el acuerdo que recaiga á este atentísimo, obsecuente y seguro servidor de U. *Jorge*, Obispo de San Salvador.

Marzo 18 de 1844. El Supremo Gobierno atendidas las justas excusas de los señores Presbíteros Don Manuel María Zeceña, para aceptar la Dignidad de Deán del nuevo Cabildo Ecco. de esta Diócesis y Miguel Alegría para Maestrescuela, y con presencia de las ternas que el señor Obispo dirige en esta fecha para que en ellas tenga lugar el nombramiento de Canónigo Penitenciario y Magistral que quedan vacantes por el legal ascenso de los señores Saldaña, Alvarenga y Cambronero, acuerda: 1º que se tenga por Deán del Venerable Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral al señor Presbítero Tomás Saldaña; por Maestrescuela, al señor Presbítero Doroteo Alvarenga; y por Tesorero al señor Presbítero Dn. Luis Cambronero: 2º Se nombra para Canónigo Penitenciario al señor Presbítero Diego Mariano de Arce; y para Magistral al señor Presbítero Ramón Aguilar, lo que se comunicará por conducto de dicho señor Obispo á los mencionados, como á quien corresponde dar posesión de sus destinos á los nuevamente nombrados, y comunicar su ascenso á los demás individuos del expresado Venerable Cabildo Ecco. *Muñoz.*

DATOS BIOGRAFICOS

del Iltmo. y Exmo. Sr. Dr. y Maestro Jorge de Viteri y Ungo

Primer Obispo de la Diócesis de San Salvador. G. A.

El día 23 de Abril del año de gracia de 1802, nació en esta Ciudad de San Salvador el niño *Jorge*, hijo legitimo de D. Buenaventura de Viteri y de Doña Juana Ungo, originarios de España, y familia prominente de aquel reino, domiciliados en esta misma Ciudad. Fué bautizado en la Iglesia Parroquial de San Salvador por el señor Cura Rector Dr. D. José Matías Delgado. En esta misma Ciudad pasó los primeros años de su vida, velada su infancia por los solícitos cuidados de sus cristianos progenitores. Cuando su edad le hizo competente para el aprendizaje pasó á la Escuela Central, sabiamente dirigida por el Maestro D. Buenaventura Cáceres, bajo cuya dirección aprendió las primeras letras é hizo los estudios preparatorios. También cursó el latín con D. Miguel D.

Mendoza, de quien alcanzó un hermoso certificado. Ya para mayores estudios pasó á la ciudad de Guatemala, donde á la sazón estaba radicada una parte de su familia; cursó Filosofía en la Universidad de aquella Ciudad y en 24 de Octubre de 1819 obtuvo el Grado de Bachiller. En este mismo año y en el siguiente de 1820, cursó Sagrada Teología y Derecho Civil en la misma célebre Universidad, yendo á perfeccionar sus conocimientos á España y Francia. Regresó á Guatemala y habiendo solicitado y obtenido el hábito clerical en 31 de Agosto de 1822, comprobada su buena conducta, recibió Tonsura y Ordenes menores el 13 de Octubre del propio año. En 20 de septiembre de 1823 fué ordenado de Subdiácono. El 5 de Julio de 1824 obtuvo el título de Bachiller en ambos Derechos, y el 18 de Septiembre del mismo año recibió el Sacro Diaconado. Fué ordenado de Presbítero en la Iglesia de Santa Teresa de Guatemala el 18 de Febrero de 1826, de manos del Iltmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo Dr. Ramón Casáus y Torres. Poco después obtuvo el grado de Doctor en ambos Derechos en la misma Universidad Pontificia de San Carlos, donde habia cursado sus estudios, dedicando este grandioso acto á la Inclita y Seráfica Doctora Santa Teresa de Jesús, de quien era muy devoto y profundo conocedor de sus celestiales grandezas. Después de este suceso el Iltmo. Sr. Casáus, conocedor de los valiosos méritos é insignes conocimientos jurídicos del Presbítero Viteri, le comisionó como defensor de matrimonios de los Tribunales Eccos. de la Curia Metropolitana. Hasta aquí los que pueden llamarse méritos privados, que enaltecen en sumo grado á la personalidad del Sr. Viteri.

Ahora los oficios públicos vendrán á realzar más sus merecimientos, pero antes de avanzar nuestra narración, dediquemos un recuerdo al profundo pesar que amargó su filial corazón.

Habiéndose embarcado con rumbo á España, en 1829, por cuenta de su familia, y en unión de su señora madre á bordo de una fragata inglesa, tuvo el pesar de perder á la autora de sus días á principios del mes de Octubre. ¡Qué golpe tan rudo! ¡qué circunstancias tan dolorosas! ¡El, hijo amante y tierno, si pudo aspirar el último aliento maternal, si pudo imprimir un último beso en la helada frente de aquellos sagrados despojos, no pudo conservar cerca de sí las venerandas cenizas, ni pudo sellar su sepulcro con la Santa Insignia de la Cruz! ¡El mar guarda esos preciados restos! Descanse en paz!

Continuó su marcha el padre Viteri, llegando felizmente á Bilbao donde permaneció algún tiempo, viviendo allá como sacerdote ejemplar, como lo comprueba el testimonio del señor Vicario Ecco. de aquella Diócesis, observando la misma conducta que en Guatemala.

Habiendo regresado á Guatemala dió principio para él, lo que puede llamarse su vida pública. A raíz de su regreso fué nombrado Diputado á la Asamblea Constituyente, y además fue designado para una comisión ante el Gobernante de este Estado. El Gobierno de Guatemala le nombró Consiliario del Claustro de la Uni-

versidad en 1840, reeligiéndolo después el mismo Claustro; fue Delegado á la Convención Nacional celebrada en esta capital: fue individuo del Consejo del Gobierno de Guatemala y Ministro General del mismo, en cuyos puestos desempeñó con honor el encargo de sus comitentes.

Muchas veces renunció este alto puesto, y otras tantas recibía suplicatorias del Supremo Gobierno, en las que instaba á que le prestase su valiosa colaboración en el régimen del Estado. El Suprèmo Gobierno atendiendo á la gravedad de las razones que aducía al presentar su renuncia última, acordó admitirla en 24 de Diciembre de 1841.

Una de las más poderosas causales que el señor Viteri alegaba al presentar su dimisión, fuera de la del quebranto de su salud, fue la de estar nombrado Enviado Extraordinario cerca de la Corte Pontíficia. Efectivamente; el 5 de Abril de ese mismo año, siendo el Licenciado don Juan Lindo, Jefe Supremo de este Estado, fue nombrado por este Gobierno y por los de Guatemala, Honduras y Costa Rica, para aquel grave y delicado encargo.

De aquí se deduce que el Padre Viteri, era ilustre no sólo por su elevada posición social, sino por sus conocimientos religiosos y políticos. Este eminente hombre público fue el deparado por la Divina Providencia para que presentara al Supremo Pastor de la Cristiandad, todas las necesidades de estos pueblos, para que aquel los remediara, para que enviara sus paternales consuelos á estas almas atribuladas de tantos males como habían hecho surgir las escandalosas revoluciones que afligieron á Centro-América.

A principio del año de 1841 el Enviado señor Viteri, se dirigió á Roma, pasando primero á la Habana, para recoger del Ilustrísimo señor Casáus los documentos necesarios para la realización del objeto que se le encomendase para la Ciudad Eterna.

El Excmo. señor Casáus, inícuamente arrojado de su Silla de Guatemala, administraba la Diócesis de la Habana en defecto, del Obispo Diocesano, sin dejar de ser Arzobispo de Guatemala, á pesar de haber declarado la Sede Vacante los cismáticos de Guatemala, y por esta razón era necesario la entrevista del señor Viteri con su señor Arzobispo á quien presentó las credenciales y oficios con que los Gobiernos ya mencionados le acreditaban ante el Sumo Pontífice. Habiendo hecho los arreglos convenientes y recibido del Ilustrísimo señor Arzobispo las recomendaciones é informes para la Curia Romana, continuó su marcha, tropezando con muchas y graves dificultades, llegando á Roma el 16 de Agosto.

Sin dejar de tropezar con muchas dificultades, consiguió la audiencia oficial del Papa, solicitada por intermediación del señor Cardenal, Ministro de Estado, Lambruschini.

Como había llevado satisfactoriamente sus cargos oficiales en Guatemala y aquí, así consiguió cumplidamente el éxito de sus esfuerzos diplomáticos ante la Santa Sede. A él se debe la erección de esta Diócesis en 28 de Septiembre de 1842 y muy avanzados trabajos para la erección de la de Costa Rica; por él se preconizó Obispo, Coadjutor de la Arquidiócesis y Diocesano de Comayagua

á los señores, doctor Francisco de Paula García y Peláez y don Francisco de Paula Campoy y Pérez respectivamente, y al de esta nueva Diócesis.

A sus gestiones internacionales se debe que la antigua Iglesia Parroquial de este Estado fuese elevada al honor de Catedral, y se hermanase con la primera de las Basílicas de la cristiandad San Juan de Letrán, con el goce de todos los honores, prerogativas y priviligios de aquella y condecorada con el título de insigne Basílica de San Salvador.

No hay para que repetir, que los merecimientos del Señor Enviado Extraordinario que le hacían recomendable al Sumo Pontífice causaron su elevación á la Dignidad Episcopal y á su elección para que rigiese los destinos católicos del Estado.

Al propio tiempo, la Santa Sede le nombró Delegado Apostólico para Centro América, Conde Palatino y Prelado Doméstico del Sacro Solio Pontificio.

El 29 de enero de 1843 fué consagrado en la Capital del Orbe Católico, en la Iglesia de Santa Francisca Romana, oficiando de consagrante el Emmo. Cardenal Franssoni Prefecto de la S. Congregación *De propaganda Fide* nombrado por el Papa.

Pocos días después, dispuso su regreso á esta su Ciudad Episcopal, y como debiese pasar á Guatemala para arreglar con el Venerable Cabildo Metrepolitano asuntos concernientes á la nueva Diócesis, hizo su desembarco en el puerto de Izabal.

Las exigencias espirituales de la Grey que el Divino Pastor confiara al cuidado del nuevo Obispo, le obligaron á desistir de su primer propósito, y aplazar para después de su llegada á ésta, su visita á Guatemala. Mas para cumplir, lo que él quizo hacerse un deber, se dirigió al Gobernador Metropolitano desde el pueblo de Esquipulas. De allí continuó su marcha para este Estado.

Ya en la Capital del Estado hizo su entrada de triunfo como la prescribe el Ceremonial de Obispos. revistiéndose con sus ornamentos Pontificales en la Iglesia del Barrio de Concepción.

No se puede expresar con la palabra, ni aplicar calificativos propios al gozo de los capitalinos por este faustísimo acontecimiento, sólo se puede decir que por muchos años se conservó la memoria de este acontecimiento, que se considerará en la historia patria como una de las más memorables glorias de los Salvadoreños.

Gobernó la Diócesis 2 años y 10 meses, tiempo muy corto en verdad, pero que bastó al Iltmo. Sr. Viteri para conocer toda su Grey y remediar las principales necesidades.

Si el júbilo fué inmenso é inenarrable por el ingreso del Iltmo. Señor Obispo á su Diócesis, también fué amarga su emigración para él y para todos Salvadoreños. Los enemigos de todo orden lograron establecer la discordia entre los poderes Ecco. y Civil, destruyeron la paz tan deseada y que empezaba á consolidarse y consiguieron que el poder civil intentase juicio contra el Obispo haciéndolo responsable de *rebeldía política.*

Ad vitanda pejora, como dicen los latinos. el Iltmo. Señor Viteri se vió forzado á dejar su Sede y Ciudad Episcopal. Como el

Gobierno no permitiera, por tenaz persecución, que se quedase en ningún punto de su territorio diocesano, emigró á Nicaragua el 24 de julio de 1846 dejando dos Eclesiásticos que gobernasen la Diócesis.

Después de dos años de permanecer en aquella Diócesis, que llevaba veinte de estar vacante, el Señor Obispo Viteri, renunció la Sede de San Salvador y aceptó la de León, que gobernó también muy poco tiempo, pues el 25 de julio de 1853, víctima de los ataques de sus enemigos, sucumbió á los golpes de la persecución,

Murió el Iltmo. Señor Dr. don Jorge de Viteri y Ungo á la edad de 51 años, tres meses y dos días, dejando en los fastos históricos de su Patria, muy gratos y apreciables recuerdos, asi como un hondo vacío en la Sociedad, de la que era miembro importante, como en las Diócesis que sirvió cumpliendo rigurosamente la Voluntad Divina.

En una cripta de la vieja Catedral de León reposan sus restos; y en la Sala Capitular de dicha Iglesia, se destaca, entre muchos retratos de obispos y de frailes, el suyo, de cuerpo entero, obra de verdadero arte hecha en Italia y en la cual admira el visitante una fisonomía de rasgos verdaderamente perfectos y un tipo de honrosa arrogancia y dominadora actitud.

Era un gran orador. En el púlpito, como en un Sanaí, tronanaba su elocuencia entre relámpagos y truenos. Era vehemente, agitado, tempestuoso.

El Obispo Viteri y Ungo era, por sus viajes, muy conocedor de la cultura europea, y por su educación, muy apegado á las tradiciones de la nobleza. Le gustaba la augusta pompa de las ceremonias del culto; se rodeaba del solemne prestigio de ellas; era cuidadoso del atavío de su persona; muy elegante por naturaleza, y muy distinguido y ufano de su gerarquía eclesiástica, que hacía valer donde quiera que se presentaba.

Fué su vida muy agitada, tanto por la época en que vivió, como por su temperamento de fuego.

En el desfile histórico de los Pastores de las greyes de Centro América, la figura del primer Obispo del Salvador pasa majestuosamente, con gesto olímpico. La mitra en su cabeza, refulge como corona, y el báculo lo empuña su mano como un cetro.

DATOS BIOGRAFICOS

del Ilmo. y Rvmo. Sr. Dr. y Maestro don Fray Ramón Francisco Casáus y Torres.

XXVI OBISPO Y VII° ARZOBISPO DE GUATEMALA

Muerto el Ilmo. Sr. La Vara en 1809, fué nombrado para suscederle el Sr. Dr. Don Antonio Vergoeza por real decreto de 21 de Mayo de 1810; pero no aceptó la Mitra.

En consecuencia la Regencia de España por decreto de 30 de Marzo de 1811, nombró para Arzobispo de esta Diócesis al Ilmo. Sr. Casáus, Obispo entonces de Rósen *in partibus* y Auxiliar de Oaxaca.

Era de origen aragonés: muy joven tomó el hábito de Santo Domingo, y profesó en el convento de Santo Domingo de Zaragoza.

Sus claros talentos y su constante aplicación, hicieron que concluyese todos sus estudios mucho antes de tener la edad del Sacerdocio.

Su celo por la conversión de las almas se adelantó también á la edad, y fué enviado á América incorporado en una misión de religiosos de su órden, destinada á la predicación del Evangelio.

Desembarcó en Vera—Cruz con tal propósito; pero sus Superiores creyeron más conveniente utilizar sus talentos dedicándolo á la enseñanza y lo enviaron á la Capital de México.

Fué Rector del Colegio Dominicano de Porta—celi y Catedrático de la Universidad, donde había ya obtenido los grados de Doctor en Teología y de Maestro en Filosofía.

En esta época llamó la atención no sólo en México, sino en España y aun en Italia por la superioridad de sus talentos y la amplitud de su erudición. Sus controversias acerca de la doctrina del Concilio Tridentino sobre la *atrición,* que dieron por fruto la titulada *De homine contrito et atrito,* su *Miscelánea* y la colección de sus *Sermones* lo colocaron desde entonces en el grupo de los sabios más distinguidos de la América.

Promovido al Obispado de Rósen y nombrado Auxiliar del Obispado de Oaxaca, gobernó esta Diócesis con ejemplar prudencia. Los trabajos de la administración, no agotaban su prodigiosa actividad, y tuvo tiempo para ser Rector del Seminario y servir además una Cátedra del mismo Establecimiento.

En esta ocupación le sorprendió el decreto de su promoción al Arzobispado de Guatemala, á donde partió inmediatamente por tierra, estimulado por las graves necesidades espirituales que habían creado la larga vacante y los gérmenes de la gran revolución que debía esperarse dentro de pronto.

Llegado á la ciudad de Comitán en la frontera de México, recibió el nombramiento de Vicario Capitular que le envió el Cabildo de Guatemala, con cuyo carácter debía inaugurar su gobierno, por no haber venido aún sus Bulas de Roma, que no llegaron sinó hasta Septiembre de 1815

Desde que llegó á Guatemala el 11 de Agosto de 1811, se dedicó á todos los deberes del Episcopado con tal exactitud, que no puede decirse á cual dió la preferencia. La predicación del Evangelio, la administración del Seminario, la provisión canónica de las Parroquias, la disciplina de las comunidades religiosas, el esplendor del culto, la visita Diocesana, &, á todo atendía con igual solicitud.

En medio de estas tan variadas ocupaciones tenía tiempo para dedicarse al estudio con tal empeño, que casi todas las obras de

su abundante biblioteca se encontraron después anotadas al margen por su propia mano.

No era menos dedicado á la piedad, en cuyos ejercicios se ocupaba como el más exacto religioso.

Desde el mismo año de su llegada á Guatemala, se ocupó especialmente de la Intendencia del Salvador, donde comenzaron con la revolución de 1811, los primeros movimientos de su independencia política y de su separación eclesiástica, para formar un Obispado distinto del de Guatemala.

El Ilmo. Sr. Casáus, convencido de la doble utilidad que esta nueva erección episcopal produciría tanto al Salvador á quien daba una gerarquía propia, como á lo demás del arzobispado haciendo su administración más expedita, no se oponía á ella; pero sí desaprobaba los medios violentos é ilegales de que usaba el partido dominante para ejecutarla.

Verificada definitivamente la Independencia Centro—Americana de la corona de España, el 15 de Septiembre de 1821, el Ilmo: Sr. Casaus gobernó su Iglesia con sabiduría y prudencia en esta época, que, por ser de transición tan radical, era también de incalculables dificultades.

Se ha dicho, pero sin fundamento, que el Ilmo. Sr. Casáus era opuesto á la Independencia de Centro-América, por lo que, ó no conocen la disciplina de la Iglesia, ó resentidos con este gran Prelado, lo hacen el blanco de sus injurias.

El sabio Arzobispo comprendía muy bien, tanto las ventajas de un Gobierno propio, cuanto las dificultades de un Gobierno Colonial tan distante; pero no podía ni debía, según la doctrina católica, tomar la parte activa é iniciadora que los ánimos exaltados de aquella época exigían de su carácter episcopal y de su influencia personal.

Además, aunque la opinión de la independencia de España era universal, al tratarse del tiempo, modo y forma de hacerse, lo mismo que del nuevo sistema de Gobierno que debía sustituir al antiguo, había multitud de partidos y de opiniones diferentes y contrarias.

El Ilmo. Sr. Casáus estaba muy lejos de opinar por las violentas reformas y las exageradas innovaciones de todo género y en todo orden, proclamadas por el partido liberal que dominó entonces.

Muy al contrario, sus convicciones y su cargo pastoral le obligaron á resistirlas enérgicamente, aunque no pudo contener los estragos que había previsto con una intuición tan clara, y que habían de causar tan honda herida en el bien espiritual de su Diócesis.

En efecto, desde el año siguiente de 1822 comenzarou las guerras entre El Salvador y Guatemala y junto con ellas un cisma religioso, que produjo terribles consecuencias.

Con la independencia política del Salvador estaba íntimamente enlazada la independencia religiosa, que dirigida por el partido liberal, no podía ser sinó funestamente ejecutada.

Así sucedió.

La Junta Gubernativa del Salvador, arrogándose una potestad espiritual que solo compete al Soberano Pontífice, por decreto de 30 de Marzo de 1822, erigió en Obispado la Provincia del Salvador y nombró primer Obispo del nuevo Obispado al Sr. Presbítero Dr. Don José Matías Delgado, que era actualmente Cura y Vicario de la Capital y Presidente de la misma Junta Gubernativa.

Este extraño decreto fué sin embargo confirmado por el Congreso que celebró la Provincia del Salvador el mismo año de 22, por decreto de 10 de Noviembre: y la Asamblea Constituyente volvió á ratificarlo, por decreto de 27 de Abril de 1824.

Finalmente habiendo hecho el jefe del Estado observaciones sobre el cumplimiento del anterior decreto, la misma Asamblea Constituyente emitió el decreto de 4 de Mayo, que ratifica la elección de primer Obispo hecha en el Ciudadano Dr. Delgado, y dispone que el electo proceda sin pérdida de tiempo á tomar el gobierno de la nueva Diócesis y que se presente luego al Congreso, vestido de ceremonia y en la forma de estilo, á prestar el juramento correspondiente.

El Sr. Delgado no sólo aceptó estos decretos nulos, sinó que se prestó á tomar solemnemente la posesión de la Diócesis en la Iglesia Parroquial, prestó el juramento exigido y por circular á todos los Curas el 6 de Mayo, que mandó leer *inter missarum solemnia*, se dió á reconocer á todos como Obispo de la Diócesis.

El cisma se presentó entónces con todos sus horrores; la mayor parte de los Párrocos de la Provincia rechazaron aquella farza y permanecieron fieles á la legítima autoridad.

Pero la Asamblea y el Gobierno exigiéndoles el cumplimiento de los decretos, tuvieron que arrostrar las prisiones y el destierro, huyendo muchísimos otros para buscar el amparo de su Prelado.

El caritativo Sr. Casáus á pesar de los progresos del cisma, no quiso emplear los medios enérgicos sin agotar antes todos los de suavidad. Escribió muchas cartas particulares á los más influyentes é imploró la interveación del Gobierno de Guatemala para con el del Salvador.

Había ya expuesto á la Santa Sede desde el año 24 todo lo ocurrido y consultóle la línea de conducta que debía seguir en este asunto.

Tristemente convencido de que todo era inútil y de que no podía por más tiempo permanecer en el silencio y en la inacción, sin contraer grave responsabilidad, se resolvió á proceder.

Como el verdadero sabio desconfía siempre de sus luces, el sabio Sr. Casáus consultó el 14 de Agosto al ilustrado Cabildo Metropolitano sobre todos los acontecimientos del Salvador: éste le dió su dictamen hasta el 17 de Diciembre del año de 1824, dictámen que es una obra clásica de la erudición y prudencia de aquel respetable Senado.

Dió después el Prelado su célebre Pastoral en que anula todo lo practicado en El Salvador.

Esta Pastoral, si bien confirmó á los fieles y sostuvo á los vacilantes, produjo en los cismáticos la más violenta exasperación.

El Gobierno del Salvador proscribió dicha Pastoral y hasta, llegó á imponer las penas más graves contra los Sacerdotes que obedeciesen á su legítimo Prelado.

La Sede Apostólica ocupada entonces por el Señor León XII, dejó oír su autorizada voz en tres Breves que dirigió al Presidente del Estado del Salvador, al Señor Delgado y al Ilmo. Señor Arzobispo.

En ellos condena el cisma, anula la erección del Obispado, el nombramiento de Obispo, y conmina á éste con las penas eclesiásticas, si dentro del término de cincuenta días no abandona el cisma y se reconcilia con su Prelado.

Pero la voz del Supremo Pastor fué ahogada por el estruendo de las pasiones, y el tumulto de las guerras.

Triunfante el partido liberal el año de 29, puso el colmo á su violenta persecución contra la Iglesia.

En el terreno legislativo se sancionaron las disposiciones más adversas; y en el terreno de los hechos se consolidaron sus bienes, se despojaron los templos, secularizaron los institutos religiosos, se persiguieron y expulsaron á los sacerdotes.

El Ilmo. Señor Casáus debía ser y fué en efecto, una de las víctimas más notables. A la media noche del 10 al 11 de julio de 1829 fué sorprendido en su palacio y arrancado de su Diócesis entre las lágrimas de sus diocesanos y las injurias de sus enemigos. Con él también fueron sorprendidos y presos en sus conventos los religiosos de Santo Domingo, de San Francisco y de la Recolección trasportados fuera de la República en número de doscientos ochenta y nueve.

El Señor Casáus y los religiosos fueron conducidos al Puerto de Omoa en donde se embarcaron para la Habana, que los recibió gustosa, quedando gobernada la Diócesis por diferentes Vicarios.

Uno de los actos más notables durante la residencia del Ilmo. Sr. Casáus en la Habana, fué la legítima erección de la Diócesis del Salvador el día 28 de septiembre de 1842; á la cual, no sólo dió su indispensable consentimiento, sino que también la aprobó y aplaudió sus benéficos resultados.

Finalmente el día 10 del mes de noviembre de 1845 su alma pura, larga y terriblemente probada por la adversidad, se desprendió de su cuerpo con una muerte santa, para ir á recibir en el cielo el digno premio de la virtud,

Sus restos mortales fueron transportados á Guatemala poco tiempo después, donde se les hicieron solemnes y magníficos funerales, y fueron inhumados en la Iglesia del Convento de Santa Teresa.

10

ternal rara vez engañado, presagió desde entonces como las mensajeros de los frutos que daría más tarde.

Aprendió con notable rapidez y perfección las primeras letras en una pequeña escuela que había en Zacatecoluca. Habiendo demostrado un claro talento, su aplicación al estudio y su irresistible vocación para el estado eclesiástico, su madre y su tío, á pesar de no poseer grandes riquezas, determinaron enviarlo á Guatemala para que allá adelantara sus estudios.

"La Intendencia de El Salvador, dice Juarros, era la más bien poblada de todo el Reino; la que tenía mejor civilizados á sus habitantes, y cuyo comercio era el más opulento de toda la Capitanía General, carecía absolutamente no sólo de Universidad y Colegio ó Cátedra donde la juventud pudiera alcanzar alguna instrucción sino de escuelas primarias bien establecidas. Los padres de familia más acomodados tenían que costearse en algunas poblaciones para que sus hijos aprendieran á leer, escribir y contar. Era indispensable que los pocos jóvenes salvadoreños que aspiraban á la carrera literaria se trasladasen á Guatemala, donde estaban acumulados los elementos de instrucción y los establecimientos de enseñanza superior, haciendo enormes gastos y amargos sacrificios".

A todo esto se sometieron los solícitos padres del joven Saldaña, para proporcionarle los medios de instruirse y satisfacer ó llenar la vocación con que se sentía atraído, y su primer cuidado fue poner á cubierto la inocencia de su hijo, buscando las personas más virtuosas que lo dirigieran y lo preservaran de los peligros que rodean á la juventud en las grandes ciudades y de los errores doctrinarios popularizados entonces por causa de la preparación de la Independencia.

Cuando el joven Saldaña, partió para la Metrópoli, contaba 12 ó 13 años de edad proximamente. Las honorables familias que allá lo patrocinaron y en quienes su madre y su tío confiaban aquel tesoro fueron la del señor Croquer, tío de los Ilustrísimos señores Barrutia, la del señor Barberena y la del Presbítero Buenaventura Rojas, en cuyas casas vivió sucesivamente. Establecido en la capital del Reino, procuró crearse amistades honrosas y útiles. Entre estas pueden contarse algunos religiosos domínicos, entre los que había notabilidades científicas y literarias. El conocimiento que tuvo el joven Saldaña con estos RR. PP. se debía á que sus primos-hermanos Francisco y José Ignacio, vivían en el convento Dominicano. Con tales amistades, cumpliendo al pié de la letra los consejos maternos, amando el retiro y consagrado exclusivamente al estudio, pudo salvar la crisis, que mata en la juventud las enerjías del hombre, producida por el cambio de residencia, la libertad que nace de la separación del hogar paterno, los peligros de las grandes ciudades y más que todo el mal ejemplo de los compañeros.

Cursó latinidad con notable perfección en cuatro años. En la Universidad de San Carlos cursó la filosofía, según el plan de estudios reformado por el R. P. Fr. Antonio Liendo y Córcochea, y

adoptado por el claustro de dicha Universidad. También cursó matemáticas y literatura. Concluídos todos estos estudios y obtenidas las mejores calificaciones en todos sus exámenes y llenos los otros requisitos que en aquella época exigía el severo Reglamento, obtuvo el grado de *Bachiller en Filosofía*, con el aplauso de todos, en la misma Universidad Pontíficia de San Carlos.

ESTUDIOS SUPERIORES, ORDENACIÓN Y PRIMERA MISA DE DON TOMÁS MIGUEL.

Graduado en Filosofía el joven Saldaña, comenzó el estudio de las Ciencias Eclesiásticas, que se enseñaban con perfección admirable bajo el antiguo régimen de la Universidad. Las clases eran servidas regularmente por religiosos que merced á sus no interumpidos estudios, profundizados en las grandes bibliotecas de seis conventos y amparados por su recogimiento, daban extensos cursos sobre cada materia.

La competencia del Magisterio, la aplicación y talento del joven Saldaña concurrieron á que hiciese sus estudios con tal perfección que según el testimonio de sus maestros, fue el mejor de todos sus compañeros. El señor Presbítero doctor don Basilio Zeceña lo afirmó en 1819 por medio de un instrumento público, que á la letra dice: "Certifico: que en el tiempo que ha hecho sus es-"tudios, [Don Tomás Saldaña] no sólo no he notado en él cosa algu-"contraria á las buenas costumbres, sino antes bien un carácter "suave, amable y dócil; que se ha distinguido entre todos los demás "por su juicio, moderación y buena crianza, tanto en el trato con "con sus condiscípulos, como en el modo de arguir y responder en "la clase, que su aplicación al estudio ha sido constante, sus ta-"lentos nada comunes, por lo que también se ha distinguido entre "todos por sus aprovechamientos".

Al mismo tiempo que adelantaba en las ciencias se afianzaban y desarrollaban en su corazón las virtudes sacerdotales. El Ilustrísimo señor Casáus le confirió la Prima Tonsura y las cuatro órdenes menores, el 16 de Mayo de 1815. Sus compañeros y superiores lo distinguian con llamarlo el *Padre Santo* porqué sobresalían en él la modestia, la piedad y el recogimiento.

El 16 de Diciembre de 1816 recibió el Sacro Subdiáconado, en el Palacio Arzobispal, permaneciendo Subdiácono hasta el 19 de Septiembre de 1818, día en que fue ordenado Diacano en la Iglesia del Convento de Capuchinas. Fue por último, ordenado de Sacerdote al año siguiente de 1819. Preparado con el retiro y con las lágrimas, celebró por primera vez el Santo é incruento sacrificio de la Misa el 16 de Octubre en la Iglesia del Convento de Santa Teresa, con modesta pompa y gran devoción, asistiendo á este acto solemne todo el Claustro de Doctores, como era costumbre de la Universidad Pontíficia de San Carlos.

Su humildad

La humildad, base de la perfección cristiana, fue el arraigo inconmovible en que se simentaron las virtudes sacerdotales del señor Presbítero Tomás Miguel Pineda y Saldaña. Por humildad se negó siempre á optar el título de doctor en Sagrada Teología, que habían alcanzado todos sus condiscípulos entre los que sobresalía como hemos visto á pesar de ofertas valiosas de muchas personas.

La humildad egendra necesariamente la desconfianza de uno mismo. El señor Presbítero Pineda y Saldaña, con esta desconfianza y conocedor de la inmensa responsabilidad que atrae la administración parroquial, quiso tener antes de aceptar parroquia alguna, conocimiento práctico en el cargo pastoral. Con este fin obtubo del Ilustrísimo señor Arzobispo Casáus el debido permiso para retirarse á la Parroquia de "Dueñas" administrada entonces por el señor Presbítero Alcayaga, Sacerdote experimentado, permaneciendo en ella más de seis meses.

Poco tiempo gozó de esta soledad tan amada para él, puso su Ilustrísimo Prelado lo llamó para confiarle uno de los espuestos más avanzados en la lucha que la Iglesia sostenía entonces, principalmente en el suelo patrio.

Era el año de 1820. Una de las Parroquias que se hallaban vacantes, era Izalco, importante población, por ser el punto de reunión de la Intendencia del Salvador y el Partido de Sonsonate, que necesitaba de un Párroco lleno de prudencia y de virtudes. El Ilustrísimo señor Casáus que tenía pleno conocimiento de las cualidades del señor Presbítero Pineda y Saldaña le llamó de Dueñas, y le obligó á que se presentara al concurso de oposición para la Parroquia de Izalco, que se había abierto conforme á las prescripciones del Santo Concilio de Trento.

A pesar de la humilde resistencia del joven Sacerdote ya fuera por temor al cargo pastoral, ya por creerse incompetente para dirigir una Parroquia tan grande y tan difícil en aquella época, tuvo que obedecer, y entró al certamen, en competencia con otros Sacerdotes antiguos é ilustrados, habiendo obtenido la calificación de *suficientísimo* para la Curas de Almas, y el primer lugar entre todos sus competidores.

El Gobierno Metropolitano lo recomendó especialmente, con fecha de 31 de Julio, al Capitán General en la terna que le envió para la presentación, y éste á nombre del Rey le extendió el título en el que se expresa que se llenaron todos los trámites canónicos y civiles de la provisión y además contiene un elogio honorífico para el agraciado. Dice así:

"Don Fernando Séptimo, por la gracia de Dios, y por la Cons- "titución de la Monarquía Española, Rey de las Españas. Ha- "biendo vacado el Curato de Asunción Izalco, por fallecimiento de "don Manuel Rivera que lo obtenía; y fijándose edictos para su "provisión, con arreglo á lo prevenido por el Santo Concilio de "Trento, y por las leyes de mi Real Patronato, fueron examinados "en concurso por los Examinadores Sinodales, varios individuos

"del clero secular; y habiendo obtenido la necesaria aprobación "en la *suficiencia ad curam animarun.* Mi muy Reverendo en "Cristo doctor don Fray Ramón Francisco Casáus y Torres, Arzo-"bispo de la Santa Iglesia Metropolitana de la Capital de Guate-"mala, pasó nómina en treinta y uno del próximo pasado Julio á "mi Capitán General, Jefe Político Superior y Vice-Patrono Real "de aquella Provincia, proponiendo tres sugetos para que de ellos "eligiese y presentase en mi Real Nombre el que fuere servido, y "en primer lugar á don Tomás Saldaña. Y por decreto que pro-"veyó el primero del corriente, le aprobó y mandó despachar el tí-"tulo en forma con cargo de mesada, en atención á estar asegura-"do de hallarse con el mérito y circunstancias necesarias para "ejercer el Ministerio; ser hijo legítimo y de limpia sangre. Es-"tudió latinidad, y cursó Filosofía en que se graduó de Bachiller, "y frecuentó con notable aprovechamiento las clases de Teología. "Se ordenó de Sacerdote en Septiembre próximo pasado, y tanto "antes como después de Sacerdote ha manifestado la conducta muy "irreprensible, y los sentimientos más dignos del carácter sacer-"dotal. Y para que lo proveído tenga el debido efecto, con acuerdo "del dicho mi Capitán General, Jefe Político Superior, *libro el* "*presente* por el cual elijo, presento y nombro al citado don Tomás "Saldaña para el servicio y administración del Curato de Asunción "de Izalco, con tal que haya de presentar este nombramiento á mi "muy Reverendo Arzobispo para que le dé colación canónica "é institución del referido Curato, del que no podrá ser removido".

El 15 de Septiembre del mismo año de 1820 recibió la colación é institución Canónica de su beneficio é hizo la Protestación de Fé, conforme las disposiciones eclesiásticas.

A principio de Octubre dejó Guatemala, donde tantos años viviera, y con la bendición de su Prelado partió á Izalco, uno de los ocho curatos que formaban la Vicaría de Sonsonate. Izalco es un pueblo tan antiguo que cuando los españoles conquistaron estos países ya lo encontraron constituido. Por causa de su populosidad y por orden del Rey se dividió en dos parroquias; la primera llamada *Asunción de Izalco de la Real Corona,* célebre por sus inmensas plantaciones de cacao y laboriosidad de sus habitantes, y por concesiones especiales de los Reyes de España lo que le valió el título de *Real Corona,* y la otra *Dolores Izalco.* Esta población está siiuada al SSO del célebre volcán Izalco llamado también *Faro del Pacífico.*

El 22 de Octubre los habitantes de Izalco celebraban con inusitado júbilo la llegada de su nuevo Pastor, presintiendo que con él les llegaba un Angel de paz que por muchos años derramaría sobre ellos su influencia bienhechora. El mismo día se convocó al pueblo en la Iglesia Parroquial; se leyó públicamente el Título de su nombramiento y después, con todas las formalidades canónicas el señor Presbítero Don Fray Juan Antonio Paniagua, Vicario Provincial de Sonsonate, le dió posesión de la Parroquia.

El nuevo Párroco quiso antes de comenzar sus tareas apostólicas cumplir con un deber de familia. Sus hermanas, huérfanas

de madre y sin la sombra del tío protector, pues la muerte también lo había arrebatado del hogar, necesitaban de los oportunos auxilios de su hermano sacerdote, el cual, con el permiso de su Prelado, partió á Zacatecoluca para arreglar los asuntos familiares y trasladarlos á Izalco con él.

El señor Presbítero Zaldaña quiso rodearse también de los suyos para hacer mayores bienes, y para ponerse á cubierto de los peligros que rodean á un Cura, ya por aislamiento absoluto, ó por familiaridad con extraños.

San Juan Crisóstomo dice, del Cargo pastoral, que *es un peso terrible aún para los hombros de los ángeles*, y San Gregorio Magno le llama "*Arte de las artes es el régimen de las almas*". En efecto, el cargo pastoral reviste al Párroco con el cuádruple caracter de *Padre, Maestro, Pontífice y Juez* de sus feligreses, imponiéndole la obligación de instruirlos en la Fé, de edificarlos con su ejemplo, de administrarles los Sacramentos, de interceder por ellos en sus oraciones públicas y privadas y de gobernarlos paternalmente, administrando sus bienes espirituales y materiales.

Desde que el señor Saldaña volvió á Izalco con su familia se dedicó al ejercicio del Cargo Pastoral, con tanto empeño y exactitud, que sus Prelados y Compañeros le apellidaban "*El Párroco modelo*", *el* "*Cura Santo*", empeño y exactitud que no disminuyeron en 29 años que gobernó la Parroquia.

Un sacerdote contemporáneo suyo, y testigo ocular de sus acciones, Cura de la Parroquia de Dolores Izalco, dice en sus memorias: "que (el Padre Saldaña) se ocupaba continuamente en " las funciones pastorales, con tal celo, que no pudo él (el Cura " de Dolores) distinguir jamás en cual era más asiduo, si en la " enseñanza ó en el confesionario; si con los niños ó con los mori- " bundos; si con los reos ó con los matrimonios desavenidos; si " en el archivo ó en la Iglesia, sin notarle jamás la más pequeña " alteración ó inquietud" "que los feligreses, indígenas en su " totalidad, conservaban su caracter y costumbres primitivos. " Su rudeza natural y su modo de vivir, casi agreste, sus prácti- " cas y ocupaciones puramente materiales, oponían tan tenaz re- " sistencia á la instrucción religiosa, que solo una paciencia tan " probada como la del señor Zaldaña pudo vencerla. Se le veía " casi siempre y á todas horas rodeado de indígenas, repitiéndo- " les y haciéndoles repetir infinitas veces una misma cosa, y pala- " bra por palabra las fórmulas más necesarias de la fe, y de oración, " sin cansarse nunca y sin fastidiarse jamás, hasta que logró no " solo enseñarles la doctrina, sino, á leer y escribir á muchos de " ellos."

"Visitaba á los enfermos tan continuamente y con tanta efi- " cacia, que me parece más se excedería en tan esmerada asis- " tencia, que en defecto de su oficio parroquial; porque cuando " se sentaba á la cabecera de un moribundo parecía que lo " habían clavado en el asiento, y esto mismo cumplía aún con el " más pobre y desdichado indio. No estando asistiendo á los " enfermos y agonizantes, estaba en el confesionario, justificando

" á los pecadores; y en este ministerio fué tan prolijo, que los
" indios, poco acostumbrados á arrodillarse, no se levantaban
" muy diestros para andar. Si no estaba en el confesionario, se
" le encontraba en su casa estudiando, ó en el púlpito predicando.
" Protesto, que en lo declarado en estos párrafos no hay un punto
" de exageración."

Con los ancianos desvalidos, con los impedidos y huérfanos, ejercía su solícita ternura, pues decia él, "que estos eran los hijos más propios del párroco, y su más inmediata familia." La casa conventual, más parecía hospital y hospicio que casa de habitación particular. Las hermanas del señor Cura, Dª Gertrudis y Dª María Josefa, soportaban como él, contentas, el peso de tantos y tan varios cuidados, porque, como él, estaban impulsadas por la caridad cristiana. Aun se conserva vivo, en las actuales generaciones de Izalco, el recuerdo de esta indefectible caridad. Baste decir que verdaderamente el señor Saldaña, fué *Párroco Modelo.*

Estos trabajos asiduos y penosos, no impidieron que el Santo Párroco se dedicase á los trabojos materiales. La Iglesia de Asunción de Izalco había sido casi destruida por uno de estos terremotos que las contínuas y espantosas erupciones del Izalco causaban frecuentemente, y el señor Cura Saldaña la reconstruyó, levantándola casi desde los cimientos, concluyéndola con el ornato y elegancia que aún conserva, exceptuadas algunas necesarias modificaciones. A sus espensas construyó un amplio convento porque, debido á las mismas causas de terremotos, el antiguo estaba en ruinas. Compró además un extenso sitio contiguo al convento, para construir una casa de escuela para niños de ambos sexos y de actos profesionales.

El archivo parroquial durante la administración del señor cura Saldaña, puede servir de modelo por la exactitud con que cumplía las prácticas del Arzobispo y las prescripciones del Concilio Mejicano. Sus libros de nacimientos, matrimonios, defunciones y cofradías; sus legajos de informaciones, las colecciones de correspondencia oficial, con la curia etc., estaban escritos con su propia letra, que era hermosísima, y con orden, aseo y exactitud extraordinarios. El método con que ordenó tantas y tan variadas ocupaciones, le proporcionaba tiempo para atender á sus estudios y á sus prácticas de piedad. Entre los estudios principales daba la preferencia á los libros santos. Era muy extricto en sus deberes de piedad, no sólo en el oficio divino que rezó siempre con edificante recogimiento, sino también en sus oraciones y prácticas particulares en las que parecía estar ocupado continuamente. En la celebración del Augusto Sacrificio de la Misa, edificaba por la humildad y modestia interiores, por la exactitud hasta en la más pequeña acción, y por la atención á las palabras, al sentido y espíritu de todo el Santo Sacrificio,

Los indígenas le idolatraban y le miraban como el alma del pueblo. A él ocurrían en todas sus necesidades, en sus discusiones domésticas, en sus litigios y en sus enfermedades.

Los trabajos apostólicos del Señor Cura Saldaña mantuvieron la quietud dentro de los límites del pueblo de Izalco, mientras los demás pueblos del Reino se agitaban con frenesí por proclamar la Independencia.

Al independizarse Centro Améríca de la Madre Patria, surgieron grandes disturbios y dificultades, y en especial el horroroso *cisma* que envolvió á muchos católicos, y lo que es peor, á algunos sacerdotes; mas, el Señor Cura de Asunción Izalco, rechazando las falsas doctrinas, exhortaba en público y privadamente á sus feligreses para que se mantuvieran firmes acatando las enseñanzas de la Santa Iglesia.

Esta actitud y firmeza, valió al Señor Saldaña una tenaz persecución que le obligó á huir y á refugiarse en Guatemala. Puso en conocimiento del Iltmo. Señor Arzobispo todos sus procedimientos que fueron aprobados no sólo por aquel virtuoso y Santo Prelado, sino por confirmación de la doctrina que él predicara, manifiesta en tres Breves del Señor León XII; uno al Señor Arzobispo que comienza, *Explicare satis non possumus:* otro *Litteras quas elapso* al Supremo Jefe de San Salvador, don Juan Vicente Villacorta y otro al señor Cura Doctor Delgado, que comienza «*Litteris Nobis.*»

Antes que fueran expedidos estos Brebes, el señor Saldaña se retiró al Convento de Belén en la Antigua Guatemala, donde colaboró en la edición de la "Carta Católica" que firmó (con el R. P. Fr. Miguel Muñoz Superior de los Filipenses. Fué el año de 1824.)

Restablecido el libre ejercicio de la legítima autoridad eclesiástica, voló el Señor Cura Saldaña, á su amada Parroquia y permaneció en ella con su misma vigilancia de Buen Pastor, hasta que el Iltmo. Señor Obispo Viteri y Ungo lo arrancó de su rebaño para hacerlo su Provisor y Vicario General. Fué creado Dean de la Santa Iglesia Catedral el 18 de Marzo de 1844.

En la cumbre honorífica de estos cargos eclesiásticos fué donde se pudieron apreciar mejor las aptitudes del Señor Saldaña, su prudencia, su suavidad y todas aquellas cualidades que convienen á un buen Prelado, y donde se captó mejor la estimación del Clero y de personas respetables.

Cuando apareció la inesperada discordancia de sentimientos entre el Gobierno y el Sr. Obispo Viteri, el Señor Provisor Saldaña, haciendo oficios de Angel de Paz, calmaba los espíritus fervientes é interponía su influjo para que el pueblo respetara al Gobierno y se redujera al órden.

Un suceso imprevisto, obligó al Señor Saldaña á hacer dimisión del Provisorato y volviera á ocupar su Parroquia de Izalco. Procuró salir de la Capital sin ser advertido y caminar por extravíos para no ser visto. Desahogado descansaba en la hacienda Santa Tecla, cuando de noche le rodearon varios miembros de la Municipalidad de San Salvador y algunos sugetos notables, interesados á que cediera su resentida delicadeza, pues el Prelado Diocesano estaba muy satisfecho de su desinteresado proceder y virtuosos sentimientos.

Dos años después de la ausencia del Prelado Diocesano, el Gobierno del Estado pidió á la Santa Sede que nombrara al Señor Dean don Tomás Saldaña Obispo titular y Administrador de la Diócesis; petición que pasó en traslado al Iltmo. señor Viteri, residente en Nicaragua, quien dijo, al leer el oficio de la Curia Romana: «Sacerdotes como el Padre don Tomás Saldaña, estan buenos para Obispos» ¡Tal era el aprecio que el Prelado hacía de este digno Sacerdote!

El día 8 de Julio del año del Señor de 1848, el Señor Pío IX, de inmortal memoria, extendió la Bula, creando al Señor Saldaña Obispo de Antigona *in partibus infidelium*, y en el mismo tiempo otra Bula nombrándolo Vicario del Obispado de San Salvador. En 22 de Enero de 1848 el Iltmo. Señor Viteri firmó el Despacho encargando el Gobierno de la Diócesis á su Vicario el Obispo de Antigona. Luego de haber recibido este documento, pasó á la Ciudad de Ocotepeque á recibir la consagración Episcopal de manos del Iltmo. Señor Obispo don Francisco de Paula Campoy y Pérez, en Febrero del mismo año de 1849.

Habiéndo renunciado esta Diócesis de San Salvador el Ilustrísimo Señor Obispo Viteri y Ungo, fué trasladado á la de Nicaragua el día 5 de Nobiembre de 1849, en consecuencia, el Iltmo. Señor Pineda y Saldaña fué nombrado Obispo propio de San Salvador, el 10 de Marzo de 1853. En la misma Bula de nombramiento, despues de algunas frases laudatorias, revelantes de aprecio y estimación, le manda el Supremo Gerarca, que: "antes de constituirse Obispo Católico, preste el juramento de fidelidad según las formas acostumbradas."

Muchas dificultades se cruzaron impidiendo al Iltmo. Señor Pineda y Saldaña el cumplimiento de dicho mandato, siendo la más fuerte la ruina del 16 de Abrll de 1854 que obligó á ambos Gobiernos á trasladarse á Cojutepeque.

Pudo dar cumplimiento á las disposiciones de la Santa Sede, hasta el año de 1856 en que pasó á Guatemala prestando las sagradas protestas en manos del Iltmo Señor Arzobispo Doctor don Francisco de Paula García y Peláez. Regresó á la Diócesis el 4 de Agosto, haciendo su entrada Canónica en la Catedral.

Antes de pasar adelante en la narración de las penas que sufrió el Iltmo. Señor Pineda y Saldaña durante su glorioso Pontificado, es bueno recordar los hechos mas prominentes, que forman su aureola de dicha. El primero fué la contribución que hizo con todos los Obispos del Orbe Católico, en vista de la circular pontificia en que el Inmortal Pío IX pedía que emitieran su parecer sobre la prerrogativa de la Santísima Vírgen, de haber sido concebida sin la mancha del pecado original, para declarar el Dogma de la Inmaculada Concepción, creyendo y apoyando la verdad de este Misterio Inefable, que la Madre Patria, la Iglesia Española, había enseñado y hecho respetar á todos sus hijos, sin excluir á los grandes hombres que se formaban en las Universidades, abundantes en hombres sapientísimos y verdaderos católicos, ni á las escuelas de primera enseñanza. El segundo fué la solemne coronación de la

Virgen Inmaculada, el 7 de Diciembre de 1855 en la Iglesia Parroquial de Cojutepeque (San Sebastián.) El tercero la bendición del Templo Parroquial de Concepción de Santa Tecla, construida por su disposición, como un testimonio nacional de la fé de aquella época. Estos dos últimos actos pueden conocerse mejor por lo que en seguida se relata, y que se publicó en el Periódico "El Católico."

PROCLAMACION DEL DOGMA

DE LA

Purísima Concepción de María Santísima en la Diócesis del Salvador.

AÑO 1855.

El pueblo salvadoreño, que ha recibido tradicionalmente por la sucesión de todas sus generaciones la devoción más tierna á la Santísima Vírgen, y que la ha conservado siempre pura y creciente, á pesar de los esfuerzos que se ha hecho para arrancársela, dió de ella un brillante testimonio, al declararse el dogma católico de la Inmaculada Concepción de María.

Cuando la autoridad infalible del Vicario de Cristo elevó esa creencia universal á la zona de los dogmas católicos, en la Basílica Vaticana el 8 de Diciembre de 1854, su voz fué difundida con una velocidad como eléctrica por todos los puntos del globo, y fué á conmover el entusiasmo más ardiente en todos los corazones.

El eco de aquella voz y la vibración de este entusiasmo se hicieron sentir también en el pueblo salvadoreño; pero en los momentos en que sufría uno de esos golpes mortales, tan frecuentes en su historia, que lo postran y lo hacen retrogradar tantos grados en la marcha de su adelanto.

El terremoto del 16 de Abril del mismo año acababa de arruinar su hermosa Capital; al caer de esta, se conmovieron también todas sus instituciones, que rodaron diseminadas de pueblo en pueblo; sus habitantes se dispersaron en todas direcciones; sus rentas fueron absorbidas por las nuevas y perentorias necesidades que surgieron de la catástrofe; la parálisis de las empresas, del comercio, de la agricultura, produjo la pobreza general; el abatimiento y la languidez se apoderaron de todo....

En estas tristísimas circunstancias, llegó á las fronteras del Salvador la voz del Vicario de Cristo; y, aunque de pronto el Salvador no pudo acogerla más que con un gemido y una lágrima, si comprendió que esa definición dogmática había de despertarlo de

su marasmo, y de inocular en sus venas la vitalidad, con que bien pronto comenzaría á rehabilitarse.

En efecto, el Ilmo. Sr. Dr. Don Tomás Miguel Pineda y Saldaña, digníssimo Obispo de San Salvador, y el inolvidable don José María San Martín, ilustre Presidente de la República, que se encontraban en la Ciudad de Cojutepeque luchando con aquel cúmulo de dificultades, se pusieron de acuerdo para que la Diócesis y la República del Salvador, levantándose de su postración, tomase la parte que por su piedad le correspondía en el concierto universal, con que el mundo católico celebraba y aplaudia tan hermoso dogma.

Invitar á una fiesta al que está de duelo; pedir una ofrenda á la mísera pobreza; exigir un himno al que está llorando; parece en verdad difícil ó imposible. Pero ¿que hay difícil para la Religión? ¿qué hay imposible, cuando las dos autoridades, eclesiástica y civil, íntimamente unidas y concertadas, toman la iniciativa en medio de un pueblo religioso y patriota?

El pueblo salvadoreño demostró claramente esta verdad, en los primeros días de Diciembre de 1855.

El Ilmo. Sr. Zaldaña le dirigió oportunamente su invitación para una gran fiesta; y el pueblo le correspondió con todo su entusiasmo. El Prelado le pidió sus ofrendas, para labrar á María una rica corona imperial y el pueblo puso en sus manos las limosnas que él mismo había recibido para socorrer su miseria, y los ricos el oro y los diamantes que tenían. El pastor llamó á sus ovejas dispersas, para que en los días señalados se reunieran á los pies de María en la Iglesia de S. Sebastián de Cojutepeque, que servía provisionalmente de Catedral; y todos los caminos á aquella Ciudad se llenan de gente, que van al mismo punto, con un mismo objeto, con un mismo fin.

Los preparativos estaban ya hechos: la fiesta fué espléndida.

No la describiremos nosotros; pero oigamos la descripción que hizo de ella la "Gaceta Oficial" del Salvador (Tom. 5º Nº 26 del 13 de Diciembre de 1855) cuyo Redactor, siendo una de nuestras notabilidades literarias y una de las figuras más sobresalientes del partido liberal, merece el ascenso hasta de los más incrédulos:

Dice así:

"El entusiasmo, devoción y magnificencia con que se ha celebrado en esta Ciudad la Definición Dogmática de la Inmaculada Concepción, excede de todo lo que esperábamos: ya se vé, no podía dejar de ser así, puesto que el principal empeñado en tan devota solemnidad ha sido el Ilmo. Señor Obispo y Venerable Clero, cooperando de buena voluntad el Gobierno Supremo.

"Los indicados días 7, 8 y 9 han sido de verdadero regocijo y gala para esta Ciudad; mostrando en ellos sus autoridades y vecindario así su piedad, como su delicado gusto, en el esmero con que fueron adornadas y alumbradas las calles y casas.

"En los nueve días precedentes al ocho, se rezó en la Iglesia de San Sebastián la novena de la Virgen por mañana y tarde, con

Misa cantada todos los días y gran concurrencia de pueblo. Tambien se rezó en casi todas las casas de esta Ciudad.

"El día siete cantó la Misa solemne el Señor Presbítero Don Rafael Aguilar, asistiendo el Prelado de medio Pontifical, asociado de dos Presbíteros Párrocos y con la asistencia de las autoridades supremas y locales. Concluido el Evangelio, el Señor Cura de esta Parroquia don Manuel Alcaine, revestido de capa pluvial y colocado en el púlpito, leyó en alta voz, con pausa y claridad, la bula pontificia que contiene, la Definición Dogmática; y al llegar á las palabras que expresan el misterio, al hacerse señal con una campanilla, todos los concurrentes se pusieron de rodillas, para escuchar con humildad la voz del Vicario de Jesu-Cristo hablando *ex catedra*: y al mismo tiempo los repiques á vuelo, las salvas de artillería y de fusilería, las dianas de la Banda Marcial y los cohetes en toda la Ciudad expresaron el regocijo público.

"Concluida la lectura de la Bula, dos Párrocos revestidos de capa pasaron al dosel del Señor Presidente, á quien acompañaron hasta la primera grada del altar mayor, en donde recibió de manos del Señor Cura Alcaine una bandeja cubierta con un precioso gremial, sobre el que estaba colocada una hermosa corona, que había permanecido depositada bajo un dosel en que estaba el retrato del Señor Pío IX, la cual tomando en sus manos el Señor Presidente la ofreció á la MADRE DE DIOS, á nombre del Clero y pueblo del Salvadór, diciendo:

Virgen Santísima:

"Congregados en esta Santa Iglesia, hemos oído con grato regocijo promulgarse solemnemente en la Catedra del Espíritu Santo, la Definición Dogmática del Misterio de Vuestra Inmaculada Concepción. Yo, sin merecerlo, he sido escogido por el Ilmo. y Exmo. Sr. Obispo para presentar á los pies de Vuestra Sagrada Imagen esta corona y suplicar humildemente la aceptéis bondadosa, como una muestra pequeñísima de la ardiente devoción y del culto que os tributan el Clero y pueblo Salvadoreño.

"Y por lo que hace á mí, Madre Santísima, me he prestado voluntario y con sinceridad de corazón á esta santa ceremonia, que revela mi eterna devoción á vuestro culto y mi adhesión la más firme á la religión de mi Señor Jesu-Cristo.

"El Prelado Diocesano, tomando la corona de manos del Señor Presidente, contestó:

Muy Ilustre Señor Presidente.

Yo voy á ser el más feliz de los mortales, ciñendo las sienes sagradas de la Santísima Virgen, con el testimonio de fé y devoción que le presentáis á nombre del Clero y pueblo del Salvador.

¡Salud al Gobierno! ¡Salud al Clero! ¡Salud al Pueblo! Así sea.

"Después de lo cual, el primer funcionario del Estado volvió á su sitial con dicho acompañamiento, y el Prelado con sus socios pasó al Altar, donde colocó la preciosa ofrenda. Quitada la Mi-

tra y Capa tornó á la ínfima grada del altar, en donde se postró lo mismo que el Clero, poniéndose de rodillas el pueblo. En esta actitud comenzaron á cantarse á todo coro las *Letanías Lauretanas*; y al llegar al versículo, "*Regina Virginun,*" habiéndose guardado silencio, el Prelado se levantó y tomando del Altar la Corona, subió al trono en que estaba colocada la efigie de la Inmaculada Madre de Dios, y puesto de rodillas, al colocar la corona sobre las sienes de la Santa Virgen, cantó el versículo "*Regina Sanctorum Omnium*" que contestó todo el pueblo. Inmediatamente el coro á toda orquesta repitió el mismo versículo y después el otro "*Regina sine labe originali concepta*" y continuó así hasta concluirse las letanías y cantarse las antífonas de costumbre. Pasado esto, se descubrió al Santísimo Sacramento, y cantándose un solemne *Te-Deum* con las preces y oraciones, se concluyó la función.

"El día 8 hubo Misa solemne de Pontifical con asistencia también de todas las Autoridades supremas. Por la tarde tuvo lugar la magnífica procesión, que rocorrió gran parte de la Ciudad, conduciéndose en hombres de seis eclesiásticos la Imagen de la Santísima Virgen, colocada en una preciosa anda y acompañándola el Prelado y venerable Clero, lo mismo que todas las autoridades civiles.

"Por la noche se quemaron en la plaza mayor varias piezas de pólvora del mejor gusto.

"En ambos días la guarnición y una parte de las milicias de esta Ciudad se presentó de gran parada, y en ellos la artillería hizo las salvas de ordenanza, como en los días de regocijo público y de festividad nacional.

"Por la tarde del nueve hubo paseo militar y ejercicio de fuego en la plaza de San Juan, con extraordinaria concurrencia de vecindario. Por alguna contingencia, no pudo soltarse esa tarde un magnífico globo preparado al efecto, y se reservó para el domingo siguiente.

"En todas estas solemnidades, no obstante la extraordinaria concurrencia que se ha notado, no tenemos que deplorar ninguna desgracia, ni aún el más pequeño desorden."

Hasta aquí la Gaceta del Salvador.

Pero el entusiasmo religioso del pueblo salvadoreño no se limitó á esta sola manifestación, que, aunque espléndida, era transitoria; quiso perpetuar su fé nacional en dos testimonios públicos, expresados, uno por su autoridad diocesana y otro por su autoridad civil.

El Ilmo. Sr. Obispo Saldaña concibió desde entonces el pensamiento y lo sancionó con su acuerdo diocesano, de construir un templo, magnífico relativamente á las circunstancias de aquella época, dedicado á la Inmaculada Concepción de María Santísima, como el monumento que trasmitiese á las generaciones futuras, el signo de la fé nacional de aquella época, en ese dogma católico.

En efecto, al poco tiempo y con la cooperación de toda la Diócesis, comenzose á construir en la Nueva San Salvador la hermosa Iglesia de Concepción. El Venerable Anciano, temiendo bajar al

sepulcro antes de realizar los deseos más vivos de su alma, hizo tan grandes esfuerzos, que en breve logró que sus mismas manos, que habían ofrecido á María Santísima una corona imperial en nombre de su pueblo, bendijesen también el templo que le dedicaba, y colocase la naciente ciudad bajo la protección maternal de la Virgen Inmaculada.

El Supremo Gobierno á su vez, interpretando la voluntad y la opinión nacional, expresadas no tanto con palabras, cuanto con hechos, tales, que por las circunstancias de la actualidad, la manifestaron en toda su fuerza y generalidad, declaró el día 8 de Diciembre, que es cuando la Iglesia celebra el Misterio de la Inmaculada Concepción, día de fiesta nacional para toda la República del Salvador, por el siguente

ACUERDO.

MINISTERIO GENERAL.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR,

HABIENDO *podido observar el piadoso entusiasmo, con que la generalidad de los pueblos del Estado ha recibido la* DEFINICIÓN DOGMÁTICA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA MADRE DE DIOS: y deseando obsequiar los votos de los mismos pueblos, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.—*Desde esta fecha en adelante, la festividad* DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, *que celebra la Iglesia el día ocho de Diciembre, será incluida entre las funciones de tabla: y en consecuencia, las autoridades y empleados públicos tendrán obligación de asistir en cuerpo á la Misa solemne del día.*

Dado en Cojutepeque, á 4 de Diciembre de 1855.

José María San Martín

EL MINISTRO GENERAL,
Enrique Hoyos.

El transcurso del tiempo no ha debilitado ese fervor de los Salvadoreños por el dogma de la Inmaculada Concepción; al contrario, lo ha aumentado más y más. Prueba de ello son las numerosas asosiaciones que se han formado para venerarla, los altares que se le han erigido en muchas de las parroquias, el esplendor y devoción con que se celebran sus festividades anuales.

Si, es muy doloroso para todo corazón católico, que el acuerdo del Ilustre Señor San Martín haya dejado de tener efecto, y que el Supremo Gobierno no tome ningún participio en las festividades

religiosas, es muy consolador observar que la fé y piedad á la Santísima Virgen están tan profundamente impresas en el carácter del pueblo, que nadie ni nada alcanzan á extinguirlas, ni aún á debilitarlas.

Si para el corazón magnánimo del Iltmo. Sr. Obispo Pineda y Saldaña, fueron estos hechos conmemorados, causa de intensa alegría, los sucesos siguientes, caldearon su alma con los sufrimientos del Calvario.

El 15 de Septiembre de 1861, aniversario de la Independencia de Centro América, pronunció el Licenciado Manuel Suárez, el discurso oficial en el Salón de actos de la Universidad, como era costumbre, en cuyo instrumento se atacaba á la Religión. Informado el Iltmo. Señor Obispo de esto, se dirigió oficialmente al Spmo. Gobierno exponiéndole lo que dicho discurso contenía y suplicándole impidiese su circulación, y que emitiera un acuerdo prohibiendo que en lo sucesivo, por palabra, ni por escrito se insultase á la Iglesia Católica, pidiendo además que, conforme á las leyes vigentes, se castigase como apóstata al Licdo. Suárez. El Gobierno desoyó las peticiones del Ilmo. Prelado, estableciéndose, por esta causa, la falta de armonía entre las dos potestades.

En 11 de Octubre del mismo año el Gobierno emitió un decreto, disponiendo: *que todo párroco antes de posesionarse, en propiedad ó interinamente, de su beneficio, prestase juramento ante el Presidente de la República,* DE SOMETERSE SIN RESTRICCIÓN ALGUNA Á LA CONSTITUCIÓN Y LEYES PATRIAS, Y Á LA AUTORIDAD DEL GOBIERNO. (Historia del Salvador: Rafael Reyes, pags. 343 y 344.)

Este decreto fué resistido por el Señor Obispo y la mayor parte del Clero. (Hist. id. id. pag. 344.)

En 6 de Febrero de 1860 el Señor Presidente Barrios dió motivos para temores y recelos en materias eclesiásticas por emisión del decreto que trata del *Patronato y del derecho de inspección en la disciplina externa de la Iglesia*, y en Septiembre de 1861, por lo enardecido y exaltado de su contradicción á la demanda del Iltmo. Señor Obispo contra el Licdo Suárez, como se muestra en la nota Ministerial fecha 18, y la presidencial fecha 21, publicadas en el periódico Oficial nº 95.

Estos sucesos fueron motivos y estímulos para que el Iltmo. Señor Saldaña temiera y sospechara algo contra su conciencia delicada, y receloso de ulteriores conatos impidió que su clero prestara el *juramento exigido* si no era modificado con la condición "de observarlo por los medios canónicos." Esto dió origen á que el Gobierno diera el decreto de destierro en contra de los Sacerdotes que no prestaran el juramento causando gran alarma en toda la sociedad. Los primeros desterrados fueron, el Sr. Cura Don Nereo Marín y el Secretario episcopal Presbro. Dr. Dn. Juan Bertis y en seguida los demás Curas Párrocos. El Ilmo Sr. Obispo salió después á las primeras horas de la noche del veinte de noviembre. Llegó á Guatemala donde se le hizo gran recibimiento, yendo á

encontrarle el Ilmo. Sr. Arzobispo, Clero, Comunidades religiosas, el Gobierno y todas las clases sociales. El Sr. Arzobispo lo alojó en su Palacio, colmándole de finezas y atenciones. Con la llegada del Ilmo. Sr. Saldaña se contaron siete Sres. Obispos: el Sr. Arzobispo, el Ilmo. Sr. Barrutia, Sr. Zepeda, Sr. Piñol, Sr. Colina, (un Obispo estrangero) y el Sr. Saldaña.

El Ilmo. Sr. Saldaña permaneció algún tiempo en el Palacio Arzobispal y Convento de los Franciscanos, pero su mayor permanencia fué en la Antigua Guatemala en el Convento de los Padres Capuchinos que tanto lo amaban. En noviembre de 1862, calmadas las cuestiones políticas, trató de volver á su Diócesis, dirigiendo una nota al Gobierno con ese objeto.

El Presidente Barrios le contestó satisfactoriamente y al efecto dispuso se le preparara una casa á propósito, según la nota que dirigió al Sr. Gobernador Eclesiástico Dn. Felipe de Jesús Novales. No tuvo efecto el regreso del Ilmo. Sr. Saldaña, porque personas de alta importancia de Guatemala influyeron en el ánimo del Señor Obispo para que no verificara su regreso por haberse declarado la guerra entre el Salvador y Guatemala. La prensa del Salvador instigada por el Ministro Irungaray, guatemalteco, emigrado de su patria, se desató en calumnias en contra del Ilmo. Sr. Saldaña logrando indisponer al Gral. Barrios y que se creyera que el Sr. Obispo y el Clero eran la causa de la guerra.

No obstante los malos informes que el Gobierno hizo á la Curia Romana por la cuestión juramento, el Santo Padre en la comunicación que dirigió al Sr. Saldaña, con fecha 22 de marzo de 1862, firmada por el Cardenal Antonelli, le dice estas palabras: "Fué no obstante de sumo consuelo para el ánimo del Santo Padre, saber que tú, Ilmo. Señor, defendiste con firmeza los sagrados é inviolables derechos de la Iglesia y que con libertad evangélica respondiste no ser lícito ofrecer una obediencia absoluta, sin restricción alguna, á todas y á cada una de las leyes de la República, entre las cuales hay muchas que se oponen á las de la Iglesia,"

Con la no venida del Ilmo. Sr. Saldaña el Gobierno continuó informando mal al Sr. Obispo ante la Curia Romana por medio de su representante Lorenzana. Este al fin consiguió que el Papa nombrara un Obispo Administrador de esta Diócesis, disposición que oficialmente comunicó Lorenzana pidiendo al Gobierno los fondos necesarios para los gastos ocasionados. El Gobierno recibió esta correspondencia precisamente en los apremiantes días del sitio, encontrándose sin recursos.

Concluida la guerra, regresado el Ilmo. Sr. Saldaña y Clero desterrados y habiéndo tomado posesión de la Capital el Gobierno Provisorio, escribió éste al Sr. Lorenzana que ya no había necesidad de que viniera el Obispo Auxiliar ó Administrador que se había nombrado y que se interesara para que se resolviera favorablemente la petición que había hecho el Presidente Barrios sobre la celebración del Concordato con la Santa Sede.

Se celebró el Concordato y se ratificó por ambas partes el día 3 de octubre de 1862. Hé aquí el texto del Concordato:

CONCORDATO

Concluido entre el Supremo Gobierno de la República del Salvador y Su Santidad el Papa Pío IX.

GERARDO BARRIOS,

CAPITÁN GRAL. DEL EJÉRCITO

Presidente de la República del Salvador.

POR CUANTO:

Habiéndose ajustado, concluido y firmado en Roma, á veintidos de Abril del año de gracia de mil ochocientos sesenta y dos por Plenipotenciarios autorizados competentemente al efecto, un Concordato entre la República del Salvador y Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío IX, compuesta de un preámbulo, veintisiete artículos y una Escala de dotaciones, cuyo tenor y palabra es como sigue:

EN EL NOMBRE

DE LA SANTÍSIMA É INDIVIDUA TRINIDAD

Su Santidad el Sumo Pontífice PIO IX, y el Presidente de la República del Salvador nombraron para sus respectivos Plenipotenciarios.

Su Santidad á Su Eminencia el Señor Don Jacobo Antonelli Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Diácono de Santa Ágata de Suburra y Secretario de Estado y de Relaciones exteriores.

Y Su Excelencia el Presidente de la República del Salvador al Excelentísimo Señor Don Fernando de Lorenzana Marqués de Belmonte, Caballero de la Sagrada Orden ecuestre Jerosolimitana del Santo Sepulcro de N. S. J. C., Comendador de la Orden Pontificia de S. Gregorio Magno en la clase militar, Caballero Gran Cruz de la misma Orden en la clase Civil, Comendador de la Real Orden de Francisco I. de las Dos Cicilias, Caballero con placa de la ínclita Orden Pontificia de Cristo etc. etc. y Ministro Plenipotenciario cerca de la Santa Sede,

Los cuales, después de haber cambiado sus respectivos plenos poderes convinieron en los artículos siguientes:

Art. 1º—La Religión Católica Apostólica Romana, es la Religión del Estado en la República del Salvador, y se conservará siempre con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y las disposiciones de los sagrados Cánones.

Art. 2º En consecuencia la enseñanza en las Universidades, Colegios, Escuelas y demás Establecimientos de Instrucción será

conforme á la doctrina de la misma Religión Católica, al cual efecto los Obispos y Ordinarios locales tendrán la dirección libre de las Cátedras de Teología, de Derecho Canónico y de todos los ramos de enseñanza eclesiástica, y á más de la influencia que ejercerán en virtud de su Ministerio sagrado en la educación religiosa de la juventud, velarán porque en la enseñanza de cualquier otro ramo nada haya contrario á la Religión ni á la moral; y verificándose este caso los Obispos y Ordinarios llamarán la atención del Gobierno para que ponga remedio á ello.

Art. 3º—Los Obispos conservarán así mismo su derecho de censura respecto de todos los libros ó publicaciones de cualquiera naturaleza puestas en circulación que tengan relación al Dogma, á la Disciplina de la Iglesia, y á la moral pública mediante cartas pastorales ó decretos prohibitivos de su lectura; y el Gobierno del Salvador concurrirá, en cuanto se lo permita su Autoridad y con los medios propios de ella, á sostener las disposiciones que los Obispos tomaren conforme á los sagrados Cánones para defender la Religión y evitar lo que pudiera serle contrario.

Art. 4º—Siendo el Pontífice Romano el Jefe de la Iglesia Universal por derecho Divino, tanto los Obispos como el Clero y el pueblo tendrán libre comunicación con la Santa Sede Apostólica.

Art. 5º—El Gobierno del Salvador se compromete á subministrar las dotaciones del Obispo, del Cabildo y del Seminario, y á proveer á los gastos del Culto y de fábrica de la Iglesia de los fondos del Tesoro Nacional, conforme á la Escala específica que vá al fin del presente Concordato; la cual en caso de erecciones de nuevos Obispados se adoptará del mismo modo para la dotación de los Obispos, de los Cabildos, de los Seminarios y de las fábricas de las Iglesias. Y asentado que tales asignaciones son un compensativo ó más bien una subrogación de los diezmos; pues el Gobierno con miras de utilidad pública local ha solicitado y obtenido de la Santa Sede esta substitución, deberán considerarse como lo son á "título oneroso", y reconocidas por el Gobierno como un verdadero crédito de las Iglesias contra la Nación Salvadoreña, adquirirán el carácter de una verdadera renta independiente.

Art. 6º—Los Párrocos seguirán percibiendo las primicias y los emolumentos dichos de estola, quedando al cuidado y conciencia del Ordinario el arreglo de los aranceles de éstos, hasta que el Gobierno les asigne una cóngrua segura é independiente, poniéndose de acuerdo para ello con el Obispo.

Art. 7º—En atención á las dotaciones precitadas, mayores en su totalidad de lo que produce actualmente la renta de Diezmos, y que el Gobierno espera aumentar en el tiempo venidero; el Sumo Pontífice concede al Presidente de la República del Salvador y á sus sucesores en este Cargo el Patronato ó sea el privilegio de presentar para cualesquiera vacantes de la Diócesis de San Salvador y de las demás que fueren erigidas en aquel territorio, á Eclesiásticos dignos é idóneos adornados de todas las cualidades requeridas por los Sagrados Cánones, y el Sumo Pontífice en conformidad á las reglas prescritas por la Iglesia dará á los presentados la ins-

titución canónica en las formas acostumbradas. Los presentados, sin embargo, no podrán de ninguna manera intervenir en el régimen ó en la administración de las Iglesias para las cuales hubiesen sido designados, antes de recibir las Bulas de institución canónica, como está prescrito en los sagrados Cánones. El Presidente de la República procederá á hacer un candidato lo más tarde de un año después del día en que se verificó la vacante.

Art. 8º - Por la misma causa el Sumo Pontífice concede al Presidente de la República el privilegio de nombrar para todas las Prebendas del Capítulo ya sean de Dignidades, ó Canongías ó racioneros hasta el número de seis; exceptuando la primera Dignidad que será reservada á la libre colación de la Santa Sede, y la Teologal (Lectoral) y Penitenciaria, las cuales serán conferidas por los Obispos en concurso de oposición á las personas que considerasen más dignas. Serán de nombramiento del Presidente las seis Prebendas que primero vacaren de las no exceptuadas, las cuales quedarán sujetas para siempre á su libre nominación. La provisión de las restantes cualquiera que fuese su clase y número en el tracto sucesivo, ahora solo hay tres existentes, corresponderá en adelante á los Obispos. Esto no impide que puedan ser fundadas otras Prebendas de oposición como las dos antedichas que deben conferirse en concurso por los Obispos, las cuales una vez establecidas no podrán variarse.

Art. 9º Todas las Parroquias serán provistas en concurso abierto, según lo dispuesto por el Sagrado Concilio de Trento, debiendo los Ordinarios formar las ternas de los concurrentes aprobados, y dirigirlas al Presidente de la República, quien nombrará uno entre los propuestos, conforme á la práctica observada en las otras Repúblicas de la América antiguamente española.

Ar. 10º La Santa Sede en ejercicio de su propio derecho erigirá nuevas Diócesis, y hará nuevas circunscripciones de ellas según lo requiera la necesidad y la utilidad de los fieles: sin embargo llegado el caso procederá de acuerdo con el Gobierno del Salvador. En cada una de estas Diócesis se establecerá un Cabildo de Canónigos y el Colegio Seminario proporcionado al número del Clero Diocesano, y á las necesidades de las mismas Diócesis, y para la dotación de las Sillas episcopales que hayan de ser erigidas, de los Cabildos y de los Seminarios se procederá sobre las bases adoptadas para la de San Salvador, la cual á la brevedad posible tendrá un Cabildo como se expresa en la Escala que se halla al fin del presente Concordato. En los Colegios Seminarios serán recibidos y educados conforme á lo prescrito por el Sagrado Concilio de Trento aquellos jóvenes á quienes los Obispos creyeren conveniente admitir según la necesidad y utilidad de sus Diócesis. Corresponde por consiguiente de pleno y libre derecho á la Autoridad de los Prelados Diocesanos todo cuanto concierne al arreglo, á la enseñanza, al régimen y á la administración de los Seminarios: cuyos Rectores y Profesores serán libremente nombrados y revocados por los Obispos, cuando lo juzgaren útil y necesario.

Art. 11.—Se erigirán así también por la competente Auto-

ridad Diocesana nuevas Parroquias según lo requieran la necesidad y la utilidad de los fieles, procediendo de acuerdo con el Gobierno siempre que fuere necesario conciliar los efectos civiles.

Art. 12—En Sede vacante el Cabildo de la Iglesia Metropolitana ó sufragánea nombrará libremente en el término prefijado y en conformidad á lo establecido por el Sagrado Concilio de Trento al Vicario Capitular, sin poder revocar el nombramiento una vez hecho, ni hacer otro nuevo, quedando por consecuencia abolida cualquiera costumbre que fuese contraria á lo dispuesto por los sagrados Cánones.

Art. 13.—Las causas relativas á la fé, á los sacramentos, á las funciones sagradas, á lás obligaciones y á los derechos axexos al Sagrado Ministerio, y en general todas las causas de naturaleza eclesiástica pertenecen exclusivamente al juicio de la Autoridad Eclesiástica según lo mandan los sagrados Cánones.

Art. 14.—Atendiendo á las circunstancias de los tiempos, la Santa Sede consiente en que se defieran á los tribunales laicos las causas personales de los Eclesiásticos en materia civil, así como las causas concernientes á las propiedades y á otros derechos temporales de los Clérigos, de las Iglesias, de los Beneficios y de las demás fundaciones eclesiásticas.

Art. 15—Por la misma razón la Santa Sede no hace dificultad á que las causas criminales de los Eclesiásticos, por delitos perseguidos por las leyes de la República extraños á la Religión, sean deferidas á los tribunales laicos. Pero en los juicios de segunda y de última instancia entrarán á hacer parte del Tribunal como Conjueces al menos dos Eclesiásticos nombrados por el Ordinario. Estos juicios no serán públicos y las sentencias que resultaren de ellos en caso de condenación á pena capital, aflictiva ó infamante, no se ejecutarán sin la aprobación del Presidente de la República, y sin que el respectivo Obispo haya á la mayor brevedad cumplido previamente cuanto en tales casos se requiere por los sagrados Cánones. En el arresto y detención de los Eclesiásticos se les guardarán los miramientos convenientes á su carácter, debiendo darse pronto aviso de dicho arresto al Obispo respectivo. En la disposición contenida en este artículo siempre se entienden excluidas las causas mayores, las cuales son reservadas á la Santa Sede conforme á lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento. Ses. de Refor.: Cap, V.

Art. 16. Siendo los Ordinarios enteramente libres en el ejercicio de su Ministerio, podrán conforme á la disciplina vigente aprobada de la Iglesia, corregir también á los Eclesiásticos por las faltas á los deberes de su oficio y por las de su conducta moral.

Art. 17.—La Iglesia tiene el derecho de adquirir por cualquiera título justo: sus adquisiciones piadosas serán respetadas y garantidas á la par de las propiedades de todos los Ciudadanos Salvadoreños; y por lo que toca á las fundaciones no se podrá hacer ninguna supresión ni unión sin la intervención de la Autoridad de la Santa Sede, salvas las facultades que competen á los Obispos según lo dispuesto por el Sagrado Concilio de Trento.

Art. 18. La Santa Sede en vista de las circunstancias actuales consiente en que los fondos ó bienes eclesiásticos sean sometidos á las cargas públicas, á la par de los Ciudadanos Salvadoreños, excepto siempre las Fábricas dedicadas al Culto Divino, es decir las Iglesias.

Art. 19—Atendida la utilidad que del presente Concordato resulta para la Religión, el Santo Padre á instancias del Presidente de la República del Salvador, y por proveer á la tranquilidad pública, decreta y declara que las personas que durante las vicisitudes pasadas hubiesen comprado bienes eclesiásticos ó redimido censos en los dominios de ella, autorizados por las leyes vigentes en aquellos tiempos, hayan sucedido ó sucedieren de derecho á los dichos compradores, no serán molestados en ningún tiempo y de ninguna manera por Su Santidad, ni por los Sumos Pontífices sus sucesores de modo que los primeros compradores lo mismo que sus sucesores legítimos gozarán segura y pacíficamente de la propiedad de dichos bienes, de sus respectivos emolumentos y productos, siendo entendido que no se renovarán esas enajenaciones abusivas.

Art. 20 -Los Obispos podrán establecer Ordenes ó Congregaciones de Regulares de ambos sexos en sus propias Diócesis, según lo prescriben los sagrados Cánones, pero deberán ponerse previamente de acuerdo al intento con el Gobierno. Las cosas relativas á Regulares serán arregladas según lo disponen las leyes canónicas y las Constituciones de los respectivos Ordenes.

Art. 21.—En vista de la declaración del Gobierno emitida por medio de su Plenipotenciario, en cuanto al Juramento, de que no es su mente obligar en conciencia á quien le preste á cosa contraria á la ley de Dios y de la Iglesia, Su Santidad consiente en que los Obispos y demás Eclesiásticos lo presten en la forma siguiente: "Yo juro y prometo á Dios sobre los Santos Evangelios "obedecer y ser fiel al Gobierno establecido por la Constitución "de la República del Salvador y prometo así mismo no ingerirme "personalmente ni por medio de consejos, en proyecto alguno que "pueda ser contrario á la independencia nacional ó la tranquili-"dad pública."

Art. 22---Después de los Oficios Divinos en todas las Iglesias del Salvador se hará la siguiente Oración: "Domine, salvam fac "Rempublicam. Domine, salvum fac Praesidem et supremas ejus "Auctoritates."

Art. 23.---Su Santidad concede á los Ejercitos de la República del Salvador las exenciones y gracias conocidas bajo la denominación de privilegios castrenses, y determinará después en un breve contemporáneo á la publicación del Concordato cada una de las gracias y exenciones que entiende conceder,

Art. 24.---Todo lo demás que no se haya arreglado expresamente por los artículos anteriores, sea que pertenezca á cosas ó á personas eclesiásticas será dirigido y administrado conforme á la disciplina vigente de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana.

Art. 25.---El presente Concordato que ha de ser substituido

á todas las leyes, decretos y ordenanzas en cuanto se opongan á él, se considerará como ley del Estado y será publicado.

Art. 26.---El presente Concordato será ratificado legalmente por ambas partes, y las ratificaciones cangeadas en Roma dentro del término de diez y ocho meses y antes si fuese posible.

Art. 27.---Luego que fueren cangeadas las ratificaciones del presente Concordato, Su Santidad lo confirmará con sus Letras Apostólicas.

En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y sellado con su sello.

Hecho en Roma, á veintidos de Abril de mil ochocientos sesenta y dos.

(L. S.) *J. Cardinali Antonelli.*

(L. S.) *Fernando de Lorenzana.*

ESCALA ESPECIFICA de las dotaciones asignadas al Seminario, al Ilustrísimo Señor Obispo, al Cabildo Eclesiástico y á la fábrica de la Iglesia Catedral de la Diócesis de San Salvador.

1º	Al Colegio Seminario, anualmente	$ 4.200
2º	Al Señor Obispo de San Salvador, id.	,, 4.200
3º	Al Cabildo Eclesiástico, id.	,, 5.100

Distribuida la última Partida del modo siguiente:

DIGNIDADES

Al Dean	$ 1,200
Al Tesorero	,, 1,000

CANÓNIGOS

Al Penitenciario	,, 800
Al Teologal (Lectoral)	,, 800
A un Canónigo de Gracia	,, 600

RACIONEROS

Dos Racioneros con 350 pesos cada uno	,, 700
Suma	,, 5,100

4º A la Fábrica de Catedral de San Salvador .... $ 1,500

Suma total........ $15,000

J. Cardinali Antonelli **Fernando de Lorenzana.**

POR TANTO:

Y encontrándolo en todo conforme á las instrucciones dadas, en uso de la facultad que me concede la fracción octava del artículo cuarenticinco de la Constitución y el inciso cuarto del artículo primero del Decreto Legislativo de veintiuno de Febrero del corriente año; he venido en aprobar y rectificar cuanto en el anterior Concordato contiene, como en virtud de las presentes letras lo APRUEBO Y RATIFICO, prometiendo que por parte de la República será fiel y cumplidamente observado.

En fe de lo cual, expido el presente Decreto firmado de mi mano, sellado con el sello mayor de la República y refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, en la Ciudad de San Salvador, á los diez días del mes de Junio del año del Señor de mil ochocientos sesenta y dos.

(L S.) GERARDO BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

MANUEL IRUNGARAY.

ACTA DE CANGE

Habiéndose concluido un Convenio para arreglar los Negocios Religiosos de la República de San Salvador entre Su Santidad el Sumo Pontífice Pío IX y el Ilustre y Honorable Presidente de aquella, Su Excelencia el Señor Capitán General Gerardo Barrios, los infrascritos Plenipotenciarios reunidos hoy tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos en la Cámara del Cardenal Secretario de Estado en el Vaticano, previa lectura de los respectivos Instrumentos de ratificación, y encontráronlos plenamente conforme en todos sus artículos. Después de lo cual han procedido entre ambos al cambio de los mismos Instrumentos, y en fe de tal acto han suscrito de su propia mano el presente proceso verbal en doble original, poniendo el sello de sus armas.

Dado en la Mansión del Vaticano, el día tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.

J. Cardinali Antonelli **Fernando de Lorenzana**

(L. S.) (L. S.)

Puesto en vigor el Concordato como ley de la República, se nombró el primer personal del Venerable Cabildo Eclesiástico, siendo Dean el Sr. Presbítero Dr. Dn. Narciso Monterrey que era á la vez Provisor y Vicario General; Tesorero el Sr. Presbítero Dn. José Manuel Palacios; Chantre el Sr. Presbítero Dr. don Juan Bertis. Después fueron nombrados Canónigos los Sres. Presbíteros Doctores don Bartolomé Rodríguez, don José Antonio Aguilar y el que después, fué el Ilmo. Sr. Obispo doctor don José Luis Cárcamo y Rodríguez.

Como el Ilmo. Sr. Saldaña cada día se sentía más enfermo y de tan avanzada edad, pidió al Santo Padre un Obispo Auxiliar, para lo que fué nombrado el Ilmo. Sr. Cárcamo con futura sucesión.

Con la ruina total de esta Capital el 19 de marzo de 1873, el Ilmo. Sr. Saldaña se trasladó con todo el Gobierno Eclesiástico y Venerable Cabildo Ecco., á la Ciudad de Santa Tecla donde permaneció, y allí mismo entregó su alma á Dios con todos los aucilios espirituales el día 6 de agosto, día de la Gloriosa Transfiguración del Divino Salvador, fiesta titular de su Diócesis. Su cadáver fué trasladado á la Iglesia Parroquial que él había edificado, allí se le sepultó en el Presbiterio del Altar Mayor, se le hicieron solemnes honras fúnebres, habiendo pronunciado elocuentes y sentidísimas Oraciones fúnebres: el Presbítero Dr. don Pedro Reynén y el que ahora es nuestro Ilustrísimo y Amadísimo Sr. Obispo Dr. Antonio Adolfo Pérez y Aguilar.

Como un homenage á su santa memoria reproducimos el elogio merecido que de bien cortada y perfilada pluma publicó en su Almanaque del año 1909, el ferviente católico doctor don Manuel Palomo.

EL ANCIANO OBISPO

Ilustrísimo señor doctor don

Tomás Miguel Pineda y Saldaña

He aquí al anciano obíspo salvadoreño, quien en vida, siempre de pie en su barca, apoyado serenamente en su báculo, no se arredró ni perdió su mansedumbre ante las borrascas del mar de la política, que en torno suyo se levantó colérico y amenazante.

Fué un buen Prelado, genuinamente salvadoreño, de alma angélica, de sencillos hábitos, muy lleno de confianza en el destino triunfal de la Iglesia, muy seguro de la justicia del cielo y muy entregado á los designios de Dios.

Marcó en el movimiento religioso del país un período impor-

tante, porque echó la simiente destinada á darle, mediante el Seminario, sacerdotes instruidos y virtuosos.

Supo ser un Obispo que activamente defendió los intereses católicos en su Diócesis; y su espíritu progresivo se movió también en servicio de la Nación, contribuyendo con su influencia al adelanto y engrandecimiento de ella. La ciudad de Santa Tecla le cuenta en el número de sus fundadores, y las casas de beneficencia recibieron de su mano, protección eficaz y empuje para ir adelante.

Silenciosamente hacía el bien. Fué el perfecto tipo del buen Pastor de almas. Más que con la rica pedrería de su mitra, deslumbraba con el fulgor de sus virtudes. Las gentes le besaban con amor, poniéndose de rodillas, la esmeralda del anillo, y él con su mano, en seguida, las acariciaba. Quería de veras á su pueblo salvadoreño, porque su alma era muy salvadoreña.

Nació en San Pedro Masahuat el día 29 del mes de diciembre de 1791.

Con vocación ardiente, abrazó el sacerdocio católico. Fué un Presbítero ejemplar, de aquellos del tiempo antiguo, que en la casa curial enseñaban la doctrina cristiana á los niños, y como los niños eran candorosos, iban por la tierra como cosa espiritual del cielo.

Fué preconizado Obispo titular de Antígona y nombrado Administrador de esta Diócesis, el 3 de junio de 1848; y se hizo cargo, en propiedad, del Obispado, el 10 de mayo de 1853. El cura ejemplar fué un Prelado modelo, con sus cualidades de honradez y pureza sumas y con su sabiduría y su serena inteligencia.

Fué Rector de la Universidad, y catedrático. "La instrucción pública—dijo en cierta ocasión—es elemento que protege la Iglesia, porque con ella se cultiva la inteligencia del hombre y le coloca en condiciones de cumplir mejor sus deberes y de aspirar á la perfección, para hacerse digno de las mercedes del cielo, tanto en lo espiritual como en lo material. La instrucción fortifica las virtudes cristianas, y éstas son la base más firme de la prosperidad de un pueblo."

Recia tempestad política le arrojó de nuestros lares en 1861. Hubo desacuerdo entre la autoridad eclesiástica y la civil. Fué una gran prueba para el Pastor de almas, toda bondad y mansedumbre. Se le enfrentó uno de los capitanes de más altivo carácter que ha tenido el Salvador, el Presidente Gerardo Barrios, quien exigió á los párrocos que juraran la Constitución en una fórmula que el Obispo Saldaña rechazó; y en ese crítico momento, aquel Prelado de tan apacible índole y tan amante de la Patria, no vaciló en el conflicto que sus deberes le creaban, y con la sonrisa en los labios, humildemente, pero sin miedo, aceptó la expulsión, antes que doblegarse, y se fué con la conciencia tranquila y alta la frente, lejos de su tierra.

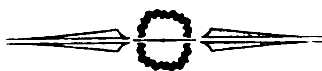
Pasó la tempestad aquella, y restituido á su Sede episcopal, sin odios, lleno de amor y de paz, tornó al aprisco, reunió á sus ovejas, y siguió en su obra evangélica, apasiguando los rencores

de los partidos políticos, defendiendo á los inocentes, amparando á todos. El peso de su ministerio no le rindió jamás, pero le agobió el de los años; y la carga de sufrimientos en su labor continua y en sus luchas, á la postre, le enfermaron para siempre.

Envejecido, doliente y débil, ocupábase, sin embargo, del Gobierno eclesiástico; pero éste necesitaba, en medio de los difíciles trances porque atravesaba la Iglesia, de proveerlo de un Coadjutor, cargo que fué por la Santa Sede concedido al Señor Cárcamo, sacerdote en quien se reflejaban las virtudes del anciano Obispo y á quien éste contó siempre entre los primeros de sus apóstoles.

Y el señor Saldaña, con aureola de santidad, descansó en el retiro de su hogar, hasta que el 6 de agosto de 1875, el día de la Transfiguración del Salvador del Mundo, el alma suya se transfiguró gloriosamente, volando hacia el seno de Dios......

Fué Santa Tecla, su ciudad querida. Honrosa y cristiana sepultura dióse á sus restos venerables en la Iglesia de Concepción de dicha ciudad. Allí reposan; y en el alma nacional vive perdurable el recuerdo bendito del anciano Obispo de alma pura, más blanca que aquellos cabellos blancos de su cabeza, sobre la cual aleteó amorosamente la simbólica paloma del Santo Espíritu, para inspirarle el cumplimiento de la sagrada misión que sobre la tierra cumplió dignamente.



TERCERA PARTE

Conducta del Clero en el principio, desarrollo y término de la Revolución del 71. Acción de gracias. Fundación de la Escuela de Niñas dirigida por las Hermanas de Caridad. Periódico "La Verdad."

Conducta del Clero en la revolución

Una de las posiciones más difíciles para el Gobierno Eclesiástico y el Clero en general ante la Sociedad, es, sin duda alguna, aquella en que los coloca el cambio de Gobierno efectuado por una revolución; y más aún, cuando el que se eleva y el que cae son enteramente opuestos en principios, en carácter y en aspiraciones.

Los Prelados, el Cabildo Ecco. y el Clero del Salvador conocieron desde luego lo delicado de su posición en tales circunstancias, y creyeron que para salir bien de ella debian de arreglar su conducta á la doctrina católica.

Es sabido que la Iglesia condena el principio de insurreción y que lejos de reputarlo como un derecho del Pueblo á quien el liberalismo atribuye el principio de autoridad, lo censura como un pecado contra Dios que es el origen de toda potestad y contra la sociedad cuyo fundamento ataca y destruye.

Profesando el Clero esta doctrina, no debía ni podía tomar participio directo ni indirecto en la revolución, sino al contrario permanecer sugeto á la autoridad constituida sea cual fuere.

Además de esta convición, la Diócesis Salvadoreña tenía una razón de gratitud para con el Señor Presidente Dueñas, porque durante su administración le hizo señalados servicios.

Durante su larga administración evitó conflictos con la Iglesia y guardó por los Prelados respetuosas consideraciones; contribuyó para la reconstrucción de la Santa Iglesia Catedral casi arruinada por la revolución del 63; influyó poderosamente para la ejecución del Concordato y organización del Cabildo Eclesiástico; compró para el Ilmo. Sr. Obispo una decente Casa Episcopal; pagó las subvenciones según el Concordato (aunque no íntegra y puntualmente) mejor que otros Gobiernos; apoyó el establecimiento de los Padres Capuchinos, y el de los Jesuitas y el de las Hermanas de la Caridad; propuso al Ilmo. Señor Cárcamo para Obispo Coadjutor de la Diócesis y finalmente dejó que la Iglesia ejerciese, al menos con paz y libertad, su ministerio.

Estas fueron las causas porque el Clero fué el único gremio que permaneció fiel á su Gobierno sin mezclarse en la revolución.

Triunfante la revolución, se esperó que todos los pueblos reconociesen su autoridad y fué hasta entonces que el Ilmo. Sr. Obis-

po, con su Cabildo y Clero fué á hacerle al Gobierno Provisorio la visita oficial.

El General González alabó los principios del Clero, no exigió ninguna demostración oficial ni se resintió por su reserva; al contrario, le brindó las mayores consideraciones y le mostró intimidad y confianza.

De estas buenas disposiciones se aprovecharon el Ilmo. Sr. Obispo y señores Canónigos para favorecer á los que sufrían por la pasada administración y principalmente para aliviar la triste situación del Señor Dueñas que en su prisión fué abandonado por sus amigos y perseguido encarnizadamente por sus enemigos.

ACCIÓN DE GRACIAS

El día 23 de abril tuvo lugar en la Santa Iglesia Catedral una solemne festividad en acción de gracias por el término de la guerra y augurio de una era de paz y prosperidad.

El Supremo Gobierno Provisorio secundó gustoso los deseos del Ilmo. Sr. Obispo y Venerable Cabildo y quiso manifestar también su reconocimiento á la Divina Providencia. Y al efecto, convocó oportunamente á todos los gremios de la República y empleados civiles y militares para que acompañasen al Supremo Gobierno.

Cantó la misa el M. I. Sr. Canónigo Tesorero Doctor Don José Antonio Aguilar y antes del Te Deum, ocupó la Cátedrá Sagrada el Ilmo. Sr. Obispo doctor don Luis Cárcamo y Rodríguez pronunciando un magnífico discurso análogo á las circunstancias.

ESCUELA DE NIÑAS

La educación de la niñez se ha visto siempre con marcada predilección por el Clero Salvadoreño, prueba de ello ha sido la fundación por el Venerable Cabildo Eclesiástico de la Escuela de Niñas dirigida por las Hermanas de la Caridad. Se hicieron los arreglos con las Hermanas, quienes aceptaron la dirección y enseñanza. Se instaló provisionalmente en una casa alquilada, corriendo los gastos de muebles, libros y alquileres por cuenta de los Señores Canónigos.

El domingo 30 de abril se hizo la solemne inauguración. En la sala principal del establecimiento se reunieron el Ilmo. Señor Obispo, el M. I. Sr, Provisor, Señores Canónigos, gran número de Señoras y Caballeros que manifestaban su distinguido aprecio por tan benéfico establecimiento.

El M. I. Sr. Canónigo Penitenciario Doctor Don Miguel Vecchiotti que fué el que más se interesó por esta obra, pronunció un hermoso discurso que produjo en las oyentes un vivo interés por la educación de la juventud.

Mas de doscientas niñas recibían en esta bendita casa la ilustración de sus inteligencias y la educación en las santas virtudes cristianas.

PERIÓDICO «LA VERDAD»

El día 8 de mayo se organizó la Junta de Sacerdotes para la fundación de un periódico que representando los intereses de la Iglesia, tuviera por objeto la enseñanza y defensa de la doctrina católica.

La administración del General González había proclamado muy en alto las libertades públicas y entre ellas la de la prensa. Se habían fundado muchos y variados periódicos; y como generalmente sucede, cuando se les acaba el material político á unos, la detracción, calumnias, injurias y personalismos á otros, se desbordan por ignorancia ó por malicia en denuestos é infamias contra la Iglesia Católica y sus ministros.

Para contrarrestar ese trastorno, se reunieron los Señores Canónigos, R.R.P.P. Jesuitas y el Padre Reyes Aparicio y determinaron la fundación del periódico católico «La Verdad,» nombrando Redactor al M. I. señor Provisor y Vicario General Doctor Rodríguez y Agente General al señor Prebítero Aparicio. El día 13 de mayo salió el primer número con general aceptación y aplauso.

Instalación del Congreso Nacional Constituyente. El Clero sostiene en la Asamblea los principios católicos. La Asamblea niega la hospitalidad á los Padres Jesuitas. Su expulsión de Guatemala. Dos Diputados les visitan en el Puerto de La Libertad.

CONGRESO NACIONAL CONSTITUYENTE.

Apenas había pasado un mes desde el tiempo de la revolución cuando el Gobierno Provisorio dió el Decreto convocando para la elección de Diputados para la Asamblea Constituyente. Reformar la Constitución de 1864; sancionar los principios proclamados por la revolución; y resolver las grandes cuestiones que habían surgido de los mismos acontecimientos, era el fin de este Congreso que el Gobierno y la opinión pública deseaban con tanto ardor.

Para el mejor acierto, el Presidente González llamó á consejo además de sus Ministros á varios ciudadanos de reconocida capacidad y civismo, y aún á algunos extranjeros que se distinguían por su amor á la prosperidad del Salvador, para que sus ideas y su conocimiento práctico de los deseos y aspiraciones de los salvadoreños coadyuvasen al fin propuesto, cual era formular un decreto de convocatoria bajo las bases mejor adaptadas á las circunstancias presentes.

A los pocos días tuvo lugar la junta compuesta de los cuatro

Ministros de Estado, Doctores Arbizú, Gallardo, Araujo y Ulloa, de algunos de los caballeros invitados á la consulta; presidiyóla el General Presidente, pero sin tomar parte en la discusión para no embarazarla, aunque sí, se notaba en su semblante que si se inclinaba al lado que correspondía con las ideas más liberales.

Después de un detenido estudio del proyecto de decreto que fué presentado como base, y oídos los pareceres, se hicieron algunas alteraciones, quedando formulado como se publicó el 13 de marzo.

Según él, la Asamblea constaría de 48 Diputados, dos propietarios y un suplente; la elección sería el primer domingo de julio; se fijaba la edad de 25 años y no se ponía mas excepción que á los militares en actual servicio y empleados del Gobierno.

A esta junta fueron convocados los señores Canónigos, y el Canónigo Doctor Rodríguez ilustró de tal manera las cuestiones de derecho publico que en ella se trataron, que á él se debió en mucha parte la amplitud y justas medidas del citado decreto. También tuvo mucha parte en la Circular que con la misma fecha del Decreto de convocatoria se mandó á los Gobernadores para que lejos de intervenir en las elecciones dejasen al Pueblo en completa libertad.

Pudiendo los Sacerdotes ser electos Diputados al Congreso, el Clero, que desde tiempo atrás se había alejado de las cuestiones políticas, creyendo de un deber estricto en las presentes circunstancias tomó una parte activa en las discusiones parlamentarias.

La Carta fundamental de un país tiene importantes conexiones con sus creencias y costumbres religiosas; de aquí que se hiciera más necesaria la influencia del Clero mayormente en aquellas circunstancias en que el liberalismo tomaba vuelo de día en día. Libertad de la prensa, libertad de cultos, libertad de enseñanza, libertad de asociación y libertad de pensamiento; derechos del pueblo y derechos individuales eran sus aspiraciones, pero con esa exageración delirante que causa naturalmente el tránsito repentino de un extremo á otro. La Asamblea Contituyente iba á tratar, también, grandes cuestiones que, afectando los intereses más vitales de la República en su régimen interior y en sus relaciones exteriores, interesaban la suerte de la Iglesia Salvadoreña.

El Clero comprendió oportunamente esta necesidad y logró que cinco Sacerdotes fueran investidos con la representación nacional. El Sr. Canónigo doctor don José Antonio Aguilar, el Sr. Canónigo doctor don José Luis Cárcamo y Rodríguez, Obispo de Arsinóe, el Sr. Canónigo doctor don Bartolomé Rodríguez y los Presbíteros Reyes Aparicio y Norberto Cruz fueron electos Diputados y tomaron asiento en la Asamblea.

El 19 de julio se comenzaron las juntas preparatorias; el 28, se instaló el Congreso y el 31 de julio abrió sus sesiones

La República tenía sns conplacencias de ver reunidos los hombres más competentes y más ilustrados del país; electos con la libertad más absoluta; y sin candidaturas oficiales y sin intervención de las autoridades en los sufragios.

La apertura de las sesiones se hizo con gran solemnidad y entusiasmo. A las doce del día, el Ejecutivo acompañado de todos los gremios de la Nación y de la Comisión de la Asamblea, fué recibido en el gran salón de sesiones. El Presidente Provisorio pronunció un mensage luminoso sobre los acontecimientos de la Revolución y el Presidente del Congreso pronunció otro sobre los grandes destinos de la representación nacional. Concluidos estos actos se dirigió toda la Comitiva á la Santa Iglesia Catedral donde se ofició un solemne Te Deum, regresando después al Palacio Nacional.

EL CLERO Y LOS PRINCIPIOS CATÓLICOS.

El fin principal del Clero al tomar asiento en la Constituyente fué sostener los principios católicos contra los del liberalismo que se proclamaba tan altamente por todas partes, y que pronto se vió en el caso de cumplir.

Como no había proyecto de Constitución que sirviera de base para las discusiones, la Asamblea nombró una comisión de cinco diputados para redactar una; (ninguno era Sacerdote.)

El 1º de agosto se trató de sancionar la revolución y aprobar sus actos. Se deseaba hacerlo por aclamación ó al menos por unanimidad de votos, pero la oposición del Clero vino á impedirlo. Se encomiaba la insurrección como un derecho popular y ejercicio de su soberanía; se discutió ilustradamente el punto y puesto á votación todos los Diputados se pusieron de pié en signo de aprobación, con excepcion de los cinco Sacerdotes que permanecieron sentados en expresión de su voto negativo. Esta conducta del Clero ro fué una desmostración pública de que por ningún interés ó temor se aparta un ápice de los principios católicos.

Siguió tratándose de varios asuntos graves como el cambio de Ministerios, la elección de Vice-Presidente, revisión de los acuerdos sobre estancos, la fusión de las Repúblicas del Salvador y Honduras, etc., en las que el Clero tomó participio sólo cuando la discusión tocaba en algo á la doctrina Católica.

En los primeros días de septiembre, la Comisión presentó su proyecto de Constitución, el que fué combatido y desechado completamente. El 6 del mismo mes se nombró otra Comisión. El Clero contribuyó eficazmente para su repulsa, porque en los errores de todo género que tenía eran notables los que versaban en materia de religión.

LA ASAMBLEA NIEGA LA HOSPITALIDAD.

El día 7 de septiembre tuvo lugar en la Asamblea una de las sesiones más largas y acaloradas. El Gobierno de Guatemala estaba para expulsar de su territorio á los Padres Jesuitas y lo comunicó al Gobierno del Salvador para que no les diese hospitalidad en esta República. El Gobierno no queriendo llevar él sólo la responsabilidad de este grave asunto, lo sometió á la deliberación y resolución de la Asamblea. Al comenzar la sesión los Secretarios dieron cuenta con el oficio remitido por el Ejecutivo.

Al sólo comenzar á leer el oficio se oyó un murmullo desordenado en la Cámara y en la Galería, que se agitaba con movimientos violentos. En vista de esto, se dispensaron los trámites y se puso á discusión. Más de 20 Diputados pidieron al mismo tiempo la palabra, de tal modo que el Presidente apenas pudo ordenar la discusión. Muchos Diputados lanzaron vituperios indignos de caballeros y del puesto que ocupaban. Los Sacerdotes Diputados comprendieron que era imposible obtener resolución favorable, pero sí, creyeron del caso y en justicia defender á aquel Instituto tan esclarecido. Prescindieron de contestar la multitud de insultos y de ridículos sarcarmos, y lograron sostener una discusión de *ocho horas* con aquellos que revestían sus argumentos con alguna apariencia de razón. Tomaron la palabra los Diputados Hernández y Andrade, pretendiendo demostrar la inconveniencia de admitirlos por haber sido enemigos de la libertad y porque fanatizaban á los pueblos ignorantes, agregando otros argumentos que debieran haber omitido por amor á nuestra Patria.

Contra ellos se levantó el Canónigo Doctor Rodríguez y con un torrente de elocuencia y de historia, confundió á sus adversarios de tal manera que arrancó, como con violencia, estrepitosos aplausos del gran auditorio. Usó de la palabra en los tres tiempos que le concedía la ley.

El Doctor Guzmán sostuvo también la negativa por los argumentos de su liberalismo exaltado, pero el Doctor Canónigo Aguilar lo batió con sus mismos argumentos. Los Diputados Amaya y Romero trataron la cuestión bajó el aspecto político, como nocivo el ingreso de los R.R. Padres Jesuitas al orden público. El mismo Canónigo Aguilar demostró lo contrario. Los Diputados Zaldívar y Herrera citando un catálogo de calumnias contra los Padres Jesuitas opinaban porque se les negase la hospitalidad. El Ilmo. Sr. Cárcamo les contestó con los hechos más claros y expuso brillantemente en su favor los principios del Derecho público y las inconsecuencias de las teorías de que tanto blasona el liberalismo.

Cuando ya la noche comenzaba y era necesario levantar la sesión se procedió á la votación. A juicio de todos, si las pasiones no hubieran sofocado la razón y la conciencia, el éxito hubiera favorecido á los Jesuitas; pero era cuestión que debía resolver la más ciega obstinación. La mayoría con las formalidades menos dignas de aquel alto Cuerpo estuvo por la negatixa; la mejor parte de la Asamblea, aunque en minoría dió su voto favorable.

El mismo día se dió la contestación al Gobierno y acto continuo salió del salón la inmensa concurrencia, testigo de aquella lucha parlamentaria en la que prevaleció la pasión ahogando la justicia y la razón. La minoría, á pesar de su derrota, recibió aplausos y enhorasbuenas; la mayoría, aunque triunfante revelaba no sentir la conciencia de su victoria.

EXPULSIÓN DE LOS PADRES JESUITAS

El 4 de septiembre fueron expulsados de Guatemala los R.R.

Padres Jesuitas. Se les obligó á desocupar su residencia en menos de veinticuatro horas. La sociedad de Guatemala tributó á los ilustres proscritos las muestras de su aprecio y de su profundo dolor por tan injusto destierro. En el Puerto de San José, permanecieron seis días, sufriendo todo género de hostilidades y escaceses, El 12 del mismo mes tocó el Vapor que los conducía en el Puerto de la Libertad, donde debía aumentarse su dolor con la repulsa de una hospitalidad que se les negaba en nombre de la libertad y de la civilización moderna. La llegada del vapor se supo oportunamente en esta Capital, y los Diputados Canónigos Rodríguez y Aguilar, ya que con sus esfuerzos no habían conseguido nada en su favor, fueron al Puerto para dar públicamente las muestras de su aprecio á aquellos confesores de Jesucristo, víctimas de la injusticia y de la iniquidad. Llegados á bordo del vapor, su corazón se llenó de inefable consuelo al ver la seneridad y la paz de aquellos hombres extraordinarios, hechos víctimas de la calumnia y del odio liberal. Después de haber dado á todos un abrazo fraternal y de haber mezclado sus lágrimas con los de sus queridos maestros, los señores diputados volvieron á la Capital. Bien sabían estos dos ilustres diputados que este acto, si bien tendría la aprobación de los buenos, sería altamente reprobado por los otros colegas. Ocuparon sus asientos en la Cámara y no se avergonzaron de manifestar en las subsiguientes discusiones el objeto de su viaje y de haber cumplido con un deber que el catolicismo impone á los representantes del Pueblo ante la justicia perseguida.

BULAS DE ELECCIÓN Y PRECONIZACIÓN DEL ILMO. SR. CÁRCAMO, OBISPO IN PARTIBUS Y COADJUTOR DEL ILMO. SR. SALDAÑA.

El día 18 de septiembre fueron recibidos los trasuntos de las Bulas de la preconización del Ilmo. Señor Canónigo Dr. don José Luis Cárcamo y Rodríguez al Obispado de Arsinóe y á la Coadjutoría con futura sucesión de la Diócesis de San Salvador.

Se anunció esta fausta noticia con un repique solemne en la Catedral y en todas las Iglesias de la Ciudad. Muchas personas de todas clases de la sociedad y todo el Clero de la Capital, llenos de regocigo, se reunieron en la casa del virtuoso señor Cárcamo para felicitarlo y presentarle sus homenages y adhesión. Entre la alegria general, sólo el Sr. Cárcamo estaba lleno de tristeza y penetrado de dolor, al punto de derramar copiosas lágrimas, creyéndose indigno é incapaz de tan gran dignidad. A estas consideraciones que sólo nacían de su profunda humildad, agregaba las circunstancias actuales de la Iglesia Salvadoreña y la casi certidumbre de futuros y graves acontecimientos y conflictos con el Gobierno. Los señores Canónigos le alentaron para que no renunciara á la mitra y se comprometieron á estar siempre á su lado, á compartir con él los diferentes ramos del Gobierno Eclesiástico y á correr la misma suerte, unificándose en pensamientos, palabras y acciones. Con estos consuelos se resolvió á obedecer la voluntad de

Dios, tan claramente manifestada en los acontecimientos de su presentación y preconización, omitiendo asi una renuncia que hubiera causado fatales consecuencias. Los señores Canónigos por su parte se creyeron desde entonces obligados á servir al Ilmo. Sr. Cárcamo, no sólo por las razones generales y con los servicios comunes, sino expecialmente por una promesa solemne á todo cuanto él quisiera ordenarles.

Sesiones de la Constituyente. Conclusión de la Constitución. Protesta de los Diputados Sacerdotes. Arbitrariedades de un secretario de la Asamblea.

SESIÓN DEL 16 DE SEPTIEMBRE

La Comisión encargada de redactar el segundo proyecto de Constitución presentó un trabajo á la Asamblea el 16 del corriente y acto continuo se tomó en consideración.

El Epígrafe primero, dió lugar á una fuerte discusión que sostuvo con empeño el Clero; porque en él se hacía una declaración de la soberanía popular opuesta á los verdaderos principios sobre el origen de la autoridad.

Los diputados Sacerdotes después de haber demostrado que sólo Dios es el principio y la fuente original de toda autoridad, y que el pueblo sólo puede considerarse como la causa mediata que determina y dá forma á la misma autoridad, se esforzó en que se conservase el Epígrafe de 1841, que decía: «*En el nombre del Supremo Hacedor y Legislador del Universo, Nós los Representantes del Pueblo Salvadoreño.... hemos venido en decretar y sancionar la siguiente Constitución.*»

La discusión fué prolongada v dilucidada por ambas partes: se desechó el Epígrafe de la Comisión: se ofrecieron varias sustituciones y enmiendas. Al fin triunfó aunque con la oposición del Clero la que dice: «*En presencia de Dios Supremo Legislador del Universo, y en nombre del Pueblo Salvadoreño, el Congreso Nacional Constituyente decreta, sanciona y proclama la siguiente Constitución.*»

Los diputados Sacerdotes votaron negativamente, porque en él se tiene á Dios solamente por testigo, mientras que se toma al Pueblo como Soberano y principio de autoridad.

Aunque esta disensión, como hemos dicho, fué muy prolongada é ilustrada, lo fueron mucho mayor las que se siguieron sobre el art. 6 que trata de la Religión.

Hacía cinco meses que el periódico «La Verdad», se había ocupado casi exclusivamente de dilucidar la cuestión sobre libertad de cultos. Se había expuesto la materia bajo todos aspectos: y se había contestado á las dificultades y refutado los errores que habían propuesto más de ocho periódicos contendientes.

Esta materia que, por tanto, había hecho de la prensa un pa-

lenque literario, vino á convertir ál a Asamblea en el campo de una lucha literaria.

La mayoria de la Asamblea, casi su totalidad, estaba por la libertad de cultos, pero se fraccionaba en muchas secciones acerca de su mayor ó menor amplitud y acerca de la redacción del artículo. El de la comisión fué desechado y comenzó entonces una discusión que tardó como ocho ó diez sesiones.

La importancia de la materia, la ilustración y elocuencia de los oradores produjo grande interés: de modo que las galerías de la sala contigua, las puertas y hasta el corredor, se llenaron de espectadores.

El Clero sostuvo con denuedo la unidad del culto católico y la proclamación de la religión profesada por la totalidad del Pueblo Salvadoreño.

Trataron la cuestión bajo su aspecto filosófico, político, histórico, con cuyos discursos hubo momento que se creía conquistada la victoria.

Pero parece que los adversarios oponían, como un lujo de disensión, discursos en que el sofisma estaba revestido con las formas más seductoras y hacían contrabalancear la opinión.

Los Diputados Sacerdotes usaban entonces de la lógica más severa y de las fórmulas de la argumentación dialéctica, y presentando el sofisma en toda su claridad y desnudez, reconquistaban la posición perdida.

Llegó la cuestión á convertirse como en un punto de amor propio y se vió que en este estado la cuestión sería interminable sinó se adoptaban los medios de hecho.

Después de muchos días y cuando la Cámara y el público deseaban poner ya un término á esta discusión, los diputados de la oposición se convinieron en adoptar una enmienda propuesta por el doctor Luciano Hernández, la cual siendo presentada con las firmas de la mayoría de la Asamblea triunfase necesariamente.

El Doctor Canónigo Rodríguez con su esclarecido talento, supo encontrar el medio de desvanecer las esperanzas de la mayoría, conviniendo en poner su firma al pié del artículo, con tal de que le permitiera hacer una enmienda que le parecía casi insignificante, pero que en realidad iba á salvar la situación.

Los Diputados suscritos deseando tener á su favor la firma del Clero y creyendo haber conquistado el obstáculo más fuerte de su oposición, convinieron en ello.

Esta modificación convertía en tolerancia civil y política, lo que antes era libertad absoluta de cultos.

Como el Doctor Rodríguez no tuvo tiempo de comunicar, ni de ponerse de acuerdo con los otros Sacerdotes Diputados, cuando estos oyeron el nombre del doctor Rodríguez suscribiendo el artículo propuesto, se llenaron de admiración, lo mismo que toda la Cámara y galería. Esta admiración creció cuando vieron al mismo doctor Rodríguez dispuesto á sostenerla. Pareció al momento que los Sacerdotes Diputados se habían dividido y que comenzaría entre ellos una división y controversia parlamentaria.

Los Diputados Ilmo. Sr. Cárcamo y Canónigo Aguilar, sostuvieron con energía, que, la tolerancia era inoportuna para nnestra República donde todos profesaban la Religión Católica; que la tolerancia caso de concederse no debía de consignarse en la carta fundamental como un derecho, sino dejarse en silencio, para que así la tolerancia fuera de hecho, como debe de ser siempre que la necesidad lo requiera, puesto que la Iglesia entraña una tolerancia caritativa para con las personas extraviadas, sin que por esto se entienda que tolera sus errores. El Diputado Rodríguez expresó que la tolerancía civil ó política no la creía directamente contraria á los principios de la Religión Católica, por no implicar el reconocimiento de las religiones falsas como verdaderas, sinó únicamente para evitar mayores males. Por último, el Diputado Rodríguez propuso que la modificación del Diputado Hernández se limitase á las sectas cristianas en cuanto no se opongan los actos de su culto á la moral y orden público. Esta modificación fué aceptada y quedó el artículo aprobado en estos términos.

«La Relig!ón Católica, Apostólica Romana, es la Religión del Estado y el Gobierno la protegerá; pero se tolera el culto público de las sectas cristianas en lo que no ofenden á la moral y al orden público.»

Aunque este artículo no está exento de dificultades, sinembargo, el doctor Rodríguez creyó que entre las varias modificaciones presentadas, era el que salvaba mejor los inconvenientes que eran de temerse de una ley que causara la ruptura completa entre las dos potestades.

CONCLUSIÓN DE LA CONSTITUCIÓN.

El día 17 de octubre clausuró sus sesiones la Asamblea Constituyente. Este acto fué precedido de una fuerte discusión á que dió origen una exposición que hicieron los Diputados Sacerdotes al Soberano Congreso.

No obstante los grandes esfuerzos de los Diputados Sacerdotes, fueron aprobados por la mayoría de la Asamblea muchos artículos opuestos á los principios y leyes de la Iglesia Católica, á las doctrinas del Syllabus, y á las disposiciones terminantes del Concordato celebrado con la Santa Sede.

Se sancionó la libertad absoluta de pensamiento, de la prensa, de la enseñanza; se concedió el patronato al Gobierno; se estableció el pase para las Bulas Pontificias; el exequatur á las disposiciones diocesanas; se negó á los Clerigos el voto pasivo para las elecciones; se prohibieron las vinculaciones y se quitó el fuero é inmunidades eclesiásticas, etc. etc.

En las sesiones en que se trataron estas materias, los Diputados Sacerdotes, no sólo, no se contentaron con sostener la discusión hasta los últimos términos, sinó que habían dado su nota negativa y lo habían consignado y aún razonado en los actos, para hacer como especie de protesta contra ellas y para que su firma no pudiera tenerse como un signo de aprobación á todos y á cada una de las disposiciones contenidas en la Constitución.

Sinembargo, conociendo perfectamente la Sociedad en que vivían, las circunstancias de la época y los medios de que se valen los enemigos del Clero para el desprestigio de la Iglesia, creyeron los Sacerdotes Diputados que debían hacer antes una solemne declaración. Con este objeto presentaron á la Secretaría de la Asamblea la siguiente exposición:

S. C. C.

Los infrascritos Sacerdotes Diputados á la Constituyente declaramos, antes de firmar la Constitución, que lo hacemos respecto á lo que no ataque ó contradiga las disposiciones de la Iglesia Católica, las que en un todo defendemos, acatamos y sostenemos. Pedimos que esta declaración se consigne en el acta del día y se nos dé certificación de ella por la Secretaría.—San Salvador, 17 de octubre de 1871. Luis Cárcamo.—Bartolomé Rodríguez.—José Antonio Aguilar.—Reyes Aparicio.—Norberto Cruz.

Apenas se le dió lectura á tan justa protesta, cuando la mayoría de la Cámara se agitó fuertemente; la solicitud fué desechada y no se permitió que se consignara en la acta tal exposición bajo el pretexto de que era injurioso al Soberano Poder que emitía la Constitución.

Mas, como el acta de las sesiones de un Cuerpo Parlamentario es la narración fiel y sencilla de todo lo ocurrido en la sesión, no podía menos que decirse en ella que se había presentado tal exposición por los Diputados Sacerdotes; que se hahía leído, discutido y desechado por la Asamblea. Ocupaba la mesa de la Secretaría el segundo Secretario, hombre de sanos principios y no hostil al Clero. Al asentar el acta cumplió su deber. No consignó la exposición, porque la Asamblea lo había prohibido, pero sí refirió fielmente lo ocurrido en la sesión.

Con esto hubieran quedado satisfechos los diputados exponentes, pero un acto inícuo é incalificable vino á quitarles su satisfacción.

El primer Secretario, que por desgracia se había mostrado como uno de los opositores sistemáticos más fuertes contra el Clero, al saber que en el acta se refería lo ocurrido, sustrajo el libro de actas, rasgó la página en que estaba escrita y redactó otra en que no refirió lo sucedido y esto desfigurándolo notablemente.

Por lo dicho se vé que este Secretario cometió un acto arbitrario, porque no fungiendo él como Secretario de la sesión, no tenía derecho á la redacción del acta; cometió un acto criminal porque rasgaba un libro inviolable y atacaba los derechos que son inherentes á los representantes del Pueblo.

Pero, ¡cosa increible! la Cámara aprobó el acta falseada y alabó la conducta del Secretario. Fueron desechadas las observaciones y quejas de los diputados ofendidos y ni aún se les escuchó en sus reclamaciones.

En estos momentos llegó la hora de firmar la Constitución y entonces, usando de un derecho que nadie podía quitarles, suscri-

bieron, pero elevando antes en presencia del Congreso la protesta del modo y forma en que lo hacían.

DESTIERRO DEL SR. ARZOBISPO Y DEL OBISPO SEÑOR ORTIZ.

En el Vapor del 22 del corriente pasó con dirección á Nicaragua el Ilmo. y Rvmo. Señor doctor don Bernardo Piñol y Aycinena, Digníssimo Arzobispo de Guatemala. El Ilmo. Sr. doctor don Mariano Ortiz Urruela, Obispo de Teya, in partibus infidelium, que venia en unión del Prelado Metropolitano, desembarcó en La Libertad el 23, y llegó el mismo día á Santa Tecla donde pensaba residir.

El repentino destierro de estos ilustres Prelados ha llenado de dolor á todos los salvadoreños, pero no les ha sorprendido, porque desde que triunfó la revolución en Guatemala ya se esperaban estos y peores acontecimientos.

En el programa de aquella revolución, estaba comprendida la reforma, ó mejor dicho, el aniquilamiento del espíritu religioso en la vecina República. Comenzó por la expulsión más violenta de los Padres Jesuitas, primero de Quezaltenango y después de todos los de la Diócesis.

Para contener al Gobierno en la pendiente en que se había colocado, la opinión pública se le manifestó de la manera más clara. Cerca de cuarenta mil personas, que suscribían una exposición, las protestas del Ilmo. Sr. Arzobispo y del Cabildo Eclesiástico, las súplicas de todas las señoras y de muchos Caballeros, la aptitud primero suplicante y después amenazadora del Pueblo, nada bastó para impedir que el Gobierno abanzara en el sentido de perseguir la Iglesia.

Esta persecusión ha seguido el trillado camino de todos. Varios pueblos descontentos del nuevo Gobierno perseguidor de su religión, y proclamando el derecho de insurrección que el mismo Gobierno acababa de proclamar, se sublevaron y tomaron las armas.

Al verse éste, amenazado por una guerra de montaña y por causa de religión, olvidando que el Prelado y Clero pocos días antes le habían suplicado que para impedir esos y peores males, no hiriese lo mas caro que tiene un pueblo, tuvo la pretensión de que el señor Arzobispo por medio de Pastorales, y el Clero por la predicación, declarasen que atacar á los Jesuitas no era atacar á la Religión, y que los principios de la revolución eran conformes con la Iglesia.

El Digno Prelado se negó á una declaración que no podía ni debía hacer. Y esta conducta fué suficiente para que el Gobierno dijese, lo que dicen todos los Gobiernos impíos, que el Sr. Arzobispo, el Ilmo. Señor Ortíz y el Clero eran los autores y principales móviles de la oposición, los levantadores del Pueblo, los explotadores del fanatismo, los enemigos de la Libertad &. &. Porque no hicieron lo que injustamente les pedía el Gobierno, se resolvió su destierro.

Haciendo lo que en semejantes ocasiones se acostumbra, les hicieron decir que pidiesen su pasaporte. Pedirlo, era confesarse culpables, y rehuzaron. Entonces se les envió un decreto á cada uno, á cual más injurioso, asegurando contra toda verdad, que habían promovido la revolución y la habían sostenido, dándoles *ellos* lecciones sobre sus deberes de Sacerdotes y de Obispos, y hablándoles ellos de humanidad y modos de ejercerla. La orden se les comunicó á las nueve de la noche para que salieran á las 4 de la mañana. ¡Seis horas para que un Prelado arregle los asuntos de su Arzobispado, para un destierro indefinido!

¡Diga el buen sentido si esto es humano y justo! Talvéz dira después el Presidente como se atrevió decidirlo en un documento oficial acerca de los Padres Jesuitas, que se les avisó muchos días antes, siendo asi que á estos se les dió el Decreto á la una de la tarde, para que saliesen á las cuatro de la mañana; y por respuesta á la petición de tres días de plazo, se les contestó que sinó salían en los carruajes que se les enviaran á las cuatro, los sacarían *á pié*.

A las cuatro de la mañana fué necesario salir; asi lo ordenaban los humanísimos y liberalísimos gobernantes. Pero para que fuese mayor la humanidad, era necesario que saliesen escoltados, y escoltados por Jefes de *notoria humanidad*: y para que creciese la *humanidad*, era necesario que sin contar con el Comandante del vapor, embarcasen á los dos Prelados Venerables, de noche con un mar agitado, y que negándoles la subida al vapor, estuviesen allí rogando largo rato, y después con la noche bien oscura y bien agitado el mar, los devolviesen á tierra, para volver á comenzar el día siguiente la misma ceremonia.

Esta humana y liberal ceremonia la habían repetido con los Padres Jesuitas por tres veces, un mes antes, y les había parecido *muy humana* la diversión, y no quisieron privarse de ella.

Al fin se vieron libres en el vapor al día siguiente. Llegaron el Domingo en la tarde á la Libertad. El Ilmo. Sr. Arzobispo, siguió su viaje hacia Nicaragua y desembarcó el Ilmo. señor Ortíz.

El Sr. Mariscal González haciéndose el eco de los verdaderos sentimientos del Pueblo que gobierna, ofreció hospitalidad á los dos Prelados proscritos, habiéndolo rehusado el Excelentísimo Sr. Piñol por la circunstancia de haber permanecido en otra época en Nicaragua como Prelado de aquella Diócesis.

Esta circunstancia privó al Ilmo. Señor Saldaña del placer de corresponder al digno metropolitano la generosa hospitalidad que recibió él y su Clero en Guatemala.

Los fieles de esta Diócesis, si bien deploran la suerte de sus hermanos de Guatemala, sienten, sinembargo, la más grata complacencia al ver en medio de ellos, al Ilmo. Sr. Ortíz, cuyas virtudes é ilustración notorias lo han hecho acredor á las simpatías de todo este pueblo. Por otra parte la familia Ortíz ha hecho servicios á muchas Iglesias de esta Diócesis con un desinterés digno del más alto elogio.

Nuestro Venerable Prelado el Sr. Saldaña, entonces y como

siempre, modelo de caridad y acabado tipo de finura, salió á esperar en Santa Tecla á su Colega en el Episcopado, á su antiguo amigo, y á uno de sus consoladores en el destierro que también sufrió.

Al camino de la "Libertad," salieron el Ilmo. Sr. Cárcamo, el Sr. Canónigo doctor Vecchiotti, el señor Presbítero don Juan Bertis, y algunos señores particulares, mientras que Santa Tecla, la cristiana Santa Tecla, salió al encuentro del desterrado, y alegre le cubría de flores y le saludaba enternecida.

Con gusto vieron sus habitantes al Ilmo. señor Obispo Ortíz escoger por morada el pobre Convento de sus queridos Padres Capuchinos, tan rico de cordialidad y de franqueza, como el mismo señor Ortiz por repetidas veces lo había experimentado en la Antigua Guatemala. ¡Qué dicha también para los religiosos, el recibir en el seno de su convento á uno de sus más generosos protectores!

El jueves 26 de Octubre, San Salvador recibió en su seno al Ilmo. Sr. Ortiz, y al recibirlo ha mostrado una vez más, su caracter hospitalario, su fé profunda, su amor y su respeto por el Clero y sus simpatías por el que sufre. Sólo con el aviso de la venida del Ilustre huesped que estaba por llegar, el pueblo se agolpó en gran número por las calles de Candelaria, animando asi los muchos arcos de telas, de verdura y de flores, que empezando en el puente se extendía por gran trecho.

Los señores Canónigos, el señor Gobernador, los señores Curas de la Ciudad, los Padres Jesuitas, y los demás sacerdotes y ordenandos y algunos particulares se reunieron en el Palacio Episcopal á caballo al oir el repique convenido y los cañonazos, para anunciarles el momento de salir. Estaban ya en la plaza por orden del Señor Presidente un batallón uniformado de gala y la banda: y mientras que la comitiva de á caballo salía fuera de la Ciudad, ellos iban á ocupar las calles del tránsito.

No lejos de Candelaria hallaron ya el carruaje del Ilmo. Señor Saldaña, trayéndole á él y al Ilmo. señor Ortiz. Seguíale otro en que venía el Ilmo. Señor Cárcamo con el señor Provisor y otros Sacerdotes. Los de á caballo rodeaban el carruaje, y empezó entonces una lluvia de flores hechadas con alegría de los dos lados del camino, mientras que atronaban el aire un gran número de cohetes, y resonaban los repiques de campanas, á los cuales sucedió más arriba las armonías de la banda y el estampido del cañón. Entonces se había ya reunido á la Comitiva el Sr. Comandante General con sus ayudantes. Las calles estaban llenas de gente, y en las ventanas engalanadas aparecían las familias principales saludando al recién venído.

En la puerta de Catedral se apearon los señores Obispos y los siguió toda la comitiva y extraordinaria multitud de gente. Se cantó el Te Deum, en el cual con el señor Ortiz daban todos gracias á Dios porque le había sacado bien de los peligros que había corrido; y con el señor Saldaña, porque les cabía el honor de recibir y honrar y consolar al Ilustre huesped desterrado por la virtud. Sobre este asunto dijo desde el púlpito expresiones llenas de sen-

timiento el muy ilustre señor Provisor, á las cuales con feliz inspiración puso por texto: «Benedictus qui venit in nomine Domini.»

San Salvador y sus autoridades civiles, eclesiásticas y militares, han dejado latir de acuerdo las más delicadas fibras del corazón.

Además de los motivos comunes que aquí siempre se han abrigado, aún para con desterrados por muy diversas causas, todos recordaban como habían recibido no hacía muchos años en Guatemala las Autoridades, el Clero y el Pueblo, á nuestro Venerable señor Obispo y á su Clero y cuanto hizo el mismo Sr. Ortiz, y toda su cristiana y benéfica familia en bien de nuestros desterrados de entonces.

Estos actos de caridad cristiana, sí, unen con fraternales lazos á los Pueblos. Los verdaderos favores, sí, producen verdaderos amigos. Los beneficios recibidos en la desgracia, hechos con verdadero desinterés en bien de la justicia no se olvidan jamás. Hemos visto la prueba. Los dos pueblos, el de Guatemala y el del Salvador han fraternizado dando muestras de cariño á la misma persona, acatando los mismos principios, protestando contra los mismos errores. Pero ¡ay! los de Guatemala llorando en la horfandad al ver partir á sus Prelados: los del Salvador coronando al que llega; y enternecidos al recordar que ellos en semejantes circunstancias coronan á los suyos.

Consagración del Ilmo. Sr. Cárcamo. Primeros actos de su Gobierno Eclesiástico. Primera Misa Pontifical.

CONSAGRACIÓN DEL ILMO. SR. CÁRCAMO.

El 5 de noviembre de 1871, se celebró en la Santa Iglesia Catedral la solemne consagración del Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Obispo Doctor Don José Luis Cárcamo y Rodríguez, electo Obispo de Arsinóe *in partibus infidelium* y Coadjutor con futura sucesión del Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo de ésta Diócesis doctor don Tomás Miguel Pineda y Saldaña.

El Supremo Gobierno de la República, deseando honrar á la Iglesia Salvadoreña, acordó: que la Tesorería General proveyese todos los fondos necesarios para la solemne consagración, para el decoro y adorno de la S. I. Catedral, para el banquete y para preparar la casa en que vivía el Ilmo. Sr. Cárcámo, adornándola y amueblándola, cual convenía á su dignidad.

Fué comisionado el M. I. Sr. Canónigo Vecchiotti para todo lo relativo á la Iglesia, quien desde algunos días antes había preparado todo lo necesario para la magnificencia de la sagrada ceremonia.

El Ilmo. Sr. Obispo Doctor don Mariano Ortiz Urruela fué el consagrante. El Sr. General Presidente Mariscal don Santiago González y el doctor José Trigueros, Ministro de Estado, fueron los padrinos.

Los M. I. Señores Canónigos, doctores Rodríguez y Aguilar eran los asistentes del Ilmo. Sr. Obispo Cárcamo y el M. I. señor Canónigo Vecchotti fué el Presbítero Asistente del Ilmo. Consagrante señor Ortíz. El R. P. Paul era el maestro de ceremonias y el Presbítero Manuel Godoy el notario de consagración.

A las 8 a. m. montaron en carruaje el Sr. Presidente y el Sr. Ministro Trigueros y se dirigieron á casa de los Reverendos Padres Jesuitas para conducir al Ilmo. Sr. Cárcamo que allí se había retirado para hacer sus ejercicios espirituales. Se dirigieron después al Palacio Episcopal donde les esperaban los Ilmos. señores Obispos Saldaña y Ortíz, y acompañados de las Corporaciones se encaminaron á la S. I. Catedral entre las filas de las tropas que formaban valla y hacían los honores.

En la Puerta Mayor fueron recibidos por el Venerable Cabildo Eclesiástico, Clero y Seminario. Llegados al Presbiterio, los Ilmos. señores Obispos con sus socios y capellanes ocuparon sus respectivos asientos. Revestidos de los sagrados ornamentos, el Notario Presbo. Godoy leyó desde el púlpito el mandato Pontificio. El Ilmo. consagrando prestó el juramento según las Letras Apostólicas y el Obispo Consagrante practicó el exámen sobre la fé y disciplina del Consagrando. Continuada la misa y practicadas todas las ceremonias que prescribe el Pontifical Romano se cantó el Te Deum.

Los Canónigos Asistentes condujeron al Ilmo. Sr. Obispo Consagrado, recorriendo las naves del Templo para que bendijera al Pueblo, acto que fué saludado con repiques en toda la Capital, con las dianas de las bandas de música y salvas de artillería.

Después del tiempo necesario para la acción de gracias, el señor Mariscal Presidente y el Sr. Ministro Trigueros acompañaron á los Ilmos. Señores Obispos, y al salir de la Iglesia y al presentarse el nuevo Obispo en el atrio de la Catedral, se repitieron las dianas, las salvas y los repiques.

Se dirigió la selecta é ilustre Comitiva á la casa del Sr. don Mariano Dorantes que consideraba al Ilmo. Sr. Cárcamo como miembro de su familia. Allí se sirvió un espléndido banquete en el que los Ilmos. señores Obispos, el Cabildo Ecco., los miembros del Supremo Gobierno y la parte más notable de la sociedad, experimentaron las más dulces y gratas emociones. Se pronunciaron magníficos brindis y el Ilmo. Sr. Cárcamo recibió las demostraciones de todas las clases sociales.

PRIMEROS ACTOS DE SU GOBIERNO.

Inmediatamente que el Ilmo. Señor Obispo doctor don José Luis Cárcamo y Rodríguez, fué consagrado y pasaron las demostraciones de aprecio que le dió la sociedad con este motivo, comenzó á gobernar la Diócesis como Obispo Coadjutor. El Ilmo. señor Saldaña mandó que se le preparase una oficina en la Curia, la que se amuebló y adornó cual convenía á su dignidad.

El personal de la Curia no sufrió novedad alguna. El muy Ilustre señor doctor don Bartolomé Rodríguez estaba investido de

todas las facultades que podía tener, y aún de las extraordinarias de confirmar, consagrar aras, visitar la Diócesis etc. etc......Se abstuvo por su puesto de las segundas, pero quedó en el ejercicio de las primeras.

La Secretaría general de la Diócesis quedó confiada al señor Canónigo doctor don Miguel Vecchiotti, que la servía desde mucho tiempo por nombramiento del Ilmo. señor Saldaña.

El 26 de noviembre cantó su primera Misa Pontifical en la Iglesia de la Presentación. El tierno amor que el Ilmo. Sr. Cárcamo profesó á la Santísima Virgen desde sus primeros años, le hizo escoger la fiesta de sus virginales desposorios y una Iglesia consagrada á ella para celebrar por primera vez este acto solemne de su carácter Episcopal.

Con fecha 28 del mismo mes se dió á reconocer del Clero y de todos los fieles de la Diócesis, por una hermosísima y edificante Pastoral.

Basta leerla para apreciar los piadosos y tiernos sentimientos de que abunda su corazón.

La mayor parte del Clero Salvadoreño y el Ilmo. Señor Cárcamo tuvieron el recíproco gusto de cambiarse las expresiones más cordiales. Con motivo de los ejercicios espirituales que hacen los señores Curas, se reunieron en la Capital para comenzarlos el 16 de diciembre. El nuevo Prelado asistió á muchos de sus actos, sirviendo de edificación y ejemplo á los ejercitantes. Concluidos, fueron en cuerpo á protestarle su amor y su obediencia. Fueron también donde el Reverendo Padre Paul que dirigió los ejercicios con notable fervor é ilustración.

El glorioso día 8 de Diciembre fiesta clásica para todo el Catolicismo lo es de un modo especial para esta Diócesis. Pero este año se ha notado aumento de piedad y de entusiasmo. El Ilmo. Sr. Cárcamo pontificó en la Santa Iglesia Catedral, asistido de los señores Canónigos. Predicó el señor Presbítero don Manuel Godoy, Secretario del Ilmo. señor Ortíz: asistieron el Supremo Gobierno y todas las corporaciones nacionales.

En el mismo mes se reunió en la segunda tanda de ejercicios la otra parte del Clero. De modo que todo el Clero tuvo el consuelo de no retardar sus obsequios y demostraciones á su nuevo Prelado, que también les correspondió con la mayor efusión.

Muchos de los señores Curas asistieron á las dos misas Pontificales, que el Ilmo. señor Cárcamo lleno de fuerza y de valor juvenil quiso cantar en la fiesta de Navidad. La primera fué á las doce de la noche después de Maitines y la segunda á las nueve de la mañana después de Tertia.

Para coronar este año de tantos acontecimientos, el 26 de Diciembre, día de Santo Tomás de Cantorbery, trajo á la mente y al corazón de todos el natalicio del Venerable Sr. Saldaña. Después de haberse cantado solemnemente el Te Deum en la Catedral, el Ilmo. señor Cárcamo, el Venerable Cabildo Eclesiástico, el Clero de la Catedral y el Seminario se dirigieron al Palacio Episcopal, y felicitaron á su Santo Prelado con las manifestaciones de su amor.

Recibió también las visitas del Sr. Presidente de la República, del Ilmo. Sr. Ortiz y de lo más selecto y notable de la Capital.

El anciano Padre quiso tener el consuelo de tener á su lado en este día á los hijos de su espiritual ternura. A las 12 del día se sirvió un almuerzo en el Palacio, al que asistieron los Ilmos. señoñores Obispos, señores Canónigos, los Padres Jesuitas, los Padres Capuchinos, muchos sacerdotes y algunos pocos seculares.

Al terminarse este año, la posición de la Iglesia del Salvador era importante. Tenía un Santo y Venerable Prelado que la cubría con su sombra: un joven y piadoso Obispo Coadjutor que lleno de energia se ocupaba en los negocios de la Diócesis: el Ilmo. señor Ortiz, infatigable obrero en el Sacerdocio: un cabildo Eclesiástico unido, todo el Clero compacto, los Padres Jesuitas y Capuchinos ocupados exclusivamente en el bien de las almas: un Seminario bien ordenado, un periódico acreditado y célebre en todo Centro América......Si á todo esto se junta la armonía de ambas potestades, el aprecio personal del señor Presidente por los Prelados y sus disposiciones hasta ahora favorables á la Iglesia, podía creerse ésta, una de sus mejores épocas.

Sinembargo, la política del Gobierno de Guatemala cuyas influencias han causado siempre las desgracias del Salvador y las maquinaciones de un círculo liberal, que rodea la actual administración, causan en algunos el presentimiento de futuros conflictos.

Llegada á San Salvador del Presidente de Guatemala. Tratado Arbizú—Samayoa. Sobre el pase á una disposición pontificia. Destierro de los Padres Jesuitas, del Ilmo. Señor Ortiz y otros sacerdotes.

A las cinco de la tarde del día 16 de Enero, entró á esta Capital el Sr. Presidente de Guatemala don Miguel García Granados acompañado del Sr. Ministro de Fomento don José María Samayoa y de algunos militares con el objeto de visitar y conferenciar con el Spmo. Gbno. de la República.

La materia ostensible de estas conferencias era de estrechar los vínculos entre ambas Repúblicas por medio de un tratado de alianza; pero se creía que el verdadero motivo era conferenciar secretamente con el General González, para que fueran adoptadas en esta República las violentas disposiciones que principalmente en materia de Religión había adoptado el Gobierno de Guatemala.

Estos rumores y el presentimiento de un funesto resultado, hicieron que la venida del del Señor Presidente á esta República lejos de exitar el entusiasmo del Pueblo, causara un general descontento.

El Sr. Presidente González al saber que el Señor Presidente de Guatemala estaba para venir, hizo los mayores esfuerzos y empleó todos los medios que estaban á su alcance, para que á su llegada fuera recibido con las demostraciones del aprecio popular. Con este fin mandó hacerle los honores por la tropa y por la Arti

llería; salió el mismo á recibirlo hasta el Puerto de la Libertad, é hizo también que numerosas comitivas salieran por el tránsito á su encuentro.

Este entusiasmo del General González, ocasionó á la autoridad Eclesiástica un conflicto que puede reputarse como el fin de las buenas relaciones entre ambas autoridades y el primer choque eslabonó la larga cadena de desacuerdos y de disgustos que va á comenzar desde hoy.

El Gobierno quizo que al entrar el Presidente de Guatemala se repicasen solemnemente las campanas de Catedral y de todas las Iglesias.

Al recibir el Ilmo. Señor Obispo esta solicitud quizo oir el voto del Cabildo sobre el particular, y unanimemente se resolvió no acceder á ella.

Dos causas poderosísimas había para ello. La primera, porque el Presidente de Guatemala acababa de expulsar violentamente al Ilmo. Señor Arzobispo, que siendo el Metropolitano de esta Iglesia, no le convenía tributarle los honores que reserva para solo los que cree dignos. Segunda. Se sabía que por muchos periódicos iba á publicarse este acto de la autoridad eclesiástica salvadoreña como una manifestación de su simpatía por el Gobierno de Guatemala y cemo una aprobación indirecta de sus actos.

Fundándose en estas causas el Ilmo. Señor Obispo se negó cortesmente á la solicitud del Gobierno y prohibió que se dieran los repiques. Apesar de esto el periódico «La Democracia» publicó que la autoridad Eclesiástica había saludado al fundador de las libertades centroamericanas, hechando á vuelo todas sus campanas.

Esta negativa causó honda impresión en el ánimo del General González: pero un acontecimiento imprevisto vino á exasperar las cosas hasta el último punto. Fue una coincidencia casual en que no tuvo la menor parte ni el Sr. Obispo, ni el Cabildo; pero que las actuales circunstancias los hicieron aparecer como culpables.

En el mismo día murió una persona notable del Calvario: y los dolientes arreglaron con el Sacristán mayor de la Catedral un tiempo de dobles á la hora en que el cadáver fuera llevado de la casa al cementerio.

El Sacristán mayor que era un Clerigo Minorista, que ignoraba lo que había ocurrido entre el Señor Presidente y la Autoridad Eclesiástica, y que por su oficio era el que entendía en el arreglo de dobles en la Catedral, sin decir nada á ninguno de los Señores Canónigos que ignoraban absolutamente lo que pasaba entre el Sacristán Mayor y los dolientes, convino en que se diera dichos dobles á la hora que avisaran.

La hora en que el Señor Presidente de Guatemala llegaba á las orillas de la Ciudad, coincidió con la hora de los dobles y se dieron algunos golpes.

Al instante que fueron oídos por los Señores Canónigos, hicieron que se suspendieran; pero no lograron que llegara el aviso

con tanta rapidez que no fuesen escuchados por el público. Todos se convencieron de que aquellos dobles habían sido dados intencionalmente como una funesta expresión por la venida del Presidente de Guatemala.

Los empeñados en indisponer al Gobierno contra la Autoridad eclesiástica que desde largo tiempo venían empleando los medios más innobles para conseguirlo, explotaron el disgusto del General González, haciéndole creer que la negativa de los repiques era un desprecio público de su autoridad; y que los dobles eran un público insulto á ambos Gobiernos que podría hasta producir graves consecuencias.

En vano algunos de los Señores Canónigos amigos particulares del General González, se esforzaron en manifestarle las fuertes razones que habían para no haber repicado, y lo casual é involuntario de los dobles, que habían impedido inmediatamente que oyeron. El quedó siempre resentido y dando oídos á las personas que más lo exasperaban.

Como un mal llama otro mal, á los pocos días hubo otra circunstancia sobre la misma materia que acabó de empeorar las cosas.

Constante el General González en sus deseos de que el Señor Presidente de Guatemala, mientras permaneciera en esta Capital, recibiera demostraciones de aprecio, de todas las clases sociales, exigió que el Ilmo. Señor Obispo junto con el Cabildo y el Clero fueran á visitarlo.

Las mismas razones que impidieron repicar, había para no hacer esta demostración de parte de la Autoridad eclesiástica, y por consiguiente el Señor Obispo se negó á ello. Entonces el General González exigió, al Señor Obispo, que fuera al menos á visitarlo como particular; este le manifestó: que no teniendo amistad ni aún conocimiento siquiera del Señor General García Granados, no tenía título ninguno para una vísita particular; pero que por complacer al Señor Presidente González, estaba dispuesto á ir, si el Señor Presidente de Guatemala le mandaba su tarjeta de ofrecimiento como lo había hecho con otras personas y parecía exigirlo la etiqueta y la urbanidad.

Apesar de no haber conseguido el General González que se mandara dicha tarjeta, insistió, en que el Señor Obispo fuera por complacerlo.

Este manifestó que si iría, pero con la condición de publicar inmediatamente en el periódico "La Verdad", cual era la causa de su visita, de que modo había sido recibido y cual había sido la materia de la conversación. El Señor Presidente González no admitió esta condición y el Señor Obispo no hizo la visita. Pero muchas personas creyeron que la Autoridad eclesiástica se libró de recibir una afrenta ó un desprecio de parte del Presidente de Guatemala.

Desde esta época el Señor Presidente González que había conservado las relaciones más armoniosas con la Autoridad eclesiástica, se cambió por completo para descargar sobre ella los golpes

más fuertes: y los enemigos del Clero, reputando esto como su más completo triunfo, tuvieron cuidado de recordárselo, siempre, y de exagerárselo, siempre que lo creían necesario para lanzarlo contra la autoridad Eclesiástica.

TRATADO ARBIZÚ-SAMAYOA.

Este día 25 de Enero fué aprobado por el Gobierno del Salvador el célebre tratado Arbizú-Samayoa, celebrado en esta Capital el 24 del corriente por los Señores Ministros del Salvador y de Guatemala. Se publicó en la imprenta del Gobierno, pero se omitió poner el art. 12 por cuya razón no causó ninguna novedad; pero al poco tiempo circuló aquí la Gaceta de Guatemala en la cual se publicaba íntegro: El artículo 12 citado, dice así:

"Habiendo expulsado el Gobierno de Guatemala á los Padres "de la Compañía de Jesús, por ser notorio que su permanencia en "el país es nociva á los intereses de la República, y siendo evidente que el Gobierno del Salvador puede ser contrariado de la misma manera y encontrar en ellos un obstáculo para el establecimiento definitivo de las instituciones liberales proclamadas en "ambas Repúblicas, y teniendo presente además que el Congreso "Constituyente de la del Salvador dispuso que no se admitiesen "en esta República á los referidos Padres, se convienen ambos Gobiernos en nò permitir que existan en lo sucesivo en ninguna parte de sus respectivos territorios los Padres de la Compañía antedicha, ni organizada en sociedad ni de otra manera".

La mutilación del tratado impreso en el Salvador es la mejor demostración del juicio que el mismo General González tenía de dicho artículo. Porque si lo creía justo y digno de la opinión pública, por qué suprimirlo con un engaño tan indigno del Gobierno? y si lo creía injusto é impopular, por qué sancionarlo?

Este artículo por el cual debían ser expulsados lós Reverendos Padres Jesuitas del territorio de la República, cayó como un rayo en medio de la Sociedad que tenía por estos ilustres Sacerdotes el mayor aprecio y el más justo cariño.

Los Reverendos Padres José Telésforo Paúl y Roberto María Pozo con dos hermanos Coadjutores, habían venido de Guatemala désde el año de 1869 y residido en esta Ciudad ejerciendo el Sagrado Ministerio.

Los raros talentos del Padre Paúl, su profunda ilustración, la suavidad de su carácter, la amabilidad de su trato, la cortesanía de su educación, le hacían amar de cuantos le trataban.

Durante su permanencia entre nosotros había hecho importantes servicios á la Iglesia misionando en los Pueblos, dando al Cleró muchas tandas de ejercicios y conmoviendo á toda la sociedad con el encanto irresistible de su elocuencia en la Cátedra Sagrada.

Dedicados enteramente al Ministerio Sagrado ó Sacerdotal, confesaban una multitud inmensa de personas de ambos sexos y

de todas condiciones, auxiliaban á los moribundos con la ternura y solicitud que sólo sabe inspirar la caridad angélica, y después compartían el dolor con los parientes como si fueran miembros de la misma familia. Soldaban las divisiones en las familias, servían á cuantos los ocupaban, finalmente apenas había un dolor ó desgracia en que su mano no derramara el consuelo.

Estas circunstancias les habían merecido el aprecio de todas las clases sociales que rivalizaban en darles las muestras más significativas y sinceras.

El Supremo Gobierno les había cedido una casa; en la que formaron un Oratorio público donde se celebraban los actos más edificantes de piedad. En ella se hospedaban y hacían ejercicios espirituales muchos Sacerdotes, y á esta casa llegaban continuamente á buscar consejo, consuelo ó dirección, todos cuantos los necesitaban.

Por lo dicho fácilmente se comprenderá la conmoción que causó en la Capital y en toda la República, la publicación del artículo 12 del tratado Arbizú-Samayoa, por el cual estos Sacerdotes debían ser arrancados del corazón mismo de la Sociedad.

El sentimiento de las señoras principales, la consternación de los hombres ilustrados, las lágrimas de los amigos, los esfuerzos que se hicieron para que el Gobierno no ejecutare ó retardase al menos su cumplimiento, fueron signos inequívocos de la opinión pública.

Sinembargo como el verdadero mérito siempre tiene enemigos, y la virtud para ser acrisolada, tiene que ser perseguida, los Padres Jesuitas debían pasar por esta prueba.

Un joven, antiguo discípulo de los Padres Jesuitas, y que había recibido de ellos particulares favores, era el redactor de un periódico llamado "La Democracia", órgano del partido liberal más exaltado.

Este joven había levantado la bandera de la oposición á la Compañía de Jesús, y tanto en la Asamblea Constituyente del 71 en que fué diputado, como en el Gabinete donde era Subsecretario de Estado, y en el periodismo, les había declarado la guerra más exaltada.

Publicó en su periódico cuanto pudo encontrar de las calumnias que en otras partes y en otros tiempos se han escrito contra los Jesuitas, é insertó de las obras de los Protestantes y de sus adversarios, los capítulos más odiosos.

Como nunca faltan periodistas que para congraciarse con los Gobiernos adulan hasta sus actos más injustos, á la Democracia se juntaron otros varios, que escribieron en el mismo sentido.

El Periódico "La Verdad", redactado por uno de los genios más esclarecidos que ha habido en esta República, combatió estos escritos con tanto denuedo literario y con artículos tan ilustrados, que convirtió los esfuerzos de los contrarios para mancillar la fama de los Jesuitas, en nuevos y más brillantes timbres de su gloria.

El Periódico "La Verdad" con la Historia, la Filosofía y la crítica, supo oponer á cada sofisma un axioma, á cada calumnia

una demostración, á cada error un principio, de modo que en el palenque de la prensa, la victoria ante el sentimiento público, coronó los esfuerzos de los Redactores de la Verdad.

Sus artículos titulados "Palafox y los Jesuitas"; "Una de tantas inconsecuencias de la Democracia"; "La Democracia juzgada y condenada por sí misma", son producciones clásicas de su controversia, que hubieran convencido é impuesto eterno silencio á los adversarios, sino hubieran estado ciegos por la pasión.

Desde el día mismo en que se supo lo dispuesto por el artículo 12, se emplearon todos los medios posibles para evitar su ejecución. La Curía se dirigió oficialmente al Ministerio; el Ilmo. Señor Obispo escribió varias cartas particulares con este objeto al General González; los Señores Canónigos conferenciaron con él y con los Ministros sobre el particular; el Cabildo Eclesiástico formuló una exposición al Gobierno; sus amigos íntimos le hicieron reflexiones y hasta las mujeres de diferentes clases y la familia misma del Señor Presidente interpuso sus súplicas y sus lágrimas.

Estos esfuerzos aunque no produjeron todos sus efectos, sí, fueron de alguna utilidad; puesto que el Gobierno que quería expulsarlos inmediatamente, convino esperar la reunión del Cuerpo Legislativo, y someter el artículo á su deliberación ofreciendo respetar su decisión.

Produjo otra ventaja más apreciable, y fué patentizar las causas de la expulsión de los Padres Jesuitas. El Gobierno se vió en el caso extremo de confesar su inocencia: que aquel artículo había sido efecto de la omisión de repiques á la venida del Presidente de Guatemala: que los Jesuitas residentes aquí, lejos de ser culpables merecían por sus importantes servicios, no sólo el aprecio sino hasta la protección del Gobierno, que estaba cierto de que no habían intervenido en cosa alguna política.

El General González llegó hasta manifestar arrepentimiento de haber aprobado el artículo, ofreció que los padres no saldrían, y tanto á los mismos Jesuitas como á sus amigos prodigó las muestras del mayor cariño.

Esto tranquilizó á la Sociedad Salvadoreña y le devolvió la calma perdida. Se creyó que las fuertes razones en que se apoyaba la causa, el buen sentido de los Representantes, la opinión pública tan altamente manifestada y las buenas disposiciones del Gobierno, producirían un decreto favorable de la Asamblea que debía de reunirse en el mes de Marzo próximo.

SOBRE EL PASE Á UNA DISPOSICIÓN PONTIFICIA

Las doctrinas que tanto habían combatido los Sacerdotes Diputados á la Constituyente del 71, comienzan á producir graves conflictos entre la Iglesia y el Estado.

Una de estas doctrinas, que tanto se ha combatido, es la sancionada en el artículo 47 f racn. 21ª por el cual se sujetan *al pase* del Ejecutivo las disposiciones Pontificias.

Habiéndose suscitado en San Miguel una cuestión sobre el de-

recho de Patronato en la Iglesia de Santo Domingo de aquella ciudad del que gozaba la familia Palacios por derecho hereditario, y cuya subsistencia había declarado la Santa Sede en el año 1870, la cuestión fué llevada al Gobierno. Este, fundándose en dicho artículo constitucional declaró por acuerdo de 21 del corriente, que el rescripto Pontificio no tiene valor ninguno, ni debe ejecutarse por los favorecidos en él, hasta que previamente obtenga *el pase* del Ejecutivo. Este acuerdo fué comunicado á la Secretaría Episcopal el mismo día.

El Ilmo. Señor Obispo cumpliendo con la obligación de defender los derechos de la Iglesia, se dirigió al Gobierno rechazando que el pretendido derecho del *pase* fuera inherente á la Soberanía y sosteniendo que si algunos gobiernos lo tenían, era como una concesión de la Sede Apostólica estipulada en Concordatos y en compensación de otras que aquellos Gobiernos han hecho á la Iglesia. Después particularizando el caso de los Señores Palacios, demuestra al Supremo Gobierno que las Letras Pontificias de que se trata, no están comprendidas en los artículos de la Constitución en que se funda el acuerdo Gubernativo.

Con esta fecha el Supremo Gobierno contestó: que el objeto principal de dicho acuerdo era la presentación de la Providencia Pontificia, para resolver con vista de ella, si está ó no comprendida en las que puntualiza la ley fundamental: que en cuanto á la cuestión del *pase* el Gobierno prescinde de que si es de derecho de la Soberanía ó concesión Pontificia, una vez que está sancionado en la carta fundamental que ha jurado cumplir.

Destierro de los Padres Jesuitas

Desde que el Supremo Gobierno resolvió suspender los efectos del artículo 12 del tratado Arbizú-Samayoa, hasta someterlo á la decisión del Cuerpo Legislativo, se pusieron todos los medios para conseguir una resolución en su favor.

El Periódico "La Verdad" siguió arrojando torrentes de elocuencia y de erudición en sus artículos: de todas partes llegaban recomendaciones y exposiciones al Cuerpo Legislativo. Pero desgraciadamente el partido de la oposición trabajaba con el mismo empeño y empleaba medios, que aunque reprobados é ilícitos, eran entonces los más eficaces.

Explotando la volubilidad de carácter del General González, y el ímpetu de su genio, le rodeaban de día y de noche, excitándolo contra lo que llamaban partido clerical y Jesuitismo.

Escribieron á Guatemala que el tratado no se cumpliría, y lograron que cartas muy excitantes y calculadas á la susceptibilidad del Gral. González vinieran á producir una reacción en él y á excitarlo.

Una coincidencia influyó decisivamente en el asunto.

En aquellos días se organizó la logia masónica en esta Capital, y las principales personas del Gobierno y de la oposición, se afiliaron á ella.

El Señor Licenciado Don Manuel Méndez, Vice-Presidente de la República y el Ministro de Estado más influyente, era como su Mecenas Protector, y su agente más decidido en el Gobierno. Los progresos de la Masonería, fueron tan rápidos, que comenzaba ya á extender sus ramificaciones por los Departamentos.

El Ilmo. Señor Zaldaña, se vió en el deber de publicar su célebre Pastoral de 20 de Marzo, en la cual levantándole el velo de aparentes virtudes con que se cubre siempre, manifestó su deforme maldad, y publicó las censuras con que la han anatematizado los Soberanos Pontífices.

Se atribuyó falsamente la redacción de esta Pastsral al R. P. Paúl, lo mismo que otros muchos artículos de "La Verdad", contra la Frac-masonería, lo que atrajo sobre él, la indignación de todos los afiliados.

Los altos empleados del Gobierno á su vez exageraron al General Gonzalez, la necesidad de cumplir el tratado ya por un honor personal, ya por los resultados de una inconsecuencia.

Aunque estas razones eran falsas, ya porque no había plazo, ó tiempo, ya porque la otra parte contratante no había cumplido sus compromisos, ya en fin porque el Gobierno de Guatemala, entonces impopular y en estado de transición, lejos de poder nada contra el Salvador, recibía más bien de él todo su apoyo, causaron en la débil inteligencia del General González honda impresión.

Como la Asamblea estaba á merced del Gobierno y en las altas esferas de éste, estaba ya decidida la expulsión de los Padres Jesuitas, fueron inútiles las razones y los medios más poderosos.

En vano el Ilmo. Señor Obispo presentó al Cuerpo Legislativo una ilustrada exposición, en que demostraba que el artículo 12 legítimamente interpretado no podía aplicarse á los Padres Jesuitas residentes en el Salvador, sin dar á la ley un efecto retroactivo; y pedía, no ya la desaprobación del artículo, sino una interpretación auténtica en este sentido.

En vano se hizo otra exposición para el Senado en la cual se demostraba con una evidencia semejante á la luz del día, la inconstitucionalidad de dicho artículo, que violaba las garantías y los principios fundamentales de la Constitución.

En vano se formularon otros mil escritos, que se apoyaban, unos en lo impolítico, otros en lo impopular, unos en lo injusto, otros en lo inconveniente de dicho artículo.

Hasta la misma Corte Suprema de Justicia, representando uno de los Poderes Supremos de la República, llamado á amparar el derecho y la justicia desvalidos, iba á intervenir en el asunto, cuando con escandalosa arbitrariedad, fueron depuestos algunos de sus Magistrados.

Pero lo que puso colmo á la injusticia y coronó las maquinaciones de los adversarios, fué el tumulto más inmoral que tuvo lugar el 1º y 2 del corriente marzo. El Redactor de "La Democracia" junto con otros periodistas de su clase con algunos empleados del Gobierno y otros agentes de la frac-masonería, reunieron una junta en el Parque, levantaron una Tribuna, donde pronunciaron los

discursos más impíos y tumultuosos, los cuales fueron aplaudidos por la turba. Después hicieron una demostración por las calles, en que gritaban: mueras á los Jesuitas, y mueras á "Don Ignacio de Loyola", con otras expresiones que sólo inspira la seducción y el tumulto popular.

Los Padres Jesuitas no teniendo garantías en su propia casa se habían ido á asilar al Palacio del Señor Saldaña creyendo que su sombra veneranda los escudaría contra los insultos de sus enemigos. Pero se engañaron, porque estos fueron á insultar á las puertas mismas del Palacio, y estando cerradas arrojaron piedras al interior.

En vano el Gobierno Eclesiástico reclamó del Civil, la represión de estos desórdenes. El Gobierno dejó pasar algunos días, y hasta el 7, dió al fin una fría contestación, en la que aparentando ignorar los hechos, dejó conocer suficientemente que eran de su aprobación.

Entre tanto el Cuerpo Legislativo haciendo á un lado toda razón y toda justicia, sancionó enteramente el tratado Arbizú-Samayoa.

El Gobierno entonces cerrando las puertas á toda observación se lavó las manos con el Cuerpo Legislativo y se declaró un simple ejecutor de la ley.

Pero ni aún este papel supo representar con la dignidad ni energía dignas de un Gobierno medianamente ilustrado y moral.

Con el temor de una conciencia lacerada quiso que la Curia ejecutara la orden, con cuyo fin le dirigió una nota, para que hiciera que los Padres Jesuitas salieran por sí de la República, para que la opinión pública no hiciera una demostración en que el Gobierno se viera obligado á usar de la fuerza de las armas.

Rechazada enérgicamente por la Curia semejante cooperación, apeló al engaño. Pasados días, pasó personalmente el mismo Ministro Señor Méndez al Palacio del Señor Obispo, á conferenciar según decía con los Padres Jesuitas en nombre del Gobierno. En dichas conferencias este empleado de tanta categoría ofreció formalmente en nombre del Gobierno, que ya no saldrían de la República, y que podían retirarse tranquilos á su casa bajo la garantía del Gobierno.

Algunos amigos del Padre Paúl avisaron oportunamente que no accediese á dejar el Palacio Episcopal que era su única muralla. Pero pronto volvió el Gobernador del Departamento, y con nuevos engaños, con las mismas promesas y con el mismo carácter de enviado del Gobierno, convenció al Padre Paúl de la sinceridad de las garantías del Gobierno.

Este, creyendo por una parte que no llegaría la perfidia del Gobierno al último extremo, y que por otra parte la negativa de ir á su casa, era un signo de desconfianza que podría ofender la delicadeza del Gobierno y de sus altos funcionarios, dejó el Palacio Episcopal y se trasladó á su casa apesar de la reprobación de sus amigos, y de los tristes presentimientos de toda la población. Pasaron en calma los días suficientes para inspirar alguna confianza

y engañar al Público. Entre tanto el General González tan débil en todas las resoluciones y momentos supremos, se alejó de la ciudad con el pretexto de la guerra de Honduras, dejando la presidencia en el Señor Ministro Méndez, esto es, el mayor enemigo de los Jesuitas, disfrazado con la apariencia de la amistad y comprometido con las obligaciones y promesas más solemnes.

Junto con la presidencia, el General González le dió las instrucciones convenientes sobre el modo y la forma con que debía verificarse aquella expulsión, que será en todo tiempo la mancha más afrentosa de su presidencia.

Destierro de los Padres Sacerdotes

A las once de la noche fueros expulsados de esta Capital los Reverendos Padres José Telésforo Paúl y Roberto María Poso, de la Compañía de Jesús. Ya hacía algún tiempo que dichos Sacerdotes eran el blanco de negras calumnias; la prensa liberal y el Gobierno pretendían aparecer como revolucionarios, maquinadores y turbadores del orden público, como se ve en estos Documentos.

«Casa de U. Marzo 1º de 1872. Señor General Don S....D... «Muy estimado Señor mío y amigo: Para convencer á algunas «personas que no creen en la aptitud hostil que está tomando el «partido reaccionario, ruego á U. se sirva decirme al pié de ésta «lo que haya averiguado en Nicaragua en el viaje que acaba de «efectuar, y especialmente lo relativo á un convenio celebrado, en«tre el Arzobispo, Jesuitas y Partido Medinista. Por su deferen«cia le será reconocido su atento amigo y servidor. (F.) Santiago «González.=Contestación=Respetuoso amigo y Señor. Obsequian«do el deseo de U. y cumpliendo con mi deber informo al pié de su «apreciable. Por lo que pude observar en la República de Nicara«gua y parte de la de Honduras desde el 18 de Enero hasta el 24 «de Febrero en que me retiré, comprendi que: el partido reaccio«nario (Medinista) unido al Presidente Medina trabaja para hacer «la revolución al Señor Cuadra, Presidente de Nicaragua. Por los «informes que recibí de los principales hombres, que forman los di«ferentes bandos políticos, y muy especialmente por las pretensio«nes del Señor Presidente de Costa-Rica y del Comisionado de Hon«duras, en las conferencias de la Ciudad de Rivas, quedé conven«cido de que el partido reaccionario de todo Centroamérica, se ha «acumulado en Honduras convirtiendo aquella República en punto «de apoyo, y que el Arzobispo Piñol, Jesuitas y Clero, son la pa«lanca que bien pronto dará un movimiento inverso á las institu«ciones liberales. Por diferentes correspondencias que he visto «de los reaccionarios, ellas demuestran el apoyo que tienen en el «Clero. He visto cartas del Clero recomendando el Liceo A. C. «M. M. y las obras de estudio H. C. (geroglífico de que usa la re«acción para entenderse,) cuya clave me es conocida y sirve para «dirigir el movimiento revolucionario de Guatemala, Nicaragua y «el Salvador.

«He visto un pacto celebrado por Medina, sus disidentes (del

«Mariscal González) y Martinistas para llevar la guerra al punto «que convenga en Centroamérica y aunque él no está firmado por «el Arzobispo y Jesuitas; varios hombres de los firmantes, me ase«guran que el pensamiento era obra del Arzobispo y que los traba«jos para poner de acuerdo á todos los hombres, y firmar el pacto, «fué obra del Clero y que tanto el Arzobispo como los Jesuitas tra«bajan incesantemente en el sentido de la reacción y que sólo es«peraba la llegada á Nicaragua de Aycinena, Milla, Echeverría y «Cerna para obrar con todos los elementos, que ellos deben traer «de (California.) Bien difícil es, señor, informar en una carta de «todos los trabajos del partido reaccionario y demostrar la inter«vención del Clero y el participio de los Jesuitas que se valen de «agentes en todos sus trabajos revolucionarios, agentes que se «sienten sin verse. Por mi parte, Señor, tengo fé de que pronto «todo Centroamérica habrá entrado en la más espantosa anarquía, «sinó se ponen los medios necesarios para conjurar la tempestad; «creo que un pararrayo iniciador será el áncora de salvación. Co«mo siempre............etc. (F) S......D......»

Aunque nada de esto era suficiente para manchar su reputación ante la opinión pública, sirvió de fundamento para el decreto de expulsión. La verdadera causa de su salida fué el compromiso contraído por este Gobierno con el de Guatemala consignado en el artículo 12 del tratado Arbizú Samayoa. El Gobierno Eclesiástico, hizo todas las reclamaciones y empleó todos los medios para impedir esta injusticia. El Gobierno le ofreció que no saldrían los Padres Jesuitas; pero la noche del 5 envió una escolta de oficiales que allanaron la casa y los llevaron inmediatamente al Puerto de la Libertad; habiéndose tomado el Gobierno la casa en que vivían. La autoridad Eclesiástica mandó quitar el depósito que estaba en el Oratorio doméstico. A las 8 de la mañana el Ilmo. Señor Obispo convocó extraordinariamente al Cabildo Eclesiástico.

Se tomaron en consideración todos los hechos referidos y unánimemente se acordó hacer la siguiente protesta, mandarla al Gobierno y darle la mayor publicidad posible por la prensa.

NOS, José Luis Cárcamo y Rodríguez por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Arsinóe y Coadjutor de esta Diócesis, en unión con el Venerable Cabildo convocado por Nos extraordinariamente á las diez de la mañana, del día seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

CONSIDERANDO:

1º Que apesar de las repetidas observaciones y protestas del Gobierno Eclesiástico contra el artículo 12 del tratado Arbizú-Samayoa en que de la manera más injusta se pacta la expulsión de los Reverendos Padres Jesuitas, residentes en la República y su absoluta exclusión, fué aprobado por la Asamblea y sancionado por el Ejecutivo despreciando las justas reclamaciones de la Iglesia.

2º Que dicho artículo siendo un ataque á Sacerdotes religio-

sos de un Instituto aprobado por la Iglesia y contra quienes no se ha probado delito alguno, no sólo viola las garantías que se deben á cada habitante del Salvador, sinó también la protección debida á la Religión Católica, Apostólica Romana como Religión del Estado mandada por la Constitución.

3º Que con la ejecución de dicho artículo, á la injusticia se junta la perfidia, puesto que descansando en los ofrecimientos, el Gobierno Eclesiástico no había provisto de nada á los Reverendos Padres Jesuitas, para su viaje, y estos sin preparar nada tampoco, estaban tranquilos en su casa, donde han sido sorprendidos y obligados á salir para el Puerto á las once de la noche.

4º Que sin tener la más pequeña consideración ni respeto á la Autoridad Eclesiástica, se ha sacado á estos Sacerdotes, escoltados como criminales, atropellando y conculcando los derechos de la Autoridad Eclesiástica, bajo cuyo amparo descansaban; y

5º Que sin ningún respeto á las leyes canónicas y civiles se ha profanado y violado, un lugar eclesiástico, habitación de los Padres, introduciendo sin los trámites canónicos y civiles, una escolta armada estando dentro del recinto el Divinísimo Sacramentado.

NOS, en unión del Venerable Cabildo Eclesiástico:

1º Protestamos ante el Supremo Gobierno, ante Dios y ante los hombres, contra el hecho escandaloso y sacrílego de la expulsión de los Reverendos Padres Jesuitas, como un acto ofensivo á la Santa Religión, lesivo de los derechos y consideraciones de la Autoridad Eclesiástica, injuriosa al carácter sacerdotal de que están investidos aquellos religiosos y opuesto á la Constitución y leyes de la República.

2º Mandamos que se comunique esta acta al Supremo Gobierno por Nuestro Secretario y se le dé publicidad. (F) José Luis, Obispo de Arsinóe y Coadjutor de San Salvador, (F) José Antonio Aguilar, Canónigo Tesorero. Bartolomé Rodríguez, Canónigo Teólogo y Vicario Gral. Matías Orellana, Canónigo de Gracia. Miguel Vecchiotti, Canónigo Penitenciario, Secretario.

Ministerio de Justicia, Crédito Público y Negocios Eclesiásticos, República del Salvador, Palacio Nacional. San Salvador Junio 7 de 1872. Señor Secretario Episcopal de la Diócesis.

Di cuenta al Ciudadano Presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo con la nota de U. fecha de ayer, en la que se sirve trascribir á este Ministerio el acta celebrada el mismo día por el Cabildo Eclesiástico presidido por el Padre Obispo Coadjutor, protestando, en términos altamente ofensivos á la dignidad de la Asamblea, y del Gobierno contra la expulsión de los Padres Jesuitas don Telésforo Paul y don Roberto María del Pozo, verificada en la noche del cinco del corriente, en cumplimiento del tratado Arbizú-Samayoa, que es una ley de la República, y aquel alto funcionario en vista de tan extraño documento, que ya antes había circulado impreso y al cual el Ilmo. Señor Saldaña le negó su firma de príncipe de la Iglesia; me ha ordenado contestar á U. en los términos

siguientes; para inteligencia del Cabildo y de su Presidente el Obispo de Arsinóe.

El tratado entre el Salvador y Guatemala firmado en esta Capital á veinte y cuatro de Enero del año corriente, es ya una ley para las altas partes contratantes, puesto que ha sido ratificado, cangeado y promulgado debidamente, y en tal concepto era ineludible por nuestra parte el cumplimiento del artículo 12, referente á la Compañía de Jesús, mucho más cuando Guatemala, en observancia de la fé de los pactos, no sólo puso á disposición del Salvador el auxilio estipulado en el mismo contrato para decidir por las armas el conflicto en Honduras, sinó que declaró la guerra por su cuenta, haciendo causa comun en la contienda.

Este ha sido el fundamento que el Gobierno ha tenido para desoír las protestas y representaciones de la Curia, y llevar á cabo la expulsión de los referidos Padres, pues la ley no es menos respetable por dolorosa que sea su aplicación extricta.

El Gobierno está muy lejos de creer como el Cabildo, que el cumplimiento de las leyes sea contrario á la protección que se debe á la Religión oficial, y piensa que los signatarios de la protesta, han confundido la religión del Crucificado, con dos Padres del Clero perteneciente, á la Compañia de Jesús, que en estos momentos tiene en alarma á todo Centroamérica.

Pero lo más extraño del acta referida, lo que ha llenado de indignación al Gabinete, es la aserción consignada en ella de que el Gobierno por ofrecimientos repetidos, que en verdad no existen, estaba obligado con la Curia á dejar sin efecto el artº 12 del tratado, como si dependiese de la voluntad del Poder Ejecutivo en un país republicano, el no cumplimiento de las leyes votadas por la legislatura. El Gobierno desearía que de la aserción se pase á la prueba, presentando el documento oficial en que conste ese compromiso que desde luego debería reputarse como subversivo del orden constitucional y atentatorio contra la Soberanía y la fé de las naciones.

Este Ministerio desde el 7 de Marzo próximo pasado ordenó la expulsión protestada y lo comunicó al Gobierno Eclesiástico, únicamente por cortesanía, pues de ningun modo puede admitirse que este acto fuese obligatorio, no siendo legal ni posible que estuviesen bajo la protección inmediata del Episcopado dos regulares cuya permanencia las leyes reputaban perniciosa. El Gobierno no ha derogado esa orden; no ha hecho más que conceder prórogas á los Padres Jesuitas para su viaje, por pura deferencia á la Curia Eclesiástica y muy particularmente al Ilmo. Señor Saldaña, dignísimo Obispo de la Diócesis.

Ellos estaban entendidos de que debían salir del territorio, y obstinadamente se negaron á verificarlo sin coacción.

La ley debía al fin cumplimentarse y es lo que puntualmente se ha verificado en la noche del 5, no por una escolta ni con allanamiento sacrílego de lugar sagrado, como se asegura en la protesta, sinó con todas las consideraciones que se merecía el carác-

ter sacerdotal de los expulsos, como brevemente paso á demostrarlo con la simple narración de los hechos.

No fué una escolta la que se encargó de cumplir la orden de expulsión, sinó ocho oficiales de alta graduación de los cuales sólo el Jefe, que es un Coronel distinguido, entró con permiso en la casa de habitación de los Padres para intimarles la partida.

Tampoco es cierto que haya habido sacrilegio como pretenden los Canonistas del Cabildo: ¿qué concilio, qué Pontífice ha declarado lugar sagrado la casa de simples Presbíteros? Y no se diga que á las nueve de la noche estaba patente el Divinísimo, pues si fuera cierto, debió ser en el Oratorio y no en la casa de habitación de los Padres.

De otro modo no comprenderíamos la instrucción religiosa de los Jesuitas.

En lo general el Gobierno no vacila en calificar la protesta, de sediciosa y está resuelto á hacer comprender en lo de adelante, lo que vale el peso de la Autoridad pública contra los infractores de las leyes, que abusando de la protección constitucional, se hacen indignos de ella, constituyéndose perturbadores del orden. A este efecto le ha parecido bien recordar el artº 300 del Código Penal que dice asi: «El Eclesiástico que en sermón, discurso, edicto, pastoral ú otro documento á que diere publicidad, censurase como contrarias á la Religión, cualquiera ley, decreto, orden, disposición ó providencia de la autoridad pública, será castigado con las penas de extrañamiento temporal en su grado mínimo y multa de veinte á doscientos pesos.»

Y lo comunico á U. para los efectos dichos, suscribiéndome su muy atento servidor (F) Francisco E. Galindo.

PROTESTA DE LOS REVERENDOS PADRES JESUITAS.

Apenas vueltos del asombro que nos ha causado el modo con que á media noche y como á criminales, se nos ha sacado de la Capital de la República, si bien al ver las playas del Salvador que vamos á dejar talvez para siempre, se nos enternece el corazón al recordar que en ellas viven tantas personas que nos han honrado con su estimación y han correspondido de una manera consoladora á nuestros pequeños servicios sacerdotales. ¡Ah! No podemos menos de protestar contra la violación de nuestros derechos, cometida por un pequeño número, que por cierto está muy lejos de ser la representación de las poblaciones del Salvador.

Protestamos, pues, que callamos entonces contra las calumnias, los gritos é insultos contra nosotros que el Gobierno permitió y aprobó en el Palacio, en el parque y en las calles de El Salvador.

Protestamos contra el artículo 12 del tratado Arbizú-Samayoa, que no puede tener por calificativo el nombre que lleva, porque en él y con él, se violan nuestros derechos adquiridos en fuerza de la Constitución, apenas hecha y con él violada.

Protestamos en nombre de la verdad contra las calumnias que se propalaron contra nosotros con respecto á la política, siendo co-

mo es notoria nuestra completa consagración á *solos* los ejercicios de nuestro ministerio, sin distinción de banderas ni colores políticos.

Protestamos en nombre de la buena fé, contra ese juego inícuo con que se nos dice que nos quedemos en paz, y sin ningún hecho que lo justifique, se nos saca violentamente.

Protestamos: en nombre de la lealtad contra la incalificable falsedad con que se ha estampado de parte del Señor Presidente en la nota con que se nos manda sacar inmediatamente. En ella se dice que por no haber salido nosotros por *buenas* ahora se nos saca así. ¿Cómo olvida tan alto funcionario que él mismo fué á decirnos en persona al Palacio Episcopal, de parte del Gral. González, que no nos fuéramos apesar del tratado? é ignora que habiéndo vuelto á preguntar nosotros, si debíamos salir, el mismo Presidente envió al Señor Gobernador Don José Lareynaga para que nos dijese: que está cierto de que en nada de política nos habíamos mesclado; ni tampoco, como decía saberlo, los Padres de la Compañia que están en Nicaragua, y por lo mismo no pensaba sacarnos más? Todo el mundo lo entiende hoy, y lo entendieron muchos, desde entonces se aplazó la medida porque se tuvo miedo, y si fuéramos como nos quieren pintar ¿nos querrían los pueblos y las gentes ilustradas? ¿Se resistirían por nuestro extrañamiento?

¡Oh sarcasmo increíble! En nombre de la libertad se nos priva de la nuestra......En nombre de la Democracia se nos saca, y es necesario sacarnos á media noche......Sinó de día, porque se temía......y qué? la expresión de la voluntad del pueblo. Pobre pueblo privado de los sacerdotes y en manos de los embaucadores que se les quieren vender por ovejas......

Por eso protestamos en nombre de ese Pueblo á quien queremos y que nos ha querido, y al cual se ha pretendido engañar con mentiras atroces sin haberlo logrado......

No llevamos resentimiento contra los que tanto nos han hecho y nos hacen sufrir; pero sí protestamos contra su inícuo y aleve modo de proceder.

Abordo del Vapor Salvador, Junio 6 de 1872.

José Telésforo Paúl......R. Pozo.

DECRETO DEL GOBIERNO

Palacio Nacional: San Salvador, Junio 6 de 1872.

El Supremo Gobierno; Considerando: que por acuerdo de 6 de Junio de 1870 se cedió á los Reverendos Padres Jesuitas, la casa nacional en que estuvo la Tesorería General, con el fin de proteger la instrucción pública del país por medio de un establecimiento de enseñanza que ofrecieron establecer los cesionarios, y no habiéndose cumplido en manera alguna el objeto que el Gobierno se propuso al otorgar la cesión, acuerda: que la referida casa es propie-

dad del Estado, quedando asi derogado el citado acuerdo de 6 de Junio de 1870. Rubricado por el Señor Vice Presidente. El Ministro del Interior en el Departamento de Hacienda y Guerra. A. Grimaldi.

DESTIERRO DEL ILMO. SR. ORTIZ Y DE OTROS SACERDOTES.

Este día fué expulsado el Ilmo. y Rvdmo. Señor Obispo de Teya, Don Mariano Ortíz Urruela por el Supremo Gobierno. Cuando este Prelado salió de Guatemala pidió hospitalidad al Salvador. Le fué concedida por el General González que entonces lo recibió con las muestras del mayor aprecio, ya por sus antiguas relaciones con la familia, ya por la buena disposición que tenía para con la Iglesia.

El Ilmo. Señor Ortíz deseando permanecer en el retiro y lejos de todo centro político no quiso vivir en la Capital, sinó que escogió la Ciudad de Santa Tecla y el Convento de los Padres Capuchinos para su habitación.

Durante su permanencia conservó buenas relaciones con el Señor Presidente á quien visitaba algunas veces; ejercía el ministerio, contribuía al explendor del culto con los actos pontificales y promovía mucho la piedad.

En Noviembre del año pasado consagró solemnemente al Ilmo. Señor Cárcamo Obispo de Arsinóe y Coadjutor de esta Diócesis. Fué muy grata para todos esta circunstancia; porque el Ilmo. Señor Ortíz había sido preconizado Obispo á petición del Gobierno del Salvador para cuya Diócesis se había destinado como Coadjutor con futura sucesión. Graves razones le obligaron á renunciar esta Coadjutoría y sucesión, lo cual dió lugar á la preconización del Ilmo. Señor Cárcamo.

Fué por esto que al tocar á él hacer dicha consagración todos recordaron la circunstancia mencionada.

Cuando el Ilmo. Señor Ortiz era el objeto del aprecio de todos los salvadoreños, y cuando más tranquilo vivía en su retiro, se formó á su alrededor una tempestad imprevista.

Por el tratado Arbizú-Samayoa este Gobierno se había obligado á seguir en todo la política del de Guatemala. En cumplimiento de esta obligación, acababa de lanzar á los padres Jesuitas de esta República, y ahora debía lanzar al Ilmo. Señor Ortíz.

Como no había motivo, fué necesario suplirlo con puerilidades y calumnias. En efecto, se le supuso complicado en la revolución de Honduras y ligado con el Gobierno que cayó en Guatemala, por la acción de Bárcenas. Y sobre estos dos cargos se apoyó la expulsión.

Parecieron tan insuficientes al mismo Gobierno, que quizo como disimularlos empleando diplomáticamente el giro más ridículo.

El Ministerio se dirigió oficialmente al Señor Ortíz y le manifestó que: teniendo datos seguros el Señor Presidente de que Su Sria. deseaba desocupar el territorio de la República, le mandaba el salvo-conducto para que lo hiciera sin dificultades.

Ministerio de lo interior de la República del Salvador. Pala.

cio Nacional; San Salvador, Junio 21 de 1872. Ilmo. Señor Obispo de Teya Don Mariano Ortíz Urruela. Teniendo datos seguros el Señor Presidente de que Us. Ilma. desea desocupar el territorio de esta República, por el desenlace que ha tenido la cuestión con el ex-Presidente de Honduras y considerando que Us. Ilma., apareció en Guatemala con la memorable acción militar de Bárcenas, ha tenido á bien ordenarme: que remita á Us. Ilma. el correspondiente salvoconducto, para que sin dificultades desocupe el territorio del Salvador. Durante la guerra con Honduras, demasiados datos se han reunido en este Ministerio acerca de las especies falsas que han tenido su origen en las relaciones de Su Sría.; de manera que si toda la República hubiere estado bajo la visible influencia en que se halla esa población hubiera sido difícil la recuperación de aquel Pueblo. No son extrañas á este Gabinete las maquinaciones que han tenido lugar en esa Ciudad, lo mismo que la correspondencia mantenida con los reaccionarios de Centro-América. Bien conocidas son las tendencias de la oligarquía de Guatemala, para consentir por más tiempo en nuestro suelo las chispas que están destinadas al incendio. No está demás indicar á Su Sría. que el vapor debe pasar el 23 de éste, suscribiéndome su muy atento Servidor. Antonio Grimaldi.

Esta, ó era una ficción del Gobierno, ó realmente lo creía así: En el primer caso, era un medio indecoroso; en el segundo no debió ofrecerle el salvo conducto, sinó esperar que realizase su deseo. Asi lo manifestó en su contestación al Ministro en la que deshace también las otras imputaciones que se le dirigen.

Nueva San Salvador, Junio 22 de 1872. Señor Ministro del Interior del Supremo Gobierno de la República.

Con bastante sorpresa recibí anoche á las siete y media de manos de un oficial militar, la nota de U. fecha de ayer en la que fundándose en la falsa suposición, de que yo deseo abandonar el territorio de la República, se sirve remitirme de orden del Señor Presidente el *salvo-conducto* para que pueda verificar mi partida, agregando que no son extrañas al Supremo Gobierno, las maquinaciones contra el actual orden de cosas, que han tenido lugar en esta Ciudad, durante la guerra con Honduras, lo mismo que la correspondencia sostenida con los reaccionarios de Centro-América, lo cual impide consentir por más tiempo en este suelo las chispas destinadas al incendio. Nunca Señor Ministro, he pensado en abandonar la República del Salvador, en donde he sido amparado por las leyes que la rigen, y mucho menos en los momentos actuales, en que mi salud está bastante quebrantada.

Las maquinaciones de esta Población. que yo ignoro, y de las cuales ese Gobierno está al corriente, no me comprenden de ninguna manera, caso de ser ciertas; por lo cual con toda la energía de mi carácter, declino todos los cargos que se me pueden hacer á este respecto, esperando que con algún documento ú otro género de prueba, se me convenza de culpabilidad.

Los demás conceptos de su precitada nota no envuelven ningún cargo fundado en hechos que me constituyan culpable de nin-

gún delito, por lo cual me parece innecesaria, la contestación razonada de cada uno de ellos. Si apesar de lo expuesto, ese Supremo Gobierno está en la resolución de llevar á efecto mi extrañamiento, por otros motivos que esten fuera de mi conocimiento, espero que se me permita hacerlo después de algunos días, puesto que el tiempo que falta para el paso del vapor, no es suficiente para disponer mi marcha de un modo decente y compatible con la dignidad de que me encuentro investido. Asi tengo la satisfacción de contestar á U. la precitada nota, para que dé conocimiento de ella al Señor Presidente, y comunicar la resolución de ese funcionario á su Servidor. Mariano, Obispo de Teya.

Pero el Ministro Grimaldi haciendo á un lado y desatendiendose de las razones expuestas, con fecha 22 del mismo insiste en su salida, manifestándole descortesmente que habiéndose demorado el vapor, le queda el tiempo necesario para salir.

Ministerio del Interior de la República del Salvador. Palacio Nacional: San Salvador, Junio 22 de 1872. Ilmo. Señor Obispo de Teya Don Mariano Ortíz Urruela. Di cuenta al Señor Presidente con la nota de Us. y me ha ordenado contestarle: que en estos momentos aún no ha llegado á Acajutla el vapor que se espera, según acaba de contestarse por telégrafo. Esta demora indica que hasta pasado mañana llegará á la Libertad, quedándole á Ud el tiempo necesario para su salida. Soy del Ilmo. Señor Obispo S. Servidor. (F) A. Grimaldi.

Tanto el Ilmo. Señor Ortíz, como los Prelados del Salvador se convencieron que era inútil todo medio para hacer cambiar una disposición que inspirada por el Gobierno de Guatemala, el del Salvador debía cumplirla con una exactitud inflexible.

Fué necesario, pues, prepararse para el viaje. El Ilmo Señor Ortíz creyó de su deber justificar su sagrado carácter ante los fieles del Salvador publicando las calumnias que se le imputaban y las verdaderas causas de su salida. Con este objeto publicó su pastoral del 22 de Junio; y es como sigue:

Nos, el Licenciado Mariano Ortíz Urruela, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Teya in partibus infidelium. A los fieles de la Diócesis de San Salvador, Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Elevados, aunque inmerecidamente, á la dignidad Episcopal por disposición de la Divina Providencia, nada más conforme á la elevación de nuestro grado, que el celo por la conservación de la fé y buenas costumbres, en el Pueblo cristiano, único medio de alcanzar el fin último que tuvo Nuestro Divino Redentor al derramar por los hombres su preciosísima sangre. Por esta razón hemos creído un deber de gratitud por las demostraciones de aprecio, que nos habéis dispensado, dirigiros la palabra antes de nuestra partida, para dejaros como un recuerdo de nuestro amor, una amonestación saludable que reanime vuestra fé y fortalezca vuestra esperanza en los tiempos críticos que atraviesa la Iglesia de Cristo en todo el mundo.

Vosotros sabéis, amados hijos en Cristo, que las persecucio-

nes de la Iglesia no son nuevas ni insólitas; ellas son el patrimonío legado por su divino Fundador al partir de este mundo: son la prueba más brillante de su divina institución é incontrastable firmeza; y por eso desde que fué confirmada su fundación en el Cenáculo con el milagro que allí se obró, dió principio á su misión salvadora luchando con todo género de enemigos, que pretendían ahogarla en su cuna. Es cierto que la Iglesia en esta perpetua refriega adquiere laureles inmarcesibles de gloria, y sale de los baños de sangre con el brillo de una juventud nueva; pero también es innegable que la fragilidad humana es ocasión de muchas apostasías y vergonzosas abjuraciones, en los cristianos que no se previenen con la oración y la penitencia para el combate; asi no tememos que la Iglesia sucumba, pero tememos con sobrada razón, que los cristianos negligentes y presumidos, no tengan valor para resistir las tentaciones con que Dios prueba su fé. En esta Diócesis lo mismo que en la de Guatemala, nuestra querida patria, habéis visto con que descaro, se combate de palabra y por escrito la fé de nuestros padres; se persigue sin razón justificable á los Ministros de la Iglesia, que por su piedad y letras merecen más el aprecio de los cristianos, extrañándolos y calumniándolos: y aún la Dignidad Episcopal se ha querido poner al ludibrio y befa de los pueblos, que se han horrorizado de semejante conducta. Todo esto habéis visto, y veréis quizá todo lo que Dios permita para prueba de vuestra constancia. En semejantes circunstancias, tan á propósito para coronaros de gloria resistiendo con valor á la seducción y amenazas de los enemigos de Dios, no debéis dormir en brazos de una imprudente confianza, sinó velar y orar para no ser sorprendidos, y huir de las filas de Cristo con detrimento de vuestras almas. Buscad en las fuentes del Salvador, que son los Sacramentos, la gracia que os conforte para permanecer unidos con Cristo hasta el postrer aliento. Obligado por la violencia á abandonar el asilo que se nos ha brindado en este suelo hospitalario, queremos dar un testimonio público de nuestra gratitud, á los Ilmos. Señores Obispos, Cabildo y Clero de esta Diócesis, y á todos vosotros de quienes hemos sido considerado y estimado: Donde quiera que nos encontremos, ofreceremos nuestras oraciones por los feligreses de este generoso Pueblo y sus dignos Prelados y Sacerdotes; pediremos con instancia que él corresponda á todos con la efusión de sus gracias. No omitiremos una mención especial de gratitud á los Reverendos Padres Capuchinos y religioso vecindario de esta Ciudad, en cuya compañía hemos encontrado dulces consuelos que suavizan la amargura de nuestro destierro y los hondos pesares que nos causan los males de la Iglesia. Nueva San Salvador, Junio 22 de 1872. Mariano, Obispo de Teya.

El Ilmo. Señor Cárcamo y los Señores Canónigos fueron á Santa Tecla para despedirse del Ilustre desterrado á quien encontraron con la calma y la tranquilidad de la inocencia.

El 24 de Junio salió el Señor Ortíz de la Ciudad de Santa Tecla al Puerto de la Libertad para tomar el vapor que salió aquel mismo día, y que lo llevó á Corinto, Puerto de Nicaragua.

El Ilmo. Señor Cárcamo, Coadjutor del Salvador, de acuerdo con el Venerable Cabildo Eclesiástico, dirigió al Ministerio una enérgica protesta contra este acto, que al mismo tiempo que deprime la Autoridad Episcopal, es ofensivo á un Prelado á quien toda la Diócesis debe alto respeto por su carácter, y gratitud por sus importantes servicios.

PROTESTA.

San Salvador, Junio 25 de 1872. Señor Ministro de Negocios Eclesiásticos del Supremo Gobierno de la República. Teniendo á la vista los documentos oficiales, que se han cruzado entre ese Ministerio de lo Interior y el Ilmo. y Rvmo. Señor Ortiz, Dignísimo Obispo, in partibus infidelium, el Ilmo. y Rvdmo. Señor Doctor don José Luis Cárcamo y Rodríguez, Obispo Coadjutor de esta Diócesis, de acuerdo con el Venerable Cabildo Eclesiástico, no ha dejado de ver que en fuerza de ellos, el Señor Ortiz ha sido obligado á abandonar la República.

Dejando al Señor Ortiz la vindicación de sus derechos, ya como Prelado de la Iglesia Universal, ya como particular, el mismo Señor Obispo Coadjutor, en unión del Venerable Cabildo Eclesiástico, se ha creído en el deber de protestar con toda la energía de su corazón, contra esta disposición que al propio tiempo que deprime la dignidad Episcopal, es ofensiva á un Prelado, á quien toda la Diócesis debe, alto respeto por su carácter, y gratitud por sus importantes servicios. De orden superior lo comunico á U. para que llegue por su honroso medio al alto conocimiento del Señor Presidente de la República, suscribiéndome de U. atento servidor. —(F.) Miguel Vecchiotti.

A esta protesta contestó de *enterado* el Ministro de Negocios Eclesiásticos.

Ministerio de Justicia, Crédito Público y Negocios Eclesiásticos de la República del Salvador. —Palacio Nacional: San Salvador, junio 25 de 1872.—Señor Secretario Episcopal de la Diócesis.—Dí cuenta al Ciudadano Vice-Presidente con la atenta nota de U. fecha de hoy destinada á manifestar al Gobierno: que *en vista* de los documentos oficiales cruzados entre el Ministro de Gobernación y el Padre Obispo de Teya, el Cabildo Eclesiástico y el Padre Obispo de Arsinóe, *Auxiliar* de esta Diócesis, han creído de su deber protestar, como en efecto *protestan*, por haber sido aquel Prelado *obligado*, en fuerza de los referidos documentos á dejar el territorio de esta República;—y en consecuencia he recibido orden de contestar á U. de *enterado* para conocimiento de quien corresponde. —Y tengo el honor de comunicarlo á U. suscribiéndome su muy atento servidor. —(F.) Francisco E. Galindo.

DESTIERRO DEL MUY ILUSTRE SEÑOR CANÓNIGO DOCTOR DON MATÍAS ORELLANA.

El día 15 de Julio fué expulsado de la República el Muy Ilustre Señor Dr. D. Matías Orellana, Canónigo de Gracia de la Santa Igle-

sia Catedral y los Sres. Presbíteros Don José Pío Cantarero y Don Ignacio Moreno.

Hacía más de un año que el Señor Orellana venía siendo objeto de aversión para el Gobierno. La reforma de costumbres y el aumento de piedad que su celo pastoral había causado en Cojutepeque, al mismo tiempo que le había traído el amor de los fieles, había predispuesto á una minoría en contra de él. Esta le acusó ante el Gobierno como desafecto á la administración desde el principio de este año.

Aunque desde entonces el Gobierno comenzó á hostilizarlo, los Prelados lo libraron trayéndolo á esta Santa Iglesia Catedral como Canónigo en el mes de Marzo.

Pero no satisfechos sus adversarios se aprovecharon del robo de unos ornamentos, hecho por un particular, para darle un carácter sedicioso y político cuya causa fue atribuida al Canónigo señor Orellana.

El 15 del corriente, víspera de Nuestra Señora del Carmen, el Señor Orellana estaba confesando en Catedral, cuando supo que un ayudante del Presidente le buscaba. Habiendo salido á hablarle, fue llevado preso por el mismo á uno de los cuarteles de la Ciudad, donde quedó incomunicado por orden del Señor Presidente.

Fueron inútiles todos los medios que se emplearon para libertarlo ó para hacer menos penosa su posición. Este día fue llevado con sus compañeros al Puerto de La Libertad y embarcado en un vapor que le condujo á Nicaragua.

Estando suprimido el periódico «*La Verdad*» desde el 20 de Junio en que multaron á sus redactores, nada pudo decirse por la prensa; pero el Ilmo. Señor Obispo y el Venerable Cabildo cumplieron su deber formulando una protesta.

En ella, además, se rechazan las injustas inculpaciones que el «*Diario Oficial*» hace á la Autoridad Eclesiástica de los desórdenes ocurridos en Cojutepeque; vindica al Señor Canónigo Orellana de los crímenes que se le imputan, y finalmente se pide su libertad como un acto de justicia. El Gobierno contestó á esta protesta y á estas razones, en los términos que acostumbraba siempre de hostilidad y de calumnia.

Pero en donde mejor se revelan las disposiciones del Gobierno, es en el manifiesto que con fecha 18 dirigió el señor Presidente González á los habitantes del Salvador, en donde aparece que la revolución de Honduras, y el partido del Señor Dueñas en combinación con el Señor Orellana y del Clero, son la causa de lo que por fuerza se quiere hacer aparecer rebelión de Cojutepeque.

SUPRESIÓN DEL PERIÓDICO «LA VERDAD»

En este día 22 de Junio se suspendió la publicación del periódico «*La Verdad,*» que con tanta firmeza é ilustración, había defendido los derechos de la Iglesia y propagado la verdad católica.

El Supremo Gobierno con fecha 17 del corriente dió un decreto en el que establece que ninguna publicación periódica ó parti-

cular circule, sin que se haya presentado el primer ejemplar al Ministerio de Gobernación, é impone la multa de cien á doscientos pesos á los dueños y directores de imprenta que por primera vez lo omitan, cerrándoles la imprenta en caso de reincidencia.

El Señor Palacios Martínez, director de la imprenta en que se publicaba «*La Verdad*» no cumplió exactamente con lo acordado. Pues aunque él dice: que mandó los primeros (números) ó ejemplares del último número al Ministerio, parece que no lo hizo con el cuidado que debía, y no fueron recibidos.

Entonces se le impuso la multa de $ 150 y se prohibió la impresión del periódico fundándose en el mismo decreto. Pero las verdaderas causas de dicha supresión fueron: 1ª La publicación del Capítulo 7º de la 2ª parte de la Política Cristiana, que la redacción dió á luz en el último número. En este Capítulo se trata de las cualidades de la persona llamada á ejercer la soberanía: y se creyó que la doctrina en él establecida era una antítesis de las cualidades del General González. 2ª Hacía tres números que se venía glosando bajo el título de «personificación del liberalismo,» el decreto del Gobierno de Guatemala sobre exclaustración y consolidación, lo cual no podía ser del agrado del Gobierno. 3ª También se publicaban en *La Verdad*, algunas de las notas y protestas de la Autoridad Metropolitana, en la cuestión que sostenía con el Gobierno de Guatemala. Este había reclamado al del Salvador muchas veces para que suprimiera la *Verdad*, único medio para la publicación de documentos importantes, y que tanto empeño había en que no circularan ni fueran conocidos. 4ª Iba á atribuirse al Clero los movimientos de Cojutepeque y se preparaban nuevos golpes á algunos Sacerdotes. Era necesario quitar el único periódico en que podrían vindicarse. 5ª Se había entablado con motivo de la protesta del Señor Obispo y del Venerable Cabildo Eclesiástico por la expulsión de los Padres Jesuitas, una polémica con la redacción del "Diario Oficial:" la cual aun después del silencio impuesto á la *Verdad*, continuó sus artículos.

EXPULSIÓN DE LOS PADRES CAPUCHINOS

A las doce de la noche anterior, el Supremo Gobierno mandó expulsar de la República á los Reverendos Padres Capuchinos que residían en su convento de Santa Tecla.

En la pendiente en que se ha colocado el Gobierno, de perseguir á la Iglesia, no es posible contenerse después de dados los primeros pasos hasta llegar al último extremo con admirable rapidez.

En el corto espacio de menos de dos meses el Gobierno, obedeciendo este movimiento, lanzó primero á los Reverendos Padres Jesuitas, después al Señor Canónigo Orellana con otros Sacerdotes; más tarde al Ilmo. Señor Ortiz y ahora á los Reverendos Padres Capuchinos.

Estos religiosos tenían que expiar dos culpas ante el Presidente González. El haber hecho una misión en Cojutepeque poco

antes de que él se insurreccionase contra la pasada administración, y el haber dado hospitalidad en su convento al Ilmo. Señor Ortiz.

Pero como estos motivos no fuesen suficientes para fundar sobre ellos la expulsión de toda una comunidad, fue necesario recurrir á los medios comunes de la intriga primero, y después de la calumnia.

En efecto, comenzó por decirse que su establecimiento en la República era ilegal, por oponerse á las leyes que prohibían las comunidades religiosas en la Nación y que por consiguiente debían ser expulsados.

Entonces los redactores de «*La Verdad*» para desvanecer este sofisma, publicaron la nota del Ministerio de Negocios Eclesiásticos de 29 de Julio de 1864, en que consta el legal establecimiento de esta Comunidad, por haber precedido el previo acuerdo entre la Autoridad Eclesiástica y civil exigido, por el Concordato.

No quedaba más que la calumnia. El *Diario Oficial* los exhibió como complicados en la revolución de Honduras, perturbadores del orden público y agitadores de la insurrección.

Este fue el apoyo en que el Gobierno fundó su decreto de expulsión, que fué ejecutado por el Gobernador y Comandante de Santa Tecla.

A la media noche el convento fué invadido por una escolta que apresó á la Comunidad compuesta de más de veinte religiosos y fueron conducidos al cuartel. Poco tiempo después fueron sacados á pie y escoltados á La Libertad, donde los esperaba el vapor que debía conducirlos al ostracismo.

Al Gobierno Eclesiástico en estas vías de hecho y de fuerza no le quedaba más recurso que levantar su protesta, que no es más que el último quejido que da la razón y la justicia al ser oprimidas por la fuerza y la arbitrariedad.

En efecto, el 22 de Julio la Secretaría Episcopal dirigió al Ministerio la protesta del Ilmo. Señor Obispo: pero el Gobierno manifestó que aquél era un acto justo, basado en el deber que tenía el Gobierno de castigar á los delincuentes y de conservar el orden público.

VISITA CANÓNICA DEL ILMO. SEÑOR CÁRCAMO

El Ilmo. y Revmo. Señor Doctor Don José Luis Cárcamo y Rodríguez, dignísimo Obispo de Arsinóe y Auxiliar de esta Diócesis, salió (hoy) 14 de agosto de esta ciudad, con el fin de practicar la Visita Canónica de la Diócesis. Por la avanzada edad y las continuas enfermedades del Ilmo. Diocesano, queda á cargo del Señor Provisor y Vicario General el despacho de los negocios durante la ausencia del Ilustrísimo Señor Obispo Auxiliar.

El mismo día 14 llegó Su Señoría Ilustrísima como á las once y media á Mejicanos, donde fue recibido por el pueblo con entusiasmo cristiano: ingresó á la Iglesia con todas las ceremonias del Pontifical, y dada la absolución á los difuntos con una breve exhortación al pueblo, visitó en seguidas el tabernáculo, los Santos Oleos, los altares y ornamentos de la Iglesia. En el auto de visita

que se extendió en el libro correspondiente, dictó el Ilmo. Señor Obispo muy oportunas providencias. De esta población pasará Su Señoría Ilustrísima á Quezaltepeque, unido al Reverendo Padre Moraga, que está dispuesto á acompañarlo durante la jornada apostólica; es probable que también el Presbítero don Ramón Peña se una en concepto de Secretario de visita á tan respetable comitiva.

UNA FALSA NOTICIA OFICIAL

En el día 8 de agosto circuló el número 67 del «Boletín Oficial» en que se encuentra la siguiente «Noticia Oficial:»

"Al Ministerio de Relaciones Exteriores comunica el Señor Ministro del Salvador residente en Roma, Marquez de Lorenzana, con fecha 25 de Junio: que Su Santidad Pío IX se había dignado dirigir en aquella fecha, amonestación al Ilmo. Señor Obispo de esta Diócesis por el abuso de autoridad cometido contra la Sociedad Masónica."

Desde que la Sociedad Masónica se estableció en la República á principios de este año, y desde que las principales personas que rodeaban al Gobierno, se afiliaron á ella, éste la protegió como si fuera una institución oficial.

Sus frecuentes reuniones y sus rápidos progresos obligaron á la Autoridad Eclesiástica y á los Redactores de la Verdad, á tomar los medios para reprimirla.

Con este fin se publicaron varios artículos y se reimprimieron otros, sobre la naturaleza, medios, fines y consecuencias de la masonería. No siendo esto suficiente el Ilmo. Señor Obispo Saldaña dió una pastoral en el mes de Marzo, en la que después de haber demostrado la ilicitud de esta institución, publicaba las censuras de los Sumos Pontífices, y estableció las reservas que creyó convenientes.

El Gobierno tomó á su cargo la defensa de la Frac-masonería contra la Autoridad Eclesiástica; y los medios que se tomaban para reprimirla, los reputaba como hostiles al Gobierno y á su administración.

La citada Pastoral del Ilustrísimo Señor Saldaña, le descontentó sobremanera, calificándola injusta porque dicha secta era buena y humanitaria; y que por lo menos la masonería en América no era la misma masonería de Europa, para merecer los mismos calificativos y censuras; que la masonería de América no era reprobada por la Sede Apostólica, y que el mismo Señor Pío IX había sido masón en América.

Estos errores no sólo se repetían frecuentemente, sino que el mismo Señor Ministro Méndez que era como el centro de la logia, lo manifestó varias veces en conferencias que tuvo con algunos de los Señores Canónigos.

Pero encontrando siempre á la Autoridad Eclesiástica firme en sus principios y á los Redactores de la Verdad constantes en sus inpugnaciones, el Gobierno adoptó el extraño y ridículo recurso de dirigirse á la Santa Sede para que declarara que la masonería

era buena y para que reprendiera al Ilmo Prelado por haberla censurado,

El Señor Marquez Don Fernando de Lorenzana, Ministro del Salvador cerca de la Santa Sede y que desde hacía muchos años venía jugando un papel en las cuestiones eclesiásticas de esta República, fué encargado para hacer esta semejante ridícula gestión.

Como se ve, la Santa Sede repetidas veces ha anatematizado dicha secta por Bulas que son conocidas de todo el mundo católico y la Pastoral del Señor Saldaña no hacía más que enumerar y exponer las censuras pontificias.

Probablemente el Marquez de Lorenzana, para sostener su posición aseguró al Gobierno que el Señor Pío IX iba á hacer lo que se le había pedido, y el Supremo Gobierno sin esperar otra cosa publicó la noticia de que hemos hecho mérito, para hacer alarde de triunfo sobre la Autoridad Eclesiástica en la cuestión de masonería.

No solamente no se recibió en esta Curia dicha nota del Soberano Pontífice amonestando al Ilmo. Señor Obispo por el abuso de autoridad cometido contra la Sociedad Masónica, sinó que todo el público recibió este aviso como una ficción del Gobierno ó como un engaño del Marquez de Lorenzana.

Lo cierto es, que todos los fieles del Salvador continuaron absteniéndose de la Masonería, y ésta tuvo que languidecer y casi desaparecer.

MUERTE DEL SEÑOR MINISTRO MÉNDEZ

A las nueve de la noche del día 1º de septiembre fue asesinado el Señor Licenciado Don Manuel Méndez, Vice-Presidente de la República y Ministro de Estado del Supremo Gobierno.

Al regreso del hotel á su casa de habitación y cuando pasaba frente al zaguán del Palacio Episcopal, se le acercó por detrás una persona desconocida que le había seguido durante casi todo el día, y le disparó un tiro de revólver que le atravesó cerca del corazón.

El asesino huyó tomando la dirección opuesta á la plaza hacia el barranco, disparando los otros tiros para evitar que lo siguiesen y se fugó, merced á las tinieblas de la noche y á las varias direcciones del blanco.

Entre tanto el Señor Méndez había caído al medio de la calle y luchaba con los últimos esfuerzos de la agonía.

En esta situación fué levantado por las niñas sobrinas del Ilmo. Señor Saldaña y demás familia y domésticos del Palacio que salieron al ruido y lo entraron al zaguán.

El Señor Presbítero Don Tomás Dubón, que accidentalmente vivía en el Palacio, conoció el estado mortal del Señor Méndez: lo exhortó y le preguntó si deseaba reconciliarse con Dios y confesarse.

El Señor Méndez aunque no hablaba ya, le contestó con signos afirmativos, y al recibir la absolución hizo el esfuerzo de ponerse de rodillas.

Pocos minutos después espiró sin dar tiempo para administrarle el Santo Óleo que se buscaba por la casa: sacaron una cama, la primera que encontraron, y colocaron sobre ella el cadáver en el corredor.

Instantáneamente voló la noticia por toda la Ciudad y se presentaron en el Palacio el Señor Presidente con sus ayudantes armados y detrás de ellos una multitud de personas notables.

Poco después trasladaron el cadáver á la casa del Señor Don José Larreinaga y en la misma noche á su casa de habitación.

Al día siguiente 2 de Septiembre el Supremo Gobierno decretó el luto nacional y se le hicieron los honores fúnebres civiles.

A las 6 de la tarde fué trasladado su ataud de la sala mortuoria á la Catedral con todas las solemnidades y ceremonias del Culto Católico, que oficiaron el Cabildo Eclesiástico, el Clero de la Catedral, el de la Ciudad y el Seminario.

El día siguiente 3 por la mañana, se celebraron los oficios fúnebres con la misma solemnidad y fué sepultado en la nave al Occidente del brazo Sur de la Catedral bajo el arco primero.

La prensa oficial y demás periódicos del Gobierno publicaron á emulación, artículos, poesías y coronas fúnebres en su alabanza. En ellos se le llamó inmaculado, justo, el primero entre los hijos egregios de la patria, etc., parecía más bien la apoteosis que el elogio de un hombre.

Sea lo que haya sido el Señor Méndez en el orden civil, lo cierto es, que jamás hubo Ministro del Salvador que se encontrase en la posición de haber hecho á la Diócesis mayores bienes y de haberle evitado peores males.

Por una parte ejercía en el Presidente González un ascendiente tan poderoso que jamás se hubiera lanzado contra la Iglesia si el hubiera querido contenerle. Por otra parte, él mejor que nadie conocía los principios católicos, la inocencia y la injusticia de los procedimientos oficiales en las cuestiones que venían agitándose entre ambas potestades.

Pero desgraciadamente el Señor Ministro Méndez talvez no por convicción, sinó por política, adoptó con demasiado entusiasmo los principios liberales y la frac-masonería, y esto fué la causa de que su influencia en el Gobierno fuera tan funesta á la Diócesis.

Convencido de que ni aquellos principios, ni esta secta tendrían en el Pueblo Salvadoreño el arraigo y extensión que él deseaba, por la oposición que le hacían los ilustrados Sacerdotes que estaban al frente de la Diócesis, se resolvió á quitar este obstáculo á todo trance.

De aquí provino que muy lejos de desaprobar el artículo 12 del tratado Arbizú-Samayoa cuya injusticia y consecuencias, conocía muy bien, lo apoyó tenazmente en el Gobierno y en la Asamblea; permitió ó al menos toleró los desórdenes del 1º de Marzo y empleó con los Jesuitas una política que justamente le mereció la censura de todos los buenos. Ejecutó el destierro de los Reverendos Padres Jesuitas; permitió la expulsión del Señor Canónigo Orellana, del Ilmo. Señor Ortiz y de los Reverendos Padres Capuchinos, sin

oponer la resistençia que el honor y la conciencia reclaman de nn hombre ilustrado y probo ante una injusticia.

Su protección á la masonería lo llevó á procedimientos más lamentables. Estuvo á punto de ser desterrado el Ilmo. Señor Obispo con los Señores Canónigos por su oposición á la logia, llegó hasta gestionar ante la Sede Apostólica, ridículo punto, una declaratoria pontificia de que la masonería no era mala: y aún se publidó en el Diario Oficial que el Señor Obispo de esta Diócesis iba á ser reprendido por el Señor Pío IX á causa del abuso de autoridad que había hecho censurándola.

El horrible asesinato del Señor Méndez hecho por Juan Meléndez, fué por motivos de familia y de intereses en que el Señor Méndez había tomado una defensa en el foro y por partidos divididos que el odio más antiguo y concentrado había formado en Sensuntepeque.

Sinembargo el partido liberal, la frac-masonería y algunos de los empleados más caracterizados del Gobierno atribuyeron inmediatamente al Clero este crimen nefando. En la sala del General González se dijo: Que sólo la mano del Clero podía tener tanta fuerza. No faltó quien dijera que el mismo había visto salir el tiro de las ventanas del Palacio Episcopal y al Ilmo. Señor Saldaña, quién no podía ya andar, sinó lo llevaban dos personas, y que en aquella época hacía días que permanecía en la cama. La prensa oficial atribuyó la muerte del Señor Méndez á la política del partido retrógado y fanático; pero bien se sabe que ella reputaba al Cloro como móvil de dicho partido.

Sin embargo, ni la astucia de la prensa ni el encono de los enemigos, ni la violenta prevención del Gobierno de González, pudieron jamás encontrar ni el más lejano dato que pudiera cohonestarlo. Pronto se supo la persona y el motivo que produjeron dicho crimen, y el mismo asesino confesó después no haber hablado ni conocido jamás á los Sacerdotes, que de buena gana hubieran querido complicar.

Al contrario, la Autoridad Eclesiástica teniendo por suficientes las últimas señales de fe y de arrepentimiento que dió al morir el Señor Méndez junto con la absolución sacramental, no sólo le acordó la sepultura eclesiástica, sinó que permitió que fuera sepultado en la Catedral; le hizo todos los funerales católicos y no quiso aceptar ninguna clase de retribución.

En las circunstancias de la muerte del Sr. Méndez, muchos no vieron más que la casualidad; y muchos otros, un designio de la Divina Providencia. En efecto: el Señor Méndez recibió el golpe frente al Palacio y en el mismo sitio donde se permitió á una turba de impíos tirar piedras y dirigir insultos sacrílegos. Murió dentro del mismo Palacio donde pocos meses antes había entrado muchas veces á conferenciar con los Padres Jesuitas, dándoles garantías de que no saldrían expulsados. Su cuerpo fué colocado en la cama del mismo Padre Paúl, cuyo hogar había sido allanado por orden suya.

Finalmente el Padre Paúl había dicho al Señor Méndez: que ellos sólo se ocupaban de reprimir los vicios que causan los gran-

des crímenes, y que ojalá no llegara jamás á suceder que el Señor Méndez fuera él mismo una víctima de esos mismos crímenes.

Motín de San Miguel

Con fecha 21 de Abril de 1875 el Supremo Gobierno solicitó del Muy Ilustre Señor Provisor que el Señor Presbítero Don José Manuel Palacios fuera removido de la Parroquia de San Miguel.

Con motivo de algunas cuestiones políticas suscitadas en San Miguel, principalmente la del Mercado, el Señor Presidente de la República fué á dicha Ciudad acompañado de su ministro el Señor Brioso.

En lugar de estudiar las verdaderas causas de los males de aquella Ciudad para aplicarles oportunos remedios, el Gobierno adoptó una política, que exasperó más los ánimos y que produjo más tarde tan sensibles desgracias.

Es muy sabido que allí existía una antigua división entre lo que se llama Pueblo y Aristocracia, que tendían siempre á dañarse tan luego como faltando el equilibrio, el un bando se sobreponía al otro.

Esta división se extendía hasta lo eclesiástico: el partido del *Pueblo* aclamaba siempre á los Padres Palacios, y el de la *nobleza* al Padre Don Sabino Bustamante.

Por graves causas el Provisorato quitó de Cura de San Miguel al Padre Bustamante relacionado y amigo de las principales familias

Mandó al Padre Don Pedro Enríquez; pero no pudiendo éste soportar el ardor del clima regresó pronto. Se nombró al Padre Don Julio Pineda, que se enfermó también. Se nombraron otros que no duraron y en esta dificultad la Curia nombró al Padre Don José Manuel Palacios que existía allí.

El Padre Palacios era de carácter firme, puntual y ejemplar en su ministerio, retirado de la Sociedad, de costumbres intachables y severo predicador de la doctrina católica.

Confrontaba mucho con el Pueblo Migueleño, pero no con la Aristocracia que deseaba un Sacerdote, según decía, á la altura de la Sociedad.

Las principales familias de San Miguel deseaban la remoción del Padre Palacios y la reinstalación del Padre Bustamante.

La llegada del Señor Presidente á San Miguel les pareció la ocasión más oportuna para conseguirlo, tanto más, cuanto que el Gral. González era íntimo amigo del Padre Bustamante y haber tenido con el Padre Palacios fuertes y repetidos disgustos.

Pero en realidad aquella ocasión era menos oportuna para tratar esta cuestión, puesto que los males de la Ciudad estaban en otra parte, y la separación del Padre Palacios hubiera acabado de exasperar al *Pueblo* ya tan descontento por otras providencias del Gobierno.

Ambos partidos presentaron al Señor Presidente sus quejas y sus solicitudes.

El partido de la Aristocracia, le elevó tres exposiciones en las que pintando con colores más ó menos degradantes al Padre Palacios le pedían su remoción del Curato.

La una con fecha 15 de Abril era suscrita por la Municipalidad y notables: otra con fecha 16 era de sólo la Municipalidad: la tercera con fecha 19 era de sólo los notables.

El Partido del *Pueblo* presentó también sus quejas y solicitudes que se reducían á los cuatro puntos siguientes: 1º Que no se obligue por la fuerza á las mujeres á ir á expender sus ventas al Edificio del Mercado. 2º Que se obligue al Señor Avila á que no interrumpiese la servidumbre del agua que corre por su hacienda á los huatales del Samorán. 3º Que se remidan esos terrenos por el lado del Salitre, y 4º finalmente que no se les quite al Padre Palacios de Cura de San Miguel. Esta última exposición estaba firmada por más de mil suscritores.

Algunas medidas conciliadoras y prudentes hubieran no sólo calmado, sino tal vez ganado los ánimos del Pueblo. Haber disminuido el rigor de las leyes de policía, para mientras gradualmente y con la costumbre se iba disminuyendo la natural repugnancia que sentían al Mercado, cuyo método les era desacostumbrado; haber arreglado con el Señor Avila mediante una indemnización, lo de la servidumbre ó haber comprado los terrenos cuestionados para regalarlos al Común; haber aplazado la cuestión de Curas, para pocos días, mientras se arreglaba con el Gobierno Eclesiástico, hubieran sido los medios salvadores de males tan lamentables.

Pero desgraciadamente sucedió todo lo contrario, porque el carácter violento del General González lo precipitaba de momento á la violencia más exagerada.

Conste que la primera solicitud era del resorte de la policía y de las autoridades locales; que la segunda pertenecía al Poder Judicial; la tercera al Juzgado de Hacienda y la cuarta á la Curia Eclesiástica. De este modo el Pueblo Migueleño quedó sin esperanza alguna.

Todo lo contrario sucedió en las peticiones de la Aristocracia, principalmente la remoción del Padre Palacios. Fué apropiada con tal empeño por el Gobierno, que en el acto, el Ministerio se dirigió al Provisorato, solicitándola, y remitiendo las exposiciones ante dichas sin hacer mención de la que el Pueblo había hecho en contrario.

Esta conducta del Señor Presidente con el Pueblo, revelaba una vez más el espíritu de su política que era hacer recaer sobre otros, los malos efectos de sus propios desaciertos.

El Gobernador de San Miguel y la Curia debían ser las víctimas de esta política.

El desgraciado General Espinosa para cumplir las órdenes del General González había obligado á las placeras de San Miguel á ir al Mercado. Ahora el General González, dice al Pueblo, que él nada tiene que ver con eso, sinó que todo era del resorte del Gobernador. Al partir de San Miguel dejó órdenes más terminantes al mismo Gobernador, para que á todo trance las hiciera ir al Mer-

cado. Y éste redoblando sus esfuerzos, las obligó hasta usando de la fuerza y aun del azote.

Así fué como todo el odio popular se dirigió al desgraciado Espinosa, hasta el punto de convertirse el amor que antes le tenía la población por sus importantes servicios y cualidades, en el odio más exaltado, asesinarlo inhumanamente y cometer en su cadáver las más bárbaras crueldades.

El mismo odio popular hubiera recaído sobre la Curia Eclesiástica, si el sabio Padre Rodríguez hubiera obedecido las órdenes del Presidente, como las obedeció el General Espinosa.

Entre tanto que el Presidente decía al Pueblo Migueleño que la continuación ó remoción del Padre Palacios, era agena de su autoridad y dependía solo de la Curia, oficialmente y con instancia ofició á esta exigiendo la remoción de dicho Párroco.

El Provisor que conocía bién el fondo de las cosas, que preveía sus resultados, y estaba convencido de la inoportunidad é injusticia de la remoción, contestó á la iniciativa del Gobierno de la manera más digna.

Los cargos que los principales de San Míguel hacían al Padre Palacios, eran demasiado vagos y generales para fundar sobre ellos una disposición de tal magnitud. Además los denunciantes eran sus desafectos y enemigos, y siendo la destitución de un beneficio, una pena verdadera, y muy grave, no puede aplicarse sin que preceda un juicio.

Por estas razones se limitó á contestar: que se mandaría seguir una información sobre los hechos imputados al Padre Palacios, y que el Gobierno debía estar seguro de que resultando culpado, se le aplicaría la pena proporcional á sus faltas.

Estas gestiones del Ministerio á la Curia, *envío* de notas de los notables, la omisión de manifestarle los deseos populares, todo se ocultó al Pueblo y sólo se le dijo: que la permanencia del Padre Palacios en la Parroquia correspondía exclusivamente á la Curia Eclesiástica.

El Presidente después de pocos días regresó de San Miguel á la Capital, pero en el seno de aquella Población desesperada, dejaba fermentando los gérmenes que producirían más tarde el fruto amargo de la sangrienta sublevación de Junio.

Porque desde ese instante el Pueblo Migueleño, creyéndose vejado por los principales, y oprimido por las autoridades locales desamparado del Gobierno y sin ningún recurso legal, se preparó á lanzarse á las vías de hecho y á las sangrientas venganzas del 21.

Al saberlo el Gobierno aparentó sorprenderse de los acontecimientos, y como siempre quizo atribuir la responsabilidad de aquellas desgracias de que sólo él era la causa á otras personas y principalmente al Clero.

Le veremos más tarde tomando la aptitud del Juez más severo, constituirse en la infortunada Ciudad, lanzar al destierro al Ilmo. Señor Obispo con la mayor parte del Cabildo Eclesiástico, vejar inhumanamente al Padre Palacios y fusilar más de ciento cincuenta víctimas.

Algunas de ellas eran en verdad culpables; pero su culpa era mucho menor que la de aquellos que los habían lanzado en el sendero del crimen,

De este modo la Ciudad de San Miguel, desgraciada ya por las escenas de la sublevación, se convirtió en el teatro más sangriento, viniendo el Gobierno á reabrir sus primeras heridas en lugar de restañarlas y curarlas.

SECULARIZACION DE CEMENTERIOS

En el número 112 del «Diario Oficial» aparece sancionado como ley, el Reglamento de Cementerios. Todo su contexto parece encaminado á sustraer estos lugares sagrados, junto con la administración de sus fondos, de la jurisdicción de la Iglesia, á quién han correspondido siempre; y á quién, por todo derecho deben corresponder.

Según esa *ley*, los Cementerios serán destinados á la supultura de todos los habitantes de la respectiva comprensión municipal, sin distinción de méritos; y aun sin previa averiguación de si pertenecen ó nó á la comunión de la Iglesia: á los Curas no se les da ninguna parte en esto, y por lo mismo sus prohibiciones de sepultar en Sagrado á los que la Iglesia impone esta pena, no pueden ni deben ser atendidas conforme á la Ley. Los fondos serán administrados por sujetos dependientes de la Municipalidades y de la Contaduría de propios; y su inversión será en sólo los Cementerios.

Bastaría la simple exposición de dicha ley para descubrir sus graves defectos y los trascendentales resultados á que se presta. En primer lugar se despoja á la Iglesia de sus propios bienes y de aquellos como son los Cementerios, que por la Consagración son inmunes y absolutamente exentos de toda autoridad profana: este despojo no es un hecho aislado que termina en su ejecución, es un hecho de trascendencia tal, que por él viene una complicación de pecados y censuras á los cristianos, á quienes la *ley* pone en el duro caso de pasar sobre su conciencia y arrostrar las censuras y el infierno para cumplir como Alcaldes y Regidores, etc. su tiránico contexto. Decimos tirano á su contexto, y lo decimos con seguridad plena; porque con él traspasa la autoridad legislativa, el límite de la justicia y las atribuciones que la Constitución le confiere: traspasa el límite de la justicia porque se viola la ley de Dios, quitando á la Iglesia los lugares sagrados, y á los fieles el incontestable derecho de elegir sepultura conforme á sus conciencias: sale de las atribuciones que la Constitución confiere al Cuerpo Legislativo, porque en la Constitución se manda proteger la Religión y no perjudicarla: así como también se toleran los cultos en cuya tolerancia se comprenden también las ceremonias funerarias de cada secta y el derecho de conservar inmunes sus sepulcros y demás lugares sagrados. La Iglesia, pues, aunque no fuera considerada más que como una secta cristiana, ya esto sería suficiente para no turbar, siquiera la paz de sus hijos muertos: sería esto su-

ficiente para no privarla de sus lugares inmunes, y para no obligar á sus hijos á ser excomulgados ó reos ante la ley.

Además de eso un solo cementerio en cada población, y ese solo custodiado por laicos es un lugar donde pueden y deben sepultarse todos, sin atender las prescripciones de la Iglesía sobre sepultura, estos cementerios quedarían violados por el primer enterramiento de un hereje ó excomulgado; y sinembargo en lugar semejante, oprobioso para un cristiano bueno, se obligan á que sean sepultados los demás: ¡Se torturan las conciencias, se violan sus santísimos derechos, se despedazan las entrañas maternas de la Santa Iglesia! ¿Será esto justo, será conveniente en una nación católica, será ésta la expresión de la voluntad nacional?

Llegaremos al colmo de la tolerancia cuando veamos católicos, protestantes, infieles, herejes, libres pensadores y masones ser llevados con gendarmes á confundir sus himnos fúnebres y sus ceremonias en un mismo recinto. No han hecho otro tanto los protestantes en Norte America, ni lo hacen en Inglaterra, donde los católicos tienen sus propios y exclusivos cementerios, inmunes por la ley Divina y garantizados por las instituciones humanas. ¡Nuestros Legisladores progresan!

Lo que más admira es que, sin ningún respeto invade la ley el recinto del Templo y declara: que basta la licencia del Presidente de la República para que cualquiera sin distinción de Religión ni de méritos y sin contar con Prelado ninguno sea sepultado en los templos mediante la suma de quinientos pesos que deben servir para los cementerios. El Templo también convertido en muladar, y en lugar de comercio para engrosar arcas que están á disposicion de laicos. Y todo esto pensado por católicos y promulgado como ley; se pasma el juicio al pensar que el hombre sea capaz de tan grandes deslumbramientos.

Los fondos de fábrica no pueden ni han podido nunca ser reglamentados, ni en su administración, ni en el objeto de su inversión por los Gobiernos: es una propiedad sagrada que nadie puede violar sin sacrilegio: es una propiedad garantizada por el artículo 562 C., que confiesa ser persona jurídica de derecho público la Iglesia, capaz de adquirir y disponer de sus bienes, y sujeta en todo á sus reglamentaciones peculiares, las cuales no se sugetan como las de las otras personas jurídicas al Gobierno: esto dice una ley, que no habla por pasion anticatólica, aunque en muchos puntos no se muestre creyente.

El Gobierno Eclesiástico empleó todos los medios que estaban en su mano para impedir la promulgación de esta ley.

Con fecha 12 de Febrero y al momento que se supo que uno de los Señores Diputados había hecho mención para la secularización de cementerios y fondos de Fábrica, el Muy Ilustre Señor Provisor se dirigió al Ministerio, reclamando los derechos de la Iglesia y exponiendo las graves dificultades que se originarían de dicha ley.

El Gobierno contestó ofreciéndole que tendría presente á su debido tiempo las observaciones contenidas en su respetable nota,

para proceder con la circunspección que el caso exige al ponerse el exequatur.

Transcurrieron así los días y por varios indicios se conoció que las observaciones del Ilmo. Prelado habían convencido al Gobierno de la inconstitucionalidad é inoportunidad de dicha disposición. Sinembargo un pequeño incidente vino á influir en el ánimo del General González para que le pusiera el exequatur. Este incidente parece que fué la negación del Gobierno Eclesiástico á remover de la Parroquia de San Miguel al Señor Presbítero Don José Manuel Palacios cuando lo exigía el Gobierno. Se aprovecharon de los momentos de su enojo para presentarle la ley, y él sin verla, la autorizó.

Habiendo sido promulgada en el número 112 del «Diario Oficial,» el Gobierno Eclesiástico se creyó en el estricto deber, ya que no había logrado impedir la sanción de esta ley, impedir al menos sus consecuencias. Con este objeto el Muy Ilustre Señor Provisor Dr. Don Bartolomé Rodríguez publicó su célebre edicto de 28 de Mayo en el cual hace á los Señores Curas algunas prevenciones provisionales que deben servir de norma á los Párrocos y á los fieles en el verdadero trastorno que introduce dicha ley, mientras el Ilmo. Señor Obispo Auxiliar de vuelta de la visita dicta las disposiciones permanentes.

La sola lectura de este Edicto manifiesta claramente que sus disposiciones se fundan en la misma naturaleza de las circunstancias y se basan en los principios más evidentes del Derecho.

Sinembargo el Gobierno calificó esta disposición eclesiástica de incendiaria y sediciosa.

Apesar de habérsele antes manifestado las consecuencias del Reglamento de Cementerios: los conflictos que iba á producir y la aptitud en que iba á colocar á la Autoridad Eclesiástica, quizo voluntariamente sancionarla. Ahora se manifiesta como sorprendido y lo que es efecto de sus mismas disposiciones lo atribuye á mala disposición en los Prelados.

El Señor Provisor Rodríguez mandó leer su Edicto inter missarum solemnia en los tres días festivos inmediatos á su recibo.

El Gobierno quiso impedir la publicación y con este objeto el Ministerio con fecha 9 de Junio pasó una circular á todos los Gobernadores. Se les dió también la orden de que impidiesen á los Curas aún con el extrañamiento y la prisión, la lectura de dicho Edicto.

El Clero Salvadoreño ofreció entonces al mundo un espectáculo magnífico de firmeza y de obediencia. Todos ellos (los Curas) sin temer la persecución de sus Gobernadores y Alcaldes, cumplieron la orden de su Prelado dándole la triple lectura.

Algunos de ellos con su equipaje preparado y sus bestias ensilladas para caminar al destierro cumplieron su deber.

Los Pueblos recibieron de sus Pastores el ejemplo edificante de como deben obedecer las leyes de la Iglesia, aun en medio de los mayores peligros.

El Gobierno se convenció también, lo poco que vale la fuerza

material ante el valor moral de quien cumple con su conciencia y con su deber.

Ni el Gobierno ni los Gobernadores consiguieron desviar al Clero del camino de su deber. Pero la energía de los Prelados y el valor de los Curas, fué una de las causas que prepararon los tristes acontecimientos que van á suceder.

Prisión y expulsión del Ilmo. Señor Obispo Cárcamo y de los M. I. Canónigos Rodríguez, Vecchotti y Orellana.

A la una de la mañana del día, 27 de Julio de 1,875 el Ilmo. y Rvmo Señor Doctor Don José Luis Cárcamo y Rodríguez Dignísimo Obispo Coadjutor de esta Diócesis, el Muy Ilustre Señor Canónigo Doctor Don Bartolomé Rodríguez Provisor y Vicario General, el Señor Canónigo Doctor Don Miguel Vecchiotti, Secretario General de la Diócesis y el Señor Doctor Matías Orellana Canónigo de Gracia de la Santa Iglesia Catedral fueron apresados en Santa Tecla y expulsados de la Diócesis por orden del Supremo Gobierno de la República.

Las disposiciones violentas del Supremo Gobierno acerca del juramento del Clero, y de la anulación del Concordato, de la secularización de los Cementerios, de la ley de patronato, del despojo del Convento de San Antonio, y otras, habían puesto á la Autoridad Eclesiástica en el deber de hacer al Gobierno algunas observaciones acerca de los derechos de la Iglesia y á protestar contra esas disposiciones injustas.

Algunas personas mal intencionadas hicieron creer al Gobierno del General González que esta conducta de los Prelados era efecto no del cumplimiento de su deber, sinó de oposición, rivalidad y desafecto á su administración.

Estas influencias y la compacta uniformidad del Clero en acatar las resoluciones del Prelado, de tal modo exaltaron el móvil ánimo del General González que le lanzaron en una vía de violentas arbitrariedades.

No fueron sorprendidos los Prelados que desde largo tiempo prevenían el término natural de estas desavenencias y habían agotado los medios para evitarlas ó para atemperar al menos sus consecuencias.

Con este objeto, en primer lugar se había preparado una calmada y respetuosa observación en que se exponían las razones canónicas, filosóficas y políticas que demostraban los derechos de la Iglesia, cuya exposición firmada por todo el Clero de la Diócesis debía ser elevada al Ministerio. La precipitación del destierro no dió tiempo á que se acabaran de reunir todas las firmas, por cuya razón no se presentó, sinó hasta después.

En segundo lugar se ocuparon los Prelados en dar instrucciones á todos los Vicarios y Párrocos sobre el modo más prudente con que debían portarse en la dificil situación en que los colocaba, ya la supresión del Concordato, ya la sanción de leyes inadmisibles.

En tercer lugar los Prelados tomaron las disposiciones más oportunas para evitar la acefalía de la Dióeesis y sus consiguientes trastornos. Desde el 20 de Septiembre del año próximo pasado, los Ilmos. Obispos Saldaña y Cárcamo en un solo edicto habían nombrado una serie de diez Sacerdotes que debían ejercer el Provisorato y Vicaría General uno en pos de otro según fuera indicándolo la prisión ó el ostracismo. En este mismo Edicto se determinaban también las facultades que debían ejercer, el tiempo que debían durar y aún se daban instrucciones para los casos que podrian ocurrir.

Los desórdenes ocurridos en San Miguel por la rebelión del Pueblo contra las autoridades, que tuvo lugar el 21 de Junio, proporcionó al Gobierno la oportunidad para realizar el plan preconcebido desde mucho tiempo antes de desterrar al Ilmo. Señor Obispo y principales Dignidades Eclesiásticas.

Aunque era muy notorio que aquella rebelión del Pueblo Migueleño había sido originada por el proyecto impopular del Mercado, por los medios violentos que el Gobernador Departamental había empleado para hacer efectivo y más aún la política poco franca del Presidente que justificándose él, había hecho aparecer al Gobernador como principal agente de aquellos procedimientos, se quiso atribuir al Clero la causa de aquellos desórdenes.

Cuando el Pueblo Migueleño el 21 de Junio asesinaba horriblemente al Gobernador, robaba é incendiaba las casas de los que creía cooperadores, y amenazaba á toda la clase distinguida con la que tenía antiguas y fuertes desavenencias, se atribuyó á su Cura Párroco Señor Presbítero Don José Manuel Palacios la causa y dirección de este movimiento y se le infamó con las calumnias más odiosas.

Pero se creyó, sin embargo, que otra mano más caracterizada movía la del Señor Presbítero Palacios. Apenas el telégrafo anunció al Gobierno los primeros desastres de San Miguel, y cuando aún no podían tenerse datos suficientes de nada, el Presidente de la República con la violencia de su genio, más ligero que la electricidad, atribuyó al Ilmo. Señor Obispo y Señores Canónigos, que le eran más antipáticos, la causa de aquellos desastres.

Apenas el Presidente pronunció estas palabras, fueron repetidas por el círculo de sus allegados, y la prensa oficial y oficiosa vendida al Gobierno, y que sostenía con la Autoridad Eclesiástica antiguas discusiones, publicó los artículos más violentos y absurdos sobre la supuesta revolución clerical.

El mismo día y sin más pruebas ni más trámites se resolvió el destierro de las Autoridades Eclesiásticas; y sólo se esperaron para realizarlo los días necesarios para que se hiciera sin conmoción; el General González partió á San Miguel, dejando las órdenes convenientes para la ejecución de sus designios.

Por muy reservadas que estas fueran el Ilmo. Señor Obispo y sus Canónigos que estaban entonces en Santa Tecla ocupados como hemos dicho, en prevenir y aminorar los males de la Iglesia, tuvieron de ellas oportunos avisos.

Los Señores Canónigos Vecchiotti y Aguilar que residían en la Capital y se ocupaban exclusivamente de la dirección de los trabajos de Catedral, fueron también avisados del peligro que les amenazaba; y disponiendo lo que creyeron oportuno acerca del trabajo, fueron á reunirse con sus compañeros á Santa Tecla para correr todos la misma eventualidad, y sufrir juntos el mismo golpe. En efecto, á la media noche del 26 al 27 de Junio fueron apresados con un aparato extraordinario y con medios poco dignos de una autoridad que tiene la conciencia de la justicia.

Una escolta de doscientos hombres con su Oficialidad correspondiente y al mando del Coronel don Constantino Ambrogi, salió de esta Capital á las orillas de Santa Tecla donde debía recibir á los presos de manos del Gobernador y Comandante General de este Departamento quien estaba encargado de capturarlos. Este cumplió su cometido. A la media noche colocó escoltas en los ángulos de la manzana de la Iglesia de Concepción en cuya casa estaban el Señor Vicario General y los Srs Canónigos. Habiendo tomado en la calle á un sirviente á quién los Srs. Canónigos habían enviado á buscar el carro que debía trasportar sus equipajes, se sirvieron de él para usar de un medio engañoso. Acompañado de su oficialidad, dirigióse á la puerta principal de la casa é hizo que el sirviente llamase á la puerta y contestase á lo que le preguntasen de adentro,

Al llamado de la puerta salieron la señora que cuidaba á los Padres y una tía del Muy Ilustre Señor Provisor quienes oyendo la voz del sirviente desde afuera y no pudiendo sospechar ninguna otra cosa, quitaron llave á la puerta. Entonces la gente del Gobernador empujando violentamente la puerta golpearon y votaron á la señora que abría é impusieron silencio bruscamente á la que la acompañaba.

Penetraron en el interior de la casa en gran número y arma en mano dirigiéndose á la habitación del Señor Provisor quién los esperaba con la mayor calma.

Habiendo manifestado el Gobernador el objeto de su venida, el Señor Provisor, sentándose, esperó que poniéndole la mano encima significase la fuerza material para darse por preso.

Después de esto, penetró por la puerta interior divisoria en la habitación donde estaban los Señores Canónigos Vecchiotti y Aguilar, y dirigiéndose al primero le intimó la orden que tenía de apresarlo. El Canónigo Aguilar que esperaba ser capturado igualmente con sus compañeros, al ver que á él nada se le decía, interpeló al Gobernador, porqué á él se le excusaba del destierro siendo así que estaba íntimamente unido á sus compañeros en ideas y en acciones; pero éste le manifestó: que en las instrucciones que tenía el Gobernador, solamente debía quedar preso en el mismo cuarto durante se ejecutaba el destierro de los otros.

Pasó después á la habitación del Señor Canónigo Orellana que también fué capturado. Practicó además un registro riguroso en todas las piezas, corredores y patios de la casa. Entre tanto el Señor Provisor Rodríguez llegando á la pieza donde estaban los Señores Canónigos Vecchiotti y Aguilar, y sabiendo que éste aun-

que preso quedaba en la Diócesis, le posesionó del cargo de Provisor y Vicario General. Arrodillándose el Canónigo Aguilar y poniendo las manos sobre los Santos Evangelios, prestó el juramento canónico: al terminarlo entró en la pieza el Comandante General que venía de concluir el registro y se sorprendió al ver un acto que ya no podía impedir.

Pocos minutos después y al dar la orden el mismo Señor Gobernador, todos los presos fueron sacados de sus respectivos cuartos por los oficiales y soldados que los escoltaban y se reunieron en el corredor.

Aquí tuvo lugar una escena conmovedora. Los ilustres prisioneros que habían guardado tanta calma, ante el estruendo y la turbación de los que los habían capturado, no pudieron ménos de conmoverse y derramar abundantes lágrimas al despedirse del compañero que dejaban. Todos ellos se dieron el último abrazo y adios.

Los jóvenes ordenandos que se habían despertado y levantándose al ruido de las escoltas, derramaban tiernas lágrimas al ver á sus queridos Maestros prisioneros: y rompiendo la línea de los soldados, llegaron hasta ellos para recibir sus postreros abrazos y bendiciones.

Entre una doble línea de soldados y oficiales fueron sacados del Colegio y conducidos al Portal de la plaza donde vivía el Ilmo. Señor Obispo á quién también debían capturar.

Habiendo tocado el Gobernador la puerta del cuarto donde dormía el Señor Obispo, éste no quizo abrirla para no cooperar con acción alguna directa á facilitar su prisión, pues sabía muy bien que el Pastor obligado á la residencia entre su Diócesis, no puede ser arrancado de enmedio de ella sinó por la fuerza material.

Abierta la puerta por el Gobernador, se encontró éste frente á frente del Ilmo. Señor Obispo y le intimó la orden de prisión.

El Ilmo. Prelado esperaba la fuerza material que lo levantara y el Señor Gobernador que no pudo ménos de conmoverse y vacilar al poner la mano sobre su sagrada persona, le suplicaba que lo excusase de llegar á este extremo.

Pero el digno Prelado creyó de su deber omitir todo acto que no fuera violento para abandonar su Diócesis. Al fin el Señor Gobernador queriendo cumplir con una orden tan dolorosa para él, y tan opuesta á los sentimientos religiosos de su primera educación, quizo poner la mano del modo más respetuoso. Dobló las rodillas y tomó la sagrada mano del Prelado para besar su anillo y manifestó: que aquel acto era también el signo de la prisión material. El Ilmo. Señor Obispo levantándose entónces siguió al mismo Jefe, que acompañado de otros varios lo condujo á la calle en donde estaban reunidos el Señor Provisor y demás Canónigos presos.

Desde allí sin más equipajes y sin más compañeros que el anciano Señor León Castillo, fueron conducidos á pié y en medio de una numerosa escolta á los alrededores de Santa Tecla donde estaba la fuerza venida de San Salvador y la diligencia que debía llevar-

los al Puerto de la Libertad. Recibidos los Ilustres desterrados por el Crnel. Ambrogi, subió con ellos al carruaje y distribuida la tropa ade ante, atraz y á los lados, comenzó su marcha hasta el Puerto de La Libertad á donde llegaron entre las nueve y diez de la mañana.

Apenas puede creerse que un Gobierno que se llama ilustrado, haya tratado á personajes tan dignos de la Iglesia, con la inhumanidad que apenas saben emplear las naciones más bárbaras con sus grandes criminales. Al lanzarlos del territorio, no se les permitió ni un minuto de tiempo para arreglar sus asuntos públicos y privados: se le negó al Señor Obispo aún la compañía del familiar que exigía su decoro, y se les negó tomar alimento desde la media noche hasta que llegaron á La Libertad: aún allí estuvieron siempre con centinelas de vista que no les dejaron ni la más pequeña libertad.

Aún subió de punto la bárbara crueldad del Gobierno al negarles hasta sus equipajes más indispensables usando del engaño más innoble. A las dos de la mañana se presentó un Jefe militar en el Colegio de Concepción y pidió al Padre Aguilar en nombre del Gobierno los equipajes de los desterrados para conducirlos según se decía al Puerto de La Libertad; pero entregados que le fueron y después de haber tomado los papeles y objetos que quizo de la casa del Señor Obispo, en lugar de tomar el camino del Puerto tomó el de San Salvador y los llevó al Palacio Nacional donde los Ministros del Gobierno no se avergonzaron de ver algunos papeles donde la conciencia del Católico confía sus secretos al Prelado, como son asuntos matrimoniales, y de divertirse con los objetos que encontraron en las balijas de viaje.

Entre tanto los Prelados desprovistos de todo fueron obligados á embarcarse en el vapor City of Panama que levantó el ancla hacia el Sur.

Parecía estar plenamente satisfecha la venganza del Gobierno; pero éste los perseguía hasta fuera del territorio de la República. Salió una lancha velozmente de La Unión para avisar al Comandante de Amapala, Puerto de Honduras, para que les impidiese desembarcar en aquella República. Asi sucedió realmente y los Prelados del Salvador tuvieron que seguir hasta Corinto, Puerto de Nicaragua donde encontraron hospitalidad.

Al día siguiente de su llegada se retiraron á la Ciudad de Chinandega donde permanecieron á pesar de los esfuerzos del Gobierno del Salvador con el de Nicaragua para que los expulsase de su territorio ó los concentrase.

Este proceder del Gobierno del Salvador con el Clero, había sido previsto desde mucho tiempo por el Muy Ilustre Doctor Rodríguez quién en su periódico la "Verdad" había escrito estas palabras: "Los individuos del Clero Salvadoreño ya no pretenden ser tratados como sus demás conciudadanos, se contentarán si consiguen al ménos, ser tratados como lo son los criminales comunes." No se engañó, porque el tratamiento que dió el Gobierno al Ilmo. Señor Obispo y Dignidades de la Iglesia fué peor que el que se acostumbra con los reos más desgraciados.

El Señor Canónigo Aguilar queda encargado del Gobierno Eclesiástico

A las seis de la mañana del siguiente día fueron retiradas las guardias que custodiaban el Colegio de Concepción y el Señor Provisor Aguilar quedó en libertad.

Su primer cuidado fué buscar al Ilmo. Señor Saldaña á quien por su edad y sus achaques no se había manifestado enteramente lo apremiante de las circunstancias.

Con la prudencia que creyó necesaria le fue informando de todo lo ocurrido: y apesar del profundo dolor que le causaron tan tristes acontecimientos parece que revivió en él la sabiduría y l prudencia de los mejores años de su Pontificado. No se desanimó; sinó que comenzó á publicarse inter missarrum solemnia al día siguiente Domingo 29 una importante Pastoral.

En esta Pastoral el Señor Provisor manifiesta el doloroso acontecimiento de la expulsión de los Prelados, su nombramiento de Provisor; se dá á reconocer como tal y manifiesta su programa de seguir fielmente los mismos principios y la misma conducta de sus Prelados y antecesores.

Con la misma fecha 28 de Junio pasó una circular á todos los Vicarios y Párrocos de la Diócesis para la publicación de la anterior Pastoral, y para cumplir con algunas instrucciones, que había recibido á última hora de los Prelados desterrados, y que acababa de aprobar el Ilmo. y Rvmo. Señor Saldaña.

El mismo día se dió á reconocer oficialmente al Supremo Gobierno, al Metropolitano y demás Sufraganeos.

No fué de la aprobación del Supremo Gobierno ni el nombramiento de Vicario en la persona del Padre Aguilar ni menos los primeros actos con que inició su Gobierno. Desde el mismo instante comenzaron á emplearse por los descontentos todos los medios que podían empeorar la situación de la Iglesia.

Cuando se leyó en la Iglesia de Concepción la Pastoral referida se telegrafió al General González en San Miguel, que el Provisor lo había excomulgado y que se había publicado ya desde el púlpito la sentencia, de cuyo error no se desengañó el Presidente hasta que le fué enviada por exprofeso la Pastoral publicada. Aun más innoble y peligroso fué el medio que adoptó el Ministerio queriendo explotar la ancianidad del Señor Saldaña.

Al día siguiente 30 de Junio, se presentó una comisión de cuatro personas distinguidas mandadas por el Supremo Gobierno para hablar directamente con el Sr. Saldaña y para poner en sus manos una nota. Con el objeto de hablar á solas con el Señor Saldaña se presentaron en su casa de habitación muy temprano y cuando éste aún no se había levantado: le dijeron cuanto creyeron conveniente y entregándole la nota le exigían una pronta contestación, aún le indicaron los términos en que debía darse y hasta le ofrecieron algunos de sus individuos para escribirla.

No se explicaba en lo natural, cómo el Digno Prelado cuyas

facultades mentales estaban ya tan deficientes, y su debilidad en último grado, pudo sostener una aptitud tan noble en presencia de las maquinaciones y asechanzas que le rodeaban.

El Digno Prelado se negó á dar una contestación pronta, porque, dijo: los asuntos graves deben pensarse detenidamente: no aceptó sus indicaciones, diciéndoles, que los negocios Eclesiásticos deben ser tratados por Eclesiásticos y no por seculares: recibió la nota y se negó á leerla en aquel momento y poniéndola sobre su almoada la reservó para su Vicario General, quién informado de lo que pasaba, se presentó en este instante y salió la Comisión del dormitorio del Ilmo. Prelado.

Admira ciertamente los términos en que estaba redactada esta nota, en que se trataba de engañar al Venerable Prelado como á un Niño con las alabanzas más pueriles: al paso que se deprime á los Ilustres Prelados desterrados, se le supone estar en desacuerdo de ideas y de principios con ellos, se le excita á tomar personalmente la administración de la Diócesis, cuando el mismo Gobierno había exagerado su impotencia, ó á que nombrase por lo menos un Sacerdote de su Escuela, suponiendo que los Prelados desterrados y el actual Provisor eran disidentes.

El Sabio Prelado aunque penetró desde luego en el fondo de esta nota incalificable, se la hizo leer varias veces por su Vicario General, é indicó á éste los términos en que debía contestar.

Informados algunos comisionados de que el Doctor Aguilar estaba encargado para formular la contestación tuvieron la imprudencia de querer sorprenderlo para que revelase sus conceptos: llegaron á ofrecerle un borrador: y hasta llegó una persona que tuviese valor de ofrecerle utilidad en el arreglo de las cuestiones y hasta la Mitra de San Salvador.

El Señor Provisor redactó la contestación, ó por mejor decir, escribió las mismas palabras que había recibido de los labios del Santo Prelado, quién después de leerla la firmó con la calma y la magestad de un Santo Pontífice.

Sin alucinarse con las alabanzas y con la mayor entereza manifestó al Gobierno en los términos más comedidos: 1º Que apreciaba sus alabanzas en su justo valor; que impedido de administrar personalmente lo había hecho antes por los Prelados desterrados y ahora por el Provisor nombrado. 2º Que muy lejos de estar en desacuerdo con ellos, aprobaba todos sus actos, y protestaba con toda su autoridad de su sagrado carácter contra las leyes sancionadas por el Gobierno opuestas y destructoras de la Autoridad Eclesiástica; 3º Repetía ese Non póssumus contra el cual se han estrellado siempre los avances del Poder Civil; 4º Finalmente, excitaba al Gobierno para que derogando esas mismas leyes, se consiguiera la unión entre la Iglesia y el Estado.

Esta contestación del Sabio Prelado hizo cambiar al Gobierno la opinión que acababa de manifestar acerca de sus relevantes cualidades: se le creyó que era un ciego instrumento manejado por el Padre Aguilar, recayendo por consiguiente sobre éste todas las prevenciones del Ministerio.

No era así ciertamente, pues parecía que la energía del Señor Saldaña se había rejuvenecido principalmente en los asuntos más delicados como fué el siguiente:

El Padre Don José Manuel Palacios, Cura de San Miguel, había sido el blanco de las mayores calumnias, y se le había hecho aparecer por la prensa como el autor de las sediciones de San Miguel, como el verdugo de sus víctimas, y el principal motor de todas las calaminades de aquella infortunada Ciudad, en los días 20 y siguientes de Junio. El Gobierno lo tenía preso en San Miguel y en Capilla le había formado un proceso cuyas declaraciones habían sido arrancadas ó á fuerza de palos ó con los rifles al pecho. Todas las sentencias lo condenaban á muerte: era aborrecido de todos los del Gobierno: el Presidente González había ya pasado por las armas á más de cien desgraciados, que se decían sus cómplices; y sinembargo el Gobierno detenido por una fuerza misteriosa no podía ejecutar la sentencia de muerte contra el Padre Palacios que se presentaba ante sus jueces con la calma y dignidad que sólo da la inocencia y fué llevado muchas veces al patíbulo, á donde no camina firme, sinó sólo la virtud.

El Gobierno estaba convencido de la inocencia del reo y del falso aparato del proceso, sentencias y jueces.

Sinembargo quería aprovecharse de la posición del Padre Pacios para sacar ventajas contra la Iglesia.

Cuando ya iba á fusilarlo, manifestó: que lo perdonaría si el Ilmo. Señor Saldaña intercedía por él. Muchas personas ocurrieron al Señor Saldaña para que hiciese una súplica tan conforme á su carácter paternal, y aún algunos Sacerdotes caracterizados le hicieron fuertes reflexiones y súplicas.

Pero el Sabio Prelado apesar de estar enfermo en su lecho, decía solamente: "Si el Gobierno está cierto de los crímenes que imputan al Padre Palacios, que lo fusile." El mismo Vicario General sorprendido por su inexperiencia, excitó al Señor Saldaña á este acto en el cual no veía más que la humanidad y la salvación de un inocente; pero el firme Prelado contestó al fin: "Si quieres hacerlo, hazlo tú; pero sin mi voluntad y sin mi nombre."

Todos se sorprendieron del modo de proceder del Señor Saldaña, porque las consecuencias de este paso á todos se ocultaban, excepto á la mente iluminada de aquel Venerable Anciano.

En efecto, si el Prelado hubiera pedido la vida del Padre Pacios, hubiera confesado implícitamente su culpabilidad: se hubiera expuesto á que el Gobierno se la concediera con condiciones depresivas á los derechos de la Iglesia: si se la concedía gratuitamente, adquiría un título para pedir después concesiones que no se podrían dar.

Si el Señor Saldaña se hubiera negado absolutamente á pedir la vida del Padre Palacios, se le imputaría que pudiendo salvarlo, no lo salvó: que era indiferente á las desgracias de sus Sacerdotes: que era impotente hasta para las cosas más fáciles y sencillas y con esto lo desconceptuaría ante su Clero y ante toda la Sociedad.

De esta manera, como conducido por una luz celestial, el Santo Obispo pasó por medio de estos escollos. El Gobierno no se atrevió á fusilar al Padre Palacios; y la autoridad Eclesiástica, no bajó de la altura de su dignidad.

Apesar de todo esto, los Ministros del Gobierno, estaban prevenidos contra el Señor Provisor Aguilar, en quién veían una viva representación de los Prelados, y decían que mientras él estuviera al frente de la Diócesis, era imposible ninguna conciliación con el Gobierno.

Esta prevención hizo inútiles todos los esfuerzos que éste hizo en las diferentes conferencias que tuvo con los Señores Ministros ya separados, ya todos juntos. Fueron desechadas todas sus proposiciones y aún llegaron á manifestar que estaban convencidos de la justicia y razones de la Iglesia, pero que no convenía á los intereses actuales del Estado. En una de estas disposiciones el Señor Provisor indicó á los tres Ministros que aceptaría una medida que le proponían si consentían en someterla antes á la Sede Apostólica; y el Señor Ministro de Negocios Eclesiásticos, dijo que nó, porque estaba cierto que lo negaría el Soberano Pontífice; y sinembargo excitaba al Provisor de San Salvador que concediera lo que sabía que negaría el Pontífice.

Cuando el Señor Provisor Aguilar después de varias conferencias con el Ministerio, se convenció que era imposible arreglar nada con él, se resolvió á ir personalmente á la Ciudad de San Miguel y tratar directamente con el General González de quién esperaba mejores resultados fundándose en su antigua é íntima amistad personal.

Otro motivo le inspiró también esta resolución. El General González cuyo carácter era tan violento, estaba rodeado de personas que lejos de calmarlo lo excitaban más; por lo cual la Ciudad era el teatro de las escenas más sangrientas y de las injusticias más palpitantes. Además, lejos de la Capital y bajo la influencia de tales consejeros, á cada momento se esperaban órdenes que pudieran empeorar la posición de la Iglesia, ó alejar sus arreglos.

El Señor Provisor creyó que estando al lado del General González, talvez pudiera neutralizar las inspiraciones violentas en favor de los desgraciados de San Miguel y conseguir arreglos más justos, que los que podía esperar del Ministerio.

Consultó sus pensamientos con el Ilmo. Señor Saldaña, quien los aprobó plenamente y lo animó á que los ejecutase aunque dudaba que consiguiese poder ir.

En efecto, la cuestión religiosa se había ya convertido en un medio político y muchas personas estaban interesadas en que continuasen las desavenencias y se dificultara toda conciliación.

Era una época de transición política en que rivalizaban dos candidaturas para la Presidencia y una y otra aunque en diferente sentido explotaba la cuestión.

Como en aquellos días el telégrafo era ocupado exclusivamente en partes oficiales, el Canónigo Aguilar solicitó del Ministerio que pidiese en su nombre al General González el permiso para ir á

San Miguel. Pero encontrando obstáculos tuvo que dirigirse oficialmente al Ministerio insertándole en la nota un parte para el Señor Presidente en que le manifestaba: que asuntos de grande importancia para la República y para la Iglesia le obligaban á ir á San Miguel: que si se lo permitía.

Con el objeto de que el Ministerio no omitiese la trasmisión de este parte, el Provisor declinó la responsabilidad en las personas de los Señores Ministros para ante el Presidente de la República por las consecuencias de la omisión ó la demora de este parte.

El Ministerio entonces lo transcribió; pero antes de entregarle la contestación del Presidente, el Señor Gobernador de Santa Tecla puso en manos del Señor Canónigo Aguilar una nota del Ministerio en que se le preguntaba categóricamente si estaba dispuesto á someter su nombramiento de Provisor al Pase del Gobierno; y si aceptaba las nuevas leyes Eclesiásticas.

El Padre Aguilar se sorprendió de que estando pendiente una gestión con el Presidente, el Ministerio tratara de finalizar la cuestión y conociendo que su respuesta sería el últimatum para su destierro, ó prevendría mal sus arreglos con el General González se limitó á contestar al Gobernador de Santa Tecla, encargado por el Ministerio de recibir la contestación, diciéndole: que aunque ya tenía la contestación al Gobierno, deseaba no entregarla hasta que viniera la contestación de San Miguel. El Gobernador de Santa Tecla lo comunicó al Ministerio, pero éste insistió en que pidiese pronto la contestación. El Padre Aguilar aunque muy á su pesar, tuvo que dar la contestación absolutamente negativa á ambos puntos.

Pocos minutos después de haber dádola, recibió el parte contestación del General González en que le decía: que tendría mucho gusto en que fuera á San Miguel; y aún dió orden al General Van Severen para que saliera á encontrarlo desde San Miguel hasta la orilla de Lempa. Convencido por tanto el Padre Aguilar de que la exigencia del Ministerio de que diera una contestación definida, tenía por objeto impedir el buen resultado de sus negociaciones directas con el General González, se presentó en el Palacio Nacional y manifestó á los Señores Ministros, que no iría á San Miguel sinó le devolvían su nota. El Ministro se la devolvió y desde entonces no pensó más que en alistarse para el viaje.

Cuando iba á efectuarlo se le comunicó por el Ministerio, que debían conducirlo dos Jefes; que no debía hospedarse en ninguna casa conventual y que no debía llevar los compañeros que había elegido. El Señor Provisor que vió en estas disposiciones una especie de prisión anticipada y depresiva para su dignidad, rehusó ir de esta manera.

El 10 de Julio después del tiempo necesario para que el Ministerio comunicara con el Señor Presidente, éste telegrafió desde San Miguel al Señor Provisor Aguilar en estos términos: "Me parece excusado su viaje á esta Ciudad. Diga U. categóricamente al Gobierno por medio de un oficio, si está dispuesto á obedecer U. y todo el Clero, la Constitución y las leyes de la República."

Sinó lo está he dado ya órdenes sobre lo que debe hacerse.

El Padre Aguilar convencido de que esto estaba ya consumado y sin la menor esperanza de arreglo volvió á mandar el mismo oficio que acababa de recoger del Gobierno y contestó telegráficamente al Presidente: que todo el Clero y él rechazaban las leyes opuestas á la Autoridad de la Iglesia.

Destierro del Señor Canónigo Aguilar y de los Presbíteros Jovel, Cantarero y de Fray Patricio Ruíz

A las ocho de la noche del día 10 de julio se presentó un Coronel en la casa del Señor Canónigo Aguilar y le intimó la orden de prisiónde partedel Supremo Gobierno.

Obligado éste á la residencia por estar encargado del Provisorato y Vicaría General, esperó la coacción material que dicho Jefe ejerció poniéndole la mano en el brazo.

Como el Señor Vicario había previsto desde algún tiempo antes, este desenlace, había tomado ya las medidas que creyó oportunas para atender al Gobierno de la Diócesis.

En este concepto tomó el juramente canónico al Señor Canónigo Doctor Don David Letona, Deán de la Santa Iglesia Catedral, que era el inmediatamente designado para ejercer el Provisorato, trasmitiéndole igualmente las instrucciones que había recibido.

Para que no se suspendiesen del todo los trabajos de la Catedral, encomendó á su hermano Don Francisco Aguilar, que los continuase bajo cierta forma y dimenciones. Finalmente escribió al Señor Saldaña, á quién ya no volvió á ver, una carta relativa á todo cuanto había sucedido.

Inmediatamente después de preso fué conducido á una pieza del Cuartel de la Guardia Civil donde debía esperar la hora en que iba á ser desterrado.

Encontró presos á los Señores Presbíteros Don Ignacio Jovel y Don José Pío Cantarero que iban á ser igualmente desterrados.

A las once de la noche fueron sacados del Cuartel y colocados entre una escolta de doscientos hombres con su respectiva oficialidad y al mando del Coronel Ambrogi y comenzaron su marcha á Guatemala por el camino de Sonsonate.

El Señor Comandante de la plaza, General Don Luis Molina, acompañó al Padre Aguilar hasta la salida de la Ciudad prodigándole cortezmente las atenciones que merece la desgracia. También permitieron que lo acompañara su hermano Don Eugenio Aguilar quién no lo abandonó en todos los riesgos de su emigración.

Caminaron toda aquella noche y el día siguiente llegaron á Sonsonate á las dos de la siguiente madrugada sin haber ocurrido cosa notable sinó una fuerte caída del Padre Jovel y la resistencia que puso á la marcha el Comandante de la plaza de Izalco, quien

por no estar advertido de ante mano iba á llevar las cosas al último extremo.

Después de haber descansado tres horas en Sonsonate donde tuvieron que recostarse en el pavimento del Cabildo, salieron como á las cinco de la mañana y continuaron su marcha hasta Ahuachapán siendo Comandante del Departamento el General Don Francisco Menéndez, de quien recibieron las atenciones y servicios compatibles con la severidad de las órdenes del Gobierno.

Ya se les había unido el Señor Presbítero Don Patricio Ruíz, Capellán de San Antonio del Monte que habiendo ido á suplir al Cura de Apaneca, fué súbitamente apresado en dicho Pueblo por orden del Gobierno para ser conducido al mismo destierro.

Saliendo de Ahuachapán en la madrugada llegaron al mediodía al río de Paz frontera de la República donde los esperaban dos oficiales enviados por el Gobierno de Guatemala y que los recibieron del Salvadoreño.

Estos Jefes que eran el Señor Coronel Don Tomás Mendizábal y el Capitán Paniagua, se portaron con los Sacerdotes Salvadoreños de una manera tan noble y tan cortez que más bien parecían compañeros de viaje, que no conductores al destierro. Estas atenciones fueron á los desterrados tanto más gratas, cuanto triste les había sido la severidad del Gobierno de su patria y la indigencia absoluta en que se encontraban en tierra extraña. A excepción del Padre Aguilar cuya familia le había preparado todo lo necesario para el viaje, los otros tres proscritos carecían absolutamente de dinero, de ropa, hasta de una sábana; pues habían sido capturados y expulsados sin darles el menor tiempo. Si en los pueblos del tránsito no les hubieran dado algunas limosnas y los oficiales Guatemaltecos no hubieran sido tan generosos, pudieron haber muerto de hambre y de miseria. Para entrar en Guatemala fué necesario en Cerro Redondo, lavar la única ropa que tenía el Padre Jovel, que después de su caída se había manchado de tal modo que no podía presentarse con la decencia digna de un Sacerdote y tuvo que permanecer todo el día en la cama, por no tener otra.

A juzgar por la cortezanía del Coronel Mendizábal y sus generosos ofrecimientos de solicitar del Gobierno recibirlos en su propia casa, los desterrados podían esperar en Guatemala, una suerte menos triste; pero no fué así:

El Coronel Mendizábal los condujo al Palacio del Gobierno para depositarlos en la Sala de Ayudantes mientras daba parte al Presidente de haber llegado ya, y conseguir algo en su favor. Pero el Presidente de Guatemala apenas lo supo dió orden para que una escolta los trasportase á pié á las cárceles. No se les permitió tomar alimento alguno hasta el día siguiente, ni llevar ropa ni cosa ninguna. Como á las nueve de la noche un Jefe en todo diferente al Coronel Mendizábal, vino á insultar á los presos con las palabras más insolentes y á conducirlos al calabozo más interno donde dejó terminantes órdenes para que estos Sacerdotes hicieran en el calabozo personalmente los oficios más bajos é indecentes.

Sin embargo encontraron mayor generosidad en los reos del calabozo que no solamente hieron ellos con el mayor placer, los oficios señalados á los Sacerdotes, sinó que les ofrecieron sus escasos alimentos y sus pobres sábanas y almoadas.

Las instrucciones que el Gobierno del Salvador había dado al de Guatemala eran de que fuesen confinados al Barrio de San Marcos bajo la inspección inmedieta de aquellas autoridades, Pero el Ministro de Fomento Señor Don José María Samayoa amigo del Padre Aguilar y de su familia consiguió del Gobierno de Guatemala que tomara otra resolución que creía menos penosa.

Consiguió que fueran expulsados del territorio Guatemalteco y puestos en la frontera de Méjico.

Apesar del rigor con que fueron tratados durante su permanencia en el calabozo los desterrados Salvadoreños, recibieron de algunas personas de Guatemala generosos servicios. Algunas familias cuyo nombre se ignora, sabiendo la miseria en que iban les mandaron á la prisión, comida abundante, ropa de cama y de uso y suficiente dinero para emprender tan largo viaje. El Señor Provisor de Guatemala envió dos Sacerdotes que al mismo tiempo que fueron á consolarlos les entregaron *cien pesos en oro* en nombre del Prelado y del Clero de Guatemala

A los cuatro días fueron sacados de la prisión, y conducidos por otros dos oficiales, por Nenton hasta la frontera de Méjico. Estos oficiales se portaron cortezmente con los desterrados y al despedirse de ellos en el término de su comisión, les hicieron las demostraciones de la más cordial amistad.

Libres ya los Sacerdotes Saldoreños aunque tan distantes del suelo que los vió nacer se dirigieron á Comitán donde se dedicaron á su Ministerio.

Fueron recibidos por el Padre Gordillos Párroco de la Ciudad y por el Señor Canónigo Figueroa con la más tierna paternidad; el pueblo de Comitán apesar de su dificil posición, les colmó de obsequios y el Ilmo. Señor Villalbazo desde Ciudad-real les escribió afectuosamente y les ofreció su Palacio.

El estado de armas en que estaba Chiapas, no permitía estar largo tiempo en Comitán que pronto debía ser invadido por las tropas de uno de los partidos que formaban la guerra civil.

Esta causa y el vivo deseo de reunirse con sus Prelados y compañeros antes desterrados, los resolvió á dejar Comitán para buscar las costas del Pacífico donde creían poder embarcarse para Chinandega.

Pero como no podían ir juntos los cuatro Sacerdotes ya por el estado de guerra, ya por la animadversión que entonces había contra el Clero en Méjico, fué necesario dividirse para ir por distintos caminos. El Padre Aguilar y el Padre Ruíz tomaron el camino más directo para ir á Soconuzco y llegar al Puerto de San Benito. El Padre Jovel y el Padre Cantarero resolvieron irse á Ciudad-real y tomar de allí el camino que va para el Puerto de Tonalá.

El Ilmo. Sr. Cárcamo y Señores Canónigos en Nicaragua

El Ilmo. y Rmo. Señor Cárcamo y Señores Canónigos desterrados en Chinandega procuraron rocompensar á esta Ciudad con sus trabajos apóstolicos la hospitalidad que les había dado..

Se dedicaron desde luego á dar algunos ejercicios espirituales, á la predicación y al confesionario. El Doctor Rodríguez además abrió un Colegio para la juventud á la cual servía como Director y como Catedrático.

Sinembargo el *Diario Oficial* del Salvador que desde el principio había tomado á su cuenta denigrarlos con las calumnias más odiosas, los hizo aparecer organizados en un Club revolucionario agitando á la revolución y procurando cambiar la administración.

Creyeron pues de su deber vindicar su conducta ante el Gobierno del Salvador y ante la opinión pública.

Con fecha 2 de Julio el Ilmo. Señor Cárcamo por medio de su Secretario General dirigió desde Chinandega una nota al Señor Ministro de Negocios Eclesiásticos del Salvador. En este luminoso documento se demuestra no solo la falsedad de las calumnias de la prensa oficial, sinó que se pone en claro las verdaderas causas de los desacuerdos entre ambas potestades y los esfuerzos de todo género que la Autoridad Eclesiástica había empleado para impedirlos.

También se demuestra con no menor lucidez la ilegalidad del destierro que sufrían; ya por la falsedad de los cargos que les imputaban, ya porque, lejos de haber precedido los trámites que la Constitución y las leyes exigen para la aplicación de las penas, se habían violado en ellos todas las garantías de los Salvadoreños y hasta los fueros más sagrados de la humanidad.

El Gobierno nada contestó á este oficio; pero la prensa oficial opuso nuevas calumnias ó injurias personales.

El "Porvenir de Nicaragua" inspirándose en el "Diario Oficial" también los hizo aparecer expiando en el ostracismo su cooperación en los asuntos de San Miguel. Ellos se contentaron con publicar á fines de Julio algunos documentos oficiales y las aclaraciones necesarias sobre varios puntos.

También publicó el Diario desde el 12 de Julio una serie de artículos con el título de *Leyes Eclesiásticas* glosando cada uno de sus artículos.

Basta leerlos para convencerse que ni el sofisma ni los abusos citados como autoridades son suficientes para hacer controvertibles los derechos de la Iglesia y la indepencia de los Prelados en el ejercicio de su jurisdicción espiritual.

Muerte del Ilmo. Señor Saldaña

El día 6 de Agosto, día de la Transfiguración del Divino Salvador del Mundo, fiesta titular de la Diócesis, cuando se celebraba la gran función de la Capital con la pompa acostumbrada, e Ilmo. y Rvmo Señor Doctor Don Tomás Miguel Pineda y Saldaña, segundo Obispo del Salvador, entregó su alma al Señor, en Santa Tecla á las siete y media de la noche.

Su larga carrera de ochenta y un años, y los sufrimientos de su penoso Pontificado habían debilitado sus fuerzas y disminuido el vigor de sus facultades mentales. Por los recientes desacuerdos de la Autoridad Eclesiástica y Civil y la violencia con que ésta había expulsado al Señor Obispo Ortíz, Padres Jesuitas y Capuchinos, había derogado el Concordato, exigió el juramento al Clero, secularizado los Cementerios, y sancionado las leyes anti-eclesiásticas, causaron en su alma una terrible impresión.

Finalmente la expulsión del Señor Obispo Auxiliar, del Señor Provisor, del Señor Secretario General con otros Sacerdotes, que tuvo lugar en el mes de Junio, y el destierro del que había quedado de Provisor con otros Sacerdotes, que se verificó en el mes de Julio, agotaron de tal modo su espíritu que cayó en una postración mortal impidiéndole tomar el sueño y alimentos. Casi no hacía más que orar y recomendar que orasen.

A las tres y media de la tarde, comenzó su agonía; pero como los días anteriores había estado del mismo modo, no se creyó que su muerte estuviera tan cercana. Algunas horas después que se conoció su gravedad fueron llamados para auxiliarle, el Señor Presbítero Don Catarino Umaña y el Señor Presbítero Don Antonio Villacorta, Cura de la Ciudad quién le dió el Santo Oleo porque ya no hablaba.

Se e rezaron las preces de la Iglesia y entregó santamente su alma á Jesucristo.

En la misma noche su cadáver fué revestido conforme al Pontifical, y se tendió en la sala principal de su casa; y al día siguiente se le dijeron allí muchas misas rezadas.

La noticia de esta dolorosa muerte, llegó en la misma noche á la Capital, á donde había concurrido con ocasión de la fiesta una multitud de gente de todos los puntos de la República. Desde el mismo momento como que se despertó en los corazones el amor y el entusiasmo por tan gran Prelado, y un cordón de gente se transportó para hacerle sus últimos honores y besar los piés al Santo Obispo, de modo que la casa, la calle y la Ciudad se llenó de concurrencia.

El Presidente de la República en consejo de Ministros y con fecha 7 decretó: un luto nacional por el espacio de nueve días, durante los cuales todos los empleados del orden administrativo, civil, judicial y militar debían enlutarse y mandó que los funerales fuesen costeados por el tesoro nacional.

El mismo día el Señor Presidente, Señores Ministros, empleados principales y muchas personas notables de la Capital, se trasladaron á Santa Tecla en un tren especial para asistir á los funerales.

Con anterioridad se habían dado las órdenes correspondientes para que la artillería hiciera las salvas, la tropa y la banda militar hicieron los honores de ordenanza.

En la tarde del 7 se trasladó el cadáver de la casa á la Iglesia de Concepción acompañado de un curso que llenaba todo el tránsito.

Se había preparado de antemano á la traslación un carro fú-

nebre adornado de paño negro y galerías doradas que fué llevado por las autoridades y personas más notables de la Ciudad. Pendían del ataúd cuatro lazas que debían llevar el Señor Presidente de la República, Presidente de la Corte, y los Señores Ministros de Negocios Eclesiásticos y de Gobernación.

Al salir el cadáver, algunas voces del Pueblo, que lloraba, imputaron la muerte de su Prelado á los sufrimientos que le causaron los últimos acontecimientos, por lo que el Presidente de la República se retiró de la Comitiva, la que siguió solemne y magestuosa hasta la Iglesia de Concepción, que estaba enlutada y preparada.

Colocado el cadáver sobre el túmulo se comenzaron los oficios solemnes conforme el Pontifical y Ceremonial de Obispo. Fueron precididos por el Muy Ilustre Señor Letona Dean de la Santa Iglesia Catedral acompañado de los cuatro Sacerdotes con capa y todo el Clero, el Señor Presbítero Doctor Don Pedro Reynen pronunció la oración fúnebre en Latín.

El siguiente día 8 de Agosto, se cantó solemnemente la misa y responsos conforme al Pontifical. Estuvo expuesto el cadáver á la veneración de la concurrencia que venía de todas partes, hasta el once de Agosto en que fué sepultado en el Presbíterio de la Iglesia de Concepción, al lado del Evangelio y en el lugar donde se pone el dosel.

Conforme al Pontifical se le hicieron solemnes exequias el día séptimo pronunciando la oración fúnebre el R. P. Fray Felipe de Jesús Moraga, y el día trigésimo pronunciándola el Señor Presbítero Doctor Don Adolfo Pérez.

En todas las Parroquias de la Diócesis se le hicieron honras y sufragios correspondientes al amor y consideración que le tenían los Pueblos: y los Señores Párrocos testificaron en la solemnidad de los oficios fúnebres su admiración y gratitud al Prelado que veían como á su padre.

El Ilmo. Señor Cárcamo y los Señores Canónigos desterrados en Nicaragua celebraron solmnemente y conforme al Pontifical todos los oficios fúnebres en la Ciudad de Chinandega, y el Señor Canónigo Doctor Don Bartolomé Rodríguez, Provisor y Vicario General hizo la oración fúnebre. Lo mismo se verificó en todas las Diócesis comprovinciales. Los habitantes del Salvador pensaron en erigirle una magnífica estatua de bronce sobre un pedestal de mármol en el atrio de la Iglesia de Concepción de Santa Tecla y se organizó una comisión encargada de colectar fondos y realizar este proyecto de universal aprobación.

El Ilmo. Señor Cárcamo gobierna la Diócesis desde Nicaragua

El 17 de agosto el Muy Ilustre Señor Provisor Doctor Don David Letona dejó de ejercer el Gobierno Eclesiásco de la Diócesis, que fué reasumido por el Ilmo. Señor Obispo Cárcamo en Chinanandega.

Como el nombramiento de Vicario tanto del Señor Canónigo Letona como el de los demás que debían sucederse en dicho cargo había sido hecho, por el Ilmo. Señor Saldaña; la muerte de este Prelado, por un principio harto conocido de derecho canónico, hizo concluir en el mismo momento la jurisdicción del actual Proviror y dejar sin efecto la serie que seguía.

Aunque dichos nombramientos estaban también inscritos por el Ilmo. Señor Obispo Cárcamo, su firma no confería á los nombrados jurisdicción alguna, puesto que aún no era el Obispo Propio, sinó que solo significaba su acuerdo con el Ilmo. Señor Zaldaña de quién recibían radicalmente la investidura de sus poderes,

Desde que el Señor Obispo Coadjutor, en virtud del derecho á futura sucesión adquirió la jurisdicción episcopal del Salvador, fué absolutamente necesario un nombramiento emanado de El en su nuevo carácter para el válido y lícito ejercicio de la jurisdicción Vicarial en el territorio de la Diócesis.

Esta circunstancia y la de haber manifestado anteriormente el Gobierno del Salvador que no admitiría Vicario alguno nombrado por el Ilmo. Señor Cárcamo obligaron á este Prelado á tomar la única resolución que le era posible.

Esta fué suspender el nombramiento de Vicario, hasta tanto que uviese la seguridad de que el Supremo Gobierno diera garantías al que debiera ejercer las funciones de tal, reasumiendo entre tanto exclusivamente el Gobierno Eclesiás i o y despachando personalmente los asuntos ocurrentes desde Chinandega.

Esta disposición como hemos dicho era la única que quedaba en manos del Prelado por entonces. Porque enviar un nombramiento era exponer al nombrado ó á la repulsa del Gobierno, ó al destierro; dejar al Señor Letona con el mismo título, era como abdicar su jurisdicción y sancionar la nulidad de los actos eclesiásticos.

Con fecha 12 de Agosto el Ilmo. Señor Obispo dirigió una nota al Supremo Gobierno por medio de su Secretario, manifestándole que no pudiendo El estar en medio de sus nuevos Diocesanos por causas que es excusado recordar, suplicaba al Supremo Gobierno que diese libertad á los fieles que quisiesen llegar hasta Chinandega por el despacho de su sus asuntos espirituales; y hacía conocer la disposición en que estaba de proceder al nombramiento de un Vicario General tan luego como el Gobierno se mostrara dispuesto á admitirlo y darle las seguridades propias de su posición y de su carácter.

Con la misma fecha se dirigió también al Muy Ilustre Señor Letona manifestándole que no pudiendo nombrar un Vicario que fuese admitido por el Señor Presidente de la República, Su Sria. Ilma. reasumía el Gobierno Eclesiástico ejerciéndolo personalmente desde Chinandega y le ordenaba que poniendo en seguridad todo lo de las Oficinas, publicase á los Curas y á los fieles esta resoción para su inteligencia.

El 17 de Agosto llegaron estas comuniciones á San Salvador. El Señor Canónigo Letona desde el instante de su recibo la cum-

plió exactamente en todas sus partes, y absteniéndose de todo acto jurisdiccional volvía á la vida privada.

Pero el Gobierno no solo se negó á dar contestación alguna demostrando claramente que permanecía en su primera disposición de no admitir Vicario nombrado por el Ilmo. Señor Cárcamo sinó que permitió hacer á la prensa oficial las publicaciones más injustas.

Apesar de la notoriedad del principio canónico y de las dificultades en que se encontraba el Ilmo. Señor Obispo; apesar de haber manifestado sus deseos de proveer á la Diócesis de una autoridad competente que impidiese su acefalía y que esto dependía sólo del Gobierno, la prensa oficial lanzó contra el Prelado nuevas injurias y calumnias.

Acababa de concluir la publicación de una serie de artículos en los que con el título de "Actualidad" había hacinado multitud de errores. La nota del Ilmo. Señor Obispo al Señor Canónigo Letona le subministró un nuevo material.

En el número 193 dice: "que al saber el Ilmo. Señor Cárcamo "el fallecimiento del Ilmo. Señor Saldaña en vez de tributar á su "Prelado siquiera alguna muestra de pesar, su primer acto fué, "destituir al Señor Letona del cargo de Vicario, porque este por "su conducta conciliatoria no daba impulso á la revolución que él "y sus compañeros habían iniciado."

Sinembargo era público que al saber el Ilmo. Señor Cárcamo el fallecimiento del Ilmo. Señor Zaldaña, le había hecho en Chinandega los funerales con el Pontifical más solemne que le permitieron las circunstancias pronunciando el Padre Rodríguez la oración fúnebre: Que la cesación del Señor Letona en el Provisorato, no era por destitución del Señor Cárcamo sinó causada *ipso facto* por una ley canónica: Que la revolución iniciada por el Señor Obispo y canónigos, era una ridícula quimera aún para los mismos que la publicaban.

Como la pasión ciega la inteligencia, la redacción del Diario comprendió las cosas más diferentes. Publicó en dicho número los documentos oficiales del 46 y 47 en que el Gobierno se empeñó con el Señor Arzobispo de Guatemala para que nombrase un Vicario á esta Diócesis, porque el Ilmo. Señor Viteri se negaba á ello; y confunde aquella cuestión con la presente, sin advertir que ahora es enteramente lo contrario, puesto que el Señor Obispo desea y solicita nombrar Vicario y el Gobierno se niega y lo rechaza.

Con un cinismo hasta ridículo interpreta el Diario la frase del Gobierno diciendo: que no admitiría Vicario nombrado por el Señor Cárcamo antes de que fuera Obispo de San Salvador; pero se guarda bien de decir, que si admitirá al que nombre después de serlo, y no advierte que atribuir á un Gobierno ilustrado una declaratoria tan pueril, es hacerle un insulto.

Finalmente para no separar jamás de los artículos la calumnia y el insulto, el redactor del Diario concluye su artículo diciendo: "el amor propio de S. S. es tan suceptible, que con solo la suposi- "ción de que se pudiera pensar, que de alguna manera se podía

"poner en olvido su valiosa persona, se exalta dictando providen-
"cias inconscientes y que tantos males acarrean á la Iglesia."

En el mismo tomo y con la misma pasión el Diario siguió pucando el titulado "Comparemos" en que hace paralelos personales: reprodujo el llamodo: "Santidad revolucionaria" y otros del Porvenir de Nicaragua.

Por fortuna no consiguió sus miras, pues estas producciones calculadas, sólo merecieron el desprecio de la opinión pública y no alcanzaron á denigrar el honor, ni á desfigurar las acciones de los Prelados de la Diócesis.

Comunicaciones con el Supremo Gobierno

Con fecha 11 de septiembre el Ilmo. Señor Obispo Cárcamo por medio de su Secretario, volvió á dirigirse al Supremo Gobierno con el objeto de procurar algun arreglo.

Prescindiendo de las calumnias é injurias de la prensa oficial y de la falta de comunicación á las contestaciones anteriores, el Prelado por amor á la Diócesis, creyó deber dirigirse de nuevo al Gobierno razonando su modo de proceder é indicándole un medio nuevo para llegar á un avenimiento. Estos son los términos de su comuninación.

«Con fecha 12 del próximo pasado Agosto tuve la honra de di-«rigirme á Ud. de orden del Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo Cárcamo «y Rodríguez manifestando que: en atención á la sentida é inespe-«rada muerte del Ilmo. y Rvmo. Señor Saldana, el Gobierno espi-«ritual de la Diócesis, que antes le había sido confiado por la Santa «Sede Apostólica como á Coadjutor con futura sucesión, le perte-«nece ahora de lleno y como Obispo propio: y que no pudiendo él «estar en medio de sus feligreses por causas que es excusado re-«cordar, suplicaba al Señor Presidente de la República por el muy «honroso conducto de U, para que se dignara dar libertad á los «fieles que quisieran llegar hasta aquí por el despacho de sus asun-«tos espirituales, haciéndole al mismo tiempo conocer la disposición «que le animaba de proceder inmediatamente al nombramiento de «un Vicario General, una vez que su Gobierno se mostrara deferen-«te á admitirlo y darle en esa Capital las seguridades propias á su «posición y al carácter con que se hallara investido.

«Inútilmente se ha esperado una contestación cualquiera si-«nembargo de haber pasado tres vapores de regreso y no haber «faltado otras ocasiones á propósito. A juzgar, pues, por ese pro-«fundo silencio que el Supremo Gobierno ha creído conveniente «guardar, es lícito al Señor Obispo pensar que no se quiere admitir «ninguno de los medios propuestos. Medios que á S. S. Ilma. le «habían parecido y le parecen todavía únicos eficaces y á propósito, «tanto para poner un remedio á los males que afligen á esa Dióce-«sis, como para prevenir ulteriores dificultades que nunca dejan «de resultar cuando faltan las autoridades y cabezas que represen-«tan la Sociedad en sus diferentes relaciones, cuando los Padres «no pueden vivir en el hogar doméstico para atender directamente

«á la educación de sus hijos, cuando sus ovejas se desvirtúan por «por causas extrañas. Ni la conducta del Prelado, Señor Ministro, «podía ser otra si se consideran las circunstancias que la motivaron «y los resortes que le dieron movimiento. La muerte del Diocesa- «no, la nota que ese Gobierno le había dirigido con fecha 12 de Ju- «lio y la comunicación de U. al Señor Canónigo Doctor Don José «Antonio Aguilar fecha 5 del mismo mes, debían servirle de «norte.

«La muerte del Ilmo. Señor Saldaña así como originó la inevi- «table sucesión del Ilmo. Señor Cárcamo á ese Obispado, hizo desa- «parecer por completo toda jurisdicción comunicada por el el Señor «Obispo finado. Es esta una doctrina de tal modo aclarada y «determinada por los Canonistas que no admite la menor contro- «versia. El Señor Letona quedó pues, sin ninguna facultad, sin «jurisdicción desde el momento en que expiró el Ilmo. Señor Saldaña «y desde entonces volvió á la vida privada, no pudiendo continuar «en la administración de la Diócesis ni un sólo instante sin nuevo «nombramiento que procediera del actual Obispo del Salvador.

«No hubo pues destitución como se había atrevido asegurar la «prensa Salvadoreña para inducir en error á los ignorantes del de- «recho canónico, sinó que el mismo derecho le quitó los poderes «con que lo había investido el Señor Saldaña, poderes que él solo, «le podía comunicar, puesto que él solo era entonces Obispo propio «del Salvador, sinembargo de haberlo nombrado con anuencia del «Coadjutor.

«Por otra parte el Ilmo. Señor Cárcamo se encontraba en la «imposibilidad de nombrar su Vicario sin exponer al nombrado á «graves riesgos y perjuicios y hasta ser sacado violentamente de «su residencia, como fatalmente sucedió con el virtuosísimo Señor «Doctor Don José Antonio Aguilar, sinembargo de proceder su «nombramiento del Ilmo. Señor Saldaña cuyas relevantes virtudes «eran para todo Salvadoreño, motivo de respeto y veneración «profunda.

«Si la que aquí se hace, Señor Ministro, es una suposición gra- «tuita, todavía está fresca y viva la memoria, y muy viva de las «referidas notas de U. La primera dice expresamente «que el «Gobierno no consentiría ningun Vicario cuyo nombramiento pro- «cediera del Ilmo. Señor Cárcamo, ni menos que ejerza el Gobierno «de la Iglesia el Sacerdote que se niegue á cumplir la Constitución «y leyes de la República». Por la segunda se exige al Señor Pres- «bítero Doctor Don José Antonio Aguilar, nombrado Vicario por «el Señor Saldaña, para ser admitido al desempeño de la Vicaría, «que estuviese «dispuesto á cumplir la Constitución y leyes de la «República y muy especialmente las (que el Gobierno llama ecle- «clesiásticas, presentando su nombramiento al pase del Ejecutivo».

«Con estas disposiciones del Gobierno manifestadas en térmi- «nos que no admiten equivocación, ¿cuál hubiera sido la condi- «ción del Vicario que hubiese nombrado el nuevo Obispo de San «Salvador, si el nombrado por el Señor Saldaña fué sacado de esa «República. conducido preso hasta Guatemala, y de allá después

«de varios días de dura prisión, llevado escoltado hasta la frontera «de Méjico?

«En vista de lo expuesto, Señor Ministro, me creo con derecho «á concluir afirmando que la conducta observada por el Prelado «que actualmente representa la suerte de la Iglesia Salvadoreña, «además de estar conforme á las disposiciones canónicas, es á toda «prueba y demuestra una vez más, que el no abriga en su pecho «resentimientos personales de ninguna clase, y que siempre ten- «drá abiertos sus brazos para estrechar con cariño en su seno pa- «ternal á sus hijos en Jesucristo, que quieran respetar deveras los «derechos de nuestra madre comun la Santa Iglesia.

«Por la correspondencia privada que se cruzó entre el Señor Presidente y el Ilmo. Señor Saldaña, publicada en el Periódico O- «ficial del día 13, ha llegado á conocimiento de S. S. I. Rvma. la «buena disposición en que estaba el Gobierno de U. de llegar á un «arreglo que fuera digno de las dos altas partes. Si la Divina «Providencia que rige la suerte de los Pueblos y Naciones, permi- «tiera que el Supremo Gobierno se hallase todavía en la misma «disposición, el Ilmo. Señor Obispo aceptaría gustoso la continua- «ción de la obra del Dignísimo Pastor que lo propuso á la Santa »Sede, para ocupar esa silla episcopal y ese Gobierno Eclesiástico «después de su muerte. El más que nadie desea el bien espiritual «de esa grey que la Divina Providencia le ha encomendado; la «prosperidad de esa República, que le dió su ser en la educación; «la paz de esa Iglesia que es su esposa querida y que amaba con «toda la fuerza de su corazón, pidiendo al Todopoderoso hasta que «tenga un eco su voz que le alumbre para dirigirla con acierto y «conducirla hasta su último término. Y es por ello mismo que su- «plica al Supremo Gobierno para que tenga á bien declararse sobre «este asunto de tanta trascendencia, para la República, lo mismo «que para la Iglesia, advirtiendo que siendo las últimas leyes, el «motivo principal de toda desavenencia, malestar y desacuerdo, »cesarían por completo una vez que por medio de un Representan- «te que S. S. Ilma. nombrara al efecto, pudiese encontrarse un «medio que dejara libre y tranquila la conciencia del Prelado. Y «desde luego nombraría al Señor Canónigo, Presbítero Doctor Don «José Antonio Aguilar que por noticias particulares se sabe que «tiene ya licencia para regresar á esa Capital, á quien comunicaría «los poderes desde el momento que ese Supremo Gobierno se sir- «viera contestar aceptándolo y se supiera su llegada al seno de su «familia.

«Estos son los conceptos que de orden de S. S. Ilma. y Rvma. «expongo á la consideración del Señor Presidente de la República, «valiéndose de la importante mediación de U. y suscribiéndome con «la alta consideración que le es debida, Señor Ministro, atento «Servidor y Capellán Miguel Vecchiotti.

Regreso del Señor Canónigo Aguilar

A las cinco de la tarde del 8 de octubre entró á esta Ciudad, el Señor Canónigo Doctor Don José Antonio Aguilar.

Después de haber permanecido siete días en la Ciudad de Co-

mitán con sus compañeros, resolvieron separarse y dirigirse por diferentes caminos á las costas del Pacífico para embarcarse é ir á reunirse con el Ilmo. Señor Obispo y Señores Canónigos á Chinandega.

Los Señores Presbíteros Jovel y Cantarero tomaron la vía de Ciudad-real y de allí pasaron á Tonalá.

El Padre Aguilar con su hermano Don Eugenio y el Padre Don Patricio Ruiz, salieron de Comitán el 3 de Agosto con dirección á Soconuzco y después de un largo y difícil camino llegaron el 12 del mismo mes á la Ciudad de Tapachula desde donde mandaron por tierra sus criados y sus bestias á San Salvador.

A los trece días salieron de esta Ciudad para el Puerto de San Benito donde creían que llegaría vapor dentro de pocos días.

Pero viendo que no llegaba, y sabiéndose que por los nuevos arreglos de la Compañía ya no tocarían en dicho Puerto, el Señor Don Eugenio Aguilar tuvo la necesidadad de separarse de su hermano y regresar al Salvador para conseguir ó que el Vapor fuese extraordinariamente á San Benito por él ó que el Gobierno de Guatemala diera el permiso para embarcarse en Champerico.

De este modo tuvieron que permanecer 36 días en aquella costa esperando el resultado.

El Señor Presidente del Salvador movido ya sea por la desaprobación general que causó el haber enviado á las prisiones de Guatemala á estos Sacerdotes Salvadoreños, y sus padecimientos en Méjico, ya sea por consideraciones á la familia y amigos del Padre Aguilar, no sólo se empeñó con el Presidente de Guatemala para obtener dicho permiso, sinó que permitió y aun manifestó sus deseos de que este volviese á su patria, quitando para ello todas las dificultades.

Estas fueron las noticias que por conductos particulares llegaron á Chinandega y á conocimiento del Ilmo. Señor Obispo, cuando á mediados de Septiembre propuso al Gobierno nombrar al Padre Aguilar que sabia estaba para volver á San Salvador, como Representante suyo para tratar del arreglo entre ambas potestades, que habían convenido con el Ilmo. Señor Saldaña.

Apesar de no haberse obtenido una contestación del todo satisfactoria á esta propuesta, el Ilmo. Señor Cárcamo que tanto lamentaba cada día más las necesidades y el estado anormal de su Diócesis se apresuró á aprovechar esta oportunidad, sin saber nada aun de cierto. Envió una nota cerrada á la familia del Señor Canónigo Aguilar para que se la entregasen inmediatamente, si ya hubiese llegado ó se la guardasen para cuando esto se verificase. En ella le confería la jurisdicción de Vicario General para que la ejerciese desde luego y le daba instrucciones para tratar con el Gobierno, pero conservando íntegros todos los derechos de la Iglesia y la independencia de su autoridad.

Entre tanto el Gobierno de Guatemala, telegrafió á las autoridades del Puerto de Champerico para que permitiesen el embarque del Padre Aguilar solamente, y también se telegrafió á éste

que permanecía en San Benito que podía entrar en el territorio Guatemalteco.

Aunque el Gobierno del Salvador se negó tenazmente á conceder igual permiso al compañero del Señor Canónigo Aguilar, que era el Padre Don Patricio Ruíz, éste prefirió exponerse á todas las consecuencias, antes que permanecer en aquellas playas donde ciertamente hubiera perecido de miseria, puesto que no se le permitió llevar ningunos recursos, ó de la enfermedad de aquel clima mortífero, ó á manos de los insurrectos que dentro de pocos días se apoderarían de San Benito.

En efecto cambiándose el nombre, ocultando su profesión y afectando ser un comerciante mejicano, que se dirigía á los Puertos del Sur logró que no se pusiera dificultad ninguna en Champerico á donde llegó lo mismo que el Padre Aguilar caminando noche y día por playas exponiéndose á riesgos de toda clase.

El vapor Winchester llegó á principio de un fuerte temporal, que agitó la costa de tal modo, que hizo inútiles los esfuerzos hechos toda la mañana para poder embarcarse. Por la tarde cuando ya casi se perdía la esperanza y el vapor se preparaba á partir sin comunicar con el Puerto, lograron con riesgo de la vida vencer la fuerza de la tazca.

Abordo del Winchester el Padre Aguilar recibió las primeras cartas de su familia y con ellas las noticias de la muerte del Ilmo. Señor Saldaña, de la acefalía de la Diócesis, de las disposiciones del Gobierno, favorables á un arreglo y de los deseos que había manifestado para que volviese al Salvador.

Sin embargo estas noticias no fueron suficientes para hacer cambiar su resolución de ir directamente á Nicaragua á juntarse con el Ilmo. Señor Obispo y Señores Canónigos sin desembarcar en La Libertad,

Al llegar á este Puerto en la tarde del 7 de Octubre algunas personas venidas de tierra lo instaban á desembarcar inmediatamente, pero él temiendo siempre un mal resultado, se negó á ello y pasó la noche en el vapor. En la mañana del día 8 llegó á bordo su hermano Señor Don Tomás Aguilar que venía de San Salvador y le menifestó que era la voluntad del Señor Obispo que desembarcase y que le había dirigido comunicaciones á San Salvador suponiéndolo ya en la Capital en las cuales le daba sus órdenes.

Persuadido como estaba de la imposibilidad de un arreglo con el Gobierno por las circunstancias de la República, creyó que todo era inútil y que sólo entraba para volver á ser desterrado prontamente. Sin embergo el deseo de obedecer al Ilmo. Señor Obispo y de agotar todos los medios de conciliación, y por otra parte el temor de la responsabilidad que hubiera podido contraer por su negativa, lo hicieron resolverse á entrar en la República. Se despidió del Padre Ruíz, que enfermo continuó su viaje á Corinto, encargándole que informara al Prelado sobre los motivos y circunstancias de su ingreso al Salvador.

Desembarcó en la misma mañana del 8 de Octubre y á las cinco de la tarde entró en esta Capital.

Vuelve á ser desterrado

El día siete de noviembre fué expulsado de la República, segunda vez el Señor Canónigo Doctor Don José Antonio Aguilar al mes de haber vuelto del primer destierro, y de ejercer el Provisorato y Vicaría General.

En todo este tiempo emp'eó los medios más suaves é indirectos para venir á un arreglo con el Gobierno; porque el carácter de las personas que componían el Gobierno y las circunstancias de los acontecimientos, no permitían otra cosa.

Al día siguiente de su llegada al Salvador, visitó privadamente al General González de quién fué recibido con muestras de amistad. A los Señores Ministros procuró también tratarlos sin manitarles el menor resentimiento por lo pasado, creyendo que con estos medios suaves disminuiría al menos la indisposición de sus ánimos.

Desde que llegó á la Ciudad y fué informado de las mayores necesidades, se dedicó á remediar las que podía. Para conseguir, lo más facilmente y para alejarse de las agitaciones de la Capital se trasladó á Santa Tecla donde aun recidían provisionalmente las Oficinas, el Seminario y la Catedral. Dió el nombramiento de Secretario del Gobierno Eclesiástico al Señor Presbítero Doctor Don Adolfo Pérez, que también era Rector del Colegio. Fueron provistas algunas Parroquias vacantes y se resolvieron algunos asuntos que exigían una providencia.

Frecuentemente iba á San Salvador, ya para atender á los trabajos de Catedral á los que había dado mayor amplitud desde su vuelta, y para tratar frecuentemente al General González y desvanecer así los malos informes y calumnias que á cada paso se hacían en contra del Clero.

El ánimo del Señor Presidente parecía suavisarse más cada día. Expontaneamente propuso al Padre Aguilar: que en lo sucesivo se entenderían inmediatamente los dos en el arreglo de los negocios: que nada se haría por comunicaciones oficiales sinó todo de palabra: que mutuamente se darían las explicaciones necesarias, cuando surgiera algún desacuerdo.

Las conferencias para un arreglo definitivo, no tuvieron lugar pues aunque el Padre Aguilar hizo algunas indicaciones al Presidente sobre este particular, éste no llegó á determinar nunca que se tuviesen.

Es verdad que tampoco el Padre Aguilar no instó mucho sobre este particular; porque claramente conocía que aun no era llegado el tiempo de procurarlo eficazmente, puesto que estaban aun muy recientes los choques, y las disposiciones del Ministerio en nada habían variado.

Las conferencias habían causado mayores males y no hubieran producido el menor beneficio. Se contentó por entónces con esperar un tiempo más oportuno y en aprovechar para el bien de la Diócesis la calma que comenzaba á disfrutar.

De este modo el Padre Aguilar pudo ejercer sin ningún inconveniente la jurisdicción Eclesiástica; y en todas las Parroquias se gozó de tranquilidad. Aun llegó á manifestar deseos el Presidente del pronto regreso del Señor Canónigo Vecchiótti de quien decía que estaba muy persuadido de sus virtudes, y muy agradecido por el desinterés y eficacia que había empleado en los trabajos de la Catedral.

Aun más; dejó entrever la posibilidad de que el Ilmo. Señor Cárcamo volviera más tarde á su Diócesis, y los términos con que se expresaba de él eran mucho más cometidos. Sólo con el Doctor Rodríguez conservó siempre la misma indisposión y aseguraba que jamás, mientras el ejerciera la presidencia, permitiría su vuelta á la República.

Como en esta administración más que en otra alguna, la condueta del Presidente servía de norma á la de los Ministros, estos también comenzaban á tratar al Padre Aguilar con mayores atenciones. En varias conferencias particulares con ellos, se trataron algunos de los puntos en cuestión, hubo mutuas esplicaciones y aun se entreveía alguna esperanza de poder venir más tarde á algún arreglo. Pero una circunstancia, vino á causar algún desacuerdo, y probablemente esta fué la causa del segundo destierro.

La Ciudad de San Miguel que había sido el teatro, primero de tantos horrores, y después, de tantas venganzas. continuaba dividida más que nunca en dos partidos que podían lanzarse uno contra otro causando aún más funestas desgracias.

Desde la prisión del Padre Palacios, no había sido provista de Párroco y tanto la Autoridad eclesiástica como la Civil estaban igualmente convencidas de la necesidad imperiosa que había del Ministerio Sacerdotal para remediar aquellos males. Pero en la elección del Ministro no pudieron avenirse. El Señor Provisor quería enviar uno ó más sacerdotes celosos que enteramente desconocidos en aquella población, no se inclinasen á ninguno de los dos partidos de la nobleza y pueblo migueleño y guardasen el equilibrio entre ambos, con la predicación constante del Evangelio y la administración de los Sacramentos.

El Gobierno por el contrario, después de haber castigado el partido del Pueblo, á cuya cabeza se decía que estaba el Padre Palacios, recibió una exposición firmada por muchos de los notables, en que le pedían que fuera nombrado Cura el Sr. Presbítero Don Sabino Bustamante que se decía encabezar el partido de la nobleza.

El Señor Provisor estaba bién informado de la fuerte rivalidad de estos dos Sacerdotes con respecto á la Parroquia de San Miguel, y veía claramente que el nombramiento del Padre Bustamante lejos de soldar la división, iba á exacerbar más los ánimos, y á caso á lanzar en la desesperación al partido oprimido.

Apesar de haber manifestado estas razones al Ministerio en varias conferencias, este insistió en pedir el nombramiento del Padre Bustamante para complacer á las peticiones de San Miguel: pero el Señor Provisor creyendo un deber de conciencia alejar los males que ciertamente iban á sobrevenir, se negó á ello.

Como las peticiones se repetían, como el Presidente era amigo íntimo del Padre Bustamante y éste solicitaba también ser nombrado, el Ministerio repitió muchos veces su exigencia. Llegó hasta proponerle en cambio la vuelta inmediata del Señor Canónigo Vecchiotti.

Pero el Padre Aguilar persuadido de que en la administración Eclesiástica no pueden hacerse estas transacciones y que era un mal menor la continuación del destierro del Señor Vecchiotti, que la investidura de Párroco que se le pedía en favor de un Sacerdote que no convenía y que iba á causar tanto mal, se negó.

Sin embargo, la buena inteligencia y armonía entre el Señor Presidente González y el Señor Provisor Aguilar, parecía que en nada se había alterado. Después de esto se habían tratado varias veces, y el mismo día habían visitado juntos los trabajos de la Catedral por los que el Señor Presidente manifestó mucho agrado é interés en que la concluyesen pronto.

Apenas se habían separado de esta visita y el Padre Aguilar había regresado á Santa Tecla, cuando el Ministro de Negocios Eclesiásticos fué á buscarlo al Colegio de Concepción donde vivía. No lo encontró, pero informado éste al volver, fué á la casa del Ministro para informarse de lo que ocurria y ponerse á su disposición.

El Ministro le dijo: que había recibido aquel mismo día, orden del Señor Presidente para interpelarlo, si él era ó no el Vicario de la Diócesis, si había ejercido y pensaba seguir ejerciendo actos de jurisdicción.

Sorprendido el Padre Aguilar de semejante pregunta cuando todo era público y cuando el mismo Gobiernó le había hecho varias indicaciones como á tal, preguntó á su vez al Ministro cual era el motivo de aquellas interpelaciones, que manifestaban un cambio en el ánimo del Gobierno y presagiaban ulteriores resoluciones.

El Minstro le contestó: que nada sabía, y aun se había sorprendido al saber aquella orden. Recordando entonces el Señor Aguilar, el convenio que tenían con el Presidente, de entenderse siempre directamente de palabra, suplicó al Ministro, que contestase al Señor Presidente, que él iría personalmente á darle la contestación.

En efecto muy temprano del día siguiente fué á San Salvador y presentándose al General González, le manifestó que en virtud de lo que habían convenido, venía á informarle lo ocurrido.

Pero éste lo recibió de un modo diferente á las ocasiones anteriores y solamente le contestó: que el había dado orden al Ministro, para hacer aquellas preguntas cuya contestación importaba mucho saber al Gobierno.

El móvil del General González lo hacía pasar instantaneamente de un extremo á otro; pero las consecuencias del momento eran siempre violentas.

El Padre Aguilar ignorando las causas de aquel cambio, pero sabiendo que su contestación era inevitable le dijo: que sí, era él

Vicario; que había ejercido actos de jurisdicción que seguiría ejerciéndolos, mientras su Prelado no lo exhonerase.

El Señor Presidente apareció más calmado y dijo al Padre Aguilar, que lo sentía mucho; pero que siempre lo encontraría en el lugar que le señalaba su deber de Presidente de la República.

El Padre Aguilar le contestó: que también él lo sentía, pero que no podía tampoco abandonar el lugar que le señalaba su deber de Provisor.

Se despidieron para no volverse á ver, con muestras de calma y amistad aun.

Al salir de allí el Padre Aguilar estuvo unos momentos en San Salvador dando las disposiciones concernientes para el arreglo de los trabajos de la Catedral durante su ausencia, y regresó inmediatamente á Santa Tecla para disponer lo más necesario de la Diócesis.

Nombró Vicario Provincial de la Vicaría de San Salvador al Señor Canónigo honorario Don José Alejandro Mora Cura de Panchimalco, á quién confirió además algunas facultades de poca importancia, pero de uso más frecuente para evitar algún tanto las consecuencias de una completa acefalía. No nombró sustituto en la Vicaría General porque no tenía esas instrucciones, ni tampoco hubiera sido posible.

A las 6 de la tarde del 6 de Noviembre recibió una comunicación del Ministerio en que se le decía: que por acuerdo de la misma fecha, el Gobierno había dispuesto desterrarlo de la República debiendo salir inmediatamente para aprovechar el vapor que llegaría á La Libertad en la mañana del siguiente día, para lo cual le acompañaba el correspondiente pasaporte.

El Padre Aguilar deseando por una parte que se le esclareciese una providencia tan extraña, y por otra, resuelto á esperar la fuerza material, contestó: que siendo el Provisor y Vicario General, estaba obligado á residir en medio de la Diócesis, la que no podía dejar sinó es, ó por orden de su legítimo Prelado ó por la fuerza material: que creía no haber merecido la pena del destierro, ni por sus acciones particulares, ni por sus actos como Vicario, cuyo juicio competía á sólo la autoridad eclesiástica: Que en tal concepto protestaba contra tal providencia, contra las otras opuestas á los derechos de la Iglesia, y finalmente que devolvía al Gobierno el pasaporte, que no podía aceptar, ni usar de él voluntariamente.

Como el Señor Ministro de Negocios eclesiásticos estaba entonces en Santa Tecla y había recibido ya las instrucciones del Señor Presidente, para ejecutar lo que ya de antemano se había resuelto, se mandó esta contestación á su casa.

Media hora después se presentó en casa del Padre Aguilar un Coronel y lo intimó en nombre del Gobierno la orden de prisión, la que ejecutó tomándolo del brazo y conduciéndolo al Cuartel de Santa Tecla.

Allí fué recibido por el Gobernador y Comandante del Departamento quién lo trató con las mayores consideraciones. Se le

permitió ser visitado por su hermano y amigos: que se le llevase todo lo que necesitaba y que lo acompañase su hermano Don Francisco Aguilar y el Señor Presbítero Don Juan Bertis.

A las cuatro de la mañana fué conducido por un coronel al Puerto de La Libertad donde fué entregado al Comandante, quien también le dió muestras de la mayor deferencia. Las mismas demostraciones recibió del Señor Administrador de la Aduana quien aun lo invitó á la mesa.

Al medio día llegó el vapor Winchester con dirección á Panamá en el cual fué embarcado acompañándolo hasta abordo su hermano Don Francisco, el Padre Bertis y otros amigos.

Por la tarde el vapor elevó el ancla y lo condujo al Puerto de Corinto cercano á la Ciudad de Chinandega, donde estaban el Ilmo. Señor Obispo y Señores Canónigos.

Permanencia del Ilmo. Señor Cárcamo y Señores Canónigos en Nicaragua

La permanencia del Ilmo. y Revmo. Señor Obispo y Señores Canónigos en Chinandega, merece ser vindicada de las calumnias de la prensa oficial de San Salvador.

El estado anormal en que quedó la Diócesis al tiempo del destierro, hizo desear al Ilmo. Señor Obispo quedarse lo más cerca posible. Solicitó desembarcar en Amapala, Puerto de Honduras, desde donde podía proveer facilmente las necesidades, tanto por la cercanía, cuanto por la generosa hospitalidad que le había brindado desde antes el Ilmo. Señor Zepeda.

Este digno Prelado desde que supo los primeros síntomas de los desacuerdos entre ambas autoridades, previó las consecuencias y desde entonces escribió á los Prelados del Salvador, ofreciéndoles su Palacio y su Diócesis para asilarse en caso de expulsión. Y cuando después supo que ésta se había consumado, le mandó á Chinandega recursos muy superiores, pero muy inferiores á su fraternal cariño. El Ilmo. Señor Cárcamo conociendo el estado de escacez actual del Ilmo. Sr. Obispo de Honduras y que talvez tendría que sufrir la misma expulsión, no consintió en gravarle, y con la mayor contezanía y gratitud le devolvio el giro de quinientos pesos que le había mandado.

Las influencias del Gobierno del Salvador en el Comandante de Amapala, hicieron que éste impidiese su desembarque. Continuaron hasta Corinto, Puerto de Nicaragua, donde el Gobierno respetando el asilo que la Constitución garantiza á todos los que quieran establecerse en su territorio, no opuso ninguna dificultad.

En vano el Gobierno del Salvador solicitó su expulsión ó por lo menos su concentración. El Gobierno acatando aquellas disposiciones no quizo acceder á la expulsión: pero sí, semi-oficialmente manifestó al Ilmo. Señor Obispo, su concentración. Este le contestó: que preferiría dejar el territorio antes que consentir en una especie de pena á que no había dado lugar. Con esto el Gobierno no insistió y quedaron tranquilos en Chinandega.

Sus ocupaciones en aquella Ciudad eran muy diferentes á las que les suponía el Diario, que afirmaba haber organizado un club revolucionario, y que habían preferido un lugar cercano para mejor maquinar contra el Gobierno.

Desde que llegaron, que fué la época del Jubileo Santo, el Señor Obispo y los Señores Canónigos Rodríguez, Vecchiotti y Orellana se dedicaron á la predicación y al Confesionario cooperando eficazmente al movimiento de piedad que se verificó entonces en aquella Población.

Uno de sus primeros cuidados fué informar á la Santa Sede de todo lo que había ocurrido y al efecto enviaron á Roma una clara exposición de los hechos y los documentos con que se justificaba.

En el mes de Septiembre, el Señor Canónigo Orellana no pudiendo soportar el ardor del clima, pasó á Costa Rica con el Señor Don León Castillo y se dedicó al Ministerio con el mismo éxito que en Chinandega.

En los primeros días de Octubre llegó á Chinandega el Padre Don Fray Patricio Ruíz que expulsado junto con el Padre Aguilar se había embarcado con éste en Champerico.

No pudiendo entrar en San Salvador, fué á juntarse con los Prelados á Nicaragua, pero por las mismas causas que el Señor Orellana, también paso despues de pocos días á Costa Rica y ejercitó el Sagrado Ministerio.

Todo el tiempo que el Ilmo. Señor Obispo ejerció personalte el Gobierno de la Diócesis, el Señor Canónigo Vecchiotti, que era su Secretario General se ocupó en el despacho tanto de los asuntos de los fieles, como de las comunicaciones con el Gobierno y y la Santa Sede. Por cuya razón permaneció siempre al lado del Señor Obispo y vivía en su misma casa.

El Señor Canónigo Doctor Don Bartolomé Rodríguez cediendo á las instancias de algunas familias, abrió un Colegio para la juventud de Chinandega. Pronto reunió á su alrededor varios jóvenes de las primeras familias á cuya educación y enseñanza se dedicó con empeño.

Además de estos trabajos compuso la Oración fúnebre del Ilmo. Señor Saldaña é imprimió algunos artículos para desvanecer las calumnias de la prensa contra su digno Prelado.

Convencido de las funestas consecuencias que trae á la Sociedad los principios de una libertad mal entendida, intentó, demostrarlo por una serie de cartas que hubieran producido beneficos resultados.

Pero no pudo concluirlas: y esta obra quedó en borrador, fué como la última irradiación de su brillante genio.

La llegada á Chinandega del Señor Canónigo Aguilar á principios de Noviembre, causó á todos una verdadera sorpresa. Habían concebido la esperanza de que las cosas del Salvador, mejorarían; y aún se hablaba entre ellos de alejarse á Costa Rica con la confianza de que quedaba ya en el Salvador una autoridad suficiente para el régimen espiritual; pero cuando ménos lo espera-

ban se presentó éste en la casa y apenas podían creer lo que les refirió de su segundo destierro.

El Señor Obispo se ocupó desde entonces en disponer lo conveniente para atender á las necesidades de la Diócesis, puesto que quedaba sin Vicario, no podía nombrarse otro, y era muy difícil administrarla desde allí.

En esta dificultad se mandaron algunas facultades al Señor Presbítero Don Ramón Peña, Cura de Opico para que las ejerciera no como Vicario General, sinó como Delegado especial. Se creyó que con esta simple delegación, no era comprendido en la ley, que exigía el pase del Ejecutivo, ni le daba carácter ante el Gobierno.

Así fué en efecto, el Padre Peña pudo ejercer tranquilo dichas facultades desde su Parroquia, donde ocurrían todos, sin que el Gobierno le molestase en nada.

El Padre Aguilar se pasó á vivir junto con el Padre Rodríguez en el Colegio; y aunque no tomó parte alguna en el régimen, se dedicó al Ministerio.

Pocos días después llegó á Chinandega también el Señor Presbítero Don Ignacio Jovel acompañado de los Sacerdotes Guatemaltecos Doctor Don Manuel Francisco Vélez y Don Don Manuel Iturbide, que venían de Méjico para juntarse con los desterrados de Chinandega.

El Padre Don Ignacio Jovel y el difunto Padre Don José Pío Cantarero habían sido presos y desterrados junto con el Padre Aguilar en el mes de Junio, y juntos habían estado en las cárceles de Guatemala, sacados á la frontera de esta República y dirigídose hasta Comitán. Allí se vieron en la necesidad de separarse porque la revolución y circunstancias de Méjico, no les permitía ir ni juntos, ni por el mismo camino á buscar las costas del Pacífico.

Antes que el Padre Aguilar y el Padre Ruíz partieran á San Benito, el Padre Jovel y el Padre Cantarero tomaron el camino para Ciudad Real teniendo que pasar por medio de las poblaciones donde acampaban las tropas de los partidos que revolucionaban las Chiapas. El Ilmo. Señor Villalvazo los recibió en su Palacio de Ciudad Real con la mayor amabilidad: y después de algunos días de estar á su lado, continuaron su marcha hacia el Pacífico pasando por la Ciudad de Tustla. Allí fueron recibidos por el Señor Presbítero Doctor Don Manuel Francisco Vélez, que desterrado de Guatemala había aceptado desde algún tiempo el Curato de aquella Ciudad. Junto con él estaba el Padre Fray Guadalupe Valenzuela y el Padre Don Manuel Iturbide desterrados también, de manera que cuando llegaron los dos Sacerdotes Salvadoreños, mutuamente se consolaron y animaron con la relación de sus respectivos padecimientos.

El deseo de aproximarse á su patria y de dejar aquel país que no les ofrecia garantías, prevaleció entre todos ellos, y se resolvieron dejar Méjico y dirigirse á Tonalá para embarcarse á Centro América.

Es difícil concebir cuantos trabajos y cuantos sufrimientos padecieron estos cinco Sacerdotes en su viaje y en su larga demora

en aquel Puerto donde no encontraban embarcación. Su posición llegó á ser tan aflictiva que al fin se determinaron á correr los riesgos de una peligrosa travesía. Se embarcaron en un pequeño Pailebot, viejo y de carga, que iba á Amapala con mercaderías, expuestos á la intemperie sobre cubierta con escasos y malos víveres. Apenas había levantado el ancla cuando sobrevino un recio chubasco que por largo tiempo los hizo correr el riesgo de la muerte. Cuando éste cesó quedó siempre el mar muy agitádo y el viento no favorable les hicieron sentir todas las incomodidades de una penosa embarcación.

Pero su mayor dolor fué cuando vieron que el Padre Cantarero cuya edad era ya avanzada, comenzaba á doblegarse bajo el peso de tantos sufrimientos. En efecto, este Sacerdote hacía seis meses que sufría, toda clase de adversidades. Preso en las cárceles de San Salvador y de Guatemala caminando de día y de noche, falto de toda clase de recursos, cansado de tan largo camino, maltratado por la fuerza del mar, debilitado por la escacez y por la intemperie de la embarcación, perdió las fuerzas y cayó en una postración extrema.

Sus compañeros que tuvieron el dolor de ver sus padecimientos, sin poderlos remediar, le dieron al menos los consuelos de la Religión. Al pasar el Pailebot frente á las costas de Acajutla los cuatro Sacerdotes rodearon á su compañero para rezarle las oraciones de la Iglesia entre las cuales el Padre Cantarero entregó su alma en las manos del Señor. Despues de haberle tributado el homenaje de sus lágrimas, le rezaron el oficio de los difuntos, y después presenciaron el triste espectáculo, de ver arorjar al mar el cadáver, frente á las costas de una patria á la que no se atrevieron á pedir un sepulcro para él, que le había consagrado los sudores y trabajos de toda su vida.

Algunos días después llegaron al Puerto de Amapala y creyendo más facil ir á Comayagua para buscar al Ilmo. Señor Zepeda, caminaron hacia el interior. Pero al llegar á Nacaome muchas dificultades los hicieron retroceder y dirigirse mejor á Chinandega. A excepción del Padre Valenzuela que siguió hasta Comayagua, el Padre Jovel, el Padre Vélez y el Padre Iturbide llegaron á Chinandega á fines del mes de Noviembre.

Allí fueron recibidos por sus compañeros con el mayor contento; despues de haber todos consoládose con la narración de sus sufrimientos dispusieron todos juntos dedicarse al Ministerio y á hacer á su difunto compañero los sufragios que les inspiraba su piedad.

Aumentado el número de los Sacerdotes, sus trabajos tuvieron más amplios resultados.

Entre ellos fué muy notable una tanda de ejercios espirituales que dieron á los Caballeros de la Ciudad y á la que asistieron los más notables por su posición, saber y autoridad. Fué extraordinario el fruto que causó en sus corazones y toda la Ciudad quedó edificada al verlos asistir en cuerpo á las procesiones del Jubileo, á los actos de piedad y perseverar en la frecuencia de Sacramentos.

Esta sociedad de Caballeros para perpetuar el fruto de sus Santos Ejercicios fundó una Academia de Religión que tenía por objeto la esplicación de la doctrina católica contra los errores modernos. Bajo la presidencia primero, del Doctor Rodríguez y después del Doctor Vélez, se formaron bellísimas disertaciones sobre puntos de vital importancia.

Esta institución hubiera producido los más brillantes resultados, si la muerte del Doctor Rodríguez no hubiera venido á enlutarla, y el regreso de los Sacerdotes Salvadoreños no le hubiera quitado algunos fuertes apoyos.

Muerte del Señor Canónigo Rodríguez

El 15 de diciciembre, día designado por los Padres desterrados en Chinandega para hacer los funerales del Padre Don Pío Cantarero, Mártir de la Iglesia Salvadoreña, estaba designado por la Divina Providencia para recibir otra víctima que iba aumentar los Santos del cielo; pero que su ausencia iba á llenar de luto y de lágrimas á la Iglesia del Salvador.

A las doce y media de la mañana murió casi repentinamente en Chinandega el Muy Ilustre Señor Doctor Don Bartolomé Rodríguez, Canónigo Teólogo de la Santa Iglesia Catedral, Provisor y Vicario General de la Diócesis del Salvador.

En otro lugar de este libro, se encuentra la Biografía de este Sacerdote ejemplar por sus virtudes, esclarecido por su ciencia, ilustre por su gobierno como Prelado, y admirable por la constancia y firmeza con que supo defender los derechos de la Iglesia contra los abances del liberalismo desbordado.

A los 35 años de su edad, once de sacerdocio y siete de Provisorato, llegó á la cima de sus méritos.

Por espacio de cuatro años defendió los derechos de la Iglesia ya en la Asamblea, ya en el Púlpito, en la prensa y en el Gabinete, de modo que puede asegurarse, que fué el heroe, que en primera línea combatió los errores que se desplomaron sobre la Iglesia.

Esto lo hizo el primer blanco de la persecución y contra él se dirigieron especialmente los tiros. La prensa oficial lo cubrió de calumnias, y el Gobierno del Salvador lo persiguió encarnizadamente. Con el mismo valor que defendió los derechos de la Iglesia, sufrió la prisión y el ostracismo. Desde que llegó á Chinandega, si bien escribió algo en defensa aun de la verdad católica se convenció de que su misión estaba ya terminada, y decía á sus amigos de mayor confianza: que terminada la lucha con la Iglesia no le quedaba ya que hacer más en el mundo. .

Con estos presentimientos y como si Nuestro Señor le hubiera dado á entender la cercanía de su muerte, se retiró en los primeros días de Diciembre á hacer sus ejercios espirituales en los que hizo su confesión general.

Ocho días después de salir de los ejercios esto es, el 15

de Diciembre, los Sacerdotes venidos de Méjico quisieron celebrar la fiesta solemne de la Santísima Virgen en acción de gracias por la admirable protección que les había concedido en sus trabajos, y por sufragio á su difunto compañero. El Ilmo. Señor Cárcamo celebró de Pontifical y pidieron al Señor Rodríguez, que predicase el sermón.

En este día hizo una magnífica oración sobre la primera estrofa del Ave Maris Stella en la que como un torrente derramó los raudales de su elocuencia y la ternura de su filial piedad.

Concluida la Misa se cantó un responso solemne al Padre Cantarero al cual asistió y tomó parte el Señor Rodríguez como socio del Ilmo. Prelado.

Al concluirse la función era ya casi las doce del día y el Señor Rodríguez separándose de sus compañeros con quienes iba á su casa, se fué á la del Doctor Vélez para visitarlo y darle la enhora buena. Estando ellos almorzando y el Padre Rodríguez cerca de la mesa, le vino el primer ataque y cayendo en tierra sufrió una pequeña rotura en la frente contra el pié de la mesa. Volvió pronto en sí y fué transportado á una cama en donde se le hicieron varias medicinas.

El Padre Aguilar que lo esperaba en el Colegio, fué informado de lo que pasaba y al instante fué á juntarse con él. Lo encontró mejorado y tan tranquilo que más bien procuró tranquilizar al Padre Aguilar de la pena que notó en su semblante. Pero cuatro ó cinco minutos después le vino un segundo ataque acompañado de violentas convulsiones.

El Padre Aguilar entonces tomándolo en sus brazos procuraba inútilmente sostenerlo mientras le pasaba; pero en un momento sus facciones se inmutaron de tal manera y los síntomas de la agonía se presentaron tan claros, que éste comenzó á absolverlo y á rezarle las preces de la Iglesia. En efecto, en el mismo instante quedó exánime y muerto.

Se dió aviso en el instante al Ilmo. Señor Obispo y Canónigos quienes viniendo en el acto lo ungieron con el Santo Oleo.

La flexibilidad del cadáver que aun conservaba su calor natural hizo creer á algunos médicos que aun no estaba muerto; y se le aplicaron todos los medios para ver si volvía. Pero todo fué en vano porque aquella alma Santa estaba ya unida á Dios y á la Iglesia del Salvador y á sus tristes compañeros no les quedaba otro consuelo que regarlo con sus lágrimas.

Así fué en efecto, porque el Ilmo. Señor Obispo, Señores Canónigos, Sacerdotes y Clérigos, se agruparon al rededor de su lecho, ya para hacerle sus sufragios, ya para desahogar su justo dolor, ya para hacerle personalmente los últimos servicios.

En el momento todos los habitantes de la Ciudad de Chinandega invadieron la casa y las calles vecinas, llorando y gritando como se hace en las mayores calamidades. Fué necesario que numerosas guardias mantuvieran el orden ante los transportes de aquel Pueblo.

Las principales familias de Chinandega pidieron se les con-

ceeiese el consuelo de recibir y tener el cadáver en sus casas. En la imposibilidad de complacer á todos, se prefirió la familia del Señor Tigerino en cuya sala se expuso desde las tres de la tarde hasta las siete de la mañana del siguiente día en cuyo espacio fué contantemente rodeado de gente su féretro.

A esta hora fué transportado procesionalmente á la Parroquia de Chinandega, donde se cantó una solemne vigilia, misa Pontifical y los responsos correspondientes á su alta Dignidad. Pronunció una elocuente oración fúnebre el Señor Presbítero Dr. Dn. Manuel Francisco Vélez. La Ciudad de Chinandega tributó al Doctor Rodríguez los testimonios del más cordial aprecio. Expuso en diferentes publicaciones en prosa y en verso sus virtudes, costeó la cera, la música, los lutos y el túmulo, sin permitir que se gravasen los Padres. Finalmente le construyó un sepulcro en el Presbiterio de su Iglesia al lado de la Epístola donde fué sepultado á las once de la noche.

Se repitió el funeral el día 7º que fué costeado por las Señoras de Chinandega y predicó la oración fúnebre el Señor Canónigo Doctor Don José Antonio Aguilar.

Fué muy notable el catafalco que elevaron, sobre el cual aparecía un coro de Angeles que rodeando todas las insignias del Ilustre difunto, que estaban en el centro, tenían en sus manos un largo paño blanco, como si enjugasen con él sus lágrimas. El día trigésimo se repitió el mismo solemne funeral.

No sólo en Chinandega se expresó el dolor por la muerte de este Santo y Sabio Sacerdote.

Pocas horas después de sucedida, el Padre Aguilar mandó un telegrama á la Unión que fué trasmitido en el acto á San Salvador: y aunque al principio no fué creída la noticia, poco tiempo después se convencieron de la realidad.

Entonces la capital y todas las poblaciones de la Diócesis, manifestaron su profundo dolor por una muerte tan sensible.

En todas partes se le hicieron solemnes funerales, distinguiéndose de una manera particular los que hicieron en Santa Tecla los Seminaristas y Clérigos sus discípulos.

La misma prensa qne tanto había tratado de calumniarlo, no pudo dejar de tributarle el testimonio de alabanza que merecían su saber y sus virtudes; y el Gobierno, olvidando también su persecución y ostracismo, decretó el luto nacional y los honores de ordenanza que la patria concede á sus grandes hombres.

Su nombre vivirá eternamente en el corazón de la Diócesis del Salvador que lo contempla como defensor de sus derechos, como el Doctor de la Doctrina Católica y como uno de sus Prelados más solícitos.

Biografía del Señor Rodríguez

Nació este Sacerdote en la Hacienda de la Emalizada u (jul risdicción de la Parroquia de Chalchuapa) el 26 de Agosto del año de 1839. Perdió á su Padre en la niñez y aunque creció en el

campo manifestó desde los primeros años los grandes talentos y virtudes con que Dios prepara á sus varones esclarecidos.

Su curador lo mandó á estudiar al colegio y Universidad de San Salvador, donde hizo sus cursos de latinidad, filosofía y jurisprudencia...... Durante el tiempo de su carrera literaria, fué la admiración de sus profesores y condiscípulos por sus adelantos y su virtud.

Era de un talento universal y sutil, que le hacía penetrar en el fondo de las cuestiones más difíciles; y de una memoria tan extraordinaria, que con poca lectura aprendía literalmente los testos y sin repasarlos los retenía perfectamente.

A estas felices disposiciones naturales reunía una constante aplicación al estudio; una espedición tan pronta para leer, que en breve tiempo leía gruesos volúmenes; y facilidad para ocuparse de cosas diferentes sin confundirse y para concentrarse en una sola, sin distraerse. Es por esto que sobresalió entre todos sus condiscípulos, de tal manera que en sus exámenes al fin del año, una vez el jurado de exámen, no creyendo ser suficiente la calificación de sobresaliente que da á los alumnos más aprovechados, inventó para él solo, la calificación de extraordinario. La fama de sus progresos en la ciencia llegó algunas veces hasta el Supremo Gobierno y le concedió premios honoríficos y testimonios de distinción.

Las opiniones científicas del joven Rodríguez, tenían autoridad decisiva en las controversias escolares; y siendo aun cursante de una materia, el profesor le encargaba de dar la clase á sus condiscípulos en su ausencia.

Pero era más admirable por su virtud y su piedad. Joven aun se abstenía de las reuniones y pasatiempos tan frecuentes entre sus compañeros. Se dedicó á la lectura y meditación de los libros Santos, cuyo texto y comentario leyó. Se instruyó perfectamente en la Doctrina Católica, leyendo muchas veces y casi aprendiendo de memoria el Catecismo del Padre Mazo y el Catecismo Romano.

Llamaba la atención en la Capital verle oír misa diariamente, acompañar con su vela al Sagrado Viático cuando iba á los enfermos, asistir á la predicación, frecuentar los Sacramentos y cumplir fielmente los mandamientos de la ley de Dios y de la Santa Iglesia. Así vivió por espacio de diez ó doce años en la Capital de San Salvador edificando á la juventud estudiosa por la pureza de sus costumbres y la solidez de su piedad. Generalmente se pensaba que el joven Rodríguez debía dedicarse al estado sacerdotal y parecía muy extraño verle tomar la carrera del foro.

En efecto, el joven Rodríguez aunque veneraba altamente el Sacerdocio, no se creía llamado á él; primero, por el sentimiento de su profunda humildad, y segundo, por la irregularidad que tenía (ex defectu natalium), por cuya razón se había dedicado al estudio de la Jurisprudencia. Ya para concluir la carrera, dos circunstancias le hicieron creer que la Divina Providencia lo llamaba al Sacerdocio. La primera fué la expulsión del Clero y la

persecución de la Iglesia ocurrida el año de 1861; que encendieron en su corazón vivos deseos de sufrir y ayudar á la causa de la Iglesia: la segunda, estando ya para recibirse de Abogado, el Supremo Gobierno sabiendo que Rodríguez deseaba seguir la carrera eclesiástica, por esta sóla causa le impidió el recibimiento.

El creyó ver en esta dificultad, una manifestación de la voluntad de Dios que cerrándole el camino del foro le abría la senda para el estado sacerdotal.

Se presentó al Señor Vicario General Don Sebastián Valdés que gobernaba la Diócesis durante la ausencia del Ilmo. Señor Saldaña: le pidió humildemente le admitiese entre los ordenandos y resignó absolutamente su voluntad en las manos de su Prelado.

Habiéndole éste mandado que partiese á Guatemala para hacer allá sus estudios eclesiásticos, obedeció inmediatamente dejando la Universidad y partiendo de su patria.

El Ilmo. Señor Saldaña á quien se presentó luego que llegó á aquella Capital le ordenó que concluyera primero su carrera de abogado, y con esta ocasión descubrió sus talentos y se hizo admirar en la clase de práctica forense de Guatemala, á donde asistían como una constelación los mejores talentos de la Juventud Centro-Americana.

A los pocos meses el mismo Ilmo. Prelado convencido de que no podía verificar su recibimiento por la falta de documentos que le negaban en San Salvador, le mandó hacer sus estudios eclesiásticos en el Colegio Seminario, donde fué recibido como alumno interno el 1º de Enero de 1863.

En este plantel dirigido por los Reverendos Padres Jesuitas y que se encontraba entonces en la época de su mayor perfección, sus virtudes y sus talentos desarrollaron extraordinariamente. Sus compañeros le respetaban como á un Santo: y los individuos de la Congregación de la Santísima Virgen lo eligieron unánimemente Prefecto de ella.

Su humildad llegó hasta tal punto que renunció completamente á los premios y puestos honoríficos escolares.

Estos se daban en el Seminario por un severo concurso, y el joven Rodríguez, ó no asistía á ellos ó hacía lo puramente necesario para llenar su deber. Así escondía la luz de sus talentos entre los velos de su humildad, ocupando en público los últimos lugares y sin llevar la decoración de sus premios.

En las conferencias morales del Clero, se distinguió igualmente por su erudición.

A fines del año 64, vino al Salvador durante las vacaciones, y el Ilmo. Señor Saldaña que había vuelto ya á su Diócesis, dispuso que permaneciera á su lado, pero habiendo venido á misionar los Reverendos Padres Jesuitas, se lo asociaron en sus trabajos apostólicos; y consiguieron del Ilmo. Señor Saldaña, que volviese al Seminario á concluir sus estudios.

Durante este tiempo se creyó llamado á entrar en la Compañía de Jesús, y consagrarse en ella á los trabajos apostólicos; lo pidió humildemente, pero la Divina Providencia que no permite

que sus escogidos tomen una senda diversa de la que les tiene marcada, dispuso que los Superiores de aquel instituto, no lo admitiesen, sinó más bien lo animasen á ejercer el Sagrado Ministerio de su Diócesis natal.

Así sucedió en efecto, en Junio siguiente de 1865 se ordenó en Guatemala de Sacerdote, con las dimisorias correspondientes y cantó su primera misa en el Convento de Santa Catarina.

La ordenación saderdotal derramó en él, tal abundancia y gracias, que sus efectos se hicieron sensibles, tanto en el ardor de su celo como en el esmalte que dió á sus virtudes sacerdotales.

Inmediatamente que se ordenó y sin esperar el tiempo para graduarse en Teología, partió al Salvador donde la escacez de operarios y las consecuencias de la recién pasada revolución ofrecía un vasto campo á su celo infatigable. El 21 de Noviembre de 1865 el Ilmo. Señor Saldaña dió al Curato de San Salvador una nueva forma y nombró al Padre Rodríguez, para que fuera uno de los tres curas; puede decirse que desde esta fecha empezó á florecer en San Salvador el espíritu de piedad, cuya base fué la predicación sostenida y apostólica del Padre Rodríguez.

En medio de sus trabajos pastorales el Señor Cura Rodríguez emprendió otros de grande importancia á los que se había opuesto siempre su profunda humildad.

El Ilmo. Señor Saldaña quiso desvanecer la falsa imputación de ignorancia que se atribuía á los Sacerdotes Salvadoreños y deseando que la Iglesia se adornase con los títulos y grados científicos, mandó al Padre Rodríguez, que se recibiese de abogado de la República lo que verificó dejando sorprendida á la Corte y á la Universidad con la extensión de sus conocimientos.

El 23 de Julio de 1867 recibió también el grado de Doctor en la facultad de derecho civil y en derecho canónico en la Universidad Nacional del Salvador cuyo título fué reconocido por la Santa Sede concediéndole la equivalencia á los de la Universidad Romana por no ser Pontificia la de San Salvador.

El 18 de Agosto del mismo año fué nombrado Promotor Fiscal de la Diócesis, cuyo cargo comenzó á fungir después de haber prestado el juramento canónico en manos del Muy Ilustre Señor Monterrey.

Su voto fué siempre tan respetado en el foro, que frecuentemente recibía en consulta los asuntos más difíciles y las causas más complicadas.

Apesar de la importancia de sus ocupaciones y servicios en la Capital, el Ilmo. Señor Obispo se vió en la necesidad de enviarlo de Cura y Vicario Provincial á Chalatenango por exigirlo así necesidades imperiosas y la súplica que hizo el Supremo Gobierno.

El día 10 de Diciembre en que recibió sus nombramientos, fué para los habitantes de San Salvador un día de llanto y de pesar al verse privados de su pastor tan ilustrado como virtuoso. En vano rodearon su casa, suplicándole que retardase su viaje siquiera el tiempo preciso para hacer un ocurso al Ilmo. Señor Obispo que estaba en Santa Tecla, no pudiendo conseguirlo, le sus-

trageron las bestias en que debía partir, pero él obediente Sacerdote manifestó que se iría á pié si fuere necesario á cumplir la orden de su Prelado. Viendo su resolución y firmeza, le dieron su avío y su equipaje y partió el mismo día que fué nombrado.

Su predicación y su celo pastoral hizo florecer bien pronto la piedad en aquel Departamento que se consideraba feliz, bajo el Gobierno espiritual del Señor Doctor Rodríguez á quien veneró como á un Maestro y á un Padre. Apesar de las numerosas ocupaciones parroquiales, tuvo tiempo para ampliar sus estudios teológicos, en la Suma de Santo Tomás; los canónicos en el Reinfestuel y Bouix y los Bíblicos en el Tisino cuyas obras completas leyó varias veces.

Parece con todo que la verdadera zona en que el Señor Doctor Rodríguez estaba destinado por la Divina Providencia para esparcir la claridad de sus luces, era el Provisorato y Vicaría Gral., á donde fué elevado por el Ilmo. Señor Saldaña á principios del año de 1869.

A los 29 años de su edad, el Doctor Rodríguez se encontró al frente de la Diócesis teniendo en su mano la plenitud del Gobierno, porque la ancianidad y achaques del Ilmo. Señor Saldaña y del antiguo Señor Provisor Monterrey, les impedía casi del todo intervenir en cosa alguna.

Tan luego como el Doctor Rodríguez puso su mano en el Gobierno de la Diócesis, parece que una nueva vida reanimó todas las instituciones. Sus claros talentos, la firmeza de su carácter y sobre todo su oración, le proporcionaron el ideal y los medios de grandes reformas.

Su primer cuidado fué el nuevo establecimiento y nuevos reglamentos del Seminario, en el que dió las clases, primero de Gramática Castellana y después de Teología Dogmática.

Con el objeto de mejorar el clero y unirlo con vínculos más íntimos, lo reunía todos los años en dos tandas de ejercicios espirituales, que él mismo daba y dirigía con notable aprovechamiento.

Facilitó la administración parroquial, dividiendo y subdividiendo las parroquias extensas ó dando dos curas conjuntos á algunas Capitales de Departamento.

Su Gobierno estaba caracterizado por la suavidad en el modo, y la firmeza en la instancia de sus disposiciones. Conseguía fácilmente lo más difícil, expedito en el despacho, hallaba recursos para todo; reprendía y castigaba con la ternura de un Padre, modesto y sencillo en lo personal, revestía su dignidad del decoro correspondiente.

No contento el Ilmo. Señor Saldaña con haberlo asociado al Gobierno de la Diócesis en el Provisorato, quizo también que formara parte del Cabildo Eclesiástico de la Catedral. Desde el mes de Febrero y antes de pertenecer al Cuerpo canonical, había recibido de su Prelado, la delicada comisión de redactar sus constituciones, pero tanto la organización del Cabildo no del todo conforme al Concordato, cuanto la escacez de recursos y de personal, le opusieron obstáculos que por entonces no pudieron allanarse,

y que sólo el transcurso del tiempo podía corregir. Le ordenó que se presentase al concurso de oposición de la Canongía teologal cuyos edictos se habían fijado en aquellos días. Obedeció al momento y después de haber sufrido los exámenes mandados por derecho canónico, presentada y sostenida la Tésis Teológica sobre el Primado del Romano Pontífice, recibió la colación y posesión canónicas de dicho beneficio con todas las ceremonias y ritos de la Iglesia el 30 de Noviembre de 1839.

Desde este día comenzó á llenar sus funciones en el coro y en el Cabildo: y comenzó también á hacer sus lecciones teológicas todos los Domingos á los fieles iustruyéndolos en el Dogma y Moral católicos. Sus cualidades oratorias correspondían á la brillantez de su genio. Generalmente improvisaba sus discursos aun los más difíciles y los más importantes; daba á su estilo la misma forma de sus pensamientos, ya cuando trataba los puntos más altos del Dogma y Filosofía Católicos, ya cuando doctrinaba á un auditorio sencillo; cuando censuraba el vicio, su elocuencia conmovía por la fuerza de la demostración y la viveza de sus imágenes y cuando exitaba á la virtud, su dulzura y su tierna piedad encantaba los corazones.

No contento con difundir la verdad á los fieles de una sola Ciudad, fundó un periódico que se hizo célebre en todo Centro América, por la ilustración de las materias que trataba y por la forma elegante y clásica de su estilo. Según su programa este periódico tenía por objeto 1º

Ser órgano fiel de la Diócesis: 2º la exposición de la doctrina católica en las cuestiones de actualidad y más combatidas por el espíritu del siglo: 3º Dar á conocer las cualidades y los actos del Romano Pontífice, principalmente sus alocuciones: 4ª Esta sección estaba dedicada á la literatura católica y fomentaba la piedad de los fieles con escogidas composiciones. Había una crónica selecta interior y exterior de todo aquello que podía edificar y moralizar á los fieles. Como su facilidad para escribir era igual á su facilidad para hablar, nunca hacía borrador y su pensamiento era tan firme que en largos escritos no se encontraba casi ninguna palabra borrada ó cambiada.

La historia de este periódico durante los tres años de su existencia se hizo muy notable, ya por los efectos que produjo en bien de los fieles ya por los golpes que sufrió del Gobierno, ya por los triunfos que obtuvo la verdad en las discusiones que tuvo con la prensa liberal.

El Doctor Rodríguez tuvo el consuelo de ver coronado su periódico con los frutos más apreciables como fueron entre otros el entusiasmo del Pueblo Salvadoreño por el Romano Pontífice, el retraer las opiniones populares de los principios exagerados que se desbordaron en aquella época al ver patentizados los principios católicos y sobre todo el haber conjurado una revolución que si bien no pudo evitar, sí, logró que sus consecuencias no fueran tan terribles, ni tan prolongadas como en la vecina República de Guatemala. En la difusión de las verdades católicas, su celo fué

incansable. No contento con la publicación de su periódico dió á luz varios opúsculos separados, que como "La defensa de las verdades católicas; La Libertad del Evangelio; La explicación del Padre Nuestro; El Dogma del Infierno, etc., etc., son monumentos do su genio y de su apostolado. Pidió además á Europa los periódicos religiosos más acreditados de España: y varias veces hizo venir cajas, de los pequeños cuadernos y opúsculos que publicaba la Biblioteca popular de Barcelona para esparcirlos por todas las poblaciones de la Diócesis.

Parece que la Divina Providencia le dió la misión especial de defender los derechos de la Iglesia, contra los abusos de una autoridad civil que inspirada en los principios liberales tendía á la consolidación de la Iglesia. El Señor Rodríguez no sólo los defendió por la prensa, sinó también en la Asamblea donde tomó asiento en 1871 y contribuyó notablemente en la formación de la Constitución política del mismo año. Sostuvo allí en luminosas discusiones los principios católicos y fué seguido de gloriosos triunfos, siempre que las pasiones ó la intriga no presidían en las deliberaciones.

Pero el verdadero palenque de sus luchas fué el Gabinete. Como Vicario General tuvo que ventilar con el Ministerio cuestiones de vital importancia. La legitimidad de las disposiciones Diocesanas acerca del Convento de San Antonio, la inmunidad eclesiástica de los Cementerios, la validez del Concordato, la independencia de la autoridad eclesiástica, la defensa de los Padres Jesuitas, del Señor Obispo Ortiz y de los Padres Capuchinos y el juramento del Clero, etc., etc.. fueron cuestiones que llenaron de gloria sus talentos y firmeza sacerdotal.

Pero como por desgracia el último recurso de la injusticia, es la fuerza material, en la que la Iglesia no puede contrarrestar, el Doctor Rodríguez se vió derrotado en el campo de los hechos, el Gobierno con la fuerza armada desterró á los Padres Jesuitas y Capuchinos, lanzó al Señor Ortiz, allanó el Convento de San Antonio, suprimió el Concordato y sancionó las leyes llamadas eclesiásticas, contra todo lo cual el Muy Ilustre Señor Rodríguez levantó sus justas, pero inútiles protestas. Después de estas cuestiones, la pasión y la calumnia consumaron la obra.

Se atribuyeron al Dr, Rodríguez los hechos y aun crímenes más degradantes, se escribieron contra él las calumnias más innobles. Es cierto que éllas no deslustraron ante la opinión pública el brillo de sus acrisoladas virtudes; pero sí, sirvieron de suficiente fundamento al Gobierno para lanzarlo de la República.

En efecto, á las 12 de la noche del día 27 de Junio de 1875 su casa de habitación fué rodeada por escoltas, penetraron en el interior los jefes y oficiales enviados por el Gobierno para apresarlo. Una hora después el Señor Rodríguez acompañado del Ilmo. Señor Obispo y otros Señores Canónigos de la Santa Iglesia Catedral, escoltados por doscientos hombres fueron conducidos al puerto de La Libertad en donde los embarcaron.

Los Ilustres desterrados que encontraron cerradas las puertas

de Honduras encontraron hospitalidad en Nicaragua. Allí el Doctor Rodríguez sufrió con santa resignación las adversidades del ostracismo; y se dedicó enteramente y libre de otros cuidados al Ministerio Sacerdotal. Difundió la palabra Divina en la Cátedra Sagrada, se dedicó al Confesionario, á la instrucción de la juventud abriendo un Colegio, dió varias tandas de ejercicios espirituales á hombres y mujeres con grande fruto.

Sin embargo, él presintió que su muerte estaba cercana, dijo á sus amigos más íntimos que él no volvería al suelo natal, que había ya cumplido la Misión que Dios le había dado y que ya nada le quedaba ó restaba hacer.

Con estos presentimientos el Doctor Rodríguez, hizo sus últimos ejercicios espirituales y su última confesión general á principios del mes de Diciembre.

El 15 de Diciembre fué el día señalado por otros Sacerdotes Salvadoreños desterrados, para celebrar una fiesta á la Santísima Virgen en acción de gracias por la protección que les había dado en los trabajos de su persecución. El Doctor Rodríguez predicó una oración magnífica, en que derramó los afectos más tiernos de su piedad.

Concluida la misa asistió á un responso que se cantó por el alma de un Sacerdote desterrado que murió en las aguas del mar á consecuencia de sus sufrimientos.

Hora y media más tarde el Doctor Rodríguez se vió acometido de un vértigo que lo postró en tierra y le hizo una pequeña herida en la cabeza. Volvió pronto del letargo; se creyó que sería una cosa pasajera, y que no le repetiría. Sin embargo dos minutos después, le sobrevino un segundo ataque, que á los pocos segundos le hizo exhalar el último suspiro á los treinta y cinco años de su edad; diez de sacerdocio y siete de Provisorato. En el mismo acto todo el Clero y los Médicos de la Ciudad de Chinandega volaron al rededor de su lecho, para tributarle sus servicios creyendo que aun sería tiempo; pero aquella grande alma, eclipsando su luz para la tierra se había incorporado á la luz increada.

No le tributaron más que el homenaje de sus lágrimas y de sus servicios fúnebres. Toda la Ciudad le hizo un magnífico funeral que se repitió el día tercero, séptimo, trece y trigésimo.

Se pronunciaron diferentes oraciones fúnebres; la prensa Centro Americana le tributó sus elogios y la ciudad de Chinandega dió sepultura á sus restos en el Presbiterio de la Iglesia Parroquial. El V. Cabildo del Salvador que conserva inmóvil el recuerdo de esta gran lumbrera de la Diócesis, mandó colocar su retrato en la Sala Capitular. Así el Dr. Rodríguez dejó el luto y el vacío en todos los corazones cuando su alma pura voló al cielo á coronarse con los laureles de sus triunfos.

R. I. P.

Regreso del Ilmo. Señor Cárcamo

El regreso del destierro del Ilmo. Señor Obispo á su Diócesis, que llenó de gozo á todo el Pueblo y que se lo manifestó con demostraciones tan expontáneas, fué visto por el Gobierno con la más fría indiferencia, y omitió hasta los deberes de la más común urbanidad. Sin embargo no era de extrañarse puesto que las causas eran públicas y notorias á todo el mundo.

En primer lugar las personas del Gobierno querían aun sostener que los desterrados eran culpables y que la razón y la justicia estaba de parte del Gobierno.

Aunque el tiempo y los acontecimientos habían ya puesto en claro la verdadera historia de la revolución de San Miguel, el Gobierno hacía esfuerzos para sostener los engaños que había inventado desde el principio.

Por esto fué que el Ministro de Negocios Eclesiásticos, veinte días antes del regreso del Señor Obispo, esto es, el 11 de Enero, al dar cuenta al Cuerpo Legislativo de los actos del Gobierno correspondiente al Ministerio de Negocios Eclesiásticos, sostuvo con un cinismo extraordinario la razón del Gobierno y la culpabilidad del Clero.

Todos sabían que aunque el Gobierno en secreto y ocultamente se había esforzado para la vuelta del Ilmo. Señor Obispo, no convenía á su política que se supiera, sinó más bien que se creyera no haber tenido parte en ella. El Gobierno quería que el Prelado volviera á su Diócesis para que el descontento natural del Pueblo por su ausencia desapareciese en circunstancias en que la guerra iba á comenzar. Pero le convenía que no se supiera su intervención en ello porque hubiera sido confesar su injusticia.

El Presidente Valle dependía de tal manera del General González que ni uno solo de sus actos era expontáneo ni estaba libre de su influencia.

Por esto fué que aunque él en lo personal conservaba por los desterrados algún aprecio, como Presidente tuvo que disimularlos completamente por temor de disgustarlos.

Estas fueron entre otras las causas de la frialdad del Gobierno.

No se hizo mención ninguna en el periódico oficial del regreso del Prelado Salvadoreño, ni se le dirigió una nota, ni se le hizo visita alguna diplomática, ni aun se acordaron los honores y salvas de ordenanza.

Algunos pocos de los empleados del Gobierno se atrevieron á manifestar verbalmente y en secreto sus cumplimientos acompañados de sus excusas. Las circunstancias actuales, el temor al General González, el carácter de empleados, el deseo de no comprometerse ellos, ni comprometer á los Sacerdotes, fueron los pretextos más comunes.

No así el Pueblo cuyo entusiasmo hemos descrito ya, y que lo obligó á hacer á un lado los temores, para dar ancho campo á las espansiones de su aprecio y de su alegría.

Providencias del Gobierno Eclesiástico.

La ausencia del Ilmo. Señor Cárcamo, los grandes acontecimientos ocurridos durante ella, las circunstancias de su vuelta y las cuestiones que estaban para definirse, exigían que dictase providencias de grande importancia.

Con la ausencia del Prelado y de casi todo el Cabildo Eclesiástico, las ofiicnas que servían y las instituciones de que formaban parte, estaban en casi completa desorganización.

La muerte del Ilmo. Señor Saldaña, hizo que el Ilmo. Señor Cárcamo, Obispo antes de Arsinoe y Coadjutor con futura sucesión, fuese obispo propio del Salvador y entrara en la plenitud de la administración.

La muerte del Muy Ilustre Señor Provisor Canónigo Doctor Don Bartolomé Rodríguez, que sucedió durante el destierro, dejó vacante el Provisorato y Vicaría General.

El Ilmo. Señor Cárcamo confirmó el nombramiento que accidentalmente tenía el Señor Canónigo Doctor Don José Antonio Aguilar.

Siguió con la Secretaría General de la Diócesis el Muy Ilustre Señor Canónigo Doctor Don Miguel Vecchiotti que la desempeñó desde en tiempo del Ilmo. Señor Saldaña.

El Señor Canónigo Doctor Matías Orellana que aun permanecía en Costa Rica, estaba encargado del Rectorado del Seminario.

Las circunstancias actuales exigían imperiosamente de la autoridad eclesiástica el cambio de residencia.

Desde el mes de Marzo de 1873, por motivo de la ruina se trasladó á Santa Tecla, la Catedral, la Curia y el Seminario y habían permanecido allí hasta la época del destierro.

Al presente ya no podían continuar en aquella Ciudad 1º Por exigirlo así el Gobierno. 2º Para atender mejor á los trabajos de la reconstrucción de la Catedral. 3º Para evitar la división de los Canónigos que entendían unos en las ocupaciones de Santa Tecla y otros en las de San Salvador. 4º Por la dificultad de encontrarse en aquella Ciudad Profesores para el Seminario. 5º Finalmente, porque la traslación causaría más empeño y adelanto en los trabajos emprendidos en la Capital.

Fundado en estas razones el Ilmo. Señor Obispo de acuerdo con el Venerable Cabildo eclesiástico, decidió verificar la traslación desde luego. Y en efecto desde el Puerto de la Libertad, se dirigió con sus compañeros á la antigua Capital.

Difícil fué por cierto encontrar el local necesario durante los primeros días puesto que se carecía de edificios en dicha Ciudad.

No habiendo Palacio Episcopal, el Ilmo. Prelado se hospedó en la casa del Señor Presbítero Don José Miguel Fúnes, Cura de la Parroquia de Santo Domingo.

Las Ermitas de madera provisionales que se habían hecho, una en el atrio de la Catedral y otra en el atrio de Santo Domingo, eran los únicos templos.

Se mandó de pronto á improvisar en una pieza de la casa de la Catedral lo puramente necesario para el despacho del Provisorato y Secretaría General.

Lo demás de la Curia y el Seminario debían permanecer en Santa Tecla mientras se preparaban los edificios donde debían restablecerse.

Entre tanto los Señores Canónigos Vecchiotti y Aguilar que formaban la Comisión permanente de la reconstrucción de la Catedral, recibieron la orden de activar cuanto fuera posible los trabajos que estaban encargados, y de que preparasen los edificios para la pronta y completa traslación.

Esta fué la principal ocupación de dichos Canónigos en estos días.

Aumentaron los operarios y activaron los trabajos de Catedral para poner en estado de servicio siquiera la Capilla de Concepción que estaba ya para terminarse á fin de que en ella se hicieran los oficios canonicales. Se emprendieron trabajos considerables para terminar la reedificación de las dos casas de la Catedral para que sirvieran, la una de Palacio Episcopal y la otra de despacho de la Curia.

La casa de madera que al tiempo de la Ruina se estaba construyendo para el Seminario y actualmente estaba ocupada por el Colegio de Niñas de Santa Clara, se pidió á las Directoras para que á ella se trasladase el Colegio.

Se dió orden al Señor Cura Rector Don Reyes Aparicio, para que activase los trabajos de la Merced y que trasladase á ella el Sagrario de su Parroquia que estaba en la Ermita del atrio de la Catedral. Esta Ermita debía servir después para que á ella se trasladasen los operarios que trabajaban dentro de la Catedral y se reuniesen allí todos los materiales y objetos de la misma Iglesia, que se encontraban dispersos en los edificios mencionados.

De este modo se imprimió por todas partes un movimiento extraordinario de trabajo, de modo que como veremos, dentro de pocos días estarán todos los edificios de la Iglesia en estado de que se verifique la traslación completa de las oficinas eclesiásticas de la Ciudad de Santa Tecla á esta Capital.

Relaciones con el Gobierno Civil.

La persecución que el Gobierno del General González, había hecho á la Iglesia, no se hbaía limitado á la emisión de leyes anticatólicas, á la persecución y destierro de sus Ministros; también se extendió hasta elevar á la Sede Apostólica los más calumniosos y graves informes.

En efecto, desde el principio de las cuestiones se invistió al Señor Torres Caicedo con el carácter de Representante de la República del Salvador cerca de la Santa Sede.

Por su medio se enviaban frecuentes comunicaciones, en las cuales aparecía el Gobierno como muy católico, y se hacía recaer toda la responsabilidad sobre los Prelados y Canónigos desterrados.

En esta clase de gestiones no reparaba en medios: se desfiguraban los hechos: se calumniaba: se fingían malas intenciones y se agrupaba en ellas todo lo que podía desconceptuar á los eclesiásticos ante el Soberano Pontífice. En ellas se decía á la Santa Sede que la Curia provocaba á los Pueblos á la rebelión y al desconocimiento de las leyes: que el Clero fomentaba ó dirigía el partido político de la oposición: que el Ilmo. Señor Obispo y el Cabildo Eclesiástico eran el principal motor de la revolución de San Miguel: que el Clero no reconocía á la autoridad civil y que quería apoderarse del régimen temporal: que á cada momento producía conflictos á la República: que tenía á la Diócesis en completa acefalía, habiendo destituido al Vicario que estaba y negádose á nombrar otro como lo deseaba el Gobierno, sólo por causar males á la administración.

Llegó á tal punto la mala fé del Gobierno que hizo aparecer al Ilmo. Señor Obispo como fatuo y loco: para lo cual valiéndose de una enfermedad sufrida en años pasados por el Ilmo. Prelado durante la cual estuvo unos pocos días con un delirio mental, levantó una información y tomó declaraciones á los Médicos, en la que con preguntas equívocas y términos ambiguos pretendía conseguir su fin.

Fundado en estas supercherías pedía la traslación del Ilmo. Señor Cárcamo á otra Diócesis, y le propuso una terna compuesta de otros Sacerdotes, que creía poder manejar á su arbitrio.

Como medio para conseguir su objeto y fascinar si fuera posible al Soberano Pontífice le propuso la celebración de un nuevo Concordato. En realidad esta proposición no era sincera: 1º Porque siempre se había negado á ello cuando la autoridad eclesiástica se lo proponía. 2º Porque sabía el Gobierno que la Constitución actual de la República que el mismo había formado, sancionaba artículos fundamentales que hacían imposible las relaciones con la Iglesia. 3º Porque acababa de anular de hecho y sin ningún procedimiento diplomático el Concordato existente. 4º Finalmente, porque sus tendencias y pretenciones de dominar en lo espiritual, aun en concepto de ellos mismos, no podían ser admitidas por el Soberano Pontífice.

Esta conducta incalificable del Gobierno hubiera causado á la Diócesis males de inmensa trascendencia, si la mano de Dios y la vigilante solicitud del Ilmo. Señor Cárcamo no hubieran prevenido y discipado la tempestad.

En efecto, el Ilmo. Prelado cuidó mucho de tener al corriente al Soberano Pontífice de todo lo ocurrido. Aun antes de salir al destierro se le había informado de las cuestiones que se agitaban y del estado de la Iglesia desde la supresión del Concordato. Al instante de desembarcar en Corinto, Puerto de Nicaragua, á donde iba destinado, se le dió cuenta de las causas y circunstancias del destierro. Con fecha 20 y 31 de Agosto se le envió un entero informe, estenso y acompañado de documentos auténticos sobre todos los acontecimientos. De este modo cuando se presentó el enviado diplomático á la audiencia oficial y á las gestiones que le es-

taban cometidas, quedó sorprendido al encontrar al Ministro de Estado Pontificio tan al corriente de los asuntos del Salvador y con documentos tan auténticos sobre la verdadera naturaleza de los hechos. El Señor Torres Caicedo no consiguió ninguna de sus pretenciones y el Concordato quedó sin efecto.

Tan luego como regresó el Ilmo. Señor Obispo á esta Diócesis trató de definir con el Gobierno la verdadera posición de la Iglesia Salvadoreña. Como hemos dicho, había precedido á la vuelta del Ilmo. Prelado un convenio ó más bien un proyecto de arreglo entre el Gobierno por una parte, y el Señor Presbítero Doctor Don Manuel Francisco Vélez. En él había convenido el Gobierno que el Ilmo. Señor Obispo volviera á su Diócesis: que de hecho no se exigiría el cumplimiento de las leyes anticatólicas: que tampoco se exigiría el pase para los nombramientos de Curas y que cuanto á lo demás y al definitivo arreglo de las cosas, tratarían personal y calmadamente con el Señor Obispo cuando ya estuviesen aquí.

Estas bases aunque imperfectas y que hubieran sido inadmisibles por parte de la autoridad eclesiástica en circunstancias normales, fueron aceptadas por el Ilmo. Señor Cárcamo y determinaron su vuelta en vista de los males que sufría la Diócesis y los peores con que le amenazaba la guerra con Guatemala.

El Gobierno teniendo también en mira lo peligroso de su posición actual, cumplió lo estipulado. El Ilmo. Señor Cárcamo comenzó desde luego á gobernar espiritualmente su Diócesis sin que se le pusiera el menor obstáculo. Lo único que no pudo conseguirse por entonces, fué que la administración de los cementerios y sus rentas, volviera á la autoridad eclesiástica: y que se quitaran ciertas restricciones para la colecta de limosnas.

Apesar de esto el Señor Obispo deseando aprovechar el cambio de Presidente y las buenas disposiciones que producían las circunstancias del momento procuró que se acelerase el tiempo para un arreglo definitivo. Como éste no podía hacerse sinó mediante un Concordato con la Sede Apostólica, el Señor Presidente convino en ello.

Casualmente en los últimos días de Febrero se encontraba en esta Capital y pronto para partir á Europa el Señor Licenciado Don Francisco Medina. Este joven de notable inteligencia, honrado, conocedor de las peculiaridades y acontecimientos del país y amigo personal de varios Sacerdotes, llamó la atención del Supremo Gobierno hasta el grado de pensar en confiarle la delicada misión del Concordato.

En efecto el Señor Presidente Valle se lo propuso y el aceptó gustoso, hacer un servicio de tan notoria utilidad al Salvador.

Inmediatamente el Señor Medina comunicó al Ilmo. Señor Cárcamo, lo ocurrido y aun le pidió cartas de recomendación para la Santa Sede. El Ilmo. Señor Obispo se las dió con gusto: pero para ser consecuente hasta último punto con el Gobierno, el Srio. de la Diócesis dirigió un oficio al Ministerio con fecha 22 de Febrero en el cual ponía en su conocimiento el haber dado dichas cartas de recomendación y aun le mandaba copia certificada. El Gobier-

no á su vez contestó: que el Señor Presidente había visto con suma complacencia la recomendación, y mandaría pronto los poderes al Señor Medina.

Como no se sabía el tenor de las instrucciones que el Gobierno daría á su nuevo Representante, ni las verdaderas intenciones del Señor Valle, había sobrada razón para creer que las gestiones se basaran en los mismos fundamentos que la anterior, por estar confiada la cartera de Negocios Eclesiásticos á un Ministro enemigo el más hostil de la Iglesia, y autor de los infames y calumniosos procedimientos anteriores, el Ilmo. Señor Obispo creyó de su deber dirigirse separadamente á la Santa Sede sobre este asunto.

Con fecha 22 de Febrero envió al Cardenal Antonelli Secretario de Estado una nota que contenía los tres puntos siguientes: En el 1º le hace una reminicencia de sus cartas anteriores y de lo ocurrido durante su destierro. En el 2º le habla de las condiciones de su vuelta y del estado religioso y político en que se encuentran la República y la Diócesis. Finalmente, en el 3º le habla del Concordato y le insinúa cinco puntos cardinales que debían tenerse á la vista al arreglar los convenios recíprocos entre la Iglesia y el Estado.

Era en verdad alhagüeña la perspectiva que ofrecían estos proyectos. Pero por desgracia la funesta mano del General González vino á disipar estas esperanzas. Supo de lo que se trataba, y con la influencia desiciva que tenía en el Señor Valle, se opuso á ello, é hizo que el Presidente volviéndose atrás desistiera de todo.

Así fué, no mandó el nombramiento al Señor Medina, ni le dió instrucciones; y todo lo concertado y oficialmente ofrecido al Señor Obispo, quedó sin efecto.

Traslación del Cabildo Eclesiástico y Seminario á la capital

A las siete de la noche del 8 de abril tuvo lugar la solemne bendición de la Capilla de Concepción de la Santa Iglesia Catedral.

Desde que el Ilmo. Señor Obispo y Señores Canónigos regresaron del destierro, se trasladaron de Santa Tecla las oficinas y el Seminario y se establecieron en San Salvador.

Asi lo exigía la numerosa población de esta Ciudad, la necesidad de estar más cerca del Gobierno, más en una época de transición y de guerra, y finalmente la pronta conclusión del Templo que era el único capaz de contener el concurso de los que asistían á los divinos oficios.

Algunos días antes se dió orden al Señor Cura Reyes para trasladar la Parroquia á la Iglesia de la Merced y de desocupar la Ermita. En ella se colocaron los carpinteros y todos los materia-

les que antes ocupaban la Catedral. Se limpió y arregló convenientemente su recinto para hacerse la solemne bendición.

Al toque de campanas se reunió un inmenso concurso que se llenaba de gozo, al ver por fin en estado de servicio un templo, que tantos sacrificios y tanto trabajo había costado. El Ilmo. Señor Obispo acompañado del Venerable Cabildo Eclesiástico, del Clero y del Seminario, bendijo solemnemente la Capilla de Concepción, donde había preparado un hermoso altar con la Imagen de la Santísima Virgen.

La bendición se hizo con todas las ceremonias del Pontifical: y desde este momento el templo quedó en servicio y los oficios del Cabildo se comenzaron á celebrar con la regularidad debida. Al día siguiente Domingo de Ramos, el Ilmo. Señor Obispo celebró los Divinos Oficios á los que asistió como de costumbre el Supremo Gobierno y las Corporaciones de la República.

Servía de altar mayor la hermosa obra que se había construído para que sirviera de carro al Divino Salvador en la próxima pasada función del 6 de Agosto de 1875.

Era muy sensible ver que los Mayordomos del Salvador gastasen una cantidad considerable, reunida con limosnas, en un carro de género que servía un momento y que después dejaba inútiles valores tan cuantiosos. Para abolir esta costumbre tan perjudicial á los intereses de la Iglesia y del público y hasta cierto punto inmoral, pues sancionaba un derroche, que daba mal ejemplo al público, se pensó sustituirla con otra costumbre más religiosa y de más positiva utilidad. Se dispuso que cada año la Mayordomía conciliando la costumbre del Pueblo con la utitilidad de la Iglesia, todos los años se hiciera un carro, pero de tal modo, que pudiese ser útil después á la Iglesia. El año pasado comenzó á hacerse así y se dió al carro tal disposición, que después de colocado en el Presbiterio servía de altar mayor. Esta disposición hizo útiles todos los gastos, que antes eran perdidos y la Catedral adquiriendo un hermoso altar economizó de sus fondos una cantidad considerable.

Este era el que entonces servía de altar mayor.

Visita del Ilmo. Señor Cárcamo á Roma

A las siete de la mañana del 24 de Septiembre salieron de esta Ciudad para Europa, el Ilmo. Señor Obispo, el Señor Canónigo Dr. Don Miguel Vecchiotti, Secretario de la Diócesis, el Señor Canónigo Dr. Don Matías Orellana, el Señor Presbítero Don Ramón Peña Cura de Opico, y Minorista Don Vicente Sandoval pariente y familiar del Ilmo. Señor Obispo.

Un acontecimiento triste vino á amargar el gusto unos días antes de partir. El mismo vapor que debía recibirlos en La Libertad trajo la sensible noticia de que en la Ciudad de Fermo había fallecido el Reverendo Padre Don Serviliano Vecchiotti. Este Sacer-

dote hermano mayor y como Padre del Señor Canónigo Vecchiotti, era notable entre todo el Clero fermano por la santidad de su vida y por su sabiduría en las ciencias. La Divina Providencia que reserva el premio de sus almas escogidas para la otra vida, no permitió que estos virtuosos hermanos tuvieran en ésta el placer de verse y abrazarse, despues de tan larga distancia y tanta ausencia. Coronó la vida el Padre Don Serviliano con una santa muerte, dejando á su familia en el más triste dolor. La vuelta del Señor Vecchiotti al techo paternal, debía ser, nó una escena de placer, sinó de tristeza y de dolor.

Esta noticia produjo en el Señor Canónigo Vecchiotti la más profunda aflicción. De ella participó toda la Ciudad que le vivía tan agradecida.

Se hicieron solemnes honras al Señor Vecchiotti en la Santa Iglesia Catedral, donde pontificó el Ilmo. Señor Obispo, y el Señor Canónigo Aguilar hizo la oración fúnebre.

El mismo día llegaron á La Libertad, y al siguiente se embarcaron en el Vapor Honduras.

Abordo se juntaron con la familia del Señor Presidente Zaldívar, con la del Señor Samayoa, con Don Francisco Aguilar, y otras personas conocidas, con cuya compañía el viaje les sería menos penoso.

La travesía hasta Panamá fué muy feliz, desembarcaron en casi todos los Puertos de Centro América, y el Ilmo. Señor Obispo recibió repetidas muestras de aprecio.

Después de cinco días de navegación llegaron á Panamá el 1º de Octubre como á las cinco de la tarde.

El Ilmo. Señor Obispo Don Telésforo Paúl recibió al Ilmo. Señor Cárcamo con el tierno afecto que siempre le había profesado: lo hospedó en su Palacio, le brindó toda clase de comodidades; y los seis días que estuvieron juntos le hizo conocer todo lo notable que había en Catedral, Seminario, Palacio y Ciudad.

El 6 de Octubre tomaron el ferrocarril para ir á Colón donde llegaron tres horas después; se embarcaron en el Vapor «Don» de la mala Real pero no pudieron salir sinó hasta el 7 á las ocho de la mañana, porque un derrumbo que obstruyó el paso del ferrocarril impidió que la carga llegase pronto. Esta desgracia sucedió en la tarde del mismo día que pasaba el Señor Obispo.

El 9 llegaron á Kingston Puerto de Jamaica y los Reverendos Padres Jesuitas, que tienen allí un Colegio, invitaron al Ilmo Señor Obispo á visitarlo. En efecto lo recibieron muy bién, pasó un día muy agradable conociendo la Ciudad, visitando la Parroquia y el magnífico Colegio de Niños que tienen las Hermanas, durmió allí, y dijo misa al día siguiente en su Capilla.

A las ocho de la mañana del 10 salieron de Kingston y llegaron á San Thómas el sábado 14 de Octubre á las tres de la tarde. Nada hubo de notable en esta travesía, á no ser la muerte de un protestante enfermo cuyo cadáver fué arrojado al mar lo que causó en todos los pasajeros la más triste impresión.

En San Thómas fueron recibidos muy bien por los Padres Re-

demptoristas y Ligoristas, visitaron la Ciudad y anotaron sus observaciones tanto en lo religioso, como en lo moral y civil.

A las cinco de la tarde del 15 salieron de San Thómas y comenzaron ese período largo de navegación en que privados de la vista de la tierra, se sufre tantas incomodidades. Para el Señor Obispo y sus compañeros por fortuna no hubo nada desagrable sinó es algunos días de mucho movimiento de mar y aumento de frío. El 29 llegaron á Cherbourg, donde después de haber permanecido el tiempo necesario para descansar y conocer algo notable de la Ciudad, tomaron el ferrocarril para ir á París donde llegaron el 30 por la tarde.

Estuvieron primero en el Grande Hotel para España y América y pasaron después al Hotel «La Foulié» calle La Fallete Nº 20.

Durante los 11 días que permanecieron en esta gran Ciudad, conocieron lo más notable, visitaron y fueron visitados por el Señor Nuncio de París, el Señor Caicedo Ministro del Salvador y muchas otras personas Centro Americanas.

El Ilmo. Señor Obispo recibió importantes servicios de la familia Dorantes, que siempre lo había reputado como de su propio familia.

El deseo de no retardar la llegada del Señor Canónigo Vecchiotti á su casa, les obligó á dejar pronto la Francia y pasar á Italia.

El 10 de Noviembre salieron de París y después de haber pasado por Módena, por el Túnel de Monte Senis, por Turín, Ancona y Loreto donde se detuvieron para visitar la Santa Casa, llegaron al Puerto San Gregorio donde los recibió la familia del Señor Canónigo Vecchiotti.

A la noticia de su próxima llegada los hermanos y hermanas, sobrinos y sobrinas del Señor Vecchiotti fueron á recibirlo á dicho Puerto: y después de haber dado las primeras expansiones á su dolor y á su placer, se trasladaron todos juntos á la Ciudad que está muy inmediata.

Se hospedaron todos en la casa del Señor Vecchiotti cuya familia les prodigó el servicio más esmerado.

El Eminentísimo Señor Cardenal Felipe de Angelis, Arzobispo Fermano les dió especiales muestras de afecto, y lo mismo hicieron el Cabildo Eclesiástico, el Clero y el Seminario y las personas más notables de la Ciudad.

Durante su permanencia en Fermo fueron á la Ciudad de Ascoli para visitar el sepulcro y la Gruta del martirio de San Emigdio cuya protección contra los temblores lo ha hecho célebre en toda la cristiandad.

El Ilmo. Señor Obispo recordando las calamidades sufridas por la Iglesia á causa de los terremotos, la puso bajo su protección: le ofreció erigirle un altar en la Catedral y obtuvo las licencias necesarias para fundar canónicamente su hermandad en la Diócesis.

El Ilmo. Señor Amilcar Malagola Obispo de Ascoli, colmó a

Ilmo. Señor Cárcamo de cariños y de obsequios: y lo mismo hicieron el Venerable Cabildo y Clero de la Ciudad.

De muy buena gana hubieran permanecido más tiempo en Fermo y Ascoli; pero ya el tiempo se acortaba y fué preciso partir á Roma á donde llegaron el 5 de Diciembre.

El Señor Canónigo Aguilar Provisor y Vicario General

El Ilmo. Señor Obispo antes de partir á Roma dispuso lo necesario para la Administración de la Diócesis durante su ausencia.

El Señor Canónigo Doctor Don José Antonio Aguilar Provisor y Vicario General quedó encargado del Gobierno espiritual y recibió instrucciones de lo que debía de hacer.

En cuanto á facultades tenía las generales y las que exigen especial mandato; pero como las extraordinarias concedidas al Ilmo. Señor Obispo, son delegables solamente en caso de muerte, no pudo concederlas desde el principio. sinó hasta que obtuviese un permiso singular del Soberano Pontífice.

El Jubileo Santo de 1875 no produjo la plenitud de sus efectos por el destierro del Ilmo. Señor Obispo y Señores Canónigos. Se solicitó del Soberano Pontífice una prórroga en favor de esta Diócesis, pero la concesión llegó á esta Capital en los días de la partida del Ilmo. Señor Obispo.

El Señor Provisor Aguilar recibió orden para publicarlo inmediatamente; y así lo cumplió por medio de una Pastoral.

Las oficinas de la Curia no se habían trasladado del todo de Santa Tecla á esta Ciudad por falta de local. El Señor Aguilar destinó á ellas tres piezas de la casa de madera: en la una se colocó la Contaduría, en otra la Notaría y en la tercera el depacho del Provisor.

Se mandaron hacer los muebles necesarios para cada una; esto es, estantes, mesas, cómodas, sillas, etc., etc., se hizo venir de Santa Tecla todo lo que allí había y se ordenó convenientemente.

El Señor Provisor organizó su despacho y nombró Secretario del Provisorato al Señor Presbítero Licenciado Don Juan Bertis.

Deseando el Señor Aguilar dar al Señor Presidente de la República una muestra de la gratitud de la Diócesis por los servicios hechos al Ilmo. Señor Obispo con ocasión de la visita ad límina, dispuso un solemne jubileo el 24 de Octubre día de San Rafael.

La víspera dirigió una comunicación al Supremo Gobierno con este objeto: y el Señor Presidente correspondió á ella, no solo con la aceptación más cortez, sinó que quizo asistir con sus empleados á oír la misa.

A la una de la tarde el Señor Provisor Aguilar acompañado de todo el Clero, pasó á felicitar al Señor Presidente y con esta ocasión le dirigió un elocuente discurso.

El Presidente le contestó con otro discurso en que manifestó los sentimientos más católicos y el aprecio más cordial por la autoridad eclesiástica.

Esta buena inteligencia entre ambas autoridades se conservó constantemente. Sin embargo, algunos actos del Gobierno civil, que perjudicaban los derechos de la Iglesia, dieron lugar á fuertes reclamaciones.

La devolución de los Cementerios á la Iglesia no agradó á algunas Municipalidades y emplearon toda clase de medios para retenerlos en su poder.

Las Municipalidades de Cojutepeque y Santa Rosa, lograron que el Supremo Gobierno les hiciera ciertas concesiones excepcionales con detrimento de los principios canónicos. Esto dió lugar á que se cruzaran fuertes notas entre el Provisorato y el Ministerio. Pero por fortuna el Gobierno se convenció de la justicia y revocando sus primeros acuerdos, dió á la Iglesia el pleno uso de sus derechos.

El Señor Obispo Cárcamo en Roma

El 5 de Diciembre el Ilmo. Señor Obispo y sus compañeros llegaron á Roma y se establecieron en unos apartamentos que el Señor Orellana había tomado con anterioridad en la plaza Barberini Nº 20.

Ante todo, el Ilmo. Señor Obispo se ocupó de formar la relación del Estado material y moral de la Diócesis que debía presentarse á la Sagrada Congregación.

El 8 de Diciembre tan célebre en todo el mundo católico y tan solemne en Roma, el Ilmo. Señor Obispo visitó el Vaticano y asistió á los oficios de la gran Basílica.

El 14 conoció al Sumo Pontífice y le habló algunas palabras en ocasión que el Santo Padre iba á una audiencia pública: le besó la mano, y lo saludó, el Sumo Pontífice le habló de las cinco Repúblicas de Centro América y le preguntó por el Señor Arzobispo de Guatemala. El Ilmo. Señor Cárcamo sintió esa conmoción indefinible que causa la presencia del Soberano Pontífice en un corazón católico. No pudo contener sus lágrimas.

El día 15 fué día de grandes y variadas impresiones: 1ª Era el aniversario de la muerte del Muy Ilustre Señor Provisor Rodríguez cuya memoria se conserva tan viva en todos los corazones. El Ilmo. Señor Obispo dispuso que se le hicieran solemnes honras en la Iglesia de los Capuchinos, cuya Comunidad las ofició junto con los Carmelitas. 2ª También presentó en este día á Monseñor Vega Secretario de la Segrada Congregación, la relación del Estado material y moral de la Diócesis con que deben dar cuenta en la Visita *ad limina*. 3ª Fué la primera audiencia privada que obtuvo de Su Santidad quien lo recibió con la mayor amabilidad. El Ilmo. Señor Cárcamo le expuso las causas que tenía para renunciar la Diócesis; pero el Sumo Pontífice procuró consolarlo. Le pidió que á lo menos aliviase su carga dividiendo la Diócesis, lo que cedería también en mayor utilidad espiritual de los fieles. El Soberano Pontífice le dijo: que hablase de eso con el Secrerario de

la Congregación de Negocios Eclesiásticos. El Ilmo. Señor Obispo puso en manos del Santo Padre un billete de cinco mil francos colectados en su Diócesis como un testimonio de la fé y del amor de sus Diocesanos; el Señor Pío Nono los aceptó, con el mayor agradecimiento colmando de bendiciones á todos. Regaló al Señor Obispo una medalla en que estaba su retrato y después de las expresiones del afecto más paternal y de haber bendecido á todos y cada uno de los Salvadoreños los despidió llenos de satisfacción.

Acerca de la Visita, el 16 practicaron las de las Basílicas de San Pedro y de San Pablo recogiendo los certificados necesarios para probar la Visita ad Limina Apostolorum ante la Sagrada Congregación.

El 18 consiguieron cinco patentes del Carmen, diez del Rosario y otras para fundar canónicamente las Hermandades en San Salvador.

El 20 el Ilmo. Señor Obispo tuvo una conferencia con el Señor Jacobini Secretario de la Congregación de Negocios Eclesiásticos sobre varios puntos de importancia: 1º Después de derogado el Concordato, ¿por quién debe hacerse el nombramiento de los Canónigos que antes hacía el Gobierno? Y le dijo que podía nombrarlos el Obispo *motu propio* ó dar la institución canónica al que presentase el Gobierno, con tal que pagase la prebenda, y con la cláusula, *salvos los derechos* de la Santa Sede. 2º Que se dispensaría á fin de que pudiese ser nombrado Vicario General el Señor Canónigo Aguilar apesar de ser Salvadoreño. 3º Sobre el indulto de carnes, que se concedería pero á su tiempo y por medio del Metropolitano ó de oficio. 4º Acerca de los diezmos, dijo, que se podían cobrar si el Gobierno no pagaba la renta.

El mismo día vieron al Eminentísimo Cardenal Simeoni, Secretario de Estado. Le consultó sobre lo qúe debía hacer con respecto á los que cumplen las leyes anticatólicas vigentes en San Salvador. Le dijo el Cardenal, que era preciso ver si la excomunión produciría más males que bienes; y en tal caso, se tolerase cuanto fuere posible.

También le consultó sobre la división de la Diócesis, á lo que respondió que presentase un proyecto razonado y demostrativo; aunque parecía mejor un Vicariato Apostólico en San Miguel.

El Ilmo. Señor Obispo deseaba una decoración Pontificia para el Señor Presidente de la República; pero el Cardenal Secretario creyó mejor un regalo que manifestase el aprecio del Soberano Pontífice.

En la audiencia de 22 de Diciembre, se le concedieron algunas gracias solicitadas, como el producto de las Bulas á beneficio de la Catedral, por espacio de diez años: tener dos altares privilegiados en la Catedral, y uno en cada Parroquia: dispensa para que el Señor Presbítero Doctor Don José Antonio Aguilar pudiese ser Vicario General apesar de no ser extrangero.

El mismo día 22 el Señor Vecchiotti partió para Fermo, quedando los demás en Roma con el Ilmo. Señor Obispo que se ocupaba en procurar para la Diócesis el mayor bien posible.

Biografía

DEL

Ilmo. Señor Doctor Don José Luis Cárcamo y Rodríguez,

Tercer Obispo de San Salvador.

I

El Ilustrísimo Señor Doctor Don José Luis Cárcamo y Rodríguez nació el 21 de Noviembre de 1836, en una hacienda llamada San Lorenzo, á dos leguas de Atiquizaya, perteneciente á su familia por parte de madre.

Fué el penúltimo de los cinco hijos que tuvieron sus padres, el Señor Don Miguel Cárcamo y la Señora Doña Luisa Rodríguez, adornados ambos con las virtudes que la religión imprime en los destinados á educar familias ejemplares.

Recibió en el bautismo el nombre de Luis, como prenda de la especial ternura con que su madre le distinguiría entre sus otros hijos, y del especial afecto con que él correspondería esa predilección maternal.

El Señor Don Miguel Cárcamo, modelo de virtudes cristianas, reputaba los deberes paternales como los más importantes de su conciencia y los cumplía con escrupulosa exactitud. Deseando preservar la inocencia de sus hijos del contagio mundanal, se retiró con la familia á su hacienda de San Lorenzo, en cuyas inmediaciones procuró fundar una pequeña población de familias honradas. Su modestia y su apego al hogar doméstico lo mantuvieron siempre en este retiro, renunciando á los altos puestos sociales, incluso el Ministerio del Gobierno, que le fueron ofrecidos varias ocasiones.

En este lugar corrieron los primeros años de la infancia del niño Luis, sin oír otra voz que la dulce de su madre y sin ver otros ejemplos que las virtudes de su padre. Cuando llegó á los nueve años de edad, fué mandado á Atiquizaya para recibir la instrucción primaria en la escuela pública de aquel pueblo, donde se atrajo el amor de todos por la bondad de su carácter y la admiración de todos por sus talentos.

II

Una circunstancia al parecer casual, pero que en realidad fué el primer paso de la brillante carrera que le había trazado la divina Providencia, tuvo lugar en este pueblo y en esta ocasión.

El Señor Doctor Don Eugenio Aguilar, Presidente entonces de la República, visitaba los pueblos del departamento de Santa Ana. Al llegar á Atiquizaya y al visitar la escuela, el maestro presentó al Joven Luis Cárcamo para pronunciar un discurso en

nombre de sus compañeros, y para resolver de memoria y con rapidez ciertos problemas de matemáticas. La belleza de su figura, la gracia de su expresión, sus talentos, su fina urbanidad, los informes de su aplicación y ejemplar conducta suministrados por el maestro, produjeron tal efecto en todos los concurrentes, que el señor Presidente acordó llevarlo inmediatamente á la Capital y darle una beca en el Colegio Nacional de la Asunción.

Como había estado poco tiempo en la escuela y su edad era aún muy tierna, carecía de la suficiente instrucción primaria que sirve de base á los estudios universitarios. Fué necesario que el Supremo Gobierno, por un acuerdo especial, le permitiera salir diariamente del Colegio para asistir á la Escuela Normal. En breve tiempo su aplicación y sus talentos le pusieron en estado de sufrir los exámenes primarios y de comenzar los estudios en la Universidad, en la que cursó con distinguido aprovechamiento todas las asignaturas, hasta gruduarse por suficiencia de Bachiller en Filosofía.

Al regresar al hogar doméstico durante las vacaciones, los virtuosos padres del joven Cárcamo tuvieron la dulcísima satisfacción de abrazar á su hijo, encontrando en él las mismas virtudes que le inspiraron en su niñez, sin que el contacto de los otros jóvenes, ni el alejamiento de la familia hubiesen empañado el candor de su inocencia ó la pureza de su corazón.

Vuelto al Colegio, dedicóse al estudio del Derecho Civil y del Derecho Canónico, en los que hizo tan rápidos adelantos, que en 1855 se graduó de Bachiller en ambos derechos, y comenzó la práctica del foro.

Un acontecimiento tristísimo le obligó á suspenderla en el año siguiente del 56. La muerte y enfermedad de su santa madre le llamaron al seno de la familia, para recibir sus postreras bendiciones y prestarle los últimos servicios de la piedad filial.

Diez meses después, el 3 de Julio de 1857, murió su virtuoso padre, el Señor don Miguel Cárcamo, en San Lorenzo, del cólera, que en aquel tiempo asolaba las poblaciones.

III

Cumplidos los sagrados deberes del buen hijo, volvió á continuar sus estudios; pero no ya los del foro que le abría un camino brillante, sinó los del sacerdocio que sólo le brindaba una senda sembrada de espinas, y que le imponía dolorosos martirios.

Tan luego como el joven Cárcamo se convenció de su vocación sacerdotal, si bien desconfiaba de sus propias fuerzas para llevar tan grave cargo, se abandonó á los brazos de la divina Providencia con la misma confianza, con que en su niñez se abandonara á los brazos de su santa madre.

Habiéndose presentado humildemente al Ilustrísimo Señor Obispo Saldaña, le confió los deseos y los temores de su corazón. ¡Talvez aquel santo Prelado presintió entonces, que el modesto joven postrado á sus pies, sería el auxiliar de sus trabajos apostólicos y el digno sucesor de su pontificado! Le tendió sus brazos

con ternura paternal y le admitió en su Seminario, donde comenzó los estudios de ciencias sagradas al principiar el año 1858.

Bajo la dirección de tan gran Prelado y con el magisterio de los ilustrados profesores que enseñaban en dicho establecimiento, el joven levita aprendió velozmente las virtudes sacerdotales y las ciencias eclesiásticas, recibiendo gradualmente las siete órdenes, que, como siete escalones, conducen á la dignidad sacerdotal.

El 3 de Marzo de 1860, fué ordenado de presbítero por el Ilustrísimo Señor Obispo Saldaña en Santa Tecla, y el 19 del mismo mes, día del glorioso Patriarca Señor San José, cuyo nombre llevaba por la especial devoción que siempre le tuvo, cantó su primera *Misa* en la pequeña iglesia del convento de San Antonio de la misma ciudad.

El recuerdo de esta augusta ceremonia se conservó vivo por mucho tiempo en la memoria de los asistentes, que no pudieron menos que derramar abundantes lágrimas, al contemplar la tierna piedad, el fervor, las virtudes y el recogimiento del nuevo sacerdote, que por primera vez ofrecía el augusto sacrificio del altar. Esta impresión fué tan viva, que muchas personas se sintieron movidas desde ese día á adoptar una vida más cristiana, y aún se asegura que fué la fecha de una notable conversión.

IV

Desde antes de ser presbítero, el Señor Cárcamo comenzó á ejercer el cargo parroquial; pues el Ilustrísimo Señor Saldaña le nombró Cura de Santa Tecla cuando sólo era diácono, para que la administrase personalmente en todo lo que no exige orden sacerdotal.

Cuando estaba más empeñado en el bien espiritual de sus feligreses, el Prelado le nombró á los tres meses Rector del Colegio Seminario, deseando que sus luces y virtudes se reflejasen en los jóvenes aspirantes al sacerdocio: pero, acometido de una grave enfermedad á consecuencia de sus mortificaciones, estudios y trabajos del ministerio, se debilitó en tal grado, que el superior y los médicos le obligaron á retirarse al seno de su familia y volver á los aires natales, donde permaneció año y medio sin poder ocuparse en ningún trabajo penoso.

Cuando en 1861 el desacuerdo entre las autoridades, eclesiástica y civil, produjo la expulsión y extrañamiento del Ilustrísimo Señor Saldaña y de casi todo el clero salvadoreño, el Padre Cárcamo quedó encargado de la administración parroquial de Atiquizaya, cuyo Cura había sido expulsado por el Gobierno. A los pocos días se le exigió el juramento de la Constitución en la fórmula que el Ilustrísimo Señor Obispo había reprobado y que el Gobierno exigía de los párrocos. Pero el Padre Cárcamo, cuya fidelidad á la Iglesia era ejemplar, se negó á prestarlo, y fué por consiguiente conducido á Santa Ana por orden del Gobernador, donde permaneció seis días. De Santa Ana fué trasladado á la Capital, para prestar dicho juramento ante el Señor General Don Gerardo Barrios, Presidente de la República, quien, ya sea por-

que se convenciese de la inutilidad de sus tentativas, ya porque atendiese á las observaciones de muchas personas notables amigas del Padre Cárcamo, desistió de exigírselo y le dejó en libertad.

En presencia de estas circunstancias y temiendo nuevas dificultades, consultó á su Prelado que estaba en Guatemala la conducta que debía observar; pero éste le contestó, encargándole la administración de las parroquias de Atiquizaya, Chalchuapa y Ahuachapán.

Al poco tiempo de desempeñar esta inmensa ocupación, que no le dejaba un momento solo de reposo, fué acusado de nuevo ante el Gobierno de estar en relaciones políticas con los emigrados á Guatemala, por cuya calumnia fué concentrado otra vez á la Capital por orden del Gobierno. El Vicario General le nombró entonces Cura de Panchimalco y Texacuangos, inmediatos á la Capital, donde pasó todas las penas consiguientes al sitio y retirada del Señor General Barrios en 1863.

Pasada la revolución y restituido el Ilustrísimo Señor Saldaña á su sede episcopal, en el nuevo arreglo de parroquias que fué necesario hacer, el Padre Cárcamo fué mandado otra vez á la de Atiquizaya. En 1864 fué trasladado á la de Opico, que administró cinco años; al cabo de los cuales fué trasladado á la de Mejicanos, donde estuvo poco tiempo.

Estos fueron los campos felices que el Pastor Supremo confió á la solicitud del Señor Presbítero Cárcamo, para que los fecundase con su sudor y con sus trabajos. ¡Cuántos pobres socorridos; cuántas lágrimas enjugadas; cuántos huérfanos amparados; cuántas inocencias defendidas! Él volaba al lecho del moribundo, para confortarle; se interponía en medio de los enemigos y de los partidos, para reconciliarlos; corría en pos de los extraviados, para convertirlos; y Pastor vigilante, daba á sus ovejas el alimento celestial de la verdad y de la gracia de Jesucristo.

Estas poblaciones conservan indeleble el recuerdo de sus beneficios, de sus virtudes y sus exhortaciones, y bendicen para siempre el nombre de su solícito Pastor.

V

Los raros talentos y virtudes del Señor Cárcamo no debían restringirse á los estrechos límites de una parroquia; la diócesis del Salvador tan combatida desde su erección, necesitaba de sacerdotes ilustrados y virtuosos, que entendiesen en los asuntos generales y desempeñasen los altos cargos de su administración.

Estas consideraciones y el merecido renombre de las aptitudes del Señor Presbítero Don José Luis Cárcamo, obligaron al Ilustrísimo Señor Saldaña á que se empeñase con el Señor Presidente de la República, á quien por el Concordato correspondía entonces el nombramiento de canónigos, para que nombrase al virtuoso cura de Mejicanos Canónigo de Gracia de la Santa Iglesia Catedral.

Hecho el nombramiento, tomó solemnemente posesión de su beneficio el 27 de Noviembre de 1867, en cuyo acto el Señor Ca-

nónigo Tesorero Don Alejandro Mora, en representación del Ilustrísimo Señor Obispo, le dirigió las siguientes palabras:

"Hermano carísimo: Desde que llegó á mi noticia el nombramiento que el Excelentísimo Señor Presidente había hecho en vuestra persona para Canónigo de Gracia de esta Santa Iglesia Catedral, mi corazón ha sentido las más vivas emociones de alegría, pues veo premiadas vuestra ilustración y vuestras virtudes. El Cabildo de esta Iglesia se complace altamente al recibiros en su seno, y yo siento la más dulce satisfacción al colocaros en la silla que ya os pertenece."

En todo el tiempo que el muy Ilustre Señor Canónigo Cárcamo sirvió este alto cargo, se hizo notable por su puntualidad en todos los oficios, y por la sabiduría y prudencia de sus consejos en las deliberaciones del Cabildo, que es el Senado del Gobierno diocesano.

Durante ese mismo tiempo desempeñó, con el aplauso de todos, cargos de no menor importancia, como el de Promotor Fiscal, que exige amplios conocimientos jurídicos; el de Secretario del Venerable Cabildo, que es como el eje del movimiento de este respetable cuerpo; el de *Capellán del Ejército* de la República: el de profesor de Filosofía en el Seminario, instruyendo á los alumnos en la ciencia y edificándolos con el ejemplo de sus virtudes.

Electo diputado á la Asamblea Nacional Constituyente en 1871, demostró su ardiente celo defendiendo los derechos y doctrinas de la Iglesia, contra los ataques terribles que les hacían varios de los diputados más ilustrados.

En la misma época combatió el desborde de la prensa liberal, publicando en el periódico "*La Verdad*" muchos y muy bien escritos artículos en sentido católico.

En una palabra, puede decirse, que el tiempo en que el Señor Cárcamo vivió en esta capital, fué la época en que dió á conocer mejor las brillantes cualidades, que debían elevarlo pronto al supremo pontificado de esta diócesis.

VI

La necesidad de Obispo Auxiliar para esta diócesis era más apremiante de día en día.

El Ilustrísimo Señor Saldaña, agobiado por los años, por los sufrimientos y por las frecuentes enfermedades, apenas podía ocuparse ya de los múltiples asuntos del gobierno eclesiástico; lo que producía naturalmente acumulación de negocios, irregularidad en el despacho, languidez en todos los ramos de la administración espiritual.

Los esfuerzos para obtener un Coadjutor se estrellaban contra el desacuerdo del Gobierno, que, ó proponía sacerdotes inadecuados, ó rechazaba los recomendados por el Prelado.

Habiéndose puesto de acuerdo en una ocasión para nombrar al Señor Presbítero Doctor Don Mariano Ortiz Urruella, virtuoso sacerdote de Guatemala, el Gobierno del Salvador le propuso á la Santa Sede, que lo preconizó Obispo de Teya *in partibus* y Coad-

jutor con futura sucesión del obispado del Salvador. Pero graves razones impidieron su venida; presentó su renuncia de la coadjutoría y sucesión de este obispado; y admitida por el Sumo Pontífice, quedaron nuestros asuntos religiosos en las mismas ó peores dificultades.

Felizmente el Señor Canónigo Cárcamo puso término á esta deplorable situación, reuniendo en sí el aprecio del Prelado, las simpatías del Gobierno, la veneración del Clero y el amor del pueblo.

Hecha la designación, se formaron inmediatamente las diligencias canónicas con los documentos, pruebas, informaciones y testimonios del caso; el Supremo Gobierno hizo la presentación á la Santa Sede, el Prelado elevó sus preces; y sólo faltaba vencer la profunda humildad del Señor Canónigo Cárcamo, que, negando su consentimiento, podía frustar las lisonjeras esperanzas de esta iglesia.

Fué necesario que sus prelados le obligasen, que sus compañeros le hicieran cargo de la responsabilidad por las consecuencias de su negativa y que se comprometiesen á compartir con él los trabajos del gobierno, para que consintiese en su promoción, que consideraba como un martirio.

Enviado este asunto á Roma. Su Santidad, el Señor Pío IX preconizó al Señor Cárcamo, Obispo de Arsinoe *in partibus* y Coadjutor con futura sucesión del obispado de San Salvador, en el Consistorio de 6 de Marzo de 1871; y en el mismo mes expidió las bulas correspondientes, que se recibieron aquí en Setiembre del mismo año.

La alegría y entusiasmo que estos acontecimientos causaron en toda la diócesis, contrastaron con el dolor y las lágrimas del humilde electo, que se inclinó ante la voluntad de Dios, para aceptar la cruz con que debía subir al Calvario de su sacrificio.

VII

La divina Providencia, que ordena todos los medios á la consecución de sus sabios fines, dispuso los acontecimientos menos esperados, para la pronta y expléndida consagración del Ilustrísimo Señor Cárcamo.

En el mes siguiente al en que se recibieron aquí las bulas, fueron expulsados violentamente de Guatemala por el Gobierno liberal, el Ilustrísimo Señor Arzobispo Piñol y el Ilustrísimo Señor Ortiz, Obispo de Teya. Este, que como hemos dicho, fué el primeramente designado para ser el Obispo auxiliar del de San Salvador, separándose del Señor Arzobispo que continuó su navegación á Nicaragua, desembarcó en el puerto de La Libertad y llegó á esta capital el 26 de Octubre, como guiado por una mano misteriosa, á consagrar al que le reemplazó en la designación para esta mitra.

Además, una revolución social y verdaderamente popular en su principio, hizo desaparecer el antiguo Gobierno y colocó al frente de la República del Salvador al Señor Mariscal González,

que, lejos de tener entonces prevención alguna contra la religión oficial, tenía cordiales simpatías por la mayor parte de los sacerdotes puestos al frente de los asuntos eclesiásticos.

El Señor Presidente González manifestó el mayor interés y tomó parte muy activa, para que la consagración del Ilustrísimo Señor Cárcamo se hiciese con todo el esplendor correspondiente á la religiosidad del pueblo salvadoreño.

Con fecha 31 de Octubre, el Señor Ministro del Interior trascribió al Señor Provisor y Vicario General un acuerdo, en que se comisiona á este Prelado en unión del Señor Gobernador de este departamento para disponer, cada uno en su línea, lo conveniente, á fin de que la *consagración episcopal fuese lo más suntuoso posible*, pudiendo pedir los comisionados al Señor Tesorero general todas las cantidades necesarias.

Fuera de esto, el Mariscal González aceptó gustoso, como particular, el cargo de *padrino* del consagrado, con cuyo carácter le prodigó apreciables servicios y le hizo obsequios de considerable valor.

El 5 de Noviembre de 1871, esta Capital presenció una de las ovaciones más brillantes que el religioso pueblo salvadoreño ha hecho á sus dignos prelados, y la Catedral presenció la consagración episcopal, que es una de las ceremonias más augustas del catolicismo.

"El domingo 5 de los corrientes, dijo el periódico "*La Verdad*", á las ocho de la mañana, el Señor Presidente Provisorio Don Santiago González, en unión del Señor Ministro del Interior Licenciado Don José Trigueros, montó en su carruaje y pasó á la casa de los reverendos padres Jesuitas, á sacar al Ilustrísimo Señor Doctor Luis Cárcamo y Rodríguez, que se hallaba en aquel lugar practicando los santos ejercicios, previos á su consagración.

"Unidos tan ilustres personajes, se dirigieron al Palacio Episcopal, donde los esperaban los Ilustrísimos Señores Saldaña y Ortiz. Poco después, esta selecta comitiva se dirigió á la santa Iglesia Catedral, donde fueron recibidos por el Señor Provisor y Vicario General, unido al clero de la ciudad.

"Colocados los asistentes en sus respectivos asientos y revestidos los Ilustrísimos Señores Ortiz y Cárcamo, lo mismo que las dos Dignidades que asociaban al consagrando, comenzaron las ceremonias de la consagración con aquella majestad y esplendor exclusivos de la Iglesia Católica.

"Sentimos profundamente conmovido nuestro corazón, al entonarse por el consagrante el himno sublime que comienza: *Veni, Creator Spiritus:* y nos parecía oír la detonación del cielo y ver con los ojos de la carne lo que veíamos con los de la fé, bajar el divino Consolador á llenar de gracia y de virtud al digno consagrando; y cuando vimos al Ilustrísimo Señor Cárcamo, con aquel semblante propio de su característica humildad, un tanto inclinado por el peso del libro de los Evangelios, que tenía sobre los hombros y cabeza, nos pareció renovarse el sacrificio del obedien-

te Isaac, cargado con la leña que debía servir de pábulo á la llama que lo había de consumir.

"¿Y qué es el Evangelio, sinó la llama de la verdad que debe ilustrar la mente é inflamar el corázón de los Obispos, para que, abrasados en ese fuego del Empirio, consumen su penoso, lento y prolongado sacrificio? ¡Ah, la dignidad episcopal es una especie de martirio, y martirio tanto más doloroso, cuanto es más prolongada la tortura!

"El dignísimo consagrando recibió la imposición de manos, la unción del *santo crisma* y las insignias episcopales de una en una; en cada uno de estos actos, eran muy notables la majestad del Ilustrísimo Señor Ortiz y el recogimiento profundo del Ilustrísimo Señor Cárcamo, expectáculo que nos trasportaba á las edades primitivas del cristianismo.

"Concluidas las ceremonias, se hizo la procesión de rúbrica, dando una vuelta al interior del templo el Ilustrísimo Señor Cárcamo, acompañado de los Canónigos. Este espectáculo arrancó lágrimas á los corazones piadosos, porque un pueblo numeroso que apenas daba lugar al paso; se veía prosternar su fé del modo más elocuente, inclinándose para recibir la bendición de su nuevo Pastor.

"Terminada la función de Iglesia, se dirigieron los Ilustrísimos Señores Obispos, acompañados del señor Presidente, sus Ministros y muchas personas notables á la casa de la señora Doña Beatriz de Dorantes, donde estaba preparado un magnífico banquete. Durante esos instantes de recreo, reinó en la concurrencia aquella animación festiva y aquella cordialidad sincera de los verdaderos amigos, con la compostura que requería la presencia de personajes tan distinguidos. La Señora de Dorantes atendió á los concurrentes con la amibilidad genial y con la cortés finura, que le han creado tan extensas simpatías: ella hizo las veces de madre del Iustrísimo Señor Cárcamo en esta ocasión, por haber sido él tan querido de la casa Dorantes desde niño, y reputado desde entonces como miembro de la familia.

"Nada decimos de las evoluciones militares, de los repetidos disparos de cañón, de los acordes melodiosos de la música militar....

"Entre las muchas personas que han obsequiado al Ilustrísimo Señor Cárcamo con motivo de su consagración, se ha distinguido el Señor Mariscal González, no sólo en su calidad de Presidente de la República, sinó también como amigo particular.

"En el primer concepto, para honrar la Iglesia del Salvador, ha acordado que la Tesorería general hiciese todos los gastos necesarios para la más solemne consagración, para el decoro y adorno de la Iglesia y para el banquete que se sirvió después: ha mandado además, que se repare la casa de habitación del Señor Obispo Coadjutor, adornándola y amueblándola como conviene á tan alta dignidad de la diócesis.

"Como particular, le ha obsequiado un hermosísimo anillo con una gran esmeralda rodeada de brillantes, significándole ade-

más su distinguido aprecio con muestras muy particulares, tomando parte como padrino en todos los actos de aquel día.

"Entre las muchas demostraciones de aprecio tributadas á las virtudes del nuevo Prelado, es muy notable el brindis pronunciado por el H. Señor don Rafael Campo, antiguo Presidente del Salvador y Presidente también de la Asamblea Constituyente del mismo año, en el banquete que siguió á la consagración, y que es el siguiente:

"Señores: con gran placer brindo en esta ocasión para felicitar al Ilustrísimo Señor Cárcamo, que en la gerarquía eclesiástica á que él pertenece, ha llegado á la más elevada dignidad que puede alcanzarse entre nosotros.

"Y ese honor, justamente merecido por el Señor Cárcamo, debe serle tanto más satisfactorio, cuanto que no lo ha solicitado, sinó que le ha sido conferido en premio de sus incontestables méritos y virtudes. Esas virtudes, y la ilustración y prudencia que adornan al Señor Cárcamo, son una prenda de la buena inteligencia que reinará entre las dos potestades de la Nación.

"Y esa buena inteligencia constituirá una de las mejores bases en que estribarán la paz y la felicidad de los salvadoreños.

"Señores: La República, pues, y la Iglesia salvadoreña están de plácemes. Yo me congratulo de todo corazón por el fausto acontecimiento, que ha motivado esta lucida y respetable reunión á la cual tuve el honor de ser invitado.

"Señores, creo que seré el fiel intérprete de vuestros sentimientos, al proponer el siguiente brindis: *Porque el Ilustrísimo Señor Cárcamo tenga un pontificado tan largo, como venturoso.*"

VII

Apenas el Ilustrísimo Señor Cárcamo recibió la consagración episcopal, manifestó las virtudes y cualidades propias del verdadero Obispo, que, según la doctrina católica, se comunica por los sacramentos y se llaman *gracia de estado.*

Los actos de piedad, la aplicación al estudio, el celo por las buenas costumbres, la caridad con todos, la asistencia á la oficina, eran su ocupación constante.

El 26 de Noviembre, día en que se celebra el desposorio de la Santísima Virgen con San José, cantó su primera *misa pontifical* en la iglesia de la Presentación; escogiendo ese día y esa iglesia, ya para satisfacer su tierna devoción á la Reina del cielo y á su santo esposo, ya para poner bajo su protección el desposorio místico que él había contraído con esta Diócesis. Dos días después, publicó su *primera pastoral* á los fieles, llena de la más sólida instrucción y de los más tiernos afectos.

Su constante dedicación al despacho de los asuntos ordenó los procedimientos de las oficinas eclesiásticas, y terminó en breve tiempo lo pendiente ó rezagado.

Todo el clero de la diócesis se reunió ese año en la Capital, para hacer sus ejercicios espirituales en dos tandas dirigidas por

el R. P. Paul, á los cuales asistió muchas veces el joven Obispo, edificando á todos con su piedad y sus virtudes.

En este tiempo se inició, y aun se hicieron los primeros estudios, el gran proyecto de construir una magnífica Catedral de hierro, que fuese correspondiente á la religiosidad del pueblo salvadoreño, tomando parte muy activa el Supremo Gobierno, la Autoridad Eclesiástica y muchas personas distinguidas.

Como las necesidades más urgentes radicaban en las parroquias, que, por la ancianidad del Ilustrísimo Señor Saldaña, no habían sido visitadas canónicamente durante muchos años, el Ilustrísimo Señor Cárcamo emprendió este ímprobo trabajo. Visitó toda la diócesis hasta sus más pequeñas poblaciones; administró la confirmación á más de 100,000 personas; dictó en visita oportunas disposiciones, generales y particulares, para la mejor administración parroquial. Su permanencia en cada pueblo era como una especie de misión, en la que se predicaba constantemente, se administraban los sacramentos, se legitimaban las uniones ilícitas, se reconciliaban los matrimonios y familias desunidos, se examinaban escrupulosamente todos los ramos de la administración para cuyos diferentes oficios era acompañado de suficiente número de sacerdotes.

Puede asegurarse sin peligro de errar, que esta primera época del episcopado del Ilustrísimo Señor Cárcamo fué como la *edad de oro* de esta diócesis, pues en ninguna otra ha estado en condiciones tan florecientes. En efecto, la iglesia salvadoreña tenía entonces cuanto puede desearse para el bien espiritual, y para que la religión desarrolle sus benéficas influencias en bien de la sociedad.

Tenía al Ilustrísimo Señor Saldaña, un anciano y santo prelado que la cubría con su sombra venerable; un Obispo coadjutor, joven y activo obrero en todos los ramos del gobierno; al Ilustrísimo Señor Ortíz, asilado en esta diócesis, que compensaba ampliamente la hospitalidad recibida con su celo y sus continuos trabajos en el ministerio; el Cabildo Eclesiástico, era un foco de ilustración; el Seminario, esperanza de la Iglesia, tenía tres sacerdotes extranjeros llamados para regirlo é ilustrarlo; el clero, regenerado en los santos ejercicios espirituales, regeneraba á su vez las parroquias en la piedad y buenas costumbres; los Reverendos Padres Jesuitas y Capuchinos misionaban por todas partes con extraordinarios frutos; las Hermanas de Caridad y las de San Antonio, dirigían numerosas escuelas de niñas; "*La Verdad*" periódico religioso de gran nombre en todo Centro América, sostenía muy alto la doctrina católica y refutaba victoriosamente los errores opuestos; respetables sacerdotes de Guatemala, alejados de su diócesis natal, venían á aumentar nuestro siempre escaso clero, y á compartir con él la administración de las extensas parroquias, que se dividieron para ser mejor administradas.

Este estado feliz de la Iglesia salvadoreña era efecto del acuerdo y perfecta armonía entre la Iglesia y el Estado, que se fundaban en el Concordato celebrado entre la Santa Sede y la

República del Salvador, así como también en la franca amistad y mutuo aprecio entre las personas que estaban al frente de los negocios civiles y eclesiásticos.

El religioso pueblo salvadoreño creyó ver realizado el augurio del *venturoso pontificado del Ilustrísimo Señor Cárcamo,* hecho por el Henorable Señor Campo en su bríndis del día de la consagración. Sin embargo, pequeñas nubes que se elevaban en lejanos horizontes, y algunas detonaciones que resonaban de vez en cuando en secretas y ocultas regiones, presagiaban ya la tempestad que, con violencia vertiginosa, había de convertir muy pronto en un erial, los nuevos y florecientes planteles de la diócesis.

IX

Pocos días antes de la consagración del Ilustrísimo Señor Cárcamo, el más elocuente de nuestros oradores sagrados había dicho en una ocasión solemne, estas notables palabras: "La persecución realza la hermosura de la Religión del Dios del Calvario; porque la persecución fué su cuna, la persecución la conserva sin mancha y sin arruga, la persecución será su patrimonio hasta que los tiempos se consumen."

Esa persecución, que debía imprimir en la mitra del Ilustrísimo Señor Cárcamo el sello de la semejanza con la misión de Jesucristo, no se hizo esperar mucho tiempo.

Aquel Gobierno, cuyos elevados principios y amplias libertades lo ponían muy por encima de todos los partidos y lo constituían verdadero Jefe, no de una parcialidad, sinó de la nación entera, descendió de su altura para entregarse solo al partido liberal. El Gobierno de Guatemala, que se había lanzado ya por la senda de la persecución á la Iglesia, con fuertes y contínuas exigencias arrastró también al del Salvador al mismo término. La Masonería, recientemente establecida entre nosotros y eficazmente favorecida por el Gobierno, llevó á sus ocultos elavoratorios á los principales empleados del Gobierno, para combinar los planes y desarrollar los programas de su hostilidad contra la Iglesia.

Estos tres elementos, el liberalismo, las exigencias de Guatemala y la Masonería, formaron el núcleo de la tempestad que descargó furiosa sobre la diócesis.

El 5 de Abril de 1872 fueron expulsados de la República los reverendos padres Jesuitas, sin más razón que un convenio con Guatemala, que había expulsado ya á los que estaban en su territorio.

En Junio del mismo año fué expulsado de esta República el Ilustrísimo Señor Obispo Ortiz, que acababa de hacer tan importantes servicios consagrando al Señor Obispo Coadjutor, y que acababa de recibir tantas manifestaciones del aprecio del Gobierno y del pueblo salvadoreños.

Un mes más tarde, se desterró violentamente á toda la comunidad de Capuchinos, entre las lágrimas de los habitantes de Santa Tecla y de todos los católicos.

Los Ministros de Negocios Eclesiásticos que se sucedían con rapidez, promovían á cada paso cuestiones con la Autoridad eclesiástica, que ponían aun más tirantes las relaciones.

La ruina de la Capital en 1873 vino á producir una calma momentánea, para continuar después la persecución con mayor furor.

Se abolió *de hecho* el Concordato por un decreto gubernativo en Agosto de 74 sin la menor gestión cerca de la Santa Sede, y quedando por consiguiente la Mitra, el Cabildo Eclesiástico, el Seminario y la Catedral, sin los medios indispensables de subsistencia.

Se despojó á las iglesias de los cementerios que habían construido y que les pertenecen por mil títulos, para darlos á las Municipalidades, reduciendo así el culto de las parroquias á la mendicidad.

Se dieron multitud de leyes que restringían el culto, sancionaban principios anticatólicos y quitaban hasta la libertad de conciencia.

El Ilustrísimo Señor Cárcamo en medio de esta tempestad, como el diestro piloto que se esfuerza por salvar su bajel de las ondas embravecidas, agotó cuantos medios estaban á su alcance para sacar á flote las instituciones de su iglesia.

Defendió sus derechos y los principios católicos con la prudencia y fortaleza, que corresponden al Prelado ante Dios y ante los hombres. Sus exposiciones al Gobierno, sus notas oficiales, sus pastorales, sus protestas son el más brillante testimonio del cumpllmiento de su deber, aun á costa de sufrir los mayores males. Puede asegurarse que el joven Obispo reprodujo en medio de su combatida iglesia, las colosales figuras de los Atanacios, Gregorios, Crisóstomos y Ambrosios en las persecuciones de la primitiva iglesia.

El Cabildo Eclesiástico y todo el Clero, sin excepción alguna, se agruparon en torno de su Prelado en esos momentos supremos, para cumplir cada uno su deber, si fuera necesario, hasta el martirio

El periódico «*La Verdad*» exponía los principios, combatía los errores, vindicaba las calumnias, defendía los derechos con elocuencia y filosofía tan notables, que el Gobierno y los adversarios resolvieron quitar de enmedio á los prelados y á los defensores de la iglesia.

Faltaba solo un pretexto para expulsarlos; éste se les presentó muy pronto, con la asonada que estalló en San Miguel el 21 de Jnnio, por las violentas órdenes y violenta ejecución para hacer efectivo el reglamento del *Mercado*. Desde luego se atribuyó al Ilustrísimo Señor Obispo y al Cabildo Eclesiástico, que aún ignoraban lo ocurrido, la causa de aquella desgracia; la prensa liberal se desató en las acusaciones y cargos más calumniosos; finalmente, sin pruebas, sin juicio, sin defensa, se decretó la inmediata expulsión del Ilustrísimo Señor Cárcamo y de la mayor parte del Cabildo eclesiástico.

A las doce de la noche del 27 de Junio de 1875, se ejecutó ese

decreto con todo el aparato y precauciones con que suele tratarse á los grandes criminales.

El colegio de Concepción, en Santa Tecla, donde vivían el Señor Canónonigo Rodríguez, Provisor y Vicario General, el Señor Canónigo Vecchiotti Secretario de la Diócesis, el Señor Orellana Canónigo de Gracia, fué rodeado de tropa; los jefes capturaron á dichos sacerdotes y, sin darles ni aún el tiempo necesario para recoger sus equipajes, fueron conducidos á la plaza, donde debían esperar al Ilustrísimo Señor Obispo.

El Ilustrísimo Señor Cárcamo deseando ser fiel á sus deberes episcopales hasta el último ápice, demostró en esta ocasión entereza admirable en un episodio, que revela toda la energía de su carácter.

Sabido es que el Obispo, por derecho divino, está obligado á residir en medio de sus fieles y á no abandonarlos en tiempo de peligro, sinó cediendo á la fuerza material.

Cuando el jefe ejecutor de aquellas órdenes tocó la puerta de la pieza donde estaba el Prelado, éste no quiso abrirla voluntariamente, y dejó que fuese forzada con violencia. Cuando se le intimmó la orden de partir, contestó, sentado en una silla, que no abandonaría su diócesis, mientras no se hiciese fuerza á su persona. El jefe entonces, bien á su pesar, le tomó con respeto su mano sagrada como para besar el anillo; pero siendo éste el signo de la fuerza, el Prelado se leventó y siguió tranquilamente á sus conductores.

Junto con sus Canónigos y otro secular, sin permitirle ni aún los familiares correspondientes á su dignidad, fué conducido á pié á orillas de la ciudad, donde le esperaba una diligencia y una escolta de doscientos hombres, que, con sus jefes y correspondientes maniobras, le condujo al puerto de La Libertad á tomar el vapor que debía llevarles al ostracismo.

En la mañana siguiente zarpó el vapor y condujo á todos á las hospitalarias playas de Nicaragua.

Desterrado de su diócesis el Ilustrísimo Señor Cárcamo y deseando alejarse de ella lo menos posible, para atender inmediatate á sus necesidades espirituales, solicitó desembarcar en Amapala; pero el Gobierno de Honduras, aliado del Salvador, le negó la hospitalidad.

Desembarcó con sus compañeros en Corinto, puerto de Nicaragua, y se retiró á la vecina ciudad de Chinandega, que los recibió con las demostraciones del mayor aprecio y procuró suavizarles las penas del ostracismo.

Ellos por su parte quisieron compensar á aquella Diócesis, dedicándose completamente á su bien espiritual. Fundaron un Colegio para la juventud, cuya dirección tomó el Señor Doctor Rodríguez; dieron varias tandas de ejercicios espirituales, que produjeron inmenso bien á todas las clases sociales; se ocuparon en la predicación y demás actos del ministerio, con lo que se reavivó el espíritu religioso.

El Ilustrísimo Señor Cárcamo, cuyo corazón paternal sufría

inmensamente por las calamidades de su iglesia, elevaba continuamente como Moisés, sus oraciones y sus manos suplicantes por la felicidad de su pueblo. Pero la divina Providencia había dispuesto que los sufrimientos de esta diócesis continuasen cada día más graves, y que hiriesen el lacerado corazón del Pastor con golpes más dolorosos.

En efecto, muy pronto llegó á su noticia que el Gobierno del Salvador había expulsado al Vicario que gobernaba en su ausencia, junto con otros tres párrocos en la noche del 7 de Julio, y que, conducidos á Guatemala, habían sido puestos en un calabozo y deportados después á la República Mexicana.

El Ilustrísimo Señor Saldaña, para cuya venerable ancianidad estaban reservados tan crueles dolores, y que en sus últimos días, al encontrarse solo enmedio de su perseguida diócesis, había manifestado toda la energía y prudencia de los primeros años de su pontificado, entregó santamente su alma en manos del Criador el 6 de Agosto de 1875, después de algunos días de mortal tristeza y dejando al Ilustrísimo Señor Cárcamo la herencia de su martirio.

La muerte del propio Obispo produjo entonces la completa acefalía de esta diócesis: pues la jurisdicción del Vicario, que actualmente la gobernaba en su nombre, cesó *ipso facto* con su muerte, y el Gobierno rehusaba admitir al que el Ilustrísimo Señor Cárcamo, ya Obispo propio de San Salvador, nombrara desde Chinandega.

En vista de estas dificultades y con la esperanza de un arreglo con el Gobierno, se hizo desembarcar en La Libertad al primer Vicario que había sido desterrado en Julio á la República Mexicana, y que pasaba en aquellos días, con uno de sus tres compañeros de ostracismo, del puerto de San Benito al de Corinto, buscando á su prelado.

El arreglo no tuvo lugar; y un mes más tarde, fué segunda vez expulsado de la diócesis por el Gobierno, yendo á Chinandega á aumentar el dolor de los desterrados con la noticia de las nuevas calamidades.

Casi simultáneamente llegaron á la misma ciudad otros sacerdotes centro-americanos, que, junto con los otros dos párrocos salvadoreños desterrados á la República mexicana, se habían embarcado en Tonalá, en un buque de carga. Pero de estos dos salvadoreños, solo llegó á Chinandega el Señor Presbítero don Ignacio Jovel; pues su compañero, el Señor Presbítero don Pío Cantarero, cediendo á las fatigas de tan penoso viaje y á las privaciones de una navegación tan dificil, murió á bordo frente á las playas de Acajutla, su cádaver fué echado al mar, sin conseguirse sepultarlo en tierra de la patria.

La llegada de estos compañeros de infortunio, la relación de sus sufrimientos y las circunstancias de aquella muerte tan gloriosa como sensible, llenaron á todos, principalmente al Ilustrísimo Señor Cárcamo, de la mayor consternación. Pocos días después, celebraron en la Iglesia parroquial de Chinandega una magnífica función religiosa á la Santísima Virgen, que los navegantes le ha-

bían ofrecido cuando estaban en el mar, é hicieron los sufragios fúnebres por la gloria del alma del sacerdote muerto con la aureola de los mártires.

En esta función, que tuvo lugar el 15 de Diciembre, día de la octava de la inmaculada Concepción de María Santísima, el Ilustrísimo Señor Cárcamo celebró de pontifical, el Señor Provisor Doctor Don Bartolomé Rodríguez pronunció uno de sus más admirables sermones.

Fué la última palabra de su apostolado evangélico, fué el último destello de aquella inteligencia brillante, que la divina Providencia encendió en esta diócesis para salvarla de los errores religiosos en una de sus épocas más difíles, y que iba á extinguirse para siempre en una tumba extranjera.

El mismo día 15 de Diciembre, al terminarse la función religiosa y el responso por el Padre Cantarero, el Señor Canónigo Doctor Rodríguez se dirigió de la Iglesia á la casa donde vivían los sacerdotes recien venidos para visitarlos. Pero á los pocos instantes de haber llegado, le acometió un ataque al corazón; trasportado á una cama y asistido oportunamente, logró mejorarse del primer acceso; pero á los pocos minutos le repitió con mayor fuerza, dejándole exámine entre los brazos y lágrimas de sus compañeros, á los 35 años de edad.

No es posible describir el dolor que causó esta muerte en los sacerdotes desterrados, que perdieron el sabio y virtuoso Prelado cuya ciencia los ilustraba, cuyas virtudes los edificaban y cuya energía había salvado el catolicismo del pueblo salvadoreño. Pero principalmente afligió al Ilustrísimo Señor Cárcamo, de quien era íntimo amigo, cercano pariente, y uno de sus más activos colaboradores en el régimen de la diócesis.

Sin embargo, parece que la divina Providencia, satisfecha con este último golpe al corazón de la diócesis y con la inmolación de esta noble víctima ofrecida en sacrificio, iba á poner término á la prolongada serie de sufrimientos con que había esmaltado la mitra del virtuoso Señor Obispo Cárcamo en la primera época de su obispado.

Los notables acontecimientos políticos que se sucedían en San Salvador por aquellos mismos días, abrián al Prelado las puertas de su diócesis y á los proscritos el camino de la patria.

XI

Así como la concurrencia de los tres elementos arriba mencionados produjo la persecución contra la iglesia, así su separación ó desaparecimiento puso término á ella.

En efecto, la influencia del Gobierno de Guatemala y sus continuas exigencias para que el del Salvador se conformase en todo á su política, se cambiaron en enemistad y en preparativos de guerra, al terminar la administración del General González en 1876. El partido liberal, dividido entre los diferentes candidatos que aspiraban al mando, y la Masonería casi disuelta por las di-

sensiones de los principales hermanos, dejaron de atizar la llama de la persecución.

Por otra parte, el peligro cada día más inminente de la próxima invasión por Guatemala, y la transición de un período presidencial á otro, hacían necesario para la defensa y para crear prestigios al nuevo Gobierno, entusiasmar al pueblo abatido y retraído por los ataques á su religión y á sus creencias.

Estas circunstancias obligaron al Gobierno á permitir el regreso de los prelados, y aun á dejar entrever el arreglo definitivo de las cuestiones religiosas.

Así se comunicó al Ilustrísimo Señor Cárcamo y á los demás sacerdotes desterrados en Chinandega, quienes, á pesar de conocer lo inseguro de estas promesas y las ventajas reales que pudieran obtener si demoraban su vuelta algunos días, el Prelado resolvió partir inmediatamente, obedeciendo las inspiraciones de su amor paternal.

—"Si estuviéramos en tiempo de paz, decía, debería yo esperar que el Gobierno diera á la Iglesia mejores garantías; pero en tiempo de guerra, el pueblo inocente sufrirá inmensas calamidades, y debemos ir á aliviarlo y consolarlo. Talvez pronto nos volverán á expulsar; pero nada valen nuestros personales sufrimientos, si logramos evitar algunos á nuestros diocesanos ó compartir con ellos los dolores y las desgracias. Basta que no nos cierren las puertas de nuestra diócesis, para que volemos á auxiliarla y á favorecerla en cuanto podamos."

El heroísmo de la caridad y de la abnegación prevaleció sobre las razones, que la prudencia humana y previsión política aconsejaban para retardar la vuelta.

Resuelta ésta, fué ejecutada al instante; y en la tarde del 29 de Enero, el Ilustrísimo Señor Cárcamo con los sacerdotes salvadoreños, salió de la ciudad de Chinandega al puerto de Corinto para tomar el vapor.

Todos los habitantes de la ciudad les prodigaron las muestras más expresivas de su dolor al separarse de ellos. Desde que se supo la resolución de marchar, la casa se llenó de gente de todas las condiciones, que, con sus lágrimas y obsequios, manifestaba su dolor. Casi toda la población fue á encaminarlos hasta las orillas de la ciudad; muchas personas hasta el Realejo, algunas hasta Corinto, donde llegaron en la misma noche.

El día siguiente que era Domingo, después de haber celebrado el santo Sacrificio, se embarcaron después del medio día y se alejaron de aquellas playas hospitalarias, donde habían recibido tantos beneficios y en las que dejaban dentro de un sepulcro, uno de los objetos más caros de su amor.

En la mañana siguiente llegaron á La Unión, donde el Ilustrísimo Prelado fué recibido por gran número de sus diocesanos con el mayor gusto; é invitado para desembarcar, pasó casi todo el día en aquella parroquia desprovista por algún tiempo de Cura, remediando cuanto pudo sus necesidades espirituales.

Por la noche zarpó el vapor, y á la mañana siguiente ancló en

La Libertad, cuya población recibió con alegres festejos á su Prelado, que pasó todo el día ocupado en aliviar los males de aquella parroquia.

El 2 de Febrero de 1876 la capital del Salvador presenció la rara coincidencia de dos notables acontecimientos. A las 2 de la tarde, el Presidente cesante entregaba el mando al nuevo Presidente en el Palacio Nacional, con la asistencia oficial, las ceremonias de estilo y las solemnidades legales: tres horas después, á las 5 de la tarde, el Obispo desterrado entraba á su Capital entre las aclamaciones populares y las ovaciones más entusiastas de todos los habitantes.

En la mañana había salido de La Libertad, acompañado de muchos sacerdotes y de gran número de seculares, que, al saber su desembarque, habían ido á encontrarle. A medida que caminaba, crecía la comitiva, principalmente al aproximarse á Santa Tecla, á donde tuvo que ir por algunos momentos, no siéndole posible resistir á las instancias de sus vecinos.

En el punto llamado La Ceiba lo esperaba una gran concurrencia, que lo hizo subir á un carruaje cuyos caballos y arneces estaban adornados con el mejor gusto. Todo el camino estaba cubierto de arcos y de flores; las casas adornadas con cortinas y banderas; una lluvia de flores y de coronas caían sobre los desterrados; el repique general é innumerables cohetes saludaban el regreso del Prelado, que bendecía al pueblo inmenso arrodillado ante él y que besaba su anillo episcopal.

Se bajó del carruaje frente al atrio de la Catedral y se dirijió á la Ermita, donde postrado ante el Santísimo Sacramento, le dió gracias por su regreso y le pidió la felicidad de su diócesis.

Se ocupó desde luego en la reorganización de todas las instituciones eclesiásticas; bendijo y habilitó para el culto la parte de la Catedral que se había puesto en estado de servicio; trasladó á esta capital el Seminario, y las oficinas de la Curia y del Cabildo Eclesiástico, que estaban en Santa Tecla desde la ruina del 73.

Puso el mayor empeño en organizar una *Sociedad de Caridad* y en que se colectasen limosnas en todas las parroquias, para auxiliar á los heridos en la guerra con Guatemala, que había estallado ya en las fronteras orientales y occidentales de la República.

El éxito de esa campaña fué adverso á las armas salvadoreñas. El Mariscal González, que entonces era General en Jefe del ejército defensor, tuvo que abandonar la República, que dirijirse al mismo puerto de Corinto, que asilarse en la misma ciudad de Chinandega y que sufrir los mismos dolorosos sacrificios, como si una mano misteriosa lo condujera por la misma senda recorrida por el Ilustrísimo Señor Cárcamo.

El Presidente recién electo cedió el mando al designado por el vencedor; el personal de la antigua administración se cambió por otro enteramente nuevo.

Entre tanto, el Ilustrísimo Señor Obispo agotaba los tesoros de su caridad y de su celo, visitaba personalmente las parroquias

más necesitadas, regaba por todas partes la resignación y el consuelo, remediaba en cuanto le era posible los graves males de su diócesis, desolada por las consecuencias inevitables de la guerra.

XII

Los primeros años del gobierno del Doctor Zaldívar fueron para la Iglesia tan favorables, cuanto lo permitía la influencia directa del Gobierno de Guatemala en el nuevo orden de cosas establecido por él en el Salvador.

El Señor Presidente devolvió á la Iglesia los cementerios secularizados y la fábrica; no exigió el cumplimiento de las leyes anteriores, restrictivas del culto; concedió algunos fondos para varias iglesias parroquiales en construcción; ofreció el arreglo del Concordato con la Santa Sede; acordó una pequeña renta para los gastos del gobierno episcopal, etc.

El Ilustrísimo Señor Cárcamo aprovechó esta calma de la diócesis, para cumplir uno de sus dèberes más importantes.

Sabido es que todos los Obispos católicos están obligados por los sagrados Cánones á ir á Roma cada diez años, para hacer la visita *ad límina Apostolorum*, y para dar cuenta detallada á la Santa Sede del estado actual de su diócesis y de todos los actos de su administración.

El Ilustrísimo Señor Obispo de San Salvador, tan solícito en el cumplimiento de todos sus deberes, quiso cumplir también éste al llegar el término, no sólo por satisfacer su obligación, sinó porque los grandes acontecimientos de su diócesis y las circunstancias anormales de su gobierno, exigían imperiosamente su ocurso personal al Pastor de los pastores.

Además, el anterior Gobierno del Salvador había pedido á la Santa Sede que lo separase de esta diócesis, sustituyéndolo con alguno de los sacerdotes que le proponía para la Mitra; para lo cual el Agente, enviado á Roma, había presentado falsos informes y graves cargos contra su persona y administración.

Careciendo absolutamente de recursos para el viaje, el Gobierno le proporcionó los necesarios; y el 24 de Setiembre de 1876 partió de San Salvador á Roma, acompañado de dos de sus Canónigos y de sus familiares, En el mismo vapor iba la familia del Señor Presidente, de la que recibió siempre las muestras del más sincero cariño.

Después de un viaje feliz, llegó á la ciudad Eterna el 5 de Diciembre, y tuvo el grato consuelo de asistir á los solemnes oficios pontificales, con que el Vaticano celebra la fiesta de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen.

El 14 saludó por primera vez en audiencia pública al Sumo Pontífice, con el placer indefinible que siente el corazón católico, y más el corazón de un santo Obispo, al postrarse por primera vez á los pies del Vicario de Cristo. El Señor Pío IX lo recibió desde entonces con especial bondad, deteniéndose á hablar con él de las cinco diócesis de Centro-América.

Sin embargo, estas gratas impresiones no eran suficientes

para borrar del tierno corazón del Ilustrísimo Señor Cárcamo los recuerdos más sensibles de sus sufrimientos. El día siguiente, 15 de Diciembre, aniversario de la muerte del inolvidable Señor Canónigo Rodríguez, hizo celebrar un solemne funeral por el descanso de su alma en la iglesia de los capuchinos de Roma, que fué oficiado por la comunidad del convento y por la de los padres carmelitas.

El mismo día 15, presentó al Señor Secretario de la *Sagrada Congregación del Concilio* la relación escrita del estado actual, material y moral de su diócesis y de todos los actos de su gobierno, con los atestados y documentos correspondientes, en la forma que los Sagrados Cánones prescriben á los Obispos, á fin de ser escrupulosamente examinada y juzgada por tan augusto tribunal.

Pero nada fué más satisfactorio al Ilustrísimo Señor Cárcamo, como la primera audiencia privada que el Señor Pío IX le concedió el mismo día. Abrió su corazón filial con la sinceridad de un niño, en presencia del venerable Anciano, representante de Jesucristo en la tierra, para desahogarse de todas sus penas y confiarle todos sus sentimientos; y recibió después el torrente de consuelos, que manó de los labios apostólicos. El humilde Obispo le presentó la renuncia de su Mitra, y le instó llorando á que le librase de una dignidad, para la que se creía incompetente é indigno: pero el prudente Pontífice le animó dulcemente á llevar hasta el Calvario su cruz,—*cruz más ligera*, le dijo, *que la que lleva este anciano.* El Ilustrísimo Señor Obispo le suplicó, que al menos dividiese el obispado, creando otro en San Miguel para la mejor administración espiritual, y para aliviarle una carga tan superior á su debilidad: el Sumo Pontífice le contestó, que talvez sería mejor establecer un Vicario Apostólico en San Miguel; pero que hablase de esto más concretamente con el Señor Secretario de la Congregación de Negocios Eclesiásticos. El Señor Pío IX regaló al joven Obispo, como prenda de su especial amor, una bella medalla, en la que estaba grabado su retrato: el Obispo del Salvador presentó al Sumo Pontífice la pequeña ofrenda de 5,000 francos, colectada en su pobre diócesis y en los tiempos más difíciles, para el *Obolo de San Pedro*, que sus diocesanos le enviaban como el tributo de su amor filial al Padre común de todos los católicos: el Sumo Pontífice la aceptó con expresivas muestras de aprecio, y con las frases más benévolas envió su bendición al pueblo salvadoreño. El Ilustrísimo Señor Cárcamo besó la mano y el pié de su Padre en Jesucristo, bañándolas con sus lágrimas más afectuosas; el Señor Pío IX lo despidió con las expresiones más gratas y prodigándole sus consuelos y bendiciones.

Parece que Su Santidad quedó agradablemente impresionado por la vista y conversación del modesto Obispo centro-americano: pues varias veces dijo con su genial jovialidad:—*muchos vienen á pedirme mitras; pero el Ilustrísimo Señor Obispo de San Salvador ha venido á pedirme que le quite la suya.*

Todo el tiempo que el Ilustrísimo Señor Cárcamo estuvo en Roma, se ocupó exclusivamente en los asuntos de su diócesis y en

su bien espiritual; sin permitirse ni aun las inocentes satisfacciones que se permiten todos los católicos en Roma, para conocer los admirables monumentos de la antigüedad eclesiástica y los inmensos tesoros de ciencias y artes, acumulados por tantos siglos en aquella Capital del Orbe cristiano.

Practicó la visita *ad límina Apostolorum*, recogiendo todos los certificados y testimonios necesarios; consiguió de algunos Generales de órdenes religiosas la autorización y patentes, para fundar en su diócesis las cofradías respectivas; solicitó y obtuvo para su Catedral y parroquias, importantes privilegios; conferenció con los altos dignatarios de la Iglesia, sobre los asuntos más graves de su obispado y sobre puntos de disciplina general; se proveyó de muchos objetos del culto, de que carecía su iglesia; estudió los reglamentos y administración de varios establecimientos, convenientes á nuestra patria; finalmente se ejercitó en contínuos actos de piedad, con que satisfacía su tierna devoción.

Entre tanto, la Sagrada Congregación del Concilio, habiendo examinado y juzgado todos y cada uno de los actos del gobierno del Ilustrísimo Señor Obispo del Salvador, con la exactitud rigurosa que caracteriza los procedimientos de aquel ilustre tribunal, pronunció su fallo el 18 de Enero de 1877. Este documento, autorizado por el Eminentísimo Cardenal Catarini, Prefecto de la Sagrada Congregación y por el Ilustrísimo Señor Arzobispo de Ancira, Secretario de la misma, es el testimonio más glorioso del pontificado del Ilustrísimo Señor Cárcamo. No sólo fueron aprobados, sinó alabados y ampliamente aplaudidos sus actos y confirmadas sus disposiciones. El mismo Secretario de la Congregación, al entregarle el documento, le felicitó de un modo particular, le dió la enhorabuena y refería á otros los raros méritos del joven Prelado del Salvador.

El Sumo Pontífice, para dar al Ilustrísimo Señor Cárcamo una prueba de su satisfacción y de su aprecio, le acordó los títulos y los honores de *Prelado doméstico de su Santidad* y de *Asistente al Sacro Solio Pontificio*, y le confirió el de *Patricio Romano*.

Algunas sociedades científicas y literarias le honraron también con los títulos de agregación á ellas.

Concluidos sus asuntos en Roma y cumplidos otros deberes, que le imponían su piedad religiosa y su gratitud á varias personas ilustres que le habían hecho servicios importantes, regresó á su diócesis.

Después de un viaje feliz, llegó al puerto de La Libertad el 29 de Abril. Al instante que el telégrafo anunció su arribo, se comunicó á todas las parroquias, y el entusiasmo general se despertó en todos sus diocesanos.

El 1º de Mayo entró á su Capital entre las ovaciones y públicos festejos, con que el religioso pueblo recibía siempre á su Pastor. El Supremo Gobierno mandó que la Banda, la tropa y la artillería le hiciesen los honores. Se dirigió á la Catedral, donde se cantó un solemne *Te Deum*, en acción de gracias.

Cuando el Prelado llegó á la ciudad, se estrenó la hermosa

torre de Catedral con un repique general, cuya obra le sorprendió, pues se había trabajado activamente durante su ausencia para estrenarla á su llegada, lo mismo que los edificios anexos donde se establecieron las oficinas de la Curia y del Cabildo Eclesiástico.

¿Qué importa á un Obispo Santo, que el mundo censure sus actos y los manche con la calumnia, si, sometidos al severo tribunal de la Iglesia, encuentran la aprobación y los aplausos que tuvieron los del virtuoso Señor Cárcamo?

Esto es precisamente el mejor signo y la prenda más segura de la eterna felicidad de los verdaderos discípulos de Jesucristo, á quienes el Salvador dijo: "*Bienaventurados sois, cuando os maldijeren, os persiguieren y dijeren todo mal contra vosotros mintiendo, por mi causa. Gozaos y alegraos, porque vuestro galardón es muy grande en los cielos.*"

XIII

El viaje á Europa del Ilustrísimo Señor Cárcamo fué muy fecundo de benéficos resultados para su diócesis. Las indicaciones de la Sagrada Congregación del Concilio, el trato con los grandes prelados, el estudio que hizo de las mejores instituciones, la práctica que vió adoptada por otros obispados en circunstancias análogas á las nuestras, le inspiraron la resolución de reformar las instituciones de su diócesis, mejorarlas y crear algunas nuevas.

Desde luego, comenzó por el gobierno parroquial. Emprendió de nuevo la visita diocesana á las parroquias, casi sin haberse tomado el descanso necesario: erigió canónicamente en ellas muchas hermandades y cofradías; les distribuyó los privilegios y gracias traídas de Roma; sancionó muchas disposiciones generales y particulares para su mejor administración, y reglamentó cuanto le fué posible la práctica parroquial.

Pero donde la visita canónica produjo mayores y más notables bienes fué en la Catedral, Cabildo Eclesiástico y Curia de la diócesis, que nunca habían podido ser visitados y que carecían casi de todo, porque las graves dificultades con que han luchado desde su erección, les habían impedido organizarse perfectamente y desarrollarse.

El 7 de Setiembre de 1878 el Ilustrísimo Señor Cárcamo, después de haberse asociado al M. I. Señor Doctor Don Francisco Apolinario Espinoza, Canónigo Maestrescuela de la Metropolitana de Guatemala, con el carácter de Secretario de visita, la abrió solemnemente en la S. I. Catedral con todas las ceremonias canónicas.

A pesar de la actividad y expedición del Ilustrísimo Prelado y de su Secretario, y á pesar del trabajo asiduo del V. Cabildo, que se reunía todos los días y aun dos veces al día, duró casi cuatro meses.

El Cabildo presentó un minucioso informe del estado material actual de la Catedral, y una extensa *relación histórica* de su reconstrucción, después de la ruina de 1873 que la destruyó por completo. En dicha relación se especifican los fondos invertidos

y su procedencia, su cuenta documentada, todas y cada una de las circunstancias notables de la obra, desde su principio hasta entonces.

Otro informe no menos extenso y más importante, fué presentado por el Cabildo sobre el estado económico, moral, administrativo y canónico de la misma Catedral, que, por no haber sido visitada nunca, como hemos dicho, fué necesario comenzarlo desde la erección de la diócesis en 1842, y desarrollado por todas sus variadas circunstancias hasta la época de la visita. Del estudio profundo de estos informes provinieron las acertadas disposiciones, que el Ilustrísimo Prelado decretó relativas á las necesidades y reformas del servicio de Catedral.

Además, el Cabildo tenía solamente una parte muy pequeña é imperfecta de sus Constituciones. El Ilustrísimo Señor Cárcamo y el Capítulo emprendieron el inmenso trabajo de formarlas. Se redactó el proyecto y se discutió detalladamente en una serie de sesiones, conformándolo en todo al Derecho Canónico, á los privilegios y costumbres de las iglesias americanas, á la bula de erección, Concordato y demás peculiaridades de esta Diócesis.

Aunque el Ilustrísimo Señor Obispo, instado por el Cabildo, había asistido á todas las sesiones y tomado parte muy principal en las discusiones para el solo efecto de ilustrarlas, el 7 de Noviembre de 1878 dió su decreto de aprobación, confirmación y sanción de las mismas Constituciones, en sus tres partes, diez y siete capítulos, y ciento ochenta artículos.

Antes de terminar la visita diocesana á la Catedral, decretó un nuevo reglamento para las oficinas de la Curia Eclesiástica, esto es, la Secretaría General, el Provisorato, la Tesorería y Contaduría eclesiásticas determinando los ramos y procedimientos propios de cada cual en el despacho de los asuntos.

Concluida la visita de la Catedral y cerrada con las ceremonias del Pontifical Romano, el Ilustrísimo Prelado continuó la de las parroquias y se ocupó de los demás asuntos de su cargo, hasta que otra empresa no menos importante y difícil vino á llamar toda su atención y la del Cabildo.

Los estudios hechos en la anterior visita habían demostrado evidentemente la adsoluta necesidad para el desempeño del culto solemne de una nueva Catedral, que tuviese las dimensiones, oficinas y disposición correspondientes á su categoría. La que actualmente sirve de Catedral carece de todo eso, por haberse construido según el plano de una simple parroquia, y cuando la ciudad no tenía la importancia de hoy; por cuya razón, ni alcanza á contener la concurrencia de fieles en las grandes solemnidades, ni permite hacer las ceremonias pontificales con la expedición necesaria.

Además, la necesidad de defender la propiedad del sitio central de Santo Domingo, amenazada varias veces por el Gobierno con el pretesto de que la parroquia respectiva no podía construir en él un edificio conveniente, hizo más urgente la empresa.

El Ilustrísimo Señor Cárcamo, lleno de confianza en Dios y

en la religiosidad de sus diocesanos, se resolvió á emprenderla, y no retrocedió ante las dificultades casi insuperables: al contrario, parecía que una inspiración superior alentaba sus esperanzas.

Comunicado su pensamiento al Cabildo, éste estudió seriamente, por medio de comisiones diferentes la posibilidad, necesidad, medios y orden de la construcción; se presentaron y discutieron los dictámenes escritos ó estudios respectivos; se tomaron en consideración todas las circunstancias de la obra; finalmente el 17 de Setiembre de 1880, el Ilustrísimo Señor Obispo emitió, fundado en diez y nueve considerandos, el decreto de "*construcción en esta Capital, en la manzana de Santo Domingo, de una nueva Catedral de la diócesis, bajo la advocación y título del divino* SALVADOR DEL MUNDO *en el misterio de su gloriosa* TRANSFIGURACIÓN, *con las dimensiones y en la forma correspondientes á su categoría, y conforme á las disposiciones de los sagrados Cánones.*"

Once días después publicó una *carta pastoral* á todos los fieles, excitando su piedad á contribuir á aquel grandioso monumento de la religiosidad nacional: él mismo dió el ejemplo, abriendo las listas con 2,000 pesos de sus pequeñas rentas, que pagó muy pronto; se organizó la Junta Directiva de la construcción; se nombró el Canónigo encargado especial de los trabajos, el arquitecto para dirigirlos, y se dió principio inmediatamente á la construcción.

El Ilustrísimo Señor Cárcamo no fué engañado por sus esperanzas.

En su decreto había dicho: "Considerando 13º Que la posibilidad de comenzar, continuar y concluir este templo, la Iglesia la hace consistir primero y principalmente en la bendición y auxilio especiales de la Divina Providencia á las obras de este género, que, ofrecidos por una palabra divina é indefectible, han venido cumpliéndose constantemente en los siglos de la Iglesia de una manera tan admirable, que aun los mismos incrédulos han visto con asombro surgir del fondo de la miseria y de las dificultades los suntuosos templos, que, muy superiores á las congeturas humanas, son el mejor ornamento de las poblaciones": y además confiando, en «la piedad de los fieles salvadoreños, que, cuando se ha tratado de su culto, han hecho siempre esfuerzos admirables.» Efectivamente, con admiración de todos, aun de los más indiferentes, la edificación del nuevo templo, con el favor de Dios y con los esfuerzos del pueblo, ha superado todas las dificultades, ha continuado sin interrupción sus trabajos, no le ha faltado jamás los fondos necesarios, y la hermosa Nueva Catedral del Salvador en el corto tiempo de cinco años, sobresale ya entre los más grandiosos monumentos de la República.

El Ilustrísimo Señor Cárcamo no tuvo la satisfacción de ver concluida su obra antes de morir: pero ella será sin duda una de las más brillantes glorias de su pontificado.

Parece que el celo del virtuoso Prelado podía estar ya plena-

mente satisfecho con estas obras de tamaña magnitud, pero otra institución ocupaba casi continuamente su atención.

De nada sirven el templo y culto materiales, sino se construye y santifica el templo espiritual de las almas, donde Dios es adorado en espíritu y en verdad. La edificación y santificación de ese templo son la labor más importante de los sacerdotes católicos, que necesitan para realizarla ser ellos mismos formados en la virtud y en la ciencia, según las reglas que la Iglesia ha determinado en la fundación de colegios seminarios.

Nuestro Seminario fué, puede decirse, la institución á que el Ilustrísimo Señor Cárcamo dedicó su más solícita preferencia: lo veía con la ternura é interés del padre de familia á sus propios hijos.

Despojado el Colegio de los fondos que la erección de la mitra y el Concordato le señalaron para su subsistencia, el Prelado se quitó, como suele decirse, el pan de la boca para darlo á sus alumnos, destinando á él los dos quintos de sus escasos proventos; arregló su plan de estudios; le dió profesores competentes; organizó las *Juntas de Gobierno,* conforme al Tridentino, para su administración espiritual y material; lo trasladó á la *casa de madera;* cuidó personalmente hasta de los detalles más pequeños de su economía y reglamento....

Tuvo el consuelo de ver salir de su recinto muchos sacerdotes, muy distinguidos por la brillantez de su ilustración y de sus virtudes, que ahora son párrocos celosos y que bendicen la mano bienhechora á que deben todo lo que son.

Si se considera el valor de estas obras en sí mismas, y con relación á las circunstancias difíciles de la diócesis, tan escasa de personas, de recursos y de elementos, el Ilustrísimo Señor Cárcamo aparecía, solo con ellas, como uno de los más célebres prelados centro americanos; pero su gloria es aun más esmaltada, por la heroica defensa que hizo de los derechos de su Iglesia, en la prolongada serie de ataques dirigidos á ella durante el último período de su pontificado.

XIV

El Divino fundador de la Iglesia militante le predijo, que mientras peregrinara en este mundo, sería combatida continuamente por las puertas del infierno.

La Iglesia ha sufrido, sufre y sufrirá siempre ese combate, no solo en el conjunto del catolicismo, sinó en cada una de las diócesis, de las parroquias y aun de las poblaciones más pequeñas: ese combate se renueva siempre bajo mil diversas formas, según las diversas circunstancias de las épocas, de los lugares y de los acontecimientos.

Los Obispos, y después de ellos los sacerdotes, ocupan los puestos más avanzados en todas esas luchas contra la Iglesia, para defender sus derechos y para escudar la fé y la virtud de los fieles.

No hay duda que la fisonomía de la persecución actual al catolicismo en todas partes, es lanzar á Cristo de la sociedad para

entronizar en su lugar al hombre, mediante la secularización de todas las instituciones sociales. Por todas partes se oye repetir aquel grito del pueblo judío amotinado frente al pretorio de Pilatos y á la vista de Cristo vestido irónicamente de rey: «*No queremos rey, sinó César. No queremos que éste reine sobre nosotros.*» O bien, como predijo el profeta David: «*Hanse coligado los reyes de la tierra, y se han confederado los príncipes contra el Señor y contra su Cristo*, diciendo; *rompamos sus ataduras y sacudamos lejos de nosotros su yugo.*»

La diócesis del Salvador fué terriblemente combatida por esa persecución secularizadora en los cinco últimos años del gobierno del Presidente Zaldívar.

En efecto, las exigencias de Guatemala, el partido liberal y la masonería han pretendido lanzar á Cristo de todas las instituciones de la República. Lanzarlo de la familia, por el matrimonio civil; de la escuela, colegios y universidades, por la enseñanza laica; de las asambleas, de los actos oficiales, de los tribunales y del ejército, por la supresión de todo acto religioso; de las ideas, de las costumbres, del carácter y de las creencias populares, por medio de la prensa pagada por la nación para negar lo más evidente, para profanar lo más sagrado, para apoyar y favorecer lo más absurdo y corruptor.

El Ilustrísimo Señor Cárcamo, jefe y pastor de esta Iglesia, ocupó el puesto más avanzado que le correspondía en esa lucha durante los cinco últimos años de su pontificado; y luchó contra las leyes secularizadoras de su diócesis, con el mismo denuedo con que los heroicos Obispos de la primitiva iglesia lucharon en las primeras persecuciones. Contra cada una de esas leyes levantó una protesta; contra cada despojo interpuso un reclamo; á cada error opuso una verdad; á cada institución enfrentó otra institución.

Secularizada la enseñanza primaria oficial, el Señor Obispo fundó con sus propios fondos, ayudado de sus Canónigos, una escuela primaria católica en esta capital, donde la niñez encontrase la educación religiosa y donde los padres de familia cristianos pudiesen confiar sus hijos con la conciencia tranquila. Mandó á los Curas que, á su imitación, fundasen escuelass emejantes donde fuese posible, ú organizasen por lo menos la enseñanza de la doctrina á los niños en sus iglesias respectivas.

A la Escuela Normal laica y á los colegios laicos, el Ilustrísimo Señor Cárcamo opuso colegios católicos, en los que se formara la juventud en la ciencia y en la virtud. Fundó el *Colegio de San Pedro* y favoreció la fundación del *Liceo Salvadoreño* en esta capital; favoreció también la fundación del *Colegio del Sagrado Corazón* en Santa Tecla; la del de *San Juan* en Chinameca; la del de *Guadalupe* en Sonsonate.

Frente á la prensa irreligiosa, sostenida ó subvencionada por el Gobierno, colocó la prensa católica, para difundir ó defender la doctrina de la Iglesia. Fundó una hoja suelta, titulada «*La Propaganda Católica,*» en la que el mismo escribía ó insertaba

artículos de los mejores periodistas sobre la materia; cooperó y favoreció en mucho la fundación de la *Librería religiosa*, para la fácil difusión de pequeñas obras entre el pueblo.

Aunque convencido de la ineficacia de sus palabras al Gobierno, hizo cuanto pudo para evitar la sanción de dichas leyes, ó para conseguir su derogación después de sancionadas. Presentó varias exposiciones á las Constituyentes y á las Asambleas ordinarias; dirigió notas oficiales al Ministerio de Negocios Eclesiásticos; manifestaciones directas, oficiales y privadas, de palabra y por escrito, al Sr. Presidente Zaldívar en las cuales empleaba la demostración y la súplica; hacía ver los males que causarían dichas disposiciones; y cuando había agotado todos los medios, elevaba uua protesta, como el gemido de la justicia al caer herida por la fuerza.

A pesar de lo fuerte y prolongado de esta lucha, en la que han desaparecido tantas costumbres arraigadas y tantas instituciones importantes de la Iglesia, el carácter del Señor Presidente impidió siempre las medidas violentas y los hechos personales, que suelen terminar con la prisión ú ostracismo del Prelado y del Clero. Esa persecución, suave en la forma, pero terriblemente destructora en el fondo, hizo desaparecer por completo la religión profesada por nuestros padres de enmedio de todo lo oficial y gubernamental.

Sin embargo, hay un oculto santuario impenetrable á la mano destructora de las persecuciones, á donde la religión eterna va á refugiarse durante las tempestades del tiempo: es la conciencia, es el corazón del pueblo, á donde no llegan las violencias de la tiranía y de donde las creencias salen después puras á reconquistar su influencia en la sociedad, al pasar ó derrumbarse los poderes humanos.

El Ilustrísimo Señor Cárcamo trató siempre de guardar y de ilustrar ese sagrario, con la palabra autorizada del Vicario de Cristo y con su enseñanza pastoral. Por eso dirigía al pueblo tan frecuentes pastorales, unas veces comunicándole las encíclicas, alocuciones y letras apostólicas, en que el Soberano Pontífice establece la verdadera doctrina católica contra los errores proclamados como principios; otras veces trazándole la línea de su conducta en los conflictos creados por leyes contrarias á la religión: Unas veces excitándole al cumplimiento de los deberes cristianos; otras sosteniendo su fé ante los ataques de la irreligión. Cada año dirigía á los fieles su palabra escrita en cinco ó seis pastorales, y todos los días festivos le dirigía su palabra hablada en homilías ó sermones doctrinales.

Pero si era tan solícito en instruir y mantener el espíritu religioso del pueblo, por medio de la palabra hablada ó escrita, no lo era menos en hacer lo mismo por el ejemplo de sus virtudes y por la enseñanza viva de sus acciones.

XV

Una de las obligaciones más graves de los Obispos es la de ordenar de tal manera sus acciones, que puedan servir de ejem_

plo y de modelo de todas las virtudes á los fieles. El Apóstol San Pablo escribe á su discípulo, el Obispo San Tito: «*Muéstrate á tí mismo como dechado de buenas obras en la doctrina, en la pureza de las costumbres, en la gravedad: palabra sana, irreprensible, para que el contrario se confunda y no tenga que decir mal ninguno de nosotros.*»

El Ilustrísimo Señor Cárcamo cumplió plenamente este difícil deber con el conjunto de sus cualidades, naturales unas y adquiridas otras por el estudio y la piedad.

Su fisonomía agradable, la franqueza de su carácter, la sinceridad de sus palabras, cierto candor infantil que conservó toda su vida y que se manifestaba en su estilo, en su conversación y en su accionado, le atraían muy pronto las simpatías de cuantos le trataban con alguna frecuencia.

Sus costumbres domésticas eran sumamente sencillas; no admitía ningún servicio personal; él mismo limpiaba su cuarto, componía su cama, arreglaba su ropa, se hacía todos los servicics sin necesitar de criado. Jamás admitió en su casa una señora para la economía doméstica, por provecta y virtuosa que fuese. Sumamente frugal; su mesa era muy sencilla; nunca tomaba vino; siempre comía en común con sus familiares, con algunos sacerdotes huéspedes y con varios jóvenes necesitados que recogía para protegerlos.

Su palacio episcopal era tan pobre, que su mobiliario pudiera apenas reputarse entre los de las casas de tercera ó cuarta clase de la ciudad. A fuerza de repetidas instancias y de contínuas observaciones que se le hacían sobre el decoro de su alta dignidad, permitió que se arreglase con alguna decencia la sala principal para los actos oficiales: todo lo demás estaba tan desprovisto, que nadie hubiera creído que era la habitación del primer Prelado de la Iglesia salvadoreña; tanto, que las personas encargadas de inventariar sus bienes después de su muerte, no pudiendo valorar sus cofres y piezas de ropa, mandaron distribuirlos á los pobres como cosas inútiles. En su muerte llegó á tal punto su pobreza, que, no habiendo en la casa lo necesario para el gasto ordinario, fué necesario ocurrir á medios extraordinarios. De este modo el fiel discípulo de Jesucristo profesó aquella santa *pobreza de espíritu,* que lo asemejó tanto á su divino Maestro y á la que está prometida la bienaventurada posesión del reino de los cielos.

En cuanto á las cualidades intelectuales, fué dotado de clara inteligencia; de memoria feliz, de ingenio sutil, que cultivó con la perfección de sus estudios áulicos y con la aplicación constante de toda su vida. Poseía extensos conocimientos en todas las ciencias sagradas, y además en Filosofía, Ciencias naturales, Jurisprudencia canónica y civil, Literatura, etc. Por recreo, se ocupaba de preferencia en el estudio de las Matemáticas, para las que tenía disposiciones admirables, y de la Música en su parte científica, inventando varias curiosas combinaciones matemáticas,

principalmente en el *Canto llano* del que escribió algunos métodos.

Entre sus papeles privados se encuentra multitud de manuscritos y borradores, que prueba la fecundidad de su ingenio y la abundancia de su erudición. Acostumbraba extractar lo que estudiaba, anotar lo que creía importante, confrontar las opiniones diferentes, analizar ó componer diversas teorías. Entre estos manuscritos, es muy curioso el *Diario* que llevaba desde su tierna juventud, consignando cuanto hacía ó sabía notable.

Su correspondencia y los documentos oficiales de su gobierno episcopal eran escritos por él mismo; lo que ejecutaba con tal facilidad, que en muy corto tiempo y acaso de una sola vez, hacía una pastoral ó un edicto episcopal. Esta rapidez, el no repasar lo escrito, el borrar muy pocas palabras, el concentrarse demasiado en la materia, la abundancia de reflexiones sobre cada concepto, son la causa, bien disculpable por cierto, de los pequeños descuidos en la forma y en el estilo que se advierten en algunas de sus composiciones.

La colección de sus extensas pastorales sobre diferentes materias, de las que publicó cuatro ó cinco cada año, y la multitud de otros folletos, opúsculos y artículos que escribió, formarían gruesos volúmenes que colocaran su nombre entre los de nuestras principales notabilidades.

La misma ó mayor facilidad tenía para hablar. Su predicación, que nunca omitió en cuantas circunstancias se le presentaron, era sencilla, pero llena de doctrina, erudición y amenizada con oportunas aplicaciones y graciosas digresiones. En las discusiones capitulares, en las conferencias del clero, en los actos públicos religiosos, su palabra era la propia, bajo todos conceptos, del superior de la diócesis.

Pero en lo que más se distinguió siempre el Ilustrísimo Señor Cárcamo fué en la solidez de sus virtudes, y particularmente en su tiernísima piedad.

La casta pureza de su corazón y de su desprendimiento de todo lo material llevaban sus pensamientos y afectos á Dios, con la fuerza expontánea con que todo ser se dirige á su centro, cuando no encuentra obstáculo ó vínculo que lc retenga. Nunca omitió sus actos diarios de piedad, la meditación, el oficio divino, el Santo Sacrificio, sus oraciones; frecuentemente se le encontraba en su capilla bañado en lágrimas en presencia del Santísimo Sacramento, y muchas veces se le veía llorar con la facilidad de un niño, cuando la predicación ó la lectura, la meditación á la música excitaban en su alma los afectos de devoción.

Su amor á Dios y el deseo de su gloria le inspiraron la fundación que hizo de varias asociaciones piadosas, como la de la Guardia del Santísimo Sacramento en la Merced, la hermandad de la Resurrección, la Sociedad de Obreros, las *Conferencias* de San Vicente de Paul para los sacerdotes, y la erección canónica de muchas otras cofradías en las parroquias, cuyo objeto es el amor á Dios y el exacto cumplimiento de la ley divina.

Su caridad con el prójimo se reflejaba en su celo por la salvación de las almas, en la prodigalidad con que daba cuanto tenía, en su constante labor por el bien espiritual de todos, en la exactitud con que cumplía sus deberes episcopales, en sus prolongados y dolorosos sacrificios por defender la fé y la piedad de sus diocesanos.

Los mismos enemigos gratuitos de la Iglesia, que registran con ojos de lince las acciones más ocultas de los sacerdotes, no encontraron jamás en las del santo Prelado del Salvador los reproches, que con tanto afán desean encontrar para arrojarlos á la frente inmaculada de la Iglesia de Jesucristo. La misma prensa anti-católica, (con pocas excepciones, pero muy honrosas para la Iglesia) ante el féretro del señor Cárcamo, no le negó el tributo de su alabanza y de sus respetos.

Estas virtudes privadas y episcopales del santo Prelado del Salvador son la causa de la veneración y aprecio, que el clero y el pueblo de la diócesis tuvieron siempre á su sagrada persona; son el secreto resorte que ha movido tan fuertemente todos los corazones cristianos de nuestra patria, para tributarle sus afectos más expontáneos y sus demostraciones más sinceras de estimación, al tiempo de su prematura é inesperada muerte.

XVI

El método de vida seguido por el Ilustrísimo Señor Cárcamo, á saber, de continua ocupación mental, de penosos sufrimientos por la situación dificil de su diócesis, de privación absoluta de todo cuanto repara las fuerzas físicas, como ejercicio, baños, descanso, distracciones, &, debilitaba de día en día su salud, agravando una enfermedad crónica que padecía.

Olvidado de sí mismo para atender al cumplimiento de su cargo, no se medicinó á tiempo ni con regularidad; por lo que su enfermedad tomó cuerpo, llegando á atormentarle con violentos dolores y con frecuentes accesos.

Apesar del decaimiento de sus fuerzas, el Ilustrísimo Señor Obispo no moderaba sus trabajos ni sus actos de devoción.

Desde principios del año 1885 su enfermedad tomó proporciones considerables, y su semblante revelaba ya el mal estado de su salud; por cuya razón los médicos le aconsejaron trasladarse temporalmente á Santa Tecla, cuyo clima le era más favorable y donde tomaba más descanso.

Sus temporadas eran sin embargo muy cortas; y volviendo á sus acostumbrados trabajos, pronto perdía las fuerzas adquiridas, hasta que á principios de Septiembre de este año, la enfermedad se presentó con un carácter de alarmante gravedad.

Trasladado á Santa Tecla, no consiguió la mejoría que otras veces habia sentido; al contrario, se gravó tanto, que el 10 de Septiembre se le administron los santos sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía.

Estos actos, que suelen causar tanto miedo en los cristianos olvidados de Dios y de sus intereses eternos, fueron de grandísimo

consuelo para el virtuoso Prelado, que se había siempre inspirado en la piedad y vivido de la fé.

«El Católico,» al publicar este hecho, dijo: «Las virtudes del Ilustrísimo Prelado, han sido acrisoladas con el sufrimiento más resignado y la paciencia más heroica. En los continuos dolores y en las penas terribles de su enfermedad, no se le ha oído otras palabras que las que la piedad y la fé inspiran en las almas verdaderamente cristianas.

«El diez del corriente (septiembre,) á las cinco de la tarde, después de haber recibido el santo sacramento de la Penitencia con la devoción acostumbrada, recibió el sagrado Viático, que le fué administrado con la solemnidad conveniente á su alta dignidad.

«Todo el Cabildo Eclesiástico, el clero residente en ambas ciudades, el colegio Seminario y multitud de personas de todas clases, formaron la larga procesión que acompañó al Santísimo Sacramento..........

«El Ilustrísimo Prelado recibió á su Dios, en forma de Viático, con disposiciones verdaderamente edificantes. Olvidado de sus sufrimientos, ó como si hubiesen cesado sus dolores para ceder el lugar á los consuelos espirituales, se preparó con los afectos y actos convenientes, hizo la protestación de la fé, recibió la sagrada forma con la mayor humildad, y después dió gracias con recogimiento y abundancia de lágrimas.

«Es imposible expresar los consuelos, la energía, la felicidad que ese divino Sacramento comunica á las almas, que, como la del Ilustrísimo Señor Cárcamo, viven de la fé y se nutren del espíritu cristiano.

«Momentos después de haberse retirado la procesión, el Ilustrísimo Prelado dijo á uno de los canónigos que estaba á su lado:— «*Solo el gusto que he sentido al recibir el sagrado Viático, vale más que todos los dolores de mi enfermedad. Bien pudiera uno desear enfermarse, sólo por tener la dicha de viatificarse,*»

Desde ese día se advirtió en él mejoría y reanimación; pero en la madrugada del doce sobrevino tal gravedad, que se le administró el santo sacramento de la Extrema-Unción.

Habiendo comenzado poco después la agonía, se le rezaron las preces de la Iglesia, se le aplicaron las indulgencias de las varias hermandades de que era socio, y se le auxilió con los actos y afectos convenientes, que el virtuoso Prelado acogía con señales de asentimiento, pero que apenas podía ya repetir.

A las cuatro de la tarde, después de algunos instantes de penoso sufrimiento, entregó su alma tranquilamente á Dios, entre las oraciones y lágrimas de casi todos los sacerdotes de ambas ciudades arrodillados al rededor de su lecho.

El Ilustrísimo Señor doctor don José Luis Cárcamo y Rodríguez falleció á los 48 años, nueve meses, y veintidós días de su edad; y á los quince años de su pontificado.

Al instante que el doble de las campanas anunció la triste noticia, y cuando su cadáver fué revestido con los ornamentos pontificales, toda la población de Santa Tecla dió las muestras del ma-

yor sentimiento, y vino á prodigarle las demostraciones de su dolor.

Apesar de las reiteradas instancias de muchos vecinos para que fuera inhumado en dicha ciudad, en la que fué ordenado y cantó su primera misa, que fué su primera parroquia y el lugar de su muerte, el V. Cabildo Eclesiástico resolvió su inmediata traslación á San Salvador, para que los funerales y entierro se hiciesen en la Catedral.

A las nueve de la noche llegó el cortejo fúnebre en carros del ferro-carril, y fué recibido en la estación por casi todos los habitantes de la Capital con las muestras del más general sentimiento.

Embalsamado el cadáver, se expuso en el Palacio episcopal por espacio de cuatro días, durante los cuales fué objeto de la veneración del clero, que diariamente le hacía sufragios privados, y del pueblo, que de todas las poblaciones de la diócesis ocurrió para manifestarle los sentimientos filiales que supo inspirar su solicitud paternal.

El Supremo Gobierno, la Asamblea Constituyente, el Poder Judicial, las corporaciones nacionales, el Cuerpo Diplomático, todas las clases de la sociedad, la prensa de todos los partidos, tributaron al virtuoso Prelado del Salvador los homenajes de su aprecio.

Los días 16, 17 y 18 se celebraron en la Catedral los más expléndidos funerales que acaso ha habido entre nosotros, por el número de sacerdotes que intervino, por la asistencia de todos los poderes, por la decoración del templo y del catafalco, por la solemnidad de las ceremonias y por el inmenso concurso de todas partes, que no pudo caber en la amplitud del templo.

Concluidos todos los oficios, los restos mortales del Ilustrísimo Señor Cárcamo fueron sepultados en el presbiterio de la Catedral, al lado del Evangelio, junto al trono episcopal.

Sería muy difícil describir, ni aún solo enumerar, las muestras del dolor del religioso pueblo salvadoreño por la muerte del sabio y santo Pastor, que, por tantos años y con tanto acierto, le gobernó en lo espiritual. La extraordinaria explosión de ese sentimiento popular sólo puede explicarse, por la fuerza misteriosa, con que la religión une los corazones creyentes con los pastores de la Iglesia, qué, verdaderos representantes de Jesucristo, lo imitan en su caridad y sus virtudes.

En todas las iglesias de la diócesis el pueblo hizo funerales respectivamente magníficos, y aun en las poblaciones donde no hay iglesia, los vecinos se reunieron para hacer novenarios en común; el número de comuniones y de sufragios ha sido extraordinario; por muchos días se ha vestido luto general en todas partes.

Este amor y bendiciones del pueblo al sabio y virtuoso Señor Obispo Cárcamo, son el premio en este mundo prometido por Dios al sacerdote fiel, que, durante su vida, cumplió perfectamente los deberes que le impuso su soberana Voluntad. Por eso dice el Espíritu Santo: *Hé aquí el gran sacerdote, que agradó á Dios durante sus días; por eso el Señor lo hizo crecer ante su pueblo y le dió la bendición de las naciones.*

El dolor de los católicos salvadoreños en la muerte de tan santo Pastor, solo puede compararse con el amor que le tuvieron en vida. Sin embargo, este dolor no es como el de *aquellos que no tienen esperanza;* sinó que, iluminado por la fé, se resigna con la gloria de que el alma bienaventurada goza en el cielo, y con la confianza de su eficaz intercesión por los que luchan sobre la tierra. Por esto, aun en medio de su dolor más intenso, puede repetir estas palabras sagradas:

«*Sacerdote y Pontífice lleno de virtudes, Pastor amoroso de tu pueblo, ruega por nosotros al Señor.*»

R. I. P.







Sacerdotes fallecidos desde el Padre Don Matías Delgado.

El Señor Presbítero Doctor Don José Matías Delgado, Cura Rector de la Parroquia de San Salvador de cincuenta y seis años de edad, el 12 de noviembre de 1832, fué sepultado en el Presbiterio de la Parroquia del Sagrario.

El R. P. Fray Félix Castro, religioso franciscano, fué sepultado en la Iglesia de San Francisco de esta Capital el año de 1842.

El Presbítero Don Mariano Carrillo, sepultado en la Merced el año de 1845.

El Presbítero Don Inocente Escolán, sepultado en la Merced el año de 1846.

El Presbítero Don José Antonio Mora, fué sepultado en la Iglesia de San Jacinto el año de 1846.

El M. I. Señor Canónigo Don Diego Mariano Arce, fué sepultado en la Santa Iglesia Catedral en 1850.

El Presbítero Joaquín Castellanos, fué sepultado en el Cementerio de esta Capital en el año de 1852.

El Ilmo. Sr. Doctor Don Jorge de Viteri y Ungo primer Obispo de la Diócesis, Delegado Apostólico en Centro América, fué trasladado á la Diócesis de Nicaragua donde falleció y fué sepuldo en la Catedral en el año de 1853.

El M. I. Señor Canónigo Doctor José Ignacio Saldaña, Provisor y Vicario General del Obispado, murió el 27 de junio de 1857 y fué sepultado en el Presbiterio de la Iglesia Catedral.

En el mismo año y á consecuencia del Cólera Morbus, murieron:

El Presbítero Crisanto Salazar, en el Pueblo de Nahuizalco.

El R. P. Fray Mariano Borja, franciscano, en el Convento de San Francisco.

El R. P. Fray José Mariano Ruíz, recoleto, en Santa Ana.

El R. P. Fray Tomás Farfán, mercedario, en Sonsonate.

El Presbítero Pedro Cuéllar, en San Juan Nonualco.

El Presbítero Blas López, en Cojutepeque.

El Presbítero Martín Torres, en Usulután.

El Presbítero Nicolás Silva, en Chinameca,

El Presbítero Alejandro Argueta, en Sesori.

El Presbítero José María Gallo, en Zacatecoluca.

El Presbítero Ramón Aguilar, en el Oratorio de su Hacienda Cantarrana.

El Presbítero Juan Nepomuceno Castaneda, en Chalchuapa.

El Presbítero Don Isidro Menéndez, murió de la misma epidemia el año siguiente que repitió, era originario de Metapán, fué Provisor y Vicario General del Obispado y murió en Ahuachapán de donde fué Cura muchos años.

El Presbítero Don Manuel María Zeceña, fué Cura de Santa Ana, Gobernador Eclesiástico del Obispado, murió en Guatemala en el año de 1852.

El R. P. Fray Santiago Rojas Panero, mercedario, murió en Tonacatepeque de donde era Cura, el año de 1860.

El Señor Presbítero Don José Miguel Alegría, fué Cura de Chinameca, Vicario Provincial de San Miguel con facultad pontificia de confirmar, fundó un buen Colegio en Alegría, de gran caridad, sabio y virtuoso, fué perseguido por los liberales, murió en 9 de agosto de 1859, fué sepultado en la Iglesia Parroquial de Alegría que lleva su nombre por decreto legislativo.

El Presbítero Doroteo Alvarenga, Cura de Chalatenango, murió el año de 1864.

El Presbítero José León Taboada, Cura de Nejapa y Quezaltepeque, murió en el año de 1863.

En el mismo año murieron los Presbíteros Dionisio Betancur, Cura de Opico, Felipe Vides, Sebastián Sánchez, Vicente Salazar y Juan José Loucel.

El Presbítero Juan Francisco Fuentes, Cura de Sensuntepeque, murió en 1867.

El Presbítero Gregorio Navarro, fué sepultado en la Iglesia del Calvario de esta Ciudad, en el año de 1865.

El Presbítero José Neréo Marín, murió en Santa Tecla y fué sepultado en la Iglesia de Concepción, en el año de 1865.

El Señor Presbítero Canónigo Chantre Don Rafael Aguilar, legó sus bienes á la S. I. Catedral y fué sepultado en ella en el año de 1868.

El Presbítero Don Ruperto Cortéz, murió en Sensuntepeque, en el año de 1869.

El M. I. Señor Canónigo Dean Don Narciso Monterrey, fué Cura de la Parroquia de Zacatecoluca y después Provisor y Vicario General del Obispado, fué sepultado en la S. I. Catedral en el año de 1869.

El Presbítero Lorenzo Hernández, murió en Suchitoto, en el año de 1870.

El Presbítero Domingo Ayala, murió en esta Ciudad en 1870.

El Presbítero Pedro de Lara, murió en 1870.

El Presbítero Ramón Rivera, murió en 1870.

El Presbítero Buenaventura Guerrero, murió en 1870 en Suchitoto.

El Presbítero José Ponce de León, de edad de 103 años, murió en el Pueblo de Belén en 1870.

El Presbitero Santiago Celis, murió en esta Ciudad en 1872.

El M. I. Señor Canónigo Don Manuel Serrano Arcediano, de esta S. I. Catedral, originario de Izalco, Religioso Dominico, notable Orador sagrado murió en 1874 y fué sepultado en la Iglesia de Cuscatancingo.

El Presbítero Manuel Alcaine, religioso franciscano, murió en Santa Tecla en 1874.

El R. P. Fray Esteban de la Trinidad Castillo, guardián del Convento de San Francisco, originario de esta Ciudad, edificó parte del Convento de Belén en Santa Tecla y la Iglesia de San Antonio de la misma Ciudad, pasó á Guatemala como Provincial de los Franciscanos y murió en 1875.

El Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo Don Tomás Miguel Pineda y Saldaña, nació en San Pedro Masahuat el 29 de diciembre de 1791; en 1849 fué consagrado Obispo, murió á los 84 años de edad el día 6 de Agosto de 1875 y fué sepultado en la Iglesia parroquial de Santa Tecla, que él había edificado.

El Señor Presbítero José Pío Cantarero, murió á bordo del vapor cerca de Acajutla en 1875.

El Presbítero Antonio Fagoaga, murió en 1875.

El M. I. Señor Canónigo Téologo Doctor Bartolomé Rodríguez, Provisor y Vicario General del Obispado, gran orador y escritor insigne, fundador y redactor del primer periódico católico de la Diócesis «La Verdad,» fué expulsado en unión del Ilustrísimo Señor Cárcamo, Señor Vecchiotti, Aguilar y Orellana por el Gobierno liberal de González, fundó un Colegio en Chinandega y allí murió repentinamente el día 15 de diciembre de 1875, á los 35 años de edad, fué sepultado en la Iglesia parroquial de Chinandega y trasladados sus restos á esta Santa Iglesia Catedral. Era originario de Chalchuapa.

El Presbítero Catarino Umaña, murió en Santa Tecla en 1876.

El Presbítero José María Cóbar, fué sepultado en la Iglesia de San José de Cojutepeque que él había edificado, murió en el año de 1877.

El Presbítero Jesús Sigüenza, fué sepultado en la Iglesia Parroquial de Sonsonate en el año de 1877.

El Presbítero Félix Carballo, murió en el año de 1877.

El Presbítero Santiago Palacios, murió en San Miguel y fué sepultado en la Iglesia de Santo Domingo, en el año de 1878.

El R. P. Manuel Uriarte, franciscano, murió en Sonsonate y fué sepultado en la Iglesia parroquial en el año de 1878.

El Presbítero Vicente Lemus, murió en Jucuapa y fué sepultado en la Iglesia del Calvario de esa parroquia en el año de 1878.

El Presbítero Domingo López, murió en Jucuapa en 1878.

El Señor Presbítero Doctor Eugenio Aguilar, fué Presidente de la República, médico, viudo, padre del M. I. Señor Canónigo Doctor José Antonio Aguilar, murió en esta Capital en el año de 1879 y fué sepultado en la Iglesia del Sagrario.

El Señor Presbítero Don Vicente Montalvo, fué sepultado en la Iglesia parroquial de Apastepeque en el año de 1879.

El Presbítero Don Felipe Novales, orador de nota, fué Gober-

nador del Obispado por la ausencia del Señor Saldaña, fué sepultado en la Iglesia parroquial de Opico en el año de 1879.

El Presbítero Don Antonio Delmás, fué sepultado en la Iglesia parroquial del Dulce Nombre de María, murió en el año de 1880.

El M. I. Señor Canónigo Teólogo Doctor Matías Orellana, fué sepultado en la Iglesia del Sagrario de esta Capital en el año de 1880.

El Presbítero Felipe Marroquín, franciscano, fué sepultado en la Iglesia parroquial de la Merced donde fué sepultado en el año de 1880.

El Presbítero Samuel Esquivel, fué sepultado en la Iglesia Parroquial de la Merced en el año de 1881.

El Presbítero Tomás Dubón, en San José Quezaltepeque en el año de 1881.

El M. I. Señor Canónigo Maestrescuela de esta S. I. Catedral José Manuel Palacios, perseguido y calumniado por los liberales sufrió el destierro y murió en Chinandega en el año de 1887.

El R. P. Fray Paulo Fernández, religioso mercedario, murió en esta Capital en el año de 1882.

El Presbítero Don Norberto Cruz, murió en San Francisco Gotera en 1882.

El Presbítero Ignacio Jovel, elocuente orador, murió en esta Capital en el año de 1882.

El Presbítero Miguel Pérez, murió en Cojutepeque en el año de 1883.

El Presbítero Francisco Rodríguez, murió en San Pedro Nonualco en el año de 1883.

El Presbítero Mariano Sierra, murió en San Miguel en el año de 1883.

El Presbítero Cástulo Cabrera, murió en San Vicente en el año de 1883.

El Presbítero Leandro Asegurado, murió en esta Capital en el año de 1884.

El Presbítero Apolinario Menjívar, murió en Guazapa en el año de 1884.

El Ilmo. y Rvmo. Señor Obispo Dr. Don José Luis Cárcamo y Rodríguez, tercer Obispo de esta Diócesis, murió en la Ciudad de Santa Tecla el día doce de septiembre de 1885 á las 48 años de edad y 15 de episcopado, sus venerandos restos fueron trasladados el mismo día á esta Capital y sepultados el día 18 del mismo mes y año en la Iglesia Catedral, hoy Parroquia del Sagrario.

El Presbítero Casildo Herrera, murió en Santa Tecla en el año de 1885.

El Presbítero Isaac de la Concepción Paz, murió en Santo Tomás en 1885.

El Presbítero Manuel Vides, murió en la parroquia de Victoria en el año de 1886.

El Presbítero Irenéo Castillo, murió en Olocuilta en el año de 1889.

El Presbítero Francisco Camps, murió en Santiago de María en el año de 1889.

El Presbítero Miguel Cardona, murió en Izalco y fué sepultado en la Iglesia parroquial en el año de 1889.

El Presbítero Matilde Bonilla, murió en Arcatao en el año de 1889.

El R. P. Fray Vicente Marroquín, religioso dominico murió en Santa Tecla en el año de 1889 y fué sepultado en la Iglesia del Carmen.

El Presbítero Saturnino Ariza, murió en Santa Ana en el año de 1890.

El Presbítero Irenéo Antonio Recinos, murió en Sonsonate en el año de 1890 y fué sepultado en la Iglesia parroquial.

El Presbítero Doctor Félix Quintanilla, murió en Santa Ana en el año de 1888.

El M. I. Señor Canónigo Doctor Francisco Apolinario Espinosa, Provisor y Vicario General de la Arquidiócesis de Guatemala, expulsado por el Gobierno de Guatemala, murió en Santa Tecla en el año de 1889 y su cadáver fué trasladado á las bóbedas de la Iglesia Catedral de Guatémala.

El Presbítero Don Federico Pérez, murió en Santa María Ostuma en el año de 1890 y fué sepultado en la Iglesia de este pueblo.

El Presbítero Luis García, murió en Estanzuelas en el año de 1890.

El Presbítero Felipe Molina, murió en Tecoluca en el año de 1890 y fué sepultado en la Iglesia parroquial.

El M. I. Señor Canónigo Honorario Andrés Aguilar, murió en Suchitoto en el año de 1892 y fué sepultado en la Iglesia parroquial.

El Presbítero Vicente Orellana, murió en San Vicente en el año de 1892 y fué sepultado en la Iglesia parroquial.

El Presbítero Sabino Bustamante, murió en San Miguel en el año de 1872.

El Presbítero Antonino Suárez, falleció en Armenia en el año de 1892 y fué sepultado en la Iglesia parroquial.

El Presbítero David Munguía, murió en San Alejo en 1892.

El Presbítero Miguel Bustillo, murió en La Unión en 1892.

El M. I. Señor Canónigo Doctor Alejandro Mora, fundó el pueblo Rosario de Mora y murió en el año de 1892 y fué sepultado en la Iglesia parroquial de Panchimalco.

El Presbítero Yanuario Girón, murió en Ilobasco en el año de 1893.

El Presbítero Anselmo Marín, murió en Comasagua en el año de 1893.

El Presbítero Ignacio Moreno, murió en San Rafael Cedros en el año de 1893.

El Presbítero Mariano Leiba, murió en San José Guayabal en el año de 1894 y su cadáver fué trasladado á esta Capital.

El Presbítero Rogelio Aguilar, falleció en Apopa en el año de 1894.

El Presbítero Joaquín Mendoza, falleció en Usulután en 1894.

El Presbítero Lorenzo Molina, falleció en Alegría en el año de 1894.

El R. P. Fray Rafael de las Caldas de Andorra, murió en esta Ciudad en el año de 1895 y fué sepultado en la Iglesia del Carmen de Santa Tecla.

El Presbítero Marcelino Taura, murió en esta Capital en el año de 1895.

El Presbítero Lorenzo Palacios, falleció en Usulután y fué sepultado en la Iglesia de Santo Domingo de San Miguel en el año de 1895.

El M. I. Señor Canónigo Doctor Miguel Vecchiotti, Provisor y Vicario General de esta Diócesis, fué Vicario Capitular en Sede Vacante, á quien se debe la construcción de nuestra hermosa Catedral, murió en el año de 1896 y fué sepultado en el presbiterio de esta S. I. Catedral el 27 de agosto de ese año.

El M. I. Señor Canónigo Deán Doctor José Antonio Aguilar, orador insigne, defensor de la causa católica y periodista de altísimos dotes falleció en esta Capital el 30 de noviembre de 1896 y fué sepultado en el pesbiterio de esta S. I. Catedral.

El Presbítero Jesús María Castro, falleció en Tejutla en el año de 1896 y fué sepultado en la Iglesia parroquial.

El Presbítero Carlos Batres, falleció en Santa Tecla en el año de 1897.

El R. P. Fray Patricio Ruíz, franciscano, murió en Sonsonate en el año de 1897 y fué sepultado en la Iglesia parroquial.

El Presbítero Joaquín Cañas, murió en Armenia en el año de 1897 y fué sepultado en la Iglesia parroquial.

El Presbítero Miguel Gutiérrez, murió en Jucuapa en el año de 1898.

El Presbítero Francisco Aguilar, murió en la Palma en el año de 1898 y fué sepultado en la Iglesia parroquial.

El Presbítero Manuel de Jesús Acevedo, murió en Santa Ana en el año de 1898.

El R. P. Fray Rafael Casadevall, domínico murió en Sonsonate en el año de 1899 y fué sepultado en la Iglesia parroquial de Juayúa.

El R. P. Luis Calcaño, fundador en esta Diócesis de la meritísima Congregación de los Padres Salesianos, murió en Santa Tecla el día 13 de abril de 1899 y fué sepultado en la Iglesia del Carmen.

El Presbítero Juan Cantor, murió en Santa Ana en el año de 1899.

El Señor Presbítero Doctor Juan Bertis, Canónigo de esta S. I. Catedral, escritor y literato insigne, defensor de los derechos eclesiásticos, benefactor de la juventud estudiosa, falleció en esta Capital el día 25 de agosto de 1899 y fué sepultado en Aculhuaca en el Mausoleo de la familia.

El Presbítero José María Guerrero, murió en Nicaragua en el año de 1899.

El Presbítero Miguel Rosales, falleció en Santa Ana en el año de 1899.

El Presbítero Víctor Laínez, falleció en San Miguel en el año de 1900.

El Presbítero Domingo Paredes, murió en esta Capital en el año de 1900 y fué sepultado en la Iglesia parroquial de la Merced.

El R. P. Julio Pineda, después de haber servido la parroquia de Sonsonate, ingresó á la Congregación de los Padres de la Misión de San Vicente de Paul, misionó varias parroquias de esta Diócesis y fué el fundador de la Casa de Misión de San Jacinto, falleció en esta Capital en el año de 1900 el día 29 de Junio.

El M. I. Sr. Canónigo Dean José Antonio Villacorta, Provisor y Vicario General de este Obispado, notable orador, á sus esfuerzos y constancia se debe el hermoso edificio del Seminario de esta Capital y muchas mejoras en la S. I. Catedral, falleció en esta ciudad el día 19 de agosto de 1902 y fué sepultado en el presbiterio de la Santa Iglesia Catedral.

El Presbítero Miguel Peraza, murió en Olocuilta en el año de 1902.

El Presbítero Ascensión Cerna, falleció en San Antonio de los Ranchos en el año de 1903.

El Presbítero Marcos Mario Valle, murió en Santa Tecla en el año de 1904, dejando sus bienes al Convento de Beatas Rosas de Santa Tecla.

El Presbítero Ezequiel Leal, falleció en Cuyultitán en el año de 1904.

El Presbítero Juan Pablo Saravia, murió en Jucuarán en el año de 1904

El Presbítero Antonio Ferracuti, maestro de Capilla de esta S. I. Catedral, falleció el día 6 de agosto de 1904.

El Presbítero Rosendo Alvarenga, murió en Cojutepeque en el año de 1904.

El Presbítero Doctor Juan José Bernal, doctor en Derecho Civil y poeta sentimental, murió en Santa Ana en el año de 1905.

El R. P. Fray Felipe de Jesús Moraga, recoleto, orador notable y benefactor de la Ciudad de Santa Ana, edificó la Iglesia del Calvario, el Hospital, Colegio de la Asunción y de los Salesianos, falleció en el año de 1905 y fué sepultado en la Capilla del Hospicio de aquella Ciudad.

El Presbítero Abel Tenorio, falleció en esta Capital en el año de 1905.

El Presbítero Antonino de la Fuente, murió en Sonsonate en el año de 1906.

El Presbítero Andrés Fuentes, falleció en Atiquizaya en el año de 1906.

El Presbítero Dr. Juan Ramón Bustillo, falleció en Zacatecoluca en el año 1906.

El Presbítero Doctor Pedro Henríquez, falleció en Santa Tecla en el año de 1906.

El Presbítero José María Parada, falleció en Nejapa en el año de 1906 el 26 de diciembre y legó sus bienes á la S. I. Catedral.

El Presbítero Juan Francisco Chávez, falleció en el Pueblo de Tacachico en el año de 1907 y sus restos fueron trasladados á Santa Tecla donde fueron sepultados.

El Presbítero Juan Menéndez, falleció en Santa Tecla en el año de 1907, legó sus bienes al Colegio Seminario.

El Presbítero Ignacio Hernández, murió en Tenancingo en el añor de 1907.

El Presbítero José María Dávila, murió en Coatepeque en el año de 1907.

El Presbítero Anastasio Martínez, falleció en Ahuachapán en el año de 1908.

El Presbítero Lorenzo Urbina, falleció en Aculhuaca en el año de 1908.

El Presbítero Francisco Nolasco, falleció en Osicala el año de 1908.

El Presbítero José María Martínez, falleció en Cojutepeque y legó sus bienes á la Iglesia de San Juan donde fué sepultado en el año de 1908.

El Presbítero Santiago Rendón, sacerdote de gran ilustración, fué Rector del Colegio Seminario y falleció en Guatemala en el año de 1909.

El Presbítero Santiago Orellana, murió en Jocoro en el año de 1909 y sus restos fueron sepultados en San Miguel.

El Presbítero Ramón Rodríguez, falleció en esta Capital en el año de 1909.

El Presbítero Reyes Aparicio, falleció en esta Ciudad en el año de 1909 y fué sepultado en la Iglesia parroquial de La Merced.

El Presbítero Manuel A. Mejía, falleció en Nueva Concepción en el año de 1909.

El Señor Presbítero Juan Bautista Pérez, murió en Coatepeque en el año de 1910.

El Presbítero José Dolores Talabera, falleció en Apaneca en el año de 1910.

El Presbítero Simeón Mena, murió en San Miguel en 1910.

Y en el año de 1911 fallecieron los señores Presbíteros Toribio Lazo, en Santiago de María; Buenaventura Alvarado, en San Sebastián; Manuel de J. Artiga en Chalatenango; Gabriel Morales, en Santa Elena; Pedro Poch, en Usulután; Jesús Villalta, en Santa Ana, y en esta Capital los Presbíteros Agustín Campos, Jacinto M. Reina y Ezequiel Jaimes.

PIE JESU, DOMINE, DONA EIS REQUIEM SEMPITERNAM.

Indice

PAGINAS

PARTE SEGUNDA:

PARTE TERCERA